

DOÑA MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

2. - PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026. EXPEDIENTE 29354/2025. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe de la Interventora Accidental., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 22 de diciembre 2025.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de diciembre de 2025.

Vista la propuesta de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción. Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenibilidad, D^a. Nuria Cabrera Méndez de fecha 22 de diciembre de 2025.

Visto el dictamen de la Comisión especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 26 de diciembre de 2025.

El Pleno de la Corporación, por **17 votos a favor** (8 del grupo Coalición Canaria, 5 del Grupo Socialista, 3 del grupo Nueva Canarias-AMF-Frente Amplio y 1 voto de doña Águeda Montelongo González consejera no adscrita) y **6 votos en contra** (5 del grupo Partido Popular y 1 voto del Grupo Mixto), **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar Inicialmente el **Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2026**, junto con sus bases de ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

***** ESTADO DE INGRESOS****

CAPITULOS	CABILDO	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	PATRONATO DE TURISMO	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO '26
I. Impuestos Directos	2.741.879,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.741.879,90
II. Impuestos Indirectos	85.238.346,29	0,00	0,00	0,00	0,00	85.238.346,29
III. Tasas y Otros Ingresos	3.996.641,29	27.000,00	100,00	0,00	0,00	4.023.741,29
IV. Transferencias Corrientes	71.783.825,60	1.150.000,00	3.375.737,19	4.082.595,34	5.515.737,19	74.876.420,94
V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000,00	40.000,00	0,00	1.407.332,34	0,00	3.447.332,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	165.760.693,08	1.217.000,00	3.375.837,19	5.489.927,68	5.515.737,19	170.327.720,76
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias Capital	17.175.306,92	0,00	22.250,00	0,00	22.250,00	17.175.306,92
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	17.175.306,92	0,00	22.250,00	0,00	22.250,00	17.175.306,92
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	182.936.000,00	1.217.000,00	3.398.087,19	5.489.927,68	5.537.987,19	187.503.027,68
VIII. Activos Financieros	110.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	122.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	122.000,00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	183.046.000,00	1.223.000,00	3.404.087,19	5.489.927,68	5.537.987,19	187.625.027,68

***** ESTADO DE GASTOS****

CAPITULOS	CABILDO	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	PATRONATO DE TURISMO	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO '26
I. Gastos de Personal	44.469.434,41	1.056.270,18	1.161.471,13	976.050,24	0,00	47.663.225,96
II. Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	50.990.528,82	154.017,82	2.106.366,06	3.529.293,09	0,00	56.780.205,79
III. Gastos Financieros	46.250,00	600,00	20.000,00	0,00	0,00	66.850,00
IV. Transferencias Corrientes	38.586.492,58	0,00	88.000,00	0,00	5.515.737,19	33.158.755,39
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00	6.112,00	0,00	0,00	0,00	26.112,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.112.705,81	1.217.000,00	3.375.837,19	4.505.343,33	5.515.737,19	137.695.149,14
VI. Inversiones Reales	41.245.169,92	0,00	22.250,00	652.063,47	0,00	41.919.483,39
VII. Transferencias Capital	7.463.724,27	0,00	0,00	0,00	22.250,00	7.441.474,27
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	48.708.894,19	0,00	22.250,00	652.063,47	22.250,00	49.360.957,66
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	182.821.600,00	1.217.000,00	3.398.087,19	5.157.406,80	5.537.987,19	187.056.106,80
VIII. Activos Financieros	224.400,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	236.400,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	251.400,00	0,00	251.400,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	224.400,00	6.000,00	6.000,00	251.400,00	0,00	487.800,00
TOTAL GENERAL DE GASTOS	183.046.000,00	1.223.000,00	3.404.087,19	5.408.806,80	5.537.987,19	187.543.906,80

Segundo.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal aprobados, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y de la Plantilla de Personal.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión. En Puerto del Rosario, a la fecha de la firma digital.

VºB

LA PRESIDENTA
Fdo. Dolores Alicia García Martínez

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL. DEL PLENO
Fdo. María del Pino Sánchez Sosa

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.741.879,90
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.238.346,29
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.996.641,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.783.825,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000.000,00
	Operaciones Corrientes	165.760.693,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.175.306,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00
	Operaciones de Capital	17.285.306,92
	Total general	183.046.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

* POR ÁREA *



Fuerte, a tu lado

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE				
10120	HACIENDA			
		10000	ESTADO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.586.600,00
		17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.155.279,90
		22000	ESTADO: IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	15.090,00
		22001	ESTADO: IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	7.080,00
		22005	C.A.C.: IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	646.925,42
		22006	ESTADO: IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	440,00
		29200	C.A.C.: ARBITRIO S/IMPORTACIONES Y ENTREGAS MCÍAS. (AIEM)	8.253.944,87
		29300	C.A.C.:IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)	68.367.838,07
		29900	C.A.C.: COMPENSACIÓN IGTE	2.569.755,65
		33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	15.000,00
		38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	100.000,00
		39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.000,00
		39300	INTERESES DEMORA	500,00
		39900	OTROS INGRESOS	15.000,00

Presupuesto 2026

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
		42010	ESTADO: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	29.348.090,00
		42300	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	39.925,63
		45001	C.A.C.:FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	24.378.976,85
		45060	OTRAS TRANSFER.CORR.CUMPL.CONVENIOS SUSCR.COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.294.320,00
		52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000.000,00
		75060	OTRAS TRANSF. CAPITAL CUMP. CONVENIOS SUSCR. COMUNIDAD AUTÓN	15.505.680,00
TOTAL HACIENDA				158.301.446,39
10230	RECURSOS HUMANOS			
		83101	ANTICIPO PERSONAL LABORAL	50.000,00
		83102	ANTICIPO PERSONAL FUNCIONARIO	60.000,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS				110.000,00
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES			
		32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	40.000,00
		39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	250.000,00
		39211	RECARGO DE APREMIO	15.000,00
		39300	INTERESES DE DEMORA	4.000,00
		45080	OTRAS SUBVENC.CORRIENTES DE LA ADMÓN GRAL COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.426.500,00
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES				4.735.500,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
TOTAL ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE				163.146.946,39

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
2 ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO				
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD			
	45002	TRANSF.CTES.CUMPL.CONVENIOS SUSCRITOS CCAA MAT.SERV.SOCIALES		6.624.182,67
	45080	OTRAS SUBVEN.CTES.DE LA ADMÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		245.280,00
	45102	I.C.I: FONDO SOCIAL EMERG. MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO		26.035,75
	45103	I.C.I.: CONVENIO RED DE ACOGIDA		574.012,27
	45104	S.C.S.: ACCIONES DE PREVENCIÓN		33.000,00
	45105	S.C.S.: RED DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES		384.155,00
	75002	TRANSF.CAPITAL CUMPL. CONVENIOS CCAA MAT. SERVICIOS SOCIALES		1.669.626,92
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				9.556.292,61
TOTAL ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO				9.556.292,61

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL				
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL			
		34901	MAQUINARIA	1.000,00
TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				1.000,00
30350	CARRETERAS			
		22009	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA.	1.740.000,00
TOTAL CARRETERAS				1.740.000,00
TOTAL ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL				1.741.000,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS				
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
		31200	SERVICIOS EDUCATIVOS	5.000,00
		32900	OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	100,00
TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD				5.100,00
41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
		33900	ALQUILERES DE STAND, MÁQUINAS Y RESTAURANTES	12.000,00
		34902	MATADERO	125.000,00
		36000	PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	40.000,00
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				177.000,00
41430	RESIDUOS			
		29901	IMPUESTO ESTATAL AL VERTIDO	3.637.272,28
		30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN COMPLEJO AMBIENTAL	3.287.141,29
		39211	RECARGO DE APREMIO	10.000,00
		39300	INTERESES DEMORA	3.500,00
		47001	ECOEMBES RECOGIDA Y TRATAMIENTO PAPEL CARTON	1.409.347,43
TOTAL RESIDUOS				8.347.261,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
TOTAL ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS				8.529.361,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN				
50510	CULTURA			
		36002	AUDITORIO	1.000,00
TOTAL CULTURA				1.000,00
50520	PATRIMONIO CULTURAL			
		31900	RED DE MUSEOS	30.000,00
		36005	LIBROS	1.000,00
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL				31.000,00
TOTAL ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN				32.000,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE
7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD				
71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA			
		39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	40.000,00
		39211	RECARGO DE APREMIO	300,00
		39300	INTERESES DEMORA	100,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA				40.400,00
TOTAL ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD				40.400,00

ORGANICA	SECCION	ECONOMICA	TITULO	IMPORTE

TOTAL PRESUPUESTO

EUROS

183.046.000,00

Presupuesto 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2026	Previsiones Iniciales 2025	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2025	DIFERENCIA	%
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.741.879,90	1.586.244,71	1.155.635,19	72,85	1.586.244,71	1.155.635,19	72,85
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	85.238.346,29	79.538.182,50	5.700.163,79	7,17	79.538.182,50	5.700.163,79	7,17
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.996.641,29	3.573.638,83	423.002,46	11,84	3.573.638,83	423.002,46	11,84
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.783.825,60	63.894.457,80	7.889.367,80	12,35	68.773.285,83	3.010.539,77	4,38
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	33,33	1.500.000,00	500.000,00	33,33
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				0,00			0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.175.306,92	19.549.476,16	-2.374.169,24	-12,14	30.767.258,44	-13.591.951,52	-44,18
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00	110.000,00		0,00	34.088.840,39	-33.978.840,39	-99,68
Total Presupuesto . . .	183.046.000,00	169.752.000,00	13.294.000,00	7,83	219.827.450,70	-36.781.450,70	-16,73

PRESUPUESTO 2026: ESTADO DE GASTOS *POR CAPÍTULO*
CABILDO DE FUERTEVENTURA



CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA				
	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES			
		9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.519,23
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	52.612,34
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	68.453,48
			1200626	TRIENIOS	22.612,20
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	67.145,31
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	162.099,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	74.234,05
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	172.269,83
				TOTAL 9220A GABINETE DE PRESIDENCIA	678.945,80
				TOTAL 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	678.945,80
				TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA	678.945,80

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10040	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200P		PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.969,97
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.516,12
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.810,47
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	3.322,66
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	8.642,33
				TOTAL 9200P PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	34.060,96
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.060,96
				TOTAL OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS	34.060,96

10120 HACIENDA
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
9310A SERVICIO DE INTERVENCIÓN

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.129,74
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	60.493,18
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	101.555,23
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	50.350,49
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	103.235,86
1200626	TRIENIOS	31.459,18

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	99.110,69
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.126,55
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	110.058,82
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	270.136,71
			TOTAL 9310A SERVICIO DE INTERVENCIÓN		1.064.656,45
	9310B	SERVICIO DE PRESUPUESTO			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	48.944,97
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
			1200626	TRIENIOS	11.732,86
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	28.392,84
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	54.585,15
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	31.937,39
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	64.946,10
			TOTAL 9310B SERVICIO DE PRESUPUESTO		255.964,03
	9310D	SERVICIO DE CONTABILIDAD			
			1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	32.293,08
			1010126	OTRAS REMUNERACIONES	61.954,37
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	24.222,81
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	78.759,50
			1200626	TRIENIOS	18.891,12
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	45.705,36
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.499,28
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	50.784,65

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	134.648,65
TOTAL 9310D SERVICIO DE CONTABILIDAD					530.674,10
TOTAL 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL					1.851.294,58
934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA					
9340A SERVICIO DE TESORERÍA					
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.703,93
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.594,83
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	35.887,43
			1200626	TRIEIOS	17.595,00
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	38.479,41
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.477,40
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	40.480,60
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	85.414,32
TOTAL 9340A SERVICIO DE TESORERÍA					336.632,92
TOTAL 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA					336.632,92
TOTAL HACIENDA					2.187.927,50

10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

241 FOMENTO DEL EMPLEO

2410B NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO

1430026 OTRO PERSONAL 778.026,11

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	189.460,66
				TOTAL 2410B NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	967.486,77
	2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA			
			1430026	OTRO PERSONAL	1.027.576,26
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	460.000,00
				TOTAL 2410G PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA	1.487.576,26
	2410X	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO			
			1430026	OTRO PERSONAL	214.500,00
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	71.500,00
				TOTAL 2410X PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	286.000,00
				TOTAL 241 FOMENTO DEL EMPLEO	2.741.063,03
433	DESARROLLO EMPRESARIAL				
	4330H	SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.094,47
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.415,09
			1200626	TRIENIOS	2.527,80
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.019,71
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.487,83
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	17.939,71
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.838,17
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	27.576,49
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	59.697,36

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4330H SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	235.277,81
				TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL	235.277,81
				TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	2.976.340,84

10230
RECURSOS HUMANOS

221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

2210A OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

1070126	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	4.214,40
1170026	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL EVENTUAL	5.478,72
1270026	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDO DE PENSIONES	146.000,00
1370026	CONTRIBUCIÓN A PLANES Y FONDO DE PENSIONES	82.824,00
1600826	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	90.000,00
1620026	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.000,00
1620926	OTROS GASTOS SOCIALES	904.139,94

TOTAL 2210A OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 1.282.657,06
TOTAL 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 1.282.657,06

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	34.416,74
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	59.992,02
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	66.345,71

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.253,97
			1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	2.933,50
			1200626	TRIENIOS	20.420,79
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.671,09
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.138,21
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	69.706,10
			1300126	HORAS EXTRAORDINARIAS (PERSONAL LABORAL FIJO)	60.000,00
			1310126	HORAS EXTRAORDINARIAS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)	20.000,00
			1510026	GRATIFICACIONES	80.000,00
			1520026	GRATIFICACIÓN NAVIDAD	57.000,00
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	151.598,56
			TOTAL 9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		814.476,69
	9200L	SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	30.949,79
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.661,13
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.357,93
			1200626	TRIENIOS	3.965,12
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.932,28
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.973,21
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	26.824,97
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	61.085,91
			TOTAL 9200L SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		240.750,34
			TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		1.055.227,03

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL RECURSOS HUMANOS

2.337.884,09

10340 SERVICIOS GENERALES

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

92000 SERVICIOS GENERALES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	54.045,32
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.775,88
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	19.993,42
1200626	TRIENIOS	18.952,32
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.761,87
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.889,79
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	56.972,75
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	45.227,43
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	59.859,61
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	156.873,85

TOTAL 92000 SERVICIOS GENERALES 618.267,52

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 618.267,52

TOTAL SERVICIOS GENERALES

618.267,52

11120 CONTRATACIÓN

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200G		SERVICIO DE CONTRATACIÓN	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	144.740,72
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.260,18
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	54.002,70
			1200626	TRIENIOS	25.759,94
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	82.427,67
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	172.190,55
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	97.207,29
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	202.840,27
TOTAL 9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN					799.429,32
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					799.429,32
TOTAL CONTRATACIÓN					799.429,32

11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES

440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE				
	4400A	SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	34.978,75
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.382,59
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	94.778,91
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.439,14
			1200626	TRIENIOS	26.602,28
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	69.310,36

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	131.649,14
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	75.301,27
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.944,06
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	38.603,11
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	183.256,47
TOTAL 4400A SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					722.246,08
TOTAL 440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE					722.246,08
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES					722.246,08

11610
DEPORTES
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
3400A DEPORTES GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	75.131,64
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	46.809,36
1200626	TRIENIOS	25.694,98
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.420,96
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.936,82
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	68.604,75
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	128.743,02
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	171.518,26
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	63.181,11
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	88.040,30

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	293.681,08
TOTAL 3400A DEPORTES GENERAL					1.157.448,97
TOTAL 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES					1.157.448,97
TOTAL DEPORTES					1.157.448,97

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
		2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	39.060,92
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	63.967,19
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	93.491,22
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.262,49
			1200626	TRIENIOS	32.865,08
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	83.209,92
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	164.307,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	92.788,16
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.245,52
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	80.855,76
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	246.178,28
			TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		970.232,03
		2310B	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	71.810,55
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	81.085,74
			1200626	TRIENIOS	27.680,76
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.723,56
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	112.879,98
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	72.700,57
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	146.499,60
			TOTAL 2310B ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD		577.380,76

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		2310C		SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA)	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	95.591,73
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.309,61
			1200626	TRIEIOS	28.224,12
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	65.667,96
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.161,11
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	69.809,53
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.787,20
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	49.178,99
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	165.148,28
			TOTAL 2310C SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA)		650.878,53
		2310D		MENORES, FAMILIA Y MUJER	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	49.540,11
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	45.392,09
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	32.158,79
			1200626	TRIEIOS	20.497,74
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.285,56
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	94.574,52
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	58.466,88
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.560,89
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	38.744,23
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	143.215,07
			TOTAL 2310D MENORES, FAMILIA Y MUJER		564.435,88
		2310F		SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER	

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	24.131,05
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.622,93
			1200626	TRIENIOS	9.989,04
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.889,68
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.062,15
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	22.914,05
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	44.747,02
TOTAL 2310F SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER					176.355,92
	2310I	PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL			
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
			1200626	TRIENIOS	4.722,84
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.339,60
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.043,75
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	9.875,38
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	19.947,21
TOTAL 2310I PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL					78.615,47
	2310K	DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.918,71
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.028,67
			1200626	TRIENIOS	6.185,60
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.969,29
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	33.563,69
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	20.462,39
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	43.223,63

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 2310K DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN	170.351,98
		2310S		SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.594,83
			1200626	TRIENIOS	4.722,84
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.788,44
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.043,75
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	9.875,38
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	19.728,58
				TOTAL 2310S SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	77.753,82
		2310X		PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.790,91
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.788,65
			1200626	TRIENIOS	1.692,96
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.316,12
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.062,15
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	15.873,89
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	36.218,39
				TOTAL 2310X PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO	142.743,07
		2310Y		GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA	
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.661,13
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.254,80
			1200626	TRIENIOS	397,20
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.905,32
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	11.281,50
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	28.538,82
				TOTAL 2310Y GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA	112.476,51
		2311J		ASESORAMIENTO JURÍDICO SERV. ESPEC. ATENCIÓN A LA MUJER	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.595,27
			1200626	TRIENIOS	3.860,64
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.527,00
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.018,40
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	11.778,43
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	23.045,11
				TOTAL 2311J ASESORAMIENTO JURÍDICO SERV. ESPEC. ATENCIÓN A LA MUJER	90.824,85
				TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.612.048,82
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD					3.612.048,82

20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	31.479,64
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
1200626	TRIENIOS	7.872,24
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.137,43

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.582,29
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	23.774,75
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	51.743,36
TOTAL 9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					203.929,71
TOTAL 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA					203.929,71
TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					203.929,71

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				
	450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
		4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	24.081,83
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	62.437,30
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	66.821,97
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	74.419,57
			1200626	TRIENIOS	31.933,05
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	85.257,51
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	188.354,11
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	94.364,46
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	153.969,23
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	221.825,65
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	36.914,90
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	49.993,77
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	370.726,94
			TOTAL 4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	1.461.100,29
			TOTAL 450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.461.100,29
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200M	SECCIÓN DE MAQUINARIA		
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	90.241,21
			1200626	TRIENIOS	11.524,11
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.568,02
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.387,69

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	32.793,04
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	279.941,58
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	427.178,68
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	201.275,46
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	324.001,59
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	508.949,88
TOTAL 9200M SECCIÓN DE MAQUINARIA					2.005.861,26
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					2.005.861,26

TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL
3.466.961,55
30330 INFRAESTRUCTURAS
450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	183.602,07
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	85.738,42
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	97.316,89
1200626	TRIENIOS	55.837,38
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	157.377,87
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	276.193,81
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	168.574,95
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	348.378,07

TOTAL 4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS 1.373.019,46

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.373.019,46

TOTAL INFRAESTRUCTURAS 1.373.019,46

30350

CARRETERAS

453 CARRETERAS

4530A CARRETERAS- RED PROPIA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	49.919,58
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.153,68
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.483,45
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	82.544,90
1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	73.556,05
1200626	TRIEIOS	38.722,22
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.940,56
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	255.901,03
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	118.622,60
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	85.101,99
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	115.657,58
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	27.476,25
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	48.916,45
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	371.618,75

TOTAL 4530A CARRETERAS- RED PROPIA 1.464.615,09

TOTAL 453 CARRETERAS 1.464.615,09

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL CARRETERAS
1.464.615,09
30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO
9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	72.987,85
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
1200626	TRIENIOS	15.812,28
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.942,92
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	72.603,55
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	43.605,67
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	88.868,17

TOTAL 9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES 350.245,16
TOTAL 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO 350.245,16
TOTAL GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES
350.245,16

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			
		3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	70.810,20
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.159,05
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.461,51
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.217,89
			1200626	TRIENIOS	16.130,82
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.111,11
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.567,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	64.832,15
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.976,81
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	60.097,48
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	177.263,89
			TOTAL 3200A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		698.628,27
			TOTAL 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		698.628,27
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.217,89
			1200626	TRIENIOS	540,96
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.552,08
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.728,07
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	8.943,24

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	332.036,71
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	442.488,37
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	150.013,14
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	212.336,09
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	410.398,44
TOTAL 3260G EDUCACIÓN MUSICAL					1.617.452,63
TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN					1.617.452,63
TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD					2.316.080,90

41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
4100A AGRICULTURA GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	93.646,58
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	112.783,74
1200626	TRIENIOS	27.131,13
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	81.497,27
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	171.395,62
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	86.957,12
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	17.582,21
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	23.955,19
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	211.014,21

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 4100A AGRICULTURA GENERAL					831.644,25
TOTAL 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					831.644,25
414 DESARROLLO RURAL					
4140A GRANJA DE POZO NEGRO					
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.724,89
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.915,32
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	42.890,48
			1200626	TRIEIOS	8.971,92
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.528,42
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	57.897,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	30.393,87
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	93.447,24
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	127.236,57
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	144.162,06
TOTAL 4140A GRANJA DE POZO NEGRO					568.168,13
4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA					
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	59.052,75
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	82.429,10
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	48.103,83
TOTAL 4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA					189.585,68
4140E AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.941,73
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.284,44

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200626	TRIENIOS	11.783,16
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.568,24
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.831,73
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	25.655,19
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	50.001,93
			TOTAL 4140E AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		197.066,42
			TOTAL 414 DESARROLLO RURAL		954.820,23
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
	4190C	MATADERO			
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	1.307,69
			1200626	TRIENIOS	201,44
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	496,05
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	949,50
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	582,16
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	156.894,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	216.871,77
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	54.176,90
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	77.145,91
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	172.932,81
			TOTAL 4190C MATADERO		681.558,73
			TOTAL 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		681.558,73

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.468.023,21

41430 RESIDUOS

162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1622E SERVICIO DE RESIDUOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	56.749,12
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	24.576,41
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.649,67
1200626	TRIENIOS	14.050,50
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	49.240,48
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.003,68
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	50.429,40
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	108.697,75

TOTAL 1622E SERVICIO DE RESIDUOS 428.397,01

1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA

1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	41.757,55
1200626	TRIENIOS	3.656,16
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.827,76
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.601,30
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.958,75
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	46.459,77
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	67.645,99
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	40.979,16

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	64.557,34
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	114.390,88
TOTAL 1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA					450.834,66
TOTAL 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					879.231,67

TOTAL RESIDUOS
879.231,67

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200D	SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	29.032,72
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	27.031,19
			1200626	TRIENIOS	6.264,24
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.194,44
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.232,06
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	24.376,21
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	54.716,29
			TOTAL 9200D	SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	215.646,56
			TOTAL 920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	215.646,56
				TOTAL INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	215.646,56

50510 CULTURA

330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

3300A CULTURA GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	101.949,91
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.573,87
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.860,85
1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	12.240,60

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200626	TRIEIOS	23.075,46
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.281,17
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	138.229,39
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	77.959,26
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.488,82
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	37.597,43
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	185.387,30
TOTAL 3300A CULTURA GENERAL					730.644,06
TOTAL 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA					730.644,06
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					
		3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	13.483,36
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	45.255,83
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	35.026,69
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	32.584,27
			1200626	TRIEIOS	9.960,86
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.525,21
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	94.243,30
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	46.846,31
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.908,48
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	26.151,56
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	125.795,20
TOTAL 3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					495.781,07

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					495.781,07
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					
3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.841,99
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.588,23
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.772,23
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.331,55
			1200626	TRIENIOS	17.692,07
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	35.410,78
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	69.600,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	43.418,82
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.933,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	3.922,41
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	89.934,10
TOTAL 3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					354.446,17
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					354.446,17
TOTAL CULTURA					1.580.871,30
50520	PATRIMONIO CULTURAL				
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
		3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.243,81

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
			1200626	TRIEIOS	7.721,28
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.692,69
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.885,30
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	24.777,32
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	46.960,73
TOTAL 3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL					185.080,54
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					185.080,54

333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	6.025,18
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	6.584,49
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.661,99
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.242,93
1200626	TRIEIOS	6.376,96
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.138,53
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.279,70
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	20.318,67
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	313.490,37
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	422.173,90
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	293.859,53

TOTAL 3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS 1.158.152,25
3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.970,11
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.481,88
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.262,49
			1200626	TRIENIOS	6.882,46
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.824,56
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.077,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	23.583,25
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.933,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	3.922,41
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	56.078,97
TOTAL 3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR					221.017,12
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					1.379.169,37

334 PROMOCIÓN CULTURAL
3340E SECCIÓN DE PUBLICACIONES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.790,91
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.724,89
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.105,07
1200626	TRIENIOS	1.709,15
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.915,24
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.396,24
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	19.510,77
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	46.971,77
TOTAL 3340E SECCIÓN DE PUBLICACIONES		185.124,04

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		3340V		PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	28.721,88
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.749,26
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.253,97
			1200626	TRIENIOS	5.499,48
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.230,25
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	74.392,15
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	33.026,54
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.961,61
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	76.721,12
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	125.453,53
			TOTAL 3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		494.434,51
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		679.558,55
	336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			
		3360A	PATRIMONIO CULTURAL		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	151.413,68
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.750,45
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.853,99
			1200626	TRIENIOS	37.831,73
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	96.447,52
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	170.446,12
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	106.965,27
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	214.780,97

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL	846.489,73
				TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	846.489,73
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL					3.090.298,19

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO				
	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
		9120A	ÓRGANOS DE GOBIERNO		
			1000026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	897.589,36
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	291.716,54
				TOTAL 9120A ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.189.305,90
		9120B	ASESORES ÓRGANOS DE GOBIERNO		
			1100026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	253.940,40
			1100126	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	368.045,58
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	211.475,23
				TOTAL 9120B ASESORES ÓRGANOS DE GOBIERNO	833.461,21
				TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.022.767,11
				TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.022.767,11

60110 PRESIDENCIA

	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
		9120C	DIRECTORES INSULARES DE ÁREAS		
			1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	141.275,69
			1010126	OTRAS REMUNERACIONES	258.862,26
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	136.046,90
				TOTAL 9120C DIRECTORES INSULARES DE ÁREAS	536.184,85

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO					536.184,85
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9200B	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO			
		1010026		RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.322,40
		1010126		OTRAS REMUNERACIONES	65.345,38
		1200026		SUELDOS DEL GRUPO A1	2.010,92
		1200326		SUELDOS DEL GRUPO C1	35.317,85
		1200626		TRIENIOS	6.128,58
		1210026		COMPLEMENTO DE DESTINO	14.270,05
		1210126		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	27.138,01
		1210326		OTROS COMPLEMENTOS	17.020,84
		1600026		SEGURIDAD SOCIAL	68.868,37
TOTAL 9200B SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO					271.422,40
	9200E	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMAS NORMATIVOS			
		1200026		SUELDOS DEL GRUPO A1	5.925,81
		1200326		SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
		1210026		COMPLEMENTO DE DESTINO	3.516,12
		1210126		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.545,49
		1210326		OTROS COMPLEMENTOS	3.322,66
		1600026		SEGURIDAD SOCIAL	8.537,23
TOTAL 9200E SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMAS NORMATIVOS					33.646,72
	9200H	SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA			
		1200026		SUELDOS DEL GRUPO A1	5.837,48

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	112.880,29
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	46.126,49
			1200626	TRIENIOS	17.676,42
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.308,69
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.942,74
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	65.450,90
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	146.615,83
TOTAL 9200H SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA					577.838,84
	9200J	SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.404,25
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
			1200626	TRIENIOS	8.177,40
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.846,01
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.645,67
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	16.532,40
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	34.477,75
TOTAL 9200J SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL					135.882,89
	9200K	ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO			
			1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.002,72
			1010126	OTRAS REMUNERACIONES	62.515,97
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	43.911,44
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.307,09
			1200626	TRIENIOS	3.226,72

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.095,73
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	56.263,34
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	27.403,29
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	95.514,14
TOTAL 9200K ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO					376.438,08
	9200R	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO			
			1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.744,88
			1010126	OTRAS REMUNERACIONES	59.146,37
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	24.433,62
			1200626	TRIEIOS	4.783,44
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.246,57
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.775,30
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.585,20
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	58.954,83
TOTAL 9200R SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO					232.351,39
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					1.627.580,32
TOTAL PRESIDENCIA					2.163.765,17

60320
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	170.746,38
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.572,34
			1200626	TRIEIOS	21.398,48
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	82.643,32
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	177.423,83
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	98.123,81
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	206.319,96
TOTAL 1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					813.143,40
TOTAL 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					813.143,40
170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					
1701G ÓRGANO AMBIENTAL					
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.724,71
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
			1200626	TRIEIOS	794,40
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.639,44
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.412,39
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.981,36
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	32.632,18
TOTAL 1701G ÓRGANO AMBIENTAL					128.609,20
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					128.609,20

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					941.752,60

60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.809,49
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.469,32
1200626	TRIEIOS	1.589,64
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.089,48
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	12.286,98
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	29.812,10

TOTAL 4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION 117.494,75

TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL 117.494,75

TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION 117.494,75

61100 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200F SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.925,81
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.473,15
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.090,98
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	6.984,01
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	17.908,34
TOTAL 9200F SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS					70.579,93
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					70.579,93
TOTAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS					70.579,93

61140
ACCESIBILIDAD

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2311E ACCESIBILIDAD

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.092,43
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
1200626	TRIEIOS	2.099,04
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.962,88
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	12.634,38
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	30.064,20
TOTAL 2311E ACCESIBILIDAD		118.488,31

TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 118.488,31

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL ACCESIBILIDAD

118.488,31

61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	50.826,90
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	30.361,63
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	97.430,97
1200626	TRIEIOS	28.010,56
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	70.845,37
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	136.970,76
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	81.020,96
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	168.458,83

TOTAL 4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA 663.925,98

TOTAL 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 663.925,98

TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

663.925,98

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES			
		4300A	SERVICIO DE TURISMO		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	66.338,98
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	62.363,30
			1200626	TRIENIOS	17.198,93
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.923,62
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.681,45
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	55.129,29
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	124.207,69
TOTAL 4300A SERVICIO DE TURISMO					489.524,44
TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES					489.524,44
TOTAL TURISMO					489.524,44

70060 RESERVA DE LA BIOSFERA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700G RESERVA DE LA BIOSFERA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.131,76
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.439,07
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.100,59

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	5.356,75
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	23.879,89
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	41.045,16
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	35.235,69
TOTAL 1700G RESERVA DE LA BIOSFERA					138.870,09
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					138.870,09

TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA	138.870,09

71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS
420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
4200A SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	27.155,16
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.510,11
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.920,97
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.274,19
1200626	TRIENIOS	19.736,57
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.640,66
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	91.593,53
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	52.641,38
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	111.340,67

TOTAL 4200A SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA	438.813,24

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	438.813,24

TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS 438.813,24

71160 ARTESANÍA Y COMERCIO

430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	29.746,02
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.254,80
1200626	TRIENIOS	10.267,56
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.087,43
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.960,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	30.106,39
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	62.257,27

TOTAL 4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO 245.366,90

TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES 245.366,90

TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO 245.366,90

71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	168.323,73
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	273.083,32
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.520,95
			1200626	TRIENIOS	45.984,37
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	184.324,14
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	390.729,91
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	188.097,65
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	408.168,05
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	550.160,16
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	24.705,72
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	33.948,19
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	777.226,88
TOTAL 1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL					3.063.188,35
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					3.063.188,35
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA					3.063.188,35

71620
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	28.813,20
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.973,61
1200626	TRIENIOS	8.156,80

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.208,94
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	55.490,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	25.876,20
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.041,48
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	18.306,73
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	71.014,93
TOTAL 1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					279.882,38
TOTAL 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					279.882,38
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
	1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS				
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	4.070,49
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	329.113,44
			1200626	TRIENIOS	12.983,04
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	123.676,56
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	312.274,78
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	99.592,49
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	299.781,66
TOTAL 1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS					1.181.492,46
TOTAL 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS					1.181.492,46
TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					1.461.374,84

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE PERSONAL					44.469.434,41

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA				
	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES			
		9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	359.128,03
				TOTAL 9220A GABINETE DE PRESIDENCIA	444.828,03
				TOTAL 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	444.828,03
				TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA	444.828,03

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10040	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200P		PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.025,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	225,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
				TOTAL 9200P PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	14.500,00
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.500,00
				TOTAL OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14.500,00
10120	HACIENDA				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200A		ADMINISTRACIÓN GENERAL	
			2090026	CÁNONES	4.458,50
			2220126	POSTALES	52.560,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.498,00
				TOTAL 9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.516,50
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.516,50
	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
		9310A		SERVICIO DE INTERVENCIÓN	

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	200,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			TOTAL 9310A SERVICIO DE INTERVENCIÓN		9.355,00
	9310B	SERVICIO DE PRESUPUESTO			
			2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			TOTAL 9310B SERVICIO DE PRESUPUESTO		550,00
	9310D	SERVICIO DE CONTABILIDAD			
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
			2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			TOTAL 9310D SERVICIO DE CONTABILIDAD		6.800,00
	TOTAL 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				16.705,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA			
		9340A	SERVICIO DE TESORERÍA		
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
			2270826	COSTE SERVICIO DE RECAUDACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
			TOTAL 9340A SERVICIO DE TESORERÍA		21.500,00
			TOTAL 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA		21.500,00
TOTAL HACIENDA					96.721,50

10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

241	FOMENTO DEL EMPLEO				
	2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO			
		2230026	TRANSPORTES		1.000,00
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		25.000,00
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		25.000,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		25.000,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		125.000,00
		2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		150,00
		2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		150,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 2410A FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO	216.300,00
	2410B	NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO			
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	9.400,00
				TOTAL 2410B NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	10.000,00
	2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA			
		2210426		VESTUARIO	34.109,46
		2210526		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548,18
		2210626		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.638,62
		2211026		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	495,66
		2219926		OTROS SUMINISTROS	85.002,52
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.752,34
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	122.454,22
				TOTAL 2410G PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA	249.001,00
	2410X	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO			
		2210426		VESTUARIO	41.765,94
		2210526		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7.235,31
		2210626		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.524,75
		2211026		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	389,34
		2219926		OTROS SUMINISTROS	11.721,15
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.210,07
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.911,33
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	226.639,73
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.913,24

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 2410X PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	400.310,86
				TOTAL 241 FOMENTO DEL EMPLEO	875.611,86
433	DESARROLLO EMPRESARIAL				
	4330A	DESARROLLO EMPRESARIAL			
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12.000,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		8.000,00
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		10.000,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		8.000,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		38.982,85
			TOTAL 4330A DESARROLLO EMPRESARIAL		76.982,85
	4330H	SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO			
		2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		150,00
		2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		150,00
			TOTAL 4330H SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO		300,00
			TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL		77.282,85
			TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO		952.894,71

10230

RECURSOS HUMANOS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

2090026 CÁNONES

10.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2210426	VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	447.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00
			2260426	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	21.444,81
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.130,22
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.040,00
			2330026	ÓRGANOS DE SELECCIÓN	11.287,10
			TOTAL 9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		544.902,13
	9200L	SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.900,00
			TOTAL 9200L SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		2.900,00
			TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		547.802,13
TOTAL RECURSOS HUMANOS					547.802,13

10340

SERVICIOS GENERALES

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

92000 SERVICIOS GENERALES

2050026	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	119.464,77
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.661,57

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.615,73
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
			2210026	ENERGÍA ELÉCTRICA	593.712,90
			2210126	AGUA	180.000,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.000,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
			2230026	TRANSPORTES	25.195,09
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	75.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	1.601.981,67
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	362.000,00
TOTAL 92000 SERVICIOS GENERALES					3.056.131,73
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					3.056.131,73
TOTAL SERVICIOS GENERALES					3.056.131,73

11120
CONTRATACIÓN

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	750,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	65.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			TOTAL 9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN		69.500,00
	9200I	TRIBUNAL RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	7.500,00
			TOTAL 9200I TRIBUNAL RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA CONTRATACIÓN PÚBLICA		7.500,00
			TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		77.000,00
TOTAL CONTRATACIÓN					77.000,00

11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES
440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE
4400A SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2090026	CÁNONES	1.900,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	40.163,66
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
2230026	TRANSPORTES	250,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.070,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 4400A SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		89.383,66
			TOTAL 440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE		89.383,66
441	TRANSPORTES DE VIAJEROS				
	4412A	TRANSPORTES DE VIAJEROS			
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.000,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		32.100,00
			TOTAL 4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS		33.100,00
			TOTAL 441 TRANSPORTES DE VIAJEROS		33.100,00
442	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE				
	4420A	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE			
		2120126	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE		35.000,00
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		2.300,00
		2270026	LIMPIEZA Y ASEO		10.000,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		16.050,00
			TOTAL 4420A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE		63.350,00
			TOTAL 442 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE		63.350,00
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES					185.833,66

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11610	DEPORTES				
	340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES			
		3400A		DEPORTES GENERAL	
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	750,00
			2260426	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.196,91
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	125,00
				TOTAL 3400A DEPORTES GENERAL	261.321,91
				TOTAL 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	261.321,91
	341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			
		3410A		PROMOCIONES DEPORTIVAS	
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.415,38
				TOTAL 3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS	45.415,38
		3410B		ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	
			2090026	CÁNONES	4.500,00
			2230026	TRANSPORTES	40.000,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 3410B ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	99.000,00
				TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	144.415,38
TOTAL DEPORTES					405.737,29

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
		2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.400,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		29.005,00
		2310B	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	428,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.100,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			TOTAL 2310B ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD		3.528,00
		2310C	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA)		
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.300,00
			2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.600,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.070,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			TOTAL 2310C SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA)		14.370,00
	2310D	MENORES, FAMILIA Y MUJER			
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	642,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			TOTAL 2310D MENORES, FAMILIA Y MUJER		1.242,00
	2310E	GESTIÓN CENTROS DE MENORES			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.505.000,00
			TOTAL 2310E GESTIÓN CENTROS DE MENORES		4.505.000,00
	2310F	SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.559,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	481,50
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.423,44
			TOTAL 2310F SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER		13.463,94
	2310G	CASA DE ACOGIDA DE MUJERES			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	926.000,00
			TOTAL 2310G CASA DE ACOGIDA DE MUJERES		926.000,00
	2310I	PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL			
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00
			2230026	TRANSPORTES	250,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	77,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	160,50
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	778,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
			TOTAL 2310I PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL		5.264,50
	2310K	DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN			
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			TOTAL 2310K DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN		300,00
	2310N	CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
			2230026	TRANSPORTES	567.000,00
			TOTAL 2310N CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		567.000,00
	2310O	ATENCIÓN DIURNA MAYORES			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	528.000,00
			TOTAL 2310O ATENCIÓN DIURNA MAYORES		528.000,00
	2310P	RESIDENCIA PERSONAS DISCAPIC.Y ATENC.DIURNA NTP Y CENTR DÍA			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.950.000,00
			TOTAL 2310P RESIDENCIA PERSONAS DISCAPIC.Y ATENC.DIURNA NTP Y CENTR DÍA		1.950.000,00
	2310Q	CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL			

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	137.000,00
			TOTAL 2310Q CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL		137.000,00
	2310S	SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES			
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	535,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
			TOTAL 2310S SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES		689,00
	2310T	RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE PERSONAS MAYORES			
			2219926	OTROS SUMINISTROS	110.325,13
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.974.275,17
			TOTAL 2310T RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE PERSONAS MAYORES		3.084.600,30
	2310V	SALUD MENTAL			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.170.000,00
			TOTAL 2310V SALUD MENTAL		2.170.000,00
	2310X	PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO			
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	321,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			TOTAL 2310X PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO		521,00
	2310Y	GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 2310Y GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA	900.200,00
	2310Z	IGUALDAD			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
				TOTAL 2310Z IGUALDAD	5.000,00
	2311C	ISLA AMIGA DE LA INFANCIA			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	76.000,00
				TOTAL 2311C ISLA AMIGA DE LA INFANCIA	76.000,00
	2311F	PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.936,50
				TOTAL 2311F PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	1.936,50
	2311H	PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	228.000,00
				TOTAL 2311H PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	228.000,00
	2311N	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES			
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
				TOTAL 2311N ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	33.000,00
				TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.180.120,24
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS				
	4930A	CONSUMO			

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
				TOTAL 4930A CONSUMO	200,00
				TOTAL 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	200,00

TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD
15.180.320,24
20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS

866,70

TOTAL 2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL
866,70
TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
866,70
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9240A COORDINACIÓN Y FORMACIÓN ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO

2260626 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

1.000,00

2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS

1.733,40

2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

4.000,00

2302026 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

205,00

2312026 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

405,00

TOTAL 9240A COORDINACIÓN Y FORMACIÓN ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO
7.343,40
9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	205,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
TOTAL 9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					16.605,00
TOTAL 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA					23.948,40
TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					24.815,10

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				
	450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
		4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
			TOTAL 4500A SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		46.500,00
			TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS		46.500,00
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200M	SECCIÓN DE MAQUINARIA		
			2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
			2090026	CÁNONES	3.741,79
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	37.000,00
			2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000,00
			2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.050,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00
			2210326	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	730.000,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	100.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	19.660,40
			2230026	TRANSPORTES	1.000,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	58.068,00
			2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	28.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	1.250,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.287.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,00
TOTAL 9200M SECCIÓN DE MAQUINARIA					2.502.268,19
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					2.502.268,19
943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					
	9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.				
			2219926	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
TOTAL 9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.					8.000,00
TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					8.000,00
TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL					2.556.768,19

30330 INFRAESTRUCTURAS
450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

2090026	CÁNONES	6.034,22
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
			2229926	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	100,00
			2230026	TRANSPORTES	100,00
			2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	60,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	115.000,00
			2260326	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.070,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.150,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
TOTAL 4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS					135.314,22
TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS					135.314,22
943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					
	9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A				
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
TOTAL 9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A					15.000,00
	9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE				
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
TOTAL 9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE					15.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					30.000,00

TOTAL INFRAESTRUCTURAS 165.314,22
30350
CARRETERAS

453 CARRETERAS

4530A CARRETERAS- RED PROPIA

2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
2090026	CÁNONES	3.741,79
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.500,00
2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	425,00
2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	425,00
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	7.500,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
2230026	TRANSPORTES	475,00
2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	475,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.990.538,51

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 4530A CARRETERAS- RED PROPIA		3.056.830,30
	4530B	CARRETERAS- RED REGIONAL			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.400.000,00
			TOTAL 4530B CARRETERAS- RED REGIONAL		1.400.000,00
			TOTAL 453 CARRETERAS		4.456.830,30

TOTAL CARRETERAS

4.456.830,30

30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

2020026	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.000,00
2210026	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00
2210126	AGUA	2.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.535,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.437,85

TOTAL 9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

331.972,85

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO					331.972,85
TOTAL GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES					331.972,85

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			
		3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 3200A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		7.200,00
			TOTAL 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		7.200,00
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
			2090026	CÁNONES	13.150,81
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.831,17
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.629,92
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.420,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.042,73
			TOTAL 3260G EDUCACIÓN MUSICAL		95.074,63
		3260M	UNIVERSIDAD DE VERANO		
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	175.000,00
			TOTAL 3260M UNIVERSIDAD DE VERANO		175.000,00
		3260U	AYUDAS AL ESTUDIO		

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
				TOTAL 3260U AYUDAS AL ESTUDIO	25.000,00
	3260V	PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA			
			2230226	TRANSPORTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS	2.500,00
				TOTAL 3260V PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA	2.500,00
				TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	297.574,63
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE				
	3370A	JUVENTUD			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
				TOTAL 3370A JUVENTUD	17.350,00
	3370B	ACTIVIDADES JUVENILES			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	103.169,40
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.935,28
				TOTAL 3370B ACTIVIDADES JUVENILES	290.104,68
	3370L	ALBERGUE DE TEFÍA			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
				TOTAL 3370L ALBERGUE DE TEFÍA	3.000,00
				TOTAL 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	310.454,68

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD					615.229,31

40430	AGUAS				
	452	RECURSOS HIDRÁULICOS			
		4520A	RECURSOS HIDRÁULICOS		
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
				TOTAL 4520A RECURSOS HIDRÁULICOS	1.000,00
				TOTAL 452 RECURSOS HIDRÁULICOS	1.000,00
TOTAL AGUAS					1.000,00

41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
	410	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
		4100A	AGRICULTURA GENERAL		
			2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.500,00
			2090026	CÁNONES	3.700,00
			2150026	MOBILIARIO	1.000,00
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.500,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	2.500,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.560,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.617,21
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 4100A AGRICULTURA GENERAL		121.377,21
			TOTAL 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		121.377,21
414 DESARROLLO RURAL					
		4140A GRANJA DE POZO NEGRO			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
			2210326	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.100,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	5.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	245.727,72
			TOTAL 4140A GRANJA DE POZO NEGRO		272.327,72
		4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA			
			2090026	CÁNONES	1.500,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
			2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.350,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA	77.350,00
	4140E	AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
		2302026		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
		2312026		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
				TOTAL 4140E AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
				TOTAL 414 DESARROLLO RURAL	350.177,72
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
	4190A	FEAGA			
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900.000,00
				TOTAL 4190A FEAGA	900.000,00
	4190C	MATADERO			
		2120026		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
		2130026		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.800,00
		2140026		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00
		2211026		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	731.658,26
				TOTAL 4190C MATADERO	746.458,26
				TOTAL 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.646.458,26
431	COMERCIO				
	4312A	MERCADO LA BIOSFERA			
		2219926		OTROS SUMINISTROS	4.000,00
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	6.500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
TOTAL 4312A MERCADO LA BIOSFERA					48.000,00
TOTAL 431 COMERCIO					48.000,00

TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
2.166.013,19
41430
RESIDUOS

162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1622B PLANTAS DE TRANSFERENCIAS

2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
TOTAL 1622B PLANTAS DE TRANSFERENCIAS		12.500,00

1622E SERVICIO DE RESIDUOS

2230026	TRANSPORTES	5.000,00
2250026	TRIBUTOS ESTATALES	3.637.272,28
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.535,00
2270226	VALORACIONES Y PERITAJES	3.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.460.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
TOTAL 1622E SERVICIO DE RESIDUOS					5.136.307,28
	1623A	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA			
			2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
			2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.367.921,03
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	995,00
TOTAL 1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA					2.376.916,03
TOTAL 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					7.525.723,31
TOTAL RESIDUOS					7.525.723,31

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200D	SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 9200D	SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	11.500,00
			TOTAL 920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.500,00
				TOTAL INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	11.500,00

50510 CULTURA

330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

3300A CULTURA GENERAL

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	118.355,63
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.050,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.937,65
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
				TOTAL 3300A CULTURA GENERAL	205.843,28
				TOTAL 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	205.843,28
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
	3321A	BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
			2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
				TOTAL 3321A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL	82.400,00
	3321B	CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.300,00
			2230026	TRANSPORTES	6.329,05
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.048,92
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.400,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	87.994,99
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000,00
TOTAL 3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					143.972,96
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					226.372,96
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					
	3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES				
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	100,00
			2230026	TRANSPORTES	3.811,34
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.262,89
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.430,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
TOTAL 3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					76.604,23
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					76.604,23
334	PROMOCIÓN CULTURAL				
	3340B	PROMOCIÓN CULTURAL CASA MIGUEL DE UNAMUNO			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.675,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.100,00
TOTAL 3340B PROMOCIÓN CULTURAL CASA MIGUEL DE UNAMUNO					4.875,00
	3340F	ACTIVIDADES CULTURALES			
			2230026	TRANSPORTES	6.420,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.601,34
TOTAL 3340F ACTIVIDADES CULTURALES					60.121,34
	3340G	CIRCUITO INSULAR DE ARTES			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	41.444,18
TOTAL 3340G CIRCUITO INSULAR DE ARTES					54.894,18
	3340L	MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA			

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	642,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
			TOTAL 3340L MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA		10.742,00
	3340N	FERIA DEL LIBRO			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	106.625,42
			TOTAL 3340N FERIA DEL LIBRO		220.625,42
	3340Ñ	AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2230026	TRANSPORTES	3.210,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.550,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	154.790,77
			TOTAL 3340Ñ AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA		211.050,77
	3340T	AUDITORIO INSULAR			

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2230026	TRANSPORTES	3.292,39
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	40.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	193.555,43
			TOTAL 3340T AUDITORIO INSULAR		238.747,82
	3340U	TEATRO DE MORRO JABLE			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
			TOTAL 3340U TEATRO DE MORRO JABLE		35.200,00
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		836.256,53
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS					
	3380B	FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA			
			2000026	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	10.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	77.383,88

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	350.000,00
				TOTAL 3380B FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA	657.383,88
	3380D	ROMERÍA DE LA PEÑA			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.520,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	309.828,15
				TOTAL 3380D ROMERÍA DE LA PEÑA	371.448,15
	3380E	DÍA DE CANARIAS			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	23.072,23
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.800,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	229.770,80
				TOTAL 3380E DÍA DE CANARIAS	293.743,03
	3380I	FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
				TOTAL 3380I FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL	3.000,00
				TOTAL 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.325.575,06

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CULTURA					2.670.652,06

50520
PATRIMONIO CULTURAL
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL

2150026	MOBILIARIO	5.461,80
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	910,30
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.365,45
2230026	TRANSPORTES	500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.872,15
2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.070,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

TOTAL 3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL 72.079,70
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 72.079,70
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS

2020026	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00
2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00
2090026	CÁNONES	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
			2150026	MOBILIARIO	2.000,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
			2230026	TRANSPORTES	21.504,86
			2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.067,98
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	7.860,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	193.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.430,00
TOTAL 3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS					343.862,84
	3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	900,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	900,00
			2150026	MOBILIARIO	600,00
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	150,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,84
			2229926	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	493,00
			2230026	TRANSPORTES	11.766,34
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	3.200,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.862,82
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.600,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	300,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500,00
TOTAL 3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR					106.873,00
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					450.735,84
334	PROMOCIÓN CULTURAL				
	3340E	SECCIÓN DE PUBLICACIONES			
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00
			2230026	TRANSPORTES	200,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.250,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	55.000,00
TOTAL 3340E SECCIÓN DE PUBLICACIONES					73.800,00
	3340V	PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA			
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.248,25
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.416,79
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
			2211226	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2230026	TRANSPORTES	100,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.697,97
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	83.587,74
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	65.200,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500.384,75
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			TOTAL 3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		802.135,50
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		875.935,50
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN	DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			
	3360A	PATRIMONIO CULTURAL			
			2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
			2150026	MOBILIARIO	1.000,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00
			2230026	TRANSPORTES	21.310,12
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.140,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	150.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL		290.950,12
	3360B	CAMPAÑA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA LOBOS			
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	250,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	400,00
			2230026	TRANSPORTES	1.100,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	1.400,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
TOTAL 3360B CAMPAÑA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA LOBOS					33.200,00
TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO					324.150,12

TOTAL PATRIMONIO CULTURAL
1.722.901,16

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO				
	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
		9120A	ÓRGANOS DE GOBIERNO		
			2300026	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
			2310026	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	35.461,14
				TOTAL 9120A ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.461,14
				TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.461,14
				TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.461,14
60110	PRESIDENCIA				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200B	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
			2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	250,00
			2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	150,00
				TOTAL 9200B SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	1.400,00
		9200H	SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA		
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 9200H SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	300,00
	9200K	ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO			
		2200026		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
		2200126		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000,00
		2200226		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	67,71
		2210426		VESTUARIO	10,00
		2260426		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	40.000,00
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
		2270226		VALORACIONES Y PERITAJES	100,00
		2270626		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
		2301026		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
		2302026		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
		2311026		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
		2312026		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
		2330026		OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
				TOTAL 9200K ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO	58.627,71
	9200R	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO			
		2211226		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
		2219926		OTROS SUMINISTROS	150,00
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
		2270626		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
		2301026		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	300,00
		2311026		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	300,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 9200R SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO	1.350,00
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.677,71
				TOTAL PRESIDENCIA	61.677,71

60320

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

2090026	CÁNONES	5.500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.100,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	450,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	950,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	950,00

TOTAL 1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 147.400,00

1500B REVISIÓN DEL PLAN INSULAR

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	461.963,38

TOTAL 1500B REVISIÓN DEL PLAN INSULAR 461.963,38

1500D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 1500D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS					75.000,00
TOTAL 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					684.363,38
170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					
1701G ÓRGANO AMBIENTAL					
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00
TOTAL 1701G ÓRGANO AMBIENTAL					30.000,00
1701H ZEC-ZEPA					
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.781,08
TOTAL 1701H ZEC-ZEPA					45.781,08
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					75.781,08
TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					760.144,46
60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION					
433 DESARROLLO EMPRESARIAL					
4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION					
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	57.700,00
				TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL	57.700,00
				TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	57.700,00

61100 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330G INTERNACIONALIZACIÓN CONVENIO PROEXCA

2230026	TRANSPORTES	2.500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

TOTAL 4330G INTERNACIONALIZACIÓN CONVENIO PROEXCA 6.500,00

TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL 6.500,00

463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

4630G PROYECTOS ESTRATÉGICOS

2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.350,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

TOTAL 4630G PROYECTOS ESTRATÉGICOS 20.700,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	20.700,00

TOTAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS 27.200,00

61140 ACCESIBILIDAD

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2311E ACCESIBILIDAD

2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.140,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00

TOTAL 2311E ACCESIBILIDAD 69.640,00

TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 69.640,00

TOTAL ACCESIBILIDAD 69.640,00

61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2060026	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00
			2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	113.000,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00
			2220026	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	538.248,25
			2220326	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100.280,40
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	51.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.500,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	715.000,00
			TOTAL 4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA		1.553.028,65
	4910D	PROGRAMA SEMILLA			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.050,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.708,44
			TOTAL 4910D PROGRAMA SEMILLA		55.258,44
	4910G	CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.204,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.600,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	276.600,00
			TOTAL 4910G CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i		389.404,00
	4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO			
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4910H INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO	400,00
	4910J	PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO			
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.600,00
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.000,00
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00
		2270626		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200,00
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.900,00
				TOTAL 4910J PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO	97.900,00
	4910L	MAXONET LAN PARTY			
		2160026		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.600,00
		2200226		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.400,00
		2230026		TRANSPORTES	8.400,00
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.800,00
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	61.200,00
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
				TOTAL 4910L MAXONET LAN PARTY	98.400,00
	4910M	FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT			
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.000,00
				TOTAL 4910M FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT	24.000,00
	4910N	U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT			
		2230026		TRANSPORTES	480,00
		2260226		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600,00
		2260626		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.400,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
			TOTAL 4910N U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT		23.480,00
	4910P	FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE			
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.800,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
			TOTAL 4910P FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE		31.500,00
	4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES			
			2219926	OTROS SUMINISTROS	146,80
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	192.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	69.466,24
			TOTAL 4910S PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		297.613,04
			TOTAL 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		2.570.984,13
TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					2.570.984,13

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES			
		4300A	SERVICIO DE TURISMO		
			2090026	CÁNONES	1.809,93
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	57.100,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 4300A SERVICIO DE TURISMO		138.909,93
			TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES		138.909,93
TOTAL TURISMO					138.909,93

70060 RESERVA DE LA BIOSFERA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700G RESERVA DE LA BIOSFERA

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
TOTAL 1700G RESERVA DE LA BIOSFERA					66.500,00
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					66.500,00

TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA
66.500,00
70410 ECONOMÍA AZUL

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700V ECONOMÍA AZUL

2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
TOTAL 1700V ECONOMÍA AZUL		25.500,00

TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. 25.500,00
TOTAL ECONOMÍA AZUL
25.500,00
71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	4200A	SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA			
		2090026	CÁNONES		574,00
		2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.000,00
		2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		25.000,00
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12.000,00
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		963,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		500,00
		2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		200,00
		2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		100,00
TOTAL 4200A SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA					40.337,00
TOTAL 420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA					40.337,00
TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS					40.337,00

71160 ARTESANÍA Y COMERCIO

430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.430,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.140,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
			TOTAL 4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO		96.570,00
	4300D	COMERCIO			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	535,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			TOTAL 4300D COMERCIO		58.535,00
			TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES		155.105,00
TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO					155.105,00

71410

MEDIO AMBIENTE Y CAZA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL

2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	500,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.003,00
2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	500,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			2250026	TRIBUTOS ESTATALES	10.000,00
			2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	670.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
TOTAL 1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL					749.503,00
	1700B	PROGRAMA REINTRODUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES			
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
TOTAL 1700B PROGRAMA REINTRODUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES					80.000,00
	1700L	EDUCACION AMBIENTAL			
			2230026	TRANSPORTES	500,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	90.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	405.711,47
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.850,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.150,00
TOTAL 1700L EDUCACION AMBIENTAL					506.211,47
	1700M	GESTIÓN INTEGRAL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS			
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	21.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	650.000,00
				TOTAL 1700M GESTIÓN INTEGRAL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS	671.000,00
				TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	2.006.714,47
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
	3410M CAZA				
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	6.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.150,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
				TOTAL 3410M CAZA	49.150,00
				TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	49.150,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA					2.055.864,47

71620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	11.000,00
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	500,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	81.100,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
TOTAL 1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					112.900,00
TOTAL 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					112.900,00

136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS

2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	100,00
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.112,50
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	12.752,15
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	36.800,00
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	8.420,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	5.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.931,35
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS	86.116,00
				TOTAL 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	86.116,00
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		2270126	SEGURIDAD		1.500.000,00
				TOTAL 9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500.000,00
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500.000,00
TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					1.699.016,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

50.990.528,82

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10120	HACIENDA				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL		
			3520126	INTERESES DE DEMORA	10.000,00
				TOTAL 9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
				TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA			
		9340A	SERVICIO DE TESORERÍA		
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
				TOTAL 9340A SERVICIO DE TESORERÍA	3.000,00
				TOTAL 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	3.000,00
				TOTAL HACIENDA	13.000,00
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				
	241	FOMENTO DEL EMPLEO			
		2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		
			3520126	INTERESES DE DEMORA	2.000,00
				TOTAL 2410A FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2.000,00
				TOTAL 241 FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					2.000,00

10230 RECURSOS HUMANOS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

3520126 INTERESES DE DEMORA

10.000,00

TOTAL 9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS 10.000,00
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 10.000,00

TOTAL RECURSOS HUMANOS					10.000,00

11610 DEPORTES

340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

3400A DEPORTES GENERAL

3520126 INTERESES DE DEMORA

1.000,00

TOTAL 3400A DEPORTES GENERAL 1.000,00
TOTAL 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES 1.000,00

TOTAL DEPORTES					1.000,00

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
		2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
			3520126	INTERESES DE DEMORA	10.000,00
			TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		10.000,00
			TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		10.000,00
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD					10.000,00

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41430	RESIDUOS				
	162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
		1622E	SERVICIO DE RESIDUOS		
			3520126	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
				TOTAL 1622E SERVICIO DE RESIDUOS	5.000,00
				TOTAL 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	5.000,00
TOTAL RESIDUOS					5.000,00

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50510	CULTURA				
	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			
		3300A	CULTURA GENERAL		
			3520126	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00
				TOTAL 3300A CULTURA GENERAL	5.100,00
				TOTAL 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	5.100,00

TOTAL CULTURA
5.100,00
50520 PATRIMONIO CULTURAL

	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
		3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR		
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00
				TOTAL 3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR	150,00
				TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	150,00

TOTAL PATRIMONIO CULTURAL
150,00

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL GASTOS FINANCIEROS					46.250,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA				
	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES			
		9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA		
			4890526	CUOTA FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA	15.000,00
				TOTAL 9220A GABINETE DE PRESIDENCIA	15.000,00
		9220C	FEMP/FECAI		
			4660026	PARTICIPACIÓN FEMP-FECAI	13.300,00
				TOTAL 9220C FEMP/FECAI	13.300,00
				TOTAL 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	28.300,00
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA					28.300,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				
	241	FOMENTO DEL EMPLEO			
		2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		
			4620026	APOYO A LA EMPLEABILIDAD AYUNTAMIENTOS	800.000,00
			4890126	FUNDAC. UNIVER. LAS PALMAS:ACUERDO MARCO PROGRAMA FORMACIÓN	200.000,00
			4890326	R.ECCA FUND.CAN:PROG.WE ARE FUERTEV.Y WIR SIND FUERTEVENTURA	60.000,00
			TOTAL 2410A FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		1.060.000,00
			TOTAL 241 FOMENTO DEL EMPLEO		1.060.000,00
	433	DESARROLLO EMPRESARIAL			
		4330A	DESARROLLO EMPRESARIAL		
			4700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	287.364,65
			4790026	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00
			4890126	CÁMARA DE COMERCIO : VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	25.000,00
			4890226	ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK	60.000,00
			4890326	GRASOLPA: ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
			4890426	ASOCIACIÓN LABORISTA ROSA DE LOS VIENTOS:ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
			4890526	SUBVENCIÓN ASOFUER: ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	10.000,00
			4890626	SUBVENCIÓN ASESORES FISCALES: ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
			4891526	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: ANTENA CAMERAL	77.000,00
			TOTAL 4330A DESARROLLO EMPRESARIAL		1.304.364,65
			TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL		1.304.364,65

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					2.364.364,65

11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES
441 TRANSPORTES DE VIAJEROS
4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS

4720126	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.:BONO RESIDENTE CANARIO	6.846.000,00
4720226	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U.:FAMILIA BONOS	50.000,00
4790026	FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR	4.000.000,00
4790126	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U:FINANCIAC. TRANSPORTE REGUL	2.100.000,00
4790226	SCL. EMTAFUR: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	34.713,56
4790326	ASOC.PROF.EMPR.TAXISTAS SAN DIEGO TUINEJE: GASTOS CORRIENTES	1.952,68
4790426	ASOCIACIÓN TAXIS ANTIGUA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	3.010,90
4790526	SOCIEDAD COOPERATIVA TAXIS LA OLIVA: SUBV. GASTOS CORRIENTES	9.209,72
4790726	ASOC. PROFESIONAL DEL TAXI FUERTE TAXI:SUBV. GTOS CORRIENTES	2.125,32
4790826	COTAP TAXISTAS DE PÁJARA SOC. COOP:SUBV.GTOS CORRIENTES	13.283,25
4790926	TAXISTAS PTO.ROSARIO.SOC.COOP.SUBV.GASTOS CORRIENTES	13.283,25
4791126	ASOCIA.TAXIS CALETA FUSTE ANTIGUA PRIMERA:SUBV GTOS CORRIENT	2.302,43

TOTAL 4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS 13.075.881,11
TOTAL 441 TRANSPORTES DE VIAJEROS 13.075.881,11
443 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
4430A TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

4790126	SOC. COOP. TRANSPORTISTAS FTVRA: SUBV. GASTOS CORRIENTES	24.618,29

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4430A TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	24.618,29
				TOTAL 443 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	24.618,29
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES					13.100.499,40

11610 DEPORTES

341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS

4620026	L1/C1 ENTIDADES LOCALES (AYTOS O/Y MANCOMUNIDADES DE FTVRA)	150.000,00
4890026	L1/C2 ENTIDADES DEPORTIVAS	1.129.080,00
4890126	L1/C4 CD SORIA9: FUDENAS 2026	30.000,00
4890226	L1/C8 FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO: PROMOCIÓN DEPORT	11.000,00
4890326	L1/C8 FEDER.INSULAR BARQUILLOS VELA LATINA DE FTV: PROM.DEPO	42.000,00
4890426	L1/C8 FEDER.INSULAR LUCHA CANARIA DE FTV:PROMOCIÓN DEPORTIVA	180.000,00
4890526	L1/C8 FEDER.INSULAR BOLA CANARIA Y PETANCA FTV:PROMOCIÓN DEP	30.000,00
4890626	L1/C8 FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO: PROM.DEPORTIV	20.000,00
4890726	L1/C6 ENTID.DEPORTIVAS ATENCIÓN ESPECIAL DEPORTES COLECTIVOS	250.000,00
4890826	L1/C4 EVENTOS DEPORTIVOS	75.000,00
4890926	L1/C3 DEPORTISTAS INDIVIDUALES CON LICENCIA INDEPENDIENTE	250.000,00
4891026	L1/C5 FEDER.DEP.INS.FED DEPORT CANARI. DELEG. FTV:PROM.DEPOR	61.000,00
4891526	L1/C10 DEPORTISTAS DEL ALTO NIVEL/RENDIMIENTO: PROM. DEPORT	60.784,62
4891626	L1/C7 ENTIDADES/ASOC/FUNDAC NO DEPORTIVAS SEDE FTV: PROM.DEP	75.000,00
TOTAL 3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS		2.363.864,62

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.363.864,62
TOTAL DEPORTES					2.363.864,62

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
		2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
			4620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	192.182,17
			4620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	81.583,99
			4620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	330.939,05
			4620426	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	291.344,21
			4620526	AYUNTAMIENTO PTO. DEL ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	576.871,89
			4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	255.689,44
			4630126	MANCOMUNIDAD CENTRO-SUR: CALIDAD DE VIDA	212.959,78
			4890126	ADISFUER:INSERC. LABORAL PERS.DISCAPA.MUSICOT. Y HUERTOS URB	20.500,00
			4890226	CRUZ ROJA:FOM.VOLU.AYUDA DOM.COMP.PROM.EX.ESCOLAR E INS.LAB	23.058,35
			4890326	CARITAS PROGRAMA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC. EXCLUSIÓN SOCIAL	3.500,00
			4890526	RAIZ DEL PUEBLO: ACOMPAÑAD@S	2.000,00
			4890626	ALTIHAY:EDUCAR SALUD DETEC.PRECOZ VIH, E ITS ENTORNOS NO CLÍ	4.717,65
			4890726	ASOMASAMEN:GTOS FCTO Y PROG.INCLUS.SOC.PERS.PROB.SALUD MENTA	25.000,00
			4890826	ASOC.ESP.CONTRA CÁNCER:JUNTA INS FTV:INTERV PSICOSOCIAL	9.666,67
			4890926	AFFA.FTV:PROG.PROM.AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO CUIDADORES/AS	50.000,00
			4891026	MISIÓN CRISTIANA MODERNA:CASA ACOGIDA Y GUAGUASEO	10.833,33
			4891126	AOSCIACIÓN AMADI: PLAN INSULAR CONTRA LA DIABETES	6.666,71
			4891226	ADIVIA: OCUPACIÓN CON SENTIDO	15.833,33
			4891326	ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE: APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO	7.047,06
			4891426	FUNDACIÓN ADSIS:GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTO SOCIAL	3.666,67
			4891526	FUNDACIÓN CANARIA MAIN: HOGAR MARÍA AUXILIDADORA	24.166,67
			4891726	CONVOCA.PÚBLICA SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	127.716,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4891826	FASICAN: MEDIDAS DE APOYO COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS FTVRA	3.333,33
			4891926	ASOC.AVANFUER:INTEGRAC.COLECT.VULNERABLES ACTIVIDAD.NATURALEZA	3.333,33
			4892026	FUNCASOR: ATENCION A LA SORDERA	1.666,71
			4892126	YRICHEN: CONOCE,PREVIENE Y CONÉCTATE SALUDABLEMENTE	3.694,47
			4892226	FUND.CANARIA CENTRO ATENCIÓN FAMILIA:PUNTOS ENCUENT.FAMILIAR	1.333,33
			4892326	ASOCI.SOCIOC.ENTREMARES:SERV.ATEN.ASES.INFORM.POBLAC.MIGRANT	37.778,00
			4892526	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA: JANDÍA PRIDE	5.000,00
			4892726	ASOCIACIÓN FUNTEAC: MANTENIMIENTO	9.166,71
			4892826	BANCO DE ALIMENTOS DE L.P: MANTENIMIENTO	3.333,29
			4892926	ASOCIAC.DEPORTIVA PLAY AND TRAIN:TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	4.166,71
			4893126	SIERVAS POB.HIJAS SAGR.CORAZÓN JESÚS:APOY.CASA SAGRADO CORAZ	1.666,67
			4893226	ASOC.INLUS.INTEGR.Y DESAR.PERSONAS DIVERS.FUNC.FT: AULAS ABI	2.000,00
			4893326	ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER METASTÁSICO:FUNCIONAMIENTO	2.000,00
			4893426	ASOCIACIÓN YOGA Y PILATES: PROGRAMA BIENESTAR Y SALUD	10.000,00
			4893526	ASOCIACIÓN NEUROLÍMPICA: PROGRAMA NEUROMAJO	100.000,00
			4893626	CEAR CANARIAS: SERVICIO JURÍDICO CEAR CANARIAS FTV	10.000,00
			TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		2.474.415,52
	2310H	FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA			
			4890126	AYUDAS Y AUXILIOS	66.100,00
			TOTAL 2310H FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		66.100,00
	2310Q	CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL			
			4630226	MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: PLAZAS CENT.REHAB.SOCIAL G.TARAJAL	64.385,00
			TOTAL 2310Q CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL		64.385,00
	2310U	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD			

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4893126	OBRA SOC.MILAGROSA HIJ.CARIDAD:SERV.ATENC.COLECT.VULNERABLES	12.500,00
			TOTAL 2310U OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD		12.500,00
	2310Z	IGUALDAD			
			4890126	ASOC.MUJERES ARENA Y LAURISILVA: CENTR.APOYO INTEGR.MUJ.VICT	8.333,29
			TOTAL 2310Z IGUALDAD		8.333,29
			TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		2.625.733,81
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD					2.625.733,81

20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4800226	ASOC.CANAR.AMIST PUEBLO SAHARAUI APOYO SOLU.CONFLIC.SAHARAUI	20.000,00
TOTAL 2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL		20.000,00
TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		20.000,00

924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4620126	AYTO.ANTIGUA CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620226	AYTO.BETANC.CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620326	AYTO.LA OLIVA CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620426	AYTO.PÁJARA CONVENIO PARTI.CIUDADA. Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620526	AYTO.PTO.DEL ROSARIO CONV.PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALL	2.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4620626	AYTO.TUINEJE CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
			4890326	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LA LAGUA FTVRA PROTAGONISTA	90.000,00
TOTAL 9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					102.000,00
TOTAL 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA					102.000,00

TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
122.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		
			4620126	ACTU.COMPET.MUNIC.CONSERV MANT.INFRA. MUNIC INC.OBRAS M.AYTO	2.100,00
		TOTAL 9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.			2.100,00
	TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES				2.100,00
TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL					2.100,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			
		3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
			4890126	RADIO ECCA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.203,16
			4890226	TRANSFERENCIA UNED: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.063,52
			TOTAL 3200A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		136.266,68
			TOTAL 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		136.266,68
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
			4810326	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL CHIMIA: FOMENTO EDUCACIÓN MUSICAL	15.000,00
			4890026	ASOC.BANDA MCPAL PÁJARA ESC.MCPAL MÚSICA:GTOS FUNCIONAMIENTO	46.000,00
			TOTAL 3260G EDUCACIÓN MUSICAL		61.000,00
		3260T	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		
			4500126	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS	69.407,73
			4620026	SUBV. ADMINIST.LOCALES TITULARES ESCUELAS EDUCACIÓN INFANTIL	1.000,00
			4890126	SUBVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	48.757,83
			4890326	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CURSOS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	30.000,00
			4890526	FIMAPA: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	17.000,00
			TOTAL 3260T FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		166.165,56
		3260U	AYUDAS AL ESTUDIO		
			4810126	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2025/2026.	600.000,00
			4810226	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2025/2026.	1.800.000,00
			4810326	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA	250.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4810526	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	173.289,03
			4810626	BECAS DE MOVILIDAD: ERASMUS, SÉNECA Y SIMILARES	50.000,00
			4810726	BECAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO AL ESTUDIO (NEAE)	110.000,00
			4810826	AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	10.500,00
			4810926	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
			4811126	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
			TOTAL 3260U AYUDAS AL ESTUDIO		3.003.789,03
	3260V	PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA			
			4810126	ASOC.CANARIAS A TU ALCANCE HABIL. SOCIO. PERS. DISCP.21 AÑOS	51.000,00
			TOTAL 3260V PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA		51.000,00
			TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		3.281.954,59
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE				
	3370A	JUVENTUD			
			4810026	FULP: ASESORAMIENTO JUVENIL SOBRE EMPLEO Y FORMACIÓN	25.000,00
			TOTAL 3370A JUVENTUD		25.000,00
	3370B	ACTIVIDADES JUVENILES			
			4890126	PREMIOS ARTÍSTICOS JUVENILES	19.975,00
			TOTAL 3370B ACTIVIDADES JUVENILES		19.975,00
	3370F	PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL			
			4620726	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: SEMANA DE LA JUVENTUD	16.000,00
			4891126	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES	76.751,48
			TOTAL 3370F PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL		92.751,48

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	137.726,48

TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3.555.947,75

40430 AGUAS

452 RECURSOS HIDRÁULICOS

4520A RECURSOS HIDRÁULICOS

4100426 TRANSFERENCIA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

1.150.000,00

TOTAL 4520A RECURSOS HIDRÁULICOS 1.150.000,00
TOTAL 452 RECURSOS HIDRÁULICOS 1.150.000,00

943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

9430I TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

4670126 APORTACIÓN ESTATUTARIA AL CAAF

3.900.000,00

TOTAL 9430I TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES 3.900.000,00
TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES 3.900.000,00

TOTAL AGUAS	5.050.000,00

41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

414 DESARROLLO RURAL

4140C FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4620126	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: MUESTRA DE GANADO	5.000,00
			4670126	CAAF: SUBVENCIÓN AL AGUA USO AGROPECUARIO Y PESQUERO	1.400.000,00
			4790126	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00
			4890126	GDR MAXORATA FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000,00
			4890226	GRUPO DE ACCIÓN COSTERA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.000,00
			4890326	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DEFENSA SANITARIA GANADERA FUERTEVEN	75.000,00
			4890426	CONSEJO REGULADOR DENOMI. ORIGEN QUESO MAJORERO: GTOS FUNCIO	30.000,00
			4890526	ASOCIACIÓN SOO DEL BURRO MAJORERO: GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
			4890626	OLIVAFUER: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4890726	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
			4890826	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DEL CAMPO MAJORERO: GTOS. FUNCIONAMIE	22.000,00
			4890926	COFRADÍA PESCADORES MORRO JABLE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891026	COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJO:GASTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891126	COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO:GASTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891226	ASOC. CRIADORES DE CABRA DE FTVRA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891326	ASOCIACIÓN BUENOS AMIGOS DE CASILLAS: CARRERA DEL QUESO	4.000,00
			4891426	ASOCIAC.DE VECINOS EL TABAIBE: MUESTRA DE GANADO TISCAMANITA	5.000,00
			4891526	ASOCIACIÓN VECINOS MELINDRAGA : MUESTRA GANADO TESEJERAGUE	5.000,00
			4891626	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GRAN TARAJO :GTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.000,00
			4891726	ADISFUE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000,00
			4891826	ASOC.GANADERA MANCOMÚN ANTIGUA ALIM.GANADO Y GTOS FUNCIONAMI	12.000,00
			4891926	ASOC.GANAD.MANCOMÚN PTO.ROSARIO PUIPANA:ALIM GANAD. Y GTO FU	10.000,00
			4892026	ASOC. TRADIC. Y CONSTUMBRES MANCOMÚN BETANCURIA: ALIM GT FUN	20.000,00
			4892226	ASOC.GANAD.COSTA TUINEJE LA CABRA MORISCA :ALIM.GAN Y GTOS F	7.000,00
			4892326	ASOCIACIÓN GANADEROS DEL MAL NOMBRE: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4892426	COOPERATIVA COEXFUR: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4892526	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4892726	ASOCIACIÓN VECINOS SAN PEDRO ALCÁNTARA, AMPUYENTA:CATA VINO	4.000,00
			4892826	ASOCIACIÓN VECINOS LOS PAJEROS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4892926	ASOCIACIÓN DE ALOE FUERTEVENTURA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4893026	COOP. UNIÓN MAJORERA COSECHEROS EXPORTAD UMCE: GTOS FUNCIONA	30.000,00
			4893126	THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FTV: GTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
			4893226	FUNDACIÓN CANARIA OASIS PARK CHEKIPA: GTOS. FUNCIONAMIENTO	3.000,00
			4893326	ASOCIACIÓN FUERTE GOURMET: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
TOTAL 4140C FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO					2.933.000,00
TOTAL 414 DESARROLLO RURAL					2.933.000,00
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
	4190A	FEAGA			
			4800026	PREMIOS Y SUBVENCIONES	20.000,00
TOTAL 4190A FEAGA					20.000,00
TOTAL 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					20.000,00
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					2.953.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN				
	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
		4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO		
			4490126	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA: GTOS EXPLOTACIÓN	990.000,00
			TOTAL 4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO	990.000,00
			TOTAL 491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	990.000,00
TOTAL INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN					990.000,00
50510	CULTURA				
	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			
		3300A	CULTURA GENERAL		
			4800026	CUOTA ASOC.RED ESPAÑOLA DE TEATROS,AUDITORIOS, CIRCUI Y FES	1.500,00
			TOTAL 3300A	CULTURA GENERAL	1.500,00
			TOTAL 330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.500,00
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
		3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES		
			4890226	CUOTA CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS (ICOM)	1.000,00
			TOTAL 3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES	1.000,00
			TOTAL 333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	1.000,00
	334	PROMOCIÓN CULTURAL			

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		3340A		PROMOCIÓN CULTURAL	
			4620026	AYTO. TUINEJE: FESTIVAL DE PAYASOS TRAN-TRAN	40.000,00
			4620226	AYTO.LA OLIVA:FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES Y JAZZ	40.000,00
			4620326	AYTO.TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	6.300,00
			4620426	AYTO.BETANCURIA:ACTIV.CULT.GRALES.INCLUIV.Y EVENTOS POPUL	20.000,00
			4620526	AYTO. DE PÁJARA: FESTIVAL DE LA CEBADA	40.000,00
			4790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	110.000,00
			4790126	CANARIAS JAZZ Y MÁS MÚSICAS CREATIVAS,S.L:FEST.INTERNC. JAZZ	10.000,00
			4810026	BECAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	500,00
			4890126	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES	110.000,00
			4890226	ASOC.AGRUP.FOLCLÓRICA EL TOSTÓN DEL COTILLO:ENC.JOV.SOLISTAS	5.000,00
			4890326	FUND.VERS.CANAR.OCHO SÍLABAS:ENCUENTRO CASCO VIEJO CORRALEJO	12.000,00
			4890426	RAIZ DEL PUEBLO:DESARROLLO PROGRAMAS CULTURALES	8.000,00
			4890526	FUNDAC.COLECT MAFASCA: DESAR. PROGRAM CULTURAL	8.000,00
			4890626	AGRUP.FOLC.TABABAIRE LA OLIVA:ENCUENT.FOLCL. ESTABAN RAMÍREZ	8.000,00
			4890926	ASOC. CULT. INSULAR ÓPERA DE FTVA: DESARROLLO ÓPERA INSULAR	40.000,00
			4891126	FEDERAC.INS MURGAS:PROMOCIÓN DE LA CULTURA MURGUERA	20.000,00
			4891226	AGRUP.FOLCLÓRICA TETIR EL RINCÓN:ENCUENTRO SOLISTAS DE TETIR	8.000,00
			4891426	ALTIHAY FTV COLECT.LGTBI+ SIMPAT.CANARIAS:MUESTRA CINE LGTBI	8.000,00
			4891526	ASOCIAC.CANARIA ESCUELAS DANZA ACED:LA HABITACIÓN DANZANTE	10.000,00
			4891626	ASOC.CULTURAL MAS RUINES QUE CAÍN:CANTATA-CANTARES TAMASITE	40.000,00
			4891726	FUNDACIÓN MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: DESAR. PROGRAM. CULTURAL	4.000,00
			4891826	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA: FESTIVAL DE FOLCLORE	8.000,00
			4891926	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA BELLABARTOK:BARRIOS ORQUESTADOS	40.000,00
			4892126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA VEGA DE TETIR: FESTIVAL BEAT3	8.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4892226	ASOC.CENTRO CULTURAL ACEITUNAL:BAILE DE TAIFAS LA MATILLA	8.000,00
			4892326	ASOCIACIÓN CULTURAL ANALOGIC FOUNDATION: FESTIVAL SOCO	10.000,00
			TOTAL 3340A PROMOCIÓN CULTURAL		621.800,00
	3340L	MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA			
			4890026	UNIV. LAS PALMAS:CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA HIST.ADMÓN	14.000,00
			TOTAL 3340L MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA		14.000,00
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		635.800,00

TOTAL CULTURA
638.300,00
50520 PATRIMONIO CULTURAL
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS

4890026	CUOTA MIEMBRO ASOC. CASAS MUSEOS Y FUNDACIONES DE ESCRITORES	400,00

TOTAL 3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS 400,00
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS 400,00
334 PROMOCIÓN CULTURAL
3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

4890126	CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)	3.515,00

TOTAL 3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA 3.515,00
TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL 3.515,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			
		3360A	PATRIMONIO CULTURAL		
			4620026	AYTO. LA OLIVA: ELABORACIÓN CATÁLOGO PATRIMONIO CULTURAL	12.000,00
			4890126	ASOC.CULTURAL EL EFEQUÉN: ACTUAC.PATRIMONIO CULTURAL INSULAR	4.000,00
			4890226	ASOC.MÁS RUINES QUE CAÍN:CONSER.PATR.INMATE:OBRAS FTAS JURAD	4.000,00
			4890326	UNIV.LAS PALMAS:INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN YACIM.ARQUEOL.FTV	100.000,00
			4890426	ASOC.CULTURAL:JUEGO PALO CANARIO (MAHO).ACT.DIVULG.FORM.LATA	4.000,00
			4890626	SUBV. PROYECT CONSERV. INMUEBLES: PER FÍSICAS Y ASOC EJER.CE	14.450,00
				TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL	138.450,00
				TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	138.450,00
				TOTAL PATRIMONIO CULTURAL	142.365,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO				
	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
		9120A	ÓRGANOS DE GOBIERNO		
			4890026	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	373.280,16
				TOTAL 9120A ÓRGANOS DE GOBIERNO	373.280,16
				TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	373.280,16
				TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	373.280,16

60320	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
	150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			
		1500A	SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
			4890026	ASOC.CANARIA DCHO URBANÍSTICO: CONGR.CANAR.DRCHO URBANÍSTICO	5.000,00
				TOTAL 1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5.000,00
				TOTAL 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.000,00
				TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5.000,00

60520	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION				
	433	DESARROLLO EMPRESARIAL			
		4330F	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION		
			4800126	ASOC.EDUC.FREE RUN EDUCA:FESTIVAL EDUCATIVO CINDEFEST	10.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4800226	AMIGOS PHOTOESPAÑA ASOC.CULT.PREMIO FTVRA PLATÓ CINE NATURAL	15.000,00
			4800326	ASOCIACIÓN OMOTENASHI: CURSO ANIMACIÓN AVANZADA	15.000,00
			4890126	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN AUDIOVISUAL CANARIA	2.400,00
TOTAL 4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION					42.400,00
TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL					42.400,00

TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION
42.400,00
61140
ACCESIBILIDAD
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
2311E ACCESIBILIDAD

4800026	ASOCIACIÓN ADIVIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	30.000,00
4800226	ASOC.FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS: ACTUAC. ACCESIBILIDAD	11.000,00
4800326	ASOCIACIÓN PLAY & TRAIN: ACTUACIONES ACCESIBILIDAD	12.000,00
4800426	ADIVIA: SELLO ACCESIBILIDAD	20.000,00
4800526	ASOCIACIÓN INNSURFF: PROYECTO DE DEPORTE INCLUSIVO	10.000,00
4800626	CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL	4.000,00
TOTAL 2311E ACCESIBILIDAD		87.000,00
TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		87.000,00

TOTAL ACCESIBILIDAD
87.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
61720	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				
	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
		4910J	PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO		
			4890026	FUNDACIÓN UNIV.LA LAGUNA: INVESTIGACIÓN TURISMO Y TECNOLOGÍA	60.000,00
			TOTAL 4910J	PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO	60.000,00
		4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		
			4890026	ASO.CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA: IMPULSO TECN.DISRUPTIVA	25.000,00
			TOTAL 4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	25.000,00
			TOTAL 491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	85.000,00
TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					85.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
		4320B	PROMOCIÓN TURÍSTICA		
			4100126	APORTACIÓN PATRONATO DE TURISMO	3.375.737,19
				TOTAL 4320B PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.375.737,19
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.375.737,19

TOTAL TURISMO
3.375.737,19

70060	RESERVA DE LA BIOSFERA				
	170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.			
		1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA		
			4890126	CUOTA DE ECOTURISMO EN ESPAÑA (AEE)	1.500,00
				TOTAL 1700G RESERVA DE LA BIOSFERA	1.500,00
				TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	1.500,00

TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA
1.500,00

71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS				
	425	ENERGÍA			
		4250A	ENERGÍA		
			4790126	(MEDIDA V) SUBV.ACTUACIONES MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4890226	CONVENIO PROMOCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ENERGÍAS RENOVABLES	22.000,00
TOTAL 4250A ENERGÍA					30.000,00
TOTAL 425 ENERGÍA					30.000,00

TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS
30.000,00
71160 ARTESANÍA Y COMERCIO
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES
4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

4620126	AYTO. DE ANTIGUA: FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	100.000,00
4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620326	AYTO. PUERTO DEL ROSARIO: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620426	AYTO. DE BETANCURIA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620526	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620726	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4890026	ASOC. ARTESANOS CREATIVOS EN FTV: DIFUSIÓN Y FOMENTO ARTESANÍA	43.000,00

TOTAL 4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
163.100,00
4300D COMERCIO

4620126	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620226	AYUNTAMIENTO DE PTO. DEL ROSARIO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620326	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620426	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4620526	AYUNTAMIENTO DE TUIJEJE: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
			4620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
			4890126	ASOC. EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ANTIGUA (AECA):ACC.DIN.CIAL	25.000,00
			4890326	ASOCI PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRE TUINEJE(LA GAVIA):ACC.DIN. CIAL	25.000,00
			4890426	ASOC.PEQ Y MEDI EMPR MUNICIP PÁJARA(ALTABA):ACC DINAMIZ.CIAL	25.000,00
			4890526	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PTO. DEL ROSARIO:ACCI.DINAMIZ.CIAL	25.000,00
			4890626	ASOC.CIAL EMPRESARIAL Y PROF.DEL NORTE(EMPRONOR):ACC DIN CIA	25.000,00
			4890726	ASOC.EMPRES. Y COMERC ANTIGUA(AECA): DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
			4890826	ASOC. PYME TUINEJE(LA GAVIA): DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
			4890926	ASOC. PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS PÁJARA: DIGIT.COMERCIO	2.000,00
			4891026	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PTO. ROSARIO: DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
			4891126	ASOC CIAL.EMPRES Y PROF.DEL NORTE(EMPRONOR):DIGITAL COMERCIO	2.000,00
			4891226	FEDER.ÁREAS URBANAS CANAR. "FAUCA" PROG.FOME.CONS.YO COMPRO	285.000,00
TOTAL 4300D COMERCIO					483.000,00
TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES					646.100,00
TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO					646.100,00

71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL

4890026 SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL 4.000,00

TOTAL 1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL 4.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					4.000,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA					4.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES				

38.586.492,58

CAPITULO: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10120	HACIENDA				
	929			IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJE	
		9290A		IMPREVISTOS SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJEC	
			5000126	FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ART.31 2/2012	20.000,00
				TOTAL 9290A IMPREVISTOS SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJEC	20.000,00
				TOTAL 929 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJE	20.000,00
TOTAL HACIENDA					20.000,00

CAPITULO: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					20.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				
	241	FOMENTO DEL EMPLEO			
		2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.500,00
			6250026	MOBILIARIO	14.500,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	12.500,00
			TOTAL 2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO	89.500,00
		2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA		
			6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	10.000,00
			TOTAL 2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA	10.000,00
			TOTAL 241	FOMENTO DEL EMPLEO	99.500,00

TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

99.500,00

10230 RECURSOS HUMANOS

	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200C	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
			TOTAL 9200C	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	10.000,00
		9200L	SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
			TOTAL 9200L	SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL					11.000,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS					11.000,00

10340 SERVICIOS GENERALES

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

92000 SERVICIOS GENERALES

6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	70.000,00
6250026	MOBILIARIO	98.000,00
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.152,75

TOTAL 92000 SERVICIOS GENERALES 169.152,75

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 169.152,75

TOTAL SERVICIOS GENERALES 169.152,75

11120 CONTRATACIÓN

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN

6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	132.503,61

TOTAL 9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN 132.503,61

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 132.503,61

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL CONTRATACIÓN
132.503,61
11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES

442 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

4420A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6320026 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

130.000,00

TOTAL 4420A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
130.000,00
TOTAL 442 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
130.000,00
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES
130.000,00
11610 DEPORTES

342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

3420A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

6220026 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

100.000,00

TOTAL 3420A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
100.000,00
TOTAL 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS
100.000,00
TOTAL DEPORTES
100.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
		2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
			6250026	MOBILIARIO	10.000,00
			TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		10.000,00
		2310N	CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
			6250026	MOBILIARIO	10.000,00
			TOTAL 2310N CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.000,00
		2310O	ATENCIÓN DIURNA MAYORES		
			6220126	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE DÍA DE ANTIGUA Y PÁJARA	87.636,83
			6250026	MOBILIARIO	10.000,00
			TOTAL 2310O ATENCIÓN DIURNA MAYORES		97.636,83
		2310T	RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES		
			6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GRAN TARAJAL	5.327.315,13
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	82.104,18
			6250026	MOBILIARIO	478.000,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.279,60
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	84.607,44
			TOTAL 2310T RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES		5.987.306,35
		2310V	SALUD MENTAL		
			6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIOSANITARIA SALUD MENTAL	15.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00
			6250026	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SALUD MENTAL	15.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.549,75
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	8.580,82
TOTAL 2310V SALUD MENTAL					63.130,57
TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA					6.168.073,75

TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD

6.168.073,75

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				
	450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
		4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		
		6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		200.000,00
		6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		15.000,00
			TOTAL 4500A SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		215.000,00
			TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS		215.000,00
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200M	SECCIÓN DE MAQUINARIA		
		6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00
		6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		10.000,00
		6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		10.000,00
			TOTAL 9200M SECCIÓN DE MAQUINARIA		25.000,00
			TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		25.000,00
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		
		6500026	ACTU.COMPET.MUNIC.CONSERV MANTE. INFRA. MUNIC INC. OBRAS		25.000,00
			TOTAL 9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		25.000,00
			TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES		25.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL					265.000,00
30330	INFRAESTRUCTURAS				
	450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
		4500B	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.500,00
			TOTAL 4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		5.000,00
			TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS		5.000,00
	459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS			
		4590B	INVERSIONES		
			6190026	ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE SANTAN INÉS	810,53
			TOTAL 4590B INVERSIONES		810,53
			TOTAL 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS		810,53
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A		
			6500026	PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75
			TOTAL 9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A		7.173.046,75
		9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE		
			6500026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE	12.002.886,31
				TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	19.175.933,06
				TOTAL INFRAESTRUCTURAS	19.181.743,59

30350

CARRETERAS

453 CARRETERAS

4530A CARRETERAS- RED PROPIA

6190126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA	2.300.000,00
6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00
6190326	REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	618.000,00
6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	1.100.000,00
6190526	MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAYERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	100.000,00
6190626	ACOND.CONEX. ACCESO RECINTO FERIAL ANTIGUA CRR FV20 (GLORIET	15.000,00
6190726	ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARAJAL SAN	250.000,00
6190826	CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	1.868.373,03

TOTAL 4530A CARRETERAS- RED PROPIA 6.851.373,03

4530B CARRETERAS- RED REGIONAL

6500126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL	1.100.000,00
6500226	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.700.000,00

TOTAL 4530B CARRETERAS- RED REGIONAL 2.800.000,00

TOTAL 453 CARRETERAS 9.651.373,03

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
TOTAL CARRETERAS					9.651.373,03	
30370	GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES					
	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
		9330A	SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES			
			6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	
		TOTAL 9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES			10.000,00	
		TOTAL 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO			10.000,00	
TOTAL GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES					10.000,00	

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			
		3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
			6220026	CETRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO	50.532,00
				TOTAL 3200A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	50.532,00
				TOTAL 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	50.532,00
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
				TOTAL 3260G EDUCACIÓN MUSICAL	1.000,00
				TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	1.000,00
	337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
		3370L	ALBERGUE DE TEFÍA		
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
				TOTAL 3370L ALBERGUE DE TEFÍA	4.000,00
				TOTAL 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
				TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD	55.532,00

41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4100A		AGRICULTURA GENERAL	
			6190026	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRA BB USO GENERAL	5.000,00
			6250026	MOBILIARIO	2.500,00
				TOTAL 4100A AGRICULTURA GENERAL	7.500,00
				TOTAL 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.500,00
414	DESARROLLO RURAL				
		4140A		GRANJA DE POZO NEGRO	
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
				TOTAL 4140A GRANJA DE POZO NEGRO	20.000,00
		4140B		LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA	
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
				TOTAL 4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA	10.000,00
				TOTAL 414 DESARROLLO RURAL	30.000,00
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
		4190C		MATADERO	
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000,00
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
				TOTAL 4190C MATADERO	160.000,00
				TOTAL 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	160.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					197.500,00
41430	RESIDUOS				
	162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
	1622B	PLANTAS DE TRANSFERENCIAS			
		6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		2.500,00
		6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		75.000,00
		6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		1.000,00
		TOTAL 1622B PLANTAS DE TRANSFERENCIAS			78.500,00
	1622E	SERVICIO DE RESIDUOS			
		6230126	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS		1.000,00
		TOTAL 1622E SERVICIO DE RESIDUOS			1.000,00
	1623A	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA			
		6000026	INVERSIONES EN TERRENOS		1.000,00
		6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		5.000,00
		6230126	PLANTA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS		1.000,00
		6230226	CONFORMACIÓN DE CELDA PARA RESIDUOS INERTES		50.000,00
		6230426	ZONA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS		1.000,00
		6270026	PLANTA DE COMPOSTAJE		1.000,00
		6270126	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAZ		1.000,00
		6270226	SELLADO Y DESGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 3		20.000,00
		6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		2.862.135,94
		6400126	CONFORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CELDA Nº 4		1.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6400226	SEGUNDA BÁSCULA DEL COMPLEJO AMBIENTAL ZURITA	33.056,05
			6500026	ASFALTADO DE VÍA DE ACCESO AL CAZ	1.000,00
TOTAL 1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA					2.977.191,99
TOTAL 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					3.056.691,99

TOTAL RESIDUOS
3.056.691,99

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50510	CULTURA				
	332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
		3321A		BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL	
			6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	27.471,50
			6250026	MOBILIARIO	432.613,68
				TOTAL 3321A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL	461.085,18
		3321B		CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR	
			6250026	MOBILIARIO	1.000,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
				TOTAL 3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR	11.000,00
				TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	472.085,18
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
		3330A		CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES	
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
				TOTAL 3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES	10.200,00
				TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	10.200,00
	334	PROMOCIÓN CULTURAL			
		3340Ñ		AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA	
			6250026	MOBILIARIO	100,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	100,00
			TOTAL 3340Ñ AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA		200,00
	3340T	AUDITORIO INSULAR			
			6250026	MOBILIARIO	100,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	100,00
			TOTAL 3340T AUDITORIO INSULAR		200,00
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		400,00

TOTAL CULTURA
482.685,18

50520 PATRIMONIO CULTURAL

332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL

6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
6250026	MOBILIARIO	5.000,00
TOTAL 3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL		10.000,00

TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 10.000,00

333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS

6250026	MOBILIARIO	6.000,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.000,00
6290126	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	5.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6290226	ACTUALIZACIÓN PROYECTO MUSEÍTICO Y MUSEOGRÁFICO	61.000,00
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
			6320126	REHABILITACIÓN Y MEJORA CENTROS DE OCIO	40.010,00
			6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	1.502,02
			6400126	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE PUNTA DE JANDÍA	10,00
			6400226	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE LA ENTALLADA	10,00
			6400326	PROYECTO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FARO DE EL TOSTÓN	10,00
			6400426	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍAS FAROS DE FUERTEVENTURA	10,00
			TOTAL 3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS		136.552,02
	3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR			
			6250026	MOBILIARIO	3.000,00
			TOTAL 3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR		3.000,00
			TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		139.552,02
334	PROMOCIÓN CULTURAL				
	3340V	PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA			
			6250026	MOBILIARIO	5.000,00
			6390026	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	51.000,00
			TOTAL 3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		56.000,00
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		56.000,00
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				
	3360A	PATRIMONIO CULTURAL			
			6000026	INVERSIONES EN TERRENOS	50.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6090026	EJECUCIÓN ACONDICIONAM. PARA LA VISITA MORRO DEL HUMILLADERO	1.000,00
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000,00
			6320026	ACTUACIONES REHABILITACIÓN CASA DEL INGLÉS	363.872,00
			6320126	CONCURSO DE IDEAS REDACC. PROYEC. RESTAURA. CASA DEL INGLÉS	45.000,00
			6400026	REDACC. PROYECTO ACONDIC. SENDERO BIC MONTAÑA TINDAYA	50.000,00
TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL					559.872,00
TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO					559.872,00
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL					765.424,02

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60110	PRESIDENCIA				
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200K	ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO		
			6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
			6250026	MOBILIARIO	2.900,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	650,00
			TOTAL 9200K	ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO	5.050,00
		9200R	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO		
			6250026	MOBILIARIO	200,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	150,00
			TOTAL 9200R	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO	350,00
			TOTAL 920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.400,00
				TOTAL PRESIDENCIA	5.400,00

60320 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO				
	1500A	SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
			6250026	MOBILIARIO	250,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00
			6350026	MOBILIARIO	250,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	600,00
				TOTAL 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	600,00
				TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	600,00

60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
6250026	MOBILIARIO	1.000,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00
	TOTAL 4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	3.000,00

TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL 3.000,00

TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION 3.000,00

61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

4910D PROGRAMA SEMILLA

6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.500,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4910D PROGRAMA SEMILLA	15.000,00
	4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO			
		6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,00
			TOTAL 4910H INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO		2.000,00
	4910L	MAXONET LAN PARTY			
		6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		12.000,00
		6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		12.000,00
			TOTAL 4910L MAXONET LAN PARTY		24.000,00
	4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES			
		6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		325.920,00
		6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		105.000,00
			TOTAL 4910S PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		430.920,00
			TOTAL 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		471.920,00
TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					471.920,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES			
		4300A	SERVICIO DE TURISMO		
			6090026	PLAN DE ACTUACIONES TURÍSTICAS	20.000,00
			TOTAL 4300A SERVICIO DE TURISMO		20.000,00
			TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES		20.000,00
TOTAL TURISMO					20.000,00
70060	RESERVA DE LA BIOSFERA				
	170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.			
		1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA		
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00
			TOTAL 1700G RESERVA DE LA BIOSFERA		5.000,00
			TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.		5.000,00
TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA					5.000,00
71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS				
	425	ENERGÍA			
		4250A	ENERGÍA		

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00
			6250026	MOBILIARIO	13.500,00
TOTAL 4250A ENERGÍA					213.500,00
TOTAL 425 ENERGÍA					213.500,00

TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

213.500,00

71160 ARTESANÍA Y COMERCIO

430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

6290026 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS 570,00

TOTAL 4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO 570,00

TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES 570,00

TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO

570,00

71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL

6250026 MOBILIARIO 500,00

6290026 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS 1.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	500,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
			TOTAL 1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL		12.000,00
	17000	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER			
			6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	15.000,00
			TOTAL 17000 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER		15.000,00
			TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.		27.000,00

TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA 27.000,00

71620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL				
	1300B	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
			TOTAL 1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		10.000,00
			TOTAL 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL		10.000,00
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
	1360A	SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS			
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00
			6390026	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	1.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS	12.000,00
				TOTAL 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12.000,00
TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					22.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL INVERSIONES REALES

41.245.169,92

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				
	433	DESARROLLO EMPRESARIAL			
		4330A	DESARROLLO EMPRESARIAL		
			7700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	350.000,00
			7800026	CÁMARA COMERCIO INDUSTRIA NAVEG. FTV: VIVERO EMPRESAS 4.0	100.000,00
				TOTAL 4330A DESARROLLO EMPRESARIAL	450.000,00
				TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL	450.000,00
				TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	450.000,00
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES				
	441	TRANSPORTES DE VIAJEROS			
		4412A	TRANSPORTES DE VIAJEROS		
			7700226	APOYO AL TAXI ADAPTADO	24.000,00
				TOTAL 4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS	24.000,00
				TOTAL 441 TRANSPORTES DE VIAJEROS	24.000,00
				TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	24.000,00
11610	DEPORTES				
	341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			
		3410A	PROMOCIONES DEPORTIVAS		

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			7890526	L3/C8 FEDER.INSUL. BOLA CANARIA Y PETANCA FTV:PROMOCIÓN DEPO	3.000,00
				TOTAL 3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS	3.000,00
				TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.000,00
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
	3420A	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS			
			7620026	AYTO OLIVA: INST.DEPOR.INTERÉS INSUL: CORRALEJO GEAFONT 2026	30.000,00
				TOTAL 3420A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	30.000,00
				TOTAL 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
TOTAL DEPORTES					33.000,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				
	152	VIVIENDA			
		1521A	PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA		
			7510026	CONVENIO INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA (ICVI)	1.083.600,00
			7620126	AYTO.OLIVA.PRO.ERRP.CASCO VIEJO CORRALEJO Y CASCO CORRAL II	217.577,92
			7620226	AYTO.PTO.ROSARIO: ÁREA DEGRADADA URB.90 Y 91 VIVIENDAS	341.481,62
			7620326	AYTO. LA OLIVA:ENTOR. RESIDENC. REHAB. PROGRAMADA EL COTILLO	376.057,64
			TOTAL 1521A PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA		2.018.717,18
			TOTAL 152 VIVIENDA		2.018.717,18
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD					2.018.717,18

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL				
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		
			7620026	ACTU.COMPET. MUNIC. CONSERV MANT. INFRA. MUNICI INC. OBRAS	3.000,00
			TOTAL 9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.	3.000,00
			TOTAL 943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	3.000,00
				TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	3.000,00
30330	INFRAESTRUCTURAS				
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A		
			7670026	CAAF:PLAN INSUL.ACTUAC.GARANT. ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00
			TOTAL 9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A	35.000,00
		9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE		
			7620026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04
			TOTAL 9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE	3.045.328,04
			TOTAL 943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	3.080.328,04
				TOTAL INFRAESTRUCTURAS	3.080.328,04

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260T	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		
		7500126	SUBV. CENTROS EDUCATIVOS: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE		100.349,83
		7890226	SUBVENCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES:ADQ.MAT.INVENTARIABLE		34.579,22
			TOTAL 3260T FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		134.929,05
			TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		134.929,05
	337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
		3370F	PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL		
		7890426	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES		15.000,00
			TOTAL 3370F PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL		15.000,00
			TOTAL 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE		15.000,00
			TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD		149.929,05

41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

414	DESARROLLO RURAL				
	4140C	FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO			
		7700026	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS		800.000,00
		7800126	FEDERACIÓN NAC. CRIADORES RAZA CAPRINA MAJORERA: GTOS.INV		100,00
		7800226	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS INVERSIÓN		100,00
		7800326	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GTOS. INVERSIÓN		100,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL 4140C FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO	800.300,00
				TOTAL 414 DESARROLLO RURAL	800.300,00
				TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	800.300,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50510	CULTURA				
	334	PROMOCIÓN CULTURAL			
		3340A	PROMOCIÓN CULTURAL		
			7790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	25.000,00
			7890026	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIO-CULTURALES	28.000,00
				TOTAL 3340A PROMOCIÓN CULTURAL	53.000,00
		3340L	MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA		
			7890026	UNIVERS.LAS PALMAS CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: HISTORI	7.200,00
				TOTAL 3340L MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA	7.200,00
				TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL	60.200,00
				TOTAL CULTURA	60.200,00
50520	PATRIMONIO CULTURAL				
	336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			
		3360A	PATRIMONIO CULTURAL		
			7890226	DIÓCESIS L.P PARA RESTAUR. ZONA CONVENTUAL BETANCURIA	100.000,00
				TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL	100.000,00
				TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	100.000,00
				TOTAL PATRIMONIO CULTURAL	100.000,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
61140	ACCESIBILIDAD				
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
		2311E ACCESIBILIDAD			
			7620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
			7620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
			7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
			7620426	AYTO. DE PTO. DEL ROSARIO: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
			7620526	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
			7620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
				TOTAL 2311E ACCESIBILIDAD	24.000,00
				TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	24.000,00
				TOTAL ACCESIBILIDAD	24.000,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
		4320B	PROMOCIÓN TURÍSTICA		
			7100126	APORTACIÓN AL PATRONATO DE TURISMO	22.250,00
				TOTAL 4320B PROMOCIÓN TURÍSTICA	22.250,00
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	22.250,00
TOTAL TURISMO					22.250,00

71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

425	ENERGÍA				
	4250A	ENERGÍA			
		7700126	(MEDIDA IV) SUBV. INST. AUTOCONSUMO EXPLOTA. GANAD Y AGRÍCO		100.000,00
		7700226	(MEDIDA III) SUBV.ADQ.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS(EMPRESAS)		30.000,00
		7700326	(MEDIDA VI) SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO COMERCIO Y PYMES		25.000,00
		7890126	(MEDIDA I) SUBVENCIÓN INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS		285.000,00
		7890226	(MEDIDA II) SUBV.INST.EQUIP.PROD AGUA CALIENTE SANIT.PANELES		48.000,00
		7890326	(MEDIDA III)SUBV.ADQUIS.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS(FAMILIAS)		28.000,00
		7890426	(MEDIDA I) SUB. INST. AUTOCONSUMO VVDAS ANUALIDAD 2025		156.000,00
		7890526	(MEDIDA III)SUBV.ADQUIS.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS 2025		26.000,00
			TOTAL 4250A ENERGÍA		698.000,00
			TOTAL 425 ENERGÍA		698.000,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	698.000,00

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.463.724,27

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10230	RECURSOS HUMANOS				
	221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS			
		2210A	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS		
			8310126	ANTICIPOS PERSONAL LABORAL	71.400,00
			8310226	ANTICIPOS FUNCIONARIOS	153.000,00
			TOTAL 2210A	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	224.400,00
			TOTAL 221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	224.400,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS					224.400,00

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS				

224.400,00

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN

IMPORTE

TOTAL PRESUPUESTO

EUROS

183.046.000,00

PRESUPUESTO 2026: ESTADO DE GASTOS * POR ÁREA*

CABILDO DE FUERTEVENTURA



Fuerte, a tu lado

AREA: 0 **GABINETE DE PRESIDENCIA**

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA				
	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES			
		9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.519,23
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	52.612,34
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	68.453,48
			1200626	TRIENIOS	22.612,20
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	67.145,31
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	162.099,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	74.234,05
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	172.269,83
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	359.128,03
			4890526	CUOTA FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA	15.000,00
TOTAL 9220A GABINETE DE PRESIDENCIA					1.138.773,83

Presupuesto 2026

AREA: 0 **GABINETE DE PRESIDENCIA**

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		9220C		FEMP/FECAI	
			4660026	PARTICIPACIÓN FEMP-FECAI	13.300,00
TOTAL 9220C FEMP/FECAI					13.300,00
TOTAL 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES					1.152.073,83

AREA: 0 **GABINETE DE PRESIDENCIA**

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA					1.152.073,83

TOTAL ÁREA GABINETE DE PRESIDENCIA					1.152.073,83

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10040 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200P PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.969,97
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.516,12
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.810,47
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	3.322,66
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	8.642,33
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.025,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	225,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00

TOTAL 9200P PROTECCIÓN DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA 48.560,96

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 48.560,96

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS

48.560,96

10120 HACIENDA

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL

2090026	CÁNONES	4.458,50
2220126	POSTALES	52.560,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.498,00
3520126	INTERESES DE DEMORA	10.000,00

TOTAL 9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL 68.516,50

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 68.516,50

**AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE**

929 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJE

9290A IMPREVISTOS SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJEC

5000126 FONDO CONTIGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ART.31 2/2012 20.000,00

TOTAL 9290A IMPREVISTOS SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJEC 20.000,00

TOTAL 929 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJE 20.000,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

9310A SERVICIO DE INTERVENCIÓN

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.129,74
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	60.493,18
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	101.555,23
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	50.350,49
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	103.235,86
1200626	TRIENIOS	31.459,18
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	99.110,69
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.126,55
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	110.058,82
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	270.136,71
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	200,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

		TOTAL 9310A SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1.074.011,45
9310B SERVICIO DE PRESUPUESTO			
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1		48.944,97
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1		15.424,72
1200626	TRIEIOS		11.732,86
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO		28.392,84
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		54.585,15
1210326	OTROS COMPLEMENTOS		31.937,39
1600026	SEGURIDAD SOCIAL		64.946,10
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO		100,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		250,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO		100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		100,00
		TOTAL 9310B SERVICIO DE PRESUPUESTO	256.514,03
9310D SERVICIO DE CONTABILIDAD			
1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS		32.293,08
1010126	OTRAS REMUNERACIONES		61.954,37
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1		24.222,81
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2		4.915,28

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	78.759,50
1200626	TRIENIOS	18.891,12
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	45.705,36
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.499,28
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	50.784,65
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	134.648,65
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
TOTAL 9310D SERVICIO DE CONTABILIDAD		537.474,10
TOTAL 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL		1.867.999,58

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

9340A SERVICIO DE TESORERÍA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.703,93
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.594,83
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	35.887,43
1200626	TRIENIOS	17.595,00
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	38.479,41
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.477,40
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	40.480,60
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	85.414,32
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
2270826	COSTE SERVICIO DE RECAUDACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00

TOTAL 9340A SERVICIO DE TESORERÍA 361.132,92

TOTAL 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA 361.132,92

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL HACIENDA
2.317.649,00

10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

241 FOMENTO DEL EMPLEO

2410A FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO

2230026	TRANSPORTES	1.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	125.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
3520126	INTERESES DE DEMORA	2.000,00
4620026	APOYO A LA EMPLEABILIDAD AYUNTAMIENTOS	800.000,00
4890126	FUNDAC. UNIVER. LAS PALMAS:ACUERDO MARCO PROGRAMA FORMACIÓN	200.000,00
4890326	R.ECCA FUND.CAN:PROG.WE ARE FUERTEV.Y WIR SIND FUERTEVENTURA	60.000,00
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.500,00
6250026	MOBILIARIO	14.500,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE	SS	12.500,00
TOTAL 2410A FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO			1.367.800,00
2410B NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO			
1430026	OTRO PERSONAL		778.026,11
1600026	SEGURIDAD SOCIAL		189.460,66
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		600,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		9.400,00
TOTAL 2410B NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO			977.486,77
2410G PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA			
1430026	OTRO PERSONAL		1.027.576,26
1600026	SEGURIDAD SOCIAL		460.000,00
2210426	VESTUARIO		34.109,46
2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		548,18
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO		2.638,62
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		495,66
2219926	OTROS SUMINISTROS		85.002,52
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.752,34
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS		122.454,22
6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE		10.000,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL 2410G PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA 1.746.577,26

2410X PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

1430026	OTRO PERSONAL	214.500,00
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	71.500,00
2210426	VESTUARIO	41.765,94
2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7.235,31
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.524,75
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	389,34
2219926	OTROS SUMINISTROS	11.721,15
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.210,07
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.911,33
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	226.639,73
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.913,24

TOTAL 2410X PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO 686.310,86

TOTAL 241 FOMENTO DEL EMPLEO 4.778.174,89

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330A DESARROLLO EMPRESARIAL

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.982,85
4700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	287.364,65
4790026	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00
4890126	CÁMARA DE COMERCIO : VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	25.000,00
4890226	ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK	60.000,00
4890326	GRASOLPA: ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
4890426	ASOCIACIÓN LABORISTA ROSA DE LOS VIENTOS:ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
4890526	SUBVENCIÓN ASOFUER: ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	10.000,00
4890626	SUBVENCIÓN ASESORES FISCALES: ACCIONES FORMATIVAS	15.000,00
4891526	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: ANTENA CAMERAL	77.000,00
7700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	350.000,00
7800026	CÁMARA COMERCIO INDUSTRIA NAVEG. FTV: VIVERO EMPRESAS 4.0	100.000,00

TOTAL 4330A DESARROLLO EMPRESARIAL 1.831.347,50

4330H SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.094,47
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.415,09
1200626	TRIENIOS	2.527,80
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.019,71
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.487,83
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	17.939,71
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.838,17
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	27.576,49
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	59.697,36
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
TOTAL 4330H SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO		235.577,81
TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL		2.066.925,31

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

6.845.100,20

10230 RECURSOS HUMANOS

221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

2210A OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

1070126	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	4.214,40
1170026	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL EVENTUAL	5.478,72
1270026	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDO DE PENSIONES	146.000,00
1370026	CONTRIBUCIÓN A PLANES Y FONDO DE PENSIONES	82.824,00
1600826	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	90.000,00
1620026	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.000,00
1620926	OTROS GASTOS SOCIALES	904.139,94
8310126	ANTICIPOS PERSONAL LABORAL	71.400,00
8310226	ANTICIPOS FUNCIONARIOS	153.000,00

TOTAL 2210A OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 1.507.057,06

TOTAL 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 1.507.057,06

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	34.416,74
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	59.992,02
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	66.345,71
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.253,97
1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	2.933,50
1200626	TRIENIOS	20.420,79
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.671,09
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.138,21
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	69.706,10
1300126	HORAS EXTRAORDINARIAS (PERSONAL LABORAL FIJO)	60.000,00
1310126	HORAS EXTRAORDINARIAS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)	20.000,00
1510026	GRATIFICACIONES	80.000,00
1520026	GRATIFICACIÓN NAVIDAD	57.000,00
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	151.598,56
2090026	CÁNONES	10.000,00
2210426	VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	447.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00
2260426	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.000,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	21.444,81
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.130,22
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.040,00
2330026	ÓRGANOS DE SELECCIÓN	11.287,10
3520126	INTERESES DE DEMORA	10.000,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00

TOTAL 9200C SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS 1.379.378,82

9200L SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	30.949,79
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.661,13
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.357,93
1200626	TRIENIOS	3.965,12
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.932,28
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.973,21
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	26.824,97
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	61.085,91

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.900,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
TOTAL 9200L SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		244.650,34
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		1.624.029,16

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL RECURSOS HUMANOS

3.131.086,22

10340 SERVICIOS GENERALES

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

92000 SERVICIOS GENERALES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	54.045,32
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.775,88
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	19.993,42
1200626	TRIENIOS	18.952,32
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.761,87
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.889,79
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	56.972,75
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	45.227,43
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	59.859,61
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	156.873,85
2050026	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	119.464,77
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.661,57
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.615,73
2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
2210026	ENERGÍA ELÉCTRICA	593.712,90
2210126	AGUA	180.000,00
2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.000,00
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
2230026	TRANSPORTES	25.195,09
2240026	PRIMAS DE SEGUROS	75.000,00
2270026	LIMPIEZA Y ASEO	1.601.981,67
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	362.000,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	70.000,00
6250026	MOBILIARIO	98.000,00
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.152,75
TOTAL 92000 SERVICIOS GENERALES		3.843.552,00
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		3.843.552,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL SERVICIOS GENERALES

3.843.552,00

11120 CONTRATACIÓN

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	144.740,72
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.260,18
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	54.002,70
1200626	TRIENIOS	25.759,94
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	82.427,67
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	172.190,55
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	97.207,29
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	202.840,27
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	750,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	65.000,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2302026 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 250,00

6410026 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS 132.503,61

TOTAL 9200G SERVICIO DE CONTRATACIÓN 1.001.432,93

9200I TRIBUNAL RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA CONTRATACIÓN PÚBLICA

2330026 OTRAS INDEMNIZACIONES 7.500,00

TOTAL 9200I TRIBUNAL RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA CONTRATACIÓN PÚBLICA 7.500,00

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.008.932,93

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL CONTRATACIÓN
1.008.932,93

11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES

440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE

4400A SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	34.978,75
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.382,59
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	94.778,91
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.439,14
1200626	TRIENIOS	26.602,28
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	69.310,36
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	131.649,14
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	75.301,27
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.944,06
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	38.603,11
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	183.256,47
2090026	CÁNONES	1.900,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	40.163,66
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2230026	TRANSPORTES	250,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.070,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

TOTAL 4400A SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 811.629,74

TOTAL 440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE 811.629,74

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

441 TRANSPORTES DE VIAJEROS

4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.100,00
4720126	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.:BONO RESIDENTE CANARIO	6.846.000,00
4720226	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U.:FAMILIA BONOS	50.000,00
4790026	FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR	4.000.000,00
4790126	NEXT CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U:FINANCIAC. TRANSPORTE REGUL	2.100.000,00
4790226	SCL. EMTAFUR: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	34.713,56
4790326	ASOC.PROF.EMPR.TAXISTAS SAN DIEGO TUINEJE: GASTOS CORRIENTES	1.952,68
4790426	ASOCIACIÓN TAXIS ANTIGUA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	3.010,90
4790526	SOCIEDAD COOPERATIVA TAXIS LA OLIVA: SUBV. GASTOS CORRIENTES	9.209,72
4790726	ASOC. PROFESIONAL DEL TAXI FUERTE TAXI:SUBV. GTOS CORRIENTES	2.125,32
4790826	COTAP TAXISTAS DE PÁJARA SOC. COOP:SUBV.GTOS CORRIENTES	13.283,25
4790926	TAXISTAS PTO.ROSARIO.SOC.COOP.SUBV.GASTOS CORRIENTES	13.283,25
4791126	ASOCIA.TAXIS CALETA FUSTE ANTIGUA PRIMERA:SUBV GTOS CORRIENT	2.302,43
7700226	APOYO AL TAXI ADAPTADO	24.000,00

TOTAL 4412A TRANSPORTES DE VIAJEROS 13.132.981,11

TOTAL 441 TRANSPORTES DE VIAJEROS 13.132.981,11

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

442 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

4420A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

2120126	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	35.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.300,00
2270026	LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.050,00
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000,00

TOTAL 4420A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE 193.350,00

TOTAL 442 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE 193.350,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

443 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

4430A TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

4790126 SOC. COOP. TRANSPORTISTAS FTVRA: SUBV. GASTOS CORRIENTES 24.618,29

TOTAL 4430A TRANSPORTE DE MERCANCÍAS 24.618,29

TOTAL 443 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS 24.618,29

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES

14.162.579,14

11610 DEPORTES

340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

3400A DEPORTES GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	75.131,64
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	46.809,36
1200626	TRIEIOS	25.694,98
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.420,96
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.936,82
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	68.604,75
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	128.743,02
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	171.518,26
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	63.181,11
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	88.040,30
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	293.681,08
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	750,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2260426	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.196,91
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	125,00
3520126	INTERESES DE DEMORA	1.000,00

TOTAL 3400A DEPORTES GENERAL 1.419.770,88

TOTAL 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES 1.419.770,88

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.415,38
4620026	L1/C1 ENTIDADES LOCALES (AYTOS O/Y MANCOMUNIDADES DE FTVRA)	150.000,00
4890026	L1/C2 ENTIDADES DEPORTIVAS	1.129.080,00
4890126	L1/C4 CD SORIA9: FUDENAS 2026	30.000,00
4890226	L1/C8 FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO: PROMOCIÓN DEPORT	11.000,00
4890326	L1/C8 FEDER.INSULAR BARQUILLOS VELA LATINA DE FTV: PROM.DEPO	42.000,00
4890426	L1/C8 FEDER.INSULAR LUCHA CANARIA DE FTV:PROMOCIÓN DEPORTIVA	180.000,00
4890526	L1/C8 FEDER.INSULAR BOLA CANARIA Y PETANCA FTV:PROMOCIÓN DEP	30.000,00
4890626	L1/C8 FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO: PROM.DEPORTIV	20.000,00
4890726	L1/C6 ENTID.DEPORTIVAS ATENCIÓN ESPECIAL DEPORTES COLECTIVOS	250.000,00
4890826	L1/C4 EVENTOS DEPORTIVOS	75.000,00
4890926	L1/C3 DEPORTISTAS INDIVIDUALES CON LICENCIA INDEPENDIENTE	250.000,00
4891026	L1/C5 FEDER.DEP.INS.FED DEPORT CANARI. DELEG. FTV:PROM.DEPOR	61.000,00
4891526	L1/C10 DEPORTISTAS DEL ALTO NIVEL/RENDIMIENTO: PROM. DEPORT	60.784,62
4891626	L1/C7 ENTIDADES/ASOC/FUNDAC NO DEPORTIVAS SEDE FTV: PROM.DEP	75.000,00
7890526	L3/C8 FEDER.INSUL. BOLA CANARIA Y PETANCA FTV:PROMOCIÓN DEPO	3.000,00

TOTAL 3410A PROMOCIONES DEPORTIVAS 2.412.280,00

3410B ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2090026	CÁNONES	4.500,00
2230026	TRANSPORTES	40.000,00
2240026	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00
2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00

TOTAL 3410B ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE 99.000,00

TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 2.511.280,00

AREA: 1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

3420A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

6220026 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 100.000,00

7620026 AYTO OLIVA: INST.DEPOR.INTERÉS INSUL: CORRALEJO GEAFONT 2026 30.000,00

TOTAL 3420A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 130.000,00

TOTAL 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS 130.000,00

AREA: 1 **ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

TOTAL DEPORTES

4.061.050,88

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35.418.511,33

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

20210 ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD

152 VIVIENDA

1521A PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA

7510026	CONVENIO INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA (ICVI)	1.083.600,00
7620126	AYTO.OLIVA.PRO.ERRP.CASCO VIEJO CORRALEJO Y CASCO CORRAL II	217.577,92
7620226	AYTO.PTO.ROSARIO: ÁREA DEGRADADA URB.90 Y 91 VIVIENDAS	341.481,62
7620326	AYTO. LA OLIVA:ENTOR. RESIDENC. REHAB. PROGRAMADA EL COTILLO	376.057,64

TOTAL 1521A PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA 2.018.717,18

TOTAL 152 VIVIENDA 2.018.717,18

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	39.060,92
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	63.967,19
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	93.491,22
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.262,49
1200626	TRIENIOS	32.865,08
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	83.209,92
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	164.307,49
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	92.788,16
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.245,52
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	80.855,76
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	246.178,28
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.400,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
3520126	INTERESES DE DEMORA	10.000,00

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

4620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	192.182,17
4620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	81.583,99
4620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	330.939,05
4620426	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	291.344,21
4620526	AYUNTAMIENTO PTO. DEL ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	576.871,89
4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	255.689,44
4630126	MANCOMUNIDAD CENTRO-SUR: CALIDAD DE VIDA	212.959,78
4890126	ADISFUER:INSERC. LABORAL PERS.DISCAPA.MUSICOT. Y HUERTOS URB	20.500,00
4890226	CRUZ ROJA:FOM.VOLU.AYUDA DOM.COMP.PROM.EX.ESCOLAR E INS.LAB	23.058,35
4890326	CARITAS PROGRAMA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC. EXCLUSIÓN SOCIAL	3.500,00
4890526	RAIZ DEL PUEBLO: ACOMPAÑAD@S	2.000,00
4890626	ALTIHAY:EDUCAR SALUD DETEC.PRECOZ VIH, E ITS ENTORNOS NO CLÍ	4.717,65
4890726	ASOMASAMEN:GTOS FCTO Y PROG.INCLUS.SOC.PERS.PROB.SALUD MENTA	25.000,00
4890826	ASOC.ESP.CONTRA CÁNCER:JUNTA INS FTV:INTERV PSICOSOCIAL	9.666,67
4890926	AFFA.FTV:PROG.PROM.AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO CUIDADORES/AS	50.000,00
4891026	MISIÓN CRISTIANA MODERNA:CASA ACOGIDA Y GUAGUASEO	10.833,33
4891126	AOSCIACIÓN AMADI: PLAN INSULAR CONTRA LA DIABETES	6.666,71
4891226	ADIVIA: OCUPACIÓN CON SENTIDO	15.833,33
4891326	ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE: APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO	7.047,06

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

4891426	FUNDACIÓN ADSIS:GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTO SOCIAL	3.666,67
4891526	FUNDACIÓN CANARIA MAIN: HOGAR MARÍA AUXILIDADORA	24.166,67
4891726	CONVOCA.PÚBLICA SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	127.716,00
4891826	FASICAN: MEDIDAS DE APOYO COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS FTVRA	3.333,33
4891926	ASOC.AVANFUER:INTEGRAC.COLECT.VULNERABLES ACTIVID.NATURALEZA	3.333,33
4892026	FUNCASOR: ATENCION A LA SORDERA	1.666,71
4892126	YRICHEN: CONOCE,PREVIENE Y CONÉCTATE SALUDABLEMENTE	3.694,47
4892226	FUND.CANARIA CENTRO ATENCIÓN FAMILIA:PUNTOS ENCUENT.FAMILIAR	1.333,33
4892326	ASOCI.SOCIOC.ENTREMARES:SERV.ATEN.ASES.INFORM.POBLAC.MIGRANT	37.778,00
4892526	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA: JANDÍA PRIDE	5.000,00
4892726	ASOCIACIÓN FUNTEAC: MANTENIMIENTO	9.166,71
4892826	BANCO DE ALIMENTOS DE L.P: MANTENIMIENTO	3.333,29
4892926	ASOCIAC.DEPORTIVA PLAY AND TRAIN:TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	4.166,71
4893126	SIERVAS POB.HIJAS SAGR.CORAZÓN JESÚS:APOY.CASA SAGRADO CORAZ	1.666,67
4893226	ASOC.INLUS.INTEGR.Y DESAR.PERSONAS DIVERS.FUNC.FT: AULAS ABI	2.000,00
4893326	ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER METASTÁSICO:FUNCIONAMIENTO	2.000,00
4893426	ASOCIACIÓN YOGA Y PILATES: PROGRAMA BIENESTAR Y SALUD	10.000,00
4893526	ASOCIACIÓN NEUROLÍMPICA: PROGRAMA NEUROMAJO	100.000,00
4893626	CEAR CANARIAS: SERVICIO JURÍDICO CEAR CANARIAS FTV	10.000,00

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

6250026	MOBILIARIO	10.000,00
TOTAL 2310A SERVICIOS SOCIALES GENERAL		3.493.652,55
2310B	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD	
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	71.810,55
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	81.085,74
1200626	TRIENIOS	27.680,76
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.723,56
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	112.879,98
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	72.700,57
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	146.499,60
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	428,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.100,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
TOTAL 2310B ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD		580.908,76
2310C	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA)	
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	95.591,73
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.309,61

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1200626	TRIENTOS	28.224,12
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	65.667,96
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.161,11
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	69.809,53
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.787,20
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	49.178,99
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	165.148,28
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.300,00
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.600,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.070,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00

TOTAL 2310C SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (SIPA) 665.248,53

2310D MENORES, FAMILIA Y MUJER

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	49.540,11
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	45.392,09
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	32.158,79

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1200626	TRIENIOS	20.497,74
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.285,56
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	94.574,52
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	58.466,88
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.560,89
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	38.744,23
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	143.215,07
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	642,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00

TOTAL 2310D MENORES, FAMILIA Y MUJER 565.677,88

2310E GESTIÓN CENTROS DE MENORES

2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.505.000,00

TOTAL 2310E GESTIÓN CENTROS DE MENORES 4.505.000,00

2310F SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	24.131,05
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.622,93
1200626	TRIENIOS	9.989,04
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.889,68

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.062,15
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	22.914,05
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	44.747,02
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.559,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	481,50
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.423,44
TOTAL 2310F SEVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER		189.819,86
2310G	CASA DE ACOGIDA DE MUJERES	
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	926.000,00
TOTAL 2310G CASA DE ACOGIDA DE MUJERES		926.000,00
2310H	FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
4890126	AYUDAS Y AUXILIOS	66.100,00
TOTAL 2310H FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		66.100,00
2310I	PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL	
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
1200626	TRIENIOS	4.722,84
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.339,60

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.043,75
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	9.875,38
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	19.947,21
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00
2230026	TRANSPORTES	250,00
2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	77,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	160,50
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	778,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
TOTAL 2310I PROG PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:PUNTO INFORMACIÓN SEXUAL		83.879,97

2310K DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.918,71
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.028,67
1200626	TRIENIOS	6.185,60
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.969,29

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	33.563,69
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	20.462,39
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	43.223,63
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
TOTAL 2310K DIREC.SERV.ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACIÓN		170.651,98
2310N	CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
2230026	TRANSPORTES	567.000,00
6250026	MOBILIARIO	10.000,00
TOTAL 2310N CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		577.000,00
2310O	ATENCIÓN DIURNA MAYORES	
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	528.000,00
6220126	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE DÍA DE ANTIGUA Y PÁJARA	87.636,83
6250026	MOBILIARIO	10.000,00
TOTAL 2310O ATENCIÓN DIURNA MAYORES		625.636,83
2310P	RESIDENCIA PERSONAS DISCAPIC.Y ATENC.DIURNA NTP Y CENTR DÍA	
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.950.000,00
TOTAL 2310P RESIDENCIA PERSONAS DISCAPIC.Y ATENC.DIURNA NTP Y CENTR DÍA		1.950.000,00
2310Q	CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL	

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	137.000,00
	4630226	MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: PLAZAS CENT.REHAB.SOCIAL G.TARAJAL	64.385,00
	TOTAL 2310Q CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL		201.385,00
2310S	SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES		
	1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.594,83
	1200626	TRIENIOS	4.722,84
	1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.788,44
	1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.043,75
	1210326	OTROS COMPLEMENTOS	9.875,38
	1600026	SEGURIDAD SOCIAL	19.728,58
	2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	535,00
	2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
	2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,00
	TOTAL 2310S SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES		78.442,82
2310T	RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE PERSONAS MAYORES		
	2219926	OTROS SUMINISTROS	110.325,13
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.974.275,17
	6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GRAN TARAJAL	5.327.315,13
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	82.104,18

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

	6250026	MOBILIARIO	478.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.279,60
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	84.607,44
	TOTAL 2310T RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE PERSONAS MAYORES		9.071.906,65
2310U	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD		
	4893126	OBRA SOC.MILAGROSA HIJ.CARIDAD:SERV.ATENC.COLECT.VULNERABLES	12.500,00
	TOTAL 2310U OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD		12.500,00
2310V	SALUD MENTAL		
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.170.000,00
	6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL	15.000,00
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00
	6250026	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SALUD MENTAL	15.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.549,75
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	8.580,82
	TOTAL 2310V SALUD MENTAL		2.233.130,57
2310X	PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO		
	1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.790,91
	1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.788,65
	1200626	TRIENIOS	1.692,96

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.316,12
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.062,15
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	15.873,89
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	36.218,39
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	321,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

TOTAL 2310X PROGRAM.ATENC.MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON MENORES A CARGO 143.264,07

2310Y GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.661,13
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.254,80
1200626	TRIENIOS	397,20
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.905,32
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	11.281,50
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	28.538,82
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

		TOTAL 2310Y GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA	1.012.676,51
2310Z IGUALDAD			
	2260226 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.000,00
	4890126 ASOC.MUJERES ARENA Y LAURISILVA: CENTR.APOYO INTEGR.MUJ.VICT		8.333,29
		TOTAL 2310Z IGUALDAD	13.333,29
2311C ISLA AMIGA DE LA INFANCIA			
	2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		76.000,00
		TOTAL 2311C ISLA AMIGA DE LA INFANCIA	76.000,00
2311F PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS			
	2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.936,50
		TOTAL 2311F PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	1.936,50
2311H PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
	2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		228.000,00
		TOTAL 2311H PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	228.000,00
2311J ASESORAMIENTO JURÍDICO SERV. ESPEC. ATENCIÓN A LA MUJER			
	1200026 SUELDOS DEL GRUPO A1		23.595,27
	1200626 TRIENIOS		3.860,64
	1210026 COMPLEMENTO DE DESTINO		10.527,00
	1210126 COMPLEMENTO ESPECÍFICO		18.018,40

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

1210326 OTROS COMPLEMENTOS 11.778,43

1600026 SEGURIDAD SOCIAL 23.045,11

TOTAL 2311J ASESORAMIENTO JURÍDICO SERV. ESPEC. ATENCIÓN A LA MUJER 90.824,85

2311N ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

2260626 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 15.000,00

2270626 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 15.000,00

2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 3.000,00

TOTAL 2311N ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES 33.000,00

TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 27.595.976,62

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

4930A CONSUMO

2302026 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 100,00

2312026 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 100,00

TOTAL 4930A CONSUMO 200,00

TOTAL 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 200,00

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD

29.614.893,80

20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS 866,70

4800226 ASOC.CANAR.AMIST PUEBLO SAHARAUI APOYO SOLU.CONFLIC.SAHARAUI 20.000,00

TOTAL 2312A COOPERACIÓN INTERNACIONAL 20.866,70

TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 20.866,70

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9240A COORDINACIÓN Y FORMACIÓN ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO

2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.733,40
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	205,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00

TOTAL 9240A COORDINACIÓN Y FORMACIÓN ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO 7.343,40

9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	31.479,64
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
1200626	TRIENIOS	7.872,24
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.137,43
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.582,29
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	23.774,75
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	51.743,36
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	205,00

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
4620126	AYTO.ANTIGUA CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620226	AYTO.BETANC.CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620326	AYTO.LA OLIVA CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620426	AYTO.PÁJARA CONVENIO PARTI.CIUDADA. Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4620526	AYTO.PTO.DEL ROSARIO CONV.PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALL	2.000,00
4620626	AYTO.TUINEJE CONV. PART.CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
4890326	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LA LAGUA FTVRA PROTAGONISTA	90.000,00

TOTAL 9240B INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 322.534,71

TOTAL 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 329.878,11

AREA: 2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

350.744,81

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

29.965.638,61

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

30310 OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL

450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

4500A SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	24.081,83
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	62.437,30
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	66.821,97
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	74.419,57
1200626	TRIENIOS	31.933,05
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	85.257,51
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	188.354,11
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	94.364,46
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	153.969,23
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	221.825,65
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	36.914,90
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	49.993,77
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	370.726,94
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	15.000,00
TOTAL 4500A SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		1.722.600,29
TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS		1.722.600,29

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200M SECCIÓN DE MAQUINARIA

1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	90.241,21
1200626	TRIEIOS	11.524,11
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.568,02
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.387,69
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	32.793,04
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	279.941,58
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	427.178,68
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	201.275,46
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	324.001,59
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	508.949,88
2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
2090026	CÁNONES	3.741,79
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	37.000,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.050,00
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00
2210326	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	730.000,00
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	100.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	19.660,40
2230026	TRANSPORTES	1.000,00
2240026	PRIMAS DE SEGUROS	58.068,00
2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	28.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
2270026	LIMPIEZA Y ASEO	1.250,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.287.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,00
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00
TOTAL 9200M SECCIÓN DE MAQUINARIA		4.533.129,45
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		4.533.129,45

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.

2219926	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
4620126	ACTU.COMPET.MUNIC.CONSERV MANT.INFRA. MUNIC INC.OBRAS M.AYTO	2.100,00
6500026	ACTU.COMPET.MUNIC.CONSERV MANTE. INFRA. MUNIC INC. OBRAS	25.000,00
7620026	ACTU.COMPET. MUNIC. CONSERV MANT. INFRA. MUNICI INC. OBRAS	3.000,00

TOTAL 9430A PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES. 38.100,00

TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES 38.100,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL

6.293.829,74

30330 INFRAESTRUCTURAS

450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	183.602,07
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	85.738,42
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	97.316,89
1200626	TRIENIOS	55.837,38
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	157.377,87
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	276.193,81
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	168.574,95
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	348.378,07
2090026	CÁNONES	6.034,22
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
2229926	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	100,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

2230026	TRANSPORTES	100,00
2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	60,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	115.000,00
2260326	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.070,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.150,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.500,00
TOTAL 4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		1.513.333,68
TOTAL 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS		1.513.333,68

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS

4590B INVERSIONES

6190026 ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE SANTAN INÉS 810,53

TOTAL 4590B INVERSIONES 810,53

TOTAL 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS 810,53

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A

2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
6500026	PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75
7670026	CAAF:PLAN INSUL.ACTUAC.GARANT. ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00

TOTAL 9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A 7.223.046,75

9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE

2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
6500026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31
7620026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04

TOTAL 9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE 15.063.214,35

TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES 22.286.261,10

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

TOTAL INFRAESTRUCTURAS

23.800.405,31

30350

CARRETERAS

453 CARRETERAS

4530A CARRETERAS- RED PROPIA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	49.919,58
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.153,68
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.483,45
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	82.544,90
1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	73.556,05
1200626	TRIENIOS	38.722,22
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.940,56
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	255.901,03
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	118.622,60
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	85.101,99
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	115.657,58
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	27.476,25
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	48.916,45
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	371.618,75

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
2090026	CÁNONES	3.741,79
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.500,00
2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	425,00
2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	425,00
2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	7.500,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
2230026	TRANSPORTES	475,00
2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	475,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.990.538,51
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

6190126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA	2.300.000,00
6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00
6190326	REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	618.000,00
6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	1.100.000,00
6190526	MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAVERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	100.000,00
6190626	ACOND.CONEX. ACCESO RECINTO FERIA ANTIGUA CRR FV20 (GLORIET	15.000,00
6190726	ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARAJAL SAN	250.000,00
6190826	CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	1.868.373,03

TOTAL 4530A CARRETERAS- RED PROPIA 11.372.818,42

4530B CARRETERAS- RED REGIONAL

2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.400.000,00
6500126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL	1.100.000,00
6500226	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.700.000,00

TOTAL 4530B CARRETERAS- RED REGIONAL 4.200.000,00

TOTAL 453 CARRETERAS 15.572.818,42

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

TOTAL CARRETERAS
15.572.818,42

30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	72.987,85
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
1200626	TRIENIOS	15.812,28
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.942,92
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	72.603,55
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	43.605,67
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	88.868,17
2020026	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.000,00
2210026	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00
2210126	AGUA	2.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.535,00

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.437,85
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
TOTAL 9330A SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES		692.218,01
TOTAL 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO		692.218,01

AREA: 3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

TOTAL GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES

692.218,01

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL

46.359.271,48

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD				
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			
		3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	70.810,20
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.159,05
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.461,51
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.217,89
			1200626	TRIENIOS	16.130,82
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.111,11
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.567,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	64.832,15
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.976,81
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	60.097,48
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	177.263,89
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4890126	RADIO ECCA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.203,16
			4890226	TRANSFERENCIA UNED: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.063,52
			6220026	CETRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO	50.532,00
TOTAL 3200A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN					892.626,95
TOTAL 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN					892.626,95

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
		3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.217,89
			1200626	TRIENIOS	540,96
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.552,08
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.728,07
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	8.943,24
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	332.036,71
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	442.488,37
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	150.013,14
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	212.336,09
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	410.398,44
			2090026	CÁNONES	13.150,81
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.831,17
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.629,92
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.420,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.042,73
			4810326	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL CHIMIA: FOMENTO EDUCACIÓN MUSICAL	15.000,00
			4890026	ASOC.BANDA MCPAL PÁJARA ESC.MCPAL MÚSICA:GTOS FUNCIONAMIENTO	46.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
TOTAL 3260G EDUCACIÓN MUSICAL					1.774.527,26
	3260M	UNIVERSIDAD DE VERANO			
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	175.000,00
TOTAL 3260M UNIVERSIDAD DE VERANO					175.000,00
	3260T	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO			
			4500126	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS	69.407,73
			4620026	SUBV. ADMINIST.LOCALES TITULARES ESCUELAS EDUCACIÓN INFANTIL	1.000,00
			4890126	SUBVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	48.757,83
			4890326	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CURSOS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	30.000,00
			4890526	FIMAPA: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	17.000,00
			7500126	SUBV. CENTROS EDUCATIVOS: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	100.349,83
			7890226	SUBVENCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES:ADQ.MAT.INVENTARIABLE	34.579,22
TOTAL 3260T FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO					301.094,61
	3260U	AYUDAS AL ESTUDIO			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
			4810126	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2025/2026.	600.000,00
			4810226	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2025/2026.	1.800.000,00
			4810326	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA	250.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4810526	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	173.289,03
			4810626	BECAS DE MOVILIDAD: ERASMUS, SÉNECA Y SIMILARES	50.000,00
			4810726	BECAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO AL ESTUDIO (NEAE)	110.000,00
			4810826	AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	10.500,00
			4810926	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
			4811126	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
TOTAL 3260U AYUDAS AL ESTUDIO					3.028.789,03
	3260V	PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA			
			2230226	TRANSPORTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS	2.500,00
			4810126	ASOC.CANARIAS A TU ALCANCE HABIL. SOCIO. PERS. DISCP.21 AÑOS	51.000,00
TOTAL 3260V PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA					53.500,00
TOTAL 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN					5.332.910,90

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
		3370A	JUVENTUD		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
			4810026	FULP: ASESORAMIENTO JUVENIL SOBRE EMPLEO Y FORMACIÓN	25.000,00
			TOTAL 3370A JUVENTUD		42.350,00
		3370B	ACTIVIDADES JUVENILES		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	103.169,40
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.935,28
			4890126	PREMIOS ARTÍSTICOS JUVENILES	19.975,00
			TOTAL 3370B ACTIVIDADES JUVENILES		310.079,68
		3370F	PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL		
			4620726	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: SEMANA DE LA JUVENTUD	16.000,00
			4891126	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES	76.751,48
			7890426	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES	15.000,00
			TOTAL 3370F PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL		107.751,48
		3370L	ALBERGUE DE TEFÍA		
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
TOTAL 3370L ALBERGUE DE TEFÍA					7.000,00
TOTAL 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE					467.181,16

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD

6.692.719,01

40430 AGUAS

452 RECURSOS HIDRÁULICOS

4520A RECURSOS HIDRÁULICOS

2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS

1.000,00

4100426 TRANSFERENCIA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

1.150.000,00

TOTAL 4520A RECURSOS HIDRÁULICOS 1.151.000,00

TOTAL 452 RECURSOS HIDRÁULICOS 1.151.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			
		9430I	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES		
			4670126	APORTACIÓN ESTATUTARIA AL CAAF	3.900.000,00
TOTAL 9430I TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					3.900.000,00
TOTAL 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES					3.900.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL AGUAS
5.051.000,00
41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

4100A AGRICULTURA GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	93.646,58
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	112.783,74
1200626	TRIENIOS	27.131,13
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	81.497,27
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	171.395,62
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	86.957,12
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	17.582,21
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	23.955,19
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	211.014,21
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.500,00
2090026	CÁNONES	3.700,00
2150026	MOBILIARIO	1.000,00
2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.500,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2219926	OTROS SUMINISTROS	2.500,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.560,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.617,21
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			6190026	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRA BB USO GENERAL	5.000,00
			6250026	MOBILIARIO	2.500,00
TOTAL 4100A AGRICULTURA GENERAL					960.521,46
TOTAL 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					960.521,46

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	414	DESARROLLO RURAL			
		4140A		GRANJA DE POZO NEGRO	
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.724,89
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.915,32
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	42.890,48
			1200626	TRIENIOS	8.971,92
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.528,42
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	57.897,36
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	30.393,87
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	93.447,24
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	127.236,57
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	144.162,06
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
			2210326	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.100,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	5.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	245.727,72
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
TOTAL 4140A GRANJA DE POZO NEGRO					860.495,85
	4140B	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA			
		1300026		RETRIBUCIONES BÁSICAS	59.052,75
		1300226		OTRAS REMUNERACIONES	82.429,10
		1600026		SEGURIDAD SOCIAL	48.103,83
		2090026		CÁNONES	1.500,00
		2130026		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
		2160026		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.350,00
		2219926		OTROS SUMINISTROS	50.000,00
		2269926		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
		2279926		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
		6290026		OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
TOTAL 4140B LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA					276.935,68
	4140C	FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO			
		4620126		AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: MUESTRA DE GANADO	5.000,00
		4670126		CAAF: SUBVENCIÓN AL AGUA USO AGROPECUARIO Y PESQUERO	1.400.000,00
		4790126		SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00
		4890126		GDR MAXORATA FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4890226	GRUPO DE ACCIÓN COSTERA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.000,00
			4890326	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DEFENSA SANITARIA GANADERA FUERTEVEN	75.000,00
			4890426	CONSEJO REGULADOR DENOMI. ORIGEN QUESO MAJORERO: GTOS FUNCIO	30.000,00
			4890526	ASOCIACIÓN SOO DEL BURRO MAJORERO: GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
			4890626	OLIVAFUER: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4890726	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
			4890826	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DEL CAMPO MAJORERO: GTOS. FUNCIONAMIE	22.000,00
			4890926	COFRADÍA PESCADORES MORRO JABLE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891026	COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJO:GASTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891126	COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO:GASTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891226	ASOC. CRIADORES DE CABRA DE FTVRA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4891326	ASOCIACIÓN BUENOS AMIGOS DE CASILLAS: CARRERA DEL QUESO	4.000,00
			4891426	ASOCIAC.DE VECINOS EL TABAIBE: MUESTRA DE GANADO TISCAMANITA	5.000,00
			4891526	ASOCIACIÓN VECINOS MELINDRAGA : MUESTRA GANADO TESEJERAGUE	5.000,00
			4891626	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GRAN TARAJO :GTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.000,00
			4891726	ADISFUE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000,00
			4891826	ASOC.GANADERA MANCOMÚN ANTIGUA ALIM.GANADO Y GTOS FUNCIONAMI	12.000,00
			4891926	ASOC.GANAD.MANCOMÚN PTO.ROSARIO PUIPANA:ALIM GANAD. Y GTO FU	10.000,00
			4892026	ASOC. TRADIC. Y CONSTUMBRES MANCOMÚN BETANCURIA: ALIM GT FUN	20.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4892226	ASOC.GANAD.COSTA TUINEJE LA CABRA MORISCA :ALIM.GAN Y GTOS F	7.000,00
			4892326	ASOCIACIÓN GANADEROS DEL MAL NOMBRE: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4892426	COOPERATIVA COEXFUR: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4892526	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
			4892726	ASOCIACIÓN VECINOS SAN PEDRO ALCÁNTARA, AMPUYENTA:CATA VINO	4.000,00
			4892826	ASOCIACIÓN VECINOS LOS PAJEROS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4892926	ASOCIACIÓN DE ALOE FUERTEVENTURA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
			4893026	COOP. UNIÓN MAJORERA COSECHEROS EXPORTAD UMCE: GTOS FUNCIONA	30.000,00
			4893126	THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FTV: GTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
			4893226	FUNDACIÓN CANARIA OASIS PARK CHEKIPA: GTOS. FUNCIONAMIENTO	3.000,00
			4893326	ASOCIACIÓN FUERTE GOURMET: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
			7700026	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00
			7800126	FEDERACIÓN NAC. CRIADORES RAZA CAPRINA MAJORERA: GTOS.INV	100,00
			7800226	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS INVERSIÓN	100,00
			7800326	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GTOS. INVERSIÓN	100,00
TOTAL 4140C FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO					3.733.300,00
	4140E	AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.941,73
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.284,44

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1200626	TRIEIOS	11.783,16
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.568,24
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.831,73
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	25.655,19
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	50.001,93
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
TOTAL 4140E AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					197.566,42
TOTAL 414 DESARROLLO RURAL					5.068.297,95

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
		4190A	FEAGA		
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900.000,00
			4800026	PREMIOS Y SUBVENCIONES	20.000,00
				TOTAL 4190A FEAGA	920.000,00
		4190C	MATADERO		
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	1.307,69
			1200626	TRIENIOS	201,44
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	496,05
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	949,50
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	582,16
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	156.894,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	216.871,77
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	54.176,90
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	77.145,91
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	172.932,81
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.800,00
			2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	731.658,26
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000,00
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
TOTAL 4190C MATADERO					1.588.016,99
TOTAL 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					2.508.016,99

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	431	COMERCIO			
		4312A		MERCADO LA BIOSFERA	
			2219926	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	6.500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
				TOTAL 4312A MERCADO LA BIOSFERA	48.000,00
				TOTAL 431 COMERCIO	48.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					8.584.836,40

41430 RESIDUOS

162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1622B PLANTAS DE TRANSFERENCIAS

2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	75.000,00
6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	1.000,00

TOTAL 1622B PLANTAS DE TRANSFERENCIAS	91.000,00

1622E SERVICIO DE RESIDUOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	56.749,12
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	24.576,41
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.649,67
1200626	TRIENIOS	14.050,50
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	49.240,48
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.003,68

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	50.429,40
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	108.697,75
			2230026	TRANSPORTES	5.000,00
			2250026	TRIBUTOS ESTATALES	3.637.272,28
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.535,00
			2270226	VALORACIONES Y PERITAJES	3.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.460.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
			3520126	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
			6230126	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS	1.000,00
TOTAL 1622E SERVICIO DE RESIDUOS					5.570.704,29
	1623A	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA			
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	41.757,55
			1200626	TRIENIOS	3.656,16
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.827,76
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.601,30

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.958,75
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	46.459,77
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	67.645,99
			1310026	BÁSICAS TEMPORAL	40.979,16
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES	64.557,34
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	114.390,88
			2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
			2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.367.921,03
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	995,00
			6000026	INVERSIONES EN TERRENOS	1.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
			6230126	PLANTA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	1.000,00

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6230226	CONFORMACIÓN DE CELDA PARA RESIDUOS INERTES	50.000,00
			6230426	ZONA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	1.000,00
			6270026	PLANTA DE COMPOSTAJE	1.000,00
			6270126	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAZ	1.000,00
			6270226	SELLADO Y DESGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 3	20.000,00
			6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	2.862.135,94
			6400126	CONFORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CELDA Nº 4	1.000,00
			6400226	SEGUNDA BÁSCULA DEL COMPLEJO AMBIENTAL ZURITA	33.056,05
			6500026	ASFALTADO DE VÍA DE ACCESO AL CAZ	1.000,00
TOTAL 1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA					5.804.942,68
TOTAL 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					11.466.646,97

AREA: 4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL RESIDUOS

11.466.646,97

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

31.795.202,38

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN				
	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
		4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO		
			4490126	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA: GTOS EXPLOTACIÓN	990.000,00
			TOTAL 4910H INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO		990.000,00
			TOTAL 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		990.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		9200D		SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	29.032,72
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	27.031,19
			1200626	TRIENIOS	6.264,24
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.194,44
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.232,06
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	24.376,21
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	54.716,29
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			TOTAL 9200D SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		227.146,56
			TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL		227.146,56

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN
1.217.146,56
50510 CULTURA

330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

3300A CULTURA GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	101.949,91
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.573,87
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.860,85
1200526	SUELDOS DEL GRUPO E	12.240,60
1200626	TRIENIOS	23.075,46
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.281,17
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	138.229,39
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	77.959,26
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.488,82
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	37.597,43
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	185.387,30
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	118.355,63
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.050,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.937,65
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
			3520126	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00
			4800026	CUOTA ASOC.RED ESPAÑOLA DE TEATROS,AUDITORIOS, CIRCUI Y FES	1.500,00
TOTAL 3300A CULTURA GENERAL					943.087,34
TOTAL 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA					943.087,34

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
		3321A		BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL	
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
			2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
			6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	27.471,50
			6250026	MOBILIARIO	432.613,68
			TOTAL 3321A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL		543.485,18
		3321B		CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	13.483,36
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	45.255,83
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	35.026,69
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	32.584,27
			1200626	TRIENIOS	9.960,86
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.525,21

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	94.243,30
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	46.846,31
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.908,48
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	26.151,56
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	125.795,20
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.300,00
			2230026	TRANSPORTES	6.329,05
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.048,92
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.400,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	87.994,99
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000,00
			6250026	MOBILIARIO	1.000,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
TOTAL 3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					650.754,03
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					1.194.239,21

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
		3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.841,99
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.588,23
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.772,23
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.331,55
			1200626	TRIENIOS	17.692,07
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	35.410,78
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	69.600,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	43.418,82
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.933,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	3.922,41
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	89.934,10
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	100,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2230026	TRANSPORTES	3.811,34
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.262,89
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.430,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			4890226	CUOTA CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS (ICOM)	1.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
TOTAL 3330A CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					442.250,40
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					442.250,40

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	334	PROMOCIÓN CULTURAL			
		3340A		PROMOCIÓN CULTURAL	
			4620026	AYTO. TUINEJE: FESTIVAL DE PAYASOS TRAN-TRAN	40.000,00
			4620226	AYTO.LA OLIVA:FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES Y JAZZ	40.000,00
			4620326	AYTO.TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	6.300,00
			4620426	AYTO.BETANCURIA:ACTIV.CULT.GRALES.INCLUIV.Y EVENTOS POPUL	20.000,00
			4620526	AYTO. DE PÁJARA: FESTIVAL DE LA CEBADA	40.000,00
			4790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	110.000,00
			4790126	CANARIAS JAZZ Y MÁS MÚSICAS CREATIVAS,S.L:FEST.INTERNC. JAZZ	10.000,00
			4810026	BECAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	500,00
			4890126	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES	110.000,00
			4890226	ASOC.AGRUP.FOLCLÓRICA EL TOSTÓN DEL COTILLO:ENC.JOV.SOLISTAS	5.000,00
			4890326	FUND.VERS.CANAR.OCHO SÍLABAS:ENCUENTRO CASCO VIEJO CORRALEJO	12.000,00
			4890426	RAIZ DEL PUEBLO:DESARROLLO PROGRAMAS CULTURALES	8.000,00
			4890526	FUNDAC.COLECT MAFASCA: DESAR. PROGRAM CULTURAL	8.000,00
			4890626	AGRUP.FOLC.TABABAIRE LA OLIVA:ENCUENT.FOLCL. ESTABAN RAMÍREZ	8.000,00
			4890926	ASOC. CULT. INSULAR ÓPERA DE FTVA: DESARROLLO ÓPERA INSULAR	40.000,00
			4891126	FEDERAC.INS MURGAS:PROMOCIÓN DE LA CULTURA MURGUERA	20.000,00
			4891226	AGRUP.FOLCLÓRICA TETIR EL RINCÓN:ENCUENTRO SOLISTAS DE TETIR	8.000,00
			4891426	ALTIHAY FTV COLECT.LGTBI+ SIMPAT.CANARIAS:MUESTRA CINE LGTBI	8.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			4891526	ASOCIAC.CANARIA ESCUELAS DANZA ACED:LA HABITACIÓN DANZANTE	10.000,00
			4891626	ASOC.CULTURAL MAS RUINES QUE CAÍN:CANTATA-CANTARES TAMASITE	40.000,00
			4891726	FUNDACIÓN MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: DESAR. PROGRAM. CULTURAL	4.000,00
			4891826	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA: FESTIVAL DE FOLCLORE	8.000,00
			4891926	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA BELLABARTOK:BARRIOS ORQUESTADOS	40.000,00
			4892126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA VEGA DE TETIR: FESTIVAL BEAT3	8.000,00
			4892226	ASOC.CENTRO CULTURAL ACEITUNAL:BAILE DE TAIFAS LA MATILLA	8.000,00
			4892326	ASOCIACIÓN CULTURAL ANALOGIC FOUNDATION: FESTIVAL SOCO	10.000,00
			7790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	25.000,00
			7890026	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIO-CULTURALES	28.000,00
TOTAL 3340A PROMOCIÓN CULTURAL					674.800,00
	3340B	PROMOCIÓN CULTURAL CASA MIGUEL DE UNAMUNO			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.675,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.100,00
TOTAL 3340B PROMOCIÓN CULTURAL CASA MIGUEL DE UNAMUNO					4.875,00
	3340F	ACTIVIDADES CULTURALES			
			2230026	TRANSPORTES	6.420,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.601,34
				TOTAL 3340F ACTIVIDADES CULTURALES	60.121,34
	3340G	CIRCUITO INSULAR DE ARTES			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	41.444,18
				TOTAL 3340G CIRCUITO INSULAR DE ARTES	54.894,18
	3340L	MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	642,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
			4890026	UNIV. LAS PALMAS: CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA HIST.ADMÓN	14.000,00
			7890026	UNIVERS.LAS PALMAS CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: HISTORI	7.200,00
				TOTAL 3340L MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA	31.942,00
	3340N	FERIA DEL LIBRO			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	106.625,42	
				TOTAL 3340N FERIA DEL LIBRO	220.625,42	
	3340Ñ	AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA				
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00	
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00	
			2150026	MOBILIARIO	100,00	
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00	
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	
			2230026	TRANSPORTES	3.210,00	
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00	
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.550,00	
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	154.790,77	
			6250026	MOBILIARIO	100,00	
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	100,00	
				TOTAL 3340Ñ AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA	211.250,77	
	3340T	AUDITORIO INSULAR				
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00	
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00	

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2150026	MOBILIARIO	100,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2230026	TRANSPORTES	3.292,39
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	40.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	193.555,43
			6250026	MOBILIARIO	100,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	100,00
			TOTAL 3340T AUDITORIO INSULAR		238.947,82
	3340U	TEATRO DE MORRO JABLE			
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.100,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
			TOTAL 3340U TEATRO DE MORRO JABLE		35.200,00
			TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL		1.532.656,53

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS			
		3380B	FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA		
			2000026	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	10.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	77.383,88
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	350.000,00
			TOTAL 3380B FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA		657.383,88
		3380D	ROMERÍA DE LA PEÑA		
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.520,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	309.828,15
			TOTAL 3380D ROMERÍA DE LA PEÑA		371.448,15
		3380E	DÍA DE CANARIAS		
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	23.072,23
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.800,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	229.770,80
			TOTAL 3380E DÍA DE CANARIAS		293.743,03
	3380I	FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL			
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
			TOTAL 3380I FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL		3.000,00
	TOTAL 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				1.325.575,06

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL CULTURA
5.437.808,54
50520 PATRIMONIO CULTURAL
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.243,81
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
1200626	TRIENIOS	7.721,28
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.692,69
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.885,30
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	24.777,32
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	46.960,73
2150026	MOBILIARIO	5.461,80
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	910,30
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.365,45
2230026	TRANSPORTES	500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.872,15
2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.070,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
			6250026	MOBILIARIO	5.000,00
TOTAL 3322A ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL					267.160,24
TOTAL 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					267.160,24

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
		3330B	RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS		
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	6.025,18
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	6.584,49
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.661,99
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.242,93
			1200626	TRIENIOS	6.376,96
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.138,53
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.279,70
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	20.318,67
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	313.490,37
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	422.173,90
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	293.859,53
			2020026	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00
			2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00
			2090026	CÁNONES	1.000,00
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
			2150026	MOBILIARIO	2.000,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
			2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
			2230026	TRANSPORTES	21.504,86
			2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.000,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.067,98
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	7.860,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	193.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.430,00
			4890026	CUOTA MIEMBRO ASOC. CASAS MUSEOS Y FUNDACIONES DE ESCRITORES	400,00
			6250026	MOBILIARIO	6.000,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.000,00
			6290126	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	5.000,00
			6290226	ACTUALIZACIÓN PROYECTO MUSEÍTICO Y MUSEOGRÁFICO	61.000,00
			6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			6320126	REHABILITACIÓN Y MEJORA CENTROS DE OCIO	40.010,00
			6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	1.502,02
			6400126	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE PUNTA DE JANDÍA	10,00
			6400226	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE LA ENTALLADA	10,00
			6400326	PROYECTO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FARO DE EL TOSTÓN	10,00
			6400426	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍAS FAROS DE FUERTEVENTURA	10,00
TOTAL 3330B RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS					1.638.967,11
	3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR			
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.970,11
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.481,88
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.262,49
			1200626	TRIENIOS	6.882,46
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.824,56
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.077,49
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	23.583,25
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.933,50
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	3.922,41
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	56.078,97
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	900,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	900,00
			2150026	MOBILIARIO	600,00
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	150,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,84
			2229926	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	493,00
			2230026	TRANSPORTES	11.766,34
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	3.200,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.862,82
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.600,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	300,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500,00
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00
			6250026	MOBILIARIO	3.000,00
TOTAL 3330X MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR					331.040,12
TOTAL 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					1.970.007,23

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	334	PROMOCIÓN CULTURAL			
		3340E		SECCIÓN DE PUBLICACIONES	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.790,91
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.724,89
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.105,07
			1200626	TRIENIOS	1.709,15
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.915,24
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.396,24
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	19.510,77
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	46.971,77
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00
			2230026	TRANSPORTES	200,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.250,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
			2400026	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	55.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL 3340E SECCIÓN DE PUBLICACIONES					258.924,04
		3340V		PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	28.721,88
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.749,26
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
			1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	3.253,97
			1200626	TRIENIOS	5.499,48
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.230,25
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	74.392,15
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	33.026,54
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.961,61
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES	76.721,12
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	125.453,53
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.248,25
			2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.416,79
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
			2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2211226	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			2230026	TRANSPORTES	100,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
			2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.697,97
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
			2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	83.587,74
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	65.200,00
			2270026	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500.384,75
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
			4890126	CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL SPAIN CONVETION BUREAU (SCB)	3.515,00
			6250026	MOBILIARIO	5.000,00
			6390026	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	51.000,00
TOTAL 3340V PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA					1.356.085,01
TOTAL 334 PROMOCIÓN CULTURAL					1.615.009,05

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN		DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
		3360A		PATRIMONIO CULTURAL	
			1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	151.413,68
			1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.750,45
			1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.853,99
			1200626	TRIENIOS	37.831,73
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	96.447,52
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	170.446,12
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	106.965,27
			1600026	SEGURIDAD SOCIAL	214.780,97
			2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
			2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
			2150026	MOBILIARIO	1.000,00
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
			2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
			2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00
			2230026	TRANSPORTES	21.310,12
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.140,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	150.000,00
			2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
			4620026	AYTO. LA OLIVA: ELABORACIÓN CATÁLOGO PATRIMONIO CULTURAL	12.000,00
			4890126	ASOC.CULTURAL EL EFEQUÉN: ACTUAC.PATRIMONIO CULTURAL INSULAR	4.000,00
			4890226	ASOC.MÁS RUINES QUE CAÍN:CONSER.PATR.INMATE:OBRAS FTAS JURAD	4.000,00
			4890326	UNIV.LAS PALMAS:INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN YACIM.ARQUEOL.FTV	100.000,00
			4890426	ASOC.CULTURAL:JUEGO PALO CANARIO (MAHO).ACT.DIVULG.FORM.LATA	4.000,00
			4890626	SUBV. PROYECT CONSERV. INMUEBLES: PER FÍSICAS Y ASOC EJER.CE	14.450,00
			6000026	INVERSIONES EN TERRENOS	50.000,00
			6090026	EJECUCIÓN ACONDICIONAM. PARA LA VISITA MORRO DEL HUMILLADERO	1.000,00
			6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000,00
			6320026	ACTUACIONES REHABILITACIÓN CASA DEL INGLÉS	363.872,00
			6320126	CONCURSO DE IDEAS REDACC. PROYEC. RESTAURA. CASA DEL INGLÉS	45.000,00
			6400026	REDACC. PROYECTO ACONDIC. SENDERO BIC MONTAÑA TINDAYA	50.000,00
			7890226	DIÓCESIS L.P PARA RESTAUR. ZONA CONVENTUAL BETANCURIA	100.000,00
TOTAL 3360A PATRIMONIO CULTURAL					1.935.761,85
	3360B	CAMPAÑA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA LOBOS			
			2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
			2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	250,00
			2219926	OTROS SUMINISTROS	400,00
			2230026	TRANSPORTES	1.100,00
			2240026	PRIMAS DE SEGUROS	1.400,00
			2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
			2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00
			2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
			2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550,00
			2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
TOTAL 3360B CAMPAÑA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA LOBOS					33.200,00
TOTAL 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO					1.968.961,85

AREA: 5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL PATRIMONIO CULTURAL

5.821.138,37

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN

12.476.093,47

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

60050 ÓRGANOS DE GOBIERNO

912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

9120A ÓRGANOS DE GOBIERNO

1000026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	897.589,36
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	291.716,54
2300026	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
2310026	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	35.461,14
4890026	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	373.280,16

TOTAL 9120A ÓRGANOS DE GOBIERNO 1.614.047,20

9120B ASESORES ÓRGANOS DE GOBIERNO

1100026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	253.940,40
1100126	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	368.045,58
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	211.475,23

TOTAL 9120B ASESORES ÓRGANOS DE GOBIERNO 833.461,21

TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO 2.447.508,41

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.447.508,41

60110 PRESIDENCIA

912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

9120C DIRECTORES INSULARES DE ÁREAS

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	141.275,69
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	258.862,26
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	136.046,90

TOTAL 9120C DIRECTORES INSULARES DE ÁREAS 536.184,85

TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO 536.184,85

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200B SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.322,40
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	65.345,38
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	2.010,92
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	35.317,85
1200626	TRIENIOS	6.128,58
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.270,05
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	27.138,01
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	17.020,84
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	68.868,37
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	250,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	150,00

TOTAL 9200B SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO 272.822,40

9200E SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMAS NORMATIVOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.925,81
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.516,12
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.545,49

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

1210326	OTROS COMPLEMENTOS	3.322,66
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	8.537,23

TOTAL 9200E SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMAS NORMATIVOS 33.646,72

9200H SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.837,48
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	112.880,29
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	46.126,49
1200626	TRIENIOS	17.676,42
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.308,69
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.942,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	65.450,90
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	146.615,83
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

TOTAL 9200H SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA 578.138,84

9200J SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	26.404,25
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.799,41

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

1200626	TRIEIOS	8.177,40
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.846,01
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.645,67
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	16.532,40
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	34.477,75

TOTAL 9200J SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL 135.882,89

9200K ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.002,72
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	62.515,97
1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	43.911,44
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.307,09
1200626	TRIEIOS	3.226,72
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.095,73
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	56.263,34
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	27.403,29
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	95.514,14
2200026	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	67,71
2210426	VESTUARIO	10,00
2260426	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	40.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
2270226	VALORACIONES Y PERITAJES	100,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00
2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
6250026	MOBILIARIO	2.900,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	650,00

TOTAL 9200K ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO 440.115,79

9200R SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO

1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.744,88
1010126	OTRAS REMUNERACIONES	59.146,37

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	24.433,62
1200626	TRIENIOS	4.783,44
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.246,57
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.775,30
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.585,20
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	58.954,83
2211226	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	150,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	300,00
2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	300,00
6250026	MOBILIARIO	200,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	150,00
TOTAL 9200R SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO		234.051,39

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.694.658,03

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL PRESIDENCIA
2.230.842,88
60320
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	170.746,38
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.572,34
1200626	TRIENIOS	21.398,48
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	82.643,32
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	177.423,83
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	98.123,81
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	206.319,96
2090026	CÁNONES	5.500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.100,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00
2301026	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	450,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2311026	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	950,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	950,00
4890026	ASOC.CANARIA DCHO URBANÍSTICO: CONGR.CANAR.DRCHO URBANÍSTICO	5.000,00
6250026	MOBILIARIO	250,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00
6350026	MOBILIARIO	250,00

TOTAL 1500A SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 966.143,40

1500B REVISIÓN DEL PLAN INSULAR

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	461.963,38

TOTAL 1500B REVISIÓN DEL PLAN INSULAR 461.963,38

1500D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.000,00

TOTAL 1500D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS 75.000,00

TOTAL 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO 1.503.106,78

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1701G ÓRGANO AMBIENTAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.724,71
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.424,72
1200626	TRIENIOS	794,40
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.639,44
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.412,39
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	13.981,36
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	32.632,18
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00

TOTAL 1701G ÓRGANO AMBIENTAL 158.609,20

1701H ZEC-ZEPA

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.781,08

TOTAL 1701H ZEC-ZEPA 45.781,08

TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. 204.390,28

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1.707.497,06

60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.809,49
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.469,32
1200626	TRIENIOS	1.589,64
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.089,48
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	12.286,98
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	29.812,10
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00
2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
4800126	ASOC.EDUC.FREE RUN EDUCA:FESTIVAL EDUCATIVO CINEDFEST	10.000,00
4800226	AMIGOS PHOTOESPAÑA ASOC.CULT.PREMIO FTVRA PLATÓ CINE NATURAL	15.000,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

4800326	ASOCIACIÓN OMOTENASHI: CURSO ANIMACIÓN AVANZADA	15.000,00
4890126	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN AUDIOVISUAL CANARIA	2.400,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
6250026	MOBILIARIO	1.000,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00

TOTAL 4330F FUERTEVENTURA FILM COMMISSION 220.594,75

TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL 220.594,75

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION

220.594,75

61100 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

4330G INTERNACIONALIZACIÓN CONVENIO PROEXCA

2230026 TRANSPORTES 2.500,00

2260226 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00

2302026 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 1.000,00

2312026 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 1.000,00

TOTAL 4330G INTERNACIONALIZACIÓN CONVENIO PROEXCA 6.500,00

TOTAL 433 DESARROLLO EMPRESARIAL 6.500,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

4630G PROYECTOS ESTRATÉGICOS

2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.350,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

TOTAL 4630G PROYECTOS ESTRATÉGICOS 20.700,00

TOTAL 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 20.700,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200F SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.925,81
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.473,15
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.090,98
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	6.984,01
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	17.908,34

TOTAL 9200F SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	70.579,93

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.579,93

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

97.779,93

61140

ACCESIBILIDAD

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

2311E ACCESIBILIDAD

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.092,43
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.197,64
1200626	TRIENIOS	2.099,04
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.962,88
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.437,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	12.634,38
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	30.064,20
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.140,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
4800026	ASOCIACIÓN ADIVIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	30.000,00
4800226	ASOC.FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS: ACTUAC. ACCESIBILIDAD	11.000,00
4800326	ASOCIACIÓN PLAY & TRAIN: ACTUACIONES ACCESIBILIDAD	12.000,00
4800426	ADIVIA: SELLO ACCESIBILIDAD	20.000,00
4800526	ASOCIACIÓN INNSURFF: PROYECTO DE DEPORTE INCLUSIVO	10.000,00
4800626	CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL	4.000,00
7620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
7620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
7620426	AYTO. DE PTO. DEL ROSARIO: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
7620526	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
7620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
TOTAL 2311E ACCESIBILIDAD		299.128,31
TOTAL 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		299.128,31

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TOTAL ACCESIBILIDAD

299.128,31

61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	50.826,90
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	30.361,63
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	97.430,97
1200626	TRIEIOS	28.010,56
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	70.845,37
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	136.970,76
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	81.020,96
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	168.458,83
2060026	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	113.000,00
2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00
2220026	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	538.248,25
2220326	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100.280,40
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	51.000,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	715.000,00

TOTAL 4910A SERVICIO DE INFORMÁTICA 2.216.954,63

4910D PROGRAMA SEMILLA

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.050,00
2260926	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.708,44
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.500,00

TOTAL 4910D PROGRAMA SEMILLA 70.258,44

4910G CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.204,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.600,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	276.600,00

TOTAL 4910G CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i 389.404,00

4910H INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200,00
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00

TOTAL 4910H INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO 2.400,00

4910J PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.600,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.900,00
4890026	FUNDACIÓN UNIV.LA LAGUNA: INVESTIGACIÓN TURISMO Y TECNOLOGÍA	60.000,00

TOTAL 4910J PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO 157.900,00

4910L MAXONET LAN PARTY

2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.600,00
2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.400,00
2230026	TRANSPORTES	8.400,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.800,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	61.200,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.000,00
TOTAL 4910L MAXONET LAN PARTY		122.400,00
4910M	FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT	
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.000,00
TOTAL 4910M FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT		24.000,00
4910N	U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT	
2230026	TRANSPORTES	480,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.400,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
TOTAL 4910N U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT		23.480,00
4910P	FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE	
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.200,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.800,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
TOTAL 4910P FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE		31.500,00
4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	

AREA: 6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2219926	OTROS SUMINISTROS	146,80
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	192.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	69.466,24
4890026	ASO.CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA: IMPULSO TECN.DISRUPTIVA	25.000,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	325.920,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	105.000,00
TOTAL 4910S PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		753.533,04

TOTAL 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 3.791.830,11

AREA: 6 **ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.791.830,11

TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

10.795.181,45

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

70020 TURISMO

430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

4300A SERVICIO DE TURISMO

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	66.338,98
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	62.363,30
1200626	TRIENIOS	17.198,93
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.923,62
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.681,45
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	55.129,29
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	124.207,69
2090026	CÁNONES	1.809,93
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	57.100,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
6090026	PLAN DE ACTUACIONES TURÍSTICAS	20.000,00

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

TOTAL 4300A SERVICIO DE TURISMO 648.434,37

TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES 648.434,37

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

4320B PROMOCIÓN TURÍSTICA

4100126 APORTACIÓN PATRONATO DE TURISMO 3.375.737,19

7100126 APORTACIÓN AL PATRONATO DE TURISMO 22.250,00

TOTAL 4320B PROMOCIÓN TURÍSTICA 3.397.987,19

TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 3.397.987,19

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

TOTAL TURISMO
4.046.421,56
70060
RESERVA DE LA BIOSFERA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700G RESERVA DE LA BIOSFERA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	5.681,18
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.131,76
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.439,07
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.100,59
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	5.356,75
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	23.879,89
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	41.045,16
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	35.235,69
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
4890126	CUOTA DE ECOTURISMO EN ESPAÑA (AEE)	1.500,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00

TOTAL 1700G RESERVA DE LA BIOSFERA 211.870,09

TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. 211.870,09

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA

211.870,09

70410 ECONOMÍA AZUL

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700V ECONOMÍA AZUL

2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00

TOTAL 1700V ECONOMÍA AZUL 25.500,00

TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. 25.500,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

TOTAL ECONOMÍA AZUL

25.500,00

71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4200A SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	27.155,16
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	25.510,11
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.920,97
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.274,19
1200626	TRIENIOS	19.736,57
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.640,66
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	91.593,53
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	52.641,38
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	111.340,67
2090026	CÁNONES	574,00
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	25.000,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	963,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
TOTAL 4200A SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA		479.150,24
TOTAL 420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA		479.150,24

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

425 ENERGÍA

4250A ENERGÍA

4790126	(MEDIDA V) SUBV.ACTUACIONES MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.000,00
4890226	CONVENIO PROMOCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ENERGÍAS RENOVABLES	22.000,00
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00
6250026	MOBILIARIO	13.500,00
7700126	(MEDIDA IV) SUBV. INST. AUTOCONSUMO EXPLOTA. GANAD Y AGRÍCO	100.000,00
7700226	(MEDIDA III) SUBV.ADQ.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS(EMPRESAS)	30.000,00
7700326	(MEDIDA VI) SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO COMERCIO Y PYMES	25.000,00
7890126	(MEDIDA I) SUBVENCIÓN INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS	285.000,00
7890226	(MEDIDA II) SUBV.INST.EQUIP.PROD AGUA CALIENTE SANIT.PANELES	48.000,00
7890326	(MEDIDA III)SUBV.ADQUIS.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS(FAMILIAS)	28.000,00
7890426	(MEDIDA I) SUB. INST. AUTOCONSUMO VVDAS ANUALIDAD 2025	156.000,00
7890526	(MEDIDA III)SUBV.ADQUIS.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS 2025	26.000,00

TOTAL 4250A ENERGÍA 941.500,00

TOTAL 425 ENERGÍA 941.500,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

1.420.650,24

71160 ARTESANÍA Y COMERCIO

430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	29.746,02
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.686,69
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.254,80
1200626	TRIEINIOS	10.267,56
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.087,43
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.960,74
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	30.106,39
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	62.257,27
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.430,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.140,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
2330026	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
4620126	AYTO. DE ANTIGUA: FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	100.000,00
4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620326	AYTO.PUERTO DEL ROSARIO: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620426	AYTO. DE BETANCURIA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620526	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620726	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4890026	ASOC.ARTESANOS CREATIVOS EN FTV:DIFUSIÓN Y FOMENTO ARTESANÍA	43.000,00
6290026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS	570,00
TOTAL 4300B SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO		505.606,90

4300D COMERCIO

2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	535,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.500,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

4620126	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620226	AYUNTAMIENTO DE PTO. DEL ROSARIO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620326	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620426	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620526	AYUNTAMIENTO DE TUIJEJE: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
4890126	ASOC. EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ANTIGUA (AECA):ACC.DIN.CIAL	25.000,00
4890326	ASOCI PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRE TUINEJE(LA GAVIA):ACC.DIN. CIAL	25.000,00
4890426	ASOC.PEQ Y MEDI EMPR MUNICIP PÁJARA(ALTABA):ACC DINAMIZ.CIAL	25.000,00
4890526	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PTO. DEL ROSARIO:ACCI.DINAMIZ.CIAL	25.000,00
4890626	ASOC.CIAL EMPRESARIAL Y PROF.DEL NORTE(EMPRONOR):ACC DIN CIA	25.000,00
4890726	ASOC.EMPRES. Y COMERC ANTIGUA(AECA): DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
4890826	ASOC. PYME TUINEJE(LA GAVIA): DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
4890926	ASOC. PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS PÁJARA: DIGIT.COMERCIO	2.000,00
4891026	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PTO. ROSARIO: DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
4891126	ASOC CIAL.EMPRES Y PROF.DEL NORTE(EMPRONOR):DIGITAL COMERCIO	2.000,00
4891226	FEDER.ÁREAS URBANAS CANAR. "FAUCA" PROG.FOME.CONS.YO COMPRO	285.000,00
TOTAL 4300D COMERCIO		541.535,00

TOTAL 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES 1.047.141,90

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO

1.047.141,90

71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA

170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL

1200026	SUELDOS DEL GRUPO A1	168.323,73
1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	4.915,28
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	273.083,32
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.520,95
1200626	TRIENIOS	45.984,37
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	184.324,14
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	390.729,91
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	188.097,65
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	408.168,05
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	550.160,16
1310026	BÁSICAS TEMPORAL	24.705,72
1310226	OTRAS REMUNERACIONES	33.948,19
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	777.226,88
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	500,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.003,00
2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	500,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
2250026	TRIBUTOS ESTATALES	10.000,00
2250126	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
2270026	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	670.000,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
4890026	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	4.000,00
6250026	MOBILIARIO	500,00
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	1.000,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	500,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
TOTAL 1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL		3.828.691,35
1700B	PROGRAMA REINTRODUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES	
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
TOTAL 1700B PROGRAMA REINTRODUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES		80.000,00
1700L	EDUCACION AMBIENTAL	
2230026	TRANSPORTES	500,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	90.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	405.711,47
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.850,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.150,00
TOTAL 1700L EDUCACION AMBIENTAL		506.211,47
1700M	GESTIÓN INTEGRAL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS	
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	21.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	650.000,00
TOTAL 1700M GESTIÓN INTEGRAL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS		671.000,00
1700O	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER	
6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	15.000,00

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

TOTAL 17000 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER	15.000,00

TOTAL 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	5.100.902,82

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

3410M CAZA

2211326	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	6.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.150,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00

TOTAL 3410M CAZA 49.150,00

TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 49.150,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA

5.150.052,82

71620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1200126	SUELDOS DEL GRUPO A2	28.813,20
1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.973,61
1200626	TRIENIOS	8.156,80
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.208,94
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	55.490,49
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	25.876,20
1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.041,48
1300226	OTRAS REMUNERACIONES	18.306,73
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	71.014,93
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	11.000,00
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	500,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

2219926	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
2240026	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	81.100,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
2270026	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00

TOTAL 1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 402.782,38

TOTAL 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL 402.782,38

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS

1200326	SUELDOS DEL GRUPO C1	4.070,49
1200426	SUELDOS DEL GRUPO C2	329.113,44
1200626	TRIENIOS	12.983,04
1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	123.676,56
1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	312.274,78
1210326	OTROS COMPLEMENTOS	99.592,49
1600026	SEGURIDAD SOCIAL	299.781,66
2030026	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	100,00
2080026	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.112,50
2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
2130026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	12.752,15
2140026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	36.800,00
2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	8.420,00
2211126	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	5.000,00
2219926	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.931,35
2302026	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
2312026	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00
6390026	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	1.000,00
TOTAL 1360A SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS		1.279.608,46
TOTAL 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		1.279.608,46

AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL

2270126 SEGURIDAD

1.500.000,00

TOTAL 9200A ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.500.000,00

TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.500.000,00

**AREA: 7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

3.182.390,84

**TOTAL ÁREA ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

15.084.027,45

AREA: 7 **ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

	EUROS
TOTAL PRESUPUESTO	183.046.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Presupuesto		Presupuesto		DIFERENCIA	%	Presupuesto		DIFERENCIA	%
	Inicial	2026	Inicial	2025			Definitivo	2025		
1.- GASTOS DE PERSONAL	44.469.434,41		44.703.566,63		-234.132,22	-0,52	42.374.940,58		2.094.493,83	4,94
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.990.528,82		48.459.244,32		2.531.284,50	5,22	58.159.559,91		-7.169.031,09	-12,33
3.- GASTOS FINANCIEROS	46.250,00		67.250,00		-21.000,00	-31,23	269.950,00		-223.700,00	-82,87
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.586.492,58		33.546.754,03		5.039.738,55	15,02	37.919.021,35		667.471,23	1,76
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	20.000,00		759.926,23		-739.926,23	-97,37	759.926,23		-739.926,23	-97,37
6.- INVERSIONES REALES	41.245.169,92		36.804.044,68		4.441.125,24	12,07	66.655.548,65		-25.410.378,73	-38,12
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.463.724,27		5.301.214,11		2.162.510,16	40,79	13.578.503,98		-6.114.779,71	-45,03
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	224.400,00		110.000,00		114.400,00	104,00	110.000,00		114.400,00	104,00
Total Presupuesto . . .	183.046.000,00		169.752.000,00		13.294.000,00	7,83	219.827.450,70		-36.781.450,70	-16,73

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

ANEXO DE INVERSIONES



Fuerte, a tu lado

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE									
10150		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO							
2410A		FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO							
	6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.10150.2410A.01	2026	2026	62.500,00	0,00	50.000,00	12.500,00
	6250026	MOBILIARIO	26.10150.2410A.02	2026	2026	14.500,00	0,00	11.600,00	2.900,00
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.10150.2410A.03	2026	2026	12.500,00	0,00	10.000,00	2.500,00
		TOTAL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO				89.500,00	0,00	71.600,00	17.900,00
2410G		PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA							
	6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	26.10150.2410G.01	2026	2026	10.000,00	0,00	800,00	9.200,00
		TOTAL PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA				10.000,00	0,00	800,00	9.200,00
		TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				99.500,00	0,00	72.400,00	27.100,00
10230		RECURSOS HUMANOS							
9200C		SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS							
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.10230.9200C.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
		TOTAL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS				10.000,00	0,00	0,00	10.000,00

Presupuesto 2026

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
9200L		SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
6410026		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.10230.9200L.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS						11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
10340		SERVICIOS GENERALES							
92000		SERVICIOS GENERALES							
6230026		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.10340.92000.01	2026	2026	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
6250026		MOBILIARIO	26.10340.92000.02	2026	2026	98.000,00	0,00	0,00	98.000,00
6320026		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.10340.92000.03	2026	2026	1.152,75	0,00	0,00	1.152,75
TOTAL SERVICIOS GENERALES						169.152,75	0,00	0,00	169.152,75
TOTAL SERVICIOS GENERALES						169.152,75	0,00	0,00	169.152,75
11120		CONTRATACIÓN							
9200G		SERVICIO DE CONTRATACIÓN							
6410026		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.11120.9200G.01	2026	2026	132.503,61	0,00	0,00	132.503,61
TOTAL SERVICIO DE CONTRATACIÓN						132.503,61	0,00	0,00	132.503,61
TOTAL CONTRATACIÓN						132.503,61	0,00	0,00	132.503,61
11140		TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES							
4420A		INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE							
6320026		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.11140.4420A.01	2026	2026	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE						130.000,00	0,00	0,00	130.000,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES						130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
11610	DEPORTES								
3420A	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS								
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		26.11610.3420A.01	2026	2026	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS						100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
TOTAL DEPORTES						100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
TOTAL ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE						642.156,36	0,00	72.400,00	569.756,36

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
2 ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO									
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD								
2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL								
	6250026	MOBILIARIO	26.20210.2310A.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL SERVICIOS SOCIALES GENERAL						10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2310N	CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	6250026	MOBILIARIO	26.20210.2310N.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
23100	ATENCIÓN DIURNA MAYORES								
	6220126	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE DÍA DE ANTIGUA Y PÁJARA	26.20210.23100.01	2026	2026	87.636,83	0,00	0,00	87.636,83
	6250026	MOBILIARIO	26.20210.23100.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL ATENCIÓN DIURNA MAYORES						97.636,83	0,00	0,00	97.636,83
2310T	RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES								
	6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GRAN TARAJAL	26.20210.2310T.01	2026	2026	5.327.315,13	0,00	1.669.626,92	3.657.688,21
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.20210.2310T.02	2026	2026	82.104,18	0,00	0,00	82.104,18
	6250026	MOBILIARIO	26.20210.2310T.03	2026	2026	478.000,00	0,00	0,00	478.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.20210.2310T.04	2026	2026	15.279,60	0,00	0,00	15.279,60
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.20210.2310T.05	2026	2026	84.607,44	0,00	0,00	84.607,44
TOTAL RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES						5.987.306,35	0,00	1.669.626,92	4.317.679,43
2310V	SALUD MENTAL								

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
	6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL	26.20210.2310V.01	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.20210.2310V.02	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	6250026	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SALUD MENTAL	26.20210.2310V.03	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.20210.2310V.04	2026	2026	9.549,75	0,00	0,00	9.549,75
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.20210.2310V.05	2026	2026	8.580,82	0,00	0,00	8.580,82
TOTAL SALUD MENTAL						63.130,57	0,00	0,00	63.130,57
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD						6.168.073,75	0,00	1.669.626,92	4.498.446,83
TOTAL ÁREA INSULAR ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO						6.168.073,75	0,00	1.669.626,92	4.498.446,83

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL									
30310		OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL							
4500A		SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL							
6320026		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.30310.4500A.01	2026	2026	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
6400026		GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	26.30310.4500A.02	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
TOTAL SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL						215.000,00	0,00	0,00	215.000,00
9200M		SECCIÓN DE MAQUINARIA							
6220026		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.30310.9200M.01	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
6230026		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.30310.9200M.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
6240026		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.30310.9200M.03	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL SECCIÓN DE MAQUINARIA						25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
9430A		PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.							
6500026		ACTU.COMPET.MUNIC.CONSERV MANTE. INFRA. MUNIC INC. OBRAS	26.30310.9430A.01	2026	2026	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.						25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL					265.000,00		0,00	0,00	265.000,00
30330		INFRAESTRUCTURAS							
4500B		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS							
6260026		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.30330.4500B.01	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
6410026		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.30330.4500B.02	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS						5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
4590B	INVERSIONES								
	6190026	ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE SANTAN INÉS	26.30330.4590B.01	2026	2026	810,53	0,00	648,43	162,10
TOTAL INVERSIONES						810,53	0,00	648,43	162,10
9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A								
	6500026	PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	26.30330.9430E.01	2026	2026	7.173.046,75	0,00	5.738.437,40	1.434.609,35
TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A						7.173.046,75	0,00	5.738.437,40	1.434.609,35
9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE								
	6500026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	26.30330.9430G.01	2026	2026	12.002.886,31	0,00	3.361.815,75	8.641.070,56
TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE						12.002.886,31	0,00	3.361.815,75	8.641.070,56
TOTAL INFRAESTRUCTURAS					19.181.743,59		0,00	9.100.901,58	10.080.842,01
30350	CARRETERAS								
4530A	CARRETERAS- RED PROPIA								
	6190126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA	26.30350.4530A.01	2026	2026	2.300.000,00	0,00	0,00	2.300.000,00
	6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	26.30350.4530A.02	2026	2026	600.000,00	0,00	480.000,00	120.000,00
	6190326	REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	26.30350.4530A.03	2026	2026	618.000,00	0,00	494.400,00	123.600,00
	6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	26.30350.4530A.04	2026	2026	1.100.000,00	0,00	880.000,00	220.000,00
	6190526	MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAVERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	26.30350.4530A.05	2026	2026	100.000,00	0,00	80.000,00	20.000,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION			
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP	
		6190626	ACOND.CONEX. ACCESO RECINTO FERIAL ANTIGUA CRR FV20 (GLORIET	26.30350.4530A.06	2026	2026	15.000,00	0,00	12.000,00	3.000,00
		6190726	ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARAJAL SAN	26.30350.4530A.07	2026	2026	250.000,00	0,00	200.000,00	50.000,00
		6190826	CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	26.30350.4530A.08	2026	2026	1.868.373,03	0,00	1.494.698,42	373.674,61
TOTAL CARRETERAS- RED PROPIA						6.851.373,03	0,00	3.641.098,42	3.210.274,61	
4530B	CARRETERAS- RED REGIONAL									
		6500126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL	26.30350.4530B.01	2026	2026	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
		6500226	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	26.30350.4530B.02	2026	2026	1.700.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00
TOTAL CARRETERAS- RED REGIONAL						2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	
TOTAL CARRETERAS						9.651.373,03	0,00	3.641.098,42	6.010.274,61	
30370	GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES									
9330A	SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES									
		6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.30370.9330A.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES						10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
TOTAL GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES						10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
TOTAL ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL						29.108.116,62	0,00	12.742.000,00	16.366.116,62	

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS									
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD								
3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN								
6220026	CETRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO	26.40240.3200A.01	2026	2026	50.532,00	0,00	0,00	50.532,00	
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN					50.532,00	0,00	0,00	50.532,00	
3260G	EDUCACIÓN MUSICAL								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.40240.3260G.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
TOTAL EDUCACIÓN MUSICAL					1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
3370L	ALBERGUE DE TEFÍA								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.40240.3370L.01	2026	2026	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	
TOTAL ALBERGUE DE TEFÍA					4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	
TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD					55.532,00	0,00	0,00	55.532,00	
41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA								
4100A	AGRICULTURA GENERAL								
6190026	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRA BB USO GENERAL	26.41360.4100A.01	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	
6250026	MOBILIARIO	26.41360.4100A.02	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	
TOTAL AGRICULTURA GENERAL					7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	
4140A	GRANJA DE POZO NEGRO								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.41360.4140A.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.41360.4140A.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
TOTAL GRANJA DE POZO NEGRO					20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
4140B	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA								
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.41360.4140B.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
TOTAL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA					10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
4190C	MATADERO								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.41360.4190C.01	2026	2026	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.41360.4190C.02	2026	2026	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.41360.4190C.03	2026	2026	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	
TOTAL MATADERO					160.000,00	0,00	0,00	160.000,00	
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA					197.500,00	0,00	0,00	197.500,00	
41430	RESIDUOS								
1622B	PLANTAS DE TRANSFERENCIAS								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.41430.1622B.01	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.41430.1622B.02	2026	2026	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	
6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	26.41430.1622B.03	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
TOTAL PLANTAS DE TRANSFERENCIAS					78.500,00	0,00	0,00	78.500,00	
1622E	SERVICIO DE RESIDUOS								
6230126	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS	26.41430.1622E.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
TOTAL SERVICIO DE RESIDUOS					1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
1623A	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA								
6000026	INVERSIONES EN TERRENOS	26.41430.1623A.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.41430.1623A.02	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	6230126	PLANTA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	26.41430.1623A.03	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6230226	CONFORMACIÓN DE CELDA PARA RESIDUOS INERTES	26.41430.1623A.04	2026	2026	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
	6230426	ZONA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	26.41430.1623A.05	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6270026	PLANTA DE COMPOSTAJE	26.41430.1623A.06	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6270126	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAZ	26.41430.1623A.07	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6270226	SELLADO Y DEGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 3	26.41430.1623A.08	2026	2026	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
	6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	26.41430.1623A.09	2026	2026	2.862.135,94	0,00	0,00	2.862.135,94
	6400126	CONFORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CELDA Nº 4	26.41430.1623A.10	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6400226	SEGUNDA BÁSCULA DEL COMPLEJO AMBIENTAL ZURITA	26.41430.1623A.11	2026	2026	33.056,05	0,00	0,00	33.056,05
	6500026	ASFALTADO DE VÍA DE ACCESO AL CAZ	26.41430.1623A.12	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA						2.977.191,99	0,00	0,00	2.977.191,99
TOTAL RESIDUOS						3.056.691,99	0,00	0,00	3.056.691,99
TOTAL ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS						3.309.723,99	0,00	0,00	3.309.723,99

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN									
50510	CULTURA								
3321A	BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL								
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.50510.3321A.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.50510.3321A.02	2026	2026	27.471,50	0,00	0,00	27.471,50	
6250026	MOBILIARIO	26.50510.3321A.03	2026	2026	432.613,68	0,00	0,00	432.613,68	
TOTAL BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE GRAN TARAJAL					461.085,18	0,00	0,00	461.085,18	
3321B	CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR								
6250026	MOBILIARIO	26.50510.3321B.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.50510.3321B.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
TOTAL CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	
3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES								
6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.50510.3330A.01	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00	
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.50510.3330A.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.50510.3330A.03	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00	
TOTAL CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					10.200,00	0,00	0,00	10.200,00	
3340Ñ	AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA								
6250026	MOBILIARIO	26.50510.3340Ñ.01	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00	
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.50510.3340Ñ.02	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00	
TOTAL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA					200,00	0,00	0,00	200,00	

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
3340T		AUDITORIO INSULAR							
	6250026	MOBILIARIO	26.50510.3340T.01	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.50510.3340T.02	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL AUDITORIO INSULAR						200,00	0,00	0,00	200,00
TOTAL CULTURA						482.685,18	0,00	0,00	482.685,18
50520		PATRIMONIO CULTURAL							
3322A		ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL							
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.50520.3322A.01	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	6250026	MOBILIARIO	26.50520.3322A.02	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
TOTAL ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL						10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
3330B		RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS							
	6250026	MOBILIARIO	26.50520.3330B.01	2026	2026	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.50520.3330B.02	2026	2026	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
	6290126	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.50520.3330B.03	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	6290226	ACTUALIZACIÓN PROYECTO MUSEÍTICO Y MUSEOGRÁFICO	26.50520.3330B.04	2026	2026	61.000,00	0,00	0,00	61.000,00
	6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.50520.3330B.05	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	6320126	REHABILITACIÓN Y MEJORA CENTROS DE OCIO	26.50520.3330B.06	2026	2026	40.010,00	0,00	0,00	40.010,00
	6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	26.50520.3330B.07	2026	2026	1.502,02	0,00	0,00	1.502,02
	6400126	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE PUNTA DE JANDÍA	26.50520.3330B.08	2026	2026	10,00	0,00	0,00	10,00
	6400226	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FARO DE LA ENTALLADA	26.50520.3330B.09	2026	2026	10,00	0,00	0,00	10,00
	6400326	PROYECTO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FARO DE EL TOSTÓN	26.50520.3330B.10	2026	2026	10,00	0,00	0,00	10,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
	6400426	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍAS FAROS DE FUERTEVENTURA	26.50520.3330B.11	2026	2026	10,00	0,00	0,00	10,00
TOTAL RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS						136.552,02	0,00	0,00	136.552,02
3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR								
	6250026	MOBILIARIO	26.50520.3330X.01	2026	2026	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
TOTAL MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR						3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
3340V	PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA								
	6250026	MOBILIARIO	26.50520.3340V.01	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	6390026	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	26.50520.3340V.02	2026	2026	51.000,00	0,00	0,00	51.000,00
TOTAL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA						56.000,00	0,00	0,00	56.000,00
3360A	PATRIMONIO CULTURAL								
	6000026	INVERSIONES EN TERRENOS	26.50520.3360A.01	2026	2026	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
	6090026	EJECUCIÓN ACONDICIONAM. PARA LA VISITA MORRO DEL HUMILLADERO	26.50520.3360A.02	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.50520.3360A.03	2026	2026	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
	6320026	ACTUACIONES REHABILITACIÓN CASA DEL INGLÉS	26.50520.3360A.04	2026	2026	363.872,00	0,00	0,00	363.872,00
	6320126	CONCURSO DE IDEAS REDACC. PROYEC. RESTAURA. CASA DEL INGLÉS	26.50520.3360A.06	2026	2026	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
	6400026	REDACC. PROYECTO ACONDIC. SENDERO BIC MONTAÑA TINDAYA	26.50520.3360A.05	2026	2026	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL						559.872,00	0,00	0,00	559.872,00
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL						765.424,02	0,00	0,00	765.424,02
TOTAL ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN						1.248.109,20	0,00	0,00	1.248.109,20

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
6 ÁREA INSULAR PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
60110	PRESIDENCIA								
9200K	ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO								
6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.60110.9200K.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
6250026	MOBILIARIO	26.60110.9200K.02	2026	2026	2.900,00	0,00	0,00	2.900,00	
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.60110.9200K.03	2026	2026	500,00	0,00	0,00	500,00	
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.60110.9200K.04	2026	2026	650,00	0,00	0,00	650,00	
TOTAL ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO					5.050,00	0,00	0,00	5.050,00	
9200R	SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO								
6250026	MOBILIARIO	26.60110.9200R.01	2026	2026	200,00	0,00	0,00	200,00	
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.60110.9200R.02	2026	2026	150,00	0,00	0,00	150,00	
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO					350,00	0,00	0,00	350,00	
TOTAL PRESIDENCIA					5.400,00	0,00	0,00	5.400,00	
60320	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO								
1500A	SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO								
6250026	MOBILIARIO	26.60320.1500A.01	2026	2026	250,00	0,00	0,00	250,00	
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.60320.1500A.02	2026	2026	100,00	0,00	0,00	100,00	
6350026	MOBILIARIO	26.60320.1500A.03	2026	2026	250,00	0,00	0,00	250,00	
TOTAL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					600,00	0,00	0,00	600,00	
TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					600,00	0,00	0,00	600,00	

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
60520		FUERTEVENTURA FILM COMMISSION							
	4330F	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION							
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.60520.4330F.01	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6250026	MOBILIARIO	26.60520.4330F.02	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.60520.4330F.03	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
		TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION				3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
		TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION				3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
61720		INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS							
	4910D	PROGRAMA SEMILLA							
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.61720.4910D.01	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.61720.4910D.02	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.61720.4910D.03	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
		TOTAL PROGRAMA SEMILLA				15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO							
	6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.61720.4910H.01	2026	2026	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
		TOTAL INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO				2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
	4910L	MAXONET LAN PARTY							
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.61720.4910L.01	2026	2026	12.000,00	0,00	8.000,00	4.000,00
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.61720.4910L.02	2026	2026	12.000,00	0,00	8.000,00	4.000,00
		TOTAL MAXONET LAN PARTY				24.000,00	0,00	16.000,00	8.000,00
	4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES							
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.61720.4910S.01	2026	2026	325.920,00	0,00	217.280,00	108.640,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.61720.49105.02	2026	2026	105.000,00	0,00	70.000,00	35.000,00
		TOTAL PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				430.920,00	0,00	287.280,00	143.640,00
		TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				471.920,00	0,00	303.280,00	168.640,00
		TOTAL ÁREA INSULAR PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				480.920,00	0,00	303.280,00	177.640,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD									
70020		TURISMO							
4300A		SERVICIO DE TURISMO							
	6090026	PLAN DE ACTUACIONES TURÍSTICAS	26.70020.4300A.01	2026	2026	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
TOTAL SERVICIO DE TURISMO						20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
TOTAL TURISMO						20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
70060		RESERVA DE LA BIOSFERA							
1700G		RESERVA DE LA BIOSFERA							
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.70060.1700G.01	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.70060.1700G.02	2026	2026	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA						5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA						5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
71130		INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS							
4250A		ENERGÍA							
	6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.71130.4250A.01	2026	2026	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.71130.4250A.02	2026	2026	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
	6250026	MOBILIARIO	26.71130.4250A.03	2026	2026	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
TOTAL ENERGÍA						213.500,00	0,00	0,00	213.500,00
TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS						213.500,00	0,00	0,00	213.500,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
71160		ARTESANÍA Y COMERCIO							
	4300B	SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO							
	6290026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS	26.71160.4300B.01	2026	2026	570,00	0,00	0,00	570,00
		TOTAL SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO				570,00	0,00	0,00	570,00
		TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO				570,00	0,00	0,00	570,00
71410		MEDIO AMBIENTE Y CAZA							
	1700A	MEDIO AMBIENTE GENERAL							
	6250026	MOBILIARIO	26.71410.1700A.01	2026	2026	500,00	0,00	0,00	500,00
	6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.71410.1700A.02	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
	6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	26.71410.1700A.03	2026	2026	500,00	0,00	0,00	500,00
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	26.71410.1700A.04	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
		TOTAL MEDIO AMBIENTE GENERAL				12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
	17000	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER							
	6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	26.71410.17000.01	2026	2026	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
		TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER				15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
		TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA				27.000,00	0,00	0,00	27.000,00
71620		SEGURIDAD Y EMERGENCIAS							
	1300B	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS							
	6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.71620.1300B.01	2026	2026	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
		TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS				10.000,00	0,00	0,00	10.000,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
1360A		SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS							
6230026		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	26.71620.1360A.01	2026	2026	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
6240026		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.71620.1360A.03	2026	2026	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
6390026		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	26.71620.1360A.04	2026	2026	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS						12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
TOTAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS						22.000,00	0,00	0,00	22.000,00
TOTAL ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD						288.070,00	0,00	0,00	288.070,00

ORG. PROG.	ECON.	TITULO	C. PROY.	AÑO		IMPORTE	FINANCIACION		
				INICIAL	FINAL		ESTADO	C.A.C.	F PROP
						41.245.169,92	0,00	14.787.306,92	26.457.863,00

TOTAL INVERSIONES 41.245.169,92

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

INVERSIONES PLURIANUALES

POR ÁREA



INFRAESTRUCTURAS

ORGANIC	PROGRAM	ECONOMICA	TITULO	2026	2027	2028	TOTAL
ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL							
30330 INFRAESTRUCTURAS							
	4500B	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	6260026 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
	4500B	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	6410026 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
		TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
	9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA FUERTEVENTURA	6500026 PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75	27.376.483,39	31.315.336,91	65.864.867,05
	9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA FUERTEVENTURA	7670026 CAAF:PLAN INSUL.ACTUAC.GARANT. ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
		TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA FUERTEVENTURA		7.208.046,75	27.376.483,39	31.315.336,91	65.899.867,05

Presupuesto 2026

INFRAESTRUCTURAS

ORGANIC	PROGRAM	ECONOMICA	TITULO	2026	2027	2028	TOTAL
	9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS)	6500026 PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31	30.311.424,90	16.442.097,32	58.756.408,53
	9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS)	7620026 PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04	6.500.000,00	4.454.729,58	14.000.057,62
	TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS)			15.048.214,35	36.811.424,90	20.896.826,90	72.756.466,15

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
22.261.261,10	64.187.908,29	52.212.163,81	138.661.333,20

TOTAL INFRAESTRUCTURAS

30350 CARRETERAS

4530A	CARRETERAS-RED PROPIA	6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00	11.000.000,00	0,00	11.600.000,00
4530A	CARRETERAS-RED PROPIA	6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO	1.100.000,00	3.244.783,54	0,00	4.344.783,54
	TOTAL CARRETERAS-RED PROPIA			1.700.000,00	14.244.783,54	0,00	15.944.783,54

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
1.700.000,00	14.244.783,54	0,00	15.944.783,54

TOTAL CARRETERAS

CARRETERAS

ORGANIC	PROGRAM	ECONOMICA	TITULO	2026	2027	2028	TOTAL
				AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
			TOTAL ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL	23.961.261,10	78.432.691,83	52.212.163,81	154.606.116,74

CARRETERAS

ORGANIC	PROGRAM	ECONOMICA	TITULO	2026	2027	2028	TOTAL

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
23.961.261,10	78.432.691,83	52.212.163,81
TOTAL PRESUPUESTO 2026-2028		154.606.116,74

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

PARTIDAS FINANCIADAS CON FDCAN



Fuerte, a tu lado

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
LINEA CONOCIMIENTO I+D+I						
61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
	4910G		CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i			
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.204,00	30.800,00	12.404,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.600,00	46.400,00	23.200,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	276.600,00	184.400,00	92.000,00
			TOTAL CELEBRACIÓN DE EVENTOS I+D+i	389.404,00	261.600,00	127.604,00
	4910J		PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO			
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.600,00	10.400,00	5.200,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.000,00	50.000,00	25.000,00
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00	800,00	400,00
		2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200,00	800,00	600,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.900,00	3.600,00	1.300,00
		4890026	FUNDACIÓN UNIV.LA LAGUNA: INVESTIGACIÓN TURISMO Y TECNOLOGÍA	60.000,00	40.000,00	20.000,00
			TOTAL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO	157.900,00	105.600,00	52.500,00
	4910L		MAXONET LAN PARTY			
		2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.600,00	2.400,00	1.200,00
		2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.400,00	1.600,00	800,00

Presupuesto 2026

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
		2230026	TRANSPORTES	8.400,00	5.600,00	2.800,00
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.800,00	13.482,56	6.317,44
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	61.200,00	40.800,00	20.400,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00	2.400,00	600,00
		6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00	8.000,00	4.000,00
		6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.000,00	8.000,00	4.000,00
TOTAL MAXONET LAN PARTY				122.400,00	82.282,56	40.117,44
4910M	FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT					
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.000,00	16.000,00	8.000,00
TOTAL FUERTEVENTURA GAMER E-SPORT				24.000,00	16.000,00	8.000,00
4910N	U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT					
		2230026	TRANSPORTES	480,00	320,00	160,00
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600,00	2.400,00	1.200,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.400,00	9.600,00	4.800,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	3.600,00	1.400,00
TOTAL U-FUTURE DIFUSIÓN DE LAS NNTT				23.480,00	15.920,00	7.560,00
4910P	FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE					
		2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.200,00	4.800,00	2.400,00
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	2.000,00	1.000,00
		2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.800,00	13.200,00	6.600,00
		2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00	1.200,00	300,00

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
TOTAL FUERTEVENTURA BUSINESS INTELLIGENCE				31.500,00	21.200,00	10.300,00
4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES					
2219926	OTROS SUMINISTROS			146,80	117,44	29,36
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			36.000,00	24.000,00	12.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			192.000,00	128.000,00	64.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			69.466,24	48.000,00	21.466,24
6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			325.920,00	217.280,00	108.640,00
6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS			105.000,00	70.000,00	35.000,00
TOTAL PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				728.533,04	487.397,44	241.135,60
TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				1.477.217,04	990.000,00	487.217,04
TOTAL LINEA CONOCIMIENTO I+D+I				1.477.217,04	990.000,00	487.217,04

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
LINEA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS						
30330 INFRAESTRUCTURAS						
4590B INVERSIONES						
	6190026		ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE SANTAN INÉS	810,53	648,43	162,10
TOTAL INVERSIONES				810,53	648,43	162,10
9430E PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A						
	6500026		PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75	5.738.437,40	1.434.609,35
	7670026		CAAF:PLAN INSUL.ACTUAC.GARANT. ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00	28.000,00	7.000,00
TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A				7.208.046,75	5.766.437,40	1.441.609,35
9430G PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE						
	6500026		PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31	3.361.815,75	8.641.070,56
	7620026		PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04	2.080.000,00	965.328,04
TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE				15.048.214,35	5.441.815,75	9.606.398,60
TOTAL INFRAESTRUCTURAS				22.257.071,63	11.208.901,58	11.048.170,05
30350 CARRETERAS						
4530A CARRETERAS- RED PROPIA						
	6190226		REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00	480.000,00	120.000,00
	6190326		REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	618.000,00	494.400,00	123.600,00
	6190426		ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	1.100.000,00	880.000,00	220.000,00

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
	6190526		MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAVERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	100.000,00	80.000,00	20.000,00
	6190626		ACOND.CONEX. ACCESO RECINTO FERIA ANTIGUA CRR FV20 (GLORIETA)	15.000,00	12.000,00	3.000,00
	6190726		ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARAJAL SAN)	250.000,00	200.000,00	50.000,00
	6190826		CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	1.868.373,03	1.494.698,42	373.674,61
TOTAL CARRETERAS- RED PROPIA				4.551.373,03	3.641.098,42	910.274,61
TOTAL CARRETERAS				4.551.373,03	3.641.098,42	910.274,61
TOTAL LINEA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				26.808.444,66	14.850.000,00	11.958.444,66

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
LINEA APOYO A LA EMPLEABILIDAD						
10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO						
2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO					
2230026	TRANSPORTES			1.000,00	800,00	200,00
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			15.000,00	10.000,00	5.000,00
2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			25.000,00	10.000,00	15.000,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS			25.000,00	10.000,00	15.000,00
2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			25.000,00	10.000,00	15.000,00
2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			125.000,00	40.800,00	84.200,00
4620026	APOYO A LA EMPLEABILIDAD AYUNTAMIENTOS			800.000,00	640.000,00	160.000,00
4890126	FUNDAC. UNIVER. LAS PALMAS:ACUERDO MARCO PROGRAMA FORMACIÓN			200.000,00	150.000,00	50.000,00
4890326	R.ECCA FUND.CAN:PROG.WE ARE FUERTEV.Y WIR SIND FUERTEVENTURA			60.000,00	48.000,00	12.000,00
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			62.500,00	50.000,00	12.500,00
6250026	MOBILIARIO			14.500,00	11.600,00	2.900,00
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS			12.500,00	10.000,00	2.500,00
TOTAL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO				1.365.500,00	991.200,00	374.300,00
2410B	NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO					
1430026	OTRO PERSONAL			778.026,11	101.539,00	676.487,11
1600026	SEGURIDAD SOCIAL			189.460,66	100.000,00	89.460,66
2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			600,00	480,00	120,00
2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS			9.400,00	7.520,00	1.880,00
TOTAL NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO				977.486,77	209.539,00	767.947,77
2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA					

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
		1430026	OTRO PERSONAL	1.027.576,26	822.061,00	205.515,26
		1600026	SEGURIDAD SOCIAL	460.000,00	368.000,00	92.000,00
		2210426	VESTUARIO	34.109,46	27.287,57	6.821,89
		2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548,18	438,53	109,65
		2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.638,62	2.110,90	527,72
		2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	495,66	396,53	99,13
		2219926	OTROS SUMINISTROS	85.002,52	68.002,02	17.000,50
		2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.752,34	3.001,87	750,47
		2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	122.453,22	97.962,58	24.490,64
		6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	10.000,00	800,00	9.200,00
TOTAL PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA				1.746.576,26	1.390.061,00	356.515,26
2410X	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO					
		1430026	OTRO PERSONAL	214.500,00	67.500,00	147.000,00
		1600026	SEGURIDAD SOCIAL	71.500,00	22.500,00	49.000,00
TOTAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO				286.000,00	90.000,00	196.000,00
4330A	DESARROLLO EMPRESARIAL					
		4700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	287.364,65	229.891,72	57.472,93
		4790026	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00	640.000,00	160.000,00
		4890126	CÁMARA DE COMERCIO : VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	25.000,00	19.708,28	5.291,72
		4890226	ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK	60.000,00	48.000,00	12.000,00
		4891526	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: ANTENA CAMERAL	77.000,00	61.600,00	15.400,00
		7700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	350.000,00	280.000,00	70.000,00

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
TOTAL DESARROLLO EMPRESARIAL				1.599.364,65	1.279.200,00	320.164,65
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				5.974.927,68	3.960.000,00	2.014.927,68
TOTAL LINEA APOYO A LA EMPLEABILIDAD				5.974.927,68	3.960.000,00	2.014.927,68

ORG.	PROG.	ECON.	TITULO	IMPORTE	C.A.C.	CABILDO
				34.260.589,38	19.800.000,00	14.460.589,38

TOTAL PRESUPUESTO 34.260.589,38

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES C.A.C.	4.294.320,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL C.A.C.	15.505.680,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10120	10000	ESTADO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS	922.200,00		922.200,00	1.395.280,46			1.395.280,46	1.395.280,46		473.080,46
10120	17100	RECARGO PROVINCIAL SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	160.000,00		160.000,00	323.416,41			323.416,41	323.416,41		163.416,41
10120	22000	ESTADO: IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS	16.310,00		16.310,00	20.553,65			20.553,65	20.553,65		4.243,65
10120	22001	ESTADO: IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	6.020,00		6.020,00	6.349,48			6.349,48	6.349,48		329,48
10120	22005	C.A.C.: IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE	665.152,59		665.152,59	713.842,10			713.842,10	713.842,10		48.689,51
10120	22006	ESTADO: IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	420,00		420,00	461,98			461,98	461,98		41,98
30350	22009	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	1.715.000,00		1.715.000,00	1.609.268,20			1.609.268,20	1.609.268,20		-105.731,80
10120	29200	C.A.C.: ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS	7.624.785,44		7.624.785,44	8.215.347,56			8.215.347,56	8.215.347,56		590.562,12
10120	29300	C.A.C.: IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	60.284.083,44		60.284.083,44	64.950.647,58			64.950.647,58	64.950.647,58		4.666.564,14
10120	29900	C.A.C.: COMPENSACIÓN IGTE	2.599.322,04		2.599.322,04	2.676.572,46			2.676.572,46	2.676.572,46		77.250,42
41430	29901	IMPUESTO ESTATAL AL VERTIDO	3.833.741,80		3.833.741,80	3.569.141,53			3.569.141,53	2.019.632,91	1.549.508,62	-264.600,27
41430	30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN COMPLEJO AMBIENTAL	2.617.145,43		2.617.145,43	2.633.777,68			2.633.777,68	1.659.941,94	973.835,74	16.632,25
40240	31200	SERVICIOS EDUCATIVOS	20.000,00		20.000,00	46.364,07	121,43		46.242,64	46.242,64		26.242,64
40240	31201	INSCRIPCIONES CAMPAMENTOS	3.500,00		3.500,00	6.961,60			6.961,60	6.961,60		3.461,60
50520	31901	CENTRO DEL GRANO LA CILLA	1.500,00		1.500,00	3.253,05			3.253,05	3.253,05		1.753,05
50520	31904	ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA	15.500,00		15.500,00	33.271,25			33.271,25	33.271,25		17.771,25
50520	31908	MUSEO DE LA PESCA TRADICIONAL DE	3.500,00		3.500,00							-3.500,00
50520	319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferen				6.536,00			6.536,00	6.536,00		6.536,00
71410	32000	LICENCIAS DE CAZA	26.500,00		26.500,00	15.341,69			15.341,69	15.341,69		-11.158,31
11140	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	50.000,00		50.000,00	78.149,42	196,26		77.953,16	77.953,16		27.953,16
40240	32900	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIV	100,00		100,00							-100,00
21020	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia				517,48			517,48	517,48		517,48
10120	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	20.000,00		20.000,00	21.264,15			21.264,15	21.264,15		1.264,15
		Suma	80.584.780,74		80.584.780,74	86.326.317,80	317,69		86.326.000,11	83.802.655,75	2.523.344,36	5.741.219,37

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
41360	33900	ALQUILERES DE STAND, MÁQUINAS Y RESTAURANTE	6.500,00		6.500,00	14.634,10			14.634,10	14.634,10		8.134,10
30310	34901	MAQUINARIA	10.000,00		10.000,00	10.429,42			10.429,42	10.429,42		429,42
41360	34902	MATADERO	110.000,00		110.000,00	171.423,88	230,77		171.193,11	171.193,11		61.193,11
41360	36000	PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS	25.000,00		25.000,00	26.198,01			26.198,01	26.198,01		1.198,01
50510	36002	AUDITORIO	2.500,00		2.500,00	15.063,00			15.063,00	15.063,00		12.563,00
50520	36005	LIBROS	1.000,00		1.000,00	2.036,82			2.036,82	2.036,82		1.036,82
50520	360	Ventas				7.774,53			7.774,53	7.774,53		7.774,53
10120	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES,	40.000,00		40.000,00	392.898,81			392.898,81	392.898,81		352.898,81
10230	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES,,				1.445,24			1.445,24	1.445,24		1.445,24
30310	389	Otros reintegros de operaciones corrientes,				55.775,16			55.775,16	43.421,04	12.354,12	55.775,16
30330	389	Otros reintegros de operaciones corrientes,,				89.734,31			89.734,31	89.734,31		89.734,31
10120	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.000,00		7.000,00	31.502,68			31.502,68	31.502,68		24.502,68
10230	39190	Otras multas y sanciones,,										
11140	39190	SANCIONES,,	125.000,00		125.000,00	553.436,05	1.400,07		552.035,98	298.026,32	254.009,66	427.035,98
30330	39190	Otras multas y sanciones,										
50520	39190	Otras multas y sanciones,,,				450,00			450,00	450,00		450,00
71410	39190	SANCIONES,	6.000,00		6.000,00	48.957,51			48.957,51	21.684,58	27.272,93	42.957,51
10120	39211	Recargo de apremio,				1.780,26			1.780,26	1.780,26		1.780,26
11140	39211	RECARGO DE APREMIO,,	10.000,00		10.000,00	10.203,17			10.203,17	10.203,17		203,17
30350	39211	Recargo de apremio,,				803,18			803,18	803,18		803,18
41430	39211	RECARGO DE APREMIO,,	500,00		500,00	7.919,57			7.919,57	7.919,57		7.419,57
71410	39211	RECARGO DE APREMIO,	100,00		100,00	334,40			334,40	334,40		234,40
10120	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,	1.000,00		1.000,00	7.949,71			7.949,71	7.949,71		6.949,71
10150	39300	INTERESES DEMORA,,,,,				107,78			107,78	107,78		107,78
11140	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,,,	2.000,00		2.000,00	4.996,39			4.996,39	4.996,39		2.996,39
		Suma	80.931.380,74		80.931.380,74	87.782.171,78	1.948,53		87.780.223,25	84.963.242,18	2.816.981,07	6.848.842,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11610	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,				315,52			315,52	315,52		315,52
21020	39300	INTERESES DEMORA,,				368,46			368,46	368,46		368,46
30310	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,,				3.116,81			3.116,81	2.614,85	501,96	3.116,81
30330	39300	INTERESES DEMORA,										
40240	39300	INTERESES DEMORA,,,				89,82			89,82	89,82		89,82
41360	39300	INTERESES DEMORA,,,,,				1.797,89			1.797,89	1.797,89		1.797,89
41430	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,	100,00		100,00	3.148,29			3.148,29	3.148,29		3.048,29
50510	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,,				367,48			367,48	367,48		367,48
61140	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,,				1,44			1,44	1,44		1,44
70160	39300	INTERESES DEMORA,,,,,				286,52			286,52	286,52		286,52
71410	39300	INTERESES DEMORA,,,,,,,,	100,00		100,00	130,82			130,82	130,82		30,82
30350	393	Intereses de demora,				125,94			125,94	125,94		125,94
50520	393	Intereses de demora,,				72,17			72,17	72,17		72,17
10120	398	Indemnizaciones de seguros de no vida				9.781,74			9.781,74	9.781,74		9.781,74
10120	39900	OTROS INGRESOS	3.000,00		3.000,00	21.514,21			21.514,21	21.271,73	242,48	18.514,21
10230	399	Otros ingresos diversos,,,				58.430,00	250,00		58.180,00	58.180,00		58.180,00
11140	399	Otros ingresos diversos,,,,,					512,44		-512,44	-512,44		-512,44
20210	399	Otros ingresos diversos,				108.729,42			108.729,42	108.729,42		108.729,42
30310	399	Otros ingresos diversos,,				2.736,92			2.736,92		2.736,92	2.736,92
30350	399	Otros ingresos diversos,,,,,,,,				5.801,02			5.801,02	5.801,02		5.801,02
30370	399	Otros ingresos diversos,,,,,				25.000,00			25.000,00	25.000,00		25.000,00
41430	399	Otros ingresos diversos,,,,,				13.182,56			13.182,56	13.182,56		13.182,56
10120	42010	ESTADO: FONDO COMPLEMENTARIO DE	26.638.400,94		26.638.400,94	27.768.017,07	797.205,06		26.970.812,01	26.970.812,01		332.411,07
10120	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General				797.205,06			797.205,06	797.205,06		797.205,06
71410	422	De fundaciones estatales				1.079,10			1.079,10	1.079,10		1.079,10
		Suma	107.572.981,68		107.572.981,68	116.603.470,04	799.916,03		115.803.554,01	112.983.091,58	2.820.462,43	8.230.572,33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10120	42300	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	40.000,00		40.000,00							-40.000,00
61720	42390	RED.ES: RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA		298.807,89	298.807,89							-298.807,89
10120	45001	C.A.C.:FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	20.909.658,00		20.909.658,00	22.048.128,76			22.048.128,76	22.048.128,76		1.138.470,76
20210	45002	TRANSF.CORR.CUMPL.CONVEN. CCAA EN MATERIA SERVICIOS	2.532.804,61		2.532.804,61	4.368.316,16	326.001,46		4.042.314,70	4.042.314,70		1.509.510,09
10120	45060	OTRAS TRANSF.CORRIENTES CUMPL.CONVENIOS	4.224.000,00	2.146.520,77	6.370.520,77		742.275,09		-742.275,09	-742.275,09		-7.112.795,86
11140	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON	2.990.500,00	36.000,00	3.026.500,00	4.445.842,50			4.445.842,50	536.000,00	3.909.842,50	1.419.342,50
20210	45080	OTRAS SUBV.CORRIENTES DE LA ADMON.GRAL DE	245.280,00		245.280,00	676.646,36			676.646,36	245.280,00	431.366,36	431.366,36
21020	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General d										
21060	45080	OTRAS SUBVENC.CTES DE LA ADMON GRAL DE LA		50.000,00	50.000,00	50.000,00			50.000,00	50.000,00		
41360	45080	OTRAS SUBV.CTES DE LA ADMON.GRAL.DE LA	50.000,00		50.000,00	100.000,00			100.000,00	100.000,00		50.000,00
10150	45100	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades		1.087.275,00	1.087.275,00	1.156.724,34	411.928,12		744.796,22	744.796,22		-342.478,78
10150	45102	SCE: PFAE		1.426.788,00	1.426.788,00	1.426.788,00			1.426.788,00	1.426.788,00		
20210	45102	I.C.I.:FONDO SOCIAL EMERGE.MUJERES VÍCTIMAS	56.077,00		56.077,00	72.298,40			72.298,40	72.298,40		16.221,40
20210	45103	I.C.I.: CONVENIO RED DE ACOGIDA	574.012,03		574.012,03	1.148.024,54			1.148.024,54	1.148.024,54		574.012,51
20210	45104	S.C.S.: ACCIONES DE PREVENCIÓN	33.000,00		33.000,00	66.000,00			66.000,00	33.000,00	33.000,00	33.000,00
20210	45105	S.C.S.: RED DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	384.155,00		384.155,00	768.310,00			768.310,00	384.155,00	384.155,00	384.155,00
10150	45110	S.C.E.: PRODAE		41.000,00	41.000,00	75.553,58			75.553,58	75.553,58		34.553,58
10150	45114	De Comunidades Autónomas					131.786,10		-131.786,10	-131.786,10		-131.786,10
20210	451	De Comunidades Autónomas				6.000,00			6.000,00	6.000,00		6.000,00
10150	45199	SCE: DEVOLUCIONES AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO					2.838,72		-2.838,72	-2.838,72		-2.838,72
41430	47001	ECOEMBES: RECOGIDA Y TRATAMIENTO PAPEL CARTON	1.222.948,11		1.222.948,11	626.142,67			626.142,67	626.142,67		-596.805,44
61100	491	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Fondo de Desarrollo Regional				157.754,84			157.754,84	157.754,84		157.754,84
		Suma	140.835.416,43	5.086.391,66	145.921.808,09	153.796.000,19	2.414.745,52		151.381.254,67	143.802.428,38	7.578.826,29	5.459.446,58

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10120	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500.000,00		1.500.000,00	3.974.198,58			3.974.198,58	3.974.198,58		2.474.198,58
10120	53410	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades l				1.071,92			1.071,92	1.071,92		1.071,92
10120	549	Otras rentas de bienes inmuebles				5.800,00			5.800,00	5.800,00		5.800,00
10120	600	Venta de solares				86.161,87			86.161,87	86.161,87		86.161,87
20	75002	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscr										
20210	75002	TRANF.CAPITAL CUMPL.CONVENIOS	1.000.000,00	7.148.157,97	8.148.157,97							-8.148.157,97
10120	75060	OTRAS TRANSF.DE CAPITAL CUMPL.CONVENIOS	15.576.000,00	11.035.592,67	26.611.592,67							-26.611.592,67
10120	75080	Otras transferencias de capital de la Administración Gen,,,,				443.567,92			443.567,92	443.567,92		443.567,92
11140	75080	Otras transferencias de capital de la Administración Gener,,		2.133.125,00	2.133.125,00	2.133.125,00			2.133.125,00	2.133.125,00		
21020	75080	Otras transferencias de capital de la Administración Gene,,,										
30330	75080	OTRAS TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON GRAL COMUNIDAD		1.063.826,90	1.063.826,90	12.157.860,87			12.157.860,87	7.781.435,72	4.376.425,15	11.094.033,97
41430	75080	OTRAS TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON GRAL. DE LA		2.246.554,76	2.246.554,76	121.554,76			121.554,76	121.554,76		-2.125.000,00
70130	75080	Otras subvenciones de capital de la Adm. Gral. CCAA				288.038,06			288.038,06	288.038,06		288.038,06
71410	75080	Otras transferencias de capital de la Administración Genera,				950.818,26			950.818,26	950.818,26		950.818,26
20210	751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades				7.504,00			7.504,00	7.504,00		7.504,00
10120	82120	De Entidades locales										
10230	83101	ANTICIPO PERSONAL LABORAL	71.400,00		71.400,00	43.616,69			43.616,69	43.616,69		-27.783,31
10230	83102	ANTICIPO PERSONAL FUNCIONARIO	153.000,00		153.000,00	56.203,56			56.203,56	56.203,56		-96.796,44
10120	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		83.286.629,53	83.286.629,53							-83.286.629,53
10120	87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON		19.639.089,35	19.639.089,35							-19.639.089,35
10120	91300	PRÉSTAMO	22.269.183,57	-22.269.183,57								
		Suma	181.405.000,00	109.370.184,27	290.775.184,27	174.065.521,68	2.414.745,52		171.650.776,16	159.695.524,72	11.955.251,44	-119.124.408,11

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00010	9220A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	51.816,84	-15.000,00	36.816,84	24.267,87	24.267,87	24.267,87		12.548,97
00010	9220A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.484,51		20.484,51	20.546,39	20.546,39	20.546,39		-61,88
00010	9220A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	59.525,55	-13.000,00	46.525,55	45.916,77	45.916,77	45.916,77		608,78
00010	9220A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.594,64		25.594,64	40.731,53	40.731,53	40.731,53		-15.136,89
00010	9220A	1200524	SUELDOS DEL GRUPO E	12.688,41	-12.000,00	688,41					688,41
00010	9220A	1200624	TRIENIOS	15.599,90		15.599,90	14.467,24	14.467,24	14.467,24		1.132,66
00010	9220A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	62.721,71		62.721,71	47.686,82	47.686,82	47.686,82		15.034,89
00010	9220A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	140.410,89	-15.000,00	125.410,89	117.814,54	117.814,54	117.814,54		7.596,35
00010	9220A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	65.895,62		65.895,62	46.268,74	46.268,74	46.268,74		19.626,88
00010	9220A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	127.460,31		127.460,31	97.278,45	97.278,45	88.730,97	8.547,48	30.181,86
00010	9220A	2120023	Edificios y otras construcciones		1.284,48	1.284,48	1.284,48	1.284,48	1.284,48		
00010	9220A	2200023	Ordinario no inventariable		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
00010	9220A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
00010	9220A	2210524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
00010	9220A	22199	Otros suministros								
00010	9220A	2230024	TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
00010	9220A	2260123	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		1.667,00	1.667,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		167,00
00010	9220A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00	40.000,00	55.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		53.500,00
00010	9220A	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		23.989,86	23.989,86	23.231,25	23.231,25	23.231,25		758,61
00010	9220A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00	50.000,00	125.000,00	74.283,22	74.283,22	63.338,54	10.944,68	50.716,78
00010	9220A	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		1.500,00	1.500,00					1.500,00
00010	9220A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	35.000,00	45.000,00	2.804,56	2.804,56	1.569,69	1.234,87	42.195,44
00010	9220A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.808,32	16.808,32	6.046,89	6.046,89	6.046,89		10.761,43
00010	9220A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	100.000,00	120.000,00	30.602,28	30.602,28	22.694,76	7.907,52	89.397,72
00010	9220A	22700	Limpieza y aseo				390,55	390,55		390,55	-390,55
00010	9220A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	50.000,00	60.000,00	32.093,58	32.093,58	16.044,65	16.048,93	27.906,42
00010	9220A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		27.229,59	27.229,59	16.010,99	16.010,99	16.010,99		11.218,60
00010	9220A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00	214.933,61	244.933,61	143.052,93	143.052,93	143.052,93		101.880,68
00010	9220A	2300024	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO								
00010	9220A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	2.800,35	2.800,35	2.800,35		-300,35
00010	9220A	2310024	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO		10.000,00	10.000,00	158,90	158,90	158,90		9.841,10
00010	9220A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.800,00		5.800,00	285,65	285,65	285,65		5.514,35
00010	9220A	352	Intereses de demora				3.382,31	3.382,31	2.575,80	806,51	-3.382,31
			Suma	755.998,38	529.412,86	1.285.411,24	806.406,29	806.406,29	760.525,75	45.880,54	479.004,95

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00010	9220A	4890524	CUOTA FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA	15.000,00	15.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
00010	9220C	4660024	PARTICIPACION FEMP-FECAI	13.200,00	25.000,00	38.200,00	34.081,19	34.081,19		34.081,19	4.118,81
10120	9200A	2090024	CÁNONES	17.833,99		17.833,99	17.833,99	17.833,99	16.347,87	1.486,12	
10120	9200A	216	Equipos para procesos de información				29.034,59	29.034,59	29.034,59		-29.034,59
10120	9200A	22000	Ordinario no inventariable								
10120	9200A	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				268,69	268,69		268,69	-268,69
10120	9200A	22002	Material informático no invenariable				1.252,41	1.252,41	1.252,41		-1.252,41
10120	9200A	22101	Agua								
10120	9200A	22102	Gas								
10120	9200A	22103	Combustibles y carburantes								
10120	9200A	2220124	COMUNICACIONES POSTALES	44.940,00		44.940,00	28.663,30	28.663,30	25.617,56	3.045,74	16.276,70
10120	9200A	22202	Telegráficas								
10120	9200A	223	Transportes				138,13	138,13	138,13		-138,13
10120	9200A	22500	Tributos estatales								
10120	9200A	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas								
10120	9200A	22502	Tributos de las Entidades locales								
10120	9200A	22601	Atenciones protocolarias y representativas								
10120	9200A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.750,00		26.750,00	63.496,17	63.496,17	63.496,17		-36.746,17
10120	9200A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00		25.000,00	1.623,19	1.623,19	1.623,19		23.376,81
10120	9200A	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				6.741,00	6.741,00	6.566,00	175,00	-6.741,00
10120	9200A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00		25.000,00					25.000,00
10120	9200A	2300024	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO								
10120	9200A	2310024	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO								
10120	9200A	3520124	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	54.655,67	54.655,67	54.655,67		45.344,33
10120	9200A	359	Otros gastos financieros				25,20	25,20	25,20		-25,20
10120	9290A	5000124	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
10120	9310A	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.881,88		33.881,88	34.104,30	34.104,30	34.104,30		-222,42
10120	9310A	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	63.671,48		63.671,48	64.354,03	64.354,03	64.354,03		-682,55
10120	9310A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	94.695,37		94.695,37	92.001,79	92.001,79	92.001,79		2.693,58
10120	9310A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	68.536,32	-18.000,00	50.536,32	43.216,83	43.216,83	43.216,83		7.319,49
10120	9310A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	107.375,30	-12.000,00	95.375,30	101.003,46	101.003,46	101.003,46		-5.628,16
10120	9310A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.480,83		12.480,83	12.691,37	12.691,37	12.691,37		-210,54
10120	9310A	1200624	TRIENIOS	27.246,61		27.246,61	25.412,84	25.412,84	25.412,84		1.833,77
10120	9310A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	115.779,69	-3.000,00	112.779,69	88.595,41	88.595,41	88.595,41		24.184,28
			Suma	1.597.389,85	536.412,86	2.133.802,71	1.535.599,85	1.535.599,85	1.450.662,57	84.937,28	598.202,86

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10120	9310A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	227.525,48	-25.000,00	202.525,48	172.199,20	172.199,20	172.199,20		30.326,28
10120	9310A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	114.669,29		114.669,29	85.561,50	85.561,50	85.561,50		29.107,79
10120	9310A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	227.496,23	-25.000,00	202.496,23	186.523,41	186.523,41	170.596,98	15.926,43	15.972,82
10120	9310A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.150,00		12.150,00	11.511,45	11.511,45	11.511,45		638,55
10120	9310A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,00		1.605,00	192,28	192,28	192,28		1.412,72
10120	9310A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10120	9310A	2301024	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.145,00		1.145,00	26,67	26,67	26,67		1.118,33
10120	9310A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	80,01	80,01	80,01		19,99
10120	9310A	23110	Del personal directivo				37,95	37,95	37,95		-37,95
10120	9310A	23120	Del personal no directivo				36,25	36,25	36,25		-36,25
10120	9310B	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	46.403,15		46.403,15	55.340,20	55.340,20	55.340,20		-8.937,05
10120	9310B	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	14.667,69	14.667,69	14.667,69		-192,82
10120	9310B	1200624	TRIENIOS	9.193,62		9.193,62	5.494,54	5.494,54	5.494,54		3.699,08
10120	9310B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.873,15		25.873,15	17.954,03	17.954,03	17.954,03		7.919,12
10120	9310B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	51.986,54		51.986,54	37.677,11	37.677,11	37.677,11		14.309,43
10120	9310B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	28.693,66		28.693,66	19.027,93	19.027,93	19.027,93		9.665,73
10120	9310B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	43.084,50		43.084,50	43.236,85	43.236,85	39.672,62	3.564,23	-152,35
10120	9310B	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		500,00					500,00
10120	9310B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00		2.800,00					2.800,00
10120	9310B	2301024	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	200,00		200,00					200,00
10120	9310B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	26,67	26,67	26,67		473,33
10120	9310B	2311024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
10120	9310B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	13,30	13,30	13,30		186,70
10120	9310D	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.405,52		29.405,52	30.094,41	30.094,41	30.094,41		-688,89
10120	9310D	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	57.937,25		57.937,25	59.052,62	59.052,62	59.052,62		-1.115,37
10120	9310D	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	22.085,12		22.085,12	28.623,36	28.623,36	28.623,36		-6.538,24
10120	9310D	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71					18.893,71
10120	9310D	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	74.062,31		74.062,31	81.920,28	81.920,28	81.920,28		-7.857,97
10120	9310D	1200624	TRIENIOS	16.017,77		16.017,77	17.622,18	17.622,18	17.622,18		-1.604,41
10120	9310D	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	39.768,21		39.768,21	38.166,65	38.166,65	38.166,65		1.601,56
10120	9310D	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	84.793,77		84.793,77	72.777,20	72.777,20	72.777,20		12.016,57
10120	9310D	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	50.933,53		50.933,53	39.048,31	39.048,31	39.048,31		11.885,22
10120	9310D	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	103.895,59		103.895,59	85.144,39	85.144,39	78.168,33	6.976,06	18.751,20
10120	9310D	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		500,00					500,00
			Suma	2.914.383,12	486.412,86	3.400.795,98	2.637.656,29	2.637.656,29	2.526.252,29	111.404,00	763.139,69

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10120	9310D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00		5.000,00	11.984,00	11.984,00	11.270,00	714,00	-6.984,00
10120	9310D	2301024	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	200,00		200,00					200,00
10120	9310D	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	26,67	26,67	26,67		473,33
10120	9310D	2311024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
10120	9310D	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00					200,00
10120	9340A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.370,53		25.370,53	25.477,82	25.477,82	25.477,82		-107,29
10120	9340A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71	18.972,77	18.972,77	18.972,77		-79,06
10120	9340A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	30.253,59		30.253,59	33.413,94	33.413,94	33.413,94		-3.160,35
10120	9340A	1200624	TRIENIOS	11.856,43		11.856,43	13.331,35	13.331,35	13.331,35		-1.474,92
10120	9340A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.571,57		32.571,57	30.599,71	30.599,71	30.599,71		1.971,86
10120	9340A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	65.361,74		65.361,74	50.353,23	50.353,23	50.353,23		15.008,51
10120	9340A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	33.362,98		33.362,98	30.988,63	30.988,63	30.988,63		2.374,35
10120	9340A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	51.947,80		51.947,80	44.876,04	44.876,04	40.622,33	4.253,71	7.071,76
10120	9340A	2270824	COSTE SERVICIO DE RECAUDACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.000,00		20.000,00	9.019,94	9.019,94	9.019,94		10.980,06
10120	9340A	3400024	INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10120	9340A	359	Otros gastos financieros				43.377,19	43.377,19	43.377,19		-43.377,19
10150	2410A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
10150	2410A	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
10150	2410A	2230024	TRANSPORTES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
10150	2410A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		15.000,00	17.152,10	17.152,10	17.152,10		-2.152,10
10150	2410A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00	-1.000,00	49.000,00					49.000,00
10150	2410A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000,00		75.000,00					75.000,00
10150	2410A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00		50.000,00	6.687,50	6.687,50	5.831,50	856,00	43.312,50
10150	2410A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200.000,00	-15.000,00	185.000,00					185.000,00
10150	2410A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00					300,00
10150	2410A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00					300,00
10150	2410A	3520124	INTERESES DE DEMORA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10150	2410A	4620023	APOYO A LA EMPLEABILIDAD EN AYUNTAMIENTOS (FDCAN)		800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00		
10150	2410A	4620024	APOYO A LA EMPLEABILIDAD EN AYUNTAMIENTOS	800.000,00		800.000,00					800.000,00
10150	2410A	4700024	SUB ASESORM AGRON CANARIOS SLP CURSOS FORMAC JOVENES MED JUD	77.000,00		77.000,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00		38.500,00
			Suma	4.500.601,47	1.334.139,29	5.834.740,76	3.843.810,22	3.843.810,22	3.726.582,51	117.227,71	1.990.930,54

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10150	2410A	4700123	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES (FDCAN)		63.726,43	63.726,43	31.393,04	31.393,04	31.393,04		32.333,39
10150	2410A	4700124	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	250.000,00		250.000,00	37.302,38	37.302,38		37.302,38	212.697,62
10150	2410A	4890123	CONVENIO FULP: EXPERIENCIA LABORAL UNIVERSITARIOS (FDCAN)		150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	
10150	2410A	4890124	CONV FULP ACCIONES FORMATIVAS ACUERDO MARCO	200.000,00		200.000,00					200.000,00
10150	2410A	4890224	SUB.CÁMARA COMER,IND,SERV Y NAV.FTV:FERIA EMPL,FORM.Y EMPREN		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
10150	2410A	4890324	RADIO ECCA FUNDAC CANARIA PROGRAMA WE ARE FUERT Y WIR SIND	31.000,00		31.000,00	31.000,00	31.000,00	31.000,00		
10150	2410A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.000,00		50.000,00					50.000,00
10150	2410A	6250024	MOBILIARIO	50.000,00		50.000,00					50.000,00
10150	2410A	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	30.000,00		30.000,00					30.000,00
10150	2410A	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
10150	2410A	7700123	LINEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES (FDCAN)		48.499,75	48.499,75	28.187,14	28.187,14	28.187,14		20.312,61
10150	2410A	7700124	LINEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	350.000,00		350.000,00	58.846,12	58.846,12		58.846,12	291.153,88
10150	2410B	1430023	OTRO PERSONAL (FDCAN)		103.272,22	103.272,22	59.208,97	59.208,97	59.208,97		44.063,25
10150	2410B	1430024	OTRO PERSONAL	413.955,38	815.456,25	1.229.411,63	1.089.832,56	1.089.832,56	1.089.832,56		139.579,07
10150	2410B	1600023	SEGURIDAD SOCIAL (FDCAN)		35.113,76	35.113,76	22.750,79	22.750,79	22.750,79		12.362,97
10150	2410B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	137.985,13	271.818,75	409.803,88	351.235,50	351.235,50	319.705,46	31.530,04	58.568,38
10150	2410B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10150	2410G	1430024	OTRO PERSONAL	1.634.663,03	-840.938,45	793.724,58	239.545,97	239.545,97	239.545,97		554.178,61
10150	2410G	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	700.000,00	-421.999,47	278.000,53	83.207,10	83.207,10	75.551,00	7.656,10	194.793,43
10150	2410G	22000	Orginario no inventariable								
10150	2410G	22002	Material informático no inventariable								
10150	2410G	22105	Productos alimenticios								
10150	2410G	22199	Otros suministros								
10150	2410G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00		100.000,00	628,63	628,63		628,63	99.371,37
10150	2410R	1430024	OTRO PERSONAL	122.130,19		122.130,19					122.130,19
10150	2410R	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	40.710,06		40.710,06					40.710,06
10150	2410V	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE.(FDCAN)		1.322.720,00	1.322.720,00	1.053.440,00	1.053.440,00	1.053.440,00		269.280,00
10150	2410X	1430023	OTRO PERSONAL (FDCAN)		1.783.907,49	1.783.907,49	1.409.117,08	1.409.117,08	1.409.117,08		374.790,41
10150	2410X	1430024	OTRO PERSONAL	694.500,00	983.091,00	1.677.591,00	110.772,11	110.772,11	110.772,11		1.566.818,89
10150	2410X	1600023	SEGURIDAD SOCIAL (FDCAN)		649.768,32	649.768,32	397.232,49	397.232,49	364.728,71	32.503,78	252.535,83
			Suma	9.315.545,26	6.434.848,91	15.750.394,17	9.166.117,06	9.166.117,06	8.805.422,30	360.694,76	6.584.277,11

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10150	2410X	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	231.500,00	327.697,00	559.197,00	11.115,78	11.115,78	11.115,78		548.081,22
10150	2410X	22000	Ordinario no inventariable								
10150	2410X	2200023	Ordinario no inventariable		14.285,57	14.285,57	13.587,62	13.587,62	13.587,62		697,95
10150	2410X	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones								
10150	2410X	22002	Material informatico no inventariable								
10150	2410X	2210423	VESTUARIO		31.047,93	31.047,93	23.871,89	23.871,89	23.871,89		7.176,04
10150	2410X	22105	Productos alimenticios				6.755,91	6.755,91		6.755,91	-6.755,91
10150	2410X	2210623	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO		978,48	978,48	443,87	443,87	443,87		534,61
10150	2410X	22110	Productos de limpieza y aseo				146,90	146,90		146,90	-146,90
10150	2410X	22199	Otros suministros				9.495,57	9.495,57		9.495,57	-9.495,57
10150	2410X	2219923	OTROS SUMINISTROS		76.364,44	76.364,44	39.262,25	39.262,25	39.262,25		37.102,19
10150	2410X	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		676,24	676,24					676,24
10150	2410X	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		47.652,33	47.652,33	25.559,22	25.559,22	25.559,22		22.093,11
10150	2410X	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.911,33		29.911,33	21.651,86	21.651,86	21.651,86		8.259,47
10150	2410X	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS (FDCAN)		293.936,93	293.936,93					293.936,93
10150	2410X	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	292.486,29	116.000,00	408.486,29	91.539,41	91.539,41	54.346,78	37.192,63	316.946,88
10150	2410X	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		41.163,04	41.163,04	20.860,75	20.860,75	20.860,75		20.302,29
10150	2410X	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.913,24		77.913,24	6.005,88	6.005,88	6.005,88		71.907,36
10150	2410X	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
10150	4330A	2600124	ENTIDAD COLABORADORA DE GESTIÓN DE AYUDAS	147.660,00	-104.229,90	43.430,10	19.845,50	19.845,50	19.845,50		23.584,60
10150	4330A	4790023	LÍNEAS FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN 2023 (FDCAN)		61.905,87	61.905,87	47.199,80	47.199,80	47.199,80		14.706,07
10150	4330A	4790024	LINEAS FINANCIACION FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00		800.000,00	444.794,74	444.794,74	189.075,12	255.719,62	355.205,26
10150	4330H	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.970,90	-15.000,00	7.970,90					7.970,90
10150	4330H	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	57.341,89	-33.000,00	24.341,89	20.613,43	20.613,43	20.613,43		3.728,46
10150	4330H	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.528,49		14.528,49	15.630,04	15.630,04	15.630,04		-1.101,55
10150	4330H	1200624	TRIENIOS	3.999,25		3.999,25	1.885,09	1.885,09	1.885,09		2.114,16
10150	4330H	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	36.291,38	-19.500,00	16.791,38	12.588,31	12.588,31	12.588,31		4.203,07
10150	4330H	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	70.451,13	-30.000,00	40.451,13	25.786,67	25.786,67	25.786,67		14.664,46
10150	4330H	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	33.735,30	-15.000,00	18.735,30	12.554,77	12.554,77	12.554,77		6.180,53
10150	4330H	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.696,92	-15.000,00	6.696,92	1.606,93	1.606,93	1.606,93		5.089,99
10150	4330H	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	28.443,18	-20.000,00	8.443,18	2.154,61	2.154,61	2.154,61		6.288,57
10150	4330H	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.696,92	-18.000,00	3.696,92					3.696,92
10150	4330H	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	28.443,18	-23.000,00	5.443,18					5.443,18
			Suma	11.234.614,66	7.153.826,84	18.388.441,50	10.041.073,86	10.041.073,86	9.371.068,47	670.005,39	8.347.367,64

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10150	4330H	143	Otro personal				336,48	336,48	336,48		-336,48
10150	4330H	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	106.493,52	-65.000,00	41.493,52	31.106,25	31.106,25	27.519,05	3.587,20	10.387,27
10150	4330M	1430024	OTRO PERSONAL	26.498,84	27.572,50	54.071,34	56.170,72	56.170,72	56.170,72		-2.099,38
10150	4330M	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	12.904,64	13.427,50	26.332,14	19.110,72	19.110,72	17.428,44	1.682,28	7.221,42
10150	4630B	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
10150	4630B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00		6.500,00	25.303,00	25.303,00	25.303,00		-18.803,00
10150	4630B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
10150	4630B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
10150	4630B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00	14.979,99	14.979,99	14.979,99		20,01
10150	4630B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00	30.901,60	30.901,60	30.901,60		-15.901,60
10150	4630B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00					300,00
10150	4630B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00					300,00
10150	4630B	4890723	SUBV.CÁMARA COMERCIO: VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL		17.385,35	17.385,35	17.385,35	17.385,35	17.385,35		
10150	4630B	4890724	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	17.385,35		17.385,35	17.385,35	17.385,35	17.385,35		
10150	4630B	4890823	SUBV.ASOFUER: GTOS FUNCIONAMIENTO		10.000,00	10.000,00					10.000,00
10150	4630B	4890824	SUBVENCIÓN ASOFUER: ACCIONES FORMATIVAS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10150	4630B	4890923	SUBV.EXCELFUER: GTOS DE FUNCIONAMIENTO		10.000,00	10.000,00					10.000,00
10150	4630B	4890924	SUBVENCIÓN EXCELFUER: ACCIONES FORMATIVAS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
10150	4630B	4891024	SUBVENCIÓN ROSA MARÍA PERDOMO: BODAVENTURA		25.000,00	25.000,00					25.000,00
10150	4630B	4891124	SUBVENCIÓN ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK		45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
10150	4630B	4891224	SUBV.GRASOLPA COLEG.GRADU.SOCI.GC Y FTV:		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
10150	4630B	4891324	SUB.ASOC.LABORALISTA ROSA DE LOS VIENTOS:ACCIONES FORMATIVAS		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
10230	2210A	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA				23.155,78	23.155,78	23.155,78		-23.155,78
10230	2210A	1620923	OTROS GASTOS SOCIALES		11.907,25	11.907,25	11.907,25	11.907,25	490,39	11.416,86	
10230	2210A	1620924	OTROS GASTOS SOCIALES	880.712,76		880.712,76	550.498,10	550.498,10	479.190,62	71.307,48	330.214,66
10230	2210A	8310124	ANTICIPOS PERSONAL LABORAL	71.400,00		71.400,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00		36.900,00
10230	2210A	8310224	ANTICIPOS FUNCIONARIOS	153.000,00		153.000,00	58.500,00	58.500,00	58.500,00		94.500,00
10230	3340F	2260923	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES		1.585,29	1.585,29					1.585,29
10230	9200C	1070124	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	4.214,40		4.214,40	2.072,08	2.072,08	1.896,48	175,60	2.142,32
			Suma	12.574.824,17	7.280.704,73	19.855.528,90	11.009.386,53	11.009.386,53	10.221.211,72	788.174,81	8.846.142,37

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10230	9200C	1170024	PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL EVENTUAL	5.478,72		5.478,72	5.162,64	5.162,64	4.706,08	456,56	316,08
10230	9200C	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	57.493,18	-25.000,00	32.493,18					32.493,18
10230	9200C	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	80.824,26		80.824,26	83.415,50	83.415,50	83.415,50		-2.591,24
10230	9200C	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	73.405,87		73.405,87	74.081,24	74.081,24	74.081,24		-675,37
10230	9200C	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	13.167,45		13.167,45	9.266,04	9.266,04	9.266,04		3.901,41
10230	9200C	1200624	TRIENIOS	15.172,77		15.172,77	17.276,82	17.276,82	17.276,82		-2.104,05
10230	9200C	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	83.655,65		83.655,65	55.228,63	55.228,63	55.228,63		28.427,02
10230	9200C	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	174.129,91	-3.000,00	171.129,91	107.340,82	107.340,82	107.340,82		63.789,09
10230	9200C	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	83.449,51		83.449,51	58.741,52	58.741,52	58.741,52		24.707,99
10230	9200C	1270024	PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS	136.960,88		136.960,88	143.851,52	143.851,52	131.875,60	11.975,92	-6.890,64
10230	9200C	1300124	HORAS EXTRAORDINARIAS	60.000,00		60.000,00	12.748,73	12.748,73	12.748,73		47.251,27
10230	9200C	1310124	HORAS EXTRAORDINARIAS	20.000,00		20.000,00	14.930,34	14.930,34	14.930,34		5.069,66
10230	9200C	1370024	PLAN DE PENSIONES LABORALES	82.824,00		82.824,00	69.678,26	69.678,26	63.918,58	5.759,68	13.145,74
10230	9200C	1510024	GRATIFICACIONES	80.000,00	83.000,00	163.000,00	162.792,09	162.792,09	162.792,09		207,91
10230	9200C	1510124	GRATIFICACION NAVIDAD	35.700,00	3.000,00	38.700,00	37.798,99	37.798,99	37.798,99		901,01
10230	9200C	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	173.817,21	-30.000,00	143.817,21	121.073,99	121.073,99	112.436,01	8.637,98	22.743,22
10230	9200C	1600824	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	81.600,00		81.600,00	80.083,72	80.083,72	80.083,72		1.516,28
10230	9200C	1620023	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		49,00	49,00					49,00
10230	9200C	1620024	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.000,00		50.000,00	33.388,81	33.388,81	28.860,25	4.528,56	16.611,19
10230	9200C	2090024	CÁNONES	31.414,13		31.414,13	12.519,00	12.519,00	12.519,00		18.895,13
10230	9200C	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		2.000,00	2.000,00					2.000,00
10230	9200C	2210423	VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		265.276,92	265.276,92	113.942,25	113.942,25	79.654,59	34.287,66	151.334,67
10230	9200C	2210424	VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	376.000,00		376.000,00	21.985,35	21.985,35	1.551,58	20.433,77	354.014,65
10230	9200C	22199	OTROS SUMINISTROS		3.000,00	3.000,00					3.000,00
10230	9200C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00		4.000,00					4.000,00
10230	9200C	2260424	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	20.400,00		20.400,00					20.400,00
10230	9200C	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	21.444,81		21.444,81	18.736,70	18.736,70	18.736,70		2.708,11
10230	9200C	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		4.127,62	4.127,62					4.127,62
10230	9200C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.593,57	17.500,00	22.093,57	20.489,24	20.489,24	3.705,24	16.784,00	1.604,33
10230	9200C	22706	Estudios y trabajos técnicos				875,00	875,00		875,00	-875,00
10230	9200C	2270623	Estudios y trabajos técnicos		12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00		12.500,00	
10230	9200C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	86.978,60	17.500,00	104.478,60	16.039,30	16.039,30		16.039,30	88.439,30
10230	9200C	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.100,00		5.100,00	720,09	720,09	720,09		4.379,91
			Suma	14.432.434,69	7.630.658,27	22.063.092,96	12.314.053,12	12.314.053,12	11.393.599,88	920.453,24	9.749.039,84

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10230	9200C	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.040,00		2.040,00	8.541,87	8.541,87	8.541,87		-6.501,87
10230	9200C	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.400,00		20.400,00	21.730,36	21.730,36	21.730,36		-1.330,36
10230	9200C	3520124	INTERESES DE DEMORA	22.000,00		22.000,00	773,98	773,98	773,98		21.226,02
10230	9200C	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.585,60	4.000,00	5.585,60					5.585,60
10230	9200L	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.208,83		23.208,83	21.842,47	21.842,47	21.842,47		1.366,36
10230	9200L	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.725,86		18.725,86	10.812,56	10.812,56	10.812,56		7.913,30
10230	9200L	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.554,29		15.554,29	14.748,39	14.748,39	14.748,39		805,90
10230	9200L	1200624	TRIENIOS	2.432,58		2.432,58	1.871,31	1.871,31	1.871,31		561,27
10230	9200L	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.081,00		21.081,00	16.151,39	16.151,39	16.151,39		4.929,61
10230	9200L	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.242,95		44.242,95	36.096,39	36.096,39	36.096,39		8.146,56
10230	9200L	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	21.557,64		21.557,64	17.696,52	17.696,52	17.696,52		3.861,12
10230	9200L	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	45.564,41		45.564,41	30.800,73	30.800,73	27.765,72	3.035,01	14.763,68
10230	9200L	22199	OTROS SUMINISTROS		13.589,00	13.589,00	6.644,70	6.644,70		6.644,70	6.944,30
10230	9200L	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.590,00		4.590,00					4.590,00
10230	9200L	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00		8.000,00					8.000,00
10230	9200L	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	27.526,60		27.526,60					27.526,60
10340	9200O	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.391,00		46.391,00	46.180,91	46.180,91	46.180,91		210,09
10340	9200O	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	16.598,64		16.598,64					16.598,64
10340	9200O	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	44.779,95		44.779,95	45.262,45	45.262,45	45.262,45		-482,50
10340	9200O	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	26.490,41		26.490,41	13.694,91	13.694,91	13.694,91		12.795,50
10340	9200O	1200624	TRIENIOS	14.743,53		14.743,53	15.455,44	15.455,44	15.455,44		-711,91
10340	9200O	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.997,05		50.997,05	42.112,98	42.112,98	42.112,98		8.884,07
10340	9200O	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	106.770,18		106.770,18	84.029,14	84.029,14	84.029,14		22.741,04
10340	9200O	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	55.375,18		55.375,18	45.745,25	45.745,25	45.745,25		9.629,93
10340	9200O	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	79.281,20	-29.000,00	50.281,20	46.032,84	46.032,84	46.032,84		4.248,36
10340	9200O	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	104.617,61	-50.000,00	54.617,61	52.221,11	52.221,11	52.221,11		2.396,50
10340	9200O	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	150.949,30	-15.000,00	135.949,30	106.802,80	106.802,80	98.252,57	8.550,23	29.146,50
10340	9200O	2050023	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		11.241,70	11.241,70	4.738,03	4.738,03	4.738,03		6.503,67
10340	9200O	2050024	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	149.079,56		149.079,56	56.054,12	56.054,12	49.756,66	6.297,46	93.025,44
10340	9200O	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.661,57		28.661,57					28.661,57
10340	9200O	212	Edificios y otras construcciones				5.169,53	5.169,53	5.169,53		-5.169,53
10340	9200O	2120023	Edificios y otras construcciones		4.498,93	4.498,93	4.498,93	4.498,93	4.498,93		
			Suma	15.585.679,63	7.571.363,90	23.157.043,53	13.069.762,23	13.069.762,23	12.124.781,59	944.980,64	10.087.281,30

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10340	92000	2130023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1.376,00	1.376,00					1.376,00
10340	92000	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00		6.000,00	2.113,11	2.113,11	2.113,11		3.886,89
10340	92000	2150024	MOBILIARIO	9.103,00		9.103,00					9.103,00
10340	92000	219	Otro inmovilizado material								
10340	92000	2200023	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		24.391,62	24.391,62	15.090,43	15.090,43	11.033,41	4.057,02	9.301,19
10340	92000	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.391,62		24.391,62	1.190,57	1.190,57	1.190,57		23.201,05
10340	92000	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	33.509,98		33.509,98					33.509,98
10340	92000	2210023	ENERGÍA ELÉCTRICA		124.925,36	124.925,36	94.410,36	94.410,36	94.410,36		30.515,00
10340	92000	2210024	ENERGÍA ELÉCTRICA	970.000,00	253.427,98	1.223.427,98	1.118.515,70	1.118.515,70	1.013.757,34	104.758,36	104.912,28
10340	92000	2210123	AGUA		38.024,14	38.024,14	23.671,86	23.671,86	23.671,86		14.352,28
10340	92000	2210124	AGUA	146.500,00		146.500,00	122.676,88	122.676,88	122.676,88		23.823,12
10340	92000	2210523	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		96,21	96,21	96,21	96,21	96,21		
10340	92000	2210524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	34.579,83		34.579,83	27.673,71	27.673,71	25.113,27	2.560,44	6.906,12
10340	92000	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00		5.000,00	171,90	171,90	171,90		4.828,10
10340	92000	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS								
10340	92000	2219924	OTROS SUMINISTROS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
10340	92000	2230024	TRANSPORTES	18.206,00		18.206,00					18.206,00
10340	92000	2240023	PRIMAS DE SEGUROS		767,03	767,03	767,03	767,03	767,03		
10340	92000	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	66.869,16		66.869,16	159.619,55	159.619,55	159.619,55		-92.750,39
10340	92000	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	328,35		328,35	1.728,10	1.728,10		1.728,10	-1.399,75
10340	92000	2270023	LIMPIEZA Y ASEO		160.305,60	160.305,60	97.307,54	97.307,54	97.307,54		62.998,06
10340	92000	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	700.000,00		700.000,00	1.073.405,00	1.073.405,00	1.065.556,09	7.848,91	-373.405,00
10340	92000	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		246,10	246,10	246,10	246,10	246,10		
10340	92000	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.385,00		16.385,00					16.385,00
10340	92000	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		78.758,86	78.758,86	43.304,25	43.304,25	42.190,68	1.113,57	35.454,61
10340	92000	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	375.094,50		375.094,50	184.178,46	184.178,46	173.073,74	11.104,72	190.916,04
10340	92000	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		615,25	615,25	615,25	615,25	615,25		
10340	92000	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	71.338,43		71.338,43					71.338,43
10340	92000	6250024	MOBILIARIO	58.676,34		58.676,34	186.240,61	186.240,61	186.240,61		-127.564,27
10340	92000	626	Equipos para procesos de la información				674,16	674,16	674,16		-674,16
10340	92000	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00	-315.000,00	85.000,00	3.401,44	3.401,44	3.401,44		81.598,56
11120	9200G	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	135.082,21	-20.000,00	115.082,21	111.829,61	111.829,61	111.829,61		3.252,60
11120	9200G	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	9.534,30		9.534,30					9.534,30
			Suma	18.681.278,35	7.917.922,05	26.599.200,40	16.338.690,06	16.338.690,06	15.260.538,30	1.078.151,76	10.260.510,34

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11120	9200G	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	46.422,49		46.422,49	54.380,92	54.380,92	54.380,92		-7.958,43
11120	9200G	1200624	TRIENIOS	18.485,02		18.485,02	18.650,34	18.650,34	18.650,34		-165,32
11120	9200G	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	76.576,68		76.576,68	63.401,63	63.401,63	63.401,63		13.175,05
11120	9200G	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	152.258,46	-20.000,00	132.258,46	122.379,77	122.379,77	122.379,77		9.878,69
11120	9200G	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	82.426,42		82.426,42	66.867,54	66.867,54	66.867,54		15.558,88
11120	9200G	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	140.299,53		140.299,53	116.419,58	116.419,58	104.837,23	11.582,35	23.879,95
11120	9200I	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES		1.000,00	1.000,00					1.000,00
11140	4400A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.000,52		46.000,52	47.297,45	47.297,45	47.297,45		-1.296,93
11140	4400A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	38.326,71		38.326,71	24.697,06	24.697,06	24.697,06		13.629,65
11140	4400A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	89.348,02		89.348,02	92.752,88	92.752,88	92.752,88		-3.404,86
11140	4400A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.122,78		25.122,78	25.723,13	25.723,13	25.723,13		-600,35
11140	4400A	1200624	TRIENIOS	23.504,06		23.504,06	24.648,00	24.648,00	24.648,00		-1.143,94
11140	4400A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	78.471,80		78.471,80	71.626,80	71.626,80	71.626,80		6.845,00
11140	4400A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	153.688,60		153.688,60	142.750,00	142.750,00	142.750,00		10.938,60
11140	4400A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	82.491,67		82.491,67	72.995,05	72.995,05	72.995,05		9.496,62
11140	4400A	13000	Retibuciones básicas				14.783,46	14.783,46	14.783,46		-14.783,46
11140	4400A	13002	Otras remuneraciones				10.710,37	10.710,37	10.710,37		-10.710,37
11140	4400A	131	Laboral temporal				10.126,60	10.126,60	10.126,60		-10.126,60
11140	4400A	13100	BASICAS TEMPORAL								
11140	4400A	13102	OTRAS REMUNERACIONES								
11140	4400A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES								
11140	4400A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	153.078,33		153.078,33	140.035,45	140.035,45	128.351,73	11.683,72	13.042,88
11140	4400A	2090023	CÁNONES		3.501,45	3.501,45					3.501,45
11140	4400A	2090024	CÁNONES	3.627,00		3.627,00	1.809,93	1.809,93	1.809,93		1.817,07
11140	4400A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.868,00		30.868,00					30.868,00
11140	4400A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.728,00		3.728,00					3.728,00
11140	4400A	2150024	MOBILIARIO	232,00		232,00					232,00
11140	4400A	2160023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		1.337,50	1.337,50	1.337,50	1.337,50	1.337,50		
11140	4400A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.247,00		15.247,00	14.712,50	14.712,50	14.712,50		534,50
11140	4400A	2200023	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.866,29	1.866,29	652,68	652,68	652,68		1.213,61
11140	4400A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	261,00		261,00	10.858,23	10.858,23	10.804,93	53,30	-10.597,23
11140	4400A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	221,00		221,00					221,00
11140	4400A	22104	Vestuario				151,91	151,91	151,91		-151,91
11140	4400A	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	973,00		973,00					973,00
			Suma	19.942.936,44	7.905.627,29	27.848.563,73	17.488.458,84	17.488.458,84	16.386.987,71	1.101.471,13	10.360.104,89

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11140	4400A	2230024	TRANSPORTES	428,00		428,00					428,00
11140	4400A	2250024	TRIBUTOS ESTATALES	1.167,00		1.167,00					1.167,00
11140	4400A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.167,00		1.167,00					1.167,00
11140	4400A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.019,00		17.019,00					17.019,00
11140	4400A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.618,00		1.618,00					1.618,00
11140	4400A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.837,43	1.837,43	95,88	95,88	95,88		1.741,55
11140	4400A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.140,00		12.140,00	313,85	313,85	313,85		11.826,15
11140	4400A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00		
11140	4400A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.139,00		3.139,00	12.840,00	12.840,00	12.840,00		-9.701,00
11140	4400A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.440,00		15.440,00	14.926,50	14.926,50		14.926,50	513,50
11140	4400A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.383,00		2.383,00	80,01	80,01	80,01		2.302,99
11140	4400A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.565,00		1.565,00	116,70	116,70	116,70		1.448,30
11140	4400A	4790124	ASOC PROF EMP TAXISTAS SAN DIEGO TUINEJE GASTOS CORRIENTES	1.926,56		1.926,56	1.926,56	1.926,56	1.926,56		
11140	4400A	4790224	SCL EMTAFUR: SUBV GASTOS CORRIENTES	31.682,24		31.682,24	31.682,24	31.682,24	31.682,24		
11140	4400A	4790323	SOC.COOP.TRANSPORTISTAS FUERTEVENTURA:SUBV.GASTOS		23.508,00	23.508,00	23.508,00	23.508,00	23.508,00		
11140	4400A	4790324	SOC COOP TRANSPORT FUERTV: SUBV GASTOS CORRIENTES	22.930,24		22.930,24					22.930,24
11140	4400A	4790424	ASOCIACIÓN TAXIS DE ANTIGUA:SUBV. GASTOS CORRIENTES	4.901,12		4.901,12	4.901,12	4.901,12	4.901,12		
11140	4400A	4790524	SOCIEDAD COOP TAXIS LA OLIVA: SUBV. GASTOS CORRIENTES	9.452,16		9.452,16	9.452,16	9.452,16	9.452,16		
11140	4400A	4790624	ASOC AUTÓNOMOS TAXISTAS FUERTEV (ATFUER) GASTOS CORRIENTES	3.150,72		3.150,72					3.150,72
11140	4400A	4790724	ASOC PROF DEL TAXI FUERTE TAXI GASTOS CORRIENTES	2.275,52		2.275,52	2.275,52	2.275,52	2.275,52		
11140	4400A	4790824	COTAP TAXISTAS DE PAJARA SOC COOP GASTOS CORRIENTES	13.128,00		13.128,00	13.128,00	13.128,00	13.128,00		
11140	4400A	4790924	TAXISTAS PUERTO ROSARIO SOC COOP: SUBV. GASTOS CORRIENTES	12.427,84		12.427,84	12.427,84	12.427,84	12.427,84		
11140	4400A	4791024	ASOCIACIÓN GREMIAL DEL TAXI CORRALEJOTRANSFERS	2.625,60		2.625,60					2.625,60
11140	4400A	7700224	APOYO AL TAXI ADAPTADO	30.000,00		30.000,00					30.000,00
11140	4400C	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.702,00		6.702,00					6.702,00
11140	4400C	2230024	TRANSPORTES	159,00		159,00					159,00
11140	4400C	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	159,00		159,00					159,00
			Suma	20.140.522,44	7.946.808,72	28.087.331,16	17.631.969,22	17.631.969,22	16.515.571,59	1.116.397,63	10.455.361,94

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11140	4400C	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.340,00		9.340,00					9.340,00
11140	4400C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.442,00		2.442,00					2.442,00
11140	4400C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.673,00		1.673,00					1.673,00
11140	4400C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	812,00		812,00					812,00
11140	4400D	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	289,00		289,00					289,00
11140	4400D	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.914,00		1.914,00					1.914,00
11140	4400D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
11140	4400D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.240,00		5.240,00					5.240,00
11140	4400D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	360,00		360,00					360,00
11140	4400E	2120124	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.918,00		95.918,00					95.918,00
11140	4400E	22110	Productos de limpieza y aseo								
11140	4400E	22199	Otros suministros				4.954,91	4.954,91	4.954,91		-4.954,91
11140	4400E	223	Transportes								
11140	4400E	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	5.217,00		5.217,00					5.217,00
11140	4400E	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00		
11140	4400E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.798,00		6.798,00	15.943,00	15.943,00	15.943,00		-9.145,00
11140	4400E	4720123	SUBVENCION TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HDEZ,S.L.: BONOS		34.507,90	34.507,90	10.957,25	10.957,25	10.957,25		23.550,65
11140	4400E	4720124	SUBV TRANSP ANTONIO DIAZ HERNANDEZ SL:BONOS	290.500,00	-255.786,15	34.713,85	34.713,85	34.713,85	34.713,85		
11140	4400E	4720223	SUBV.TRANSP. ANTONIO DIAZ HDEZ,S.L.: BONO RESIDENTE CANARIO		859,66	859,66					859,66
11140	4400E	4720224	SUBV TRANSP ANTONIO DIAZ HERNÁNDEZ SL:BONOS RESIDENTE	1.500.000,00	1.615.633,49	3.115.633,49	3.115.633,49	3.115.633,49	3.115.633,49		
11140	4400E	4790224	CONV.TRANSP.ANTONIO DIAZ HDEZ SL:FINANCIA.TRANSPORTE REGULAR	1.200.000,00	2.738.415,01	3.938.415,01	3.938.415,01	3.938.415,01	3.938.415,01		
11140	4400E	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	20.000,00	-20.000,00						
11140	4400F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	24.531,00	-24.531,00						
11140	4400G	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.397,00		10.397,00					10.397,00
11140	4400G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.670,00	-2.670,00	2.000,00					2.000,00
11140	4400H	4720124	SUBVENCIÓN TRANSPORTE A LA DEMANDA	1.675,00		1.675,00					1.675,00
11140	4412A	4720124	SUBV.NEX CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U.: BONO RESIDENTE		4.363.974,39	4.363.974,39	4.363.974,39	4.363.974,39	4.363.974,39		
11140	4412A	4720224	SUBV.NEXT CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U.:FAMILIA BONOS		56.560,30	56.560,30	48.142,60	48.142,60	42.846,75	5.295,85	8.417,70
11140	4412A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		123.478,00	123.478,00					123.478,00
11140	4412A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.935.381,30	1.935.381,30					1.935.381,30
			Suma	23.337.298,44	18.528.467,62	41.865.766,06	29.180.539,72	29.180.539,72	28.058.846,24	1.121.693,48	12.685.226,34

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11140	4412A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		74.265,70	74.265,70					74.265,70
11610	3400A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	69.864,27		69.864,27	69.364,42	69.364,42	69.364,42		499,85
11610	3400A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.554,47		19.554,47	19.888,33	19.888,33	19.888,33		-333,86
11610	3400A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	44.186,92		44.186,92	47.394,97	47.394,97	47.394,97		-3.208,05
11610	3400A	1200624	TRIENIOS	21.860,11		21.860,11	21.196,54	21.196,54	21.196,54		663,57
11610	3400A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.617,39		53.617,39	55.779,13	55.779,13	55.779,13		-2.161,74
11610	3400A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.655,60		105.655,60	103.395,25	103.395,25	103.395,25		2.260,35
11610	3400A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	63.181,07		63.181,07	58.636,63	58.636,63	58.636,63		4.544,44
11610	3400A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	164.839,29	-45.000,00	119.839,29	106.060,12	106.060,12	106.060,12		13.779,17
11610	3400A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	223.714,30	-52.910,44	170.803,86	135.809,44	135.809,44	135.809,44		34.994,42
11610	3400A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.894,98		23.894,98	25.501,90	25.501,90	25.501,90		-1.606,92
11610	3400A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	34.519,59		34.519,59	27.874,75	27.874,75	27.874,75		6.644,84
11610	3400A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	228.521,48	-20.000,00	208.521,48	196.010,64	196.010,64	178.960,16	17.050,48	12.510,84
11610	3400A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.100,00		1.100,00					1.100,00
11610	3400A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.600,00		1.600,00					1.600,00
11610	3400A	2120023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		15.677,17	15.677,17					15.677,17
11610	3400A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.600,00		18.600,00	661,53	661,53	661,53		17.938,47
11610	3400A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	600,00		600,00					600,00
11610	3400A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300,00		300,00					300,00
11610	3400A	2150024	MOBILIARIO	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00		1.100,00	498,10	498,10	498,10		601,90
11610	3400A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	22103	Combustibles y carburantes				30,00	30,00	30,00		-30,00
11610	3400A	2210524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
11610	3400A	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300,00		300,00					300,00
11610	3400A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00		400,00					400,00
11610	3400A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	90,00		90,00					90,00
11610	3400A	22199	OTROS SUMINISTROS				5.775,43	5.775,43	5.775,43		-5.775,43
11610	3400A	2230024	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00	14.502,40	14.502,40	12.648,40	1.854,00	-9.502,40
11610	3400A	2240023	PRIMAS DE SEGUROS		6.499,39	6.499,39	6.499,39	6.499,39	6.499,39		
11610	3400A	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	17.800,00		17.800,00					17.800,00
			Suma	24.439.382,91	18.506.999,44	42.946.382,35	30.075.418,69	30.075.418,69	28.934.820,73	1.140.597,96	12.870.963,66

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11610	3400A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85,00		85,00					85,00
11610	3400A	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				2.113,44	2.113,44	2.113,44		-2.113,44
11610	3400A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	2260424	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
11610	3400A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.200,00		5.200,00					5.200,00
11610	3400A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.360,80	1.360,80	132,07	132,07	132,07		1.228,73
11610	3400A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00		2.800,00	517,50	517,50	517,50		2.282,50
11610	3400A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	200,00		200,00					200,00
11610	3400A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11610	3400A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		44.232,85	44.232,85	8.400,00	8.400,00	8.400,00		35.832,85
11610	3400A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	90.000,00		90.000,00	121.465,33	121.465,33	121.465,33		-31.465,33
11610	3400A	23000	De los miembros de los órganos de gobierno								
11610	3400A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00		250,00	106,68	106,68	106,68		143,32
11610	3400A	23100	De los miembros de los órganos de gobierno								
11610	3400A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00		250,00	121,00	121,00	121,00		129,00
11610	3400A	3520124	INTERESES DE DEMORA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11610	3400A	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	6230023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		3.073,76	3.073,76	3.073,76	3.073,76	3.073,76		
11610	3400A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.200,00		1.200,00	9.132,45	9.132,45	9.132,45		-7.932,45
11610	3400A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000,00		40.000,00					40.000,00
11610	3400A	6250024	MOBILIARIO	200,00		200,00	41.925,23	41.925,23		41.925,23	-41.725,23
11610	3400A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	95,00		95,00					95,00
11610	3400A	632	Edificios y otras construcciones				16.049,98	16.049,98	16.049,98		-16.049,98
11610	3400A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	95,00		95,00					95,00
11610	3410A	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		22.699,70	22.699,70	11.954,58	11.954,58	11.954,58		10.745,12
11610	3410A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	85.000,00		85.000,00					85.000,00
11610	3410A	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				14.700,00	14.700,00	14.700,00		-14.700,00
11610	3410A	2260923	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		12.410,50	12.410,50	12.410,50	12.410,50	12.410,50		
11610	3410A	4620023	ENTIDADES LOCALES (AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA)		57.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00		
			Suma	24.672.042,91	18.647.777,05	43.319.819,96	30.374.521,21	30.374.521,21	29.191.998,02	1.182.523,19	12.945.298,75

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11610	3410A	4620024	C1/1:ENTIDADES LOCALES (AYUNT.Y/O MANCOMUNIDADES DE FTV)	100.000,00	200.000,00	300.000,00	257.000,00	257.000,00	213.200,00	43.800,00	43.000,00
11610	3410A	4890023	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS		62.260,89	62.260,89	30.786,25	30.786,25	30.786,25		31.474,64
11610	3410A	4890024	C2/1:SUBV ENTIDADES DEPORTIVAS	1.300.000,00	51.253,45	1.351.253,45	1.347.452,20	1.347.452,20	1.310.014,70	37.437,50	3.801,25
11610	3410A	4890123	SUBV.DEPORTISTAS INDIV.CON LICENC.INDEP.Y DEPORT.ATENC.ESP.		77.701,62	77.701,62	59.495,25	59.495,25	59.495,25		18.206,37
11610	3410A	4890124	C3/1: SUBV. DEPORTISTAS INDIVIDU CON LICENCIA INDEPENDIENTE	200.000,00		200.000,00	95.951,00	95.951,00	93.701,00	2.250,00	104.049,00
11610	3410A	4890324	C8/1:FEDERAC INSULAR BARQUILLOS VELA LATINA FUERTEVENTURA	32.500,00		32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00		
11610	3410A	4890423	SUBV.F.D. INSULARES Y F.D. CANARIAS CON DELEGACIÓN EN FTV		1.800,00	1.800,00					1.800,00
11610	3410A	4890424	C5/1:SUBV FED.DEPORT INSUL Y FED DEPORT.CANAR.DELEGAC FTV	60.000,00		60.000,00	39.300,00	39.300,00	38.100,00	1.200,00	20.700,00
11610	3410A	4890624	C8/1 FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO	14.300,00		14.300,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		3.300,00
11610	3410A	4890724	C6/1SUBV ENTID DEPORT. ATENCIÓN ESPECIAL DEPORTES COLECTIVOS	500.000,00		500.000,00	398.747,55	398.747,55	398.747,55		101.252,45
11610	3410A	4890823	SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS		23.580,00	23.580,00					23.580,00
11610	3410A	4890824	C4/1: SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS	300.000,00	11.820,16	311.820,16	344.723,33	344.723,33	332.212,66	12.510,67	-32.903,17
11610	3410A	4890924	C8/1: FEDERAC INSULAR LUCHA CANARIA FUERTEVENTURA	108.000,00		108.000,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00		
11610	3410A	4891324	C8/1:FEDERAC INSULAR BOLA CANARIA Y PETANCA FUERTEVENTURA	14.300,00		14.300,00	14.300,00	14.300,00	14.300,00		
11610	3410A	4891424	C8/1: FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	27.300,00		27.300,00	27.300,00	27.300,00	27.300,00		
11610	3410A	4891524	C10/1: SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL RENDIMIENTO	100.000,00		100.000,00	68.821,95	68.821,95	65.814,00	3.007,95	31.178,05
11610	3410A	4891624	C7/1: SUBV. ENTID/ASOCI/FUNDAC NO DEPORTIVAS SEDE EN FTV	60.000,00	2.375,83	62.375,83	68.194,21	68.194,21	67.294,21	900,00	-5.818,38
11610	3410A	4893124	C4/1:CLUB DEPORTIVO SORIA 9:FUDENAS, EVENTO INTERÉS INSULAR	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
11610	3410A	4893224	C4/1 CLUB DEPORTIVO SORIA 9: FUDENAS 2023.EVENTO INTERÉS INS		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
11610	3410A	4893324	C4/1 CAMPEONATO EUROP TIRO ARCO(EIC 2024):CLUB DEP. MAXOARCO		15.000,00	15.000,00	14.476,00	14.476,00	14.476,00		524,00
11610	3410A	7621024	C1/2:ENTIDADES LOCALES	110.002,82		110.002,82	166.008,83	166.008,83	148.008,83	18.000,00	-56.006,01
11610	3410A	7621124	C1/3:ENTIDADES LOCALES	58.000,00		58.000,00	69.180,00	69.180,00	61.860,00	7.320,00	-11.180,00
11610	3410A	7890024	C2/3 SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	210.000,00		210.000,00	157.073,58	157.073,58	153.138,18	3.935,40	52.926,42
11610	3410A	7890324	C8/3: FEDERACIÓN INSULAR BARQUILLOS VELA LATINA	7.500,00		7.500,00					7.500,00
			Suma	27.921.945,73	19.123.569,00	47.045.514,73	33.746.181,36	33.746.181,36	32.433.296,65	1.312.884,71	13.299.333,37

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11610	3410A	7890424	C5/3:SUBV FED.DEPORT INSUL Y FED DEPORT.CANAR. DELEGAC FTV	18.000,00		18.000,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00		16.650,00
11610	3410A	7890624	C8/3: FEDERACIÓN DE JUEGO PALO CANARIO	3.300,00		3.300,00					3.300,00
11610	3410A	7890924	C8/3: FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE FUERTEVENTURA	26.400,00		26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00		
11610	3410A	7891324	C8/3: FEDERACIÓN INSULAR DE LA BOLA CANARIA Y PETANCA DE FVT	3.300,00		3.300,00	3.044,96	3.044,96	3.044,96		255,04
11610	3410A	7891424	C8/3: FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	6.300,00		6.300,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		4.300,00
11610	3410A	7891524	C10/3: SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL RENDIMIENTO	30.000,00		30.000,00	16.003,50	16.003,50	15.013,50	990,00	13.996,50
11610	3410A	7891724	C3/3 SUBV. DEPORT.INDIVIDUALES CON LICENCIA INDEPENDIENTE	30.000,00		30.000,00	8.739,00	8.739,00	8.509,50	229,50	21.261,00
11610	3410K	2090024	CÁNONES	95,00		95,00					95,00
11610	3410P	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	900,00		900,00					900,00
11610	3420A	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.000,00		26.000,00					26.000,00
11610	3420A	632	Edificios y otras construcciones				820,32	820,32		820,32	-820,32
11610	3420A	7620224	AYTO.DE LA OLIVA: EQUIPAMIENTO PISTA ATLETISMO DE CORRALEJO	149.997,18		149.997,18	146.399,50	146.399,50		146.399,50	3.597,68
11610	3420D	2090024	CÁNONES	8.000,00		8.000,00	2.394,89	2.394,89	2.394,89		5.605,11
11610	3420D	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	90,00		90,00	343,92	343,92	343,92		-253,92
11610	3420D	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	90,00		90,00					90,00
11610	3420D	22500	TRIBUTOS ESTATALES				9.467,75	9.467,75	9.467,75		-9.467,75
11610	3420D	6240124	ELEMENTOS DE TRANSPORTES ACUATICOS	21.000,00		21.000,00					21.000,00
11610	3420D	634	Elementos de transporte				16.049,99	16.049,99	16.049,99		-16.049,99
11610	3420E	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	90,00		90,00					90,00
11610	3420F	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	90,00		90,00					90,00
11610	3420G	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	90,00		90,00					90,00
11610	3420H	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	90,00		90,00					90,00
1410	1700A	22199	OTROS SUMINISTROS								
20210	1521A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	85.500,00		85.500,00					85.500,00
20210	1521A	7620124	AY.LA OLIVA:PRO.ERRP:CASCO VIEJO CORRALEJO Y CASCO CORRAL II		217.577,93	217.577,93	217.577,93	217.577,93		217.577,93	
20210	2310A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	48.516,53		48.516,53	47.949,48	47.949,48	47.949,48		567,05
20210	2310A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	76.849,99		76.849,99	40.990,14	40.990,14	40.990,14		35.859,85
20210	2310A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	103.934,75		103.934,75	141.759,78	141.759,78	141.759,78		-37.825,03
20210	2310A	1200624	TRIENIOS	36.676,02		36.676,02	30.954,03	30.954,03	30.954,03		5.721,99
20210	2310A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	91.969,76		91.969,76	66.636,70	66.636,70	66.636,70		25.333,06
			Suma	28.671.224,96	19.341.146,93	48.012.371,89	34.523.713,25	34.523.713,25	32.844.811,29	1.678.901,96	13.488.658,64

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	172.026,94		172.026,94	117.215,69	117.215,69	117.215,69		54.811,25
20210	2310A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	103.528,18		103.528,18	34.672,27	34.672,27	34.672,27		68.855,91
20210	2310A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.475,27		48.475,27	46.492,94	46.492,94	46.492,94		1.982,33
20210	2310A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	66.418,36		66.418,36	58.471,43	58.471,43	58.471,43		7.946,93
20210	2310A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	211.388,76		211.388,76	175.183,24	175.183,24	161.096,73	14.086,51	36.205,52
20210	2310A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
20210	2310A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00		300,00					300,00
20210	2310A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200,00		200,00					200,00
20210	2310A	2150024	MOBILIARIO	95,00		95,00					95,00
20210	2310A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	95,00		95,00					95,00
20210	2310A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	2310A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	2310A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	200,00		200,00					200,00
20210	2310A	2219924	OTROS SUMINISTROS	300,00		300,00	126,11	126,11	126,11		173,89
20210	2310A	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	47,50		47,50					47,50
20210	2310A	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
20210	2310A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	778,31		778,31	778,31	778,31		778,31	
20210	2310A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000,00		19.000,00					19.000,00
20210	2310A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	334,92		334,92					334,92
20210	2310A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.300,00		2.300,00	4.777,36	4.777,36	3.155,01	1.622,35	-2.477,36
20210	2310A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00		3.000,00	12.733,00	12.733,00	12.733,00		-9.733,00
20210	2310A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	950,00		950,00					950,00
20210	2310A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.500,00		11.500,00	1.002,16	1.002,16	1.002,16		10.497,84
20210	2310A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	311,32		311,32	666,75	666,75	666,75		-355,43
20210	2310A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	622,78		622,78	137,75	137,75	137,75		485,03
20210	2310A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	156,12		156,12					156,12
20210	2310A	3520124	INTERESES DE DEMORA	10.000,00	15.000,00	25.000,00	24.408,37	24.408,37	24.408,37		591,63
20210	2310A	4620124	CONVENIO AYTO.DE ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	179.799,32		179.799,32	179.799,32	179.799,32	179.799,32		
20210	2310A	4620224	CONVENIO AYTO.DE BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	79.448,61		79.448,61	73.756,82	73.756,82	73.756,82		5.691,79
20210	2310A	4620324	CONVENIO AYTO.DE LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	303.577,60		303.577,60	303.577,60	303.577,60	303.577,60		
			Suma	29.886.696,45	19.356.146,93	49.242.843,38	35.557.512,37	35.557.512,37	33.862.123,24	1.695.389,13	13.685.331,01

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310A	4620424	CONVENIO AYTO.DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	271.055,29		271.055,29	271.055,29	271.055,29	271.055,29		
20210	2310A	4620524	CONVENIO AYTO.PTO.DEL ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	536.867,26		536.867,26	536.867,26	536.867,26	536.867,26		
20210	2310A	4620624	CONVENIO AYTO. TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	240.438,92		240.438,92	198.641,34	198.641,34	198.641,34		41.797,58
20210	2310A	4630124	CONV.MANCOMUNIDAD CENTRO-SUR: CALIDAD DE VIDA	130.284,56	31.512,60	161.797,16	130.284,56	130.284,56	130.284,56		31.512,60
20210	2310A	4890124	CONV.ADISFUER:INSERC.LAB.PERS.DISC AP,MUSIC. Y HUERTOS URBANO	174.250,00		174.250,00	174.250,00	174.250,00	174.250,00		
20210	2310A	4890224	CON.CRUZ ROJA:FOM.VOLUN.AYUDA DOM.COMP.PROM.EX.ESCOLAR E INS	195.996,00		195.996,00	195.996,00	195.996,00	195.996,00		
20210	2310A	4890324	CONV.CARITAS:PROGRAMA ATENCIÓN PERSONAS SIT.EXCLUSIÓN SOCIAL	29.750,00		29.750,00	29.750,00	29.750,00	29.750,00		
20210	2310A	4890524	CONVENIO RAIZ DEL PUEBLO: ACOMPAÑAMIENTO Y COHESIÓN SOCIAL	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
20210	2310A	4890624	CONV. ALTIHAY: EDUCAR SALUD DETEC PRECOZ VIH, HEP CY SÍFILIS	39.667,00		39.667,00	39.667,00	39.667,00	39.667,00		
20210	2310A	4890724	CONV.ASOMASAMEN:GTOS FUNCTO.PROG. INT SOC Y LAB Y ACT	212.500,00		212.500,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00		
20210	2310A	4890824	CONV.ASOC.ESP.CONTRA CANCER:JUNTA INS FTV:INTERV	82.166,67		82.166,67	82.166,67	82.166,67	82.166,67		
20210	2310A	4890924	CON.AFFA FTV:PROG.PROM.AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO CUIDADORES	425.000,00		425.000,00	425.000,00	425.000,00	425.000,00		
20210	2310A	4891024	CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA:CASA ACOGIDA Y	92.083,33		92.083,33	92.083,32	92.083,32	92.083,32		0,01
20210	2310A	4891124	CONVENIO ASOCIACIÓN AMADI:PLAN INSULAR DIABETES	56.667,00		56.667,00	56.667,00	56.667,00	56.667,00		
20210	2310A	4891224	CONV.ADIVIA:ENTRENAMIENTO OCUPACIÓN CON SENTIDO	134.583,33		134.583,33	134.583,33	134.583,33	134.583,33		
20210	2310A	4891324	CONVENIO ASOCIA PEQUEÑO VALIENTE:APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO	56.667,00		56.667,00	56.667,00	56.667,00	56.667,00		
20210	2310A	4891424	CONV. FUNDACIÓN ADSIS:GTOS. FUNCIONAMIENTO Y PROYECTO SOCIAL	31.166,67		31.166,67	31.166,67	31.166,67	31.166,67		
20210	2310A	4891524	CONV. FUNDACIÓN CANARIA MAIN:HOGAR MARÍA AUXILIADORA	205.416,67		205.416,67	205.416,67	205.416,67	205.416,67		
20210	2310A	4891624	CONV.HOSPITRÁN:FORMACIÓN, VISITAS HOSPITAL Y RECURS.SOCIOSAN	17.000,00		17.000,00					17.000,00
20210	2310A	4891724	CONVOCA.PUBLICA SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	127.716,00		127.716,00	104.500,00	104.500,00	104.500,00		23.216,00
20210	2310A	4891824	CONVENIO FASICAN:MEDIDAS APOYO COLECT PERSONAS SORDAS FTV	28.333,33		28.333,33	28.333,33	28.333,33	28.333,33		
20210	2310A	4891924	CONV.ASOCIAC.AVANFUER:INTEGRAC.C OLECT.VULNERABLES ACTS.NATUR	28.333,33		28.333,33	28.333,33	28.333,33	28.333,33		
20210	2310A	4892024	CONVENIO FUNCASOR: EMPLEA-T FUERTEVENTURA	14.167,00		14.167,00	14.167,00	14.167,00	14.167,00		
			Suma	33.033.805,81	19.387.659,53	52.421.465,34	38.622.608,14	38.622.608,14	36.927.219,01	1.695.389,13	13.798.857,20

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310A	4892124	CONVENIO YRICHEN:CONOCE, PREVIENE Y CONÉCTATE	31.403,00		31.403,00	31.403,00	31.403,00	31.403,00		
20210	2310A	4892224	CONV. FUNDA. CENTRO APOYO FAMILIA: PUNTOS ENCUENTRO FAMILIAR	11.333,33		11.333,33	11.333,33	11.333,33	11.333,33		
20210	2310A	4892324	CONV.ASOC.SOCIOC.ENTREMARES:SER V.ATEN.ASE.INFOR.P.MIGRANTE	56.666,67		56.666,67	56.666,67	56.666,67	56.666,67		
20210	2310A	4892424	CONV.ASOC.ASISTENCIAL REFUGIO MAJORERO:INTEGR.OPORTUNIDADES	21.250,00		21.250,00					21.250,00
20210	2310A	4892524	CONVENIO ASOC. SOCIOCULTURAL FARO DE JANDIA: JANDIA PRIDE	42.500,00		42.500,00	42.500,00	42.500,00	42.500,00		
20210	2310A	4892624	CONV.ASOC.ADERIS:ATENCIÓN ESPEC.PERSONAS ENFERM.RARAS Y	17.000,00		17.000,00					17.000,00
20210	2310A	4892724	CONVENIO ASOCIACIÓN FUNTEAC: MANTENIMIENTO	35.417,00		35.417,00	35.417,00	35.417,00	35.417,00		
20210	2310A	4892824	CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE LP: MANTENIMIENTO	28.333,00		28.333,00	28.333,00	28.333,00	28.333,00		
20210	2310A	4892924	CONV.ASOC.DEPORTI.PLAY AND TRAIN:TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	35.417,00		35.417,00	35.417,00	35.417,00	35.417,00		
20210	2310A	4893124	CONVENIO SIERVAS POBRESHIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	14.166,67		14.166,67	14.166,67	14.166,67	14.166,67		
20210	2310A	4893224	CON.ASOC.INCL.INTEG.Y DESAR.PERS.DIVERS.FUNC.FTVRA.MTO.	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
20210	2310A	4893324	CONV.ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER METASTÁSICO FUNCIONAMIENTO	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
20210	2310A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	5.775,28	5.775,28	5.775,28		-2.775,28
20210	2310A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
20210	2310A	625	Mobiliario				16.495,27	16.495,27	13.687,29	2.807,98	-16.495,27
20210	2310A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.000,00		13.000,00					13.000,00
20210	2310A	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00	33.617,77	33.617,77	33.617,77		-13.617,77
20210	2310A	6350024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00	2.073,02	2.073,02	2.073,02		2.926,98
20210	2310A	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				149,80	149,80	149,80		-149,80
20210	2310A	7890124	CONV. PÚBLICA SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	32.000,00		32.000,00	21.566,26	21.566,26	21.566,26		10.433,74
20210	2310B	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	68.040,24		68.040,24	43.820,65	43.820,65	43.820,65		24.219,59
20210	2310B	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	78.946,72		78.946,72	74.462,53	74.462,53	74.462,53		4.484,19
20210	2310B	1200624	TRIENIOS	28.737,86		28.737,86	17.401,18	17.401,18	17.401,18		11.336,68
20210	2310B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	67.414,82		67.414,82	42.852,31	42.852,31	42.852,31		24.562,51
20210	2310B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	107.506,29		107.506,29	76.558,72	76.558,72	76.558,72		30.947,57
20210	2310B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	70.603,88		70.603,88	45.795,50	45.795,50	45.795,50		24.808,38
20210	2310B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	104.929,05		104.929,05	82.187,62	82.187,62	74.726,17	7.461,45	22.741,43
20210	2310B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50,00		50,00					50,00
			Suma	33.965.521,34	19.387.659,53	53.353.180,87	39.374.600,72	39.374.600,72	37.668.942,16	1.705.658,56	13.978.580,15

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310B	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	45,00		45,00					45,00
20210	2310B	2150024	MOBILIARIO	47,50		47,50					47,50
20210	2310B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	47,50		47,50					47,50
20210	2310B	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	47,50		47,50					47,50
20210	2310B	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	38,92		38,92					38,92
20210	2310B	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
20210	2310B	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	389,15		389,15	389,15	389,15		389,15	
20210	2310B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00					1.500,00
20210	2310B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.512,00		10.512,00	224,43	224,43	224,43		10.287,57
20210	2310B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00	555,03	555,03	555,03		5.444,97
20210	2310B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	233,49		233,49	666,75	666,75	666,75		-433,26
20210	2310B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	233,49		233,49	145,55	145,55	145,55		87,94
20210	2310C	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	90.579,11		90.579,11	95.764,89	95.764,89	95.764,89		-5.185,78
20210	2310C	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	38.987,48		38.987,48	53.987,99	53.987,99	53.987,99		-15.000,51
20210	2310C	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.599,63		12.599,63	40,80	40,80	40,80		12.558,83
20210	2310C	1200624	TRIENIOS	24.283,43		24.283,43	20.443,17	20.443,17	20.443,17		3.840,26
20210	2310C	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	65.028,69		65.028,69	51.015,79	51.015,79	51.015,79		14.012,90
20210	2310C	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	104.225,54		104.225,54	76.899,25	76.899,25	76.899,25		27.326,29
20210	2310C	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	67.651,68		67.651,68	33.627,20	33.627,20	33.627,20		34.024,48
20210	2310C	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.316,44		36.316,44	15.629,18	15.629,18	15.629,18		20.687,26
20210	2310C	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	50.647,26		50.647,26	21.155,64	21.155,64	21.155,64		29.491,62
20210	2310C	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.804,17		12.804,17	10.292,25	10.292,25	10.292,25		2.511,92
20210	2310C	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	18.511,08		18.511,08	10.379,96	10.379,96	10.379,96		8.131,12
20210	2310C	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	137.792,74		137.792,74	114.306,52	114.306,52	106.513,04	7.793,48	23.486,22
20210	2310C	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	300,00		300,00					300,00
20210	2310C	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	895,06		895,06					895,06
20210	2310C	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	108,86		108,86					108,86
20210	2310C	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00		7.000,00	4.179,07	4.179,07	4.179,07		2.820,93
20210	2310C	2230024	TRANSPORTES	77,83		77,83					77,83
20210	2310C	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	116,75		116,75	79,28	79,28		79,28	37,47
20210	2310C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.556,61		1.556,61					1.556,61
			Suma	34.654.525,75	19.387.659,53	54.042.185,28	39.884.382,62	39.884.382,62	38.170.462,15	1.713.920,47	14.157.802,66

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310C	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	389,15		389,15					389,15
20210	2310C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.281,18		1.281,18	324,33	324,33		324,33	956,85
20210	2310C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	778,31		778,31					778,31
20210	2310C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.334,92		2.334,92					2.334,92
20210	2310C	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	466,98		466,98	106,68	106,68	106,68		360,30
20210	2310C	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	466,98		466,98	52,90	52,90	52,90		414,08
20210	2310C	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	77,83		77,83					77,83
20210	2310D	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	45.826,28		45.826,28	57.200,21	57.200,21	57.200,21		-11.373,93
20210	2310D	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	57.159,69		57.159,69	40.316,41	40.316,41	40.316,41		16.843,28
20210	2310D	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	30.359,53		30.359,53	37.883,44	37.883,44	37.883,44		-7.523,91
20210	2310D	1200624	TRIENIOS	13.956,87		13.956,87	14.970,15	14.970,15	14.970,15		-1.013,28
20210	2310D	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.378,80		53.378,80	48.182,57	48.182,57	48.182,57		5.196,23
20210	2310D	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.103,70		100.103,70	89.940,11	89.940,11	89.940,11		10.163,59
20210	2310D	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	55.164,55		55.164,55	48.134,05	48.134,05	48.134,05		7.030,50
20210	2310D	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.958,39		20.958,39	15.660,78	15.660,78	15.660,78		5.297,61
20210	2310D	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	27.568,87		27.568,87	18.237,46	18.237,46	18.237,46		9.331,41
20210	2310D	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.394,00		15.394,00	6.444,54	6.444,54	6.444,54		8.949,46
20210	2310D	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	21.506,59		21.506,59	7.273,13	7.273,13	7.273,13		14.233,46
20210	2310D	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	129.270,04		129.270,04	118.656,81	118.656,81	108.608,24	10.048,57	10.613,23
20210	2310D	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	73,94		73,94					73,94
20210	2310D	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	73,94		73,94					73,94
20210	2310D	2230024	TRANSPORTES	406,13		406,13					406,13
20210	2310D	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	389,15		389,15	389,15	389,15		389,15	
20210	2310D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	233,49		233,49					233,49
20210	2310D	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
20210	2310D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	768,71		768,71	126,71	126,71	126,71		642,00
20210	2310D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	425,00		425,00	192,60	192,60		192,60	232,40
20210	2310D	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	233,49		233,49					233,49
20210	2310D	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	233,49		233,49					233,49
20210	2310D	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	73,94		73,94					73,94
20210	2310E	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50,00		50,00					50,00
20210	2310E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.053.009,40	440.345,80	3.493.355,20	2.931.488,20	2.931.488,20	2.583.907,20	347.581,00	561.867,00
20210	2310F	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.857,10		22.857,10	23.314,37	23.314,37	23.314,37		-457,27
			Suma	38.310.796,19	19.828.005,33	58.138.801,52	43.343.277,22	43.343.277,22	41.270.821,10	2.072.456,12	14.795.524,30

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310F	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.433,00		19.433,00	19.566,81	19.566,81	19.566,81		-133,81
20210	2310F	1200624	TRIENIOS	7.289,79		7.289,79	8.125,74	8.125,74	8.125,74		-835,95
20210	2310F	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.323,74		20.323,74	20.553,93	20.553,93	20.553,93		-230,19
20210	2310F	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.535,83		30.535,83	30.881,03	30.881,03	30.881,03		-345,20
20210	2310F	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	19.905,48		19.905,48	20.684,53	20.684,53	20.684,53		-779,05
20210	2310F	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	30.922,28		30.922,28	28.680,20	28.680,20	25.606,80	3.073,40	2.242,08
20210	2310F	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	2310F	2230024	TRANSPORTES	90,25		90,25					90,25
20210	2310F	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	369,70		369,70	369,70	369,70		369,70	
20210	2310F	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.338,50		5.338,50					5.338,50
20210	2310F	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.513,96		17.513,96	29.359,79	29.359,79	29.359,79		-11.845,83
20210	2310F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	737,03		737,03					737,03
20210	2310F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.334,92		2.334,92					2.334,92
20210	2310F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.500,00		7.500,00					7.500,00
20210	2310F	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	311,32		311,32					311,32
20210	2310F	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	119,32		119,32					119,32
20210	2310F	626	Equipos para procesos de información				5.962,48	5.962,48		5.962,48	-5.962,48
20210	2310F	641	Gastos en aplicaciones informáticas				1.541,52	1.541,52		1.541,52	-1.541,52
20210	2310G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.124.792,36	34.953,00	1.159.745,36	992.389,55	992.389,55	910.924,90	81.464,65	167.355,81
20210	2310H	4890124	AYUDAS Y AUXILIOS	66.100,00		66.100,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00		16.600,00
20210	2310I	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.554,47		19.554,47	17.607,51	17.607,51	17.607,51		1.946,96
20210	2310I	1200624	TRIENIOS	3.999,25		3.999,25	3.436,38	3.436,38	3.436,38		562,87
20210	2310I	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.370,58		8.370,58	6.644,21	6.644,21	6.644,21		1.726,37
20210	2310I	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.375,20		13.375,20	9.523,95	9.523,95	9.523,95		3.851,25
20210	2310I	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	8.959,81		8.959,81	6.375,11	6.375,11	6.375,11		2.584,70
20210	2310I	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	15.461,14		15.461,14	15.923,32	15.923,32	14.748,86	1.174,46	-462,18
20210	2310I	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	2310I	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
20210	2310I	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	233,99		233,99	233,99	233,99		233,99	
20210	2310I	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00					2.500,00
20210	2310I	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	77,83		77,83	12.928,95	12.928,95	12.928,95		-12.851,12
20210	2310I	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	705,35		705,35					705,35
20210	2310I	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	778,31		778,31					778,31
			Suma	39.741.382,02	19.862.958,33	59.604.340,35	44.623.565,92	44.623.565,92	42.457.289,60	2.166.276,32	14.980.774,43

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310I	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.334,92		2.334,92					2.334,92
20210	2310I	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,83		77,83	262,58	262,58	262,58		-184,75
20210	2310I	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,83		77,83	211,84	211,84	211,84		-134,01
20210	2310K	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.525,17		44.525,17	24.005,03	24.005,03	24.005,03		20.520,14
20210	2310K	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.954,45		18.954,45	20.909,46	20.909,46	20.909,46		-1.955,01
20210	2310K	1200624	TRIENIOS	4.177,35		4.177,35	4.542,48	4.542,48	4.542,48		-365,13
20210	2310K	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.119,82		27.119,82	19.151,71	19.151,71	19.151,71		7.968,11
20210	2310K	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.696,45		47.696,45	32.697,94	32.697,94	32.697,94		14.998,51
20210	2310K	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	25.357,21		25.357,21	18.599,22	18.599,22	18.599,22		6.757,99
20210	2310K	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	46.383,42		46.383,42	32.097,49	32.097,49	28.446,98	3.650,51	14.285,93
20210	2310K	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	192,55		192,55					192,55
20210	2310K	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	137,19		137,19	53,34	53,34	53,34		83,85
20210	2310K	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	137,19		137,19	21,43	21,43	21,43		115,76
20210	2310N	2230024	TRANSPORTES	193.298,45	60.000,00	253.298,45	210.600,62	210.600,62	186.836,35	23.764,27	42.697,83
20210	2310N	6220024	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAN TARAJAL	547.765,75	-500.000,00	47.765,75					47.765,75
20210	2310O	212	Edificios y otras construcciones				13.193,92	13.193,92	13.193,92		-13.193,92
20210	2310O	2120021	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.906,68	1.906,68					1.906,68
20210	2310O	2120022	Edificios y otras construcciones		1.255,09	1.255,09					1.255,09
20210	2310O	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	387.544,46	73.406,40	460.950,86	301.376,20	301.376,20	276.833,87	24.542,33	159.574,66
20210	2310O	6220124	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE DÍA DE ANTIGUA Y PÁJARA	186.000,00	-61.060,45	124.939,55	15.191,42	15.191,42		15.191,42	109.748,13
20210	2310O	6230021	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		9.169,14	9.169,14					9.169,14
20210	2310O	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	240.000,00	-120.000,00	120.000,00					120.000,00
20210	2310O	625	Mobiliario				38.458,05	38.458,05		38.458,05	-38.458,05
20210	2310O	6400021	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE DÍA MAYORES		73.791,77	73.791,77	13.643,78	13.643,78	8.003,17	5.640,61	60.147,99
20210	2310P	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.218,17		2.218,17					2.218,17
20210	2310P	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.604.800,22	773.216,52	3.378.016,74	2.316.082,83	2.316.082,83	2.121.387,37	194.695,46	1.061.933,91
20210	2310Q	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84,29		84,29					84,29
20210	2310Q	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	85,74		85,74					85,74
20210	2310Q	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	428,69		428,69					428,69
20210	2310Q	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	255.247,46	24.358,34	279.605,80	235.724,12	235.724,12	216.678,72	19.045,40	43.881,68
			Suma	44.373.691,71	20.199.001,82	64.572.693,53	47.920.389,38	47.920.389,38	45.429.125,01	2.491.264,37	16.652.304,15

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310Q	4630224	CONV.MANCOM.CENTRO SUR:PLAZAS CENT.REHAB SOCIAL GRAN TARAJAL	110.873,32		110.873,32	110.873,32	110.873,32	55.436,66	55.436,66	
20210	2310Q	4630324	DELEGACIÓN MANCOMUNIDAD CENTRO SUR GESTIÓN CRPS GRAN TARAJAL		80.367,77	80.367,77					80.367,77
20210	2310S	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.493,74		19.493,74	27.244,60	27.244,60	27.244,60		-7.750,86
20210	2310S	1200624	TRIENIOS	3.499,34		3.499,34	761,09	761,09	761,09		2.738,25
20210	2310S	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.370,58		8.370,58	6.447,38	6.447,38	6.447,38		1.923,20
20210	2310S	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.375,20		13.375,20	20.462,86	20.462,86	20.462,86		-7.087,66
20210	2310S	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	8.555,44		8.555,44	6.418,81	6.418,81	6.418,81		2.136,63
20210	2310S	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	15.461,14		15.461,14	28.918,33	28.918,33	27.659,67	1.258,66	-13.457,19
20210	2310S	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	77,83		77,83					77,83
20210	2310S	2230024	TRANSPORTES	3.325,00		3.325,00	13.282,62	13.282,62	13.282,62		-9.957,62
20210	2310S	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.021,27		2.021,27	2.021,27	2.021,27		2.021,27	
20210	2310S	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	155,66		155,66					155,66
20210	2310S	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	38,92		38,92					38,92
20210	2310S	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				1.420,00	1.420,00	1.420,00		-1.420,00
20210	2310S	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.390,58		4.390,58	24.959,83	24.959,83	24.959,83		-20.569,25
20210	2310S	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	778,31		778,31					778,31
20210	2310S	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				34.994,35	34.994,35		34.994,35	-34.994,35
20210	2310S	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,83		77,83					77,83
20210	2310S	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	77,73		77,73					77,73
20210	2310T	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85,74		85,74					85,74
20210	2310T	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85,74		85,74					85,74
20210	2310T	22199	OTROS SUMINISTROS								
20210	2310T	22699	Otros gastos diversos				1.040,00	1.040,00	1.040,00		-1.040,00
20210	2310T	2279923	GEST.RESIDENCIA SOCIO SAN. Y CENTRO DÍA PERS.MAYORES DEPENDENCIA								
20210	2310T	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.021.378,40	833.051,09	3.854.429,49	2.190.121,97	2.190.121,97	1.951.511,11	238.610,86	1.664.307,52
20210	2310T	6220023	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE GRAN		15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00		
20210	2310T	6220024	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GRAN TARAJAL	3.688.793,11	2.201.332,55	5.890.125,66					5.890.125,66
20210	2310T	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
20210	2310T	6250024	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SOCIO SANITARIA MAYORES GRAN	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	51.275.606,59	23.329.589,23	74.605.195,82	50.405.191,81	50.405.191,81	47.581.605,64	2.823.586,17	24.200.004,01

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310T	626	Equipos para procesos de información								
20210	2310T	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati								
20210	2310T	632	Edificios y otras construcciones								
20210	2310T	6320018	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		229.929,55	229.929,55	83.182,46	83.182,46	77.893,57	5.288,89	146.747,09
20210	2310U	4893124	OBRA SOC.MILAGROSA HIJ.CARIDAD:SERV.ATENC.COLECT.VUL	106.250,00		106.250,00	106.250,00	106.250,00	106.250,00		
20210	2310V	22199	Otros suministros								
20210	2310V	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	150.000,00		150.000,00					150.000,00
20210	2310V	6220021	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	14.687,27	1.312,73	
20210	2310V	6220022	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL		184.048,32	184.048,32	19.459,69	19.459,69		19.459,69	164.588,63
20210	2310V	6220023	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL		2.178.056,56	2.178.056,56	1.696.559,53	1.696.559,53	1.696.559,53		481.497,03
20210	2310V	6220024	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA SOCIO SANITARIA SALUD MENTAL	1.785.652,66		1.785.652,66	2.170.915,68	2.170.915,68	1.980.868,33	190.047,35	-385.263,02
20210	2310V	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
20210	2310V	6250024	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SALUD MENTAL	500.000,00	-300.000,00	200.000,00					200.000,00
20210	2310V	626	Equipos para procesos de información								
20210	2310V	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati								
20210	2310X	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	21.818,65		21.818,65	21.782,11	21.782,11	21.782,11		36,54
20210	2310X	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71	14.988,43	14.988,43	14.988,43		3.905,28
20210	2310X	12006	TRIENIOS				400,44	400,44	400,44		-400,44
20210	2310X	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.691,87		15.691,87	12.492,18	12.492,18	12.492,18		3.199,69
20210	2310X	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.535,83		30.535,83	28.132,44	28.132,44	28.132,44		2.403,39
20210	2310X	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	13.733,53		13.733,53	12.997,49	12.997,49	12.997,49		736,04
20210	2310X	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	30.922,28		30.922,28	28.669,86	28.669,86	27.197,77	1.472,09	2.252,42
20210	2310X	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	289,15		289,15					289,15
20210	2310X	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	642,00		642,00					642,00
20210	2310X	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	55,66		55,66					55,66
20210	2310X	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13,66		13,66					13,66
20210	2310Y	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.786,60		18.786,60	17.768,23	17.768,23	17.768,23		1.018,37
20210	2310Y	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	13.599,68	13.599,68	13.599,68		875,19
20210	2310Y	1200624	TRIENIOS	499,91		499,91	1.876,78	1.876,78	1.876,78		-1.376,87
20210	2310Y	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.339,32		11.339,32	9.629,27	9.629,27	9.629,27		1.710,05
20210	2310Y	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.226,79		24.226,79	19.892,53	19.892,53	19.892,53		4.334,26
			Suma	54.019.433,08	25.637.623,66	79.657.056,74	54.679.788,61	54.679.788,61	51.638.621,69	3.041.166,92	24.977.268,13

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2310Y	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	10.778,95		10.778,95	10.342,88	10.342,88	10.342,88		436,07
20210	2310Y	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	27.623,36		27.623,36	25.830,86	25.830,86	23.660,46	2.170,40	1.792,50
20210	2310Y	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	128,29		128,29					128,29
20210	2310Y	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.425,00		6.425,00					6.425,00
20210	2310Y	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	155,66		155,66					155,66
20210	2310Y	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	155,66		155,66					155,66
20210	2310Z	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.500,00		7.500,00					7.500,00
20210	2310Z	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	95,00		95,00					95,00
20210	2310Z	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		22.760,17	22.760,17	1.732,72	1.732,72	1.732,72		21.027,45
20210	2310Z	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	54.020,47		54.020,47	51.229,11	51.229,11	50.362,92	866,19	2.791,36
20210	2310Z	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	95,00		95,00					95,00
20210	2310Z	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	950,00		950,00					950,00
20210	2310Z	4890124	SUBV.ASOCIACIÓN DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA:GTOS FUNCIONAM	70.833,00		70.833,00	70.833,00	70.833,00	70.833,00		
20210	2311A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00					1.500,00
20210	2311A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	864,79		864,79					864,79
20210	2311A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.106,99		12.106,99	8.763,30	8.763,30	8.763,30		3.343,69
20210	2311C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
20210	2311C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	142,50		142,50					142,50
20210	2311C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	89.734,10		89.734,10	16.170,36	16.170,36		16.170,36	73.563,74
20210	2311F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.850,00		2.850,00					2.850,00
20210	2311G	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00		100,00					100,00
20210	2311G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	95,00		95,00					95,00
20210	2311G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.150,00		14.150,00					14.150,00
20210	2311H	212	Edificios y otras construcciones				2.664,94	2.664,94	2.664,94		-2.664,94
20210	2311H	2211223	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE		3.443,70	3.443,70	3.443,70	3.443,70	3.443,70		
20210	2311H	22199	Otros suministros				2.813,73	2.813,73		2.813,73	-2.813,73
20210	2311H	2219923	OTROS SUMINISTROS		634,13	634,13	634,13	634,13	634,13		
20210	2311H	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	288.190,71		288.190,71	127.987,18	127.987,18	127.987,18		160.203,53
20210	2311H	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		336,66	336,66	336,66	336,66	336,66		
20210	2311H	6250023	Mobiliario		5.619,55	5.619,55	5.619,55	5.619,55	5.619,55		
			Suma	54.608.927,56	25.670.417,87	80.279.345,43	55.008.190,73	55.008.190,73	51.945.003,13	3.063.187,60	25.271.154,70

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20210	2311H	6260023	Equipos para procesos de información		861,31	861,31	861,31	861,31	861,31		
20210	2311H	6290023	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati		5.709,43	5.709,43	5.709,43	5.709,43	5.709,43		
20210	2311H	6320023	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PISCINA TERAPEÚTICA		28.537,24	28.537,24	40.817,01	40.817,01	39.750,00	1.067,01	-12.279,77
20210	2311J	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	21.959,02		21.959,02	22.328,58	22.328,58	22.328,58		-369,56
20210	2311J	1200624	TRIENIOS	3.064,54		3.064,54	3.134,49	3.134,49	3.134,49		-69,95
20210	2311J	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.321,28		7.321,28	8.254,85	8.254,85	8.254,85		-933,57
20210	2311J	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.160,62		17.160,62	18.095,75	18.095,75	18.095,75		-935,13
20210	2311J	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	10.684,20		10.684,20	10.777,26	10.777,26	10.777,26		-93,06
20210	2311J	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	15.461,14		15.461,14	16.163,00	16.163,00	14.988,54	1.174,46	-701,86
20210	2311L	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	44.015,61		44.015,61	26.926,48	26.926,48	26.926,48		17.089,13
20210	2311L	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71	21.412,23	21.412,23	21.412,23		-2.518,52
20210	2311L	1200624	TRIENIOS	3.677,45		3.677,45	20,80	20,80	20,80		3.656,65
20210	2311L	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.062,45		24.062,45	13.271,34	13.271,34	13.271,34		10.791,11
20210	2311L	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.696,45		47.696,45	28.664,87	28.664,87	28.664,87		19.031,58
20210	2311L	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	24.952,83		24.952,83	12.451,99	12.451,99	12.451,99		12.500,84
20210	2311L	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	46.383,42		46.383,42	32.752,68	32.752,68	29.550,33	3.202,35	13.630,74
20210	2311N	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00		3.000,00	33.408,18	33.408,18	28.346,95	5.061,23	-30.408,18
20210	2311N	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
20210	2311N	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
20210	4930A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77,83		77,83					77,83
20210	4930A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	4930A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	47,50		47,50					47,50
20210	4930A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
20210	4930A	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	95,00		95,00					95,00
20210	4930A	2230024	TRANSPORTES	47,50		47,50					47,50
20210	4930A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	389,15		389,15	389,15	389,15		389,15	
20210	4930A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	190,00		190,00					190,00
20210	4930A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	95,00		95,00					95,00
20210	4930A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	95,00		95,00					95,00
20210	4930A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	194,58		194,58					194,58
20210	4930A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	194,58		194,58					194,58
20710	2312A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	866,70		866,70					866,70
			Suma	54.939.743,12	25.705.525,85	80.645.268,97	55.303.630,13	55.303.630,13	52.229.548,33	3.074.081,80	25.341.638,84

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20710	2312A	4800024	SUBVENCIÓN FOMENTO COOPERACIÓN INTERNACIONAL	10.000,00		10.000,00					10.000,00
20710	2312A	4800124	SUBV ASOC ROSA DEL DESIERTO: PROY FORMADOR AGENTES DE SALUD	9.500,00	14.000,00	23.500,00	23.500,00	23.500,00	23.500,00		
20710	2312A	4800224	ASOC CANAR AMISTAD PUEBLO SAHARAUI: SOLUC CONFLICTO	13.500,00	12.000,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00		
20710	2312A	4890424	CONVENIO COLABORACIÓN REPÚBLICA CABO VERDE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
20710	9240A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	405,00		405,00					405,00
20710	9240A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.620,00		1.620,00					1.620,00
20710	9240A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
20710	9240A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	866,70		866,70					866,70
20710	9240A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00		12.000,00					12.000,00
20710	9240A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00		405,00					405,00
20710	9240A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00		810,00					810,00
20710	9240A	4890124	CONV.CRUZ ROJA ESPAÑOLA:FORTALEC.PARTIC.	6.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
20710	9240B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	540,00		540,00					540,00
20710	9240B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.500,00		7.500,00					7.500,00
20710	9240B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.500,00		4.500,00					4.500,00
20710	9240B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
20710	9240B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
20710	9240B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
20710	9240B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	405,00		405,00					405,00
20710	9240B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00		810,00					810,00
20710	9240B	4620124	AYTO.ANTIGUA:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMI.CALLEJERA	1.000,00	5.709,00	6.709,00					6.709,00
20710	9240B	4620224	AYTO.BETANCURIA:CONV.PARTICIP.CIU DADANA Y DINAMIZA.CALLEJERA	1.000,00	1.297,00	2.297,00					2.297,00
20710	9240B	4620324	AYTO.LA OLIVA:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAM.CALLEJERA	1.000,00	11.863,00	12.863,00	12.863,00	12.863,00	12.863,00		
20710	9240B	4620424	AYTO.PÁJARA:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZ.CALLEJERA	1.000,00	9.691,00	10.691,00					10.691,00
20710	9240B	4620524	AYTO.PTO.ROSARIO:CONV.PARTICIP.CIU DADANA Y DINAMIZ.CALLEJERA	1.000,00	18.166,00	19.166,00	19.166,00	19.166,00	19.166,00		
20710	9240B	4620624	AYTO.TUINEJE:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMI.CALLEJERA	1.000,00	7.274,00	8.274,00					8.274,00
20710	9240B	4800024	SUBVENCIONES FOMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			Suma	55.049.604,82	25.791.525,85	80.841.130,67	55.396.659,13	55.396.659,13	52.322.577,33	3.074.081,80	25.444.471,54

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20710	9240B	4890124	SUBV.RAIZ DEL PUEBLO: ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	23.500,00	-23.500,00						
20710	9240B	4890224	SUBV.FUNDA.ECCA SOCIAL: DESARROLLO PROY.COMUNITARIO	15.500,00	17.000,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00		
20710	9240B	4890324	SUBV.FUNDACIÓN GRAL ULL:PROYECTO FUERTEVENTURA PROTAGONISTA		117.458,35	117.458,35	117.458,35	117.458,35	117.458,35		
20710	9240B	7890324	SUBV. FUNDACIÓN GRAL ULL:PROYECTO FUERTEVENTURA		3.210,00	3.210,00	3.210,00	3.210,00	3.210,00		
20710	9240C	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	270,00		270,00					270,00
20710	9240C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.050,00		4.050,00					4.050,00
20710	9240C	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
20710	9240C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	866,70		866,70					866,70
20710	9240C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.000,00		17.000,00					17.000,00
20710	9240C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
20710	9240L	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	25.187,84		25.187,84	24.385,21	24.385,21	24.385,21		802,63
20710	9240L	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	29.585,19		29.585,19	17.419,15	17.419,15	17.419,15		12.166,04
20710	9240L	1200624	TRIENIOS	6.639,83		6.639,83	7.287,55	7.287,55	7.287,55		-647,72
20710	9240L	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	22.405,28		22.405,28	18.571,02	18.571,02	18.571,02		3.834,26
20710	9240L	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.631,17		49.631,17	37.099,30	37.099,30	37.099,30		12.531,87
20710	9240L	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	23.772,50		23.772,50	19.848,49	19.848,49	19.848,49		3.924,01
20710	9240L	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	41.074,01		41.074,01	26.118,97	26.118,97	23.961,14	2.157,83	14.955,04
20710	9240L	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
20710	9240L	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	810,00		810,00					810,00
20710	9240L	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.620,00		1.620,00					1.620,00
20710	9240L	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		10.000,00					10.000,00
21020	4300A	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	21.643,77		21.643,77					21.643,77
21020	4300A	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	79.810,43		79.810,43	60.189,84	60.189,84	60.189,84		19.620,59
21020	4300A	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	58.335,09		58.335,09	63.818,93	63.818,93	63.818,93		-5.483,84
21020	4300A	1200624	TRIENIOS	11.316,54		11.316,54	11.884,33	11.884,33	11.884,33		-567,79
21020	4300A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.503,08		59.503,08	39.301,67	39.301,67	39.301,67		20.201,41
21020	4300A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	125.781,52	-12.000,00	113.781,52	73.560,57	73.560,57	73.560,57		40.220,95
21020	4300A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	59.323,58		59.323,58	40.733,24	40.733,24	40.733,24		18.590,34
21020	4300A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	127.243,00	-15.000,00	112.243,00	80.751,35	80.751,35	74.200,35	6.551,00	31.491,65
21020	4300A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	100,00		100,00					100,00
21020	4300A	2090024	CÁNONES	3.626,52		3.626,52	1.809,93	1.809,93	1.809,93		1.816,59
21020	4300A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.600,00		2.600,00					2.600,00
			Suma	55.891.800,87	25.878.694,20	81.770.495,07	56.072.607,03	56.072.607,03	52.989.816,40	3.082.790,63	25.697.888,04

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21020	4300A	2150024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21020	4300A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00					100,00
21020	4300A	22002	Material informático no inventariable				280,98	280,98	280,98		-280,98
21020	4300A	22199	Otros suministros				2.848,34	2.848,34	2.848,34		-2.848,34
21020	4300A	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600,00		600,00					600,00
21020	4300A	2230024	TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
21020	4300A	22601	Atenciones protocolarias y representativas								
21020	4300A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.146,35		11.146,35					11.146,35
21020	4300A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.500,00		17.500,00	6.420,00	6.420,00	6.420,00		11.080,00
21020	4300A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00		5.000,00	2.341,36	2.341,36	1.221,25	1.120,11	2.658,64
21020	4300A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		12.158,92	12.158,92	229,45	229,45	229,45		11.929,47
21020	4300A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	13.885,73	13.885,73	13.457,04	428,69	1.114,27
21020	4300A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00	41.845,17	41.845,17	41.845,17		-31.845,17
21020	4300A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
21020	4300A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00		10.000,00	800,10	800,10	800,10		9.199,90
21020	4300A	23100	De los miembros de los órganos de gobierno				1.231,52	1.231,52	619,40	612,12	-1.231,52
21020	4300A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00		6.000,00	231,55	231,55	231,55		5.768,45
21020	4300A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00		100,00					100,00
21020	4300A	3520124	INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00					20.000,00
21020	4300A	6090124	PLAN DE ACTUACIONES TURÍSTICAS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
21020	4300A	6250024	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00					6.000,00
21020	4300A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00		6.000,00	2.888,59	2.888,59	2.888,59		3.111,41
21020	4300A	641	Gastos en aplicaciones informáticas				968,88	968,88	968,88		-968,88
21020	4300A	650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				4.815,00	4.815,00	4.815,00		-4.815,00
21020	4300A	6500023	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		38.228,64	38.228,64	38.228,64	38.228,64	38.228,64		
21020	4300F	1430023	OTRO PERSONAL		216.321,00	216.321,00					216.321,00
21020	4300F	1600023	SEGURIDAD SOCIAL		67.431,30	67.431,30					67.431,30
21020	4300F	2090023	CÁNONES		2.500,00	2.500,00					2.500,00
21020	4300F	2200023	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		100,00	100,00					100,00
21020	4300F	22002	Material informático no inventariable				4.341,09	4.341,09	4.341,09		-4.341,09
21020	4300F	22112	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones				2.309,57	2.309,57	2.309,57		-2.309,57
21020	4300F	2220023	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		600,00	600,00					600,00
21020	4300F	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		184.141,95	184.141,95					184.141,95
			Suma	56.066.247,22	26.400.176,01	82.466.423,23	56.196.273,00	56.196.273,00	53.111.321,45	3.084.951,55	26.270.150,23

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21020	4300F	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		11.500,00	11.500,00					11.500,00
21020	4300F	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		11.500,00	11.500,00					11.500,00
21020	4300F	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		16.428,91	16.428,91	3.745,00	3.745,00		3.745,00	12.683,91
21020	4300F	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		862.782,72	862.782,72	222.563,94	222.563,94	174.329,77	48.234,17	640.218,78
21020	4300F	2302023	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		6.000,00	6.000,00					6.000,00
21020	4300F	2312023	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		6.000,00	6.000,00					6.000,00
21020	4300F	4800124	CONV.ASOC.EMP.TUR.FTV (ASOFUER):PROY.PLAT.BIG DATA		128.200,00	128.200,00	48.200,00	48.200,00	48.200,00		80.000,00
21020	4300F	4800224	CON.CÁMARA COMERCIO FTV:JORN.FORMAT.Y		115.000,00	115.000,00					115.000,00
21020	4300F	626	Equipos para procesos de información				4.999,25	4.999,25	4.999,25		-4.999,25
21020	4300F	6320023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.678.107,13	1.678.107,13	3.745,00	3.745,00	3.745,00		1.674.362,13
21020	4300F	6500023	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		2.826.166,03	2.826.166,03	146.783,97	146.783,97	143.414,08	3.369,89	2.679.382,06
21020	4300F	7620023	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS PARA PLAN SOSTENIBIL.TURISTICA		2.936.942,78	2.936.942,78	897.670,17	897.670,17	865.753,02	31.917,15	2.039.272,61
21020	4320B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
21020	4320B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
21020	4320B	4100124	APORTACION PATRONATO DE TURISMO	3.375.737,19		3.375.737,19	3.375.737,19	3.375.737,19	3.375.737,19		
21020	4320B	4620123	AYTO TUINEJE: PROMOCIÓN TURÍSTICA FIESTAS JURADAS SAN MIGUEL		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
21020	4320B	4620523	AYTO TUINEJE: PROMOCIÓN TURÍSTICA (FESTIVAL TRAN-TRAN)		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
21020	4320B	4790223	SUBVEN.COLUMBUS EVENT S.L. (FUERTEBIKE): PROMOCIÓN TURÍSTICA		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
21020	4320B	7100124	APORTACIÓN PATRONATO DE TURISMO	22.250,00		22.250,00	22.250,00	22.250,00	22.250,00		
21060	1700G	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	22.743,97		22.743,97					22.743,97
21060	1700G	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.147,54		1.147,54					1.147,54
21060	1700G	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87					14.474,87
21060	1700G	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.921,90		13.921,90					13.921,90
21060	1700G	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.678,71		34.678,71					34.678,71
21060	1700G	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	13.135,49		13.135,49					13.135,49
21060	1700G	131	Laboral temporal				45.776,83	45.776,83	45.776,83		-45.776,83
21060	1700G	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	28.911,79		28.911,79	13.255,29	13.255,29	11.738,59	1.516,70	15.656,50
21060	1700G	2060024	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00	500,00	3.000,00					3.000,00
21060	1700G	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
21060	1700G	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	1.000,00	6.000,00	2.501,80	2.501,80	2.501,80		3.498,20
			Suma	59.631.748,68	35.023.303,58	94.655.052,26	61.006.501,44	61.006.501,44	57.832.766,98	3.173.734,46	33.648.550,82

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21060	1700G	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
21060	1700G	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
21060	1700G	2219924	OTROS SUMINISTROS	4.000,00	500,00	4.500,00					4.500,00
21060	1700G	2230024	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21060	1700G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00	14.000,00	39.000,00	37.939,73	37.939,73	37.939,73		1.060,27
21060	1700G	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00	13.000,00	18.000,00	6.206,00	6.206,00	6.206,00		11.794,00
21060	1700G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	1.000,00	4.000,00					4.000,00
21060	1700G	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	10.000,00	20.000,00					20.000,00
21060	1700G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	10.000,00	15.000,00	18.670,43	18.670,43	15.418,70	3.251,73	-3.670,43
21060	1700G	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
21060	1700G	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
21060	1700G	4890124	PROMOCIÓN BUENAS PRÁCTICAS EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA	30.000,00		30.000,00					30.000,00
21060	1700G	4890224	SUBVENCIÓN PREMIO INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DE FTVRA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
21060	1700G	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00		300.000,00					300.000,00
21060	1700G	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21060	1700G	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00		12.000,00					12.000,00
21060	1700G	625	Mobiliario				9.052,20	9.052,20	9.052,20		-9.052,20
21060	1700G	626	Equipos para procesos de información				14.097,23	14.097,23		14.097,23	-14.097,23
21060	1700G	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
21060	1700G	6390024	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNC OPER SS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
21060	1700G	6400024	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	4.500,00		4.500,00	13.375,00	13.375,00	13.375,00		-8.875,00
21060	1700G	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
21410	1700V	2060024	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00		2.500,00					2.500,00
21410	1700V	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
21410	1700V	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
21410	1700V	2219924	OTROS SUMINISTROS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
21410	1700V	2230024	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			Suma	60.085.648,68	35.071.803,58	95.157.452,26	61.105.842,03	61.105.842,03	57.914.758,61	3.191.083,42	34.051.610,23

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21410	1700V	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00					3.000,00
21410	1700V	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
21410	1700V	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
21410	1700V	4890124	PROMOCIÓN BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA AZUL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
21410	1700V	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00					40.000,00
21410	1700V	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21410	1700V	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00		12.000,00					12.000,00
21410	1700V	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
21410	1700V	6400024	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	4.500,00		4.500,00					4.500,00
30310	4500A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	55.508,56	-9.000,00	46.508,56	36.631,13	36.631,13	36.631,13		9.877,43
30310	4500A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	74.896,27		74.896,27	64.098,52	64.098,52	64.098,52		10.797,75
30310	4500A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	90.686,36		90.686,36	83.531,24	83.531,24	83.531,24		7.155,12
30310	4500A	1200524	SUELDOS DEL GRUPO E	34.947,89	-28.000,00	6.947,89					6.947,89
30310	4500A	1200624	TRIENIOS	36.282,23		36.282,23	24.201,13	24.201,13	24.201,13		12.081,10
30310	4500A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	98.484,08	-20.000,00	78.484,08	67.726,61	67.726,61	67.726,61		10.757,47
30310	4500A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	193.502,50	-35.000,00	158.502,50	155.926,34	155.926,34	155.926,34		2.576,16
30310	4500A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	103.870,55	-12.000,00	91.870,55	70.348,01	70.348,01	70.348,01		21.522,54
30310	4500A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	187.021,72	-10.000,00	177.021,72	150.208,95	150.208,95	150.208,95		26.812,77
30310	4500A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	256.114,40		256.114,40	214.798,72	214.798,72	214.798,72		41.315,68
30310	4500A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.936,71		48.936,71	60.611,67	60.611,67	60.611,67		-11.674,96
30310	4500A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	68.979,84		68.979,84	83.439,64	83.439,64	83.439,64		-14.459,80
30310	4500A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	360.974,77	-70.000,00	290.974,77	304.797,84	304.797,84	276.343,70	28.454,14	-13.823,07
30310	4500A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.000,00	20.000,00					20.000,00
30310	4500A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	40.000,00	60.000,00	299,60	299,60	299,60		59.700,40
30310	4500A	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				336,49	336,49	336,49		-336,49
30310	4500A	2219923	OTROS SUMINISTROS		9.575,33	9.575,33					9.575,33
30310	4500A	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.500,00		3.500,00	38.986,51	38.986,51	16.369,80	22.616,71	-35.486,51
30310	4500A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.448,15		5.448,15					5.448,15
30310	4500A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32.600,00	-6.396,25	26.203,75					26.203,75
30310	4500A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
			Suma	61.860.902,71	34.950.982,66	96.811.885,37	62.461.784,43	62.461.784,43	59.219.630,16	3.242.154,27	34.350.100,94

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30310	4500A	625	Mobiliario				213,52	213,52	213,52		-213,52
30310	4500A	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30310	4500A	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
30310	9200M	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	125.039,37	-27.000,00	98.039,37	95.168,04	95.168,04	95.168,04		2.871,33
30310	9200M	1200524	SUELDOS DEL GRUPO E	13.112,38	-11.000,00	2.112,38	749,26	749,26	749,26		1.363,12
30310	9200M	1200624	TRIENIOS	26.206,70		26.206,70	11.552,07	11.552,07	11.552,07		14.654,63
30310	9200M	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.989,88	-13.000,00	37.989,88	25.209,30	25.209,30	25.209,30		12.780,58
30310	9200M	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	152.361,05	-43.000,00	109.361,05	61.419,72	61.419,72	61.419,72		47.941,33
30310	9200M	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	56.925,86	-15.000,00	41.925,86	25.570,70	25.570,70	25.570,70		16.355,16
30310	9200M	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	264.313,63	-45.000,00	219.313,63	180.364,62	180.364,62	180.364,62		38.949,01
30310	9200M	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	385.849,91	-107.589,00	278.260,91	232.324,30	232.324,30	232.324,30		45.936,61
30310	9200M	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	174.342,90		174.342,90	191.631,84	191.631,84	191.631,84		-17.288,94
30310	9200M	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	251.719,44		251.719,44	299.683,82	299.683,82	299.683,82		-47.964,38
30310	9200M	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	417.760,03	-25.000,00	392.760,03	391.783,22	391.783,22	360.248,63	31.534,59	976,81
30310	9200M	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
30310	9200M	2090024	CÁNONES	8.000,00		8.000,00	3.741,79	3.741,79	3.741,79		4.258,21
30310	9200M	2130023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		12.094,50	12.094,50	3.424,64	3.424,64	3.424,64		8.669,86
30310	9200M	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00	10.000,00	110.000,00	58.574,71	58.574,71	56.881,43	1.693,28	51.425,29
30310	9200M	2140023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.737,10	2.737,10	131,34	131,34	131,34		2.605,76
30310	9200M	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.000,00	69.956,02	219.956,02	64.459,53	64.459,53	54.670,15	9.789,38	155.496,49
30310	9200M	216	Equipos para procesos de información				2.021,67	2.021,67	2.021,67		-2.021,67
30310	9200M	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	427,50		427,50					427,50
30310	9200M	2210323	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		53.784,83	53.784,83	51.916,21	51.916,21	51.916,21		1.868,62
30310	9200M	2210324	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500.000,00	895.285,96	1.395.285,96	526.800,20	526.800,20	509.686,92	17.113,28	868.485,76
30310	9200M	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.502,38		3.502,38	3.208,51	3.208,51	3.208,51		293,87
30310	9200M	2211123	SUMIN.REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TRANSPORTES		12.071,28	12.071,28	6.554,72	6.554,72	6.554,72		5.516,56
30310	9200M	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	30.000,00	165.000,00	195.000,00	74.637,23	74.637,23	51.352,75	23.284,48	120.362,77
30310	9200M	2219923	OTROS SUMINISTROS		2.553,18	2.553,18	2.468,74	2.468,74	2.468,74		84,44
30310	9200M	2219924	OTROS SUMINISTROS	18.965,18		18.965,18	9.621,35	9.621,35	816,20	8.805,15	9.343,83
30310	9200M	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
30310	9200M	2240023	PRIMAS DE SEGUROS		17.035,01	17.035,01	17.035,01	17.035,01	227,80	16.807,21	
30310	9200M	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	19.508,00	46.000,00	65.508,00	22.589,01	22.589,01	21.520,93	1.068,08	42.918,99
30310	9200M	22500	TRIBUTOS ESTATALES				132,72	132,72	132,72		-132,72
30310	9200M	2250224	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	20.481,75		20.481,75	19.237,53	19.237,53	19.237,53		1.244,22
			Suma	64.642.836,17	35.950.911,54	100.593.747,71	64.844.009,75	64.844.009,75	61.491.760,03	3.352.249,72	35.749.737,96

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30310	9200M	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.748,65	1.748,65					1.748,65
30310	9200M	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	1.129,89	11.129,89	1.247,28	1.247,28	1.247,28		9.882,61
30310	9200M	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00		2.500,00					2.500,00
30310	9200M	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.783,07		7.783,07					7.783,07
30310	9200M	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.295,71	2.295,71	2.017,16	2.017,16	1.788,22	228,94	278,55
30310	9200M	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	616.261,71	616.261,71	197.556,35	418.705,36	1.083.738,29
30310	9200M	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,54		124,54					124,54
30310	9200M	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	124,54		124,54					124,54
30310	9200M	6210024	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30310	9200M	6220023	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MENORA NAVES DE COCHERAS		547,91	547,91					547,91
30310	9200M	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	162.956,02	-162.956,02						
30310	9200M	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.000,00	1.385.533,37	1.435.533,37	1.385.533,37	1.385.533,37	1.385.533,37		50.000,00
30310	9200M	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.500,00	416.677,26	517.177,26	416.677,26	416.677,26	416.677,26		100.500,00
30310	9200M	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS		282.974,34	282.974,34	282.974,34	282.974,34	282.974,34		
30310	9200M	6320124	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30310	9200M	634	Elementos de transporte				16.044,65	16.044,65	16.044,65		-16.044,65
30310	9430A	2219924	OTROS SUMINISTROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30310	9430A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
30310	9430A	4620024	ACTUAC COMPET MUNICI CONSERV Y MANTEN. INFRAES MUNIC OBRAS M	132.870,14		132.870,14	15.974,57	15.974,57	15.974,57		116.895,57
30310	9430A	6500024	ACTUAC. COMP MUNICI CONSERV Y MANTE. INFRA INCLUI OBRAS MENO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
30310	9430A	7620024	ACT.COMP MUNICIP.CONSERV MANTE.INFRA INCLUI OBRAS MENORES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
30330	4500B	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	197.568,04	-35.000,00	162.568,04	145.511,28	145.511,28	145.511,28		17.056,76
30330	4500B	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	96.538,30	-25.000,00	71.538,30	67.644,73	67.644,73	67.644,73		3.893,57
30330	4500B	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	120.135,00	-20.000,00	100.135,00	109.765,70	109.765,70	109.765,70		-9.630,70
30330	4500B	1200624	TRIENIOS	52.977,86		52.977,86	42.696,07	42.696,07	42.696,07		10.281,79
30330	4500B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	170.121,12	-10.000,00	160.121,12	125.054,47	125.054,47	125.054,47		35.066,65
30330	4500B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	311.562,23	-48.000,00	263.562,23	220.172,79	220.172,79	220.172,79		43.389,44
30330	4500B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	181.714,57	-20.000,00	161.714,57	113.777,64	113.777,64	113.777,64		47.936,93
30330	4500B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	309.999,84	-40.000,00	269.999,84	254.030,96	254.030,96	234.562,27	19.468,69	15.968,88
30330	4500B	2090024	CÁNONES	6.034,24		6.034,24	7.338,57	7.338,57	7.338,57		-1.304,33
30330	4500B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.900,00		1.900,00					1.900,00
			Suma	66.697.245,68	39.280.862,65	105.978.108,33	68.666.732,30	68.666.732,30	64.876.079,59	3.790.652,71	37.311.376,03

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30330	4500B	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2230024	TRANSPORTES	190,00		190,00					190,00
30330	4500B	2250124	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	57,00		57,00					57,00
30330	4500B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00		60.000,00	14.969,30	14.969,30	14.969,30		45.030,70
30330	4500B	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	95,00		95,00					95,00
30330	4500B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.650,00	68.590,07	75.240,07	112.418,01	112.418,01		112.418,01	-37.177,94
30330	4500B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.750,00		4.750,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00		-600,00
30330	4500B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.500,00		7.500,00					7.500,00
30330	4500B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	570,00		570,00	26,67	26,67	26,67		543,33
30330	4500B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	950,00		950,00					950,00
30330	4500B	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	9.918,00		9.918,00					9.918,00
30330	4500B	3520124	INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00	6.286,91	6.286,91	6.286,91		13.713,09
30330	4500B	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	-1.000,00						
30330	4500B	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	-1.000,00						
30330	4500B	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL	1.000,00	-1.000,00						
30330	4500B	6320024	REFORMA DE LA OFICINA TÉCNICA	50.000,00	-50.000,00						
30330	4500B	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
30330	4590B	6190223	ACOND. MIRADOR CARRET.FV-30 VALLE SANTA INÉS(FDCAN)		343.045,24	343.045,24	289.711,77	289.711,77	178.537,50	111.174,27	53.333,47
30330	4590B	6190224	ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE DE SANTA INÉS	35.300,00	-9.193,82	26.106,18	12.157,89	12.157,89		12.157,89	13.948,29
30330	4590B	6190323	ACOND. PLATAFORMA APARCAM.MUSEO QUESO Y MOLINO ANTIGU(FDCAN)		694,96	694,96	694,95	694,95		694,95	0,01
30330	4590B	6320224	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
30330	9430D	6500422	AYTO.TUINEJE: ACONDICI. BORDE LITORAL GRAN TARAJAL FASE I		15.408,00	15.408,00					15.408,00
30330	9430D	6501022	AYTO TUINEJE: ACOND. MÁRGENES Y ACCEOS BCO DE BÁCHER MONTAÑA		848.884,51	848.884,51					848.884,51
30330	9430E	6500022	CAAF:PLAN INSULAR ACTUACIONES GARANTÍA ABASTEC DOMIC DE AGUA		1.167.388,20	1.167.388,20	1.143.699,30	1.143.699,30	1.143.699,30		23.688,90
			Suma	66.901.700,68	41.662.679,81	108.564.380,49	70.252.047,10	70.252.047,10	66.224.949,27	4.027.097,83	38.312.333,39

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30330	9430E	6500023	CAAF:PLAN INSUL. ACTUA.GARANTÍA ABASTEC.DOMIC.AGUA (FDCAN)		8.097.406,20	8.097.406,20	5.640.580,28	5.640.580,28	4.657.806,19	982.774,09	2.456.825,92
30330	9430E	6500024	CAAF:PLAN INS.COOP.ACT.GARANT.ABAST.DOMIC.A	18.042.051,93	8.500.000,00	26.542.051,93	21.313.128,76	21.313.128,76	16.371.850,45	4.941.278,31	5.228.923,17
30330	9430E	6500124	AYTO.DE PÁJARA: AMPLIACIÓN DESALADORA MORRO JABLE (PICABAS)	5.000,00		5.000,00					5.000,00
30330	9430E	7670024	CAAF:PLAN INS.COOP.ACT.GARANT.ABAST.DOMIC.A	4.217.608,82	1.063.826,90	5.281.435,72					5.281.435,72
30330	9430F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	-20.000,00						
30330	9430F	4620124	AYTO. ANTIGUA:PICM ASISTENCIA JURD TEC ADMIN ORDENAC TERRIT	414.793,77	-72.500,49	342.293,28	342.293,28	342.293,28	342.293,28		
30330	9430F	4620224	AYTO.BETANCURIA:PICM ASISTENCIA JURD TEC ADMIN ORDENA TERRIT	207.611,43	-63.552,85	144.058,58	143.341,86	143.341,86	143.341,86		716,72
30330	9430F	4620324	AYTO. TUINEJE:PICM ASISTENCIA JURD TEC ADMIN ORDENAC TERRIT	550.264,65	-117.362,51	432.902,14	432.902,14	432.902,14	432.902,14		
30330	9430G	6500024	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES								
30330	9430G	6500122	AYTO.ANTIGUA:PLAN INSULAR COOPERACIÓN OBRAS Y		1.255.050,89	1.255.050,89	558.536,93	558.536,93	490.968,10	67.568,83	696.513,96
30330	9430G	6500123	AYTO.ANTIGUA:PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUNIC.(PICOS)(FDCAN)		2.248.610,40	2.248.610,40	200.575,46	200.575,46	200.575,46		2.048.034,94
30330	9430G	6500124	AYTO ANTIGUA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	919.258,36		919.258,36	3.810,72	3.810,72	3.810,72		915.447,64
30330	9430G	6500222	AYTO.BETANCURIA:PLAN INSULAR COOPERACIÓN OBRAS Y S.M.(PICOS)		448,58	448,58					448,58
30330	9430G	6500223	AYTO.BETANCURIA:PLAN INS.COOP.OBR. Y		372.773,57	372.773,57	97.565,28	97.565,28	97.565,28		275.208,29
30330	9430G	6500224	AYTO BETANCURIA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUNI	89.478,89		89.478,89	33.211,42	33.211,42	33.211,42		56.267,47
30330	9430G	6500323	AYTO.LA OLIVA:PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.(PICOS) (FDCAN)		417.469,58	417.469,58	364.506,04	364.506,04	364.506,04		52.963,54
30330	9430G	6500324	AYTO LA OLIVA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUNICI	2.262.464,09		2.262.464,09	2.332.589,66	2.332.589,66	1.817.208,52	515.381,14	-70.125,57
30330	9430G	6500423	AYTO.PTO.ROSARIO:PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN(PICOS)		848.840,02	848.840,02	764.529,52	764.529,52	611.558,02	152.971,50	84.310,50
30330	9430G	6500424	AYTO PTO.ROSARIO:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUN	406.317,06		406.317,06	95.952,17	95.952,17	93.926,27	2.025,90	310.364,89
30330	9430G	6500523	AYTO.PÁJARA:PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUNIC.(PICOS) (FDCAN)		1.413.081,73	1.413.081,73	1.370.576,19	1.370.576,19	1.370.576,19		42.505,54
30330	9430G	6500524	AYTO PÁJARA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	2.817.629,26		2.817.629,26	292.795,92	292.795,92	256.164,78	36.631,14	2.524.833,34
30330	9430G	6500623	AYTO.TUINEJE:PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUNI.(PICOS) (FDCAN)		566.336,55	566.336,55	231.691,37	231.691,37	221.869,56	9.821,81	334.645,18
30330	9430G	6500624	AYTO TUINEJE:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	726.054,97		726.054,97	235.284,40	235.284,40	93.014,00	142.270,40	490.770,57
			Suma	97.580.233,91	66.173.108,38	163.753.342,29	104.705.918,50	104.705.918,50	93.828.097,55	10.877.820,95	59.047.423,79

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30330	9430G	7620124	AYTO ANTIGUA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	200,00		200,00					200,00
30330	9430G	7620224	AYTO BETANCURIA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUNI	200,00		200,00					200,00
30330	9430G	7620324	AYTO LA OLIVA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUNICI	200,00		200,00					200,00
30330	9430G	7620424	AYTO PTO.ROSARIO:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS MUN	200,00		200,00					200,00
30330	9430G	7620524	AYTO PÁJARA:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	200,00		200,00					200,00
30330	9430G	7620624	AYTO TUINEJE:PLAN INSULAR COOPERAC OBRAS Y SERVICIOS	200,00		200,00					200,00
30350	4530A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	43.637,30		43.637,30					43.637,30
30350	4530A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	96.591,27		96.591,27	78.649,32	78.649,32	78.649,32		17.941,95
30350	4530A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	58.769,17		58.769,17	42.277,38	42.277,38	42.277,38		16.491,79
30350	4530A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	106.633,93		106.633,93	121.837,65	121.837,65	121.837,65		-15.203,72
30350	4530A	1200524	SUELDOS DEL GRUPO E	59.183,37		59.183,37	103.105,47	103.105,47	103.105,47		-43.922,10
30350	4530A	1200624	TRIENIOS	38.959,14		38.959,14	29.862,95	29.862,95	29.862,95		9.096,19
30350	4530A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	137.266,29	-15.000,00	122.266,29	84.871,98	84.871,98	84.871,98		37.394,31
30350	4530A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	294.798,04	-35.000,00	259.798,04	173.755,54	173.755,54	173.755,54		86.042,50
30350	4530A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	139.692,02	-10.000,00	129.692,02	49.934,90	49.934,90	49.934,90		79.757,12
30350	4530A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	255.498,97	-55.000,00	200.498,97	149.868,44	149.868,44	149.868,44		50.630,53
30350	4530A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	360.688,13	-70.000,00	290.688,13	178.115,45	178.115,45	178.115,45		112.572,68
30350	4530A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.448,22		13.448,22	31.025,12	31.025,12	31.025,12		-17.576,90
30350	4530A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	23.950,90		23.950,90	49.149,33	49.149,33	49.149,33		-25.198,43
30350	4530A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	452.051,05	-40.000,00	412.051,05	380.117,42	380.117,42	352.995,28	27.122,14	31.933,63
30350	4530A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	950,00		950,00					950,00
30350	4530A	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				4.815,00	4.815,00	4.815,00		-4.815,00
30350	4530A	2090023	CÁNONES		7.238,37	7.238,37	244,37	244,37	244,37		6.994,00
30350	4530A	2090024	CÁNONES	3.741,79		3.741,79	8.828,50	8.828,50	7.184,98	1.643,52	-5.086,71
30350	4530A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.850,00		2.850,00					2.850,00
30350	4530A	2130020	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		3.801,77	3.801,77					3.801,77
30350	4530A	2130021	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1.150,01	1.150,01					1.150,01
30350	4530A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.400,00		30.400,00	314,91	314,91	314,91		30.085,09
30350	4530A	2140023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		6.820,24	6.820,24					6.820,24
30350	4530A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	23.959,00		23.959,00	4.771,60	4.771,60	4.080,81	690,79	19.187,40
			Suma	99.724.502,50	65.967.118,77	165.691.621,27	106.197.463,83	106.197.463,83	95.290.186,43	10.907.277,40	59.494.157,44

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30350	4530A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.900,00		1.900,00					1.900,00
30350	4530A	219	Otro inmovilizado material				158,03	158,03	158,03		-158,03
30350	4530A	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.275,00		23.275,00	14.925,42	14.925,42	14.925,42		8.349,58
30350	4530A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950,00		950,00					950,00
30350	4530A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.900,00		1.900,00					1.900,00
30350	4530A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.850,00		2.850,00					2.850,00
30350	4530A	2210124	AGUA	6.350,00		6.350,00					6.350,00
30350	4530A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	950,00		950,00					950,00
30350	4530A	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS				6.073,89	6.073,89	6.073,89		-6.073,89
30350	4530A	2211123	Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos		1.342,48	1.342,48					1.342,48
30350	4530A	2219924	OTROS SUMINISTROS	15.100,00		15.100,00	4.505,48	4.505,48	4.505,48		10.594,52
30350	4530A	2230024	TRANSPORTES	3.800,00		3.800,00					3.800,00
30350	4530A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	950,00		950,00					950,00
30350	4530A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00					20.000,00
30350	4530A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.550,00		8.550,00	336,71	336,71	122,71	214,00	8.213,29
30350	4530A	2270618	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		12.041,51	12.041,51					12.041,51
30350	4530A	2270619	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		16.390,97	16.390,97					16.390,97
30350	4530A	2270620	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.382,07	5.382,07					5.382,07
30350	4530A	2270621	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.296,01	5.296,01					5.296,01
30350	4530A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	60.750,00		60.750,00					60.750,00
30350	4530A	2279919	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		11.105,82	11.105,82					11.105,82
30350	4530A	2279921	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.520,87	2.520,87					2.520,87
30350	4530A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.260.841,07	1.260.841,07	378.838,00	378.838,00	378.838,00		882.003,07
30350	4530A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.379.869,18		3.379.869,18	855.795,23	855.795,23	776.333,63	79.461,60	2.524.073,95
30350	4530A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.900,00		1.900,00					1.900,00
30350	4530A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.900,00		1.900,00					1.900,00
30350	4530A	6190118	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA		10.409,50	10.409,50					10.409,50
30350	4530A	6190122	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA		123.517,05	123.517,05					123.517,05
			Suma	105.887.394,55	66.815.966,12	172.703.360,67	108.022.301,33	108.022.301,33	96.884.331,46	11.137.969,87	64.681.059,34

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30350	4530A	6190124	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA	2.631.897,87	-600.000,00	2.031.897,87	564.204,74	564.204,74	413.187,87	151.016,87	1.467.693,13
30350	4530A	6190216	PLAN DE ACONDICIONAMIENTO MEJORA DE LA RED INSULAR CARRETERA		731.681,08	731.681,08					731.681,08
30350	4530A	6190224	APARCAMIENTOS Y ACCESOS AL MIRADOR DE UNAMUNO	11.390,04		11.390,04					11.390,04
30350	4530A	6190423	REHAB.SUPE FIRME CR FV-20 PPKK 25+150 Y 29+250 (C.P TISCAMAN		112.234,84	112.234,84	180.902,95	180.902,95	180.534,53	368,42	-68.668,11
30350	4530A	6190424	REHABILITAC SUPERF FIRME FV10-PK35+350 36+900 (ROQUE COTILLO	100,00		100,00					100,00
30350	4530A	6190624	REH.SUPERF.FIRME CARRETERA FV-30 ENTRE PP.KK 7+130 Y 9+860	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30350	4530A	6190824	ACONDIC ACCEBILIDAD CTRA FV109 TRAMO POBLACIONAL LAJARES	100,00		100,00					100,00
30350	4530A	6190924	MEJORA SEGURIDAD VIAL FV56 PK1+170-2+850 TARAJAL DE SANCHO	100,00		100,00					100,00
30350	4530A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				1.047,78	1.047,78	1.047,78		-1.047,78
30350	4530A	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
30350	4530B	2130020	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		11.500,16	11.500,16					11.500,16
30350	4530B	219	Otro inmovilizado material								
30350	4530B	22199	OTROS SUMINISTROS								
30350	4530B	2219919	OTROS SUMINISTROS		35.068,55	35.068,55					35.068,55
30350	4530B	2219920	OTROS SUMINISTROS		4.663,81	4.663,81					4.663,81
30350	4530B	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
30350	4530B	2270619	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000,00	40.000,00					40.000,00
30350	4530B	2270621	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		9.351,87	9.351,87					9.351,87
30350	4530B	2279921	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		76.524,32	76.524,32					76.524,32
30350	4530B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		95.985,37	95.985,37	95.985,37	95.985,37	95.985,37		
30350	4530B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.657.316,39	-700.000,00	957.316,39	435.268,27	435.268,27	392.255,14	43.013,13	522.048,12
30350	4530B	650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos								
30350	4530B	6500118	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL		25.012,39	25.012,39					25.012,39
30350	4530B	6500122	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL		310.949,69	310.949,69					310.949,69
30350	4530B	6500124	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN RED REGIONAL	1.295.929,14		1.295.929,14	359.089,88	359.089,88	277.788,12	81.301,76	936.839,26
30350	4530B	6500216	PLAN ACONDICIONAMIENTO MEJORA DE LA RED INSULAR DE CARRETERA		430.838,48	430.838,48					430.838,48
			Suma	111.002.406,86	69.299.776,68	180.302.183,54	109.094.595,58	109.094.595,58	97.831.942,40	11.262.653,18	71.207.587,96

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30350	4530B	6500224	REHABILITAC SUPERF FIRME FV2 PK 74+300-82+320	2.140.076,74	1.300.000,00	3.440.076,74					3.440.076,74
30350	4530B	6500323	REHAB. SUPERF.CARRE FV-2 PPKK 7+640 A 8+540 Y10+520 A14+110		1.383.280,92	1.383.280,92	951.921,60	951.921,60	920.392,57	31.529,03	431.359,32
30350	4530B	6500324	REASF.,SUST.BORDILLOS Y EJEC.RED PLUVIA.AVDA.SALADAR SOL.MAT	10.000,00		10.000,00					10.000,00
30350	4530B	6500417	PLAN DE TRAVESÍAS		132.008,89	132.008,89					132.008,89
30350	4530B	6500724	MEJORA ACCESIB Y ACONDIC FV4 0+270-4+240 GRAN TARAJAL CUCHIL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
30350	4530B	6501723	REH.SUP.FIRME Y ACOND.CARRETERA FV-2 PP.KK. 39+030 Y 42+330		1.141.071,23	1.141.071,23	357.973,14	357.973,14	334.554,33	23.418,81	783.098,09
30350	4530B	6501724	REHABILITAC SUPERF FIRME Y ACONDIC FV2 39+030 42+330	997.385,66		997.385,66					997.385,66
30350	4530B	6501824	ACONDIC Y MEJORA CARRETERA FV2 TRAMO AEROPUESTO LAS SALINAS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
30350	4530B	6501924	REHABILITAC SUPERF FIRME FV2 PK14+110-19+270 SALINAS EFEQUEN	100.000,00		100.000,00					100.000,00
30370	9330A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	53.410,96		53.410,96	45.935,74	45.935,74	45.935,74		7.475,22
30370	9330A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71	18.443,92	18.443,92	18.443,92		449,79
30370	9330A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	29.004,20		29.004,20	14.594,99	14.594,99	14.594,99		14.409,21
30370	9330A	1200624	TRIENIOS	8.652,56		8.652,56	12.569,52	12.569,52	12.569,52		-3.916,96
30370	9330A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.027,07		40.027,07	35.311,88	35.311,88	35.311,88		4.715,19
30370	9330A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	80.503,49		80.503,49	65.597,26	65.597,26	65.597,26		14.906,23
30370	9330A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	40.596,97		40.596,97	36.034,20	36.034,20	36.034,20		4.562,77
30370	9330A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	74.573,14		74.573,14	49.076,98	49.076,98	44.570,23	4.506,75	25.496,16
30370	9330A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.212,00		55.212,00	55.212,00	55.212,00	55.212,00		
30370	9330A	2090024	CÁNONES	5.000,00		5.000,00	1.809,93	1.809,93	1.809,93		3.190,07
30370	9330A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00		500,00					500,00
30370	9330A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
30370	9330A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		500,00					500,00
30370	9330A	2210024	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00		3.000,00	4.312,42	4.312,42	4.312,42		-1.312,42
30370	9330A	2210124	AGUA	2.000,00		2.000,00	922,60	922,60	922,60		1.077,40
30370	9330A	2230024	TRANSPORTES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
30370	9330A	2250224	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	250.000,00		250.000,00	207.900,33	207.900,33	207.900,33		42.099,67
30370	9330A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	599,20	599,20	599,20		29.400,80
30370	9330A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
30370	9330A	2260424	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
30370	9330A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			Suma	112.875.666,62	71.956.137,72	184.831.804,34	110.952.811,29	110.952.811,29	99.630.703,52	11.322.107,77	73.878.993,05

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30370	9330A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00					16.000,00
30370	9330A	2270224	VALORACIONES Y PERITAJES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
30370	9330A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.268,00		18.268,00	13.268,00	13.268,00	13.268,00		5.000,00
30370	9330A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.450,00		30.450,00	15.437,85	15.437,85	15.437,85		15.012,15
30370	9330A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
30370	9330A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
30370	9330A	6000024	INVERSIONES EN TERRENOS	100.000,00		100.000,00	609,82	609,82	609,82		99.390,18
30370	9330A	610	Inversiones en terrenos				1.040,97	1.040,97	1.040,97		-1.040,97
30370	9330A	6210024	TERRENOS Y BIENES NATURALES	8.000,00		8.000,00					8.000,00
30370	9330A	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00		200.000,00					200.000,00
30370	9330A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				7.835,81	7.835,81	7.835,81		-7.835,81
30370	9330A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000,00		40.000,00					40.000,00
30370	9330A	625	Mobiliario				10.362,00	10.362,00	10.362,00		-10.362,00
30370	9330A	632	Edificios y otras construcciones				31.055,00	31.055,00	31.055,00		-31.055,00
30370	9330A	641	Gastos en aplicaciones informáticas				490,06	490,06	458,00	32,06	-490,06
40240	3200A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.523,45		46.523,45	47.826,69	47.826,69	47.826,69		-1.303,24
40240	3200A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.153,97		40.153,97	19.968,97	19.968,97	19.968,97		20.185,00
40240	3200A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	73.133,62	-10.000,00	63.133,62	46.614,96	46.614,96	46.614,96		16.518,66
40240	3200A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.396,72		12.396,72	12.519,10	12.519,10	12.519,10		-122,38
40240	3200A	1200624	TRIENIOS	7.895,29		7.895,29	6.189,72	6.189,72	6.189,72		1.705,57
40240	3200A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.538,73		66.538,73	37.124,27	37.124,27	37.124,27		29.414,46
40240	3200A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	149.398,25	-12.000,00	137.398,25	74.226,04	74.226,04	74.226,04		63.172,21
40240	3200A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	60.792,98		60.792,98	39.522,21	39.522,21	39.522,21		21.270,77
40240	3200A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	41.751,63	-10.000,00	31.751,63	26.644,79	26.644,79	26.644,79		5.106,84
40240	3200A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	58.662,83	-18.000,00	40.662,83	33.442,06	33.442,06	33.442,06		7.220,77
40240	3200A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	160.316,60	-6.000,00	154.316,60	120.073,44	120.073,44	110.374,09	9.699,35	34.243,16
40240	3200A	22112	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones				3.647,76	3.647,76	3.647,76		-3.647,76
40240	3200A	22199	Otros suministros				1.813,65	1.813,65		1.813,65	-1.813,65
40240	3200A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400,00		400,00					400,00
40240	3200A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
40240	3200A	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				36.273,00	36.273,00	30.281,00	5.992,00	-36.273,00
40240	3200A	2260623	Reuniones, conferencias y cursos		856,00	856,00					856,00
40240	3200A	22609	Actividades culturales y deportivas				15.957,98	15.957,98	15.957,98		-15.957,98
40240	3200A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.140,00		1.140,00					1.140,00
			Suma	114.026.488,69	71.900.993,72	185.927.482,41	111.554.755,44	111.554.755,44	100.215.110,61	11.339.644,83	74.372.726,97

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3200A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		6.240,00	6.240,00	6.240,00	6.240,00	6.240,00		
40240	3200A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00	11.094,00	11.094,00	11.094,00		-1.094,00
40240	3200A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
40240	3200A	4890124	SUBVENCIÓN RADIO ECCA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.203,16		40.203,16	40.203,16	40.203,16	40.203,16		
40240	3200A	4890224	TRANSFERENCIA UNED: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.063,52		96.063,52	96.063,52	96.063,52	96.063,52		
40240	3200A	6220024	CENTRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO	49.800,27		49.800,27					49.800,27
40240	3260E	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		14.767,65	14.767,65	14.763,27	14.763,27	14.763,27		4,38
40240	3260E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00	16.385,18	16.385,18	8.644,16	7.741,02	-1.385,18
40240	3260G	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	14.529,32	-8.000,00	6.529,32	3.646,35	3.646,35	3.646,35		2.882,97
40240	3260G	1200424	SUELDO DEL GRUPO C2	12.439,21		12.439,21	11.898,71	11.898,71	11.898,71		540,50
40240	3260G	1200624	TRIENIOS	635,80		635,80	237,71	237,71	237,71		398,09
40240	3260G	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.405,46		9.405,46	4.976,38	4.976,38	4.976,38		4.429,08
40240	3260G	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.693,71	-5.000,00	15.693,71	11.069,09	11.069,09	11.069,09		4.624,62
40240	3260G	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	8.622,79		8.622,79	4.033,90	4.033,90	4.033,90		4.588,89
40240	3260G	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	260.475,99	-50.000,00	210.475,99	180.609,65	180.609,65	180.609,65		29.866,34
40240	3260G	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	345.952,78	-80.000,00	265.952,78	235.947,60	235.947,60	235.947,60		30.005,18
40240	3260G	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	202.795,37		202.795,37	234.070,49	234.070,49	234.070,49		-31.275,12
40240	3260G	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	279.590,86		279.590,86	302.209,27	302.209,27	302.209,27		-22.618,41
40240	3260G	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	330.727,77		330.727,77	337.825,35	337.825,35	307.937,19	29.888,16	-7.097,58
40240	3260G	209	Cánones								
40240	3260G	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.000,00		25.000,00	10.445,58	10.445,58	10.445,58		14.554,42
40240	3260G	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00					3.000,00
40240	3260G	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00		3.000,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00
40240	3260G	2219924	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00	6.992,09	6.992,09		6.992,09	-1.992,09
40240	3260G	2230024	TRANSPORTES	12.000,00	-5.000,00	7.000,00					7.000,00
40240	3260G	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.334,18	3.334,18	3.325,34	3.325,34	3.325,34		8,84
40240	3260G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00		36.000,00	22.105,74	22.105,74	17.501,96	4.603,78	13.894,26
40240	3260G	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		250,00	250,00					250,00
40240	3260G	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.000,00		17.000,00	13.985,15	13.985,15	9.750,65	4.234,50	3.014,85
40240	3260G	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00		5.000,00	2.514,50	2.514,50	2.514,50		2.485,50
40240	3260G	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		3.691,17	3.691,17	1.263,02	1.263,02	1.263,02		2.428,15
			Suma	115.831.424,70	71.781.276,72	187.612.701,42	113.128.160,49	113.128.160,49	101.733.556,11	11.394.604,38	74.484.540,93

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3260G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00		11.000,00	13.308,29	13.308,29	10.159,32	3.148,97	-2.308,29
40240	3260G	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00		3.000,00	2.889,00	2.889,00	2.889,00		111,00
40240	3260G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	23.000,00		23.000,00	14.368,08	14.368,08	14.368,08		8.631,92
40240	3260G	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000,00		5.000,00					5.000,00
40240	3260G	4810324	CONVENIO ASOC. CULTURAL Y MUSICAL CHIMIA: FOMENTO EDUC. MUSI	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
40240	3260G	4890224	SUB. ASOC. BANDA MCPAL PÁJARA, ESC. MUNPAL MÚSICA: GTOS FUNC	46.000,00		46.000,00	46.000,00	46.000,00	46.000,00		
40240	3260G	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
40240	3260G	625	Mobiliario				818,91	818,91		818,91	-818,91
40240	3260G	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
40240	3260G	6290024	INSTRUMENTOS MUSICALES	15.000,00	5.000,00	20.000,00					20.000,00
40240	3260G	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
40240	3260J	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00		6.000,00	6.976,40	6.976,40	6.976,40		-976,40
40240	3260J	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
40240	3260M	22602	Publicidad y propaganda				385,20	385,20	385,20		-385,20
40240	3260M	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00		15.000,00	59.064,00	59.064,00	59.064,00		-44.064,00
40240	3260M	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00		9.000,00					9.000,00
40240	3260M	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
40240	3260T	2219923	Otros suministros		310,41	310,41	310,41	310,41	310,41		
40240	3260T	4500123	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS		4.542,00	4.542,00	4.538,24	4.538,24	4.538,24		3,76
40240	3260T	4500124	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS	1.000,00	13.200,00	14.200,00	62.181,28	62.181,28	62.181,28		-47.981,28
40240	3260T	4890124	SUBVENCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES	1.000,00	57.300,00	58.300,00	111.240,00	111.240,00	111.240,00		-52.940,00
40240	3260T	4890324	CONVENIO UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CURSOS EXTENSIÓN UNIVER	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
40240	3260T	4890424	CONVENIO ASOCIACIÓN ECOGAVIA: HUERTOS ESCOLARES	1.000,00	19.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
40240	3260T	4890524	CONVENIO FIMAPA: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
40240	3260T	6260023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		44.022,17	44.022,17	44.022,17	44.022,17	44.022,17		
40240	3260T	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00		50.000,00					50.000,00
40240	3260T	7500123	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS:ADQUI.MATERIAL		7.458,00	7.458,00	7.458,00	7.458,00	7.458,00		
40240	3260T	7500124	SUBV. CENTROS EDUCATIVOS: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	1.000,00	53.500,00	54.500,00	73.253,65	73.253,65	73.253,65		-18.753,65
			Suma	116.139.424,70	71.985.609,30	188.125.034,00	113.656.974,12	113.656.974,12	102.258.401,86	11.398.572,26	74.468.059,88

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3260T	7890224	SUBVENCIONES COLECTIVAS: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	1.000,00	12.063,00	13.063,00	8.760,00	8.760,00	8.760,00		4.303,00
40240	3260T	7890324	CONVENIO FIMAPA: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
40240	3260U	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00		12.000,00					12.000,00
40240	3260U	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.500,00		12.500,00					12.500,00
40240	3260U	22606	Reuniones, conferencias y cursos				3.597,06	3.597,06	2.950,00	647,06	-3.597,06
40240	3260U	2270623	Estudios y trabajos técnicos		808,92	808,92					808,92
40240	3260U	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00		30.000,00	6.739,93	6.739,93	6.739,93		23.260,07
40240	3260U	4810124	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA	1.200.000,00		1.200.000,00	1.030.710,00	1.030.710,00	980.010,00	50.700,00	169.290,00
40240	3260U	4810224	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA	2.300.000,00		2.300.000,00	2.611.820,00	2.611.820,00	2.575.720,00	36.100,00	-311.820,00
40240	3260U	4810324	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA	250.000,00		250.000,00	178.123,82	178.123,82	178.123,82		71.876,18
40240	3260U	4810424	PREMIOS A LA EXCELENCIA	20.000,00		20.000,00					20.000,00
40240	3260U	4810524	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	112.331,80		112.331,80	112.331,80	112.331,80	112.331,80		
40240	3260U	4810624	BECAS DE MOVILIDAD: ERASMUS, SÉNECA Y SIMILARES	60.000,00		60.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00		31.000,00
40240	3260U	4810724	BECAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS	140.000,00		140.000,00					140.000,00
40240	3260U	4810824	AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	10.500,00		10.500,00	10.200,00	10.200,00	9.800,00	400,00	300,00
40240	3260V	2230224	TRANSPORTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
40240	3260V	22606	Reuniones, conferencias y cursos				24.387,90	24.387,90	8.370,00	16.017,90	-24.387,90
40240	3260V	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				15.921,60	15.921,60	15.921,60		-15.921,60
40240	3260V	4810124	CONV.ASOC CAN.A TU ALCANCE.HABILI SOCIOEDU.PERS.DISC 21 AÑOS	51.000,00		51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00		
40240	3370A	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	1.227,56	1.227,56	1.227,56		-227,56
40240	3370A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400,00		400,00					400,00
40240	3370A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00					6.000,00
40240	3370A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		4.038,01	4.038,01					4.038,01
40240	3370A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00		9.000,00	3.621,52	3.621,52	3.621,52		5.378,48
40240	3370A	22706	Estudios y trabajos técnicos				14.980,00	14.980,00		14.980,00	-14.980,00
40240	3370A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.906,63	16.906,63	6.614,06	6.614,06	6.614,06		10.292,57
40240	3370A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00		40.000,00	59.106,52	59.106,52	47.203,54	11.902,98	-19.106,52
40240	3370A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00		900,00					900,00
			Suma	120.404.056,50	72.019.425,86	192.423.482,36	117.828.115,89	117.828.115,89	106.298.795,69	11.529.320,20	74.595.366,47

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3370A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
40240	3370A	4810024	CONV.FULP: ASESORAMIENTO JUVENIL SOBRE EMPLEO Y FORMACIÓN		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
40240	3370B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00		12.000,00	15.943,00	15.943,00		15.943,00	-3.943,00
40240	3370B	2260623	Reuniones, conferencias y cursos		3.210,00	3.210,00	3.210,00	3.210,00	3.210,00		
40240	3370B	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				137.622,77	137.622,77	126.898,49	10.724,28	-137.622,77
40240	3370B	2260923	Actividades culturales y deportivas		12.195,86	12.195,86	12.195,86	12.195,86	12.195,86		
40240	3370B	22706	Estudios y trabajos técnicos				6.377,20	6.377,20	6.377,20		-6.377,20
40240	3370B	2270623	Estudios y trabajos técnicos		1.284,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00		
40240	3370B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.028,60	16.028,60	16.028,60	16.028,60	16.028,60		
40240	3370B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00	229.847,44	259.847,44	54.384,67	54.384,67	54.384,67		205.462,77
40240	3370D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950,00		950,00					950,00
40240	3370D	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
40240	3370D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
40240	3370D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
40240	3370E	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00					500,00
40240	3370E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
40240	3370E	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	65.000,00		65.000,00	67.624,00	67.624,00	67.624,00		-2.624,00
40240	3370E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00		1.700,00	1.560,00	1.560,00		1.560,00	140,00
40240	3370E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
40240	3370E	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	1.320,00	1.320,00		1.320,00	680,00
40240	3370E	4890124	PREMIOS ARTÍSTICOS JUVENILES	19.975,00		19.975,00	16.675,00	16.675,00	15.950,00	725,00	3.300,00
40240	3370F	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950,00		950,00					950,00
40240	3370F	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.000,00		14.000,00					14.000,00
40240	3370F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00					18.000,00
40240	3370F	4620124	AYTO. DE ANTIGUA: CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
40240	3370F	4620224	AYTO. DE BETANCURIA: CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
40240	3370F	4620324	AYTO. DE LA OLIVA: CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
40240	3370F	4620424	AYTO. DE PÁJARA : CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			Suma	120.663.131,50	72.306.991,76	192.970.123,26	118.215.340,99	118.215.340,99	106.655.748,51	11.559.592,48	74.754.782,27

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3370F	4620524	AYTO. DE PTO.ROSARIO CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
40240	3370F	4620624	AYTO. DE TUINEJE: CONVENIO FOMENTO DE POLÍTICAS JUVENILES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
40240	3370F	4620724	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: SEMANA DE LA JUVENTUD	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
40240	3370F	4891124	SUBVENCIONES COLECTIVAS JUVENILES	56.751,48		56.751,48	80.837,00	80.837,00	80.837,00		-24.085,52
40240	3370F	7890424	SUBVENCIÓN COLECTIVOS JUVENILES	35.000,00		35.000,00	10.163,00	10.163,00	10.163,00		24.837,00
40240	3370G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00		25.000,00					25.000,00
40240	3370H	212	Edificios y otras construcciones				15.461,50	15.461,50	15.461,50		-15.461,50
40240	3370H	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				1.064,65	1.064,65	1.064,65		-1.064,65
40240	3370H	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	2.857,39	2.857,39	2.857,39		2.142,61
40240	3370H	22199	OTROS SUMINISTROS				19.459,15	19.459,15	18.785,07	674,08	-19.459,15
40240	3370H	2219923	Otros suministros		1.893,95	1.893,95	1.893,95	1.893,95	1.893,95		
40240	3370H	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00					2.500,00
40240	3370H	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000,00		12.000,00	52.611,34	52.611,34	35.231,35	17.379,99	-40.611,34
40240	3370H	22609	Actividades culturales y deportivas				25.891,90	25.891,90	25.891,90		-25.891,90
40240	3370H	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00	25.000,00	105.000,00	72.599,50	72.599,50	72.599,50		32.400,50
40240	3370H	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				8.008,99	8.008,99	8.008,99		-8.008,99
40240	3370H	6230023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		14.141,60	14.141,60	14.141,59	14.141,59	14.141,59		0,01
40240	3370H	6250024	MOBILIARIO	8.000,00		8.000,00	13.646,52	13.646,52	10.468,62	3.177,90	-5.646,52
40240	3370H	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00		15.000,00					15.000,00
40240	3370H	632	Edificios y otras construcciones				28.392,28	28.392,28	28.392,28		-28.392,28
40240	3370H	6330024	MAQUINARIA INSTALACION INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
40240	3370H	641	Gastos en aplicaciones informáticas				4.661,73	4.661,73	4.661,73		-4.661,73
40240	3370I	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	127.348,45		127.348,45	127.348,44	127.348,44	127.348,44		0,01
40240	3370K	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00		7.000,00					7.000,00
40240	3370K	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
40240	3370L	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				74,90	74,90	74,90		-74,90
40240	3370L	22199	Otros suministros				1.653,30	1.653,30		1.653,30	-1.653,30
40240	3370L	2219923	Otros suministros		2.320,11	2.320,11	2.320,11	2.320,11		2.320,11	
40240	3370L	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			Suma	121.092.731,43	72.350.347,42	193.443.078,85	118.708.826,23	118.708.826,23	107.123.630,37	11.585.195,86	74.734.252,62

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40240	3370L	6230024	MAQUINARIA Y UTILLAJE DEL ALBERGUE DE TEFIA	8.000,00		8.000,00	398,00	398,00		398,00	7.602,00
40240	3370L	6250024	MOBILIARIO DEL ALABERGUE DE TEFÍA	8.000,00		8.000,00	5.125,00	5.125,00	5.125,00		2.875,00
40240	3370L	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	167.511,47	-60.000,00	107.511,47	8.040,00	8.040,00	8.040,00		99.471,47
40240	3370R	4890124	CONCURSO DE ASESORAMIENTO A PROYECTOS MAXOIDEAS	40.000,00		40.000,00					40.000,00
40240	3370S	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
40240	3370S	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
40430	4520A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	427,50		427,50					427,50
40430	4520A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	427,50		427,50					427,50
40430	4520A	4100424	TRANSFERENCIA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.150.000,00		1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00		
40430	4520A	6500719	CAAF:REMINER.LECHOS CALC.AGUA DES.EDAM CORRAL		319.526,49	319.526,49	318.170,90	318.170,90	318.170,90		1.355,59
40430	4520A	6500819	CAAF:REMINERAL.LECHOS CALCITA AGUA DESALADA EDAM G.TARAJAL		319.396,86	319.396,86	318.853,96	318.853,96	318.853,96		542,90
40430	4520A	6500919	AYTO.ANTIGUA:SANEAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CORTE T.M.ANTIGUA		355.236,94	355.236,94	16.538,88	16.538,88		16.538,88	338.698,06
40430	4520A	6501019	AYTO.PTO.ROSARIO:RED DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO C/ARAGÓN		88.418,97	88.418,97	81.459,50	81.459,50	81.459,50		6.959,47
40430	4520A	6501119	AYTO.PTO.ROSARIO:ANÁL.SANEAM.DEP. Y VERTIDO TETIR-CASILLAS		1.450.000,00	1.450.000,00					1.450.000,00
40430	9430I	4670124	APORTACIÓN ESTATUTARIA AL CAAF	600.000,00	10.625.125,20	11.225.125,20	11.225.125,20	11.225.125,20	11.225.125,20		
41360	4100A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.541,40	-20.000,00	26.541,40					26.541,40
41360	4100A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	59.366,45	-11.000,00	48.366,45	66.464,53	66.464,53	66.464,53		-18.098,08
41360	4100A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	89.069,06		89.069,06	90.019,88	90.019,88	90.019,88		-950,82
41360	4100A	1200624	TRIENIOS	23.286,71		23.286,71	20.190,49	20.190,49	20.190,49		3.096,22
41360	4100A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	73.683,40	-15.000,00	58.683,40	56.726,98	56.726,98	56.726,98		1.956,42
41360	4100A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	149.819,05	-30.000,00	119.819,05	115.982,53	115.982,53	115.982,53		3.836,52
41360	4100A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	82.234,85	-12.000,00	70.234,85	55.609,00	55.609,00	55.609,00		14.625,85
41360	4100A	131	Laboral temporal				4.859,85	4.859,85	4.859,85		-4.859,85
41360	4100A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	152.892,10	-20.000,00	132.892,10	116.977,82	116.977,82	107.183,40	9.794,42	15.914,28
41360	4100A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4100A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4100A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.600,00		1.600,00	18.725,00	18.725,00	18.725,00		-17.125,00
41360	4100A	2090023	CÁNONES		3.383,04	3.383,04	3.383,04	3.383,04	3.383,04		
41360	4100A	2090024	CÁNONES	3.870,00		3.870,00					3.870,00
41360	4100A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.830,00		1.830,00					1.830,00
			Suma	123.756.490,92	85.343.434,92	209.099.925,84	132.381.078,79	132.381.078,79	120.769.549,63	11.611.529,16	76.718.847,05

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4100A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.100,00		4.100,00					4.100,00
41360	4100A	2150024	MOBILIARIO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4100A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4100A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4100A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4100A	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4100A	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	3.100,00		3.100,00					3.100,00
41360	4100A	2219924	OTROS SUMINISTROS	5.100,00		5.100,00	2.368,00	2.368,00	2.368,00		2.732,00
41360	4100A	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00					1.200,00
41360	4100A	2230024	TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4100A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4100A	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.039,25	4.039,25	4.039,25	4.039,25	4.039,25		
41360	4100A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00		40.000,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00		25.800,00
41360	4100A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4100A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41360	4100A	2260924	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL	2.600,00		2.600,00					2.600,00
41360	4100A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		7.349,72	7.349,72	175,82	175,82	175,82		7.173,90
41360	4100A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.100,00		8.100,00	8.089,04	8.089,04	8.089,04		10,96
41360	4100A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4100A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		14.950,00	14.950,00	14.950,00	14.950,00	11.212,50	3.737,50	
41360	4100A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	256,80	256,80	256,80		743,20
41360	4100A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.000,00		11.000,00	76.514,54	76.514,54	76.514,54		-65.514,54
41360	4100A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
41360	4100A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
41360	4100A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
41360	4100A	6190024	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRA BB USO GENERAL	30.000,00		30.000,00					30.000,00
41360	4100A	6190224	REDES ELÉCTRICAS Y DE AGUA DEL SECTOR PRIMARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4100A	6250024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41360	4100A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ORDENADORES)	40.000,00		40.000,00					40.000,00
41360	4100A	6290324	MEJORAS EN EL SECTOR PRIMARIO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			Suma	123.948.190,92	85.369.773,89	209.317.964,81	132.501.672,24	132.501.672,24	120.886.405,58	11.615.266,66	76.816.292,57

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4100A	6320024	ACONDICIONAMIENTO NAVES AGROPECUARIAS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
41360	4100A	6410024	GASTOS EN LICENCIAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
41360	4100A	6500124	EQUIPAMIENTOS DE GAMBUESAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41360	4100A	6500224	VALLADOS ZONAS MANCOMUNADAS PASTOREO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41360	4140A	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	19.068,59		19.068,59	17.563,62	17.563,62	17.563,62		1.504,97
41360	4140A	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	15.073,82		15.073,82	2.832,78	2.832,78	2.832,78		12.241,04
41360	4140A	1200424	SUELDO DEL GRUPO C2	24.954,29		24.954,29	25.001,08	25.001,08	25.001,08		-46,79
41360	4140A	1200624	TRIENIOS	6.736,30		6.736,30	5.445,27	5.445,27	5.445,27		1.291,03
41360	4140A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.833,52		21.833,52	14.294,48	14.294,48	14.294,48		7.539,04
41360	4140A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.649,22		42.649,22	30.893,98	30.893,98	30.893,98		11.755,24
41360	4140A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	23.078,91		23.078,91	17.199,18	17.199,18	17.199,18		5.879,73
41360	4140A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	88.695,34	-25.000,00	63.695,34	49.565,19	49.565,19	49.565,19		14.130,15
41360	4140A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	122.263,26	-20.000,00	102.263,26	66.049,30	66.049,30	66.049,30		36.213,96
41360	4140A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.709,32		24.709,32	25.648,65	25.648,65	25.648,65		-939,33
41360	4140A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	34.779,07		34.779,07	35.837,97	35.837,97	35.837,97		-1.058,90
41360	4140A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	126.005,60	-25.000,00	101.005,60	91.102,46	91.102,46	82.613,76	8.488,70	9.903,14
41360	4140A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41360	4140A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41360	4140A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00					8.000,00
41360	4140A	2150024	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4140A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00		1.500,00					1.500,00
41360	4140A	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4140A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
41360	4140A	2210324	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4140A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4140A	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41360	4140A	2219924	OTROS SUMINISTROS	21.169,50	50.000,00	71.169,50	35.917,81	35.917,81	12.834,65	23.083,16	35.251,69
41360	4140A	2230024	TRANSPORTES	8.000,00		8.000,00					8.000,00
41360	4140A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.100,00		30.100,00					30.100,00
41360	4140A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.852,00	3.852,00					3.852,00
41360	4140A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4140A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		124.835,62	124.835,62	49.577,96	49.577,96	49.577,96		75.257,66
			Suma	124.850.007,66	85.641.461,51	210.491.469,17	133.132.689,87	133.132.689,87	121.485.851,35	11.646.838,52	77.358.779,30

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4140A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200.000,00	163.000,00	363.000,00	164.087,90	164.087,90	164.087,90		198.912,10
41360	4140A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
41360	4140A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
41360	4140A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	3.591,15	3.591,15	3.591,15		16.408,85
41360	4140A	6250024	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	649,13	649,13	649,13		5.350,87
41360	4140A	6290124	OTRAS INVERSIONES NUEVAS INFRAEST. Y BB DEST USO GRAL	17.000,00		17.000,00					17.000,00
41360	4140A	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		30.000,00	11.707,68	11.707,68	11.707,68		18.292,32
41360	4140A	6320124	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA	80.000,00		80.000,00					80.000,00
41360	4140A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
41360	4140B	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	52.135,40		52.135,40	52.949,52	52.949,52	52.949,52		-814,12
41360	4140B	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	77.539,59		77.539,59	62.123,09	62.123,09	62.123,09		15.416,50
41360	4140B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	41.074,01		41.074,01	43.314,17	43.314,17	39.797,04	3.517,13	-2.240,16
41360	4140B	2090024	CÁNONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4140B	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	8.993,81	8.993,81	1.009,47	7.984,34	-3.993,81
41360	4140B	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41360	4140B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00		9.000,00					9.000,00
41360	4140B	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4140B	2219924	OTROS SUMINISTROS	15.000,00		15.000,00	2.710,92	2.710,92	2.217,14	493,78	12.289,08
41360	4140B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	847,00	847,00	847,00		5.153,00
41360	4140B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00	2.892,50	2.892,50		2.892,50	7.107,50
41360	4140B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.550,00		7.550,00					7.550,00
41360	4140B	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				14.017,00	14.017,00	13.776,20	240,80	-14.017,00
41360	4140B	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	25.000,00		25.000,00					25.000,00
41360	4140B	6290124	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	30.000,00		30.000,00					30.000,00
41360	4140B	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				5.184,15	5.184,15	5.184,15		-5.184,15
41360	4140B	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
41360	4140E	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.821,26		40.821,26	40.978,23	40.978,23	40.978,23		-156,97
41360	4140E	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	29.657,59		29.657,59	45.384,51	45.384,51	45.384,51		-15.726,92
41360	4140E	12004	Sueldos del Grupo C2								
41360	4140E	1200624	TRIENIOS	16.915,70		16.915,70	16.968,79	16.968,79	16.968,79		-53,09
			Suma	125.395.701,21	85.641.461,51	211.037.162,72	133.445.001,52	133.445.001,52	121.783.034,45	11.661.967,07	77.592.161,20

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4140E	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.840,96		27.840,96	30.640,37	30.640,37	30.640,37		-2.799,41
41360	4140E	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	54.762,62		54.762,62	56.422,17	56.422,17	56.422,17		-1.659,55
41360	4140E	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	34.733,82		34.733,82	36.381,93	36.381,93	36.381,93		-1.648,11
41360	4140E	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	53.442,51		53.442,51	65.270,31	65.270,31	59.704,62	5.565,69	-11.827,80
41360	4140E	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4140E	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2150024	MOBILIARIO	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4140E	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.100,00		2.100,00					2.100,00
41360	4140E	2230024	TRANSPORTES	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.000,00		14.000,00					14.000,00
41360	4140E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00		35.000,00					35.000,00
41360	4140E	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.100,00		1.100,00	160,02	160,02	160,02		939,98
41360	4140E	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
41360	4140E	4620124	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: MUESTRA DE GANADO	5.000,00	-5.000,00						
41360	4140E	4620224	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: MUESTRA DE GANADO	5.000,00	6.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
41360	4140E	4670124	CAAF SUBVENCIÓN AL AGUA USO AGROPECUARIO Y PESQUERO	601.783,00	800.000,00	1.401.783,00	1.401.783,00	1.401.783,00	1.401.783,00		
41360	4140E	4790123	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS		7.005.000,00	7.005.000,00	7.005.000,00	7.005.000,00	7.005.000,00		
41360	4140E	4790124	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	400.000,00	800.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00		1.200.000,00	
41360	4140E	4890124	GDR MAXORATA: FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000,00	170.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00		
41360	4140E	4890224	SUBVENCIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA: GTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.000,00	25.000,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00		
41360	4140E	4890324	SUBV.AGRUPA. DEFENSA SANITARIA:ACTUACIONES SANITARIAS	75.000,00		75.000,00	73.068,52	73.068,52	73.068,52		1.931,48
41360	4140E	4890424	SUBV.CONSEJO REGULADOR DENOM ORIGEN QUESO MAJORERO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
41360	4140E	4890524	SUBV.FED.NAC.CRIADORES RAZA CAPRINA MAJORERA:GTOS FUNCIONAM.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
41360	4140E	4890624	SUBVENCIÓN OLIVAFUER: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
			Suma	126.936.364,12	94.442.461,51	221.378.825,63	143.738.727,84	143.738.727,84	130.871.195,08	12.867.532,76	77.640.097,79

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4140E	4890724	SUBV. AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
41360	4140E	4890824	SUBV.ASOCIA. PRODUCTORES CAMPO MAJORERO: GTOS FUNCIONAMIENTO	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
41360	4140E	4890924	SUBV. COFRADÍA PESCADORES MORRO JABLE: GTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	4891024	SUBV. COFRADÍA PESCADORES GRAN TARAJAL: GTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	4891124	SUBV. COFRADÍA PESCADORES CORRALEJO: GTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	4891224	SUBV. ASOCIACION CRIADORES CABRA FUERTEV.: GTOS FUNCIONAMEN	20.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
41360	4140E	4891324	SUBV. ASOCI. BUENOS AMIGOS DE CASILLAS: CARRERA DEL QUESO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
41360	4140E	4891424	SUBV. ASOC. DE VECINOS EL TABAIBE: MUESTRA GANADO TISCAMANITA	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4891524	SUBV. ASOC.DE VECINOS MELINDRAGA: MUESTRA GANADO TESEJERAGUE	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4891624	SUBV. COOP. AGRÍCOLA GRAN TARAJAL: GASTOS FUNCIONAMIENTO	95.000,00		95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00		
41360	4140E	4891724	SUBVENCIÓN ADISFUER: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000,00		65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00		
41360	4140E	4891824	SUBV.ASOC.GANADERÍA MANCOMÚN ANTIGUA: ALIM GANADO Y GTOS FUN	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
41360	4140E	4891924	SUB.ASOC.GANAD MANCOMUN PTO ROSA PUIPANA:ALIM. GANADO Y G.FU	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4892024	SUB ASOCTRAD COST GAND MANCOM BETANCUR:ALIMT GANADO GTO FUNC	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	4892124	SUBV.ASOC.GANAD PUNTA NAO: ALIMENT.GANADO Y GTOS	5.000,00	-5.000,00						
41360	4140E	4892224	ASOC.GANAD COSTA TUINEJE LA CABRA MORISCA: ALIM GANADO YG.FU	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
41360	4140E	4892324	ASOCIACIÓN GANADEROS DEL MAL NOMBRE: GTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4892424	SUBVENCIÓN COOPERATIVA CONEXFUR: GTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4892524	SUBV. ASOC. VITICULOTRES EL MAJUELO: GTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	4892624	SUBV. ASOCIA.SOCIOCULTURAL VITALIS: GTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00	-6.000,00						
41360	4140E	4892724	SUBV ASOC VECINOS SAN PEDRO ALCANTARA, AMPUYENTA: CATA VINO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
41360	4140E	4892823	SUBV.ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PAJEROS: GTOS. FUNCIONAMIENTO		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	4892824	SUBV. ASOC. VECINOS LOS PAJEROS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			Suma	127.338.364,12	94.531.461,51	221.869.825,63	144.229.727,84	144.229.727,84	131.362.195,08	12.867.532,76	77.640.097,79

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4140E	4892924	SUBV. ASOCIACIÓN DE ALOE FUERTEVENTURA: GTOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4140E	4893024	SUBV.COOP.UNIÓN MAJORERA COSECHE EXPORT UMCE: GTOS	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
41360	4140E	4893123	SUBV.THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANINAL FTRA.:GTOS FUNCIONAM.		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
41360	4140E	4893124	SUB.THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FTV: GTOS FUNCIONAMIEN	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
41360	4140E	4893224	SUB. FUNDAC CANARIA OASIS PARK CHEKIPA: GTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41360	4140E	4893324	SUBVENCIÓN. ASOCIACIÓN FUERTGOURMET: GASTOS DE	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
41360	4140E	4893424	SUB.C.B.CAIMA FTV:EVENTO PALADEA PROMOCIÓN PRODUCTO DE FTVRA		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
41360	4140E	6500024	CAAF: EXPROPIACIÓN Y SERVIDUMBRE TERRENOS CONVEN.RED REGADÍO		100.000,00	100.000,00					100.000,00
41360	4140E	7670024	SUBV.CAAF: MODERNIZ.Y MEJORA RED REGADÍO ZONA SUR TUIN-PÁJAR	1.148.333,33		1.148.333,33	1.148.333,33	1.148.333,33	1.148.333,33		
41360	4140E	7700023	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS:GTOS.INVERSIÓN		1.400.000,00	1.400.000,00	1.238.074,38	1.238.074,38	1.238.074,38		161.925,62
41360	4140E	7800124	SUBV.FED.NAC.CRIADORES RAZA CAPRINA MAJORERA: GTOS INVERSIÓN	1.000,00	20.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00		
41360	4140E	7800223	SUBVENCIÓN AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE INVERSIÓN		12.000,00	12.000,00					12.000,00
41360	4140E	7800224	SUBV. AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS INVERSIÓN	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
41360	4140E	7800324	SUBV. ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GASTOS INVERSIÓN	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
41360	4140E	7800424	SUBVENCIÓN AYDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	100.000,00	-100.000,00						
41360	4140E	7800524	SUBVENCIÓN ADISFUER: GASTOS DE INVERSIÓN	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
41360	4140E	7800624	SUBV.COFRADÍA MORRO JABLE: GASTOS INVERSIÓN		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
41360	4140E	7800724	SUBV.COFRADÍA GRAN TARAJAL: GASTOS INVERSIÓN		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
41360	4140E	7800824	SUBV.COFRADÍA CORRALEJO: GASTOS INVERSIÓN		70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
41360	4140E	7890323	SUBV.AGRUP.DEFENSA SANITARIA GANADERA: GTOS.INVERSIÓN		23.149,94	23.149,94	20.221,65	20.221,65	20.221,65		2.928,29
41360	4140E	7891023	SUBV.COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL.:GTOS.INVERSIÓN		20.000,00	20.000,00					20.000,00
41360	4140E	7891123	SUBV.COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO:GTOS INVERSIÓN		40.000,00	40.000,00					40.000,00
41360	4140F	2219924	OTROS SUMINISTROS	2.654,00		2.654,00					2.654,00
			Suma	128.655.351,45	96.239.611,45	224.894.962,90	146.911.357,20	146.911.357,20	134.043.824,44	12.867.532,76	77.983.605,70

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4140F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.654,00		2.654,00					2.654,00
41360	4140F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.654,00		2.654,00					2.654,00
41360	4140F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.744,00		21.744,00					21.744,00
41360	4190A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	2.282,40		2.282,40					2.282,40
41360	4190A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	2.551,50		2.551,50					2.551,50
41360	4190A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.551,50		2.551,50					2.551,50
41360	4190A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.551,50		2.551,50					2.551,50
41360	4190A	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.820,60		1.820,60					1.820,60
41360	4190A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.820,60		1.820,60					1.820,60
41360	4190A	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	1.372,10		1.372,10					1.372,10
41360	4190A	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	910,30		910,30					910,30
41360	4190A	2230024	TRANSPORTES	3.206,00		3.206,00					3.206,00
41360	4190A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41360	4190A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.654,50		3.654,50					3.654,50
41360	4190A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.963,50		1.963,50					1.963,50
41360	4190A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	3.103,00		3.103,00					3.103,00
41360	4190A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700.000,00		700.000,00	732.645,84	732.645,84	732.645,84		-32.645,84
41360	4190A	4800024	PREMIOS Y SUBVENCIONES	30.000,00		30.000,00	25.450,00	25.450,00	23.050,00	2.400,00	4.550,00
41360	4190C	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.016,42		15.016,42	14.845,69	14.845,69	14.845,69		170,73
41360	4190C	1200624	TRIENIOS	2.269,82		2.269,82	1.936,41	1.936,41	1.936,41		333,41
41360	4190C	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.314,19		6.314,19	5.081,95	5.081,95	5.081,95		1.232,24
41360	4190C	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.851,59		10.851,59	10.974,15	10.974,15	10.974,15		-122,56
41360	4190C	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	6.625,01		6.625,01	6.214,15	6.214,15	6.214,15		410,86
41360	4190C	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	152.834,08	-75.000,00	77.834,08	74.252,17	74.252,17	74.252,17		3.581,91
41360	4190C	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	214.215,27	-110.000,00	104.215,27	90.454,47	90.454,47	90.454,47		13.760,80
41360	4190C	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.312,86		104.312,86	114.256,32	114.256,32	114.256,32		-9.943,46
41360	4190C	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	149.746,70		149.746,70	142.637,97	142.637,97	142.637,97		7.108,73
41360	4190C	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	190.594,09	-28.000,00	162.594,09	164.594,14	164.594,14	150.404,24	14.189,90	-2.000,05
41360	4190C	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.103,00		9.103,00					9.103,00
41360	4190C	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.654,50	100.000,00	113.654,50					113.654,50
41360	4190C	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.103,00		9.103,00					9.103,00
41360	4190C	2150024	MOBILIARIO	273,09		273,09					273,09
			Suma	130.330.104,57	96.126.611,45	226.456.716,02	148.294.700,46	148.294.700,46	135.410.577,80	12.884.122,66	78.162.015,56

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41360	4190C	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	273,09		273,09					273,09
41360	4190C	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.365,45		1.365,45					1.365,45
41360	4190C	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.641,20		3.641,20					3.641,20
41360	4190C	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	273,09		273,09					273,09
41360	4190C	2219924	OTROS SUMINISTROS	455,15		455,15					455,15
41360	4190C	2230024	TRANSPORTES	910,30		910,30					910,30
41360	4190C	2230124	REPARTO DE CANALES	4.551,50		4.551,50					4.551,50
41360	4190C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.461,80		5.461,80					5.461,80
41360	4190C	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4190C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.206,00		18.206,00					18.206,00
41360	4190C	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		48.565,37	48.565,37	35.185,89	35.185,89	35.185,89		13.379,48
41360	4190C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	438.074,21	87.000,00	525.074,21	254.690,89	254.690,89	254.690,89		270.383,32
41360	4190C	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00	-100.000,00	50.000,00					50.000,00
41360	4190C	6230023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1.361,77	1.361,77	1.361,72	1.361,72	1.361,72		0,05
41360	4190C	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	70.000,00	-30.000,00	40.000,00					40.000,00
41360	4190C	6320024	ACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO INSULAR DE FUERTEVENTURA	80.000,00	-40.000,00	40.000,00					40.000,00
41360	4190G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4190G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600,00		1.600,00					1.600,00
41360	4190G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
41360	4312A	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	3.370,50	3.370,50	3.370,50		-2.370,50
41360	4312A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00	9.202,00	9.202,00	9.202,00		-8.202,00
41360	4312A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00		18.000,00					18.000,00
41360	4312A	2270023	LIMPIEZA Y ASEO		10.075,21	10.075,21	10.012,21	10.012,21	10.012,21		63,00
41360	4312A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00		15.000,00	25.190,09	25.190,09	14.685,78	10.504,31	-10.190,09
41360	4312A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00	20.051,80	20.051,80		20.051,80	-5.051,80
41360	4312A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4312A	6250024	MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4312A	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41360	4400A	4790323	SOC.COOP.TRANSPORTISTAS FUERTEVENTURA:SUBV.GASTOS								
41430	1622B	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.340,47		3.340,47	42,22	42,22	42,22		3.298,25
41430	1622B	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	6.988,34		6.988,34	46,15	46,15	46,15		6.942,19
			Suma	131.200.245,17	96.103.613,80	227.303.858,97	148.653.853,93	148.653.853,93	135.739.175,16	12.914.678,77	78.650.005,04

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41430	1622B	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.998,57		13.998,57					13.998,57
41430	1622B	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	20.950,81		20.950,81					20.950,81
41430	1622B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	12.825,99		12.825,99					12.825,99
41430	1622B	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	850,00		850,00					850,00
41430	1622B	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	150,00		150,00					150,00
41430	1622B	2120023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		19.798,19	19.798,19	19.798,19	19.798,19	19.798,19		
41430	1622B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00	30.000,00	34.000,00					34.000,00
41430	1622B	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00		4.000,00					4.000,00
41430	1622B	214	Elementos de transporte								
41430	1622B	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41430	1622B	2150024	MOBILIARIO	450,00		450,00					450,00
41430	1622B	2210324	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	125,00		125,00					125,00
41430	1622B	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	150,00		150,00					150,00
41430	1622B	2211123	SUM.REPUESTOS DE MAQUINARIA,UTILLAJE Y ELEMENTOS		642,00	642,00	642,00	642,00	642,00		
41430	1622B	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
41430	1622B	2219924	OTROS SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
41430	1622B	2230024	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41430	1622B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	2.642,15	2.642,15	2.642,15		-642,15
41430	1622B	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
41430	1622B	22706	Estudios y trabajos técnicos				2.800,00	2.800,00	2.800,00		-2.800,00
41430	1622B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.044,33	16.044,33	14.888,02	14.888,02	14.888,02		1.156,31
41430	1622B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41430	1622B	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00					20.000,00
41430	1622B	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.174.969,41	1.174.969,41					1.174.969,41
41430	1622B	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				70.428,80	70.428,80	15.140,50	55.288,30	-70.428,80
41430	1622B	6400023	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		415.867,51	415.867,51	415.867,51	415.867,51	415.867,51		
41430	1622B	6400024	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	297.048,22	141.336,30	438.384,52	297.048,22	297.048,22	297.048,22		141.336,30
41430	1622E	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	68.422,86		68.422,86	82.474,64	82.474,64	82.474,64		-14.051,78
41430	1622E	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.893,71		18.893,71	17.230,43	17.230,43	17.230,43		1.663,28
41430	1622E	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	59.905,51		59.905,51	37.413,52	37.413,52	37.413,52		22.491,99
41430	1622E	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	24.878,43		24.878,43	41.046,33	41.046,33	41.046,33		-16.167,90
			Suma	131.783.894,27	97.902.271,54	229.686.165,81	149.656.133,74	149.656.133,74	136.686.166,67	12.969.967,07	80.030.032,07

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41430	1622E	1200624	TRIENIOS	17.775,91		17.775,91	10.141,86	10.141,86	10.141,86		7.634,05
41430	1622E	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.867,91		64.867,91	46.640,96	46.640,96	46.640,96		18.226,95
41430	1622E	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	136.191,29		136.191,29	67.932,24	67.932,24	67.932,24		68.259,05
41430	1622E	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	71.351,19		71.351,19	39.923,76	39.923,76	39.923,76		31.427,43
41430	1622E	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.696,71		12.696,71	25.136,99	25.136,99	25.136,99		-12.440,28
41430	1622E	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	17.866,29		17.866,29	32.869,23	32.869,23	32.869,23		-15.002,94
41430	1622E	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	139.172,55		139.172,55	130.714,06	130.714,06	118.187,33	12.526,73	8.458,49
41430	1622E	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41430	1622E	2090024	LICENCIAS AUTOCAD	573,11		573,11	573,11	573,11	573,11		
41430	1622E	2150024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
41430	1622E	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41430	1622E	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
41430	1622E	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		500,00					500,00
41430	1622E	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	205,30	205,30	205,30		294,70
41430	1622E	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41430	1622E	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	500,00		500,00					500,00
41430	1622E	2219924	OTROS SUMINISTROS								
41430	1622E	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00	3.113,70	3.113,70	3.113,70		-2.613,70
41430	1622E	2250024	TRIBUTOS ESTATALES	3.833.741,80	200.000,00	4.033.741,80	3.771.587,37	3.771.587,37	3.771.587,37		262.154,43
41430	1622E	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00		300,00					300,00
41430	1622E	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		37.948,50	37.948,50	37.948,50	37.948,50	37.948,50		
41430	1622E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	42.000,00	52.000,00	8.423,73	8.423,73	8.124,13	299,60	43.576,27
41430	1622E	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
41430	1622E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00		40.000,00	3.352,36	3.352,36	3.352,36		36.647,64
41430	1622E	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		15.194,00	15.194,00	15.194,00	15.194,00	15.194,00		
41430	1622E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00		20.000,00	7.811,00	7.811,00	1.391,00	6.420,00	12.189,00
41430	1622E	2279923	RECOGIDA TRATAM.PAPEL CARTÓN/ENVASES LIGERO/GESTIÓN		335.075,37	335.075,37	155.311,44	155.311,44	155.311,44		179.763,93
41430	1622E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.911.245,19	250.000,00	2.161.245,19	1.982.008,48	1.982.008,48	1.970.492,34	11.516,14	179.236,71
41430	1622E	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	160,02	160,02	160,02		339,98
41430	1622E	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	77,85	77,85	77,85		422,15
41430	1622E	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			Suma	138.082.676,22	98.782.489,41	236.865.165,63	155.995.259,70	155.995.259,70	142.994.530,16	13.000.729,54	80.869.905,93

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41430	1622E	6230124	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
41430	1622E	6230224	PUNTOS LIMPIOS MÓVILES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
41430	1622E	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000,00	82.764,50	132.764,50					132.764,50
41430	1622E	6260024	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00		5.000,00	538,67	538,67	538,67		4.461,33
41430	1622E	6400024	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	50.000,00		50.000,00					50.000,00
41430	1622E	6400124	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL								
41430	1623A	12004	Sueldos del grupo C2				477,99	477,99	477,99		-477,99
41430	1623A	12100	Complemento de destino				243,31	243,31	243,31		-243,31
41430	1623A	12101	Complemento específico				546,67	546,67	546,67		-546,67
41430	1623A	12103	Otros complementos				189,24	189,24	189,24		-189,24
41430	1623A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.567,84		112.567,84	73.919,25	73.919,25	73.919,25		38.648,59
41430	1623A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	163.150,02		163.150,02	93.808,16	93.808,16	93.808,16		69.341,86
41430	1623A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.196,55		13.196,55	11.447,78	11.447,78	11.447,78		1.748,77
41430	1623A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	18.756,27		18.756,27	15.755,60	15.755,60	15.755,60		3.000,67
41430	1623A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	82.671,01		82.671,01	75.933,09	75.933,09	68.807,79	7.125,30	6.737,92
41430	1623A	2030023	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE		14.250,00	14.250,00	6.268,10	6.268,10	6.268,10		7.981,90
41430	1623A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	22.251,45	22.251,45	22.251,45		-12.251,45
41430	1623A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
41430	1623A	2120023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		8.659,51	8.659,51	8.659,51	8.659,51	8.659,51		
41430	1623A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00	13.000,00	17.500,00					17.500,00
41430	1623A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	12.000,00		12.000,00	6.919,69	6.919,69	6.919,69		5.080,31
41430	1623A	2140023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		11.612,71	11.612,71	11.062,13	11.062,13	11.062,13		550,58
41430	1623A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00		15.000,00	2.983,01	2.983,01	2.983,01		12.016,99
41430	1623A	2150024	MOBILIARIO	600,00		600,00					600,00
41430	1623A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00					100,00
41430	1623A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
41430	1623A	2210324	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500,00		500,00					500,00
41430	1623A	2211023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		1.755,25	1.755,25	1.755,24	1.755,24	1.755,24		0,01
41430	1623A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
41430	1623A	2211123	SUMIN.REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TRANSPORTES		8.726,26	8.726,26	8.726,26	8.726,26	8.726,26		
41430	1623A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	20.000,00		20.000,00	16.837,59	16.837,59	16.837,59		3.162,41
			Suma	138.695.217,91	98.923.257,64	237.618.475,55	156.353.582,44	156.353.582,44	143.345.727,60	13.007.854,84	81.264.893,11

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41430	1623A	2219923	OTROS SUMINISTROS		2.195,57	2.195,57	526,37	526,37	526,37		1.669,20
41430	1623A	2219924	OTROS SUMINISTROS	6.000,00		6.000,00	1.530,03	1.530,03	1.530,03		4.469,97
41430	1623A	2230024	TRANSPORTES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41430	1623A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
41430	1623A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00					500,00
41430	1623A	2270023	Limpieza y aseo		14.637,60	14.637,60					14.637,60
41430	1623A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
41430	1623A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		21.305,84	21.305,84	21.305,84	21.305,84	21.305,84		
41430	1623A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00	30.000,00	50.000,00	411,95	411,95	411,95		49.588,05
41430	1623A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.125.305,84	1.125.305,84	4.280,00	4.280,00	4.280,00		1.121.025,84
41430	1623A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.829.457,74	235.000,00	2.064.457,74	1.181.844,57	1.181.844,57	1.181.844,57		882.613,17
41430	1623A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
41430	1623A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
41430	1623A	600	Inversiones en terrenos				77.788,09	77.788,09	77.788,09		-77.788,09
41430	1623A	6210024	TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000,00		50.000,00					50.000,00
41430	1623A	6220024	EDIFICIO DE SERVICIOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA	969.046,11	-950.000,00	19.046,11					19.046,11
41430	1623A	6230023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		5.460,85	5.460,85	5.460,85	5.460,85	5.460,85		
41430	1623A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	32.005,71	32.005,71	32.005,71		-12.005,71
41430	1623A	6230124	MEJORA INSTALACIONES COMPOSTAJE	100.000,00	-100.000,00						
41430	1623A	6230224	CONFORMACIÓN DE CELDA PARA RESIDUOS INERTES	250.000,00	-250.000,00						
41430	1623A	6230324	SELLADO Y DESGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 3	20.000,00		20.000,00					20.000,00
41430	1623A	6230424	ZONA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	100.000,00	-100.000,00						
41430	1623A	6230624	NUEVA BÁSCULA DEL CA ZURITA	100.000,00	-100.000,00						
41430	1623A	6230724	PLANTA TRATAMIENTO LIXIVIADOS C.A. ZURITA	100.000,00	-100.000,00						
41430	1623A	6231124	REDACCIÓN DE PROYECTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
41430	1623A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00					20.000,00
41430	1623A	6250023	MOBILIARIO		15.747,54	15.747,54					15.747,54
41430	1623A	6250024	MOBILIARIO	25.000,00		25.000,00					25.000,00
41430	1623A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.000,00		30.000,00					30.000,00
41430	1623A	627	Proyectos complejos								
			Suma	142.407.221,76	98.772.910,88	241.180.132,64	157.678.735,85	157.678.735,85	144.670.881,01	13.007.854,84	83.501.396,79

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41430	1623A	6270123	SELLADO Y DESGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 2		384.249,94	384.249,94	384.249,94	384.249,94	384.249,94		
41430	1623A	6270124	SELLADO Y DESGASIFICACIÓN DE LA CELDA Nº 2	493.680,10		493.680,10	329.829,79	329.829,79	323.550,60	6.279,19	163.850,31
41430	1623A	6270224	PLANTA TRATAMIENTO LIXIVIADOS COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA		38.790,26	38.790,26					38.790,26
41430	1623A	6270324	Proyectos complejos								
41430	1623A	6290124	VIAL ACCESO COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA	200.000,00	-200.000,00						
41430	1623A	631	Terrenos y bienes naturales				3.800,00	3.800,00	3.800,00		-3.800,00
41430	1623A	6400024	GASTOS EN INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	500.000,00	593.694,29	1.093.694,29	10.904,68	10.904,68	10.904,68		1.082.789,61
41430	1623A	6400123	CONFORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CELDA Nº 4		805.320,42	805.320,42					805.320,42
41430	1623A	6400124	CONFORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CELDA Nº 4	3.287.754,64	-700.000,00	2.587.754,64	1.093.679,65	1.093.679,65	1.078.281,62	15.398,03	1.494.074,99
50030	4910E	4790024	SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	400.000,00	-400.000,00						
50030	4910E	4800024	BECAS A ALUMNOS PROYECTOS I+D+I	75.000,00	-75.000,00						
50030	4910E	7490024	SUBV. PARQUE TECNO.FTVA:CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00		200.000,00	
50030	4910G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	29.040,00	39.040,00					39.040,00
50030	4910G	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	43.560,00	58.560,00					58.560,00
50030	4910G	22706	Estudios y trabajos tecnicos				2.300,50	2.300,50	2.300,50		-2.300,50
50030	4910G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00	169.400,00	229.400,00	20.947,00	20.947,00	20.947,00		208.453,00
50030	4910H	4490124	PARQUE TECNOLOGICO DE FUERTEVENTURA: GASTOS DE	990.000,00		990.000,00	990.000,00	990.000,00	990.000,00		
50030	4910Q	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	106.000,00		106.000,00					106.000,00
50030	4910S	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	4.975,50	4.975,50	4.975,50		25.024,50
50030	4910S	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	160.000,00		160.000,00	90.273,64	90.273,64	40.962,41	49.311,23	69.726,36
50030	4910S	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				15.087,00	15.087,00	15.087,00		-15.087,00
50030	4910S	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00		60.000,00	15.943,00	15.943,00	15.943,00		44.057,00
50030	4910S	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00	170.000,00	220.000,00					220.000,00
50030	4910S	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	21.500,00	63.000,00	84.500,00					84.500,00
50030	4910T	7670024	SUBV CAAF: DIGITALIZACIÓN CAAF	50.000,00		50.000,00					50.000,00
50030	9200D	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.863,09		25.863,09	21.373,17	21.373,17	21.373,17		4.489,92
50030	9200D	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.125,32	-14.000,00	1.125,32					1.125,32
50030	9200D	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.580,85		25.580,85	26.901,15	26.901,15	26.901,15		-1.320,30
			Suma	149.182.725,76	99.680.965,79	248.863.691,55	160.889.000,87	160.889.000,87	147.610.157,58	13.278.843,29	87.974.690,68

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50030	9200D	1200624	TRIENIOS	7.759,26		7.759,26	4.192,43	4.192,43	4.192,43		3.566,83
50030	9200D	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.644,58		26.644,58	14.876,51	14.876,51	14.876,51		11.768,07
50030	9200D	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	53.080,17	-2.427,98	50.652,19	31.337,66	31.337,66	31.337,66		19.314,53
50030	9200D	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	28.258,89		28.258,89	16.110,37	16.110,37	16.110,37		12.148,52
50030	9200D	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	49.474,19	-13.000,00	36.474,19	37.638,17	37.638,17	34.331,41	3.306,76	-1.163,98
50030	9200D	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.425,00		1.425,00					1.425,00
50030	9200D	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	950,00		950,00					950,00
50030	9200D	2150024	MOBILIARIO	1.900,00		1.900,00					1.900,00
50030	9200D	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.787,07		7.787,07					7.787,07
50030	9200D	2219924	OTROS SUMINISTROS	4.093,55		4.093,55					4.093,55
50030	9200D	2230024	TRANSPORTES	475,00		475,00					475,00
50030	9200D	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.300,00		3.300,00					3.300,00
50030	9200D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50030	9200D	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	42.000,00		42.000,00	46.545,00	46.545,00	46.545,00		-4.545,00
50030	9200D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	1.802,43	1.802,43	1.802,43		3.197,57
50030	9200D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50030	9200D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50030	9200D	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.590,03		2.590,03					2.590,03
50030	9200D	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.534,62		5.534,62					5.534,62
50030	9200D	6360024	EQUIPO PROCESO INFORMACION	250.000,00	-225.000,00	25.000,00					25.000,00
50030	9200D	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000,00	-125.000,00	25.000,00					25.000,00
50510	3300A	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	89.552,65		89.552,65	88.667,75	88.667,75	88.667,75		884,90
50510	3300A	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	41.537,12		41.537,12	19.752,84	19.752,84	19.752,84		21.784,28
50510	3300A	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	28.949,75		28.949,75	42.649,33	42.649,33	42.649,33		-13.699,58
50510	3300A	12004	SUELDO DEL GRUPO C2				2.867,92	2.867,92	2.867,92		-2.867,92
50510	3300A	1200524	SUELDO DEL GRUPO E	11.563,14		11.563,14	23.221,86	23.221,86	23.221,86		-11.658,72
50510	3300A	1200624	TRIENIOS	9.953,00		9.953,00	13.993,59	13.993,59	13.993,59		-4.040,59
50510	3300A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	68.951,04		68.951,04	59.204,04	59.204,04	59.204,04		9.747,00
50510	3300A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	139.072,50		139.072,50	127.157,48	127.157,48	127.157,48		11.915,02
50510	3300A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	65.383,99		65.383,99	49.062,06	49.062,06	49.062,06		16.321,93
50510	3300A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.223,14		35.223,14	22.392,26	22.392,26	22.392,26		12.830,88
50510	3300A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	46.950,96		46.950,96	31.382,35	31.382,35	31.382,35		15.568,61
50510	3300A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	152.235,79		152.235,79	143.169,04	143.169,04	131.259,95	11.909,09	9.066,75
			Suma	150.537.371,20	99.315.537,81	249.852.909,01	161.665.023,96	161.665.023,96	148.370.964,82	13.294.059,14	88.187.885,05

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3300A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	211,02		211,02					211,02
50510	3300A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	423,91		423,91					423,91
50510	3300A	2150024	MOBILIARIO	799,32		799,32					799,32
50510	3300A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	422,05		422,05	557,36	557,36	557,36		-135,31
50510	3300A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	175,85		175,85					175,85
50510	3300A	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE								
50510	3300A	2219924	OTROS SUMINISTROS				95,77	95,77	95,77		-95,77
50510	3300A	2230024	TRANSPORTES	6.955,00		6.955,00	9.857,10	9.857,10	9.857,10		-2.902,10
50510	3300A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	351,71		351,71					351,71
50510	3300A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	131.934,17		131.934,17	14.314,88	14.314,88	14.133,16	181,72	117.619,29
50510	3300A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3300A	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00		8.000,00	13.430,22	13.430,22	13.430,22		-5.430,22
50510	3300A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		65,38	65,38					65,38
50510	3300A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.050,00		26.050,00	64.782,80	64.782,80	64.782,80		-38.732,80
50510	3300A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	1.710,00		1.710,00					1.710,00
50510	3300A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.100,00		17.100,00	3.680,80	3.680,80	3.680,80		13.419,20
50510	3300A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		18.929,96	18.929,96	4.572,06	4.572,06	4.572,06		14.357,90
50510	3300A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	122.839,27		122.839,27	129.872,63	129.872,63	118.755,67	11.116,96	-7.033,36
50510	3300A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	633,06		633,06	106,68	106,68	106,68		526,38
50510	3300A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,11		200,11					200,11
50510	3300A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	211,02		211,02					211,02
50510	3300A	3520124	INTERESES DE DEMORA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50510	3300A	4620024	CONV. COLAB. AYTO.PTO ROSARIO:APOYO ENCUENTRO	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4620124	CONV. COLAB. AYTO.PÁJARA: APOYO FESTIVAL DE LA CEBADA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
50510	3300A	4620223	CONV.AYTO.PTO. ROSARIO: APOYO AL ENCUENTRO DE SOLISTA TETIR		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
50510	3300A	4620224	CONV. COLAB. AYTO.TUINEJE:APOYO ACTIV. CULTURALES,EVENTOS PO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3300A	4620324	CONV. COLAB. AYTO.ANTIGUA:APOYO ACT. CULTURALES,EVENTOS POPU	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3300A	4620423	CONVENIO AYTO. PÁJARA: APOYO AL FESTIVAL DE LA CEBADA		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
			Suma	150.908.387,69	99.348.533,15	250.256.920,84	161.938.294,26	161.938.294,26	148.622.936,44	13.315.357,82	88.318.626,58

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3300A	4620424	CONV. COLAB. AYTO.LA OLIVA:APOYO ACT. CULTURALES,EVENTOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3300A	4620524	CONV. COLAB. AYTO.PTO ROSARIO:APOYO ACT.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4620624	CONV. COLAB. AYTO.BETANCURIA :APOYO ACT. CULTURALES,EVENTOS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4620724	CONV. COLAB. AYTO.PÁJARA :APOYO ACT. CULTU GEN.INCL, EVEN.PO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
50510	3300A	4620824	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA : AUTO DE REYES DE BETANCURIA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
50510	3300A	4620924	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA:ENCUENTRO DE	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
50510	3300A	4621024	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: FESTIVAL INTERNAC. DE BLUES Y JAZZ	12.300,00		12.300,00					12.300,00
50510	3300A	4621124	SUBV. AYTO. TUINEJE: SUMMER FESTIVAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
50510	3300A	4621423	CONV.AYTO.TUINEJE:APOYO ACT.CULT.GRALES,INCLU.:EVENTOS		10.000,00	10.000,00	9.118,65	9.118,65	9.118,65		881,35
50510	3300A	4621623	CONV.AYTO.LA OLIVA:APOYO ACT.CULT.GRALES		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4621723	CONV.AYTO.PTO.ROSARIO:APOYO ACT.CULT.GRALES.IN:EVE.POPULARES		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4621823	CONV.AYTO.BETANCURIA:APOYO ACT.CULT.GRAL.INCLU:EVE.POPULARES		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4621923	CONV.AYTO.PÁJARA:APOYO ACT.CUL.GRAL.INCLUS:EVENTOS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4622223	AYTO.DE BETANCURIA: ENCUENTRO DE ROMANCES DE BETANCURIA		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
50510	3300A	4622323	AYTO.DE LA OLIVA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES Y JAZZ		12.300,00	12.300,00	12.197,06	12.197,06	12.197,06		102,94
50510	3300A	4622423	AYTO. DE LA OLIVA: FESTIVAL SONIDO COSTERO SOCO		4.550,00	4.550,00	4.550,00	4.550,00	4.550,00		
50510	3300A	4790023	SUBVENCIONES EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES		82.070,00	82.070,00	64.241,16	64.241,16	64.241,16		17.828,84
50510	3300A	4790024	SUBVENCIONES EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	85.000,00	131.641,63	216.641,63	41.760,00	41.760,00	41.760,00		174.881,63
50510	3300A	4790124	FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ COLORADO PRODUCCIONES,S.L.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
50510	3300A	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				1.500,00	1.500,00	1.500,00		-1.500,00
50510	3300A	4810024	BECAS FORMACIÓN ARTÍSTICA	20.000,00		20.000,00					20.000,00
50510	3300A	4810124	PREMIOS Y CERTÁMENES	5.431,02		5.431,02					5.431,02
50510	3300A	4890123	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES		6.800,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00		
50510	3300A	4890124	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES	85.000,00	128.889,78	213.889,78	189.333,97	189.333,97	182.333,97	7.000,00	24.555,81
			Suma	151.226.118,71	99.779.784,56	251.005.903,27	162.407.795,10	162.407.795,10	149.075.437,28	13.332.357,82	88.598.108,17

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3300A	4890224	SUBV. ASOC. AGRUP. FOLCL.EL TOSTÓN COTILLO: ENCUESTRO SOLIST	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
50510	3300A	4890323	SUBV.FUN.VER.CAN.OCHO SÍLABAS:ENC.IMPRO.CASC.VIEJO		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4890324	SUBV.FUNDAC.CANARIA OCHO SÍLABAS:ENCUENT.IMPROVIS.CASCO	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
50510	3300A	4890424	SUBV.RAIZ DEL PUEBLO:MOGOLLON INTERCULT Y ACTIV INCLUSIVAS	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4890524	SUBV.FUNDAC.COLECT. MAFASCA:GTOS FUNCIONAM.Y DESAR.PROGR CUL	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4890624	SUBV. AGRUP.FOLC.TABABAIRE LA OLIVA:ENCUENT FOLC.ESTEBAN RAM	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4890724	SUBV.UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS:CÁTEDRA UNIVERSIDAD DE	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
50510	3300A	4890824	ASOCIACIÓN AJAI:DESARROLLO FESTIVAL INSULAR REGGAE	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
50510	3300A	4890924	ASOC.CULT.INSULAR OPERA DE FTVA: DESARROLLO DE OPERA INSULAR	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
50510	3300A	4891024	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL AB-ORIGENES: TALLERES TEATRO	10.000,00	-10.000,00						
50510	3300A	4891124	SUBV.FEDERAC.INS.MURGAS:ORG.ENCU ENTRO INS.MURGASY ACT.PARALE	20.000,00		20.000,00					20.000,00
50510	3300A	4891224	ASOCIACIÓN AVANFUER:MUESTRA DE CINE INSULAR	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4891324	SUBV.ASOC. CANARIA PROFES. GEST.CULTURAL: GTOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
50510	3300A	4891424	SUBV. ALTIHAY FTV COLECT.LGTB+SIMPCANARIAS:MUESTR	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4891623	SUBV.FED.INS.MURGAS:ORG.ENCUENTR O INSULAR MURGAS Y ACT.PARAL		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00	
50510	3300A	4891624	SUB. ASOC. CANARIA ESCUELA DANZA ACED:LA HABITACIÓN DANZANTE	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4891724	SUBV. ASOC. CULTURAL RAIZ DEL PUEBLO:RUTAS TEATRALIZADAS	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
50510	3300A	4891824	SUBV. FUND. MANUEL VELAZQUEZ CABRERA: GTOS FUNCIONAMIENTO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
50510	3300A	4891924	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA: FESTIVAL DEL FOLCLORE	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4892024	SUBV.ASOC. CULTURAL ORQUESTA BELLABARTÖK:BARRIOS ORQUESTADOS	57.000,00		57.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00		
50510	3300A	4892224	SUBV.ASOC.BUENOS AMIGOS CASILLA DEL ANGEL:ENCUEN.CULT.POPULA	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
50510	3300A	4892324	SUBV. ASOC.DE VECINOS LA VEGA DE TETIR: FESTIVAL BEAT3	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
50510	3300A	4892424	SUBV. ASOC.CENTRO CULT. ACEITUNAL:BAILE DE TAIFAS LA MATILLA	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
			Suma	151.509.118,71	99.799.784,56	251.308.903,27	162.690.795,10	162.690.795,10	149.338.437,28	13.352.357,82	88.618.108,17

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3300A	4892723	SUBV.ASOC.CULTURAL RAZ DEL PUEBLO: RUTAS TEATRALIZADAS		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
50510	3300A	4892923	SUBV. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA. FESTIVAL DE FOLCLORE		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
50510	3300A	6250024	MOBILIARIO	10.910,00		10.910,00					10.910,00
50510	3300A	626	Equipos para procesos de información				5.420,16	5.420,16	5.420,16		-5.420,16
50510	3300A	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati								
50510	3300A	6320124	OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE RED CENTROS DE LA RED DE CULTURA	30.000,00		30.000,00					30.000,00
50510	3300A	6320224	NAVE DE LA ANTIGUA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GRAN TARAJAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50510	3300A	6320324	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE FUERTEVENTURA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50510	3300A	641	Gastos en aplicaciones informáticas				2.422,21	2.422,21	2.422,21		-2.422,21
50510	3300A	7700123	SUBVENCIONES A PROFESIONALES Y EMPRESAS CULTURALES		58.326,49	58.326,49	58.326,49	58.326,49	58.326,49		
50510	3300A	7700124	SUBV. PROFESIONALES Y EMPRESAS CULTURALES	58.500,00	91.479,78	149.979,78					149.979,78
50510	3300A	7890124	SUBV. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CÁTEDRA UNIVERSIDAD DE L.P.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		
50510	3300A	7890224	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIO-CULTURALES	18.000,00	27.777,02	45.777,02	23.799,04	23.799,04	23.799,04		21.977,98
50510	3321A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
50510	3321A	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.000,00		3.000,00	13.099,14	13.099,14	11.649,30	1.449,84	-10.099,14
50510	3321A	2250124	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	179,80		179,80					179,80
50510	3321A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3321A	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00		5.000,00	7.178,63	7.178,63	7.178,63		-2.178,63
50510	3321A	22706	Estudios y trabajos técnicos				4.815,00	4.815,00	4.815,00		-4.815,00
50510	3321A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00	19.142,35	19.142,35	18.430,80	711,55	857,65
50510	3321A	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3321A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				2.580,48	2.580,48	2.580,48		-2.580,48
50510	3321A	6250024	MOBILIARIO	10.000,00		10.000,00	15.880,43	15.880,43		15.880,43	-5.880,43
50510	3321A	626	Equipos para procesos de información				3.516,24	3.516,24	3.516,24		-3.516,24
50510	3321A	632	Edificios y otras construcciones				4.548,06	4.548,06	3.171,18	1.376,88	-4.548,06
50510	3321A	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				7.370,16	7.370,16		7.370,16	-7.370,16
50510	3321A	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
50510	3321B	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	23.145,78		23.145,78	16.713,09	16.713,09	16.713,09		6.432,69
50510	3321B	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	59.398,85	-10.000,00	49.398,85	58.964,55	58.964,55	58.964,55		-9.565,70
			Suma	151.808.253,14	99.979.367,85	251.787.620,99	162.955.571,13	162.955.571,13	149.576.424,45	13.379.146,68	88.832.049,86

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3321B	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	45.081,24		45.081,24	44.759,93	44.759,93	44.759,93		321,31
50510	3321B	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	61.352,08	-37.000,00	24.352,08	29.091,00	29.091,00	29.091,00		-4.738,92
50510	3321B	1200624	TRIENIOS	15.323,60		15.323,60	11.113,51	11.113,51	11.113,51		4.210,09
50510	3321B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	70.236,67	-12.000,00	58.236,67	38.176,78	38.176,78	38.176,78		20.059,89
50510	3321B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	142.734,21	-40.000,00	102.734,21	73.067,56	73.067,56	73.067,56		29.666,65
50510	3321B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	70.510,57	-8.000,00	62.510,57	32.150,31	32.150,31	32.150,31		30.360,26
50510	3321B	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.146,24		13.146,24	12.324,47	12.324,47	12.324,47		821,77
50510	3321B	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	17.267,14		17.267,14	16.371,26	16.371,26	16.371,26		895,88
50510	3321B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	153.135,31	-21.000,00	132.135,31	112.917,70	112.917,70	106.441,06	6.476,64	19.217,61
50510	3321B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.598,64		1.598,64					1.598,64
50510	3321B	2150024	MOBILIARIO	87,71		87,71					87,71
50510	3321B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	399,65		399,65	349,35	349,35		349,35	50,30
50510	3321B	2200123	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		250,00	250,00	250,00	250,00	250,00		
50510	3321B	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.706,46		2.706,46	2.194,70	2.194,70	2.194,70		511,76
50510	3321B	22199	Otros suministros				1.043,24	1.043,24	706,20	337,04	-1.043,24
50510	3321B	2230024	TRANSPORTES	3.370,00		3.370,00					3.370,00
50510	3321B	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	79,93		79,93					79,93
50510	3321B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.097,84		12.097,84	544,93	544,93	538,20	6,73	11.552,91
50510	3321B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.224,60		10.224,60	21.278,03	21.278,03	21.222,03	56,00	-11.053,43
50510	3321B	2260923	ACTIVIDADES CULTURALES CBI		2.122,08	2.122,08	1.877,85	1.877,85	1.877,85		244,23
50510	3321B	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18.000,00		18.000,00	42.366,06	42.366,06	37.668,92	4.697,14	-24.366,06
50510	3321B	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS								
50510	3321B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	34.273,57		34.273,57	24.693,42	24.693,42	24.411,70	281,72	9.580,15
50510	3321B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.598,64		1.598,64					1.598,64
50510	3321B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.544,77	8.544,77	2.931,20	2.931,20	2.931,20		5.613,57
50510	3321B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.382,34		30.382,34	34.465,09	34.465,09	32.848,24	1.616,85	-4.082,75
50510	3321B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	351,70		351,70					351,70
50510	3321B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	351,70		351,70					351,70
50510	3321B	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.197,27		3.197,27					3.197,27
50510	3321B	6250024	MOBILIARIO	4.250,00		4.250,00					4.250,00
50510	3321B	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SS	35.565,07		35.565,07	7.274,71	7.274,71	5.085,72	2.188,99	28.290,36
50510	3330A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	21.818,65		21.818,65					21.818,65
			Suma	152.577.393,97	99.872.284,70	252.449.678,67	163.464.812,23	163.464.812,23	150.069.655,09	13.395.157,14	88.984.866,44

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3330A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	21.595,85		21.595,85	20.606,51	20.606,51	20.606,51		989,34
50510	3330A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	30.308,04		30.308,04	48.942,74	48.942,74	48.942,74		-18.634,70
50510	3330A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.354,66		12.354,66					12.354,66
50510	3330A	1200524	SUELDOS DEL GRUPO E	11.563,14		11.563,14	13.931,87	13.931,87	13.931,87		-2.368,73
50510	3330A	1200624	TRIENIOS	9.842,89		9.842,89	8.710,55	8.710,55	8.710,55		1.132,34
50510	3330A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	39.568,98		39.568,98	19.686,49	19.686,49	19.686,49		19.882,49
50510	3330A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	72.628,16		72.628,16	20.385,48	20.385,48	20.385,48		52.242,68
50510	3330A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	38.965,49		38.965,49	21.602,32	21.602,32	21.602,32		17.363,17
50510	3330A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.693,93	-6.000,00	6.693,93	18,42	18,42	18,42		6.675,51
50510	3330A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	16.927,87	-10.000,00	6.927,87	23,54	23,54	23,54		6.904,33
50510	3330A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	83.929,51	-15.000,00	68.929,51	50.149,16	50.149,16	45.719,45	4.429,71	18.780,35
50510	3330A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.601,76		1.601,76					1.601,76
50510	3330A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	214,00	214,00	214,00		786,00
50510	3330A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	85,50		85,50					85,50
50510	3330A	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres				342,40	342,40	342,40		-342,40
50510	3330A	2090023	CÁNONES		1.108,73	1.108,73	573,11	573,11	573,11		535,62
50510	3330A	2090024	CÁNONES	695,00		695,00	1.273,30	1.273,30	1.273,30		-578,30
50510	3330A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.606,14		5.606,14	4.066,00	4.066,00	4.066,00		1.540,14
50510	3330A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.361,49		1.361,49					1.361,49
50510	3330A	2150024	MOBILIARIO	640,70		640,70					640,70
50510	3330A	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,21		200,21					200,21
50510	3330A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	404,24		404,24					404,24
50510	3330A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.002,20		2.002,20					2.002,20
50510	3330A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600,66		600,66	427,35	427,35	427,35		173,31
50510	3330A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	520,57		520,57					520,57
50510	3330A	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50510	3330A	2219924	OTROS SUMINISTROS	171,00		171,00	2.674,41	2.674,41	1.777,95	896,46	-2.503,41
50510	3330A	2230024	TRANSPORTES	3.531,00		3.531,00	267,80	267,80	267,80		3.263,20
50510	3330A	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
50510	3330A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.525,76		12.525,76	102,88	102,88	96,15	6,73	12.422,88
50510	3330A	22606	Reuniones, conferencias y cursos				11.850,00	11.850,00	11.850,00		-11.850,00
50510	3330A	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			Suma	152.971.718,72	99.842.393,43	252.814.112,15	163.690.660,56	163.690.660,56	150.290.170,52	13.400.490,04	89.123.451,59

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3330A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		12.133,80	12.133,80					12.133,80
50510	3330A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.330,00		10.330,00	8.734,22	8.734,22	8.461,59	272,63	1.595,78
50510	3330A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	600,66		600,66					600,66
50510	3330A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		10.750,00	10.750,00	10.750,00	10.750,00	10.750,00		
50510	3330A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.623,51		5.623,51	1.700,00	1.700,00		1.700,00	3.923,51
50510	3330A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.906,91	8.906,91	7.215,67	7.215,67	7.215,67		1.691,24
50510	3330A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.494,27		34.494,27	54.355,72	54.355,72	51.812,73	2.542,99	-19.861,45
50510	3330A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.361,49		1.361,49	213,36	213,36	213,36		1.148,13
50510	3330A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	720,60		720,60	37,25	37,25	37,25		683,35
50510	3330A	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.896,14		3.896,14					3.896,14
50510	3330A	4890224	CUOTA CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS(ICOM)	1.000,00		1.000,00	350,00	350,00	350,00		650,00
50510	3330A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				5.784,38	5.784,38	5.784,38		-5.784,38
50510	3330A	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		10.988,35	10.988,35	10.988,35	10.988,35	10.988,35		
50510	3330A	6250024	MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50510	3330A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00					4.000,00
50510	3330A	6290024	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3330A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50510	3340B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	69,31		69,31					69,31
50510	3340B	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00		3.000,00	4.235,28	4.235,28	4.235,28		-1.235,28
50510	3340B	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.296,79	1.296,79					1.296,79
50510	3340B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.675,00		2.675,00	7.508,60	7.508,60	7.508,60		-4.833,60
50510	3340B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.708,17		5.708,17					5.708,17
50510	3340B	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	13.098,61		13.098,61					13.098,61
50510	3340B	4890024	CUOTA MIEMBRO ASOC. DE CASAS MUSEOS Y FUNDAC. DE ESCRITORES	500,00		500,00	400,00	400,00	400,00		100,00
50510	3340F	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
50510	3340F	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.571,28		5.571,28					5.571,28
50510	3340F	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.061,26	20.000,00	27.061,26	65.283,51	65.283,51	65.283,51		-38.222,25
50510	3340F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	1.824,94	1.824,94	1.824,94		3.175,06
50510	3340F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.784,06		4.784,06					4.784,06
50510	3340F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.098,61		3.098,61					3.098,61
			Suma	153.098.739,19	99.906.469,28	253.005.208,47	163.870.041,84	163.870.041,84	150.465.036,18	13.405.005,66	89.135.166,63

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3340G	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
50510	3340G	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	15.694,28	30.000,00	45.694,28	15.862,96	15.862,96	15.862,96		29.831,32
50510	3340G	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		221,31	221,31	135,88	135,88	135,88		85,43
50510	3340G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	2.347,40	2.347,40	2.347,40		3.652,60
50510	3340G	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.426,89		5.426,89					5.426,89
50510	3340G	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				267,50	267,50		267,50	-267,50
50510	3340L	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
50510	3340L	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50510	3340L	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.348,31	15.000,00	17.348,31	12.305,00	12.305,00	12.305,00		5.043,31
50510	3340L	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	2.003,98	2.003,98	2.003,98		-1.003,98
50510	3340L	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
50510	3340N	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.192,70		8.192,70					8.192,70
50510	3340N	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
50510	3340N	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00	428,00	428,00	428,00		5.572,00
50510	3340N	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.067,66		7.067,66					7.067,66
50510	3340N	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.150,00	50.000,00	66.150,00	78.660,31	78.660,31	77.373,38	1.286,93	-12.510,31
50510	3340N	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	1.697,85	1.697,85		1.697,85	13.302,15
50510	3340N	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.767,00		1.767,00	4.486,54	4.486,54	4.486,54		-2.719,54
50510	3340N	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	96.198,11	150.000,00	246.198,11	163.830,13	163.830,13	163.830,13		82.367,98
50510	3340T	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				2.525,20	2.525,20	2.525,20		-2.525,20
50510	3340T	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.397,96		2.397,96	12.123,64	12.123,64		12.123,64	-9.725,68
50510	3340T	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	703,40		703,40					703,40
50510	3340T	2150024	MOBILIARIO	3.113,23		3.113,23					3.113,23
50510	3340T	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	70,34		70,34					70,34
50510	3340T	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	70,34		70,34					70,34
50510	3340T	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	337,63		337,63					337,63
50510	3340T	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS								
50510	3340T	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE				1.771,92	1.771,92	1.771,92		-1.771,92
50510	3340T	2219924	OTROS SUMINISTROS				4.895,81	4.895,81	4.895,81		-4.895,81
50510	3340T	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
			Suma	153.296.009,54	100.151.690,59	253.447.700,13	164.173.383,96	164.173.383,96	150.753.002,38	13.420.381,58	89.274.316,17

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3340T	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	422,05		422,05					422,05
50510	3340T	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.257,73		9.257,73					9.257,73
50510	3340T	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	23.078,03	90.000,00	113.078,03	148.142,87	148.142,87	118.449,31	29.693,56	-35.064,84
50510	3340T	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		15.458,96	15.458,96					15.458,96
50510	3340T	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.750,00		26.750,00	13.564,33	13.564,33	13.564,33		13.185,67
50510	3340T	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	710,16		710,16					710,16
50510	3340T	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		61.268,66	61.268,66	31.786,76	31.786,76	31.786,76		29.481,90
50510	3340T	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	97.477,22		97.477,22	140.342,54	140.342,54	96.357,33	43.985,21	-42.865,32
50510	3340T	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
50510	3340T	6250024	MOBILIARIO	10.000,00		10.000,00	492,78	492,78	492,78		9.507,22
50510	3340T	6290024	DOTACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
50510	3340T	632	Edificios y otras construcciones				1.182,78	1.182,78		1.182,78	-1.182,78
50510	3340U	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3340U	2219924	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50510	3340U	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00	15.000,00	25.000,00	12.949,79	12.949,79	12.949,79		12.050,21
50510	3340U	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50510	3340Ñ	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	778,31		778,31					778,31
50510	3340Ñ	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	703,38		703,38					703,38
50510	3340Ñ	2150024	MOBILIARIO	3.891,53		3.891,53					3.891,53
50510	3340Ñ	216	Equipos para procesos de información				482,56	482,56	482,56		-482,56
50510	3340Ñ	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	66,54		66,54					66,54
50510	3340Ñ	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	337,63		337,63					337,63
50510	3340Ñ	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS								
50510	3340Ñ	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE				2.050,12	2.050,12	2.050,12		-2.050,12
50510	3340Ñ	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.800,00		1.800,00	4.923,66	4.923,66	4.923,66		-3.123,66
50510	3340Ñ	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
50510	3340Ñ	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	422,05		422,05					422,05
50510	3340Ñ	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.257,73		9.257,73					9.257,73
50510	3340Ñ	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	80.000,00	110.000,00	69.659,49	69.659,49	64.416,49	5.243,00	40.340,51
50510	3340Ñ	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		12.008,68	12.008,68	1.242,00	1.242,00	1.242,00		10.766,68
			Suma	153.591.389,40	100.425.426,89	254.016.816,29	164.600.203,64	164.600.203,64	151.099.717,51	13.500.486,13	89.416.612,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3340Ñ	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.050,00	421.999,47	438.049,47	431.354,31	431.354,31	431.354,31		6.695,16
50510	3340Ñ	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	450,81		450,81					450,81
50510	3340Ñ	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.598,64		1.598,64					1.598,64
50510	3340Ñ	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		54.105,83	54.105,83	20.781,13	20.781,13	20.781,13		33.324,70
50510	3340Ñ	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	58.368,91		58.368,91	67.149,42	67.149,42	59.178,70	7.970,72	-8.780,51
50510	3340Ñ	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				117,91	117,91	117,91		-117,91
50510	3340Ñ	6250024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00	28.269,00	28.269,00	28.269,00		-23.269,00
50510	3340Ñ	6290024	DOTACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	35.000,00		35.000,00					35.000,00
50510	3340Ñ	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
50510	3380B	2000024	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	30.000,00		30.000,00	23.364,00	23.364,00	23.364,00		6.636,00
50510	3380B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	6.376,02	6.376,02	6.376,02		23.623,98
50510	3380B	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	53.000,00	200.000,00	253.000,00	170.248,54	170.248,54	170.248,54		82.751,46
50510	3380B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	53.500,00		53.500,00	102.375,09	102.375,09	102.375,09		-48.875,09
50510	3380B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	22.415,22		22.415,22	14.277,49	14.277,49	14.277,49		8.137,73
50510	3380B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	299.570,85		299.570,85	367.062,43	367.062,43	367.062,43		-67.491,58
50510	3380D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.000,00		23.000,00					23.000,00
50510	3380D	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	27.341,88	30.000,00	57.341,88	48.903,37	48.903,37	48.903,37		8.438,51
50510	3380D	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		717,35	717,35					717,35
50510	3380D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.420,00		6.420,00	3.924,66	3.924,66	3.924,66		2.495,34
50510	3380D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00		3.000,00	21.974,35	21.974,35	21.974,35		-18.974,35
50510	3380D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	190.000,00	170.000,00	360.000,00	323.118,60	323.118,60	323.118,60		36.881,40
50510	3380E	2230024	TRANSPORTES	427,50		427,50					427,50
50510	3380E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3380E	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50510	3380E	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	15.566,13		15.566,13	10.688,72	10.688,72	10.688,72		4.877,41
50510	3380E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00		10.700,00	2.927,49	2.927,49	2.927,49		7.772,51
50510	3380E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00	9.710,65	9.710,65	9.710,65		289,35
50510	3380E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	160.000,00		160.000,00	217.531,00	217.531,00	217.531,00		-57.531,00
50510	3380F	4620024	AYTO DE TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	6.300,00		6.300,00					6.300,00
50510	3380F	4620623	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL		6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00		
			Suma	154.669.099,34	101.308.549,54	255.977.648,88	166.476.657,82	166.476.657,82	152.968.200,97	13.508.456,85	89.500.991,06

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50510	3380H	4620024	CONVENIO AYTO.DE TUINEJE: FESTIVAL DE PAYASOS FTV TRAN-TRAN	36.867,15		36.867,15	36.867,15	36.867,15		36.867,15	
50510	3380H	4620623	CONVENIO AYTO. TUINEJE: FESTIVAL PAYASOS FTV. TRAN-TRAN		36.867,15	36.867,15	29.765,89	29.765,89	29.765,89		7.101,26
50510	3380I	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		60.000,00	60.000,00					60.000,00
50510	3380I	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.		700.000,00	700.000,00	695.050,10	695.050,10	668.820,10	26.230,00	4.949,90
50510	3380I	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		515.000,00	515.000,00	428.415,55	428.415,55	428.415,55		86.584,45
50510	3380I	4620023	AYTO.TUINEJE:FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL		270.000,00	270.000,00	261.516,23	261.516,23	261.516,23		8.483,77
50510	3380I	4620024	CONV. AYTO. TUINEJE: FESTIVAL MUSICAL CULTURAL GRAN TARAJAL	20.000,00	-20.000,00						
50510	3380Q	4890024	ASOCI. CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN: ORGANIZACIÓN CANTATA	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
50520	3322A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.355,27	-18.000,00	26.355,27	15.692,18	15.692,18	15.692,18		10.663,09
50520	3322A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	861,61		861,61					861,61
50520	3322A	1200624	TRIENIOS	6.129,08		6.129,08	919,26	919,26	919,26		5.209,82
50520	3322A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	17.684,70	-8.000,00	9.684,70	5.572,44	5.572,44	5.572,44		4.112,26
50520	3322A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.225,54	-15.000,00	20.225,54	12.750,09	12.750,09	12.750,09		7.475,45
50520	3322A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	21.755,89	-8.000,00	13.755,89	6.739,75	6.739,75	6.739,75		7.016,14
50520	3322A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	31.935,80	-10.000,00	21.935,80	13.660,95	13.660,95	12.173,67	1.487,28	8.274,85
50520	3322A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.916,95		5.916,95					5.916,95
50520	3322A	2150024	MOBILIARIO	5.461,80		5.461,80	2.206,51	2.206,51	2.206,51		3.255,29
50520	3322A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	910,30		910,30	23.054,55	23.054,55	23.054,55		-22.144,25
50520	3322A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.365,45		1.365,45					1.365,45
50520	3322A	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
50520	3322A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	455,15		455,15	455,15	455,15	455,15		
50520	3322A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		15.000,00	173,86	173,86	70,98	102,88	14.826,14
50520	3322A	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				1.041,51	1.041,51	1.041,51		-1.041,51
50520	3322A	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	40.000,00		40.000,00	28.441,61	28.441,61	28.441,61		11.558,39
50520	3322A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		5.884,43	5.884,43					5.884,43
50520	3322A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00	176,07	176,07	176,07		19.823,93
50520	3322A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	40.000,00		40.000,00	8.224,40	8.224,40	8.224,40		31.775,60
50520	3322A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		3.214,91	3.214,91	3.214,91	3.214,91	3.214,91		
50520	3322A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00		40.000,00	19.433,65	19.433,65	19.433,65		20.566,35
50520	3322A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	910,30		910,30					910,30
			Suma	155.104.434,33	102.820.516,03	257.924.950,36	168.120.029,63	168.120.029,63	154.546.885,47	13.573.144,16	89.804.920,73

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3322A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	910,30		910,30					910,30
50520	3322A	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		7.325,76	7.325,76	7.325,76	7.325,76	7.325,76		
50520	3322A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50520	3322A	6250024	MOBILIARIO	20.000,00		20.000,00					20.000,00
50520	3322A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00		15.000,00					15.000,00
50520	3322A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50520	3330B	1200124	SUELDO DEL GRUPO A2	29.731,04		29.731,04	10.735,31	10.735,31	10.735,31		18.995,73
50520	3330B	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	29.926,89		29.926,89	41.912,41	41.912,41	41.912,41		-11.985,52
50520	3330B	1200424	SUELDO DEL GRUPO C2	717,10		717,10					717,10
50520	3330B	1200524	SUELDO DEL GRUPO E	11.692,38		11.692,38					11.692,38
50520	3330B	1200624	TRIENIOS	9.428,22		9.428,22	7.146,82	7.146,82	7.146,82		2.281,40
50520	3330B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.353,85		27.353,85	19.434,15	19.434,15	19.434,15		7.919,70
50520	3330B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.512,38		52.512,38	38.997,17	38.997,17	38.997,17		13.515,21
50520	3330B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	29.761,15		29.761,15	22.320,92	22.320,92	22.320,92		7.440,23
50520	3330B	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	219.401,81		219.401,81	194.452,24	194.452,24	194.452,24		24.949,57
50520	3330B	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	294.266,64	-25.449,44	268.817,20	254.067,99	254.067,99	254.067,99		14.749,21
50520	3330B	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.467,77		12.467,77	6.298,58	6.298,58	6.298,58		6.169,19
50520	3330B	1310224	OTRAS REMUNERACIONES	16.758,24		16.758,24	8.428,76	8.428,76	8.428,76		8.329,48
50520	3330B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	209.853,02		209.853,02	198.996,89	198.996,89	182.528,51	16.468,38	10.856,13
50520	3330B	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00		6.000,00	23.705,68	23.705,68	23.705,68		-17.705,68
50520	3330B	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				10.267,71	10.267,71	10.267,71		-10.267,71
50520	3330B	2090024	CÁNONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
50520	3330B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	50.000,00	53.000,00	572,45	572,45	572,45		52.427,55
50520	3330B	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00	462,62	462,62	462,62		3.037,38
50520	3330B	2150024	MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50520	3330B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00	891,19	891,19	679,87	211,32	1.108,81
50520	3330B	22002	Material informático no inventariable				369,20	369,20	369,20		-369,20
50520	3330B	22100	Energía eléctrica				263,90	263,90	263,90		-263,90
50520	3330B	2210324	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50520	3330B	2210524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00		2.000,00	131,25	131,25	13,75	117,50	1.868,75
50520	3330B	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00		2.000,00	46,00	46,00	46,00		1.954,00
50520	3330B	22112	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones				1.336,44	1.336,44	1.336,44		-1.336,44
			Suma	156.128.715,12	102.852.392,35	258.981.107,47	168.968.193,07	168.968.193,07	155.378.251,71	13.589.941,36	90.012.914,40

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3330B	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
50520	3330B	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	10.000,00	13.000,00	25.453,19	25.453,19	24.303,38	1.149,81	-12.453,19
50520	3330B	2230024	TRANSPORTES	19.000,00		19.000,00	20.001,95	20.001,95	20.001,95		-1.001,95
50520	3330B	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
50520	3330B	22500	TRIBUTOS ESTATALES		65.000,00	65.000,00	96.413,57	96.413,57	96.413,57		-31.413,57
50520	3330B	2250224	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	93.000,00		93.000,00					93.000,00
50520	3330B	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00		500,00					500,00
50520	3330B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00		4.000,00	28.148,24	28.148,24	26.543,24	1.605,00	-24.148,24
50520	3330B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		40.000,00	40.000,00					40.000,00
50520	3330B	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	85.000,00	115.000,00	43.664,50	43.664,50	37.244,50	6.420,00	71.335,50
50520	3330B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	40.000,00	43.000,00	19.266,20	19.266,20	17.960,80	1.305,40	23.733,80
50520	3330B	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00		3.000,00	31.286,22	31.286,22	29.219,07	2.067,15	-28.286,22
50520	3330B	22701	Seguridad				3.803,43	3.803,43		3.803,43	-3.803,43
50520	3330B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00		12.000,00	1.176,48	1.176,48	588,24	588,24	10.823,52
50520	3330B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	281.721,43	90.000,00	371.721,43	371.347,08	371.347,08	328.913,92	42.433,16	374,35
50520	3330B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50520	3330B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50520	3330B	359	Otros gastos financieros				24,15	24,15	24,15		-24,15
50520	3330B	4890124	SUBV.ASOCIACIÓN RAIZ DEL PUEBLO: MUSEOS VIVOS CON HISTORIA	16.385,40		16.385,40					16.385,40
50520	3330B	600	Inversiones en terrenos				1.524,75	1.524,75	1.524,75		-1.524,75
50520	3330B	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.500,00		28.500,00					28.500,00
50520	3330B	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				3.142,18	3.142,18	3.142,18		-3.142,18
50520	3330B	6250024	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	4.166,09	4.166,09	4.166,09		1.833,91
50520	3330B	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00		1.500,00	5.613,97	5.613,97	4.613,97	1.000,00	-4.113,97
50520	3330B	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati				17.125,00	17.125,00	12.305,00	4.820,00	-17.125,00
50520	3330B	6290024	PROYECTO MUSEÍSTICO Y MUSEOGRÁFICO FARO DE LA	28.500,00		28.500,00	14.766,00	14.766,00	14.766,00		13.734,00
50520	3330B	6290124	MUSEO BATALLA DE TAMASITE: RECORRIDO PROYECTO ESCULTÓRICO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3330B	6290224	ACTUALIZACIÓN PROYECTOS MUSEÍSTICOS Y MUSEOGRÁFICOS	75.000,00		75.000,00					75.000,00
50520	3330B	6290324	PROYECTOS MUSEÍSTICOS Y MUSEOGRÁFICOS CENTROS RED DE	75.000,00		75.000,00	16.044,65	16.044,65	16.044,65		58.955,35
50520	3330B	6290424	DOTACIÓN MUSEOGRÁF. Y MUSEOLÓG.: MUSEO MOLINOS,SAL Y QUESO	95.000,00	-90.000,00	5.000,00					5.000,00
			Suma	156.913.821,95	103.092.392,35	260.006.214,30	169.671.160,72	169.671.160,72	156.016.027,17	13.655.133,55	90.335.053,58

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3330B	6320024	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CENTRO DE OCIO	50.000,00		50.000,00	37.865,72	37.865,72	37.267,85	597,87	12.134,28
50520	3330B	6320124	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.250,00		14.250,00					14.250,00
50520	3330B	639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento				26.065,20	26.065,20	10.486,00	15.579,20	-26.065,20
50520	3330B	6400024	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE FAROS	100.000,00	150.000,00	250.000,00	29.373,27	29.373,27	29.373,27		220.626,73
50520	3330B	641	Gastos en aplicaciones informáticas				6.340,89	6.340,89	968,89	5.372,00	-6.340,89
50520	3330D	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
50520	3330D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3330D	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
50520	3330D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50520	3330D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
50520	3330D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
50520	3330D	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50520	3330E	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
50520	3330E	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
50520	3330E	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50520	3330E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.800,00		1.800,00					1.800,00
50520	3330E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00		4.500,00					4.500,00
50520	3330E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.500,00		8.500,00					8.500,00
50520	3330E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00					18.000,00
50520	3330E	6290024	DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA Y MUSEOLÓGICA COMPLEJO PATR.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3330F	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
50520	3330F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00		3.500,00					3.500,00
50520	3330F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.500,00		6.500,00					6.500,00
50520	3330F	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
50520	3330X	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.940,92		44.940,92	25.535,30	25.535,30	25.535,30		19.405,62
50520	3330X	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.529,32		14.529,32					14.529,32
50520	3330X	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.450,35		12.450,35	12.904,62	12.904,62	12.904,62		-454,27
50520	3330X	1200624	TRIENIOS	4.055,75		4.055,75	4.712,62	4.712,62	4.712,62		-656,87
50520	3330X	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.468,46		26.468,46	16.316,26	16.316,26	16.316,26		10.152,20
50520	3330X	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	60.566,85		60.566,85	29.889,28	29.889,28	29.889,28		30.677,57
50520	3330X	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	27.626,37		27.626,37	15.535,36	15.535,36	15.535,36		12.091,01
			Suma	157.378.509,97	103.242.392,35	260.620.902,32	169.875.699,24	169.875.699,24	156.199.016,62	13.676.682,62	90.745.203,08

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3330X	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	52.214,73	-20.000,00	32.214,73	22.150,41	22.150,41	20.107,00	2.043,41	10.064,32
50520	3330X	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.372,10	6.470,53	9.842,63					9.842,63
50520	3330X	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.551,50	1.520,42	4.071,92					4.071,92
50520	3330X	2150024	MOBILIARIO	1.106,01		1.106,01					1.106,01
50520	3330X	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	562,57		562,57					562,57
50520	3330X	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	455,15		455,15	56,92	56,92		56,92	398,23
50520	3330X	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.275,75		5.275,75					5.275,75
50520	3330X	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	637,21		637,21					637,21
50520	3330X	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.365,45		3.365,45	1.758,81	1.758,81		1.758,81	1.606,64
50520	3330X	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	819,27		819,27					819,27
50520	3330X	2230024	TRANSPORTES	7.410,95		7.410,95	5.407,50	5.407,50	5.407,50		2.003,45
50520	3330X	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	4.372,10		4.372,10	1.800,00	1.800,00	1.800,00		2.572,10
50520	3330X	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	910,30		910,30	121,50	121,50		121,50	788,80
50520	3330X	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.569,93		6.569,93	866,70	866,70	866,70		5.703,23
50520	3330X	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.461,80		8.461,80	10.240,52	10.240,52	10.240,52		-1.778,72
50520	3330X	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	910,30		910,30	25.234,62	25.234,62	10.677,27	14.557,35	-24.324,32
50520	3330X	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.340,90		27.340,90	3.792,35	3.792,35	2.493,52	1.298,83	23.548,55
50520	3330X	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	682,73		682,73	428,00	428,00	428,00		254,73
50520	3330X	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	21.654,50		21.654,50	2.222,28	2.222,28	1.605,00	617,28	19.432,22
50520	3330X	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.932,62	123.224,42	185.157,04	43.172,83	43.172,83	32.472,83	10.700,00	141.984,21
50520	3330X	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	547,51		547,51					547,51
50520	3330X	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	819,27		819,27	466,90	466,90	466,90		352,37
50520	3330X	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.000,00		7.000,00					7.000,00
50520	3330X	359	Otros gastos financieros				84,29	84,29	84,29		-84,29
50520	3330X	4891824	CONVENIO UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROY.EDUCATIVO DEL MUSEO	2.500,00		2.500,00					2.500,00
50520	3330X	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3330X	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3330X	6250024	MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50520	3330X	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
50520	3330X	632	Edificios y otras construcciones				972,51	972,51	972,51		-972,51
50520	3340E	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	21.818,65		21.818,65	1.408,38	1.408,38	1.408,38		20.410,27
			Suma	157.648.801,27	103.353.607,72	261.002.408,99	169.995.883,76	169.995.883,76	156.288.047,04	13.707.836,72	91.006.525,23

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3340E	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.622,53		19.622,53	23.568,08	23.568,08	23.568,08		-3.945,55
50520	3340E	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1				4.589,40	4.589,40	4.589,40		-4.589,40
50520	3340E	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.886,65		12.886,65	12.672,27	12.672,27	12.672,27		214,38
50520	3340E	1200624	TRIENIOS	8.316,33		8.316,33	1.749,96	1.749,96	1.749,96		6.566,37
50520	3340E	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.717,00		20.717,00	10.826,50	10.826,50	10.826,50		9.890,50
50520	3340E	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	40.377,94		40.377,94	22.004,66	22.004,66	22.004,66		18.373,28
50520	3340E	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	24.025,14		24.025,14	9.732,08	9.732,08	9.732,08		14.293,06
50520	3340E	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	40.052,51		40.052,51	39.716,86	39.716,86	36.493,98	3.222,88	335,65
50520	3340E	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	455,15		455,15					455,15
50520	3340E	2230024	TRANSPORTES	455,15		455,15					455,15
50520	3340E	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	455,15		455,15	24,85	24,85	24,85		430,30
50520	3340E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.600,00		2.600,00	181,63	181,63	181,63		2.418,37
50520	3340E	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.641,20		3.641,20	2.241,65	2.241,65	2.241,65		1.399,55
50520	3340E	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		4.961,06	4.961,06					4.961,06
50520	3340E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
50520	3340E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00		50.000,00	4.850,00	4.850,00	4.850,00		45.150,00
50520	3340E	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	910,30		910,30					910,30
50520	3340E	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	613,10		613,10					613,10
50520	3340E	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	42.263,16		42.263,16	16.813,98	16.813,98	4.055,30	12.758,68	25.449,18
50520	3340E	4890024	SUBVENCIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LIBROS	500,00		500,00					500,00
50520	3340V	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	45.714,86		45.714,86	21.788,13	21.788,13	21.788,13		23.926,73
50520	3340V	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.725,86		18.725,86	28.017,81	28.017,81	28.017,81		-9.291,95
50520	3340V	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	14.594,99	14.594,99	14.594,99		-120,12
50520	3340V	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	717,10		717,10					717,10
50520	3340V	12006	TRIENIOS				80,59	80,59	80,59		-80,59
50520	3340V	1200624	TRIENIOS				2.312,53	2.312,53	2.312,53		-2.312,53
50520	3340V	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	28.093,77		28.093,77	22.358,83	22.358,83	22.358,83		5.734,94
50520	3340V	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	66.350,16		66.350,16	51.316,86	51.316,86	51.316,86		15.033,30
50520	3340V	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	27.344,29		27.344,29	22.929,27	22.929,27	22.929,27		4.415,02
50520	3340V	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.431,30		27.431,30	29.332,91	29.332,91	29.332,91		-1.901,61
50520	3340V	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	42.404,48		42.404,48	32.320,89	32.320,89	32.320,89		10.083,59
50520	3340V	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	82.121,69	-5.000,00	77.121,69	64.717,93	64.717,93	57.452,34	7.265,59	12.403,76
50520	3340V	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	4.275,00		4.275,00					4.275,00
			Suma	158.294.345,96	103.353.568,78	261.647.914,74	170.434.626,42	170.434.626,42	156.703.542,55	13.731.083,87	91.213.288,32

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3340V	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.565,00		2.565,00					2.565,00
50520	3340V	2090024	CÁNONES	190,00		190,00					190,00
50520	3340V	2120023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		38.479,38	38.479,38	27.506,52	27.506,52	27.506,52		10.972,86
50520	3340V	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.432,66	80.000,00	134.432,66	73.296,41	73.296,41	65.210,15	8.086,26	61.136,25
50520	3340V	2130023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		4.649,78	4.649,78	4.649,78	4.649,78	4.649,78		
50520	3340V	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	22.994,29	20.000,00	42.994,29	25.002,69	25.002,69	25.002,69		17.991,60
50520	3340V	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50520	3340V	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.181,53		2.181,53					2.181,53
50520	3340V	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.891,53		3.891,53					3.891,53
50520	3340V	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.218,07		5.218,07					5.218,07
50520	3340V	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.669,84		4.669,84	516,00	516,00	516,00		4.153,84
50520	3340V	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00		500,00	305,91	305,91	305,91		194,09
50520	3340V	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.544,60		6.544,60					6.544,60
50520	3340V	2211123	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos		22.156,70	22.156,70	22.156,70	22.156,70		22.156,70	
50520	3340V	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	2.000,00	10.000,00	12.000,00	32,00	32,00	32,00		11.968,00
50520	3340V	2219923	OTROS SUMINISTROS		4.226,80	4.226,80	3.894,80	3.894,80	3.894,80		332,00
50520	3340V	2219924	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	20.000,00	30.000,00	39.859,24	39.859,24	34.492,92	5.366,32	-9.859,24
50520	3340V	2230024	TRANSPORTES	6.955,00		6.955,00	3.671,95	3.671,95	3.671,95		3.283,05
50520	3340V	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	4.834,60		4.834,60					4.834,60
50520	3340V	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.905,93		4.905,93					4.905,93
50520	3340V	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		128,40	128,40					128,40
50520	3340V	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	81.395,94	70.000,00	151.395,94	2.057,60	2.057,60	1.612,43	445,17	149.338,34
50520	3340V	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.073,07		6.073,07	450,00	450,00	450,00		5.623,07
50520	3340V	2260923	ACTIVIDADES PALACIO DE CONGRESOS		23.350,34	23.350,34	6.607,00	6.607,00	6.607,00		16.743,34
50520	3340V	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	54.000,00	178.000,00	232.000,00	263.878,14	263.878,14	241.575,11	22.303,03	-31.878,14
50520	3340V	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		41.796,34	41.796,34	20.353,36	20.353,36	20.353,36		21.442,98
50520	3340V	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	70.000,00	75.000,00	54.666,12	54.666,12	5.450,22	49.215,90	20.333,88
50520	3340V	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	5.218,07		5.218,07					5.218,07
50520	3340V	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		642,00	642,00					642,00
50520	3340V	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.240,73		27.240,73	20.321,44	20.321,44	20.321,44		6.919,29
			Suma	158.607.156,82	103.936.998,52	262.544.155,34	171.003.852,08	171.003.852,08	157.165.194,83	13.838.657,25	91.540.303,26

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3340V	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		121.946,21	121.946,21	52.255,21	52.255,21	52.255,21		69.691,00
50520	3340V	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	216.547,41	192.000,00	408.547,41	391.819,96	391.819,96	256.732,52	135.087,44	16.727,45
50520	3340V	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.334,15		2.334,15	160,02	160,02	160,02		2.174,13
50520	3340V	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.334,15		2.334,15					2.334,15
50520	3340V	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.441,42		4.441,42					4.441,42
50520	3340V	4890224	CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.515,00		3.515,00	3.515,00	3.515,00	3.515,00		
50520	3340V	6220124	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000,00	-80.000,00	15.000,00					15.000,00
50520	3340V	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				48.477,72	48.477,72	38.953,65	9.524,07	-48.477,72
50520	3340V	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		15.974,14	15.974,14	15.974,14	15.974,14	15.974,14		
50520	3340V	6250023	MOBILIARIO		37.684,73	37.684,73	37.684,73	37.684,73	37.684,73		
50520	3340V	6250024	MOBILIARIO	18.351,72		18.351,72	21.825,94	21.825,94	971,00	20.854,94	-3.474,22
50520	3340V	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
50520	3340V	6290024	DOTACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	200.000,00	-190.000,00	10.000,00	470,00	470,00	470,00		9.530,00
50520	3340V	632	Edificios y otras construcciones				3.814,87	3.814,87		3.814,87	-3.814,87
50520	3340V	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				6.882,24	6.882,24	6.882,24		-6.882,24
50520	3340V	635	Mobiliario				259,56	259,56	259,56		-259,56
50520	3340V	6390024	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	96.000,00	-80.000,00	16.000,00					16.000,00
50520	3360A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	170.785,16	-20.000,00	150.785,16	176.470,17	176.470,17	176.470,17		-25.685,01
50520	3360A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	61.134,69	-10.000,00	51.134,69	38.101,38	38.101,38	38.101,38		13.033,31
50520	3360A	1200624	TRIENIOS	25.040,03		25.040,03	25.273,03	25.273,03	25.273,03		-233,00
50520	3360A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	101.319,07	-14.000,00	87.319,07	86.849,17	86.849,17	86.849,17		469,90
50520	3360A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	183.067,68	-36.000,00	147.067,68	157.417,83	157.417,83	157.417,83		-10.350,15
50520	3360A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	102.346,76	-8.000,00	94.346,76	85.357,41	85.357,41	85.357,41		8.989,35
50520	3360A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	168.936,40	-18.000,00	150.936,40	143.561,25	143.561,25	132.060,61	11.500,64	7.375,15
50520	3360A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	50.910,00		50.910,00	946,95	946,95		946,95	49.963,05
50520	3360A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.641,20		3.641,20					3.641,20
50520	3360A	2150024	MOBILIARIO	455,10		455,10					455,10
50520	3360A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.821,93		2.821,93					2.821,93
50520	3360A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	91,03		91,03					91,03
50520	3360A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.821,93		2.821,93	1.985,00	1.985,00	1.985,00		836,93
50520	3360A	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
			Suma	160.120.551,65	103.848.603,60	263.969.155,25	172.302.953,66	172.302.953,66	158.282.567,50	14.020.386,16	91.666.201,59

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3360A	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	91,03		91,03					91,03
50520	3360A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
50520	3360A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.820,60		1.820,60					1.820,60
50520	3360A	22606	Reuniones, conferencias y cursos				4.980,00	4.980,00	4.980,00		-4.980,00
50520	3360A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		9.003,40	9.003,40	1.427,42	1.427,42	1.427,42		7.575,98
50520	3360A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00		30.000,00	6.174,03	6.174,03	6.174,03		23.825,97
50520	3360A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00		50.000,00	50.154,96	50.154,96	40.631,96	9.523,00	-154,96
50520	3360A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		4.994,48	4.994,48	4.275,93	4.275,93	4.209,74	66,19	718,55
50520	3360A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00		50.000,00	40.511,27	40.511,27	40.395,09	116,18	9.488,73
50520	3360A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.620,81		3.620,81	640,08	640,08	640,08		2.980,73
50520	3360A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.618,15		1.618,15	156,10	156,10	156,10		1.462,05
50520	3360A	4620024	SUBV.LA OLIVA:ELABORAC. CATÁLOGO PROTECCIÓN PATRIMON. HISTÓR	12.000,00		12.000,00					12.000,00
50520	3360A	4620124	SUBV.PÁJARA: ELABORAC. CATÁLOGO PROTECCIÓN PATRIM. HISTÓRICO	12.000,00		12.000,00					12.000,00
50520	3360A	4620224	SUBV. TUINEJE: ELABORAC. CATÁLAGO PROTECCIÓN PATRIM. HISTÓRI	12.000,00		12.000,00					12.000,00
50520	3360A	4620324	SUBV. BETANCURIA: ELABOR. CATÁLOGO PROTECCIÓN PATRIM.	12.000,00		12.000,00	10.240,00	10.240,00	10.240,00		1.760,00
50520	3360A	4620424	SUBV.ANTIGUA: ELABORAC. CATÁLOGO PROTECCIÓN PATRIM. HISTÓRIC	12.000,00		12.000,00					12.000,00
50520	3360A	4790023	SUB. PROY. CONSEV. MANTEN. INMUEBLES BIC PERS.JURIDICAS		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
50520	3360A	4790024	SUBV. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES BIC	100.000,00	-90.000,00	10.000,00					10.000,00
50520	3360A	4890023	SUB. PROY. CONSEV. MANTEN. INMUEBLES BIC PERS.FISICAS Y ASOC		22.694,44	22.694,44	13.377,77	13.377,77	13.377,77		9.316,67
50520	3360A	4890024	SUBV.CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INMUEBLES BIC	100.000,00		100.000,00					100.000,00
50520	3360A	4890124	SUBV.ASOCIA.PATRIMONIAL EL EFEQUÉN: GASTOS DE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
50520	3360A	4890224	FUNDAC CANAR.CORREILLO DE LA PALMA:ACT.CULT.PROMOC.CORREILLO	15.000,00		15.000,00					15.000,00
50520	3360A	4890324	CONV.ULPGC INVESTIG.Y DIFUSIÓN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGI. FTVRA		100.000,00	100.000,00					100.000,00
50520	3360A	6000024	INVERSIONES EN TERRENOS	10.000,00		10.000,00	749,00	749,00	749,00		9.251,00
50520	3360A	6090024	ACONDICIONAM. CONSERVAC.Y VISITA YACIMIENTO MORRO HUMILLADER	50.000,00	-10.000,00	40.000,00					40.000,00
50520	3360A	6220023	Edificios y otras construcciones		13.963,50	13.963,50	13.963,50	13.963,50	13.963,50		
			Suma	160.647.702,24	103.906.759,42	264.554.461,66	172.457.103,72	172.457.103,72	158.427.012,19	14.030.091,53	92.097.357,94

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50520	3360A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
50520	3360A	6320024	ACTUAC.ACONDIC. RESTAUR, REAHAB Y PUESTA USO BIC CASA INGLES	104.000,00	-100.000,00	4.000,00					4.000,00
50520	3360A	6330024	MAQUINARIA INSTALACION INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
50520	3360A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
50520	3360A	7890224	SUBV DIÓCESIS LAS PALMAS RESTAURAC.ZONA CONVENTUAL	2.500,00		2.500,00					2.500,00
50520	3360A	7890324	SUBV.DIÓCESIS LAS PALMAS RESTAURACIÓN PATRIMONIO	2.500,00		2.500,00					2.500,00
50520	3360A	7890424	CONV.2020/2024 DIÓCESIS CANARIAS REST.ZONA CONVEN.BETANCURIA		100.000,00	100.000,00					100.000,00
50520	3360B	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	562,57		562,57					562,57
50520	3360B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	819,27		819,27					819,27
50520	3360B	2210524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	910,30		910,30					910,30
50520	3360B	2219924	OTROS SUMINISTROS	910,30		910,30					910,30
50520	3360B	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
50520	3360B	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	819,27		819,27					819,27
50520	3360B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	546,18		546,18					546,18
50520	3360B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.551,50		4.551,50					4.551,50
50520	3360B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.730,90		2.730,90	30.564,55	30.564,55	29.295,65	1.268,90	-27.833,65
50520	3360B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.820,60		1.820,60					1.820,60
50520	3360B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.551,50		4.551,50	8.782,56	8.782,56		8.782,56	-4.231,06
60040	9200P	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.185,32	-20.000,00	3.185,32					3.185,32
60040	9200P	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	861,61		861,61					861,61
60040	9200P	1200624	TRIENIOS	4.290,35		4.290,35					4.290,35
60040	9200P	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.789,34		8.789,34					8.789,34
60040	9200P	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.616,82	-21.000,00	2.616,82					2.616,82
60040	9200P	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	12.141,89		12.141,89					12.141,89
60040	9200P	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	16.474,66	-14.000,00	2.474,66					2.474,66
60040	9200P	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	450,00		450,00					450,00
60040	9200P	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450,00		450,00					450,00
60040	9200P	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00		200,00					200,00
60040	9200P	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,00		200,00					200,00
60040	9200P	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00		500,00					500,00
60040	9200P	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00		400,00					400,00
			Suma	160.898.984,62	103.851.759,42	264.750.744,04	172.496.450,83	172.496.450,83	158.456.307,84	14.040.142,99	92.254.293,21

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60040	9200P	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.778,00		5.778,00	14.231,00	14.231,00	14.231,00		-8.453,00
60040	9200P	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.722,00		17.722,00	14.445,00	14.445,00	14.445,00		3.277,00
60040	9200P	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00		450,00					450,00
60040	9200P	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
60040	9200P	6250024	MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
60040	9200P	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
60050	9120A	1000024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	897.589,36	-50.000,00	847.589,36	948.590,29	948.590,29	948.590,29		-101.000,93
60050	9120A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	291.716,54	-25.000,00	266.716,54	272.159,63	272.159,63	249.332,56	22.827,07	-5.443,09
60050	9120A	2300024	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.000,00	25.000,00	55.000,00	13.199,98	13.199,98	13.199,98		41.800,02
60050	9120A	2310024	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.000,00	25.000,00	55.000,00	2.667,87	2.667,87	2.667,87		52.332,13
60050	9120A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	45.360,00		45.360,00	31.960,00	31.960,00	31.960,00		13.400,00
60050	9120A	4890024	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	373.280,16		373.280,16	369.830,16	369.830,16	369.830,16		3.450,00
60050	9120B	1100024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	238.943,62		238.943,62	225.720,66	225.720,66	225.720,66		13.222,96
60050	9120B	1100124	RETRIBUCINES COMPLEMENTARIAS	343.331,15		343.331,15	323.609,30	323.609,30	323.609,30		19.721,85
60050	9120B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	183.823,22		183.823,22	178.959,93	178.959,93	162.817,39	16.142,54	4.863,29
60110	9120C	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	116.085,74	-49.259,72	66.826,02	64.101,59	64.101,59	64.101,59		2.724,43
60110	9120C	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	221.865,59	-132.906,65	88.958,94	107.297,87	107.297,87	107.297,87		-18.338,93
60110	9120C	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	73.440,41	-28.767,24	44.673,17	21.953,32	21.953,32	18.823,20	3.130,12	22.719,85
60110	9200B	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.881,88		33.881,88	31.756,55	31.756,55	31.756,55		2.125,33
60110	9200B	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	63.671,48		63.671,48	60.383,40	60.383,40	60.383,40		3.288,08
60110	9200B	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	1.327,13		1.327,13					1.327,13
60110	9200B	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	59.914,14	-27.000,00	32.914,14	36.425,22	36.425,22	36.425,22		-3.511,08
60110	9200B	1200624	TRIENIOS	14.405,85		14.405,85	5.137,87	5.137,87	5.137,87		9.267,98
60110	9200B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.096,61		21.096,61	10.307,46	10.307,46	10.307,46		10.789,15
60110	9200B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.836,41	-22.000,00	22.836,41	19.945,74	19.945,74	19.945,74		2.890,67
60110	9200B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	31.803,95	-1.000,00	30.803,95	11.388,90	11.388,90	11.388,90		19.415,05
60110	9200B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	65.398,44	-15.000,00	50.398,44	40.772,57	40.772,57	37.886,74	2.885,83	9.625,87
60110	9200B	22699	Otros gastos diversos				1.278,01	1.278,01	1.278,01		-1.278,01
60110	9200B	23010	Del personal direcivo				547,29	547,29	547,29		-547,29
60110	9200B	23110	Del pesonal diectivo				404,27	404,27	404,27		-404,27
60110	9200E	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	1.327,13		1.327,13					1.327,13
60110	9200E	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	861,61		861,61					861,61
60110	9200E	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.116,31		1.116,31					1.116,31
60110	9200E	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.334,35		2.334,35					2.334,35
			Suma	164.112.845,70	103.550.825,81	267.663.671,51	175.303.524,71	175.303.524,71	161.218.396,16	14.085.128,55	92.360.146,80

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60110	9200E	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	1.054,87		1.054,87					1.054,87
60110	9200E	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	2.301,95		2.301,95					2.301,95
60110	9200H	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	1.327,13		1.327,13					1.327,13
60110	9200H	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	104.264,40		104.264,40	83.914,06	83.914,06	83.914,06		20.350,34
60110	9200H	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	50.175,39		50.175,39	49.254,88	49.254,88	49.254,88		920,51
60110	9200H	1200624	TRIENIOS	21.715,88		21.715,88	13.138,38	13.138,38	13.138,38		8.577,50
60110	9200H	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	55.788,97		55.788,97	45.413,79	45.413,79	45.413,79		10.375,18
60110	9200H	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	116.969,95		116.969,95	97.703,61	97.703,61	97.703,61		19.266,34
60110	9200H	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	65.792,81		65.792,81	49.710,29	49.710,29	49.710,29		16.082,52
60110	9200H	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	122.944,88	-15.000,00	107.944,88	101.868,67	101.868,67	92.812,70	9.055,97	6.076,21
60110	9200J	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	25.685,78		25.685,78	25.130,27	25.130,27	25.130,27		555,51
60110	9200J	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	861,61		861,61					861,61
60110	9200J	1200624	TRIENIOS	7.354,89		7.354,89	7.220,01	7.220,01	7.220,01		134,88
60110	9200J	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.329,73		14.329,73	10.139,85	10.139,85	10.139,85		4.189,88
60110	9200J	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.187,66		31.187,66	30.625,65	30.625,65	30.625,65		562,01
60110	9200J	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	14.817,41		14.817,41	14.111,49	14.111,49	14.111,49		705,92
60110	9200J	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	13.175,74		13.175,74	16.728,65	16.728,65	15.322,37	1.406,28	-3.552,91
60110	9200J	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				338,47	338,47	338,47		-338,47
60110	9200J	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				128,83	128,83	128,83		-128,83
60110	9200K	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.755,13		29.755,13	30.773,55	30.773,55	30.773,55		-1.018,42
60110	9200K	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	56.514,25		56.514,25	59.521,49	59.521,49	59.521,49		-3.007,24
60110	9200K	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	54.558,46		54.558,46	39.655,75	39.655,75	39.655,75		14.902,71
60110	9200K	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.607,22		15.607,22	23.307,62	23.307,62	23.307,62		-7.700,40
60110	9200K	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.504,18		12.504,18	11.988,60	11.988,60	11.988,60		515,58
60110	9200K	1200624	TRIENIOS	2.105,35		2.105,35	2.021,81	2.021,81	2.021,81		83,54
60110	9200K	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	30.188,47		30.188,47	20.088,05	20.088,05	20.088,05		10.100,42
60110	9200K	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	64.499,56		64.499,56	41.404,00	41.404,00	41.404,00		23.095,56
60110	9200K	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	30.313,24		30.313,24	19.369,29	19.369,29	19.369,29		10.943,95
60110	9200K	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	73.121,04		73.121,04	75.539,64	75.539,64	68.960,90	6.578,74	-2.418,60
60110	9200K	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,34		1.000,34					1.000,34
60110	9200K	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000,00		10.000,00	22.891,42	22.891,42	21.965,96	925,46	-12.891,42
60110	9200K	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00					100,00
60110	9200K	2210423	VESTUARIO		292,00	292,00	292,00	292,00	292,00		
60110	9200K	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	100,00		100,00					100,00
			Suma	165.142.961,99	103.536.117,81	268.679.079,80	176.195.804,83	176.195.804,83	162.092.709,83	14.103.095,00	92.483.274,97

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60110	9200K	2219924	OTROS SUMINISTROS	100,00		100,00					100,00
60110	9200K	2229924	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	200,00		200,00					200,00
60110	9200K	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100,00		100,00					100,00
60110	9200K	2260423	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		67.775,69	67.775,69	40.477,68	40.477,68	40.477,68		27.298,01
60110	9200K	2260424	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	30.000,00		30.000,00	58.149,32	58.149,32	19.760,10	38.389,22	-28.149,32
60110	9200K	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
60110	9200K	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		3.893,15	3.893,15	231,71	231,71	231,71		3.661,44
60110	9200K	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	17.556,01	17.556,01	17.556,01		-7.556,01
60110	9200K	2270224	VALORACIONES Y PERITAJES	1.392,73		1.392,73					1.392,73
60110	9200K	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.414,54		5.414,54	1.247,19	1.247,19	460,10	787,09	4.167,35
60110	9200K	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00		100,00					100,00
60110	9200K	2301024	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	800,00		800,00	240,03	240,03	240,03		559,97
60110	9200K	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00		800,00	133,35	133,35	133,35		666,65
60110	9200K	2311024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00		100,00	210,60	210,60	210,60		-110,60
60110	9200K	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	56,90	56,90	56,90		43,10
60110	9200R	1010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.377,65		27.377,65	26.614,42	26.614,42	26.614,42		763,23
60110	9200R	1010124	OTRAS REMUNERACIONES	56.331,94		56.331,94	56.890,96	56.890,96	56.890,96		-559,02
60110	9200R	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	1.327,13		1.327,13					1.327,13
60110	9200R	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	17.516,61		17.516,61	15.909,23	15.909,23	15.909,23		1.607,38
60110	9200R	1200624	TRIENIOS	4.161,34		4.161,34	4.205,03	4.205,03	4.205,03		-43,69
60110	9200R	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.849,26		7.849,26	6.393,78	6.393,78	6.393,78		1.455,48
60110	9200R	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.118,52		17.118,52	14.250,43	14.250,43	14.250,43		2.868,09
60110	9200R	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	9.713,43		9.713,43	8.321,64	8.321,64	8.321,64		1.391,79
60110	9200R	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	27.639,90		27.639,90	29.295,03	29.295,03	26.851,35	2.443,68	-1.655,13
60110	9200R	23010	Del personal directivo				445,12	445,12	445,12		-445,12
60110	9200R	23110	Del personal directivo				57,18	57,18	57,18		-57,18
60320	1500A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	79.866,47		79.866,47	39.124,71	39.124,71	39.124,71		40.741,76
60320	1500A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	29.240,61		29.240,61	19.627,50	19.627,50	19.627,50		9.613,11
60320	1500A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	46.443,32		46.443,32	41.844,02	41.844,02	41.844,02		4.599,30
60320	1500A	1200624	TRIENIOS	18.976,19		18.976,19	12.532,43	12.532,43	12.532,43		6.443,76
60320	1500A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.503,86		64.503,86	37.855,36	37.855,36	37.855,36		26.648,50
60320	1500A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	124.919,23		124.919,23	76.276,86	76.276,86	76.276,86		48.642,37
60320	1500A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	67.826,62		67.826,62	43.202,97	43.202,97	43.202,97		24.623,65
60320	1500A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	116.094,30		116.094,30	76.498,52	76.498,52	69.764,70	6.733,82	39.595,78
60320	1500A	2090024	CÁNONES	5.500,00		5.500,00	5.429,78	5.429,78	5.429,78		70,22
			Suma	165.918.475,64	103.607.786,65	269.526.262,29	176.828.882,59	176.828.882,59	162.677.433,78	14.151.448,81	92.697.379,70

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60320	1500A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.910,30		5.910,30					5.910,30
60320	1500A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	910,30		910,30					910,30
60320	1500A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	910,30		910,30					910,30
60320	1500A	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
60320	1500A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00		40.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	34.000,00
60320	1500A	2260424	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	910,30		910,30					910,30
60320	1500A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	801,50		801,50					801,50
60320	1500A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.750,00		6.750,00	285,13	285,13	285,13		6.464,87
60320	1500A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	466.000,00		466.000,00	69.391,51	69.391,51	61.366,51	8.025,00	396.608,49
60320	1500A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.103,00		9.103,00					9.103,00
60320	1500A	23010	Del personal directivo				213,36	213,36	213,36		-213,36
60320	1500A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	910,30		910,30	853,62	853,62	853,62		56,68
60320	1500A	23110	Del personal directivo				105,60	105,60	105,60		-105,60
60320	1500A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.275,75		2.275,75	300,13	300,13	300,13		1.975,62
60320	1500A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.169,50		29.169,50					29.169,50
60320	1500A	6250024	MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
60320	1500A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		10.000,00					10.000,00
60320	1500A	6350024	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
60320	1500A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
60320	1500B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00					30.000,00
60320	1500B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.206,00		18.206,00					18.206,00
60320	1500B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	213.497,77		213.497,77	107.297,83	107.297,83	107.297,83		106.199,94
60320	1500B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	31.030,00		31.030,00					31.030,00
60320	1500D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	181.927,00		181.927,00					181.927,00
60320	1500F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	28.206,00		28.206,00					28.206,00
60320	1701G	1200024	SUELDO DEL GRUPO A1	18.872,10		18.872,10	19.551,08	19.551,08	19.551,08		-678,98
60320	1701G	1200324	SUELDO DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	16.068,82	16.068,82	16.068,82		-1.593,95
60320	1701G	12006	TRIENIOS				314,41	314,41	314,41		-314,41
60320	1701G	1200624	TRIENIOS				1.719,36	1.719,36	1.719,36		-1.719,36
60320	1701G	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.395,71		13.395,71	8.012,54	8.012,54	8.012,54		5.383,17
60320	1701G	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	28.012,21		28.012,21	15.960,23	15.960,23	15.960,23		12.051,98
60320	1701G	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	12.658,42		12.658,42	8.037,86	8.037,86	8.037,86		4.620,56
60320	1701G	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	27.623,36		27.623,36	25.469,63	25.469,63	22.979,00	2.490,63	2.153,73
			Suma	167.120.530,33	103.607.786,65	270.728.316,98	177.108.463,70	177.108.463,70	162.940.499,26	14.167.964,44	93.619.853,28

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60320	1701G	22699	Otros gastos diversos								
60320	1701G	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	50.000,00		50.000,00	20.950,00	20.950,00	20.950,00		29.050,00
60320	1701H	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.721,00		33.721,00					33.721,00
60520	4330F	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	18.725,86		18.725,86	18.867,19	18.867,19	18.867,19		-141,33
60520	4330F	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	16.728,04	16.728,04	16.728,04		-2.253,17
60520	4330F	12006	TRIENIOS				8,20	8,20	8,20		-8,20
60520	4330F	1200624	TRIENIOS				748,92	748,92	748,92		-748,92
60520	4330F	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.339,32		11.339,32	10.966,44	10.966,44	10.966,44		372,88
60520	4330F	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.226,79		24.226,79	21.110,03	21.110,03	21.110,03		3.116,76
60520	4330F	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	10.374,57		10.374,57	10.631,29	10.631,29	10.631,29		-256,72
60520	4330F	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	27.623,36		27.623,36	26.675,41	26.675,41	24.459,04	2.216,37	947,95
60520	4330F	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones				2.033,00	2.033,00	2.033,00		-2.033,00
60520	4330F	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	2.850,00		2.850,00					2.850,00
60520	4330F	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				866,70	866,70	866,70		-866,70
60520	4330F	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00		600,00					600,00
60520	4330F	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
60520	4330F	2219924	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00					600,00
60520	4330F	22203	INFORMÁTICAS				342,40	342,40	342,40		-342,40
60520	4330F	2230024	TRANSPORTES	475,00		475,00					475,00
60520	4330F	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	674,79		674,79					674,79
60520	4330F	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.860,18	1.860,18	1.860,18	1.860,18	1.860,18		
60520	4330F	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.377,03	15.600,00	40.977,03	23.862,90	23.862,90	23.843,91	18,99	17.114,13
60520	4330F	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		9.986,67	9.986,67	9.986,67	9.986,67	9.986,67		
60520	4330F	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.730,89	11.000,00	20.730,89	19.187,56	19.187,56	19.047,56	140,00	1.543,33
60520	4330F	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.926,04	6.000,00	10.926,04	7.604,80	7.604,80	7.604,80		3.321,24
60520	4330F	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		6.965,49	6.965,49					6.965,49
60520	4330F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00		10.700,00	17.607,03	17.607,03	17.607,03		-6.907,03
60520	4330F	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		15.836,00	15.836,00	15.836,00	15.836,00	14.800,00	1.036,00	
60520	4330F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.727,42		17.727,42					17.727,42
60520	4330F	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		982,64	982,64	982,26	982,26	982,26		0,38
60520	4330F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.803,40	17.400,00	54.203,40	35.421,10	35.421,10	35.421,10		18.782,30
60520	4330F	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	950,00		950,00	346,71	346,71	346,71		603,29
			Suma	167.424.698,11	103.693.417,63	271.118.115,74	177.371.110,69	177.371.110,69	163.199.734,89	14.171.375,80	93.747.005,05

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60520	4330F	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.267,44		1.267,44	24,16	24,16	24,16		1.243,28
60520	4330F	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.325,00		3.325,00					3.325,00
60520	4330F	4700024	OTRAS SUBVENCIONES A ENTIDADES MERCANTILES	4.000,00	-4.000,00						
60520	4330F	4890124	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN AUDIOVISUAL CANARIA	2.400,00		2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		
60520	4330F	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	411,95	411,95	411,95		588,05
60520	4330F	6250024	MOBILIARIO	1.000,00	4.000,00	5.000,00					5.000,00
60520	4330F	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
60520	4330F	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				239,68	239,68	239,68		-239,68
61100	4330G	2230024	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
61100	4330G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	11.395,50	11.395,50	11.395,50		-8.395,50
61100	4330G	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
61100	4330G	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	213,36	213,36	213,36		786,64
61100	4330G	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
61100	4630G	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
61100	4630G	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.300,00	15.000,00	24.300,00					24.300,00
61100	4630G	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		9.187,15	9.187,15	3.074,32	3.074,32	3.074,32		6.112,83
61100	4630G	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00		10.700,00	1.300,22	1.300,22		1.300,22	9.399,78
61100	4630G	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	16.993,00	26.993,00	16.342,95	16.342,95	13.667,95	2.675,00	10.650,05
61100	4630G	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	400,05	400,05	400,05		2.099,95
61100	4630G	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	54,25	54,25	54,25		2.445,75
61100	4910I	223	Transportes				449,40	449,40	449,40		-449,40
61100	4910I	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	-15.000,00						
61100	4910I	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	-15.000,00						
61100	4910I	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.200,00	-19.200,00	1.000,00					1.000,00
61100	4910I	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.800,00	-100.804,70	48.995,30	25.305,50	25.305,50	25.305,50		23.689,80
61100	9200F	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	1.327,13		1.327,13					1.327,13
61100	9200F	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	861,61		861,61	9.639,54	9.639,54	9.639,54		-8.777,93
61100	9200F	12006	TRIENIOS								
61100	9200F	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.578,01		1.578,01	3.352,25	3.352,25	3.352,25		-1.774,24
61100	9200F	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.427,91		3.427,91	7.238,89	7.238,89	7.238,89		-3.810,98
61100	9200F	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	1.054,87		1.054,87	3.099,20	3.099,20	3.099,20		-2.044,33
			Suma	167.707.672,64	103.584.593,08	271.292.265,72	177.456.027,75	177.456.027,75	163.280.676,73	14.175.351,02	93.836.237,97

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61100	9200F	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	2.027,04		2.027,04	7.444,63	7.444,63	6.481,55	963,08	-5.417,59
61140	2311E	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.015,18		19.015,18	11.589,03	11.589,03	11.589,03		7.426,15
61140	2311E	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	8.908,27	8.908,27	8.908,27		5.566,60
61140	2311E	1200624	TRIENIOS	999,81		999,81	1.112,57	1.112,57	1.112,57		-112,76
61140	2311E	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.346,41		12.346,41	6.719,73	6.719,73	6.719,73		5.626,68
61140	2311E	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.226,79		24.226,79	14.356,61	14.356,61	14.356,61		9.870,18
61140	2311E	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	11.183,32		11.183,32	7.066,83	7.066,83	7.066,83		4.116,49
61140	2311E	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	27.623,36		27.623,36	17.937,60	17.937,60	15.916,51	2.021,09	9.685,76
61140	2311E	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				1.722,70	1.722,70	1.722,70		-1.722,70
61140	2311E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00	2.341,16	2.341,16		2.341,16	2.658,84
61140	2311E	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	60.000,00	70.000,00	39.785,00	39.785,00	39.470,00	315,00	30.215,00
61140	2311E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.140,00		2.140,00					2.140,00
61140	2311E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
61140	2311E	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00	2.275,00	2.275,00	2.275,00		12.725,00
61140	2311E	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
61140	2311E	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
61140	2311E	4800024	CONVENIO ASOCIACIÓN ADIVIA, ESTUDIO DE VIABILIDAD ACT. ACCES	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
61140	2311E	4800124	CONVENIO ASOCIACIÓN FUERTETRAIL 35613 PARA ACC ACCESIBILIDAD	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
61140	2311E	4800224	CONVENIO ASOCI. FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITA ACC.ACCES	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
61140	2311E	4800324	CONVENIO ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN ACCIONES ACCESIBILIDAD	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
61140	2311E	4800424	CONVENIO ASOCIACIÓN ADIVIA, SELLO CALIDAD EN ACCESIBILIDAD		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
61140	2311E	625	Mobiliario				5.307,20	5.307,20	5.307,20		-5.307,20
61140	2311E	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	26.000,00		26.000,00					26.000,00
61140	2311E	7620124	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. ANTIGUA EN MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00					40.000,00
61140	2311E	7620224	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. BETANCURIA MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
61140	2311E	7620324	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. LA OLIVA MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00	39.777,07	39.777,07	39.777,07		222,93
61140	2311E	7620424	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. PTO. ROSAR MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
61140	2311E	7620524	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. TUINEJE EN MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00	39.791,84	39.791,84	39.791,84		208,16
			Suma	167.988.709,42	103.874.593,08	271.863.302,50	177.860.121,59	177.860.121,59	163.679.130,24	14.180.991,35	94.003.180,91

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61140	2311E	7620624	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO. PÁJARA EN MATERIA ACCESIBILIDAD	5.000,00	35.000,00	40.000,00	37.958,60	37.958,60	37.958,60		2.041,40
61720	4910A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.870,92		46.870,92	46.411,00	46.411,00	46.411,00		459,92
61720	4910A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	38.751,86	-10.389,79	28.362,07	19.707,67	19.707,67	19.707,67		8.654,40
61720	4910A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	74.318,89		74.318,89	59.616,43	59.616,43	59.616,43		14.702,46
61720	4910A	1200624	TRIENIOS	20.640,65		20.640,65	18.050,19	18.050,19	18.050,19		2.590,46
61720	4910A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.555,00		60.555,00	44.284,03	44.284,03	44.284,03		16.270,97
61720	4910A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	124.477,65		124.477,65	90.327,43	90.327,43	90.327,43		34.150,22
61720	4910A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	69.361,27		69.361,27	43.882,32	43.882,32	43.882,32		25.478,95
61720	4910A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	124.957,60		124.957,60	84.831,93	84.831,93	76.773,54	8.058,39	40.125,67
61720	4910A	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información				2.118,60	2.118,60	2.118,60		-2.118,60
61720	4910A	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				7.885,90	7.885,90	7.885,90		-7.885,90
61720	4910A	2160023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		99.048,00	99.048,00	63.015,63	63.015,63	51.092,07	11.923,56	36.032,37
61720	4910A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	70.000,00		70.000,00	137.968,19	137.968,19	83.105,19	54.863,00	-67.968,19
61720	4910A	2200223	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.653,52	1.653,52	1.653,50	1.653,50	1.653,50		0,02
61720	4910A	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00		15.000,00	5.747,21	5.747,21		5.747,21	9.252,79
61720	4910A	22112	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones				1.399,00	1.399,00		1.399,00	-1.399,00
61720	4910A	2220323	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS		7.010,64	7.010,64					7.010,64
61720	4910A	2220324	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	66.853,60		66.853,60	35.320,64	35.320,64	35.320,64		31.532,96
61720	4910A	22699	Otros gastos diversos				411,83	411,83	411,83		-411,83
61720	4910A	22706	Estudios y trabajos técnicos				13.840,58	13.840,58	13.840,58		-13.840,58
61720	4910A	2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		140.662,20	140.662,20	140.662,20	140.662,20	131.460,00	9.202,20	
61720	4910A	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.326,80	1.326,80	574,44	574,44	574,44		752,36
61720	4910A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00	163.011,70	203.011,70	6.350,60	6.350,60	6.350,60		196.661,10
61720	4910A	23020	Del personal no directivo				133,35	133,35	133,35		-133,35
61720	4910A	23120	Del personal no directivo				81,85	81,85	81,85		-81,85
61720	4910A	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				2.995,42	2.995,42		2.995,42	-2.995,42
61720	4910A	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		1.179,78	1.179,78	1.179,78	1.179,78	1.179,78		
61720	4910A	625	Mobiliario								
61720	4910A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.000,00	-2.505,20	17.494,80	7.494,80	7.494,80	7.494,80		10.000,00
61720	4910A	636	Equipos para procesos de información				1.123,03	1.123,03	1.123,03		-1.123,03
			Suma	168.760.496,86	104.352.844,73	273.113.341,59	178.774.443,14	178.774.443,14	164.494.209,01	14.280.234,13	94.338.898,45

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61720	4910A	6410023	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		77.254,00	77.254,00	77.254,00	77.254,00	72.200,00	5.054,00	
61720	4910A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000,00	-23.515,55	6.484,45	484,45	484,45	484,45		6.000,00
61720	4910B	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	9.362,93		9.362,93					9.362,93
61720	4910B	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.932,48		15.932,48	13.472,39	13.472,39	13.472,39		2.460,09
61720	4910B	1200624	TRIENIOS	2.648,13		2.648,13	296,34	296,34	296,34		2.351,79
61720	4910B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.943,74		9.943,74	4.705,42	4.705,42	4.705,42		5.238,32
61720	4910B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.443,49		18.443,49	8.784,66	8.784,66	8.784,66		9.658,83
61720	4910B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	10.204,12		10.204,12	4.552,17	4.552,17	4.552,17		5.651,95
61720	4910B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	20.906,31		20.906,31	10.073,50	10.073,50	10.023,27	50,23	10.832,81
61720	4910B	2090023	Cánones		1.216,80	1.216,80					1.216,80
61720	4910B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00		700,00					700,00
61720	4910B	2150024	MOBILIARIO	300,00		300,00					300,00
61720	4910B	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.500,00		3.500,00	4.815,00	4.815,00	4.815,00		-1.315,00
61720	4910B	2200023	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.513,52	1.513,52	197,60	197,60	197,60		1.315,92
61720	4910B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	900,00		900,00					900,00
61720	4910B	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
61720	4910B	2200223	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		919,99	919,99	919,99	919,99	919,99		
61720	4910B	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.500,00	24.014,04	27.514,04					27.514,04
61720	4910B	2211224	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE	400,00		400,00					400,00
61720	4910B	2219924	OTROS SUMINISTROS	400,00		400,00	916,99	916,99	916,99		-516,99
61720	4910B	2230024	TRANSPORTES	400,00		400,00	2.276,30	2.276,30	2.276,30		-1.876,30
61720	4910B	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.843,97	3.843,97	1.605,00	1.605,00	1.605,00		2.238,97
61720	4910B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	802,50	802,50	802,50		29.197,50
61720	4910B	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		4.179,70	4.179,70	1.476,63	1.476,63	1.476,63		2.703,07
61720	4910B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.800,00		4.800,00	44.400,92	44.400,92	37.124,92	7.276,00	-39.600,92
61720	4910B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	169,90	169,90	169,90		-69,90
61720	4910B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
61720	4910B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		535,00	535,00					535,00
61720	4910B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.500,00		5.500,00	12.453,62	12.453,62	12.453,62		-6.953,62
61720	4910B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00					1.300,00
61720	4910B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			Suma	168.932.438,06	104.365.552,20	273.297.990,26	178.886.846,52	178.886.846,52	164.599.286,16	14.287.560,36	94.411.143,74

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61720	4910B	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		2.168,74	2.168,74	2.168,74	2.168,74	2.168,74		
61720	4910B	6250024	MOBILIARIO	300,00		300,00	936,25	936,25	936,25		-636,25
61720	4910B	6260023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.587,23	2.587,23	393,23	393,23	393,23		2.194,00
61720	4910B	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00	-1.967,00	2.033,00	2.033,00	2.033,00	2.033,00		
61720	4910B	6360024	EQUIPO PROCESO INFORMACION	2.000,00	-2.000,00						
61720	4910B	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.300,00	-6.300,00						
61720	4910D	2060024	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	730,00		730,00					730,00
61720	4910D	2090024	CÁNONES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
61720	4910D	2150024	MOBILIARIO	1.645,00		1.645,00					1.645,00
61720	4910D	2160224	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	14.580,00		14.580,00					14.580,00
61720	4910D	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.090,00		1.090,00					1.090,00
61720	4910D	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
61720	4910D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.645,00		3.645,00	14.693,24	14.693,24	14.693,24		-11.048,24
61720	4910D	2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		1.157,62	1.157,62	120,12	120,12	120,12		1.037,50
61720	4910D	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.800,00		2.800,00	938,70	938,70	938,70		1.861,30
61720	4910D	2260924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
61720	4910D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.450,00		1.450,00	13.760,20	13.760,20	13.760,20		-12.310,20
61720	4910D	4890024	CUOTA ASOCIACIÓN SOMOS DIGITAL	1.500,00	6.000,00	7.500,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	1.500,00
61720	4910D	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	9.000,00	-9.000,00						
61720	4910D	6360024	EQUIPO PROCESO INFORMACION	5.000,00	-5.000,00						
61720	4910D	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00	-1.000,00						
61720	4910H	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.726,29	-9.726,29						
61720	4910J	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.200,00		13.200,00					13.200,00
61720	4910J	2260623	CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA FTV 4.0		3.500,00	3.500,00					3.500,00
61720	4910J	2260624	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00	117,17	117,17	117,17		9.882,83
61720	4910J	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		7.562,96	7.562,96	62,32	62,32	62,32		7.500,64
61720	4910J	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00		900,00					900,00
61720	4910J	2270623	estudios y trabajos tecnicos		200,00	200,00					200,00
61720	4910J	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	900,00		900,00					900,00
61720	4910J	4890024	CONVENIO FUNDACIÓN U.L.L: INVESTIGACIÓN TURISMO Y	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			Suma	169.054.654,35	104.353.735,46	273.408.389,81	178.928.069,49	178.928.069,49	164.634.509,13	14.293.560,36	94.480.320,32

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61720	4910K	1430022	OTRO PERSONAL		121.810,00	121.810,00					121.810,00
61720	4910K	1600022	SEGURIDAD SOCIAL		65.590,00	65.590,00					65.590,00
61720	4910K	2050022	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		7.000,00	7.000,00					7.000,00
61720	4910K	2060022	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		10.000,00	10.000,00					10.000,00
61720	4910K	2200022	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.000,00	3.000,00					3.000,00
61720	4910K	2200222	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		4.000,00	4.000,00					4.000,00
61720	4910K	2230022	TRANSPORTES		8.000,00	8.000,00					8.000,00
61720	4910K	2260222	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		16.521,81	16.521,81					16.521,81
61720	4910K	2260622	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		54.068,05	54.068,05					54.068,05
61720	4910K	2279922	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		83.520,00	83.520,00					83.520,00
61720	4910L	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00		3.000,00					3.000,00
61720	4910L	2200224	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
61720	4910L	2230024	TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
61720	4910L	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00		7.000,00					7.000,00
61720	4910L	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
61720	4910L	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				8.881,00	8.881,00	8.881,00		-8.881,00
61720	4910L	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.000,00	-7.000,00						
61720	4910L	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.000,00	-7.000,00						
61720	4910M	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
61720	4910N	2230024	TRANSPORTES	400,00		400,00					400,00
61720	4910N	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
61720	4910N	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
61720	4910N	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00		2.500,00					2.500,00
61720	4910P	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
61720	4910P	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00		500,00					500,00
61720	4910P	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
61720	9200A	216	Equipos para procesos de información				7.482,39	7.482,39	7.482,39		-7.482,39
61720	9200A	22112	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones				8.474,22	8.474,22	8.474,22		-8.474,22
61720	9200A	2220024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	180.000,00	1.174.570,82	1.354.570,82	1.047.728,25	1.047.728,25	1.047.728,25		306.842,57
70130	1320A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.057,86		44.057,86					44.057,86
			Suma	169.349.112,21	105.887.816,14	275.236.928,35	180.000.635,35	180.000.635,35	165.707.074,99	14.293.560,36	95.236.293,00

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70130	1320A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	42.083,74		42.083,74	43.882,69	43.882,69	43.882,69		-1.798,95
70130	1320A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	37.974,44		37.974,44	43.315,75	43.315,75	43.315,75		-5.341,31
70130	1320A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.504,18		12.504,18	12.624,84	12.624,84	12.624,84		-120,66
70130	1320A	1200624	TRIENIOS	15.346,16		15.346,16	16.741,64	16.741,64	16.741,64		-1.395,48
70130	1320A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.324,56		52.324,56	40.135,29	40.135,29	40.135,29		12.189,27
70130	1320A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	113.184,38		113.184,38	82.136,67	82.136,67	82.136,67		31.047,71
70130	1320A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	56.183,23		56.183,23	43.401,90	43.401,90	43.401,90		12.781,33
70130	1320A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	103.407,37		103.407,37	68.289,55	68.289,55	62.493,12	5.796,43	35.117,82
70130	4200A	2090023	CÁNONES		573,11	573,11	573,11	573,11	573,11		
70130	4200A	2090024	CÁNONES	573,11		573,11					573,11
70130	4200A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.300,00		1.300,00					1.300,00
70130	4200A	2130024	MAQUINARIA,INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.604,80		100.604,80					100.604,80
70130	4200A	2130123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUNTOS DE RECARGA		20.749,62	20.749,62	20.749,62	20.749,62		20.749,62	
70130	4200A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	90,00		90,00					90,00
70130	4200A	2230024	TRANSPORTES	90,00		90,00					90,00
70130	4200A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00		16.000,00	11.630,90	11.630,90	11.630,90		4.369,10
70130	4200A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.782,51		1.782,51					1.782,51
70130	4200A	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		826,84	826,84					826,84
70130	4200A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.900,00		1.900,00					1.900,00
70130	4200A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
70130	4200A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70130	4200A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00		400,00					400,00
70130	4200A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
70130	4250A	4790123	SUBV.ACTUACIONES DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PYMES MED.V		6.905,36	6.905,36	4.450,25	4.450,25	4.450,25		2.455,11
70130	4250A	4790124	(MEDIDA V)SUBV.ACTUA MEJORA EFICIE ENERG INST ILUMINACI PYME	15.000,00		15.000,00	1.575,04	1.575,04	1.575,04		13.424,96
70130	4250A	4890224	CONVENIO PROMO EN CENTROS EDUCATIVOS ENERGÍAS RENOVABLES	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
70130	4250A	6220123	REFORMA Y ACCEBILIDAD INSTALAC. DE INDUST,ARTESAN. Y COMERCI		105.531,64	105.531,64	7.749,80	7.749,80	7.242,80	507,00	97.781,84
70130	4250A	6220124	REFORMA Y ACCESIBILIDAD INSTALAC DE INDUST, ARTESANÍA Y CIO	303.659,49		303.659,49					303.659,49
70130	4250A	6220224	SUSTIT.EQUIP	200,00		200,00					200,00
70130	4250A	6230022	PROYECT.ILUMINAC.MEJORA EFIC PUNTOS DE RECARGA LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA V.E.		242.546,56	242.546,56					242.546,56
			Suma	170.256.820,18	106.264.949,27	276.521.769,45	180.419.892,40	180.419.892,40	166.099.278,99	14.320.613,41	96.101.877,05

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70130	4250A	6230023	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		177.156,42	177.156,42					177.156,42
70130	4250A	6230124	INSTALACIÓN PUNTO DE RECARGA PARQUE TECNOLÓGICO	10.000,00		10.000,00	7.490,00	7.490,00	7.490,00		2.510,00
70130	4250A	6240024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	200,00		200,00					200,00
70130	4250A	6250024	MOBILIARIO	2.500,00		2.500,00					2.500,00
70130	4250A	632	Edificios y otras construcciones								
70130	4250A	6360024	EQUIPO PROCESO INFORMACION	2.300,00		2.300,00					2.300,00
70130	4250A	6500023	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		122.096,03	122.096,03	95.624,64	95.624,64	92.255,90	3.368,74	26.471,39
70130	4250A	6500124	ALUMBRADO PUBL.ENERGIA RENO MEDIANA FV-2 CALLE DUERO PK0.300	200,00		200,00					200,00
70130	4250A	6500224	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE LA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70130	4250A	6500324	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES AYTO. PTO. DEL ROSARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70130	4250A	6500424	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE	5.000,00		5.000,00	3.531,00	3.531,00	3.531,00		1.469,00
70130	4250A	6500523	AYTO. DE BETANCURIA: AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES		44.902,62	44.902,62	35.643,33	35.643,33	35.643,33		9.259,29
70130	4250A	6500524	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, AYTO. DE BETANCURIA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70130	4250A	6500624	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO DE	5.000,00		5.000,00	3.156,50	3.156,50	3.156,50		1.843,50
70130	4250A	6500723	AYTO. DE PÁJARA: AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES		42.265,00	42.265,00	42.265,00	42.265,00	42.265,00		
70130	4250A	6500724	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO DE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70130	4250A	6500823	PUERTOS CANARIOS:PROY.INSTALAC.E.R.COFRAD		172.694,22	172.694,22	152.370,48	152.370,48	6.955,00	145.415,48	20.323,74
70130	4250A	6500923	PUERTOS CANARIOS:PROY.INSTAL.E.R.COFRADÍA		173.199,35	173.199,35	133.442,25	133.442,25	133.442,25		39.757,10
70130	4250A	7700123	SUBV.INSTAL.AUTOCO.EXPLOT.GANAD Y AGRIC. (MEDIDA IV) (FDCAN)		146.386,09	146.386,09	105.203,78	105.203,78	105.203,78		41.182,31
70130	4250A	7700124	(MEDIDA IV)SUBV.INSTAL. AUTOC.EXPLOTAC GANADERAS Y	100.000,00		100.000,00	83.612,54	83.612,54	78.567,54	5.045,00	16.387,46
70130	4250A	7700224	(MEDIDA III) SUBV ADQUIS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS EMPRESAS	28.000,00		28.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		4.000,00
70130	4250A	7700324	(MEDIDA VI) SUBVENCIONES INSTALACIONES AUTOCONSUMO CIO	10.000,00	229.041,03	239.041,03	61.934,94	61.934,94		61.934,94	177.106,09
70130	4250A	7890123	SUBV.A LAS INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (MEDIDA		255.079,23	255.079,23	248.944,76	248.944,76	248.944,76		6.134,47
70130	4250A	7890124	(MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES AUTOCONSUMO VVDA	530.300,00	518.889,79	1.049.189,79	887.432,14	887.432,14		887.432,14	161.757,65
			Suma	171.030.320,18	108.146.659,05	279.176.979,23	182.314.788,81	182.314.788,81	166.890.979,10	15.423.809,71	96.862.190,42

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70130	4250A	7890224	(MEDIDA II) SUBV. INSTAL. EQUIP PROD AGUA CALIENTE PANELES SOLA	60.000,00		60.000,00	10.245,05	10.245,05	10.245,05		49.754,95
70130	4250A	7890324	(MEDIDA III) SUBV. ADQUIS. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FAMILIAS)	80.000,00		80.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00		28.000,00
70160	4300B	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	45.714,20		45.714,20	21.688,61	21.688,61	21.688,61		24.025,59
70160	4300B	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	19.493,74		19.493,74	18.502,64	18.502,64	18.502,64		991,10
70160	4300B	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	14.474,87		14.474,87	14.865,84	14.865,84	14.865,84		-390,97
70160	4300B	1200624	TRIENIOS	12.080,05		12.080,05	8.180,24	8.180,24	8.180,24		3.899,81
70160	4300B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	37.302,03		37.302,03	23.711,88	23.711,88	23.711,88		13.590,15
70160	4300B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	58.548,04		58.548,04	38.933,40	38.933,40	38.933,40		19.614,64
70160	4300B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	36.713,99		36.713,99	24.088,15	24.088,15	24.088,15		12.625,84
70160	4300B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	58.545,64		58.545,64	39.544,11	39.544,11	36.256,04	3.288,07	19.001,53
70160	4300B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	25.000,00	45.000,00					45.000,00
70160	4300B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	72.648,82	82.648,82	82.153,48	82.153,48	55.830,98	26.322,50	495,34
70160	4300B	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.694,47	1.694,47	523,97	523,97	523,97		1.170,50
70160	4300B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.351,18		2.351,18	903,74	903,74	852,67	51,07	1.447,44
70160	4300B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	10.000,00	15.000,00					15.000,00
70160	4300B	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.483,02	1.483,02	1.483,02	1.483,02	1.483,02		
70160	4300B	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00	10.000,00	46.000,00	38.031,98	38.031,98	36.141,56	1.890,42	7.968,02
70160	4300B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	826,77	826,77	826,77		173,23
70160	4300B	2312024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.400,00		3.400,00	255,67	255,67	255,67		3.144,33
70160	4300B	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	734,40	734,40	734,40		1.265,60
70160	4300B	4620124	SUBVENCIÓN AYTO. DE ANTIGUA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
70160	4300B	4620223	CONVENIO AYUNTAMIENTOS: DIFUSIÓN Y FOMENTO ARTESANÍA		13.333,32	13.333,32	13.333,32	13.333,32	13.333,32		
70160	4300B	4620224	CONVENIO AYUNTAMIENTOS: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	25.000,00	15.000,00	40.000,00	33.332,64	33.332,64	26.665,98	6.666,66	6.667,36
70160	4300B	4890024	CONV ASOCI. ARTES. CREATIVOS FTVRA: DIFUSIÓN FOMEN ARTESANÍA	35.000,00		35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		
70160	4300B	4890124	SUBV. ACCIONES APOYO SECTOR ARTESANAL MATERIA DE FORMACIÓN	25.000,00		25.000,00					25.000,00
70160	4300B	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		2.000,00	2.000,00	1.700,01	1.700,01		1.700,01	299,99
70160	4300B	6290024	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS		4.000,00	4.000,00					4.000,00
70160	4300D	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200,00		1.200,00					1.200,00
70160	4300D	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
70160	4300D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500,00		24.500,00					24.500,00
			Suma	171.684.093,92	108.301.818,68	279.985.912,60	182.864.582,68	182.864.582,68	167.400.854,24	15.463.728,44	97.121.329,92

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70160	4300D	2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		918,71	918,71					918,71
70160	4300D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.450,00		4.450,00					4.450,00
70160	4300D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00	11.000,00	11.000,00	5.500,00	5.500,00	-1.000,00
70160	4300D	2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		15.023,23	15.023,23	15.023,23	15.023,23	15.023,23		
70160	4300D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.500,00		9.500,00	9.672,80	9.672,80	9.672,80		-172,80
70160	4300D	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
70160	4300D	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.375,59		2.375,59					2.375,59
70160	4300D	4620123	AYUNTAMIENTO PTO.ROSARIO: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00	15.000,00	14.605,50	14.605,50	14.605,50		394,50
70160	4300D	4620124	CONVENIO AYUNTAMIENTOS: DINAMIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL	90.000,00	60.000,00	150.000,00	90.000,00	90.000,00	75.000,00	15.000,00	60.000,00
70160	4300D	4620223	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
70160	4300D	4620323	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00	15.000,00					15.000,00
70160	4300D	4620423	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00	15.000,00					15.000,00
70160	4300D	4620523	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN		15.000,00	15.000,00	13.922,84	13.922,84	13.922,84		1.077,16
70160	4300D	4620623	AYUNTAMIENTO DE BETANCURA:ACTIVIDADES		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
70160	4300D	4890124	ASOC. EMPR Y COMERCI ANTIG (AECA) ACCIONES DINAMIZACIÓN CIAL	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
70160	4300D	4890324	ASOC. PYMESTUINEJE(LA GAVIA: ACCIONES DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00	15.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
70160	4300D	4890424	ASOC.PEQUE Y MEDIANOS EMPRES PÁJARA (ALTABA): ACC.DINAM CIAL	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
70160	4300D	4890524	ASOCI. EMPRESARIOS ZONA CENTRO PTO. ROSARIO:ACC DINAM.CIAL	40.000,00	10.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
70160	4300D	4890624	ASOC.CIAL, EMPRESAR Y PROFES NORTE(EMPRONOR) ACC.DINAM CIAL	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
70160	4300D	4890824	FERIA DE COMERCIO DE FUERTEVENTURA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70160	4300D	4890924	DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO: ASOCIACIONES COMERCIANTES FTVRA	10.000,00	40.000,00	50.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		10.000,00
70160	4300D	4891024	CONVENCIO CAMARA DE COMERCIO: APOYO ASOCIACIÓN EMPRESARIOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70160	4300D	4891124	CONVENIO FACUA: BONO COMERCIO	30.000,00	-30.000,00						
70160	4300D	4891224	CONV.FED.ÁREAS URB.CAN.(FAUCA):PROG.FOM.CONS.YO		400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00		
70160	4311A	223	Transportes				1.391,00	1.391,00		1.391,00	-1.391,00
			Suma	171.971.619,51	108.932.760,62	280.904.380,13	183.655.198,05	183.655.198,05	168.169.578,61	15.485.619,44	97.249.182,08

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70160	4311A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00	10.000,00	26.000,00	8.560,00	8.560,00	8.560,00		17.440,00
70620	1300B	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.240,77		41.240,77	28.793,03	28.793,03	28.793,03		12.447,74
70620	1300B	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	29.491,20		29.491,20	28.252,05	28.252,05	28.252,05		1.239,15
70620	1300B	1200624	TRIENIOS	5.560,87		5.560,87	4.213,80	4.213,80	4.213,80		1.347,07
70620	1300B	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.640,77		27.640,77	14.423,15	14.423,15	14.423,15		13.217,62
70620	1300B	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	60.167,31		60.167,31	34.544,79	34.544,79	34.544,79		25.622,52
70620	1300B	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	25.863,61		25.863,61	16.201,11	16.201,11	16.201,11		9.662,50
70620	1300B	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.146,24		13.146,24	8.469,15	8.469,15	8.469,15		4.677,09
70620	1300B	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	17.267,14		17.267,14	8.482,97	8.482,97	8.482,97		8.784,17
70620	1300B	131	Laboral temporal				11.002,81	11.002,81	11.002,81		-11.002,81
70620	1300B	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	64.778,36		64.778,36	62.036,17	62.036,17	55.494,88	6.541,29	2.742,19
70620	1300B	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	600,00		600,00					600,00
70620	1300B	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
70620	1300B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1300B	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1300B	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00	502,59	502,59	502,59		9.497,41
70620	1300B	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.500,00		12.500,00	9.309,00	9.309,00	9.309,00		3.191,00
70620	1300B	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
70620	1300B	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
70620	1300B	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
70620	1300B	2219924	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1300B	2230024	TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00	5.885,00	5.885,00	5.885,00		-2.885,00
70620	1300B	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
70620	1300B	2260124	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00		5.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		3.500,00
70620	1300B	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	4.547,50	4.547,50	4.547,50		25.452,50
70620	1300B	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70620	1300B	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.700,00		10.700,00	6.467,53	6.467,53	3.691,04	2.776,49	4.232,47
70620	1300B	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
70620	1300B	22701	SEGURIDAD								
70620	1300B	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
70620	1300B	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				300,00	300,00	300,00		-300,00
			Suma	172.407.575,78	108.942.760,62	281.350.336,40	183.908.688,70	183.908.688,70	168.413.751,48	15.494.937,22	97.441.647,70

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70620	1300B	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	826,77	826,77	826,77		2.173,23
70620	1300B	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	472,51	472,51	472,51		1.027,49
70620	1300B	2400024	GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
70620	1300B	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1300B	6230124	EQUIPO TRANSMISIONES CENTRO DE CORDINACIÓN Y EMERGENCIAS	10.000,00		10.000,00	7.520,86	7.520,86	7.520,86		2.479,14
70620	1300B	6230224	SERVICIO INSULAR DE EMERGENCIAS MODALIDAD VOLUNTARIADO	15.000,00		15.000,00					15.000,00
70620	1300B	6250024	MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1300B	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00		6.000,00	8.477,34	8.477,34	8.477,34		-2.477,34
70620	1300B	6290024	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNCIO.OPERAT.DE LOS	100,00		100,00					100,00
70620	1300B	6390024	OTRAS INVERSIONES REPOSICION ASOC.FUNC.OPER.DE LOS SERVICIOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
70620	1360A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	320.596,31		320.596,31	326.025,16	326.025,16	326.025,16		-5.428,85
70620	1360A	1200624	TRIENIOS	2.832,45		2.832,45	6.981,25	6.981,25	6.981,25		-4.148,80
70620	1360A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	112.732,28		112.732,28	105.251,99	105.251,99	105.251,99		7.480,29
70620	1360A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	304.094,60		304.094,60	285.638,30	285.638,30	285.638,30		18.456,30
70620	1360A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	87.954,11		87.954,11	68.184,79	68.184,79	68.184,79		19.769,32
70620	1360A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	238.041,03		238.041,03	381.136,26	381.136,26	341.918,78	39.217,48	-143.095,23
70620	1360A	2020024	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70620	1360A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	2.500,00		2.500,00					2.500,00
70620	1360A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
70620	1360A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.280,00		4.280,00	7.940,44	7.940,44	7.084,44	856,00	-3.660,44
70620	1360A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00	15.391,95	15.391,95	15.391,95		-5.391,95
70620	1360A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	844,23	844,23		844,23	9.155,77
70620	1360A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00		25.000,00	8.323,97	8.323,97	8.323,97		16.676,03
70620	1360A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
70620	1360A	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	8.000,00		8.000,00					8.000,00
70620	1360A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	12.000,00		12.000,00	1.361,53	1.361,53	1.361,53		10.638,47
70620	1360A	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.500,00		3.500,00	14.898,33	14.898,33	14.898,33		-11.398,33
70620	1360A	2230024	TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			Suma	173.626.706,56	108.942.760,62	282.569.467,18	185.147.964,38	185.147.964,38	169.612.109,45	15.535.854,93	97.421.502,80

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70620	1360A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
70620	1360A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70620	1360A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.350,00		5.350,00	2.517,13	2.517,13	2.517,13		2.832,87
70620	1360A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1360A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
70620	1360A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	6.960,87	6.960,87	6.960,87		-3.960,87
70620	1360A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	260,15	260,15	260,15		1.239,85
70620	1360A	2400024	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000,00		2.000,00					2.000,00
70620	1360A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	40.610,64	40.610,64	14.580,75	26.029,89	-35.610,64
70620	1360A	6230124	EQUIPO TRANSMISIONES SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
70620	1360A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70620	1360A	625	Mobiliario				13.293,00	13.293,00	13.293,00		-13.293,00
70620	1360A	626	Equipos para procesos de información				234,33	234,33		234,33	-234,33
70620	1360A	632	Edificios y otras construcciones				2.889,00	2.889,00	2.889,00		-2.889,00
70620	1360A	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				1.861,47	1.861,47	1.861,47		-1.861,47
70620	1360A	634	Elementos de transporte								
70620	1360A	6390024	OTRAS INVERSIONES REPOSICION ASOC.FUN.OPERAT.DE LOS ERVICIOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
70620	9200A	2270124	SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS CIF TODO TERRITORIO INSULAR	2.086.186,89		2.086.186,89	2.033.579,82	2.033.579,82	2.033.579,82		52.607,07
70620	9430B	4620024	PICOS BLOQUE3 ACTUAC. COMPET. MUNIC MAT SEGURIDAD Y EMERGENC	20.000,00	100.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00		
70620	9430B	7620024	PICOS BLOQUE 3 ACTUAC COMPET MUNICIPAL MATE SEGURI Y EMERGEN	100.000,00	407.423,65	507.423,65	411.369,65	411.369,65	411.369,65		96.054,00
71410	1700A	1200024	SUELDOS DEL GRUPO A1	156.231,75		156.231,75	92.788,62	92.788,62	92.788,62		63.443,13
71410	1700A	1200124	SUELDOS DEL GRUPO A2	54.859,11		54.859,11	40.470,70	40.470,70	40.470,70		14.388,41
71410	1700A	1200324	SUELDOS DEL GRUPO C1	305.234,28		305.234,28	223.056,03	223.056,03	223.056,03		82.178,25
71410	1700A	1200424	SUELDOS DEL GRUPO C2	12.802,10		12.802,10	17.868,65	17.868,65	17.868,65		-5.066,55
71410	1700A	1200624	TRIENIOS	45.466,01		45.466,01	38.811,17	38.811,17	38.811,17		6.654,84
71410	1700A	1210024	COMPLEMENTO DE DESTINO	205.816,80		205.816,80	132.308,77	132.308,77	132.308,77		73.508,03
71410	1700A	1210124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	452.036,03		452.036,03	282.391,50	282.391,50	282.391,50		169.644,53
71410	1700A	1210324	OTROS COMPLEMENTOS	209.155,91		209.155,91	116.394,66	116.394,66	116.394,66		92.761,25
71410	1700A	1300024	RETRIBUCIONES BÁSICAS	425.437,82		425.437,82	266.937,56	266.937,56	266.937,56		158.500,26
71410	1700A	1300224	OTRAS REMUNERACIONES	579.723,50	-80.000,00	499.723,50	322.136,69	322.136,69	322.136,69		177.586,81
71410	1700A	1310024	RETRIBUCIONES BÁSICAS				16.645,40	16.645,40	16.645,40		-16.645,40
71410	1700A	1310224	OTRAS REMUNERACIONES				23.750,13	23.750,13	23.750,13		-23.750,13
71410	1700A	1600024	SEGURIDAD SOCIAL	676.804,71		676.804,71	507.733,64	507.733,64	462.849,45	44.884,19	169.071,07
			Suma	179.043.311,47	109.370.184,27	288.413.495,74	189.862.833,96	189.862.833,96	174.255.830,62	15.607.003,34	98.550.661,78

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1700A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700A	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000,00		6.000,00					6.000,00
71410	1700A	2080024	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00					100,00
71410	1700A	2090024	CÁNONES	96,46		96,46					96,46
71410	1700A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00	5.471,98	5.471,98	5.471,98		4.528,02
71410	1700A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00		4.000,00	375,58	375,58	375,58		3.624,42
71410	1700A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00		15.000,00	11.798,75	11.798,75	11.798,75		3.201,25
71410	1700A	2150024	MOBILIARIO	300,00		300,00					300,00
71410	1700A	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	900,00		900,00					900,00
71410	1700A	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400,00		400,00					400,00
71410	1700A	2200124	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00		100,00					100,00
71410	1700A	22002	Material informático no inventariable				1.864,73	1.864,73	1.864,73		-1.864,73
71410	1700A	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	150,00		150,00					150,00
71410	1700A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	800,00		800,00					800,00
71410	1700A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	15.000,00		15.000,00	11.814,82	11.814,82	11.814,82		3.185,18
71410	1700A	22112	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones				3.673,89	3.673,89	3.673,89		-3.673,89
71410	1700A	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	500,00		500,00	12.875,00	12.875,00		12.875,00	-12.375,00
71410	1700A	2219924	OTROS SUMINISTROS	3.200,00		3.200,00	23.918,60	23.918,60	23.918,60		-20.718,60
71410	1700A	2230024	TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1700A	2240024	PRIMAS DE SEGUROS	900,00		900,00					900,00
71410	1700A	22501	Tributos de las comunidades autónomas				9.870,15	9.870,15	9.870,15		-9.870,15
71410	1700A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00					20.000,00
71410	1700A	2260324	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00		500,00					500,00
71410	1700A	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1700A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00		4.500,00	3.754,91	3.754,91	3.754,91		745,09
71410	1700A	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	400,00		400,00					400,00
71410	1700A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00		30.000,00					30.000,00
71410	1700A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	656.012,07		656.012,07	505.925,58	505.925,58	505.925,58		150.086,49
71410	1700A	2302024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	506,73	506,73	506,73		-206,73
71410	1700A	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	317,68	317,68	317,68		182,32
			Suma	179.817.970,00	109.370.184,27	289.188.154,27	190.455.002,36	190.455.002,36	174.835.124,02	15.619.878,34	98.733.151,91

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1700A	2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00		150,00					150,00
71410	1700A	3520124	INTERESES DE DEMORA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1700A	359	Otros gastos financieros				493,51	493,51	493,51		-493,51
71410	1700A	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				3.300,00	3.300,00	3.300,00		-3.300,00
71410	1700A	4890024	SUBV.MATERIA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA ASOC AMBIENTALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700A	6090124	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	3.000,00		3.000,00					3.000,00
71410	1700A	6190024	INFRAESTRUCTURA Y BB AL USO								
71410	1700A	6190024	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRA BB USO GENERAL	80.000,00		80.000,00					80.000,00
71410	1700A	6220024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700A	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.800,00		1.800,00	15.096,48	15.096,48	15.096,48		-13.296,48
71410	1700A	6240024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700A	6250024	MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700A	6260024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00	4.049,98	4.049,98	4.049,98		-2.049,98
71410	1700A	6330024	MAQUINARIA INSTALACION INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	933,55	933,55	933,55		1.066,45
71410	1700A	6340024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700A	6350024	MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700A	6390024	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOC AL FUNCION OP SS	3.000,00		3.000,00					3.000,00
71410	1700A	6400024	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3.000,00		3.000,00	63.380,00	63.380,00	58.080,00	5.300,00	-60.380,00
71410	1700A	6410024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00		1.000,00	4.547,50	4.547,50		4.547,50	-3.547,50
71410	1700C	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
71410	1700C	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700C	2210124	AGUA	1.800,00		1.800,00					1.800,00
71410	1700C	2211324	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	100,00		100,00					100,00
71410	1700C	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	2.985,30	2.985,30	2.985,30		-1.985,30
71410	1700C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.500,00		4.500,00					4.500,00
71410	1700C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.500,00		4.500,00	4.494,00	4.494,00	4.494,00		6,00
71410	1700C	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700C	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700C	641	Gastos en aplicaciones informáticas				4.547,50	4.547,50		4.547,50	-4.547,50
			Suma	179.997.820,00	109.370.184,27	289.368.004,27	190.558.830,18	190.558.830,18	174.924.556,84	15.634.273,34	98.809.174,09

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1700D	6320024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700E	4890124	POSTER CIENTÍFICO DE MEDIO AMBIENTE	3.000,00		3.000,00					3.000,00
71410	1700F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700J	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1700J	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700J	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1700J	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00	8.239,00	8.239,00	8.239,00		6.761,00
71410	1700L	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00					500,00
71410	1700L	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	3.897,64	3.897,64	3.897,64		-3.397,64
71410	1700L	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	400,00		400,00					400,00
71410	1700L	2150024	MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00
71410	1700L	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
71410	1700L	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00		400,00					400,00
71410	1700L	2219924	OTROS SUMINISTROS	500,00		500,00					500,00
71410	1700L	2230024	TRANSPORTES	12.000,00		12.000,00	5.468,32	5.468,32	3.016,92	2.451,40	6.531,68
71410	1700L	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	90.000,00		90.000,00	14.050,98	14.050,98	14.050,98		75.949,02
71410	1700L	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.000,00		9.000,00	8.645,60	8.645,60	8.645,60		354,40
71410	1700L	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00		300,00					300,00
71410	1700L	2270024	LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
71410	1700L	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00		2.000,00	3.745,00	3.745,00	3.745,00		-1.745,00
71410	1700L	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.000,00		22.000,00	25.194,22	25.194,22	25.194,22		-3.194,22
71410	1700M	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	400,00		400,00					400,00
71410	1700M	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00					500,00
71410	1700M	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700M	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00					500,00
71410	1700M	2150024	MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00
71410	1700M	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700M	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00		100,00					100,00
71410	1700M	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	500,00		500,00					500,00
71410	1700M	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
			Suma	180.194.920,00	109.370.184,27	289.565.104,27	190.628.070,94	190.628.070,94	174.991.346,20	15.636.724,74	98.937.033,33

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1700M	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700M	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00		12.000,00	2.280,00	2.280,00	2.280,00		9.720,00
71410	1700M	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	2.461,00	2.461,00	2.461,00		-1.461,00
71410	1700M	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	339.000,00		339.000,00	328.593,29	328.593,29	206.151,61	122.441,68	10.406,71
71410	1700N	2210624	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00		500,00					500,00
71410	1700N	2219924	OTROS SUMINISTROS	500,00		500,00					500,00
71410	1700N	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	1700N	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1700O	6190124	ACTUACIONES ELEGIBLES EN EL MARCO PR. DESAR. RURAL FEADER	549.000,00		549.000,00					549.000,00
71410	1700O	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				5.392,78	5.392,78	5.392,78		-5.392,78
71410	1700O	6400024	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL								
71410	1700P	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700P	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	500,00		500,00					500,00
71410	1700P	2219924	OTROS SUMINISTROS	500,00		500,00	4.233,30	4.233,30	4.233,30		-3.733,30
71410	1700P	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00		50.000,00					50.000,00
71410	1700T	22101	Agua				11.124,00	11.124,00	11.124,00		-11.124,00
71410	1700T	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	965,00	965,00	965,00		35,00
71410	1700T	2230024	TRANSPORTES	200,00		200,00	352,20	352,20	352,20		-152,20
71410	1700T	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00	14.770,13	14.770,13	14.770,13		-13.770,13
71410	1700T	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00		500,00					500,00
71410	1700T	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00					500,00
71410	1700T	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700T	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
71410	1700T	4890124	BECAS INVEST LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO ECO CIRCULAR BIOD	6.000,00		6.000,00					6.000,00
71410	1700U	2219924	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700U	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1700U	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
71410	1700Ñ	214	Elementos de transporte								
71410	1700Ñ	2230024	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
71410	1700Ñ	2260624	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
71410	1700Ñ	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			Suma	181.286.620,00	109.370.184,27	290.656.804,27	190.998.242,64	190.998.242,64	175.239.076,22	15.759.166,42	99.658.561,63

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1700Ñ	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
71410	1701A	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701A	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1701A	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	800,00		800,00					800,00
71410	1701A	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	360,00		360,00	611,31	611,31	611,31		-251,31
71410	1701A	2150024	MOBILIARIO	360,00		360,00					360,00
71410	1701A	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	90,00		90,00					90,00
71410	1701A	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	150,00		150,00					150,00
71410	1701A	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701A	2219924	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	14.519,90	14.519,90	14.519,90		-13.519,90
71410	1701A	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
71410	1701A	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	360,00		360,00					360,00
71410	1701A	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701A	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	1701A	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00		12.000,00					12.000,00
71410	1701C	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701C	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	810,00		810,00					810,00
71410	1701C	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	360,00		360,00					360,00
71410	1701C	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00		200,00					200,00
71410	1701C	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	180,00		180,00					180,00
71410	1701C	2230024	TRANSPORTES	180,00		180,00					180,00
71410	1701C	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600,00		3.600,00					3.600,00
71410	1701C	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701C	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
71410	1701C	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.850,00		4.850,00					4.850,00
71410	1701D	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701D	212	Edificios y otras construcciones				2.126,19	2.126,19	2.126,19		-2.126,19
71410	1701D	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	810,00		810,00					810,00
71410	1701D	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	450,00		450,00					450,00
71410	1701D	2150024	MOBILIARIO	900,00		900,00					900,00
			Suma	181.330.690,00	109.370.184,27	290.700.874,27	191.015.500,04	191.015.500,04	175.256.333,62	15.759.166,42	99.685.374,23

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1701D	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	270,00		270,00					270,00
71410	1701D	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	360,00		360,00					360,00
71410	1701D	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701D	22199	Otros suministros				962,52	962,52	962,52		-962,52
71410	1701D	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
71410	1701D	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	810,00		810,00					810,00
71410	1701D	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701D	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.800,00		1.800,00					1.800,00
71410	1701D	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.200,00		7.200,00	7.022,70	7.022,70	7.022,70		177,30
71410	1701E	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701E	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90,00		90,00					90,00
71410	1701E	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701E	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	810,00		810,00					810,00
71410	1701E	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150,00		150,00					150,00
71410	1701E	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	810,00		810,00					810,00
71410	1701E	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
71410	1701E	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00		900,00					900,00
71410	1701E	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.170,00		1.170,00					1.170,00
71410	1701E	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	1701F	2030024	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INTALACIONES Y UTILLAJE	360,00		360,00					360,00
71410	1701F	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	360,00		360,00					360,00
71410	1701F	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	810,00		810,00					810,00
71410	1701F	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	810,00		810,00					810,00
71410	1701F	2150024	MOBILIARIO	810,00		810,00					810,00
71410	1701F	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00		2.000,00					2.000,00
71410	1701F	2211024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	90,00		90,00					90,00
71410	1701F	2211124	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS	450,00		450,00					450,00
71410	1701F	2230024	TRANSPORTES	450,00		450,00					450,00
71410	1701F	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00		800,00					800,00
71410	1701F	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	360,00		360,00					360,00
71410	1701F	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	181.371.700,00	109.370.184,27	290.741.884,27	191.023.485,26	191.023.485,26	175.264.318,84	15.759.166,42	99.718.399,01

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
71410	1701F	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
71410	3410M	2130024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	3410M	2140024	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	3410M	2200024	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
71410	3410M	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elemento								
71410	3410M	2211324	MANUNTENCIÓN DE ANIMALES	10.000,00		10.000,00	8.791,05	8.791,05	8.791,05		1.208,95
71410	3410M	2269924	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	3410M	2270624	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
71410	3410M	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
71410	3410M	2312024	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00					300,00
			Suma	181.405.000,00	109.370.184,27	290.775.184,27	191.032.276,31	191.032.276,31	175.273.109,89	15.759.166,42	99.742.907,96

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.586.244,71		1.586.244,71	1.348.574,04	1.348.835,28	261,24	1.348.574,04		-237.670,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	79.538.182,50		79.538.182,50	76.215.204,21	75.049.809,05	5.526,54	75.044.282,51	1.170.921,70	-3.322.978,29
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.573.638,83		3.573.638,83	3.554.730,85	2.118.556,47	2.353,88	2.116.202,59	1.438.528,26	-18.907,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.894.457,80	4.878.828,03	68.773.285,83	37.898.209,07	38.037.786,76	139.577,69	37.898.209,07		-30.875.076,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500.000,00		1.500.000,00	2.150.332,19	2.150.332,19		2.150.332,19		650.332,19
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				58.333,95				58.333,95	58.333,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.549.476,16	11.217.782,28	30.767.258,44	152.610,48	623.574,85	470.964,37	152.610,48		-30.614.647,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00	33.978.840,39	34.088.840,39	88.296,50	88.296,50		88.296,50		-34.000.543,89
	Suma Total Ingresos.	169.752.000,00	50.075.450,70	219.827.450,70	121.466.291,29	119.417.191,10	618.683,72	118.798.507,38	2.667.783,91	-98.361.159,41

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	44.703.566,63	-2.328.626,05	42.374.940,58	31.739.599,07	32.233.295,24	950.483,91	31.282.811,33	456.787,74	10.635.341,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.459.244,32	9.700.315,59	58.159.559,91	38.165.120,15	35.735.511,20		35.735.511,20	2.429.608,95	19.994.439,76
3	GASTOS FINANCIEROS	67.250,00	202.700,00	269.950,00	134.746,03	112.238,44		112.238,44	22.507,59	135.203,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.546.754,03	4.372.267,32	37.919.021,35	35.335.406,97	33.991.473,36		33.991.473,36	1.343.933,61	2.583.614,38
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	759.926,23		759.926,23						759.926,23
6	INVERSIONES REALES	36.804.044,68	29.851.503,97	66.655.548,65	27.757.764,99	24.586.481,68		24.586.481,68	3.171.283,31	38.897.783,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.301.214,11	8.277.289,87	13.578.503,98	8.029.643,52	7.439.372,54		7.439.372,54	590.270,98	5.548.860,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00		110.000,00	87.000,00	87.000,00		87.000,00		23.000,00
	Suma Total Gastos.	169.752.000,00	50.075.450,70	219.827.450,70	141.249.280,73	134.185.372,46	950.483,91	133.234.888,55	8.014.392,18	78.578.169,97

	Diferencia. . .				-19.782.989,44	-14.768.181,36	-331.800,19	-14.436.381,17	-5.346.608,27	-19.782.989,44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	121.167.050,36	105.374.872,22		15.792.178,14
b) Operaciones de capital	210.944,43	35.787.408,51		-35.576.464,08
1.Total operaciones no financieras (a+b)	121.377.994,79	141.162.280,73		-19.784.285,94
c) Activos financieros	88.296,50	87.000,00		1.296,50
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	88.296,50	87.000,00		1.296,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	121.466.291,29	141.249.280,73		-19.782.989,44
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.954.694,44	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			28.848.640,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.421.401,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			26.381.933,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.598.943,94

Análisis del impacto de género y de las personas con discapacidad y sus familias

Presupuestos Generales 2026



Título:

Análisis del impacto de género y sobre las personas con discapacidad y sus familias en los Presupuestos Generales 2026

Elabora:

Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Fomento del Empleo, Recursos Humanos y Servicios Generales

Análisis y redacción:

Vanessa Hernández Ramírez

Licenciada en Sociología y Máster en Técnicas de Investigación Social Aplicada

Diciembre de 2025

Análisis del impacto de género

Presupuestos Generales 2026

ÍNDICE

I. Fundamentación y objetivos	5
II. Marco normativo	6
III. Realidad	8
III.1. Estructura de la población	8
III.2. Mercado de trabajo	9
III.3. Ingresos y pobreza	13
III.4. Educación	14
III.5. Salud	15
III.6. Violencia	16
IV. Representación	17
IV.1. Ocupación en el sector público	17
IV.2. Cabildo de Fuerteventura	17
V. Recursos-Resultados	18
V.1. Valoración del impacto	21
V.2. Propuestas para favorecer un impacto positivo	21

I. Fundamentación y objetivos

La normativa vigente, tanto a nivel nacional, como autonómico, impone como obligatoriedad incluir como documentación complementaria a los Presupuestos Generales del Cabildo de Fuerteventura un informe de impacto de género. Lo anterior es el reflejo del compromiso de las administraciones públicas con el principio de igualdad de género en todas sus dimensiones.

En esta línea, los presupuestos son una herramienta fundamental para promocionar la igualdad de derechos de mujeres y hombres y su pleno ejercicio. No prestar atención a este eje en la elaboración de presupuestos, los cuales se sitúan como piedra angular en el desempeño de las diferentes áreas que componen el Cabildo de Fuerteventura sería contraproducente, ya que incluso podrían, de forma involuntaria, aumentar las desigualdades de género.

El Cabildo de Fuerteventura consciente de la importancia que tiene para la sociedad majorera garantizar la igualdad de género, potenciando desde todas las áreas de la Corporación Insular elementos transformadores que contribuyan a reducir la brecha de género, implementa una estrategia de presupuesto que incluye la perspectiva de género. Por otro lado, tampoco se debe olvidar que el género es una variable que afecta tanto al diseño como a la evaluación de cualquier política.

Es por todo lo anterior que el presente Informe de evaluación de impacto de género en el Presupuesto General 2026 se presenta cumpliendo la normativa vigente y persigue analizar cuál será el impacto que el gasto realizado desde las diferentes áreas del Cabildo de Fuerteventura tendrá sobre la población de Fuerteventura en términos de igualdad de género.

II. Marco normativo

Desde 1995, momento en el que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acordó, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la adopción de la perspectiva transversal de género, son diversas las normativas y regulaciones que exigen incorporar la valoración del impacto de género en las actuaciones de políticas públicas.

En España el compromiso internacional concreta a nivel normativo en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres que, alineándose con el artículo 14 de la Constitución Española que proclama el derecho a la igualdad, estableció la obligatoriedad para las administraciones públicas de interpretar y aplicar, de manera activa, en la adopción y la ejecución de los preceptos, mandatos y disposiciones la promoción y la garantía de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

- *Artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, dice: "la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas"*
- *Artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo dice: "los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que le correspondan"*

En la Comunidad Autónoma de Canarias, los compromisos establecidos durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se concretiza en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres. Esta ley persigue dos objetivos fundamentales:

1. *Hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para, en el desarrollo de los artículos 9.2, 14 y 23 de la Constitución, y 5.2 y 30.2 del Estatuto de Autonomía para Canarias, seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado.*
2. *Establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan.*

De forma específica, el artículo 4 se ocupa de los principios generales que informan la actuación de la Administración pública, estableciendo la transversalidad, como "*principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres*" (art. 4.15 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero)

A nivel insular, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, regula la formación y aprobación del Presupuesto. En sus epígrafes recoge la obligatoriedad de establecer en el marco presupuestario un enfoque transversal sobre igualdad, accesibilidad y discapacidad (art. 84.a), disponiendo de la obligatoriedad de elaborar un informe de impacto de género y sobre las personas con discapacidad que se incluirá en el Anteproyecto de Presupuestos del Cabildo (art. 84.c).

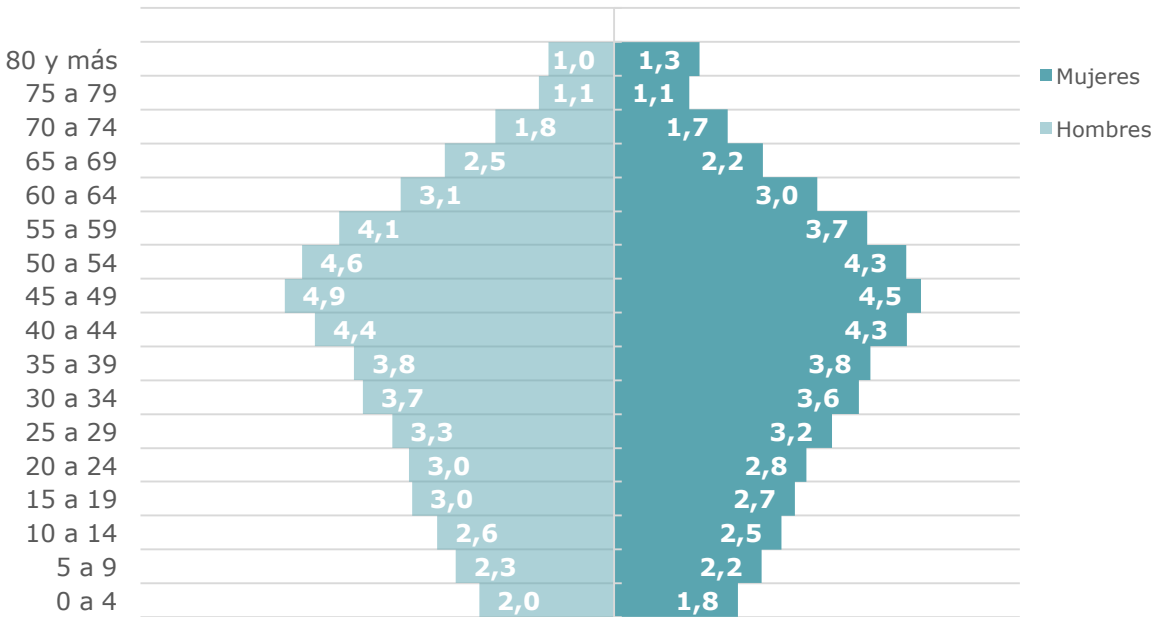
Al anterior marco normativo se deben incluir los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible suscritos por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra España. Este plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, persigue 17 objetivos. Entre ellos lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).

III. Realidad

III.1. Estructura de la población

A 1 de enero de 2024 la población de Fuerteventura se cifra en 126.676 habitantes. De estos, el 51,2% son hombres (64.867 personas) y el 48,8% mujeres (61.809 personas). Lo anterior supone una ratio de 1,05 hombres por cada mujer.

Pirámide poblacional de Fuerteventura (%) (2024)



Base: 126.676 habitantes

Fuente: Padrón de habitantes a 1 de enero de 2024. ISTAC

El norte de la Isla aglutina al 58,8% de la población, el 35,4% reside en Puerto del Rosario y el 23,4% en el municipio de La Oliva. En este territorio también es donde se aprecia la ratio de hombre/mujer más equilibrada (1,034).

Por el contrario, la zona centro de Fuerteventura, que es donde reside el menor porcentaje de población (11,5%), es la región que presenta un mayor desequilibrio en la ratio hombre/mujer (1,092).

Por último, cabe destacar que el 29,7% de la población reside en los municipios del sur: Pájara (21.139 habitantes) y Tuineje (16.525).

Distribución de la población según territorios (%) (2024)

Territorio	Total	%	Hombres	Mujeres	Ratio hombre/mujer
Fuerteventura	126.676	100	64.867	61.809	1,049
FTV - Centro	14.549	11,5	7.593	6.956	1,092
Antigua	13.745	10,9	7.160	6.585	1,087
Betancuria	804	0,6	433	371	1,167
FTV - Norte	74.463	58,8	37.862	36.601	1,034
La Oliva	29.666	23,4	15.331	14.335	1,069
Puerto del Rosario	44.797	35,4	22.531	22.266	1,012
FTV - Sur	37.664	29,7	19.412	18.252	1,064
Pájara	21.139	16,7	10.937	10.202	1,072
Tuineje	16.525	13,0	8.475	8.050	1,053

Fuente: Padrón de habitantes a 1 de enero de 2024. ISTAC

III. 2. Mercado de trabajo

A la hora de analizar la igualdad entre hombres y mujeres, el análisis de la incorporación de la mujer al mercado laboral ha sido siempre un elemento fundamental, dado que trabajo remunerado es la base de su independencia económica y, por ende, un pilar de extrema importancia para la igualdad de género. Además de lo anterior, no se debe obviar que la incorporación de la mujer al mercado laboral tiene también un importante impacto a nivel fiscal y sobre el PIB, tanto regional como nacional.

En esta línea, el informe “La búsqueda de la igualdad de género: Una batalla cuesta arriba”, emitido por la OCDE, marca como objetivo para el año 2025 reducir la participación de la fuerza de trabajo en el 25%.

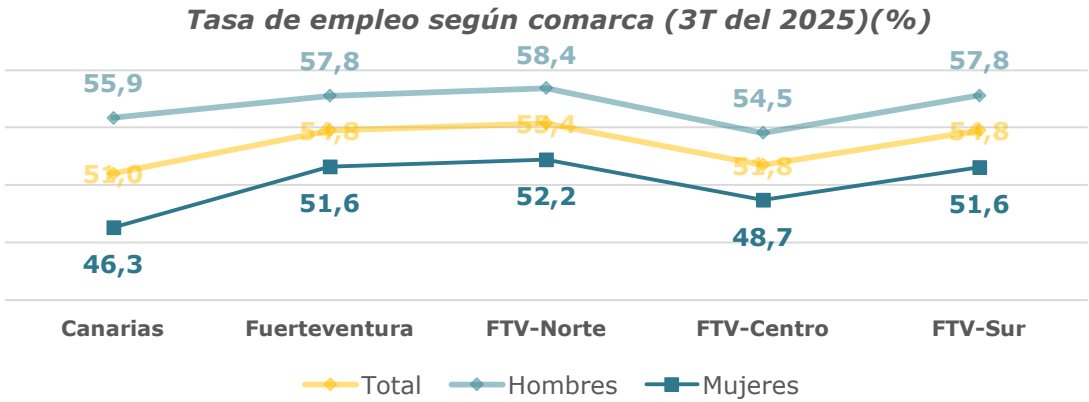
No obstante, esta incorporación de la mujer al mercado laboral no puede producirse de cualquier modo, sino en un entorno de igualdad de oportunidades, tanto a nivel retributivo como ascenso y proyección en la carrera profesional. Sin que lo anterior perjudique otras esferas de la vida, como la reproductiva, donde en el trayecto recorrido hasta el momento, en muchas ocasiones se ha visto perjudicada la decisión de las mujeres de ser madres. Es en este punto donde la administración pública, a través de políticas de conciliación y de recursos tiene un importante rol que cumplir. Algunos de los elementos que operan en esta esfera se analizan a continuación.

2.1. Tasa de empleo

La tasa de empleo es la proporción de personas que tienen empleo respecto a la población en edad de trabajar. El análisis de este indicador por sexo y grupo de edad permite abordar la situación de ventaja o desventaja en la que se pueden encontrar hombres y mujeres, ateniendo al grupo de edad, a la hora acceder a un empleo. El estudio de esta variable resulta fundamental en el desarrollo de las políticas sociales futuras.

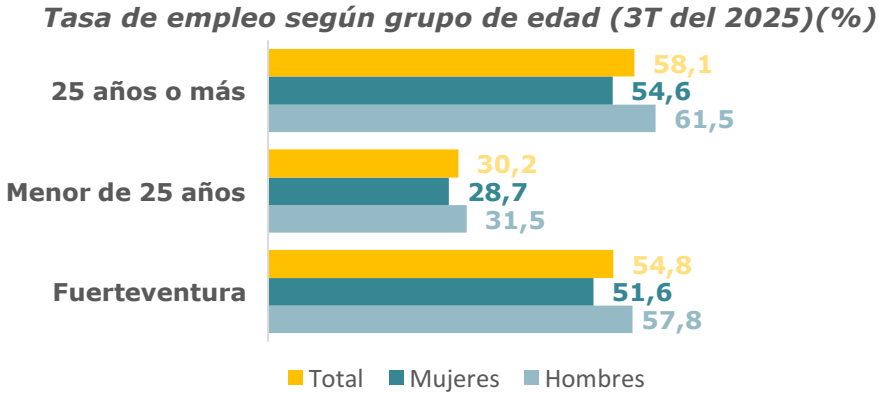
En el tercer trimestre del 2025 la brecha de género en la tasa de empleo se situó en la Isla en 6,2 puntos porcentuales, valor sensiblemente inferior al que se registra en el conjunto del archipiélago (9,5). Ambos territorios han registrado una disminución en la brecha de género en los dos últimos años.

La zona centro de Fuerteventura es la que registra menor brecha en la tasa de empleo (5,8). Para la zona norte y sur el indicador se sitúa en la media insular (6,2).



Fuente: EPA. ISTAC

Atendiendo a la edad se observa que entre la población más joven la brecha de género es ligeramente inferior: 2,8 puntos porcentuales entre las mujeres y hombres menores de 25 años y de 6,9 entre las personas de 25 años o más.



Fuente: EPA. ISTAC

Atendiendo a la población ocupada y al tipo de contrato que tiene, se observa que en Fuerteventura y en todos sus municipios la incidencia de los contratos temporales es mayor entre las mujeres.

Personas asalariadas con contrato temporal (3T del 2025)

Tipo de indicador	Absolutos			%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Fuerteventura	6.915	2.860	4.055	13,6	11,1	16,1
Antigua	550	230	320	12,4	9,9	15,2
Betancuria	50	20	30	16,1	11,4	22,2
La Oliva	1.160	485	675	11,9	9,9	13,9
Pájara	1.105	550	555	11,6	11,0	12,1
P. del Rosario	3.065	1.165	1.900	15,5	11,9	18,9
Tuineje	985	410	575	14,0	11,4	16,6

Fuente: EPA. ISTAC

Cuando se analiza el tipo de jornada, también se registra que los contratos con jornada parcial son mucho más frecuente entre las mujeres que entre los hombres en todas las demarcaciones territoriales analizadas.

Personas asalariadas a jornada parcial (3T del 2025)

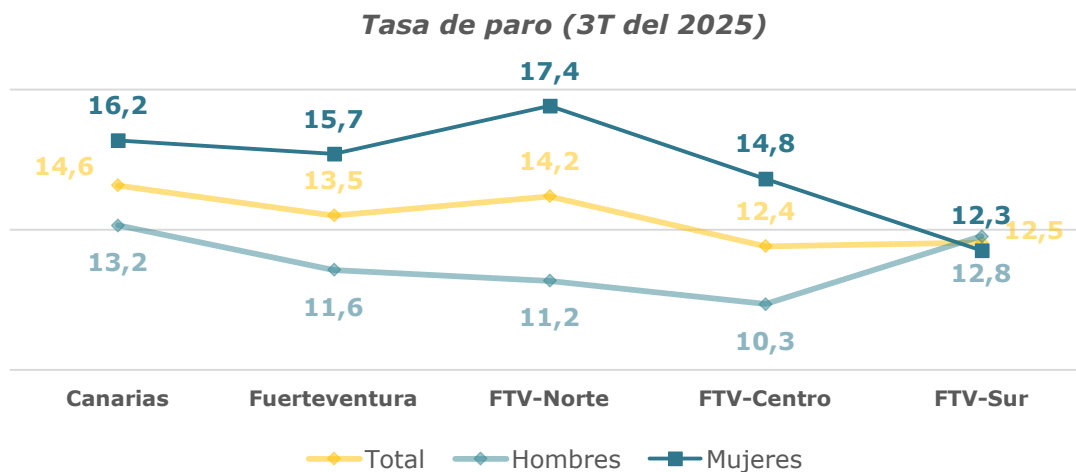
Tipo de indicador	Absolutos			%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Canarias	153.375	51.035	102.340	18,3	12,2	24,6
Fuerteventura	7.995	2.925	5.070	15,7	11,4	20,1
Antigua	825	300	525	18,6	12,9	25,0
Betancuria	50	15	35	16,1	8,6	25,9
La Oliva	2.405	970	1.435	24,7	19,8	29,5
Pájara	970	340	630	10,1	6,8	13,8
P. del Rosario	3.105	1.095	2.010	15,7	11,2	20,0
Tuineje	640	205	435	9,1	5,7	12,5

Fuente: EPA. ISTAC

Todo lo anterior pone de relieve que **las mujeres están sometidas a una mayor inestabilidad laboral**, ya sea por elección propia, en aras de facilitar una conciliación laboral con el cuidado de los hijos, o porque el mercado laboral así se los impone.

2.2. Tasa de paro

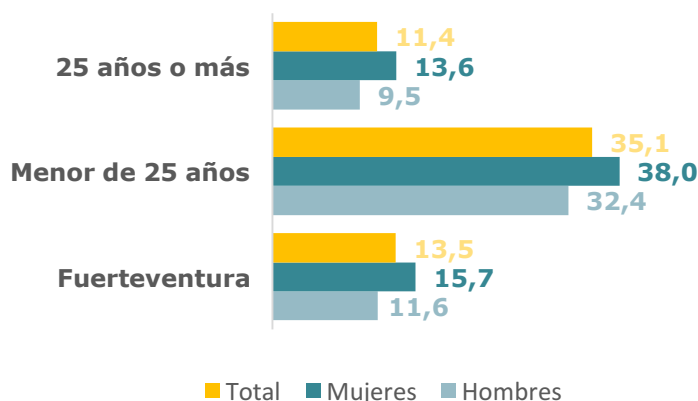
Una variable de gran importancia a la hora de abordar el análisis de la igualdad de género en el mercado laboral es la tasa de paro. Este indicador puede ser indicativo de las dificultades que encuentran las mujeres a la hora de acceder a un puesto de trabajo. En 2025, la brecha de género en la tasa de paro entre mujeres y hombres de 16 y más años en Fuerteventura es de 4,1 puntos porcentuales. Esta disparidad se registra tanto en el conjunto de Canarias como en las comarcas centro y norte. En la comarca sur, por el contrario, la tasa de paro entre hombres es ligeramente superior (0,5 puntos porcentuales) a la de mujeres.



Fuente: EPA. ISTAC

Según la edad, se aprecia que la tasa de paro es más alta entre las mujeres tanto entre la juventud de 25 años o menos como entre el resto de población.

Tasa de paro según grupo de edad (3T del 2025)



Fuente: EPA. ISTAC

En el ámbito del desempleo resulta de interés poner el foco de atención en el paro de larga duración, es decir, aquellas personas que han estado inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses. Este tipo de desempleo tiene graves consecuencias sobre la población que lo padece, ya que no solo supone la puerta de entrada a la pobreza y/o exclusión social, sino que también supone un aislamiento social y un deterioro de la salud mental de las personas que lo sufren.

El análisis de esta realidad en la Isla pone de manifiesto que el 31,8% de paro registrado en el tercer trimestre del 2025 es de larga duración (1.790 personas). Según sexo se aprecia que las mujeres encuentran mayor dificultad para reincorporarse al mercado laboral, así para ellas en ese mismo período la tasa de paro de larga duración se sitúa en el 34,3% (1.100 mujeres) frente al 28,4% que se registra para ellos (690 hombres). Lo que equivale a que del total de población en situación de desempleo de larga duración, el 61,5% son mujeres.

Población en situación desempleo de larga duración (3T del 2025)

Territorio	Absolutos			%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Fuerteventura	1.790	690	1.100	31,8	28,4	34,3
Antigua	180	60	120	33,0	25,5	38,7
Betancuria	15	5	10	37,5	33,3	40,0
La Oliva	365	150	215	30,7	26,3	34,7
Puerto del Rosario	200	75	125	28,6	26,3	30,1
Pájara	760	295	465	31,7	29,4	33,5
Tuineje	270	105	165	35,3	32,8	37,1

Fuente: EPA. ISTAC

Del análisis del mercado laboral según género se concluye que en la Isla las mujeres sufren una mayor inestabilidad y precariedad laboral que los hombres.

III.3. Ingresos y pobreza

A la hora de analizar la equidad en la distribución de ingresos de un territorio según género se puede segmentar a la población según tres umbrales relativos de renta. El primero hace referencia al porcentaje de población con ingresos por encima del 200% de la mediana de ingresos del territorio, que se corresponde con la clase alta de la sociedad, visto desde un punto de vista meramente económico.

Los otros dos indicadores giran en torno al concepto de pobreza relativa. Uno es el riesgo de pobreza, que se establece en el 60% de la mediana de los ingresos de un territorio. El otro es el que mide la pobreza severa, que se fija en el 40% de la mediana. El último dato disponible para este indicador es del 2022.

Atendiendo al umbral que segmenta a la población con ingresos altos (por encima del 200%) se observa que en todos los territorios analizados hay un porcentaje ligeramente mayor de hombres con una renta superior al 200%, excepto en el municipio de Antigua.

Población con una renta superior al 200% de la mediana de ingresos de Fuerteventura (2022)

Territorio	Por encima del 200%		
	Total	Hombres	Mujeres
Canarias	8,3	8,6	8,0
Fuerteventura	6,5	6,7	6,3
Antigua	7,4	7,3	7,6
Betancuria	8,7	9,7	7,6
La Oliva	6,7	7,0	6,4
Pájara	3,4	3,6	3,2
Puerto del Rosario	8,0	8,3	7,8
Tuineje	5,4	5,6	5,2

Fuente: Atlas de ingresos. ISTAC

Respecto a la pobreza, tanto para el riesgo como para la pobreza severa el porcentaje de mujeres que se encuentran en dichas situaciones es superior al de los hombres, brecha que también se registra en el conjunto del Archipiélago. No obstante, merece destacar que en Antigua esta disparidad no se registra, observándose entre la población masculina un porcentaje ligeramente mayor de personas con umbrales de renta inferiores al 40%.

Población con una renta inferior al 60% y al 40% de la mediana de ingresos de Fuerteventura (2022)

Tipo de indicador	Por debajo del 60%			Por debajo del 40%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Canarias	25,0	24,1	26,0	11,3	11,0	11,7
Fuerteventura	25,2	24,8	25,7	12,3	12,2	12,3
Antigua	32,2	32,6	31,8	16,9	17,3	16,5
Betancuria	18,1	14,9	21,6	7,9	6,4	9,4
La Oliva	31,4	31,1	31,9	16,8	16,6	17,0
Pájara	23,9	23,1	24,7	10,4	10,2	10,6
Puerto del Rosario	22,4	21,7	23,1	10,4	10,3	10,6
Tuineje	19,7	19,4	19,9	9,1	9,1	9,0

Fuente: Atlas de ingresos. ISTAC

Al atender a un indicador más reciente, como puede ser el riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)(2024), del que se dispone información para Canarias (31,2%), se observa que el indicador se sitúa para ellas en el 38,3% y para ellos en el 34%. Todo lo anterior lleva a concluir que las mujeres siguen estando en mayor riesgo de pobreza y exclusión social y que **en la Isla existe una brecha de género significativa asociada a la pobreza**. Lo anterior está asociado no solo con el aumento de los hogares monoparentales encabezados por una mujer, sino también con las conclusiones que se extraían en el epígrafe anterior: una mayor precariedad e inestabilidad laboral.

III.4. Educación

Los últimos datos disponibles, en la estadística oficial, sobre el nivel educativo de la población de Fuerteventura datan del 2018 y no están desagregados por género. No obstante, los resultados que se observan para el conjunto de Canarias en el 2025 confirman una tendencia se ha dibujado durante la última década: una brecha inversa de género en el logro educativo, ya que el porcentaje de mujeres con titulación universitaria finalizadas es significativamente superior al que se registra entre los hombres¹.

Esta tendencia ya se aprecia cuando se analizan indicadores de éxito educativo, como puede ser la tasa de repetición. Así, el porcentaje de hombres que repiten es superior en todas las etapas educativas.

¹ INE (proyección 2025 a partir de datos del 2022).

Tasa de alumnado repetidor y distribución por sexo. Curso 2024-2025(%)

Enseñanza	Canarias			Fuerteventura		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Infantil y Primaria	1,0	39,0	61,0	1,6	44,8	55,2
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	7,7	36,9	63,1	8,8	33,5	66,5
Bachillerato	3,7	42,4	57,6	5,8	43,3	56,7
Formación Profesional (FP)	6,1	40,8	59,2	7,8	44,2	55,8
Todas las Enseñanzas en Régimen General	3,7	39,0	61,0	5,0	38,2	61,8

Fuente: Centros públicos. Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Curso 2024/2025

Al analizar el abandono escolar prematuro para el año 2024 en Canarias, también se aprecia que la tasa masculina se sitúa 6 puntos porcentuales por encima de la femenina.

Aunque la brecha inversa de género en educación viene dibujándose hace años, existen pocos estudios al respecto. No obstante, es de interés tener en cuenta que, a pesar de que no existe un acuerdo entre la comunidad de expertos en la materia, algunas de las razones a las que se alude para explicar esta disparidad son:

1. El mejor rendimiento de las chicas en lectura, que es una competencia transversal que les permite obtener mejores resultados educativos en general.
2. El estereotipo masculino, en el que se tiende al desafío de la autoridad (docentes).
3. Mayor incidencia de trastornos del espectro autista (TEA) o trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) entre los niños.
4. La feminización de la docencia.
5. Las peores oportunidades laborales que encuentran las mujeres sin educación respecto a los hombres en la misma situación.

Por último, se debe apuntar que dado que el nivel educativo de las mujeres es mayor, algunos de los indicadores utilizados para medir la desigualdad, tales como el nivel de desempleo o la precariedad laboral, tienden a disminuir.

III.5. Salud

En la última encuesta de salud realizada en Canarias en el 2021 se registraba que las mujeres tenían una peor autopercepción de su estado de salud que los hombres. No existe actualización más reciente de este indicador.

Si atendemos a la frecuentación general en consultas en medicina, que es el indicador que mide la media de consultas ordinarias por habitante (población asignada) y año y que se calcula mediante el cociente entre el número de consultas ordinarias y de la población asignada, se observa que tanto en Canarias como en Fuerteventura la tasa es más elevada entre las mujeres.

Atención en los Servicios de Atención Primaria (2021)

Tipo de indicador	Territorio	
	Canarias	Fuerteventura
Total	5,37	4,45
Hombres	4,53	3,79
Mujeres	6,18	5,12

Fuente: ISTAC

III.6. Violencia de género

La violencia de género es una de las manifestaciones de la discriminación, de la relación desigual entre hombres y mujeres. Los últimos datos disponibles que arrojan los servicios de atención a las mujeres agredidas son ilustrativos de la situación que vive la población femenina en Fuerteventura.

En el 2024, se registraron 1.172 llamadas desde la Isla, lo que representa que el 1,9% de la población femenina utilizó dicho recurso. Este dato es superior al que se registra en la Comunidad Autónoma (1,5%).

Lo anterior pone de manifiesto que **en Fuerteventura la violencia de género tiene mayor incidencia que en el conjunto de Canarias**. Hecho que se podría entender por un mayor desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Llamadas atendidas por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el 112 (2024)

Indicador	Territorio	
	Canarias	Fuerteventura
Llamadas atendidas por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el 112	17.257	1.172
Tasa*	1,5	1,9

* Porcentaje de llamadas respecto al total de mujeres del territorio *100

Fuente: elaboración propia a partir de datos del ISTAC

IV. Representatividad

IV.1. Ocupación en el sector público

El porcentaje de población que se ocupa en el sector público en Fuerteventura (13,4%) es inferior al que se registra para el conjunto de Canarias (17,2%). No obstante, en ambas demarcaciones territoriales se registra una proporción de mujeres (62,8% y 64%, respectivamente) notablemente superior a la de hombres (37,2% y 36%).

Según municipios, todos presentan una mayor ocupación femenina en el sector público. En Puerto del Rosario es donde se observa una mayor disparidad, con 29 puntos porcentuales de diferencia, por encima del desequilibrio que se observa en el conjunto de Canarias (28 puntos).

En conclusión, **se puede hablar de una importante feminización del sector público**, hecho que se entiende por el mayor grado de nivel formativo que se registra entre las mujeres y por el condicionante de género al que están asociadas dos profesiones que ocupan un importante volumen de mano de obra en el sector público: la enseñanza y la sanidad.

Personas asalariadas registradas en el sector público (4T del 2022)

Tipo de indicador	Absoluto			% Sobre población asalariada	Sexo	
	Total	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Canarias	143.580	51.695	91.885	17,2	36,0	64,0
Fuerteventura	6.820	2.535	4.285	13,4	37,2	62,8
Antigua	630	260	370	14,2	41,3	58,7
Betancuria	65	25	40	21,0	38,5	61,5
La Oliva	975	375	600	10,0	38,5	61,5
Pájara	605	255	350	6,3	42,1	57,9
P. del Rosario	3.650	1.295	2.355	18,4	35,5	64,5
Tuineje	895	325	570	12,7	36,3	63,7

Fuente: ISTAC

IV.2. Cabildo de Fuerteventura

Respecto a la representatividad en el Cabildo de Fuerteventura, cabe destacar que el gobierno de la corporación insular está presidido por una mujer. Respecto a la composición del pleno del Cabildo el 38,5% son mujeres y el 61,5% hombres. Esta proporción se invierte en los grupos políticos en oposición, con el 66% de mujeres y el 33% de hombres.

IV. Recursos-Resultados

A continuación se expone el impacto de género previsible que se deriva de los análisis realizados desde los diferentes del servicios y sus organismos autónomos²:

Consejería/Servicio	Impacto
Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías	
Gabinete de presidencia	Positivo-Medio
Oficina de protección de datos	Positivo-Medio
Ordenación del territorio	Positivo-Bajo
Asesoría jurídica y defensa en juicio	No aplica
Film Commission	Positivo-Medio
Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible	
Promoción económica	Positivo-Medio
Empleo	Positivo-Alto
Servicios Generales	Positivo-Medio
Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos	
Aguas y residuos	Positivo-Medio
Educación y juventud	Positivo-Alto
Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación	
Cultura, cultura general y centros adscritos, Centro de Arte Juan Ismael y Centro Bibliotecario	Positivo-Medio
Museos de Fuerteventura	Positivo-Medio
Museo arqueológico	Positivo-Medio
Servicio de Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	Positivo-Medio
Patrimonio Cultural (Archivo General Insular, Patrimonio Histórico, Servicio de Publicaciones)	Positivo-Alto
Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal	
Carreteras	Positivo-Bajo
Gestión de bienes	Negativo
Infraestructuras	Positivo-Medio
Obras, mantenimiento, maquinaria y parque móvil	Positivo-Bajo

² Las desigualdades que se pretenden corregir, los indicadores y las actuaciones previstas se pueden consultar en los informes de cada servicio/organismo en el Anexo.

Consejería/Servicio	Impacto
Agricultura, Ganadería y Pesca	
Agricultura, ganadería y pesca	Positivo-Bajo
Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad	
Turismo	Positivo-Medio
Artesanía	Positivo-Alto
Seguridad y emergencias y servicios especializado de prevención, extinción de incendios y salvamentos (SPEIS)	Positivo-Alto
Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto	
Asuntos Sociales, sanidad, consumo, inmigración e igualdad. Orgánica 2210	Positivo-Alto
Información, Transparencia y Participación Ciudadana. Orgánica 20710	Positivo-Medio
Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías, Planificación y Proyectos Estratégicos	
Informática y Nuevas Tecnologías	No aplica
Accesibilidad	Positivo-Alto
Planificación y proyectos estratégicos	Positivo-Bajo
Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones	
Contratación	Positivo-Bajo
Transportes	Positivo-Alto
Deportes	Positivo-Medio
Residuos	
Aguas y residuos	Positivo-Medio
Medio ambiente y caza	
Medio ambiente y caza	Positivo-Medio
Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad	
Industria y actividades clasificadas	Positivo-Bajo
Comercio	Positivo-Medio

La siguiente tabla muestra la ficha de verificación de la propuesta de Presupuestos para el ejercicio 2026.

Ítem	Indicador
Se han identificado los mandatos normativos de género que afectan al ámbito de intervención de la norma o plan y que deben reflejarse en su contenido.	Sí
Se han llevado a cabo un diagnóstico previo de la situación de las mujeres y hombres en el ámbito de intervención del plan o de la norma, indicando si existen desequilibrios y desigualdades.	Sí
Se hace mención a la normativa de igualdad de género.	Sí
En la exposición de motivos del plan se mencionan las desigualdades existentes y la necesidad de reducirlas.	Sí
Se mencionan los mandatos sobre la igualdad de género derivados de la legislación sectorial que afectan al ámbito de la norma o plan objeto del análisis.	Sí
Se explica la integración transversal del principio de igualdad entre ambos sexos en la elaboración del plan o norma.	No
Se menciona entre los objetivos el principio de igualdad de género y/o la intención de promocionar la igualdad de género.	Sí
Se proponen acciones que corrijan o reduzcan las desigualdades identificadas	Sí
Se dispone la composición equilibrada entre los sexos en los órganos de representación y/o toma de decisiones	Sí
Se incluye la igualdad de género como criterio de baremación de actuaciones de acceso a recursos, subvenciones, ayudas, etc.	Sí
Se incorporan cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación y convenios	Sí
En los registros públicos se especifica que se desagregarán por sexo todas las variables relativas a las personas	No
En la regulación de procesos de acceso, provisión o promoción de personal de la Administración Pública, se incluyen medidas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	Sí
En el caso de incluir instrumentos y procedimiento de seguimiento y evaluación del plan o de la norma, se contempla el control de la situación de la igualdad de género.	No
Se incorporan contenidos en relación con el principio de igualdad entre ambos sexos en los planes de estudio, temarios de oposiciones o formación del personal de la Administración Pública	No
El texto está escrito en lenguaje no sexista	No
El texto obliga a cuidar el uso de imágenes en publicaciones o campañas divulgativas libres de sesgos y estereotipos de género	No procede

IV.1. Valoración del impacto

En esta edición del presupuesto se han analizado 35 propuestas de presupuesto, de las cuales 32 (91,4%) son sensibles al género. De ellas, el 25% son de impacto alto (8 propuestas), el 53,1% de impacto medio (17) y el 21,9% bajo (7). Respecto a la ficha de verificación, de los 16 ítems procedentes, se cumple con el 68,7%.

Del análisis anterior se concluye que el impacto de género de los Presupuestos del Cabildo y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2026 es positivo de grado medio.

IV.2. Propuestas para favorecer un impacto positivo

Elaborar un informe en profundidad que permita analizar la brecha de género y que incluya recomendaciones de actuaciones que orienten la elaboración de presupuesto de las diferentes áreas del Cabildo.

Formar y sensibilizar al conjunto del personal, especialmente a aquellos que son parte del equipo de gobierno, en la perspectiva transversal de género y en su relevancia.

Aumentar el compromiso de las personas que gestionan las diferentes áreas, a fin de asumir con éxito la integración de la igualdad de género en sus programas presupuestarios.

Formar una Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, formada por representantes de todas las áreas de gobierno y personal técnico especializado.

Garantizar que los mensajes institucionales no contengan estereotipos sexistas, que incluyan la aportación de las mujeres al desarrollo social y económico a lo largo de la historia y que utilicen un lenguaje no sexista.

Recoger toda la información del Cabildo de Fuerteventura desagregada por sexo (asistentes, profesionales, etc.).

Evaluar y hacer seguimiento de los programas presupuestarios que integran propuestas de igualdad.

Analizar el impacto de la incorporación de la perspectiva de género.

Análisis del impacto sobre las personas con discapacidad y sus familias

Presupuestos Generales 2026

ÍNDICE

I. Fundamentación y objetivo	24
II. Marco normativo	25
III. Contexto	26
III.1. Discapacidad certificada	26
III.2. La discapacidad en los centros educativos	26
III.3. La discapacidad en los hogares mayoreros	27
IV. Recursos-Resultados	28
V.1. Valoración del impacto	28
V.2. Propuestas para favorecer un impacto positivo	31

I. Fundamentación y objetivos

El Informe de evaluación de impacto del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura sobre las personas con discapacidad y sus familias es un instrumento dirigido a velar por la integración efectiva del principio de igualdad de las personas con discapacidad, dado que las asignaciones presupuestarias afectan a las oportunidades económicas y sociales de este conjunto de la población y su diseño puede contribuir a eliminar situaciones de discriminación y a potenciar la accesibilidad universal.

Para ello en el informe se analiza el efecto que el Presupuesto General para el ejercicio 2026 tendrá sobre las personas con discapacidad que residen en la Isla y sus familias. Se persigue con ello no solo conocer si las asignaciones presupuestarias van a favorecer la igualdad efectiva de las personas con discapacidad o si, por el contrario, contribuirán a reproducirlas o aumentarlas. También se trata de analizar en qué medida las diferentes partidas con sensibilidad a la atención a la discapacidad contribuirán a mejorar la igualdad de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Antes de abordar el análisis de la situación de la población con discapacidad en Fuerteventura es importante aclarar que el presente informe se centra en las personas con discapacidad reconocida, independientemente de si se han declarado en situación de dependencia o no.

II. Marco Normativo

El marco normativo que regula el informe de impacto de los Presupuestos Generales del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 se ampara en las siguientes leyes:

- La Constitución Española de 1978:

El artículo 49 establece: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la **atención especializada** que requieran y los amparará especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos"

- La Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, en la que se especifican los derechos inherentes a las personas con Discapacidad y prestaciones sociales y económicas.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuyo objetivo es recoger las medidas necesarias para garantizar el **derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad**, regidas por el principio de **transversalidad de políticas** en los distintos ámbitos de actuación (transportes, bienes públicos, etc.), instando a los poderes públicos emprender medidas de diversa índole para garantizar dicho derecho.

A nivel insular, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, en el artículo 84 b) especifica:

"Antes del 10 de septiembre los titulares de las áreas insulares, de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente al Cabildo y del resto de entidades dependientes y vinculadas del mismo, remitirán a la Dirección de Presupuestos, o en su caso, al titular del área insular competente en materia de presupuestos, sus propuestas priorizadas de gastos e inversiones, así como, en su caso, los ingresos previstos por su actividad. Las propuestas deberán contener las previsiones necesarias para las adaptaciones de los inmuebles y servicios que dependan de la Corporación a fin de conseguir su accesibilidad universal. Tales propuestas deberán incluir un informe de impacto de género y sobre las personas con discapacidad y sus familias a fin de corregir posibles desigualdades..."

III. Contexto

III.1. Discapacidad certificada

En el año 2024, había en en Fuerteventura 3.978 personas con discapacidad certificada. Casi el 50% de la población con discapacidad certificada reside en Puerto del Rosario.

Número de personas con discapacidad certificada (2024)

Territorio	Total	%
Fuerteventura	3.978	100
Antigua	371	9,3
Betancuria	30	0,8
La Oliva	577	14,5
Pájara	577	14,5
Puerto del Rosario	1.850	46,5
Tuineje	577	14,5

Fuente: Informe diagnóstico sobre la situación de la discapacidad en Fuerteventura. Cabildo de Fuerteventura

II.2. La discapacidad en los centros educativos

En este punto merece apuntar que en el curso 2024/2025, 2.167 niños y niñas de Fuerteventura necesitaban atención educativa diferente a la ordinaria por diversas circunstancias. El 10,4% de las necesidades educativas especiales es debido a alguna discapacidad (226 estudiantes).

Alumnado que necesitan atención educativa diferente a la ordinaria (Curso 2024-25)

Tipo de Necesidad	Absolutos
Alumnado NEAE	2.167
Alumnado NEE	434
% NEE	20%
Discapacidad	226
% Discapacidad	10,4%

Fuente: Consejería de Educación del Gobierno de Canarias

Entre las discapacidades que afectan al alumnado mayorero, la intelectual es la más habitual.

Alumnado NEAE por tipo de necesidad matriculado en Fuerteventura (Curso 2024-25)

Tipo de Necesidad	Absolutos
Intelectual	169
Motora	37
Auditiva	17
Visual	-
Total alumnado con discapacidad	226

Fuente: Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

III.3. La discapacidad en los hogares mayoreros

Otras variables que nos aportan información sobre la situación de la discapacidad en Fuerteventura es el número de familias que atienden y/o conviven con personas en situación de discapacidad. El último dato disponible a nivel insular hace referencia al año 2023.

El 15,7% de la población mayorera con 18 y más años se ocupa de algún familiar con alguna limitación o discapacidad. El 6,5% convive con dicha persona y el 9,2% se ocupa de su cuidado fuera de su hogar. Respecto al tiempo dedicado al cuidado de familiares con alguna limitación o discapacidad, quienes conviven con la persona que sufre la limitación o discapacidad destinan a su cuidado 44,55 horas semanales, mientras que la cifra se reduce a la mitad para quienes no conviven con dichas personas (21,65 horas).

Situación de los hogares respecto a la discapacidad*. 2023 Segundo trimestre

Variables	%
Población de 18 y más años según convivan o no en su hogar personas con alguna limitación o discapacidad	6,5
Horas semanales dedicadas al cuidado de personas con discapacidad o limitación que viven en el hogar en población de 18 y más años	44,55
Población de 18 y más años según se ocupa o no algún miembro del hogar del cuidado de familiares con limitación o discapacidad que viven fuera de su hogar	9,2
Horas semanales dedicadas al cuidado de familiares con limitación o discapacidad que viven fuera del hogar en población de 18 y más años que se ocupa de su cuidado	21,65

**Datos para Fuerteventura y Lanzarote
Fuente: ISTAC*

IV. Recursos-Resultados

A continuación se expone el impacto de género previsible que se deriva de los análisis realizados desde los diferentes del servicios y sus organismos autónomos³:

Consejería/Servicio	Impacto
Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías	
Gabinete de presidencia	Negativo
Oficina de protección de datos	Negativo
Ordenación del territorio	Positivo-Medio
Asesoría jurídica y defensa en juicio	No aplica
Film Commission	Negativo
Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible	
Promoción económica	Negativo
Empleo	Positivo-Alto
Servicios Generales	Negativo
Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos	
Aguas y residuos	Positivo-Bajo
Educación y juventud	Negativo
Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación	
Cultura, cultura general y centros adscritos, Centro de Arte Juan Ismael y Centro Bibliotecario	Positivo-Bajo
Museos de Fuerteventura	Positivo-Bajo
Museo arqueológico	Positivo-Bajo
Servicio de Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	Positivo-Bajo
Patrimonio Cultural (Archivo General Insular, Patrimonio Histórico, Servicio de Publicaciones)	Positivo-Bajo
Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal	
Carreteras	Negativo
Gestión de bienes	Negativo
Infraestructuras	Negativo
Obras, mantenimiento, maquinaria y parque móvil	Positivo-Medio

³ Las desigualdades que se pretenden corregir, los indicadores y las actuaciones previstas se pueden consultar en los informes de cada servicio/organismo en el Anexo.

Consejería/Servicio	Impacto
Agricultura, Ganadería y Pesca	
Agricultura, ganadería y pesca	Negativo
Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad	
Turismo	Positivo-Bajo
Artesanía	Negativo
Seguridad y emergencias y servicios especializado de prevención, extinción de incendios y salvamentos (SPEIS)	Negativo
Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto	
Asuntos Sociales, sanidad, consumo, inmigración e igualdad. Orgánica 2210	Positivo-Alto
Información, Transparencia y Participación Ciudadana. Orgánica 20710	Negativo
Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías, Planificación y Proyectos Estratégicos	
Informática y Nuevas Tecnologías	No aplica
Accesibilidad	Positivo-Alto
Planificación y proyectos estratégicos	Positivo-Bajo
Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones	
Contratación	Negativo
Transportes	Positivo-Alto
Deportes	Positivo-Bajo
Residuos	
Aguas y residuos	Positivo-Bajo
Medio ambiente y caza	
Medio ambiente y caza	Positivo-Alto
Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad	
Industria y actividades clasificadas	Negativo
Comercio	Negativo

La siguiente tabla muestra la ficha de verificación de la propuesta de Presupuestos para el ejercicio 2026.

Ítem	Indicador
Contrata a personas con discapacidad	Sí
Se ha realizado un diagnóstico previo de la situación de la discapacidad, identificando si existen desequilibrios y desigualdades	Sí
Se hace mención a la normativa de discapacidad de carácter general	Sí
En la exposición de motivos del plan se mencionan las desigualdades existentes y a necesidad de reducirlas	No
Se mencionan los mandatos sobre la igualdad para personas con discapacidad derivados de la legislación que afecta al ámbito de la norma o plan objeto del análisis	Sí
Se explicita la integración transversal del principio de igualdad para las personas con discapacidad y sus familias	No
La accesibilidad de sus instalaciones y de sus puestos de trabajo permiten que las personas con discapacidad trabajen en igualdad e condiciones que las personas sin discapacidad	Sí
Se disponen acciones correctoras de las desigualdades	Sí
Existen órganos de representación en los que participan personas o asociaciones en el ámbito de la discapacidad	Sí
Se incluye la igualdad en materia de discapacidad como criterio en la baremación de actuaciones de acceso a recursos, subvenciones, ayudas, etc.	Sí
Se incorporan cláusulas de igualdad de las personas con discapacidad en la contratación y los convenios	Sí
Forma a sus empleados/as para poder tratar correctamente a sus clientes con discapacidad	No
En la regulación de procesos de acceso, provisión o promoción de personal de la Administración Pública, se incluyen medidas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades a personas con discapacidad.	Sí
En el caso de incluir instrumentos y procedimientos de seguimiento y evaluación, se contempla en ellos el control de la situación de la discapacidad	No
Se incorporan contenidos en relación con el principio de igualdad de personas con discapacidad en los planes de estudio, temarios de oposiciones o formación del personal administrativo	No
Contribuye a la formación de personas con discapacidad	Sí
Destina recursos a la colaboración con organizaciones sociales de personas con discapacidad	Sí
Sensibiliza sobre la inclusión social y laboral de personas con discapacidad	Sí

IV.1. Valoración del impacto

En esta edición del presupuesto se han analizado 35 propuestas de presupuesto, de las cuales 17 (48,6%) atienden a la discapacidad. De ellas, el 29,4% son de impacto alto (5 propuestas), el 11,8% de impacto medio (2) y el 58,8% bajo (10). Respecto a la ficha de verificación, de los 18 ítems procedentes, se cumple con el 56,3%. Respecto a la ficha de verificación, de los 18 ítems procedentes, se cumple con el 72,2%.

Del análisis anterior se concluye que el impacto sobre las personas con discapacidad y sus familias de los Presupuestos del Cabildo y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2026 es positivo de grado bajo, dado que muchas propuestas no integran acciones específicas dirigidas a la población con discapacidad ni a sus familias.

IV.2. Propuestas para favorecer un impacto positivo

Modificar la ficha de análisis de impacto del presupuesto con la que trabajan las diferentes áreas del Cabildo, creando epígrafes específicos dirigidos al análisis de la discapacidad, para atribuirle mayor importancia al impacto sobre las personas con discapacidad y sus familias.

Incorporar la Estrategia Española sobre discapacidad (2022-2030) en la elaboración de los presupuestos.

Formar y sensibilizar al conjunto del personal, especialmente a aquellos que son parte del equipo de gobierno, en las necesidades específicas de las personas con discapacidad desde una perspectiva transversal, así como de su atención.

Introducir de manera efectiva el criterio de transversalidad sobre la discapacidad en todas la políticas a desarrollar por todas la áreas de gobierno que integran la corporación

Crear una Comisión de Impacto sobre las personas con discapacidad y sus familias en los Presupuestos, formada por representantes de todas las áreas de gobierno y personal técnico especializado.

Anexo

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	
1.2 SERVICIO	GABINETE DE PRESIDENCIA	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Atender las tareas y actividades ordinarias propias del Servicio, que comprende, entre otras, los gastos de desplazamientos para la asistencia a órganos, reuniones y eventos en los que la institución insular deba estar representada, así como atenciones protocolarias y de representación de la Presidenta del Cabildo de Fuerteventura, dada su condición de órgano de máxima representación de la Corporación insular Afrontar los compromisos adquiridos para el desarrollo de campañas de publicidad institucional y comunicación de la acción de gobierno del Cabildo Insular como órgano de gobierno, administración y representación de la isla de Fuerteventura, así como tareas de concienciación y divulgación de fines, valores o intereses que redunden en beneficio de la isla de Fuerteventura y su población, y la financiación de proyectos técnicos, informes y otros trabajos desarrollados por profesionales, necesarios para el correcto desarrollo de las funciones que corresponden a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género	

	X El uno no sexista del lenguaje X Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres X Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto X La composición equilibrada de órganos por sexo X La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas X Organización administrativa para la igualdad de género X Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo X La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural X Participación social X Fomento de las asociaciones de mujeres X Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN	

CORREGIR*

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	PRESIDENCIA.	
1.2 SERVICIO	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	DOTAR DE MEDIOS TÉCNICOS A LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS COMPETENCIAS.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	× POSITIVO	☐ ALTO
		× MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje × Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres	

	☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas × Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☒ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Se prevé la puesta en marcha de proyectos específicos que permitan el acceso al empleo a los colectivos que tiene mayor dificultad para dicho acceso, como, personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, desempleados/as con todos los miembros de su unidad familiar en situación de desempleo, personas con escasa formación. Además, entre los proyectos a desarrollar se encuentran los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo, programas formativos específicos para personas con discapacidad, programas que contemplan la contratación de personas desempleadas, apoyando la empleabilidad en los

1.Firmante: VERA CABRERA SILVIA ESTHER
Puesto: Consejera de Área Insular de Empleo
Fecha Firma: 27/10/2025 12:26:10

2.Firmante: CABRERA MENDEZ NURIA
Puesto: Consejera de Área Insular de Hacienda, Prom. Económ., Rec Hum, Dep y Mov. S
Fecha Firma: 27/10/2025 12:47:34

	Ayuntamiento, u otros.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTOS 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	
1.2 SERVICIO	SERVICIOS GENERALES	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Entre las condiciones especiales de carácter social que se establecen para la ejecución de los contratos se encuentran: El que la empresa adjudicataria se comprometa a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género X El uso no sexista del lenguaje X Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo X La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo X La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres	

	☐ La promoción empresarial de las mujeres X La calidad en el empleo de mujeres y hombres X La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes X La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Teniendo en consideración que la forma de acceder a estos servicios y suministros es mediante la licitación de concursos públicos, se atiende a lo dispuesto en el art. 202 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligatoriedad de incluir en el pliego de cláusulas administrativas al menos una condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Entre las condiciones especiales de carácter social que se establecen para la ejecución de los contratos se encuentran: <i>El que la empresa adjudicataria se comprometa a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretando además con las siguientes obligaciones:</i> • Las empresas con 50 o más trabajadores/as deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad. • En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista en el lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valor de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	
1.2 SERVICIO	PROMOCIÓN ECONÓMICA	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	LOGRAR LA ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y EMEMPRESARIAL DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. DAR A CONOCER LAS POSIBILIDADES Y EL POTENCIAL DE LA ISLA DESDE TODAS LAS PERSPECTIVAS, CREANDO OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN QUE SE ADAPTEN A LA REALIDAD GLOBAL CON DIFERENCIACIÓN DEL PRODUCTO LOCAL. CRECIMIENTO DE SECTORES POTENCIALES Y STARS UP.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas	

PREVISTAS

- ☐ La elaboración estadística con enfoque de género
- ☐ El uso no sexista del lenguaje
- ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- ☐ Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- X La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- X La promoción empresarial de las mujeres
- ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- ☐ Participación social
- X Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

5. DESIGUALDADES

**QUE SE
PRETENDEN
CORREGIR***

A PARTIR DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA SE PRETENDE EQUILIBRAR LA BALANZA ENTRE SEXOS PARA CONSEGUIR IGUALDAD EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 15909
Asunto:	PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS PRESUPUESTO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026.

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Contratación pública, deportes, transportes, movilidad y comunicaciones	
1.2 SERVICIO	Contratación	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024	Resultaría notablemente complejo el análisis de los desequilibrios y desigualdades de género en cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la contratación pública (enormemente extensos y dispares) puesto que no es el entorno apropiado para el establecimiento de medidas concretas que sirvan de aplicación en todos los casos respecto a la aplicación de la LCSP.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	x ☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		x ☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: x ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género x ☐ El uso no sexista del lenguaje ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo x ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas x ☒ Organización administrativa para la igualdad de género x ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo x ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Sin duda, existen desequilibrios y desigualdades de género en un número elevado de ámbitos materiales objeto de contratación pública pero la detección de los mismos es más adecuada en el marco de la aplicación de la propia LCSP que en la elaboración del borrador de presupuestos 2026. En este sentido podría elaborarse, a modo de ejemplo, cláusulas de compra responsable, que incluyen cláusulas de género, pautas de aplicación de las mismas etc. para lo cual resulta conveniente un análisis previo de la situación de partida, que se llevará a cabo con la participación de todas la partes

	implicadas.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.2 SERVICIO	TRANSPORTES	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	- Ausencia de discriminaciones, igualdad de oportunidades a todos los interesados, beneficiarios y usuarios de los servicios de Transportes. - Igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y beneficios para los colectivos relacionados con estas materias.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☒ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo	



	☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	• Eliminación de barreras arquitectónicas, en las comunicaciones, en el transporte y en general de toda índole, en el ámbito de los entornos, los servicios y los productos que limiten las posibilidades de actuación de las personas en situación de discapacidad. • Acceso en igualdad de trato a los servicios del transporte regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.

- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

En Puerto del Rosario, a la fecha de la firma digital.

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTES,
ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

Fdo: Inmaculada Santana Pérez

EL CONSEJERO DELEGADO DE
TRANSPORTES

Fdo: Luis Cabrera González

Referencia:	2025 / 18832
Asunto:	PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2026: CONSEJERÍA DE DEPORTES

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Consejería de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible. Consejería Insular Delegada de Contratación Pública, Deportes , Transportes, Movilidad y Comunicaciones.	
1.2 SERVICIO	Deportes.	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación en competiciones oficiales, en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, que merezcan atención especial (art. 3, 4 y 5 de la <i>Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias</i>).	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo	

	☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☒ La atención a las mujeres mayores ☒ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR	• Adhesión, por parte del Pleno de esta institución desde el 27 de marzo de 2009, al <i>"Manifiesto por la igualdad y la participación de la mujer en el deporte"</i> del Consejo Superior de Deportes. • Participación de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. • Las entidades beneficiarias de subvenciones, integrarán la dimensión de la igualdad de género, eliminando estereotipos ligados a la masculinidad y feminidad en el deporte, y corregirá cualquier situación que pueda constituir una discriminación directa o indirecta, adoptando medidas específicas de acción positiva para la equidad de mujeres y hombres con el objeto de ir garantizando la igualdad real y efectiva en la práctica deportiva y en la propia gestión de dichas entidades, atendiendo especialmente las necesidades y aspiraciones femeninas. • Reconocimiento igualitario a mujeres y hombres.

	• Las entidades beneficiarias (entidades locales) de subvenciones ampliarán las inversiones en instalaciones y accesos deportivos necesarios al objetivo de acrecentar la participación femenina. • En el deporte de alto rendimiento, asegurar el apoyo equitativo a ambos géneros. • Las entidades beneficiarias (federaciones) de subvenciones implantarán protocolos de prevención del abuso sexual y del acoso. • Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores: - Las entidades licitadoras deberán utilizar en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, un lenguaje e imágenes no sexistas. - El mayor número de mujeres contratadas por los adjudicatarios en la isla de Fuerteventura será uno de los criterios de desempate en el caso de que dos o más empresas presenten la misma oferta económica.

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ACCIÓN SOCIAL	
1.2 SERVICIO	ORGÁNICA 20210 ASUNTOS SOCIALES , SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Prestar soporte transversal a los programas de acción social desarrollados por la Corporación, como por las entidades del tercer sector de la iniciativa Social, así como garantizar los servicios de información u denuncia como consumidores y usuarios	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	☐ ALTO X
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas X ☐ La elaboración estadística con enfoque de género	

	☐ El uso no sexista del lenguaje X ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres X ☐ Igualdad en los medios de comunicación social X ☐ El enfoque de género en el presupuesto X ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas X ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro X ☐ La igualdad en el sistema público de empleo X ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres X ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral X ☐ La atención a las mujeres mayores X ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes X ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social X ☐ La atención a las personas con discapacidad X ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes X ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social X

	☐ Fomento de las asociaciones de mujeres X ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... X ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	1) Desigualdad en de acceso a los recursos sociales por parte de mujeres en situación de violencia de género o en especiales situaciones de vulnerabilidad, así como de personas mayores y/o con discapacidad. 2) Prestación de servicios sociales especializados a mujeres y personas mayores, personas en situación de dependencia y/o discapacidad. 3) Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones 4) Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 22432
Asunto:	SOLICITUD DE PROPUESTA PRESUPUESTARIA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.	
1.2 SERVICIO	Información, Transparencia y Participación Ciudadana. Orgánica 20710	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	El principio de igualdad en las actuaciones a realizar	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: X La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género X El uso no sexista del lenguaje X Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo	

	☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Se pretende corregir las grandes desigualdades de género que existe por medio de convenios de colaboración entre la Corporación Insular con Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro y organismos públicos.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

• Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.

- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

Referencia:	2025 / 20369
Asunto:	PRESUPUESTOS 2026 DEL SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO PARQUE MOVIL Y SERVICIOS

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL	
1.2 SERVICIO	ONBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024	Mantenimiento de todas los edificios e instalaciones de la institución que se puedan realizar con el personal disponible, además de la realización de obras y tareas de mantenimiento en edificios singulares y tradicionales de la propia corporación o de las distintas instituciones de la Isla, así como de las trabajos que se pudieran requerir en la conservación del patrimonio histórico de Fuerteventura. Realización de trabajos con maquinaria propia (recebe de caminos, conservación de las estructuras agrícolas tradicionales, alquiler de maquinaria para trabajos agrícolas, conservación de cauces públicos, colaboración con los distintos Ayuntamientos de la Isla, etc) y la gestión y mantenimiento de todo el parque móvil de la corporación.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☒ BAJO
	☐ NEGATIVO	
	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas	

4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS

- ☐ La elaboración estadística con enfoque de género
- ☒ El uso no sexista del lenguaje
- ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- ☐ Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- ☐ La promoción empresarial de las mujeres
- ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- ☐ Participación social
- ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

En los pliegos de los servicios y obras se están introduciendo como criterios de adjudicación medidas sociales tanto de igualdad de género como de incorporación de personas con discapacidad en caso de ser compatible con la ejecución de los mismos.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

Referencia:	2025/5
Asunto:	PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL	
1.2 SERVICIO	INFRAESTRUCTURAS	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025	La finalidad es dotar los créditos que se estiman necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones de contenido económico que se derivan del normal funcionamiento del Servicio. Se pretende dar cumplimiento a la ejecución de las actuaciones que se tramitan desde este servicio incluidas en los planes de actuaciones en curso siguientes: 4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS 4509B. INVERSIONES 9430F. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (PICM) PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA DINAMIZACIÓN URBANÍSTICA Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 9430E. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (PICABAS) 9430G. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS)	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género	

**4. INDICADORES
AFECTADOS POR
LAS ACTUACIONES
PREVISTAS**

- ☒ El uso no sexista del lenguaje
- ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- ☒ Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
 - ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
 - ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
 - ☐ La promoción empresarial de las mujeres
 - ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
 - ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
 - ☐ La atención a las mujeres mayores
 - ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
 - ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
 - ☐ La atención a las personas con discapacidad
 - ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
 - ☐ Mujeres del medio rural
 - ☐ Participación social
 - ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
 - ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
 - ☐ Otros: _____

**5. DESIGUALDADES
QUE SE
PRETENDEN
CORREGIR***

Se incide en la participación o presencia igualitaria de mujeres y hombres en todas las fases del desarrollo de las actuaciones recogidas en el presupuesto.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Área de Infraestructuras, Carreteras Planificación y Cooperación Municipal	
1.2 SERVICIO	Carreteras	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Mejorar las infraestructuras de carreteras para una mayor seguridad de los usuarios de la misma.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	x ☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		x ☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género x ☐ El uso no sexista del lenguaje x ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2025

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACION DEL TERRITORIO, COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y SERVICIOS GENERALES	
1.2 SERVICIO	GESTIÓN DE BIENES	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2021	SE TRATA DE UN SERVICIO QUE NO TIENE COMPETENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR A SITUACIONES QUE CONLLEVEN IMPACTO DE GÉNERO. SIN EMBARGO, ENTRE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE LLEVE A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
		☒ NEGATIVO
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

Referencia:	2025 / 20602
Asunto:	PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos	
1.2 SERVICIO	Educación y Juventud	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024	Los objetivos del servicio se centran en: - Promover la participación de la población joven de la isla. - Favorecer el acceso a la población mayorera a la Educación a través de las becas y ayudas al estudio.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	X ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:	

4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS

- X La transversalidad en las políticas públicas
- ☐ La elaboración estadística con enfoque de género
- X El uso no sexista del lenguaje
- X Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- X Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- X La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- ☐ La promoción empresarial de las mujeres
- X La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- X Participación social
- ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
- X Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CONSEJERIA DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS.	
1.2 SERVICIO	AGUAS Y RESIDUOS	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	APORTACIÓN ESTATUTARIA AL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUERTEVENTURA Y TRANSFERENCIA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
1.2 SERVICIO	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PLANES DE TRABAJOS DEFINIDOS EN LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MARCADAS POR EL CONSEJERO DELEGADO INSULAR DE SECTOR PRIMARIO	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☒ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☒ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Ninguna. La igualdad de género está consagrada por la constitución española.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CONSEJERIA DELEGADO DE RESIDUOS	
1.2 SERVICIO	AGUAS Y RESIDUOS	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA (RECOGIDA Y TRATAMIENTO). Explotación de las instalaciones: complejo ambiental de zurita, puntos limpios y plantas de transferencia.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social	

	☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 19670
Asunto:	PRESUPUESTO MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
1.2 SERVICIO	MUSEO ARQUEOLÓGICO	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	- Mantener un registro e inventario actualizado de los fondos del Museo, y conservar, catalogar, restaurar y exhibir los fondos. - Informar al público del horario y condiciones de la visita. - Facilitar el acceso a las personas interesadas en la investigación de los fondos. - Difundir los valores culturales de los bienes custodiados, a través de la organización de exposiciones científicas y divulgativas de carácter cultural y el desarrollo de una actividad didáctica con respecto a sus contenidos. - Garantizar la seguridad, conservación y protección de los fondos del museo. - La investigación en el ámbito de sus colecciones, de su especialidad o de su respectivo ámbito cultural a través del estudio, inventariado y catálogo de sus colecciones. - La elaboración de catálogos y monografías de sus fondos.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X ☐ POSITIVO	☐ ALTO
		X ☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	

4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:

- ☐ La transversalidad en las políticas públicas
- X ☒ La elaboración estadística con enfoque de género
- X ☒ El uso no sexista del lenguaje
- X ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- X ☒ Igualdad en los medios de comunicación social
- X ☒ El enfoque de género en el presupuesto
- X ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo
- X ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- X ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- X ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- X ☒ La promoción empresarial de las mujeres
- ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- X ☒ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- X ☒ Participación social
- ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...

	☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	1. Promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de la contratación, incluyendo como mejora en las licitaciones la contratación de mujeres. 2. Promover y fomentar en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación. 3. Contextualizar y hacer más visible el papel de la mujer en la historia en las exposiciones de divulgación cultural realizadas en el Museo, impulsando la perspectiva de género en los discursos expositivos y en las visitas guiadas y actividades que se realicen. 4. Dentro del proyecto educativo del Museo, y de las actividades que se trabajan con los centros educativos de la isla, desarrollar programas educativos que aborden temas como la violencia de género, los estereotipos de género y la diversidad.

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN.	
1.2 SERVICIO	CULTURA, CULTURA GENERAL Y CENTROS ADSCRITOS, CENTRO DE ARTE JUAN ISMAEL Y CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Objetivo general: fomentar las actividades culturales diversificando, difundiendo y promocionando el sector artístico y creando una línea de ayudas con el objeto del fomento de actividades que contribuyan a generar contenidos culturales y a la modernización y profesionalización del sector cultural de la isla. Objetivos específicos: ➤ Potenciar los centros propios de los servicios como espacios de cultura y de encuentro, programando actividades dirigidas a toda la ciudadanía. ➤ Programar acciones y programas dirigidos a conseguir los objetivos de ODS y la agenda 2030. ➤ Dinamización de los centros propios del servicio con la ejecución de acciones para introducir las competencias de cultura en el centro de atención de la vida cotidiana de la ciudadana de la isla. ➤ Consolidar los hábitos culturales entre la población y conseguir que todos/as los/as ciudadanos/as de la isla conozcan los recursos culturales de los que dispone la isla. ➤ Promover actuaciones que promocionen la cultura y la normalicen en todos los sectores. ➤ Mejorar los servicios de los centros propios del servicio, con el objetivo de facilitar el acceso a la información y crear las condiciones favorables para la formación y el desarrollo de acciones culturales. ➤ Fomentar la participación y creación de clubes, asociaciones, colectivos en la isla. ➤ Potenciar los grandes eventos como evento cultural donde promocionar y difundir a todos los agentes implicados en todos los sectores culturales.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X ☐ POSITIVO	☐ ALTO X ☐ MEDIO ☐ BAJO

	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☒ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☒ La atención a las mujeres mayores ☒ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____	

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

- Equilibrar la programación de actividades culturales para la participación de hombres y mujeres. Las más habituales de la población son escuchar música, leer e ir al cine, siendo las mujeres más aficionadas a la lectura que los varones, pues el 69,4% de las mujeres han leído libros en el último año frente al 62% de los hombres. También las mujeres acuden con más frecuencia, que los varones, a bibliotecas (28,8% vs 24,8%), incluso a través de internet, y compran más libros que los hombres. Sin embargo, hay una brecha importante en lo que se refiere a la lectura de prensa diaria, que es leída por el 76,3% de los hombres y por el 63,3% de las mujeres. En cambio, los hombres son algo más aficionados a escuchar música (86,7%) que las mujeres (84,9%), acuden con mayor frecuencia a conciertos (35,2% vs 33,2%) y compran música grabada. Ir al cine, sin embargo, es una actividad en la que participan hombres y mujeres de forma muy similar (58,4% de los hombres y 57,3% de las mujeres). La asistencia a espectáculos de artes escénicas es, sin embargo, más frecuente entre las mujeres (33,7% vs 27,8%), especialmente cuando se trata de teatro o de ballet o danza.
- Profundizar en el desarrollo de acciones activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, haciendo especial incidencia en la difusión de la misma.
- Fomento y apoyo al desarrollo de festivales, certámenes y otro tipo de espacios o eventos monográficamente dedicados a dar a conocer las aportaciones de las mujeres en el ámbito artístico.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación

Referencia:	2025 / 20650
Asunto:	PROPUESTA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026. PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGREEOS

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
1.2 SERVICIO	MUSEOS DE FUERTEVENTURA
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	El Servicio de Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura es un área que tiene como objetivo la administración, gestión y promoción de las actividades y eventos que se realizan en el Palacio de Formación y Congresos. Esta infraestructura, está destinada a albergar una amplia variedad de eventos culturales, formativos, empresariales y sociales de gran relevancia para la isla. Objetivos específicos: - Organización y promoción de eventos: - Eventos culturales: Conciertos, obras de teatro, exposiciones artísticas, cine, festivales y conferencias culturales, todo ello con el objetivo de fomentar la cultura en la isla y ofrecer una oferta cultural diversa a la población. - Formación y congresos: Organización de actividades formativas como talleres, seminarios, jornadas educativas, y la celebración de congresos que fomenten el intercambio de conocimiento en diferentes áreas (ciencias, tecnología, medioambiente, turismo, entre otros). - Fomento del turismo de congresos (MICE): El Servicio está encargado de posicionar el Palacio como un referente para el turismo MICE (Meetings, Incentives, Conferences, and Exhibitions), promoviendo la realización de eventos corporativos, congresos internacionales, reuniones empresariales y ferias. Este tipo de actividades tienen un impacto económico significativo en la isla, ya que atraen a profesionales y empresas, generando ingresos para los sectores de alojamiento, restauración y servicios locales. - Gestión de infraestructuras: - Mantenimiento de las instalaciones: Asegurar que el Palacio cuente con las condiciones técnicas, tecnológicas y estructurales necesarias para albergar eventos de gran envergadura, cumpliendo con los estándares de seguridad y comodidad para los asistentes.

	- Modernización y mejora: Promover la actualización de los sistemas tecnológicos y la infraestructura, lo que incluye la implementación de soluciones sostenibles y energéticamente eficientes, garantizando que el Palacio siga siendo competitivo en el mercado de congresos y eventos. 4. Fomento del desarrollo socioeconómico: - Dinamización económica: El Servicio contribuye a la diversificación económica de Fuerteventura al promover eventos que no solo fomentan la cultura y la formación, sino que también impulsan el desarrollo de sectores clave como el turismo, la tecnología y el medio ambiente. - Generación de empleo: A través de la organización de eventos, se generan oportunidades laborales directas e indirectas en la isla, en sectores como la logística, el transporte, la hostelería, el entretenimiento y la tecnología. 5. Promoción de la sostenibilidad: El Servicio del Palacio de Formación y Congresos también tiene el compromiso de fomentar la sostenibilidad ambiental mediante la organización de eventos relacionados con la conciencia ecológica y la adopción de prácticas sostenibles dentro de sus instalaciones.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género	

	☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☒ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☒ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	El Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, se pretende corregir una serie de desigualdades de género relacionadas con el acceso, participación y representación de hombres y mujeres en las actividades, gestión y oportunidades vinculadas al Palacio. Las principales desigualdades a abordar serían: Desigualdad en la participación y representación de mujeres en eventos y congresos • Baja representación femenina en conferencias y paneles: En muchos eventos de carácter formativo, cultural o empresarial, la participación de mujeres como ponentes o expertas es menor en comparación con los hombres. El informe busca promover una mayor presencia de mujeres en posiciones de liderazgo en congresos, talleres y seminarios, garantizando una representación equitativa. • Promoción de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados: A través de la organización de eventos y programas formativos, el Palacio puede contribuir a aumentar la visibilidad de mujeres en sectores como la tecnología, la ciencia o la industria, que suelen estar dominados por hombres. 2. Acceso igualitario a oportunidades laborales dentro del Palacio • Brecha de género en la contratación de personal: En la

	gestión y operación del Palacio, es importante asegurar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para acceder a empleos, especialmente en áreas donde suelen estar subrepresentadas, como la técnica, la producción o la dirección de eventos. 3. Desigualdades en la producción y organización de eventos • Contratación equitativa de artistas y personal: En la producción y contratación de artistas o conferenciantes, se pretende fomentar la igualdad de género asegurando que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades de ser seleccionados para participar en los eventos organizados por el Palacio. • Visibilidad de mujeres en las artes y la cultura: A menudo, las mujeres pueden estar menos representadas en eventos culturales o artísticos. A través de los presupuestos, se busca promover más actividades y producciones que visibilicen a mujeres artistas, creadoras y profesionales del ámbito cultural. 4. Accesibilidad y conciliación de la vida personal y profesional • Conciliación de la vida laboral y familiar: En la organización de eventos y actividades, se debe considerar la creación de horarios y formatos que faciliten la participación de personas con responsabilidades familiares, lo que beneficiará especialmente a las mujeres, quienes suelen asumir una mayor carga en el cuidado de familiares. 5. Desigualdades en el acceso a la formación • Programas de formación con perspectiva de género: El Palacio puede implementar programas formativos que promuevan la igualdad de género y capaciten a mujeres en áreas donde están subrepresentadas. Esto incluiría la creación de cursos específicos que fomenten la capacitación y el empoderamiento femenino en temas de tecnología, liderazgo, o emprendimiento. 6. Desigualdades en el uso y disfrute de las instalaciones del Palacio • Igual acceso a los recursos y espacios: Se pretende asegurar que tanto hombres como mujeres tengan el mismo acceso a las instalaciones del Palacio, ya sea para la organización de eventos o la participación en actividades formativas y culturales. • Promoción de la participación femenina en actividades culturales: Las actividades culturales y artísticas deben estar diseñadas y promovidas de manera que fomenten la participación de las mujeres, tanto como asistentes como protagonistas.

Referencia:	2025 / 20350
Asunto:	PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación,	
1.2 SERVICIO	Patrimonio Cultural (Archivo General Insular, Patrimonio Cultural, Sección de Publicaciones)	
2.FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025	Evitar discriminaciones, promover la igualdad de oportunidades a los interesados/as, beneficiarios/as y usuarios/as del Servicio de Patrimonio Cultural. ☐ Igualdad de oportunidades de acceso a recursos o beneficios para personas físicas y jurídicas y colectivos relacionados con la materia. ☐ Igualdad de oportunidades en la participación de órganos colegiados de asesoramiento o decisión.	
3.IMPACTO DE GÉNERO REVISIBLE	☒ POSITIVO	☒ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo	

	x ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas x ☐ Organización administrativa para la igualdad de género x ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres x ☐ La promoción empresarial de las mujeres x ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres x ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes x ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social x ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural x ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres x ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Se pretende corregir desigualdades y promover la igualdad en la composición de órganos colegiados y en la participación de programas, actividades y proyectos relacionados con conservación, protección y difusión del patrimonio cultural. Se pretende promover: ☐ Igualdad en la conformación del órgano colegiado dictaminador de autorizaciones previas sobre usos e intervenciones en los bienes de Interés Cultural, que es la Comisión Insular de Patrimonio Cultural. ☐ Igualdad en la formación del órgano colegiado responsable de evaluar los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones para actuaciones de conservación y restauración del patrimonio cultural. ☐ Igualdad en la conformación de la comisión evaluadora de los originales presentados a la convocatoria de subvenciones para la publicación de libros de creación literaria e investigación de interés para la isla. ☐ Igualdad en la adjudicación de servicios de conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural. ☐ Igualdad en las invitaciones para participar en los ciclos de

	conferencia, charlas, etc. ☐ Igualdad en la ejecución de proyecto de difusión del patrimonio Cultural. ☐ Igualdad en la adjudicación de servicios de puesta en valor del patrimonio cultural

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

Referencia:	2025 / 20600
Asunto:	PROPUESTA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026. MUSEOS DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
1.2 SERVICIO	MUSEOS DE FUERTEVENTURA
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	1. El objetivo general de Servicio de Museos perteneciente a esta Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural es promover el desarrollo de una actividad museística como oferta cultural al servicio de la sociedad, con dimensiones diversas referidas al conocimiento, el estudio, la investigación, la conservación, la transmisión y el disfrute de los bienes patrimoniales que, a lo largo de la historia, ha configurado un conjunto de elementos materiales e inmateriales que constituyen una parte significativa del patrimonio cultural de Fuerteventura. 2. Mantener una oferta cultural de calidad que favorezca el acceso al conocimiento, la investigación y la divulgación de los bienes patrimoniales de Fuerteventura, tanto materiales como inmateriales. Esto no solo fomenta el disfrute de los ciudadanos, sino que también contribuye a la preservación del legado cultural para futuras generaciones. 3. Preservación del patrimonio cultural y natural de la isla: Museos de Fuerteventura se esfuerzan por conservar y proteger tanto el patrimonio cultural, tanto las manifestaciones culturales, como el patrimonio natural. 4. Promoción y divulgación de la historia y la cultura de Fuerteventura: educar al público local y visitante sobre la historia de la isla, sus raíces culturales, sus costumbres y su evolución a lo largo del tiempo. 5. Fomento del turismo cultural y sostenible: Los museos contribuyen a atraer turismo cultural a la isla, promoviendo un turismo sostenible y responsable que valore y respete la identidad cultural y natural de Fuerteventura. 6. Investigación y estudio: Los museos llevan a cabo investigaciones y estudios sobre la historia, el arte, la arqueología, la etnografía y otros aspectos relevantes de la isla, para ampliar el conocimiento sobre su patrimonio. 7. Realización de actividades de divulgación a través de actividades culturales, exposiciones y programas educativos, para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural. 8. Sensibilización sobre la importancia del patrimonio concienciando a la población y a los visitantes sobre la importancia de proteger y valorar el patrimonio cultural y natural de Fuerteventura para las generaciones futuras.

	9. Rehabilitación y mantenimiento de edificaciones que forman parte de Museos de Fuerteventura de alto valor histórico y etnográfico.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☒ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☒ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☒ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad	

	☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	• Incorporación de la Perspectiva de Género en la Gestión y Planificación: Se destinarán fondos para la formación en igualdad de género del personal directivo y administrativo de los museos, garantizando una mayor sensibilidad y compromiso con la equidad en la gestión cultural. • Promoción de Exposiciones y Programas que Visibilicen a las Mujeres: Se reservarán recursos para la programación de exposiciones y eventos que destaquen las contribuciones de mujeres artistas y figuras históricas de relevancia en Fuerteventura, fomentando la igualdad en la representación. • Impulso de Programas de Formación y Empleo para Mujeres: Se destinarán partidas específicas para la creación de programas formativos dirigidos a mujeres en sectores relacionados con la gestión museística y el arte, así como para fomentar la inserción laboral de mujeres en este ámbito. • Facilitación del Acceso y Participación de Mujeres en Actividades Culturales: Se financiarán actividades que promuevan la participación de mujeres, especialmente de colectivos vulnerables, mediante la creación de redes de apoyo que faciliten su acceso a los recursos culturales, con especial atención a las mujeres rurales. • Fomento de exposiciones con enfoque de género: Se reservará un porcentaje del presupuesto anual para financiar exposiciones temporales que resalten la obra de mujeres artistas, tanto históricas como contemporáneas, con un énfasis en aquellas que han contribuido a la cultura de las Islas Canarias. • Programación de actividades educativas: Los programas educativos de los museos incluirán contenidos que promuevan el conocimiento de la historia y las aportaciones de las mujeres en el arte y la cultura. Estas actividades estarán dirigidas a estudiantes, investigadores y al público general, con el fin de romper con los estereotipos de género en el arte. • Investigación sobre la historia de las mujeres en Fuerteventura: Se financiarán proyectos de investigación que documenten y visibilicen las contribuciones de mujeres

	relevantes en la historia de la isla, con el objetivo de enriquecer el patrimonio histórico y cultural con una perspectiva inclusiva. • Colaboraciones con mujeres artistas y creadoras locales: Se impulsarán proyectos colaborativos con artistas locales para promover la creación de nuevas obras que reflejen la diversidad y la perspectiva de género, financiando residencias artísticas y exposiciones colaborativas en los espacios museísticos.

Referencia:	2025 / 20689
Asunto:	PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2026 (ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO)

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías,	
1.2 SERVICIO	Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Hacer frente a los gastos derivados de los procedimientos judiciales en los que sea parte el Cabildo Insular de Fuerteventura, así como los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la Asesoría Jurídica. Debido a que la Asesoría Jurídica no ofrece servicios directo a los ciudadanos, no vemos necesario rellenar el resto de cuestiones que se plantean en este Informe.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas	

PREVISTAS

- ☐ La elaboración estadística con enfoque de género
- ☐ El uso no sexista del lenguaje
- ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- ☐ Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- ☐ La promoción empresarial de las mujeres
- ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- ☐ Participación social
- ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs



PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Área Insular de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías	
1.2 SERVICIO	Ordenación del Territorio	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	El planeamiento territorial transforma el territorio y la sociedad que en él habita, y por ello debe hacer frente a nuevas necesidades y retos, debiendo enfocarse al desarrollo y crecimiento sostenible de las ciudades, a la lucha contra la contaminación, a la modernización de las infraestructuras, a la reurbanización de los espacios urbanos obsoletos y al fomento de la participación ciudadana o a la lucha contra cualquier tipo de discriminación social. Así, los instrumentos de planificación territorial que se tramiten deben estar ligados a formas de ver y vivir el entorno, a las oportunidades que se reparten de modo desigual entre mujeres y hombres, y a evitar la discriminación que ello provocaría en la parte femenina de la sociedad.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☒ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☒ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje	

	☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☒ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Las medidas que se manejan como medios para evitar la aparición de este tipo de discriminaciones (determinadas por el uso diferenciado del tiempo, las intensidades de las actividades que desarrollan en el suelo), son aquellas que directa o normativamente pudieran depender de una determinación del planeamiento territorial, tratándose fundamentalmente de aspectos que tienen relación con:

	- La planificación de los Usos Los Espacios Libres públicos - Los Equipamientos - Y las infraestructuras de transporte Las determinaciones relacionadas con los Espacios Públicos irían enfocadas a asegurar una buena visibilidad del espacio público y a tratar de asegurar trayectos que garanticen la seguridad ciudadana, entre las zonas de actividad, los grandes equipamientos y las estaciones de transporte público. Las determinaciones relacionadas con los Equipamientos e infraestructuras de transporte, irían encaminados a garantizar el acceso más fácil posible. En definitiva todo planeamiento tendrán en consideración una serie de recomendaciones orientadas a: - La inclusión en la metodología de trabajo los objetivos de género recogiendo información y datos con desglose la variable sexo. - La inclusión de la perspectiva de género en cuestiones básicas que afectan al planeamiento tales como la accesibilidad al medio físico, la movilidad, la seguridad para todas las personas y la inclusión de la perspectiva de género en el diseño urbano. Además, en los instrumentos de ordenación se velará por la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de los documentos de planeamiento, evitando expresiones que invisibilicen a las mujeres o a las personas con discapacidad, y asegurando la claridad y accesibilidad del texto normativo.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
1.2 SERVICIO	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	CREAR ELEMENTOS DE ATRACCIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA ISLA, FORMAR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL SECTOR Y SERVIR DE NEXO CON EL MUNDO DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género X El uso no sexista del lenguaje	

	☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres X Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo X La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural X Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs



PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Consejería de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías, Planificación y Proyectos Estratégicos	
1.2 SERVICIO	Planificación y Proyectos Estratégicos	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Funcionamiento del Servicio de Planificación y Proyectos Estratégicos	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		X BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas	



	☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	

Referencia:	2025 / 15909
Asunto:	PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS PRESUPUESTO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026.

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías, Planificación y Proyectos Estratégicos	
1.2 SERVICIO	Servicio de Accesibilidad	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025	- Ausencia de discriminaciones, igualdad de oportunidades para todos los interesados, beneficiarios y usuarios. - Igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y beneficios para los colectivos relacionados con estas materias.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☒ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☒ El enfoque de género en el presupuesto ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y	

	ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☒ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	• Eliminación de obstáculos en el acceso o uso de entornos, procesos y servicios que comprometen el ejercicio de derechos desde un enfoque de género, esencial para el logro de la igualdad y la plena participación de las mujeres y niñas con discapacidad. • Eliminación de barreras actitudinales conformadas por prejuicios y estereotipos históricamente arraigados hacia la mujer, y que mujeres y niñas con discapacidad enfrentan por el hecho mismo de ser mujeres. • Colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y con otras administraciones, a través de convenios y subvenciones, con el objetivo de fomentar la participación y acceso pleno en la sociedad de las mujeres y niñas con discapacidad, en igualdad de condiciones, sobre todo en cuanto a la educación, el empleo, la vivienda, el transporte, la vida cultural, la atención de la salud, la información, etc.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías, Planificación y Proyectos Estratégicos	
1.2 SERVICIO	INFORMATICA Y NN.TT.	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Dada la naturaleza del Servicio, no es aplicable el informe de Impacto de Género	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje ☐ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres	

	☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☐ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	TURISMO	
1.2 SERVICIO	TURISMO	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Entre las condiciones especiales de carácter social que se establecen para la ejecución de los contratos se encuentran: El que la empresa adjudicataria se comprometa a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	X POSITIVO	☐ ALTO
		X MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: X <u>La transversalidad en las políticas públicas</u> ☐ La elaboración estadística con enfoque de género	

	☒ <u>El uso no sexista del lenguaje</u> ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☒ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☐ La igualdad en el sistema público de empleo ☒ <u>La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres</u> ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☒ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☒ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN	

CORREGIR*

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 20074
Asunto:	PROPUESTA PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	INDUSTRIA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD Y FUNCIONES DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.	
1.2 SERVICIO	INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024	INVERSIÓN, PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☐ ALTO
		☐ MEDIO
		☒ BAJO
	☐ NEGATIVO	
	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género ☐ El uso no sexista del lenguaje	

4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS

- ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres
- ☐ Igualdad en los medios de comunicación social
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo
- ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres
- ☐ La promoción empresarial de las mujeres
- ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☒ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes
- ☐ Mujeres del medio rural
- ☐ Participación social
- ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

EMPLEO O CONDICIONES LABORALES DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

Referencia:	2025 / 21556
Asunto:	BORRADOR PRESUPUESTOS 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

De conformidad con el apartado b) del citado artículo 84 del R.O.F., se emite el siguiente **INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES**

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA INSULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD
1.2 SERVICIO	ARTESANÍA
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	FINALIDAD: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN SU DOBLE VERTIENTE: PATRIMONIO CULTURAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA. OBJETIVOS: - Protección, difusión, promoción y fomento de los oficios artesanos tradicionales de Fuerteventura, en tanto Patrimonio Cultural, en particular los que se encuentran en riesgo de desaparición. - Potenciar la cultura asociativa promoviendo la creación y/o la consolidación de las asociaciones artesanales como órganos responsables de la dinamización del sector artesanal de la isla. - Impulsar la mejora de los procesos de producción y de diseño mediante el apoyo de medios técnicos. - Impulsar el rol del sector artesano como motor económico y social. - Reforzar los conocimientos de las personas artesanas, especialmente en aquellas materias que inciden de forma directa

	o indirecta en el desarrollo de su trabajo. - Reforzar la asistencia técnica y financiera desde el gobierno insular para fomentar el desarrollo empresarial del sector. - Fomento de la comercialización de los productos artesanos de Fuerteventura. - Reforzar los canales de venta convencionales (Tiendas de Artesanía y Ferias y Mercados de Artesanía). - Incentivar el uso de nuevos canales de venta. - Promover sistemas para la facilitación y dinamización comercial.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	☒ ALTO - Mejora de un sector económico y cultural altamente feminizado. - Empoderamiento económico y social de las artesanas. - Visualización de la contribución de las mujeres al sector económico y cultural. - Impulso de la cultura asociativa en este sector altamente feminizado.
		☒ MEDIO: - Establecimiento de alianzas de género y colaboración en el sector artesano. - Contrarrestar la discriminación y los estereotipos de género.
		☐ BAJO
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☒ La transversalidad en las políticas públicas. ☒ La elaboración estadística con enfoque de género.	

	☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres. ☒ Igualdad en los medios de comunicación social. ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas. ☐ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro. ☐ La igualdad en el sistema público de empleo. ☒ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres. ☒ La promoción empresarial de las mujeres ☒ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores. ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad. ☒ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes. ☒ Mujeres del medio rural ☒ Participación social ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	- Invisibilidad del trabajo productivo de las mujeres. - Precariedad laboral de las mujeres artesanas. - Falta de reconocimiento a la contribución de las mujeres artesanas al Patrimonio Cultural. - Infrarrepresentación o ausencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones de las Asociaciones de Artesanos y Comisiones de Artesanía. - Imagen, roles y estereotipos que identifican a las mujeres artesanas como “trabajadoras secundarias”, o a su trabajo artesano como “ayuda” al salario principal del varón. - Precariedad laboral de las mujeres artesanas. - La discriminación y segregación laboral en el empleo de la mujeres garantizando que las empresas adjudicatarias de los contratos del

1. Firmante: GUTIERREZ LIMA MARIA ELENA
Puesto: Responsable del Servicio de Artesanía
Fecha Firma: 22/09/2025 12:18:51

2. Firmante: NEGRIN PEREZ, MARIA DOLORES
Puesto: Consejera Insular Delegada de Act. Clas.Des Econmic y Seguridad
Fecha Firma: 23/09/2025 08:03:44

	Servicio de Artesanía garanticen, en aquellos empleos estereotipados como el servicio de azafatas en Ferias de Artesanía, que los servicios sean realizados al 50% por hombres y mujeres. - Lenguaje sexista en la publicidad, imágenes y textos emitidos.

Referencia:	2025 / 20511
Asunto:	BORRADOR PRESUPUESTOS AÑO 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	INDUSTRIA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD.	
1.2 SERVICIO	COMERCIO	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	FINALIDAD: REACTIVACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL OBJETIVOS: Incentivar el consumo, que tiene por objeto activar el consumo y fidelizar a los consumidores al comercio local. Fomento y Promoción del comercio, se pretende dar a conocer la oferta comercial insular y promover espacios de encuentro y cooperación. Digitalización del sector comercial, tiene la finalidad de apoyar la transformación digital del comercio. Dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, tiene por objeto la reactivación y consolidación de los espacios comerciales.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☒ POSITIVO	ALTO
		☒ MEDIO: influirá de manera igualitaria tanto en hombres como en mujeres las acciones previstas
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	

**4. INDICADORES
AFECTADOS POR
LAS ACTUACIONES
PREVISTAS**

Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:

- ☐ La transversalidad en las políticas públicas.
- ☐ La elaboración estadística con enfoque de género.
- ☒ El uso no sexista del lenguaje
- ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.
- ☒ Igualdad en los medios de comunicación social.
- ☐ El enfoque de género en el presupuesto
- ☐ La composición equilibrada de órganos por sexo
- ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas.
- ☐ Organización administrativa para la igualdad de género
- ☒ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
- ☐ La igualdad en el sistema público de empleo.
- ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres.
- ☒ La promoción empresarial de las mujeres
- ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres
- ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral
- ☐ La atención a las mujeres mayores.
- ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes
- ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social
- ☐ La atención a las personas con discapacidad.
- ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes.
- ☐ Mujeres del medio rural
- ☒ Participación social
- ☒ Fomento de las asociaciones de mujeres
- ☒ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales...
- ☐ Otros: _____

**5. DESIGUALDADES
QUE SE PRETENDEN
CORREGIR***

- Lenguaje sexista en la publicidad emitida.
- Precariedad laboral.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	ÁREA INSULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD
1.2 SERVICIO	MEDIO AMBIENTE Y CAZA
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	La finalidad y los objetivos principales de la propuesta del presupuesto 2026, es llevar a cabo las acciones y programas y proyectos programados, prioritarios para cumplir con los compromisos que esta isla tiene con el Medio Ambiente, con la Biodiversidad, de la mano de una economía sostenible, desarrollando acciones de conservación, divulgación, mantenimiento, vigilancia, de nuestro hábitat y de los ecosistemas que dan lugar a la riqueza natural y paisajística, únicas, de esta isla. En esta Consejería se fundamentará en objetivos paritarios, incluso en algunos momentos podría haber una discriminación positiva en favor de las mujeres. Siempre se va a tener en cuenta la Ley de Igualdad de oportunidades (Ley orgánica 3/2007, del 23 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 1/2010, de 26 de febrero, de igualdad entre mujeres y hombres), y también las perspectivas de género en la elaboración de presupuestos y programas, acciones y planes a realizar dentro de las competencias que lleva a cabo esta Consejería Sostenibilidad Medioambiental. Desde la Consejería se pretende que no se produzca ninguna discriminación entre las personas. Se trabajará desde el punto de vista de la perspectiva de género y se tendrá en cuenta la diversidad. (Ley de igualdad de género, del 29 de julio de 2020). Se intentará adaptar el puesto de trabajo a las dificultades presentadas por las diferentes personas con discapacidad sin que esto vaya a repercutir de forma negativa en la operatividad y /o los resultados de los trabajos que se realicen desde el Servicio de Medio Ambiente y Caza. Se tendrá en cuenta la Ley de Prevención y Protección Integral de las mujeres contra la violencia de género (Ley 16/2003, de 8 de abril), con sus especiales condiciones para trabajar. Otro de los objetivos es educar en valores en garantía de transformación social. Educar desde la libertad en el respeto y en la diversidad es fundamental para el enriquecimiento personal y promover actividades libres

	de violencia y discriminaciones, con el fin de que entendamos que la diversidad enriquece y debemos respetar a todas las personas por igual. Los estereotipos y los prejuicios son caldo de cultivo de la discriminación y la intolerancia, en el servicio de Medio Ambiente se trabajará para no permitir este tipo de conductas en las personas trabajadoras.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	✓ POSITIVO	☐ ALTO
		✓ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ✓ La transversalidad en las políticas públicas ✓ La elaboración estadística con enfoque de género ✓ El uso no sexista del lenguaje ✓ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ✓ Igualdad en los medios de comunicación social ✓ El enfoque de género en el presupuesto ✓ La composición equilibrada de órganos por sexo ✓ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ✓ Organización administrativa para la igualdad de género ✓ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ✓ La igualdad en el sistema público de empleo ✓ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ✓ La promoción empresarial de las mujeres ✓ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ✓ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ✓ La atención a las mujeres mayores ✓ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ✓ La igualdad en las condiciones de inclusión social ✓ La atención a las personas con discapacidad ✓ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ✓ Mujeres del medio rural ✓ Participación social ✓ Fomento de las asociaciones de mujeres ✓ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ✓ Otros: _____	

5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*

- Utilización del lenguaje sexista.
- Invisibilidad del trabajo productivo de las mujeres.
- Imagen, roles y estereotipos que favorecen la diferenciación de género.
- Desautorización de las mujeres con cargos por el hecho de ser mujeres.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
1.2 SERVICIO	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS (SPEIS).	
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	SEGUIR PROMOVRIENDO POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE EMPLEO, TALES COMO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, QUE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON 2 AGENTES DE BOMBERAS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, COMPUESTA TAMBIÉN POR 2 MUJERES.	
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ POSITIVO	X ALTO
		☐ MEDIO
		☐ BAJO
	☐ NEGATIVO	
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: ☐ La transversalidad en las políticas públicas ☐ La elaboración estadística con enfoque de género	

	☒ El uso no sexista del lenguaje ☒ Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres ☐ Igualdad en los medios de comunicación social ☐ El enfoque de género en el presupuesto ☒ La composición equilibrada de órganos por sexo ☒ La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas ☒ Organización administrativa para la igualdad de género ☐ Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro ☒ La igualdad en el sistema público de empleo ☐ La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres ☐ La promoción empresarial de las mujeres ☐ La calidad en el empleo de mujeres y hombres ☐ La igualdad en la seguridad y la salud laboral ☐ La atención a las mujeres mayores ☐ La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes ☐ La igualdad en las condiciones de inclusión social ☐ La atención a las personas con discapacidad ☐ La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes ☐ Mujeres del medio rural ☐ Participación social ☐ Fomento de las asociaciones de mujeres ☐ Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... ☐ Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE	- SEGUIR PROMOVRIENDO LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN,

**PRETENDEN
CORREGIR***

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

- LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 26598
Asunto:	PRESUPUESTO CABILDO2026

MEMORIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Dña. Belinda Roger Marrero Jefa del Servicio de Recursos Humanos, en relación al Proyecto de Presupuesto en materia de personal del Cabildo Insular de Fuerteventura, con el objeto de formalizar la memoria para elaborar el Presupuesto del ejercicio 2026, se expone lo siguiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.
- Convenio Colectivo del Personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004- 2007.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

ANTECEDENTES

En virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto- Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

El incremento adicional del 0,5 por ciento se calculó sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, teniendo efectos desde 1 de enero de 2024 y que fueron abonados en la nómina del mes de julio de 2025.

Asimismo, se ha incorporado al presupuesto 2026 un incremento del 4,5 de conformidad con El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, es la norma aprobada por el Gobierno de España —publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de diciembre de 2025. *“Establece un aumento salarial para el personal al servicio del sector público que recoge un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 para 2025 y para el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 y en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.”.*

El estado de gastos del presupuesto del Servicio de Recursos Humanos para el ejercicio 2026:

- Capítulo I: 45.161.616,28 €
- Capítulo II: 700.283,64 €
- Capítulo III: 22.000,00 €
- Capítulo VI: 26.038,00 €
- Capítulo VIII: 224.400,00 €

A continuación, se expone una breve descripción de los gastos a ejecutar en el año 2026, siendo el análisis por Capítulos el que se expone a continuación.

1. CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

El total de gastos del **Capítulo I** del Cabildo Insular de Fuerteventura se eleva a **cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos** (44.469.434,38 €).

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes:

Artículo	Gastos de Personal	2025	Variación	2026
10	Órganos de Gobierno y personal directivo	1.724.648,02	2,97%	1.775.889,81
11	Personal Eventual	597.763,96	4,97%	627.464,70
12	Personal funcionario	21.227.146,28	-4,04%	20.368.814,13
13	Personal Laboral	7.432.803,50	1,95%	7.577.824,79
14	Otro Personal	1.934.663,03	4,42%	2.020.102,37
15	Incentivos al rendimiento	115.700,00	18,41%	137.000,00
16	Gastos Sociales	10.489.381,67	14,04%	11.962.338,58
Total		43.522.106,46	2,18%	44.469.434,38

El total de empleados públicos del Cabildo de Fuerteventura actualmente asciende a 548 trabajadores y 15 cargos públicos, de los cuales:

- Personal de alta dirección: 1
- Personal eventual: 12
- Órganos directivos: 7
- Personal funcionario de carrera: 229
- Personal funcionario interino: 122
- Personal laboral fijo: 134
- Personal laboral temporal: 42
- Personal laboral indefinido: 1

MODIFICACIONES GENERALES EN EL PRESUPUESTO DEL PERSONAL EN 2026, CON RESPECTO AL EJERCICIO 2025:

DESGLOSE DE LOS ANEXOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

Personal	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Seguridad Social	Total
Personal de alta dirección	23.879,89	41.045,16	22.074,51	86.999,56
Personal directivo	305.768,51	568.317,54	297.189,25	1.171.275,30
Personal eventual	253.940,40	368.045,58	211.475,23	833.461,21
Funcionario de carrera	6.178.746,69	8.891.976,53	5.124.045,78	20.194.769,00
Funcionario interino	2.116.276,78	3.035.814,13	1.751.710,88	6.903.801,79
Laboral fijo	2.444.152,69	3.366.723,39	1.975.697,89	7.786.573,97
Laboral indefinido	17.582,21	23.955,19	14.122,72	55.660,12
Laboral temporal	598.722,63	898.939,63	509.205,18	2.006.867,44

DETALLE DE DATOS DE PERSONAL POR SEXOS

Sexo	Empleados	A1	A2	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	29	24	37	44	6
	Personal Laboral	1	10	6	86	36
Mujer	Funcionarios	74	39	95	22	0
	Personal Laboral	1	7	6	5	20

1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

	6				
Consejero/a	42.448,20	5.691,84	48.140,04	15.645,51	63.785,55
Consejero/a	42.448,20	5.691,84	48.140,04	15.645,51	63.785,55
Total	785.883,96	111.705,40	897.589,36	291.716,54	1.189.305,90

1.2. PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

El importe del anexo correspondiente al personal de alta dirección es de 84.918,16€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 7.632.56€ con respecto a 2025, esto es debido a una regularización en la base de datos.

1.3. ÓRGANOS DIRECTIVOS

El importe del anexo correspondiente a los órganos directivos es de 1.171.275,30€, suponiendo un aumento con respecto a 2025:

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en la que se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.4. PERSONAL EVENTUAL

El importe del anexo correspondiente al personal eventual es de 833.461,21€, suponiendo un aumento con respecto a 2025, esto es debido a una regularización en la base de datos.

1.5. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 20.194.769,00€, suponiendo una disminución con respecto a 2025:

TURNO LIBRE

A través de la ejecución de las ofertas de empleo 2019, 2021, y 2022 se ha ido incorporando personal funcionario de carrera:

- Dos Técnicos de Asistencia Informática para el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías
- Dos Arquitectos para el Servicio de Ordenación del Territorio y el Servicio de Infraestructuras
- Una Técnica Superior, para el Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural
- Una Técnico Medio, para el Servicio de Promoción Económica y Empleo

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Se han cubierto por el turno de promoción interna del personal funcionario las siguientes plazas:

- Tres Técnicos/as Superior, para el Servicio de Recursos humanos
- Un Técnico/a Superior, para Servicios Generales de Medio Ambiente
- Un Técnico/a Superior, para el Centro de Arte y Exposiciones
- Un Técnico/a Superior, para el Centro Bibliotecario
- Un Técnico/a Superior, para el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
- Dos Técnico/a Superior, para el Servicio de Carreteras
- Un Técnico/a Superior, para el Servicio de Ordenación del Territorio
- Un Técnico/a Superior, para el Servicio de Medio Ambiente
- Un Técnico Superior, para Gestión de Activos y Bienes Patrimoniales.

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

- Un Ingeniero Técnico Agrícola
- Cinco Técnicos Auxiliares (C2)

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

- Cambio de denominación agente de medio ambiente a Agentes Forestales y Medioambientales, de conformidad con la modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en la que se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.6. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

El importe del anexo correspondiente al personal funcionario interino es de 6.903.801,79€, suponiendo un aumento con respecto a 2025:

PROGRAMA

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 3466/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, para el nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, a las siguientes candidatas del programa “Culminación de los instrumentos de planeamiento territorial y/o ambiental”, con fecha de efectos el 15 de mayo de 2025 para prestar servicios en Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SUSTITUCIONES Y ACUMULACIONES DE TAREAS

A partir del presente ejercicio, se incorpora en el presupuesto la previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulaciones de tareas y sustitución, conceptos que hasta el momento no se recogían en el presupuesto. Esta medida permitirá una mayor precisión en la estimación de los gastos de personal y una mejor adecuación entre las necesidades reales y las previsiones presupuestarias.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.7. PERSONAL LABORAL FIJO

El importe del anexo correspondiente al personal laboral fijo es de 7.786.573,97€, suponiendo un aumento con respecto a 2025:

TURNO LIBRE

A través de la ejecución de las ofertas de empleo 2019, 2021, y 2022 se ha ido incorporando personal funcionario de carrera:

- Cuatro profesores de música, para la Escuela Insular de Música
- Cuatro oficiales matarifes, para el Matadero
- Dos oficiales albañiles, para la Unidad de Obras y Mantenimiento
- Dos oficiales agrícolas, para la Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

- Veinte Técnicos Auxiliares

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

- Cuatro oficiales matarifes (Grupo E)

PLAZAS VACANTES

Con respecto a la dotación de las plazas vacantes que existen en este anexo, existe una modificación con respecto a 2025, ya que para este 2026 tan solo se presupuestan las vacantes que no están ocupadas por laborales temporales.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en la que se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.8. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

El importe del anexo correspondiente al personal laboral indefinido es de 55.660,12€, suponiendo un aumento con respecto a 2025:

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en la que se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.9. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

El importe del anexo correspondiente al personal laboral temporal es de 2.006.867,44€, suponiendo un aumento con respecto a 2025:

SUSTITUCIONES Y ACUMULACIONES DE TAREAS

A partir del presente ejercicio, se incorpora en el presupuesto la previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulaciones de tareas y sustitución, conceptos que hasta el momento no se recogían en el presupuesto. Esta medida permitirá una mayor precisión en la estimación de los gastos de personal y una mejor adecuación entre las necesidades reales y las previsiones presupuestarias.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Vista la Resolución de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 8242/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en la que se aprueba el listado provisional de modificación del

complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Cabildo de Fuerteventura.

1.10. OTRO PERSONAL, FOMENTO AL EMPLEO

En el capítulo I se recoge las retribuciones que corresponden al personal que se contrata a través de los convenios que se realizan con entidades como el Servicio Canario de Empleo o con cargo a subvenciones o a los fondos FDCAN, para el ejercicio 2026.

Los diferentes proyectos que se pretenden llevar a cabo son financiados de manera conjunta entre el Cabildo y el Servicio Canario de Empleo o con fondos propios dependiendo de la tipología del programa/proyecto, cuyos importes de ambas administraciones quedan adjudicados durante este ejercicio 2025 por lo que son incorporables al próximo año, así como los PFAES, que cuando se publique la resolución, se hará la generación de crédito oportuna y también serán incorporables al próximo año.

				Importe
Nuevas Oportunidades de Empleo				
10150	2410B	1430026	Otro personal	778.026,11
10150	2410B	1600026	Seguridad Social	189.460,66
Plan Empleo Recuperación Socioeconómica Fuerteventura				
10150	2410G	1430026	Otro personal	1.027.576,26
10150	2410G	1600026	Seguridad Social	460.000,00
Programas De Formación En Alternancia con el empleo				
10150	2410X	1430026	Otro personal	214.500,00
10150	2410X	1600026	Seguridad Social	71.500,00
Total				2.741.063,03

1.8. OTROS GASTOS DE PERSONAL

Las cuantías en concepto de gastos sociales aprobadas y reguladas en el “Acuerdo del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004-2007” y en el artículo 31 del “Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura” correspondientes a la anualidad de 2026, son las siguientes:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10230.2210A.162.0926	Indemnización personal temporal	36.000,00
10230.2210A.162.0926	Seguro Médico	418.546,38
10230.2210A.162.0926	Resolución Judicial	26.000,00

10230.2210A.162.0926	Aguinaldo Jubilados	15.000,00
10230.2210A.162.0926	Premio Jubilación (laboral)	41.000,00
10230.2210A.162.0926	Indemnización viudedad	4.289,04
10230.2210A.162.0926	Ayudas escolares funcionarios	120.000,00
10230.2210A.162.0926	Ayudas escolares laborales	80.000,00
10230.2210A.162.0926	Asistencia guarderías funcionarios	10.000,00
10230.2210A.162.0926	Asistencia guarderías laborales	10.000,00
10230.2210A.162.0926	Servicio de PRL y Contrato SPA	63.304,52
10230.2210A.162.0926	Bolsa para sustituciones de personal	40.000,00
10230.2210A.162.0926	Adecuación Retributiva	40.000,00
Total Otros Gastos Sociales		904.139,94
10230.2210A.160.0826	Asistencia médico-farmacéutica	90.000,00
10230.2210A. 107.0126	Plan de Pensiones del personal directivo	4.214,40
10230.2210A.117.0026	Plan de Pensiones del personal eventual	5.478,72
10230.2210A.127.0026	Plan de Pensiones del personal funcionario	146.000,00
10230.2210A.137.0026	Plan de Pensiones del personal laboral	82.824,00
10230.9200C.130.0126	Horas extraordinarias (personal laboral fijo)	60.000,00
10230.9200C.131.0126	Horas extraordinarias (personal laboral temporal)	20.000,00
10230.9200C.151.0026	Gratificaciones	80.000,00
10230.9200C.152.0026	Gratificación Navidad	57.000,00
10230.2210A.162.0026	Formación y Perfeccionamiento del personal	50.000,00
Subtotal		595.517,12
Total		1.499.657,06

2. CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Servicio de Recursos Humanos se eleva a **SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (700.283,64€)**.

En dicho capítulo se encuentran entre otras las aplicaciones presupuestarias correspondientes al desarrollo de las tareas de este Servicio y para los programas que a continuación se relacionan, siendo los importes previstos los siguientes:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10230.9200C.209.0026	Cánones	33.091,06
10230.9200C.221.0426	Vestuario y equipo de protección individual	444.209,55
10230.9200C.226.0226	Publicidad	8.000,00
10230.9200C.226.0426	Jurídicos, contenciosos	20.400,00
10230.9200C.226.0926	Actividades Culturales y Sociales	21.444,81
10230.9200C.226.9926	Servicio de Agencia de Viajes	6.000,00
10230.9200C.227.0626	Revisión Plan de Autoprotección	7.130,22
10230.9200C.227.9926	Otros trabajos realizados por otras empresas	94.978,60
10230.9200C.230.2026	Dietas Personal no Directivo	20.400,00
10230.9200C.231.2026	Locomoción Personal no Directivo	2.040,00
10230.9200C.233.0026	Órganos de Selección	40.000,00
10230.9200L.227.9926	Mantenimiento Software Gestión Integral PRL	2.589,40
Total		700.283,64

3. CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS

El total de gastos del **Capítulo III** del Cabildo Insular de Fuerteventura se eleva a **VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00)**.

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10230.9200C.3520126	Intereses de demora	22.000,00
Total		22.000,00

4. CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de gastos del Capítulo IV del Cabildo Insular de Fuerteventura se eleva a **VEINTISEIS MIL TREINTA Y OCHO EUROS (26.038,00)**:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10230.9200L.641.0026	Gastos en aplicaciones informáticas	25.038,00

10230.9200L.641.0026	Gastos en aplicaciones informáticas	1.000,00
Total		26.038,00

6. CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

El total de gastos del Capítulo VIII del Cabildo Insular de Fuerteventura se eleva a **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS:**

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10230.2210A.8310226	Anticipos Funcionarios	153.000,00
10230.2210A.8310126	Anticipos Laborales	71.400,00
Total		224.400,00

7. TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS

En consonancia con lo establecido en el artículo 20 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

1. *La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno. e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual.*

...

a) *En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.*

b) *Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores....*

3. *Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:*

...

E) *Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.*

...

G) *Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.*

...

1. En todo caso, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

...

Personal funcionario que pasa a situación de pensionista u otras causas (Jubilaciones, incapacidades y fallecimientos):

Plaza	Categoría	Motivo
ELVIRA JORGE, EUGENIA	Funcionaria	Jubilada
FRANCO DE LA IGLESIA, MARIA JESUS	Funcionaria	Jubilada
MARTIN MARTINEZ, MARIA JOSE	Funcionaria	Jubilada
PADILLA HERNANDEZ TEODORO	Funcionario	Incapacidad
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BARTOLOME	Funcionario	Fallecimiento
SANCHEZ SANTANA, FATIMA	Funcionaria	Jubilada
VERA DARIAS, AGAPITO	Funcionario	Fallecimiento

Personal laboral fijo que pasa a situación de pensionista u otras causas (Jubilaciones, incapacidades y fallecimientos):

Plaza	Categoría	Motivo
ARMAS FRANQUIZ, RAFAEL	Laboral fijo	Jubilado
GONZALEZ DE LEON, NAZARIO	Laboral fijo	Jubilado
HERNÁNDEZ PÉREZ, CARLOS	Laboral fijo	Incapacidad

El número de empleados públicos que han finalizado en el ejercicio 2025 por causas derivadas de fallecimiento, incapacidad permanente, extinción de contrato o cualquier otra situación administrativa que no permita la incorporación al puesto de trabajo es de un total de 10 plazas que aparecen reflejadas en los cuadros anteriores.

Total 10 plazas vacantes por lo que la tasa adicional será de 12 plazas de conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

CONCLUSIONES

El art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece, en su apartado 1, que «los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino».

Y el apartado 2 del mismo artículo dispone que “la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Los anexos de Personal para el año 2026, del Cabildo de Fuerteventura cumple los citados límites en las consignaciones de créditos presupuestarios para las retribuciones del personal funcionario, y laboral:

Por lo que el Capítulo I para el ejercicio 2026 ha sufrido un aumento del 3,77% con respecto al ejercicio de 2025.

- Subida 0,5%, en virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
- Subida 4,5%, destinado a atender los posibles aumentos retributivos que pudiera aprobar el Estado
- Presupuestación de sustituciones y acumulaciones
- Plazas vacantes no ocupadas en anexo laboral fijo
- Promoción interna para funcionarios y laborales
- Convocatoria de turno libre
- Convocatoria de promoción interna
- Actualización de trienios
- Carrera administrativa horizontal
- Plazas de nueva creación
- Programa de “Culminación de los instrumentos de planeamiento territorial y/o ambiental”
- Amortización de plazas

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 11000	RETRIB. COMPLEMENT. 11001	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
6	AREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS							
	60050	ORGANOS DE GOBIERNO						
		9120B	ASESORES ORGANOS DE GOBIERNO					
			A1	ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				ASESOR/A DE AREA	22.724,71 €	34.114,07 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	136.348,24 €	204.684,44 €	115.951,10 €	456.983,78 €
			A2	ASESOR/A DE AREA	19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				ASESOR/A DE AREA	19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				ASESOR/A DE AREA	19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2	58.983,38 €	80.182,11 €	47.316,27 €	186.481,76 €
			C1	ADJUNTO ASESOR/A DE AREA	15.197,64 €	21.551,83 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				ADJUNTO ASESOR/A DE AREA	15.197,64 €	21.551,83 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				ADJUNTO ASESOR/A DE AREA	15.197,64 €	21.551,83 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	45.592,91 €	64.655,50 €	37.484,46 €	147.732,88 €
			C2	ASISTENTE DE AREA	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				TOTAL FUNCIONAL: ASESORES ORGANOS DE GOBIERNO	253.940,40 €	368.045,58 €	211.475,23 €	833.461,20 €
				TOTAL ORGÁNICA: ORGANOS DE GOBIERNO	253.940,40 €	368.045,58 €	211.475,23 €	833.461,20 €
				TOTAL AREA: AREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	253.940,40 €	368.045,58 €	211.475,23 €	833.461,20 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 11000	RETRIB. COMPLEMENT. 11001	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					253.940,40 €	368.045,58 €	211.475,23 €	833.461,20 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
0	GABINETE DE PRESIDENCIA														
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA														
9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA														
A1															
				JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA	24.358,18 €					2.217,72 €	8.788,44 €	25.172,77 €	10.244,11 €	24.065,61 €	94.846,83 €
				JEFE DE SECCION DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	23.798,69 €					3.792,00 €	8.788,44 €	20.668,16 €	11.517,79 €	23.312,13 €	91.877,22 €
				TECNICO DE PRENSA	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO DE PROTOCOLO	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					59.519,23 €					6.009,72 €	21.420,30 €	54.850,13 €	25.966,32 €	57.040,34 €	224.806,04 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			17.240,14 €			2.941,20 €	7.136,88 €	19.078,31 €	7.441,05 €	18.304,78 €	72.142,35 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.749,48 €			2.814,48 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.702,21 €	57.944,01 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.823,31 €			2.780,40 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.299,33 €	14.934,94 €	58.861,25 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							52.612,34 €			8.536,08 €	21.037,77 €	44.714,78 €	23.292,07 €	51.065,64 €	201.258,69 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				13.491,76 €		2.653,68 €	4.599,12 €	10.864,04 €	5.898,04 €	12.752,26 €	50.258,89 €
				AUXILIAR DE GESTION				13.416,39 €		1.893,36 €	4.599,12 €	10.864,04 €	5.239,24 €	12.244,13 €	48.256,27 €
				AUXILIAR DE GESTION				13.350,81 €		811,44 €	5.276,04 €	10.864,04 €	4.297,00 €	11.763,77 €	46.363,09 €
				AUXILIAR DE GESTION				13.193,39 €		540,96 €	4.599,12 €	10.864,04 €	4.061,44 €	11.308,04 €	44.566,98 €
				CONDUCTOR DE PRESIDENCIA				15.001,12 €		2.166,96 €	5.613,84 €	19.078,31 €	5.479,96 €	16.095,66 €	63.435,84 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								68.453,48 €		8.066,40 €	24.687,24 €	62.534,45 €	24.975,66 €	64.163,86 €	252.881,10 €
TOTAL FUNCIONAL: GABINETE DE PRESIDENCIA					59.519,23 €		52.612,34 €	68.453,48 €		22.612,20 €	67.145,31 €	162.099,36 €	74.234,05 €	172.269,83 €	678.945,83 €
TOTAL ORGÁNICA: GABINETE DE PRESIDENCIA					59.519,23 €		52.612,34 €	68.453,48 €		22.612,20 €	67.145,31 €	162.099,36 €	74.234,05 €	172.269,83 €	678.945,83 €
TOTAL AREA: GABINETE DE PRESIDENCIA					59.519,23 €		52.612,34 €	68.453,48 €		22.612,20 €	67.145,31 €	162.099,36 €	74.234,05 €	172.269,83 €	678.945,83 €
1	AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE														
10040	OFICINA DE PROTECCION DE DATOS														
9200P	PROTECCION DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA														

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
A1															
DELEGADO/A DE PROTECCION DE DATOS					5.969,97 €					0,00 €	2.197,11 €	5.961,97 €	2.102,21 €	5.518,63 €	21.749,89 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.969,97 €					0,00 €	2.197,11 €	5.961,97 €	2.102,21 €	5.518,63 €	21.749,89 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL FUNCIONAL: PROTECCION DE DATOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA					5.969,97 €		3.799,41 €			0,00 €	3.516,12 €	8.810,47 €	3.322,66 €	8.642,33 €	34.060,96 €
TOTAL ORGÁNICA: OFICINA DE PROTECCION DE DATOS					5.969,97 €		3.799,41 €			0,00 €	3.516,12 €	8.810,47 €	3.322,66 €	8.642,33 €	34.060,96 €
10120	HACIENDA														
9310A	SERVICIO DE INTERVENCION														
A1															
TECNICO SUPERIOR DE INTERVENCION					24.197,25 €					6.434,40 €	12.550,08 €	18.018,40 €	14.024,83 €	25.576,48 €	100.801,45 €
TECNICO SUPERIOR DE INTERVENCION					22.949,01 €					1.286,88 €	8.238,24 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.408,35 €	80.432,91 €
TECNICO SUPERIOR DE INTERVENCION					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TECNICO SUPERIOR DE INTERVENCION					22.949,01 €					1.286,88 €	8.238,24 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.408,35 €	80.432,91 €
VICEINTERVENTOR					25.778,80 €					1.286,88 €	8.788,44 €	34.446,94 €	9.532,03 €	27.143,25 €	106.976,34 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					101.555,23 €					10.295,04 €	39.736,71 €	93.006,74 €	44.723,14 €	98.367,73 €	387.684,59 €
A2															
TECNICO MEDIO DE GESTION						19.769,49 €				795,24 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.714,46 €	16.303,75 €	64.255,97 €
TECNICO MEDIO DE GESTION						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TECNICO MEDIO DE INTERVENCION						20.750,45 €				5.247,60 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.291,66 €	79.972,99 €
TECNICO MEDIO DE INTERVENCION						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						50.350,49 €				6.042,84 €	19.283,52 €	35.109,38 €	20.041,57 €	44.481,46 €	175.309,25 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.647,72 €			2.146,80 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.750,33 €	14.243,09 €	56.134,52 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.907,91 €			2.780,40 €	7.136,88 €	11.393,99 €	7.299,33 €	15.136,29 €	59.654,79 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							16.058,87 €			4.259,52 €	6.629,28 €	11.393,99 €	8.586,93 €	15.955,72 €	62.884,30 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.704,88 €			2.544,00 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.095,69 €	14.514,99 €	57.206,15 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.749,48 €			2.814,48 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.702,21 €	57.944,01 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			1.313,38 €			178,90 €	552,44 €	949,50 €	562,53 €	1.209,29 €	4.766,03 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							103.235,86 €			15.121,30 €	40.090,46 €	75.010,42 €	45.294,11 €	94.775,73 €	373.527,89 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INTERVENCION					101.555,23 €	50.350,49 €	103.235,86 €			31.459,18 €	99.110,69 €	203.126,55 €	110.058,82 €	237.624,91 €	936.521,73 €
9310B SERVICIO DE PRESUPUESTO															
			A1												
				JEFE DE SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA	25.680,00 €					8.364,72 €	13.100,64 €	25.172,77 €	15.709,63 €	29.929,44 €	117.957,20 €
				TECNICO DE GESTION PRESUPUESTARIA	23.264,97 €					2.573,76 €	9.339,60 €	18.018,40 €	10.655,23 €	21.709,66 €	85.561,63 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					48.944,97 €					10.938,48 €	22.440,24 €	43.191,17 €	26.364,87 €	51.639,10 €	203.518,83 €
			C1												
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE PRESUPUESTO					48.944,97 €		15.424,72 €			11.732,88 €	28.392,84 €	54.585,15 €	31.937,39 €	64.946,10 €	255.964,06 €
9310D SERVICIO DE CONTABILIDAD															
			A1												
				TECNICO SUPERIOR DE CONTABILIDAD	24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €
			A2												
				TECNICO MEDIO DE CONTABILIDAD		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
			C1												
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			16.193,72 €			4.766,40 €	7.136,88 €	11.393,99 €	9.026,13 €	16.495,82 €	65.012,93 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.849,70 €			2.687,76 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.885,94 €	58.668,12 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.826,12 €			3.228,72 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.692,57 €	14.991,96 €	59.085,95 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							78.759,50 €			13.100,16 €	30.947,40 €	56.969,94 €	35.807,83 €	73.298,84 €	288.883,68 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE CONTABILIDAD					24.222,81 €	4.915,28 €	78.759,50 €			18.891,12 €	45.705,36 €	78.499,28 €	50.784,65 €	102.604,52 €	404.382,52 €
9340A SERVICIO DE TESORERIA															
A1															
TESORERO					26.703,93 €					5.147,52 €	14.605,80 €	31.797,18 €	12.901,63 €	30.993,06 €	122.149,12 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					26.703,93 €					5.147,52 €	14.605,80 €	31.797,18 €	12.901,63 €	30.993,06 €	122.149,12 €
A2															
TECNICO MEDIO DE TESORERIA						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							16.086,31 €			3.862,32 €	7.136,88 €	11.393,99 €	8.241,57 €	15.885,16 €	62.606,22 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							16.001,71 €			3.862,32 €	6.629,28 €	11.393,99 €	8.241,57 €	15.683,81 €	61.812,68 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							35.887,43 €			7.724,64 €	15.085,17 €	25.636,47 €	17.703,58 €	34.692,68 €	136.729,98 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE TESORERIA					26.703,93 €	20.594,83 €	35.887,43 €			17.595,00 €	38.479,41 €	71.477,40 €	40.480,60 €	85.414,32 €	336.632,92 €
TOTAL ORGÁNICA: HACIENDA					201.426,94 €	75.860,60 €	233.307,50 €			79.678,18 €	211.688,30 €	407.688,38 €	233.261,45 €	490.589,85 €	1.933.501,23 €
10150 PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO															
4330H SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO															
A1															
TECNICO SUPERIOR PROMOCION ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
A2															
JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA						5.369,59 €				0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	1.513,58 €	5.024,27 €	19.801,55 €
TECNICO MEDIO DE PROMOCION ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO						19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						25.094,47 €				524,76 €	8.826,39 €	19.740,75 €	7.992,48 €	21.140,81 €	83.319,66 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.615,68 €			2.003,04 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.624,57 €	14.140,56 €	55.730,44 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: C1							19.415,09 €			2.003,04 €	7.271,61 €	14.242,49 €	7.845,02 €	17.264,26 €	68.041,51 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					5.681,18 €	25.094,47 €	19.415,09 €			2.527,80 €	18.019,71 €	38.487,83 €	17.939,71 €	43.236,37 €	170.402,16 €
TOTAL ORGÁNICA: PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					5.681,18 €	25.094,47 €	19.415,09 €			2.527,80 €	18.019,71 €	38.487,83 €	17.939,71 €	43.236,37 €	170.402,16 €
10230	RECURSOS HUMANOS														
9200C	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS														
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	24.638,88 €					3.673,32 €	9.339,60 €	25.172,77 €	11.380,75 €	25.229,81 €	99.435,13 €
				TECNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS	1.953,87 €					306,11 €	778,30 €	1.501,53 €	948,40 €	1.865,99 €	7.354,21 €
				TECNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS	1.946,42 €					316,00 €	732,37 €	1.501,53 €	959,82 €	1.855,09 €	7.311,23 €
				TECNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS	5.877,56 €					1.049,52 €	2.334,90 €	4.504,60 €	2.951,33 €	5.684,09 €	22.402,00 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					34.416,74 €					5.344,95 €	13.185,17 €	32.680,43 €	16.240,29 €	34.634,98 €	136.502,56 €
A2															
				TECNICO DE RECURSOS HUMANOS		20.081,69 €				2.688,60 €	6.629,28 €	14.043,75 €	8.363,38 €	17.614,28 €	69.420,97 €
				TECNICO DE RECURSOS HUMANOS		20.128,29 €				3.148,56 €	7.136,88 €	14.043,75 €	8.601,70 €	18.040,12 €	71.099,30 €
				TECNICO DE RECURSOS HUMANOS		19.782,05 €				921,96 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.824,26 €	16.388,44 €	64.589,74 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						59.992,02 €				6.759,12 €	20.395,44 €	42.131,26 €	23.789,34 €	52.042,84 €	205.110,00 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.749,48 €			2.814,48 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.702,21 €	57.944,01 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.671,30 €			1.605,84 €	6.629,28 €	11.393,99 €	6.279,21 €	14.137,07 €	55.716,68 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.344,00 €			938,16 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.698,29 €	13.141,16 €	51.791,64 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							66.345,71 €			8.316,72 €	25.129,53 €	48.424,45 €	27.986,20 €	59.908,89 €	236.111,51 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
E															
				AUXILIAR DE SERVICIOS					2.933,50 €	0,00 €	811,17 €	2.318,54 €	792,70 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E									2.933,50 €	0,00 €	811,17 €	2.318,54 €	792,70 €	2.331,01 €	9.186,93 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS					34.416,74 €	59.992,02 €	66.345,71 €	3.253,97 €	2.933,50 €	20.420,79 €	60.671,09 €	128.138,21 €	69.706,10 €	151.598,56 €	597.476,70 €
9200L	SECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES														
A1															
JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					5.837,48 €					0,00 €	2.197,11 €	5.167,04 €	2.102,21 €	5.203,31 €	20.507,15 €
TECNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					2.005,40 €					428,96 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.075,14 €	2.059,34 €	8.116,21 €
TECNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					23.106,91 €					1.930,32 €	8.788,44 €	18.018,40 €	10.093,63 €	21.058,82 €	82.996,52 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					30.949,79 €					2.359,28 €	12.031,39 €	24.686,97 €	13.270,98 €	28.321,46 €	111.619,88 €
A2															
TECNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,58 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.558,52 €			1.605,84 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.279,21 €	13.868,65 €	54.658,81 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							19.357,93 €			1.605,84 €	7.271,61 €	14.242,49 €	7.499,66 €	16.992,36 €	66.969,88 €
TOTAL FUNCIONAL: SECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					30.949,79 €	19.661,13 €	19.357,93 €			3.965,12 €	25.932,28 €	52.973,21 €	26.824,97 €	61.085,91 €	240.750,34 €
TOTAL ORGÁNICA: RECURSOS HUMANOS					65.366,53 €	79.653,14 €	85.703,64 €	3.253,97 €	2.933,50 €	24.385,91 €	86.603,37 €	181.111,42 €	96.531,08 €	212.684,47 €	838.227,04 €
10340	SERVICIOS GENERALES														
9200O	SERVICIOS GENERALES														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES					25.257,24 €					5.147,52 €	12.550,08 €	25.172,77 €	12.901,63 €	27.549,94 €	108.579,18 €
TECNICO DE SERVICIOS GENERALES					23.106,91 €					1.930,32 €	8.788,44 €	18.018,40 €	10.093,63 €	21.058,82 €	82.996,52 €
TECNICO DE SERVICIOS GENERALES					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					54.045,32 €					7.077,84 €	23.260,23 €	47.695,77 €	25.097,47 €	53.440,05 €	210.616,69 €
A2															
TECNICO DE GESTION						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.647,72 €			2.146,80 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.750,33 €	14.243,09 €	56.134,52 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.880,47 €			3.177,60 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.644,69 €	15.206,85 €	59.932,87 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			16.247,69 €			4.386,24 €	7.686,84 €	11.393,99 €	8.696,73 €	16.459,91 €	64.871,39 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							47.775,88 €			9.710,64 €	20.268,72 €	34.181,96 €	23.091,74 €	45.909,84 €	180.938,79 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
				AUXILIAR TELEFONISTA				13.485,49 €		2.163,84 €	5.276,04 €	10.334,08 €	5.474,80 €	12.489,64 €	49.223,89 €
				AUXILIAR TELEFONISTA				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								19.993,42 €		2.163,84 €	7.575,60 €	15.501,12 €	7.269,95 €	17.851,34 €	70.355,28 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIOS GENERALES					54.045,32 €	4.915,28 €	47.775,88 €	19.993,42 €		18.952,32 €	52.761,87 €	100.889,79 €	56.972,75 €	121.144,25 €	477.450,91 €
TOTAL ORGÁNICA: SERVICIOS GENERALES					54.045,32 €	4.915,28 €	47.775,88 €	19.993,42 €		18.952,32 €	52.761,87 €	100.889,79 €	56.972,75 €	121.144,25 €	477.450,91 €
11120 CONTRATACION															
9200G SERVICIO DE CONTRATACION															
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION	25.547,60 €					7.077,84 €	13.100,64 €	25.172,77 €	14.586,43 €	29.064,99 €	114.550,27 €
				TECNICO DE CONTRATACION	22.949,01 €					1.286,88 €	8.238,24 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.408,35 €	80.432,91 €
				TECNICO DE CONTRATACION	22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
				TECNICO DE CONTRATACION	2.018,57 €					482,58 €	1.091,72 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.113,55 €	8.329,89 €
				TECNICO DE CONTRATACION	1.914,98 €					174,92 €	640,57 €	1.501,53 €	842,26 €	1.725,25 €	6.799,51 €
				TECNICO DE CONTRATACION	23.399,63 €					3.806,64 €	8.788,44 €	18.018,40 €	11.726,59 €	22.351,50 €	88.091,20 €
				TECNICO DE CONTRATACION	23.395,33 €					4.960,20 €	8.238,24 €	18.018,40 €	12.503,95 €	22.819,48 €	89.935,60 €
				TECNICO DE CONTRATACION	22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					144.740,72 €					18.432,50 €	55.471,53 €	118.267,83 €	67.692,47 €	137.565,71 €	542.170,77 €
A2															
				TECNICO DE GESTION		20.260,18 €				3.574,80 €	7.136,88 €	14.043,75 €	9.162,58 €	18.420,59 €	72.598,78 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.260,18 €				3.574,80 €	7.136,88 €	14.043,75 €	9.162,58 €	18.420,59 €	72.598,77 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1			54.002,70 €			3.752,64 €	19.819,26 €	39.878,96 €	20.352,24 €	46.853,97 €	184.659,78 €
				TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE CONTRATACION	144.740,72 €	20.260,18 €	54.002,70 €			25.759,94 €	82.427,67 €	172.190,55 €	97.207,29 €	202.840,27 €	799.429,32 €
				TOTAL ORGÁNICA: CONTRATACION	144.740,72 €	20.260,18 €	54.002,70 €			25.759,94 €	82.427,67 €	172.190,55 €	97.207,29 €	202.840,27 €	799.429,32 €
11140				TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES											
	4400A			SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES											
		A1													
				JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD, Y ACCESIBILIDAD	25.165,34 €					5.147,52 €	11.998,68 €	25.172,77 €	12.901,63 €	27.331,22 €	107.717,16 €
				JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD, Y ACCESIBILIDAD	2.134,48 €					643,44 €	1.091,72 €	2.097,73 €	1.262,34 €	2.458,10 €	9.687,81 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION	1.997,75 €					428,96 €	999,89 €	1.501,53 €	1.075,14 €	2.041,11 €	8.044,37 €
				TECNICO SUPERIOR DE GESTION	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	34.978,75 €					6.219,92 €	16.012,00 €	33.276,63 €	17.341,31 €	36.661,72 €	144.490,34 €
		A2													
				TECNICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		20.467,31 €				3.673,32 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.026,26 €	19.039,69 €	75.038,76 €
				TECNICO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2		25.382,59 €				3.673,32 €	10.445,76 €	17.554,69 €	10.539,84 €	22.982,71 €	90.578,91 €
		C1													
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.749,48 €			2.814,48 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.702,21 €	57.944,01 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.823,31 €			2.780,40 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.299,33 €	14.934,94 €	58.861,25 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.907,91 €			2.780,40 €	7.136,88 €	11.393,99 €	7.299,33 €	15.136,29 €	59.654,79 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
				ADMINISTRATIVO DE INSPECCION			15.824,37 €			2.146,80 €	5.952,60 €	12.453,89 €	6.750,33 €	14.663,52 €	57.791,51 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1			94.778,91 €			15.897,60 €	37.576,56 €	69.423,83 €	43.123,12 €	88.672,01 €	349.472,04 €
		C2													
				AUXILIAR DE INSPECCION				13.439,14 €		811,44 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.297,00 €	11.973,98 €	47.191,59 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2				13.439,14 €		811,44 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.297,00 €	11.973,98 €	47.191,59 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					34.978,75 €	25.382,59 €	94.778,91 €	13.439,14 €		26.602,28 €	69.310,36 €	131.649,14 €	75.301,27 €	160.290,43 €	631.732,87 €
TOTAL ORGÁNICA: TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES					34.978,75 €	25.382,59 €	94.778,91 €	13.439,14 €		26.602,28 €	69.310,36 €	131.649,14 €	75.301,27 €	160.290,43 €	631.732,87 €
11610	DEPORTES														
3400A	DEPORTES GENERAL														
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	25.191,04 €					4.504,08 €	12.550,08 €	25.172,77 €	12.340,03 €	27.117,72 €	106.875,72 €
				TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES	1.999,89 €					375,34 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.028,34 €	2.023,32 €	7.974,25 €
				TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES	23.651,71 €					4.029,36 €	10.527,00 €	18.018,40 €	11.791,87 €	23.126,23 €	91.144,57 €
				TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES	24.289,01 €					6.434,40 €	13.100,64 €	18.018,40 €	14.024,83 €	25.794,87 €	101.662,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					75.131,64 €					15.343,18 €	37.223,56 €	62.711,10 €	39.185,08 €	78.062,14 €	307.656,70 €
A2															
				TECNICO MEDIO DE DEPORTES		20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,47 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,46 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.647,72 €			2.146,80 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.750,33 €	14.243,09 €	56.134,52 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							46.809,36 €			5.628,96 €	17.857,80 €	34.181,96 €	19.544,30 €	42.167,61 €	166.190,00 €
TOTAL FUNCIONAL: DEPORTES GENERAL					75.131,64 €	20.686,69 €	46.809,36 €			25.694,98 €	64.420,96 €	110.936,82 €	68.604,75 €	140.176,96 €	552.462,17 €
TOTAL ORGÁNICA: DEPORTES					75.131,64 €	20.686,69 €	46.809,36 €			25.694,98 €	64.420,96 €	110.936,82 €	68.604,75 €	140.176,96 €	552.462,17 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE					587.341,05 €	251.852,95 €	585.592,51 €	36.686,53 €	2.933,50 €	203.601,41 €	588.748,36 €	1.151.764,40 €	649.140,97 €	1.379.604,94 €	5.437.266,67 €
2	AREA INSULAR DE ACCION SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO														
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO INMIGRACION E IGUALDAD														
2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL														
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACION E IGUALDAD	25.680,00 €					8.364,72 €	13.100,64 €	25.172,77 €	15.709,63 €	29.929,44 €	117.957,20 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	2.018,57 €					482,58 €	1.091,72 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.113,55 €	8.329,89 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO SUPERIOR DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACION E IGUALDAD	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO SUPERIOR, LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS, ADE	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					39.060,92 €					8.847,30 €	18.035,78 €	35.683,50 €	21.035,99 €	41.705,58 €	164.369,07 €
A2															
				ARQUITECTO TECNICO		19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				JEFE DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, CONTROL FINANCIERO Y VIVIENDA		21.762,65 €				5.247,60 €	8.788,44 €	20.668,16 €	10.299,94 €	22.700,71 €	89.467,51 €
				TECNICO MEDIO DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACION E IGUALDAD		1.729,20 €				437,30 €	778,30 €	1.170,31 €	858,33 €	1.690,97 €	6.664,42 €
				TECNICO MEDIO DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACION E IGUALDAD		20.814,21 €				5.772,36 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.724,50 €	20.636,10 €	81.330,52 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						63.967,19 €				11.457,26 €	25.535,62 €	49.925,98 €	27.937,10 €	60.799,87 €	239.623,02 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.603,12 €			1.876,32 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.514,77 €	14.055,87 €	55.396,67 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.828,02 €			3.288,60 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.744,77 €	15.030,71 €	59.238,69 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.870,72 €			3.499,20 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.928,13 €	15.179,18 €	59.823,81 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.299,40 €			667,68 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.462,73 €	12.953,94 €	51.053,78 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							93.491,22 €			11.749,08 €	34.362,48 €	68.363,93 €	39.518,08 €	84.144,83 €	331.629,63 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				13.262,49 €		811,44 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.297,00 €	11.553,56 €	45.534,60 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.262,49 €		811,44 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.297,00 €	11.553,56 €	45.534,60 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIOS SOCIALES GENERAL					39.060,92 €	63.967,19 €	93.491,22 €	13.262,49 €		32.865,08 €	83.209,92 €	164.307,49 €	92.788,16 €	198.203,84 €	781.156,32 €
2310B ATENCION DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD															
A1															
				JEFE DE SECCION SOCIOSANITARIA: DEPENDENCIADISCAPACIDAD Y DROGODE-PENDENCIAS	24.664,43 €					5.790,96 €	13.100,64 €	20.668,16 €	13.463,23 €	26.413,73 €	104.101,16 €
				PSICOLOGO	24.421,41 €					7.721,28 €	13.100,64 €	18.018,40 €	15.148,03 €	26.659,32 €	105.069,08 €
				PSICOLOGO	22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: A1					71.810,55 €					13.512,24 €	33.888,12 €	56.704,96 €	37.020,10 €	72.398,23 €	285.334,19 €
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
TRABAJADOR SOCIAL						20.786,11 €				6.297,12 €	8.788,44 €	14.043,75 €	11.149,06 €	20.761,92 €	81.826,40 €
TRABAJADOR SOCIAL						19.852,41 €				1.574,28 €	6.629,28 €	14.043,75 €	7.328,02 €	16.805,43 €	66.233,17 €
TRABAJADOR SOCIAL						20.786,11 €				6.297,12 €	8.788,44 €	14.043,75 €	11.149,06 €	20.761,92 €	81.826,40 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						81.085,74 €				14.168,52 €	30.835,44 €	56.175,01 €	35.680,47 €	74.101,37 €	292.046,54 €
TOTAL FUNCIONAL: ATENCION DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD					71.810,55 €	81.085,74 €				27.680,76 €	64.723,56 €	112.879,98 €	72.700,57 €	146.499,60 €	577.380,74 €
2310C SERVICIO DE INFORMACION Y PREVENCION DE ADICCIONES (SIPA)															
A1															
FARMACEUTICO					24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €
MEDICO					24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €
PSICOLOGO					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
PSICOLOGO					24.355,21 €					7.077,84 €	13.100,64 €	18.018,40 €	14.586,43 €	26.227,10 €	103.365,62 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					95.591,73 €					19.303,20 €	46.988,76 €	72.073,60 €	50.483,33 €	96.709,81 €	381.150,42 €
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,47 €
TRABAJADOR SOCIAL						20.622,93 €				4.198,08 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.450,82 €	19.602,76 €	77.257,94 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						41.309,61 €				8.920,92 €	18.679,20 €	28.087,51 €	19.326,20 €	39.549,97 €	155.873,40 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INFORMACION Y PREVENCION DE ADICCIONES (SIPA)					95.591,73 €	41.309,61 €				28.224,12 €	65.667,96 €	100.161,11 €	69.809,53 €	136.259,77 €	537.023,82 €
2310D MENORES, FAMILIA Y MUJER															
A1															
JEFE DE SECCION DE INFANCIA, MUJER E IGUALDAD					24.664,43 €					5.790,96 €	13.100,64 €	20.668,16 €	13.463,23 €	26.413,73 €	104.101,16 €
PSICOLOGO					2.018,57 €					482,58 €	1.091,72 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.113,55 €	8.329,89 €
PSICOLOGO					22.857,11 €					1.286,88 €	7.686,84 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.189,63 €	79.570,89 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					49.540,11 €					7.560,42 €	21.879,20 €	40.188,10 €	24.117,20 €	48.716,91 €	192.001,93 €
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						20.467,31 €				3.673,32 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.026,26 €	19.039,69 €	75.038,76 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TRABAJADOR SOCIAL		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
				TRABAJADOR SOCIAL		20.009,51 €				1.320,00 €	7.686,84 €	14.043,75 €	7.139,02 €	17.067,70 €	67.266,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						45.392,09 €				4.993,32 €	18.132,60 €	31.598,44 €	17.678,86 €	40.050,41 €	157.845,72 €
C1															
				EDUCADOR			16.079,39 €			3.972,00 €	7.136,88 €	11.393,99 €	8.335,41 €	15.952,01 €	62.869,67 €
				EDUCADOR			16.079,39 €			3.972,00 €	7.136,88 €	11.393,99 €	8.335,41 €	15.952,01 €	62.869,67 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							32.158,79 €			7.944,00 €	14.273,76 €	22.787,98 €	16.670,81 €	31.904,01 €	125.739,35 €
TOTAL FUNCIONAL: MENORES, FAMILIA Y MUJER					49.540,11 €	45.392,09 €	32.158,79 €			20.497,74 €	54.285,56 €	94.574,52 €	58.466,88 €	120.671,33 €	475.587,01 €
2310F SERVICIO DE ATENCION A LA MUJER															
A1															
				PSICOLOGO	24.131,05 €					5.790,96 €	12.550,08 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.144,26 €	99.097,98 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					24.131,05 €					5.790,96 €	12.550,08 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.144,26 €	99.097,98 €
A2															
				TRABAJADOR SOCIAL		20.622,93 €				4.198,08 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.450,82 €	19.602,76 €	77.257,94 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.622,93 €				4.198,08 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.450,82 €	19.602,76 €	77.257,94 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE ATENCION A LA MUJER					24.131,05 €	20.622,93 €				9.989,04 €	21.889,68 €	32.062,15 €	22.914,05 €	44.747,02 €	176.355,92 €
2310I PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO PUNTO DE INFORMACION SEXUAL															
A2															
				TRABAJADOR SOCIAL		20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,47 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,46 €
TOTAL FUNCIONAL: PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO PUNTO DE INFORMACION SEXUAL						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,46 €
2310K DIRECCION DE SERVICIOS DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACION															
A1															
				TECNICO SUPERIOR DE DIRECCION DE SERVICIOS	1.920,06 €					107,24 €	732,37 €	1.501,53 €	794,34 €	1.718,88 €	6.774,42 €
				TECNICO SUPERIOR DE DIRECCION DE SERVICIOS	23.998,65 €					4.504,08 €	12.550,08 €	18.018,40 €	12.340,03 €	24.279,82 €	95.691,06 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					25.918,71 €					4.611,32 €	13.282,45 €	19.519,93 €	13.134,37 €	25.998,70 €	102.465,48 €
A2															
				TECNICO MEDIO DE DIRECCION DE SERVICIOS		20.028,67 €				1.574,28 €	7.686,84 €	14.043,75 €	7.328,02 €	17.224,93 €	67.886,49 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.028,67 €				1.574,28 €	7.686,84 €	14.043,75 €	7.328,02 €	17.224,93 €	67.886,48 €
TOTAL FUNCIONAL: DIRECCION DE SERVICIOS DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO E INMIGRACION					25.918,71 €	20.028,67 €				6.185,60 €	20.969,29 €	33.563,69 €	20.462,39 €	43.223,63 €	170.351,97 €
2310S	SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES														
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
2310X	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA CON MENORES A CARGO														
A1															
TRABAJADOR SOCIAL					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						19.788,65 €				1.049,52 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.903,46 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.788,65 €				1.049,52 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.903,46 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TOTAL FUNCIONAL: PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA CON MENORES A CARGO					22.790,91 €	19.788,65 €				1.692,96 €	14.316,12 €	32.062,15 €	15.873,89 €	36.218,39 €	142.743,06 €
2310Y	GESTION DE LA DEPENDENCIA														
A2															
TRABAJADOR SOCIAL						19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,58 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
TOTAL FUNCIONAL: GESTION DE LA DEPENDENCIA						19.661,13 €	15.254,80 €			397,20 €	11.905,32 €	25.437,74 €	11.281,50 €	28.538,82 €	112.476,51 €
2311J	ASESORAMIENTO JURIDICO SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION A LA MUJER														
A1															
TECNICO SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO					23.595,27 €					3.860,64 €	10.527,00 €	18.018,40 €	11.778,43 €	23.045,11 €	90.824,85 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					23.595,27 €					3.860,64 €	10.527,00 €	18.018,40 €	11.778,43 €	23.045,11 €	90.824,85 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: ASESORAMIENTO JURIDICO SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION A LA MUJER					23.595,27 €					3.860,64 €	10.527,00 €	18.018,40 €	11.778,43 €	23.045,11 €	90.824,85 €
TOTAL ORGÁNICA: ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO INMIGRACION E IGUALDAD					352.439,23 €	353.137,51 €	140.904,81 €	13.262,49 €		140.838,82 €	365.622,45 €	641.154,74 €	395.826,17 €	817.083,31 €	3.220.269,47 €
20710	INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA														
9240B	INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA														
A1															
JEFE DE SERVICIO INFORMACION, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y COOPERACION INTERNACIONAL					25.798,46 €					7.077,84 €	14.605,80 €	25.172,77 €	14.586,43 €	29.662,04 €	116.903,34 €
TECNICO DE ADMINISTRACION					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					31.479,64 €					7.077,84 €	16.527,51 €	29.677,37 €	16.688,64 €	34.493,34 €	135.944,34 €
A2															
TECNICO MEDIO DE GESTION						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL FUNCIONAL: INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA					31.479,64 €	4.915,28 €	15.424,72 €			7.872,24 €	24.137,43 €	44.582,29 €	23.774,75 €	51.743,36 €	203.929,72 €
TOTAL ORGÁNICA: INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA					31.479,64 €	4.915,28 €	15.424,72 €			7.872,24 €	24.137,43 €	44.582,29 €	23.774,75 €	51.743,36 €	203.929,72 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE ACCION SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO					383.918,87 €	358.052,79 €	156.329,53 €	13.262,49 €		148.711,06 €	389.759,88 €	685.737,03 €	419.600,92 €	868.826,67 €	3.424.199,19 €
3	AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL														
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL														
4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL														
A1															
TECNICO DE GESTION					24.081,83 €					5.366,28 €	9.339,60 €	20.668,16 €	12.791,47 €	24.564,10 €	96.811,45 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					24.081,83 €					5.366,28 €	9.339,60 €	20.668,16 €	12.791,47 €	24.564,10 €	96.811,45 €
A2															
ARQUITECTO TECNICO						1.684,36 €				131,19 €	732,37 €	1.170,31 €	610,67 €	1.471,82 €	5.800,72 €
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL						19.782,05 €				921,96 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.824,26 €	16.388,44 €	64.589,74 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				JEFE DE SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL		21.309,78 €				1.574,28 €	6.629,28 €	22.787,98 €	7.328,02 €	20.273,97 €	79.903,30 €
				TECNICO DE GESTION		19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2		62.437,30 €				2.627,43 €	20.620,21 €	52.045,80 €	20.817,28 €	53.906,33 €	212.454,35 €
			C1												
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.794,08 €			3.084,96 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.566,81 €	14.889,43 €	58.681,87 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.513,92 €			1.335,36 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.043,65 €	13.681,44 €	53.920,95 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				DELINEANTE			16.022,23 €			3.574,80 €	7.136,88 €	11.393,99 €	7.990,05 €	15.680,10 €	61.798,05 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1			66.821,97 €			10.412,40 €	26.313,69 €	48.424,45 €	29.806,84 €	61.804,98 €	243.584,33 €
			C2												
				CAPATAZ				13.755,70 €		2.981,52 €	5.276,04 €	11.129,01 €	6.191,80 €	13.373,58 €	52.707,64 €
				ENCARGADO				15.434,60 €		2.574,24 €	5.952,60 €	20.933,14 €	5.835,88 €	17.248,35 €	67.978,81 €
				OFICIAL ALBAÑIL				1.131,59 €		248,46 €	439,67 €	839,09 €	515,98 €	1.079,43 €	4.254,22 €
				OFICIAL CARPINTERO				13.633,43 €		2.777,88 €	5.276,04 €	10.599,06 €	6.013,84 €	13.022,08 €	51.322,33 €
				OFICIAL CARPINTERO				13.633,43 €		2.777,88 €	5.276,04 €	10.599,06 €	6.013,84 €	13.022,08 €	51.322,33 €
				OFICIAL FONTANERO				3.242,93 €		0,00 €	1.149,78 €	2.517,28 €	897,58 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL SOLDADOR				13.587,91 €		2.166,96 €	5.613,84 €	10.599,06 €	5.479,96 €	12.732,23 €	50.179,95 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2				74.419,57 €		13.526,94 €	28.984,01 €	67.215,70 €	30.948,86 €	73.132,33 €	288.227,41 €
				TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL	24.081,83 €	62.437,30 €	66.821,97 €	74.419,57 €		31.933,05 €	85.257,51 €	188.354,11 €	94.364,46 €	213.407,73 €	841.077,53 €
			9200M	SECCION DE MAQUINARIA											
			C2												
				CAPATAZ				14.843,05 €		2.507,40 €	5.276,04 €	18.124,39 €	5.778,28 €	15.819,91 €	62.349,07 €
				ENCARGADO				3.453,89 €		0,00 €	1.488,15 €	3.444,69 €	897,58 €	3.156,67 €	12.440,98 €
				OFICIAL CONDUCTOR				13.825,49 €		3.592,44 €	5.613,84 €	10.599,06 €	6.725,68 €	13.721,21 €	54.077,72 €
				OFICIAL MAQUINISTA				14.807,72 €		2.507,40 €	5.276,04 €	17.912,41 €	5.778,28 €	15.735,83 €	62.017,68 €
				OFICIAL MAQUINISTA				1.132,40 €		208,95 €	439,67 €	883,25 €	481,52 €	1.069,57 €	4.215,37 €
				OFICIAL MAQUINISTA				14.750,50 €		2.166,96 €	5.276,04 €	17.912,41 €	5.479,96 €	15.499,20 €	61.085,06 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OFICIAL MAQUINISTA				14.368,12 €		540,96 €	4.599,12 €	17.912,41 €	4.061,44 €	14.103,90 €	55.585,94 €
				OFICIAL MAQUINISTA				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MAQUINISTA				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MECANICO				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MECANICO-ELECTRICISTA				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								90.241,21 €		11.524,11 €	32.568,02 €	97.387,69 €	32.793,04 €	89.934,78 €	354.448,85 €
TOTAL FUNCIONAL: SECCION DE MAQUINARIA								90.241,21 €		11.524,11 €	32.568,02 €	97.387,69 €	32.793,04 €	89.934,78 €	354.448,85 €
TOTAL ORGÁNICA: OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL					24.081,83 €	62.437,30 €	66.821,97 €	164.660,78 €		43.457,16 €	117.825,53 €	285.741,79 €	127.157,49 €	303.342,52 €	1.195.526,39 €

30330 INFRAESTRUCTURAS

4500B SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

A1

ARQUITECTO	1.904,76 €					107,24 €	640,57 €	1.501,53 €	794,34 €	1.682,47 €	6.630,91 €
ARQUITECTO	23.267,81 €					3.910,68 €	8.238,24 €	18.018,40 €	11.654,83 €	22.130,58 €	87.220,55 €
ARQUITECTO	23.932,45 €					3.860,64 €	12.550,08 €	18.018,40 €	11.778,43 €	23.847,60 €	93.987,60 €
ARQUITECTO	24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €
INGENIERO INDUSTRIAL	23.840,55 €					3.860,64 €	11.998,68 €	18.018,40 €	11.778,43 €	23.628,88 €	93.125,58 €
INGENIERO INDUSTRIAL	23.397,37 €					3.860,64 €	9.339,60 €	18.018,40 €	11.778,43 €	22.574,11 €	88.968,55 €
JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	25.415,20 €					5.790,96 €	13.100,64 €	25.172,77 €	13.463,23 €	28.200,55 €	111.143,35 €
TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	2.061,54 €					697,06 €	1.217,15 €	1.501,53 €	1.309,14 €	2.307,38 €	9.093,80 €
TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	24.197,25 €					6.434,40 €	12.550,08 €	18.018,40 €	14.024,83 €	25.576,48 €	100.801,45 €
TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1	183.602,07 €					34.313,22 €	86.579,10 €	145.295,43 €	94.249,32 €	184.973,30 €	729.012,45 €

A2

ARQUITECTO TECNICO		20.750,45 €				5.247,60 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.291,66 €	79.972,99 €
ARQUITECTO TECNICO		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS		19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS		19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
TOPOGRAFO		20.750,45 €				5.247,60 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.291,66 €	79.972,99 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: A2						85.738,42 €				10.495,20 €	33.595,08 €	59.685,95 €	34.222,14 €	76.070,51 €	299.807,29 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.937,63 €			3.574,80 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.990,05 €	15.478,75 €	61.004,50 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.311,10 €			397,20 €	5.613,84 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.900,72 €	50.844,01 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
DELINEANTE							16.136,55 €			4.369,20 €	7.136,88 €	11.393,99 €	8.680,77 €	16.223,91 €	63.941,30 €
DELINEANTE							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							97.316,89 €			11.028,96 €	37.203,69 €	71.212,43 €	40.103,49 €	87.334,26 €	344.199,72 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS					183.602,07 €	85.738,42 €	97.316,89 €			55.837,38 €	157.377,87 €	276.193,81 €	168.574,95 €	348.378,07 €	1.373.019,47 €
TOTAL ORGÁNICA: INFRAESTRUCTURAS					183.602,07 €	85.738,42 €	97.316,89 €			55.837,38 €	157.377,87 €	276.193,81 €	168.574,95 €	348.378,07 €	1.373.019,47 €
30350	CARRETERAS														
4530A	CARRETERAS-RED PROPIA														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS					24.613,22 €					4.316,76 €	8.788,44 €	25.172,77 €	11.942,35 €	25.443,40 €	100.276,94 €
TECNICO SUPERIOR DE CARRETERAS					1.951,74 €					359,73 €	732,37 €	1.501,53 €	995,20 €	1.883,79 €	7.424,36 €
TECNICO SUPERIOR DE CARRETERAS					23.354,63 €					3.673,32 €	8.788,44 €	18.018,40 €	11.380,75 €	22.173,28 €	87.388,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					49.919,58 €					8.349,81 €	18.309,25 €	44.692,70 €	24.318,30 €	49.500,48 €	195.090,12 €
A2															
TECNICO MEDIO DE CARRETERAS						19.788,65 €				1.049,52 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.903,46 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TECNICO MEDIO DE CARRETERAS						20.365,04 €				3.829,92 €	7.686,84 €	14.043,75 €	9.320,98 €	18.783,82 €	74.030,35 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						40.153,68 €				4.879,44 €	14.316,12 €	28.087,51 €	16.224,44 €	35.244,80 €	138.905,98 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							50.483,45 €			5.502,24 €	18.500,25 €	37.030,46 €	20.654,95 €	44.938,26 €	177.109,62 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
C2															
				CAPATAZ				15.400,66 €		2.370,60 €	5.952,60 €	20.933,14 €	5.657,92 €	17.107,07 €	67.421,98 €
				CAPATAZ				13.519,74 €		2.236,92 €	4.599,12 €	11.129,01 €	5.542,72 €	12.589,35 €	49.616,85 €
				ENCARGADO				3.453,89 €		0,00 €	1.488,15 €	3.444,69 €	897,58 €	3.156,67 €	12.440,98 €
				OFICIAL DE CARRETERAS				13.611,19 €		2.303,76 €	5.613,84 €	10.599,06 €	5.600,32 €	12.827,58 €	50.555,74 €
				OFICIAL DE CARRETERAS				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL DE CARRETERAS				1.128,69 €		186,41 €	439,67 €	883,25 €	461,89 €	1.053,97 €	4.153,88 €
				OFICIAL1º CARRETERAS-RETEN				15.840,69 €		2.236,92 €	5.276,04 €	24.377,84 €	5.542,72 €	18.113,23 €	71.387,43 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y USO Y DEFENSA CARRETERA				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y USO Y DEFENSA CARRETERA				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS				3.265,01 €		0,00 €	1.149,78 €	2.649,76 €	897,58 €	2.707,12 €	10.669,26 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								82.544,90 €		9.334,61 €	30.268,10 €	87.265,58 €	29.088,61 €	81.090,61 €	319.592,41 €
E															
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y USO Y DEFENSA CARRETERA					12.421,42 €	2.240,04 €	4.599,12 €	9.804,13 €	5.128,36 €	11.625,64 €	45.818,71 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS					12.330,98 €	2.036,40 €	4.260,12 €	9.804,13 €	4.950,40 €	11.349,89 €	44.731,92 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS					12.353,54 €	1.832,76 €	4.599,12 €	9.804,13 €	4.772,44 €	11.343,08 €	44.705,06 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS					11.934,82 €	677,76 €	3.244,68 €	9.804,13 €	3.762,28 €	10.004,05 €	39.427,72 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS					12.353,54 €	1.832,76 €	4.599,12 €	9.804,13 €	4.772,44 €	11.343,08 €	44.705,06 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS					12.161,74 €	2.036,40 €	3.244,68 €	9.804,13 €	4.950,40 €	10.947,10 €	43.144,45 €
TOTAL CATEGORÍA: E									73.556,05 €	10.656,12 €	24.546,84 €	58.824,78 €	28.336,30 €	66.612,83 €	262.532,92 €
TOTAL FUNCIONAL: CARRETERAS-RED PROPIA					49.919,58 €	40.153,68 €	50.483,45 €	82.544,90 €	73.556,05 €	38.722,22 €	105.940,56 €	255.901,03 €	118.622,60 €	277.386,98 €	1.093.231,06 €
TOTAL ORGÁNICA: CARRETERAS					49.919,58 €	40.153,68 €	50.483,45 €	82.544,90 €	73.556,05 €	38.722,22 €	105.940,56 €	255.901,03 €	118.622,60 €	277.386,98 €	1.093.231,06 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
30370 GESTION DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES															
9330A SERVICIO DE GESTION DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES															
A1															
JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE BIENES					25.191,04 €					4.504,08 €	12.550,08 €	25.172,77 €	12.340,03 €	27.117,72 €	106.875,72 €
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					24.156,61 €					5.147,52 €	13.100,64 €	18.018,40 €	12.901,63 €	24.930,43 €	98.255,23 €
TECNICO SUPERIOR DE GESTION DE BIENES					23.640,21 €					5.366,28 €	9.339,60 €	18.018,40 €	12.791,47 €	23.513,02 €	92.668,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					72.987,85 €					15.017,88 €	34.990,32 €	61.209,57 €	38.033,14 €	75.561,17 €	297.799,94 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE GESTION DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES					72.987,85 €		15.424,72 €			15.812,28 €	40.942,92 €	72.603,55 €	43.605,67 €	88.868,17 €	350.245,17 €
TOTAL ORGÁNICA: GESTION DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES					72.987,85 €		15.424,72 €			15.812,28 €	40.942,92 €	72.603,55 €	43.605,67 €	88.868,17 €	350.245,17 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL					330.591,34 €	188.329,41 €	230.047,03 €	247.205,68 €	73.556,05 €	153.829,04 €	422.086,88 €	890.440,19 €	457.960,71 €	1.017.975,74 €	4.012.022,09 €
4 AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS															
40240 EDUCACION Y JUVENTUD															
3200A ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION															
A1															
JEFE DE SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD					24.768,84 €					4.841,52 €	9.339,60 €	25.172,77 €	12.366,91 €	26.006,48 €	102.496,12 €
TECNICO SUPERIOR DE EDUCACION Y JUVENTUD					23.193,29 €					3.249,48 €	8.238,24 €	18.018,40 €	11.208,91 €	21.728,83 €	85.637,15 €
TECNICO SUPERIOR DE EDUCACION Y JUVENTUD					22.848,07 €					1.040,64 €	7.686,84 €	18.018,40 €	9.315,79 €	20.029,31 €	78.939,05 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					70.810,20 €					9.131,64 €	25.264,68 €	61.209,57 €	32.891,62 €	67.764,61 €	267.072,32 €
A2															
TECNICO MEDIO DE EDUCACION Y JUVENTUD						20.159,05 €				3.035,52 €	7.136,88 €	14.043,75 €	8.630,26 €	18.021,86 €	71.027,32 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.159,05 €				3.035,52 €	7.136,88 €	14.043,75 €	8.630,26 €	18.021,86 €	71.027,32 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.538,30 €			1.191,60 €	6.291,12 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.713,18 €	54.046,08 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			1.329,95 €			245,10 €	594,74 €	949,50 €	620,09 €	1.271,39 €	5.010,77 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.369,12 €			1.191,60 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.310,54 €	52.459,17 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							51.461,51 €			3.422,70 €	19.433,51 €	37.979,96 €	19.248,84 €	44.725,82 €	176.272,34 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
TOTAL FUNCIONAL: ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION					70.810,20 €	20.159,05 €	51.461,51 €	13.217,89 €		16.130,82 €	57.111,11 €	123.567,36 €	64.832,15 €	141.878,63 €	559.168,72 €
3260G EDUCACION MUSICAL															
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,30 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
TOTAL FUNCIONAL: EDUCACION MUSICAL							15.197,64 €	13.217,89 €		540,96 €	10.552,08 €	21.728,07 €	8.943,24 €	23.861,16 €	94.041,04 €
TOTAL ORGÁNICA: EDUCACION Y JUVENTUD					70.810,20 €	20.159,05 €	66.659,15 €	26.435,77 €		16.671,78 €	67.663,19 €	145.295,43 €	73.775,39 €	165.739,78 €	653.209,76 €
41360 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA															
4100A AGRICULTURA GENERAL															
A1															
				TECNICO SUPERIOR DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
A2															
				INGENIERO AGRICOLA		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
				JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		22.541,52 €				4.722,84 €	9.339,60 €	25.172,77 €	9.875,38 €	24.361,71 €	96.013,82 €
				JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		21.515,96 €				0,00 €	6.629,28 €	25.172,77 €	6.054,34 €	20.186,60 €	79.558,94 €
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		20.877,97 €				6.297,12 €	9.339,60 €	14.043,75 €	11.149,06 €	20.980,55 €	82.688,05 €
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		1.723,89 €				393,57 €	778,30 €	1.170,31 €	822,95 €	1.662,27 €	6.551,29 €
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		20.403,55 €				3.148,56 €	8.788,44 €	14.043,75 €	8.601,70 €	18.695,24 €	73.681,24 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		1.668,42 €				0,00 €	732,37 €	1.170,31 €	504,53 €	1.385,71 €	5.461,34 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						93.646,58 €				14.562,09 €	37.264,91 €	84.284,60 €	38.521,53 €	91.215,10 €	359.494,82 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.513,92 €			1.335,36 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.043,65 €	13.681,44 €	53.920,95 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.513,92 €			1.335,36 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.043,65 €	13.681,44 €	53.920,95 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.490,92 €			1.437,84 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.134,13 €	13.739,22 €	54.148,70 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							112.783,74 €			12.569,04 €	42.310,65 €	82.606,42 €	46.333,38 €	100.845,09 €	397.448,32 €
TOTAL FUNCIONAL: AGRICULTURA GENERAL					5.681,18 €	93.646,58 €	112.783,74 €			27.131,13 €	81.497,27 €	171.395,62 €	86.957,12 €	196.891,49 €	775.984,13 €
4140A GRANJA DE POZO NEGRO															
A2															
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.915,32 €			3.769,68 €	5.952,60 €	11.393,99 €	8.163,69 €	15.366,39 €	60.561,67 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.915,32 €			3.769,68 €	5.952,60 €	11.393,99 €	8.163,69 €	15.366,39 €	60.561,67 €
C2															
				OFICIAL AGRICOLA				13.513,12 €		2.577,36 €	5.276,04 €	10.069,11 €	5.841,04 €	12.674,07 €	49.950,73 €
				OFICIAL CONDUCTOR				13.520,95 €		2.100,12 €	5.276,04 €	10.599,06 €	5.422,36 €	12.552,30 €	49.470,82 €
				OFICIAL DE MANTENIMIENTO				3.242,93 €		0,00 €	1.149,78 €	2.517,28 €	897,58 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				VIGILANTE				12.613,48 €		0,00 €	3.244,68 €	9.274,18 €	3.590,32 €	9.765,70 €	38.488,35 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								42.890,48 €		4.677,48 €	14.946,54 €	32.459,62 €	15.751,29 €	37.646,64 €	148.372,04 €
TOTAL FUNCIONAL: GRANJA DE POZO NEGRO						19.724,89 €	15.915,32 €	42.890,48 €		8.971,92 €	27.528,42 €	57.897,36 €	30.393,87 €	69.129,57 €	272.451,82 €
4140E AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA															
A2															

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO MEDIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		20.941,73 €				6.821,88 €	9.339,60 €	14.043,75 €	11.573,62 €	21.325,00 €	84.045,57 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.941,73 €				6.821,88 €	9.339,60 €	14.043,75 €	11.573,62 €	21.325,00 €	84.045,57 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.749,48 €			2.814,48 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.702,21 €	57.944,01 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.534,96 €			2.146,80 €	5.276,04 €	11.393,99 €	6.750,33 €	13.974,72 €	55.076,83 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							31.284,44 €			4.961,28 €	11.228,64 €	22.787,98 €	14.081,57 €	28.676,93 €	113.020,85 €
TOTAL FUNCIONAL: AGENCIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA						20.941,73 €	31.284,44 €			11.783,16 €	20.568,24 €	36.831,73 €	25.655,19 €	50.001,93 €	197.066,42 €
4190C MATADERO															
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			1.307,69 €			201,44 €	496,05 €	949,50 €	582,16 €	1.202,53 €	4.739,37 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							1.307,69 €			201,44 €	496,05 €	949,50 €	582,16 €	1.202,53 €	4.739,37 €
TOTAL FUNCIONAL: MATADERO							1.307,69 €			201,44 €	496,05 €	949,50 €	582,16 €	1.202,53 €	4.739,37 €
TOTAL ORGÁNICA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					5.681,18 €	134.313,19 €	161.291,19 €	42.890,48 €		48.087,65 €	130.089,98 €	267.074,20 €	143.588,34 €	317.225,51 €	1.250.241,74 €
41430 RESIDUOS															
1622E SERVICIO DE RESIDUOS															
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE AGUAS Y RESIDUOS	24.925,98 €					5.790,96 €	12.550,08 €	22.787,98 €	13.463,23 €	27.036,20 €	106.554,42 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION	24.131,05 €					5.790,96 €	12.550,08 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.144,26 €	99.097,98 €
				TECNICO SUPERIOR DE AGUAS Y RESIDUOS	2.010,92 €					482,58 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.095,36 €	8.258,17 €
				TECNICO SUPERIOR DE AGUAS Y RESIDUOS	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					56.749,12 €					12.064,50 €	28.067,71 €	46.812,51 €	30.150,61 €	59.107,11 €	232.951,56 €
A2															
				INGENIERO INDUSTRIAL		19.661,13 €				0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				TECNICO DE GESTION		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						24.576,41 €				0,00 €	8.286,60 €	17.554,69 €	7.567,92 €	19.715,11 €	77.700,73 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.595,46 €			1.588,80 €	6.291,12 €	11.393,99 €	6.263,25 €	13.985,09 €	55.117,71 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: C1							34.649,67 €			1.986,00 €	12.886,17 €	25.636,47 €	12.710,86 €	29.875,52 €	117.744,71 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE RESIDUOS					56.749,12 €	24.576,41 €	34.649,67 €			14.050,50 €	49.240,48 €	90.003,68 €	50.429,40 €	108.697,75 €	428.397,00 €
1623A	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA														
C2															
AUXILIAR DE GESTION								13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
AUXILIAR DE GESTION								13.105,07 €		540,96 €	4.599,12 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.097,83 €	43.738,49 €
ENCARGADO DE SECCION DE AGUAS Y RESIDUOS								15.434,60 €		2.574,24 €	5.952,60 €	20.933,14 €	5.835,88 €	17.248,35 €	67.978,81 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								41.757,55 €		3.656,16 €	15.827,76 €	41.601,30 €	13.958,75 €	39.712,52 €	156.514,04 €
TOTAL FUNCIONAL: COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA								41.757,55 €		3.656,16 €	15.827,76 €	41.601,30 €	13.958,75 €	39.712,52 €	156.514,04 €
TOTAL ORGÁNICA: RESIDUOS					56.749,12 €	24.576,41 €	34.649,67 €	41.757,55 €		17.706,66 €	65.068,24 €	131.604,98 €	64.388,15 €	148.410,26 €	584.911,04 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS					133.240,50 €	179.048,65 €	262.600,01 €	111.083,80 €		82.466,09 €	262.821,41 €	543.974,61 €	281.751,88 €	631.375,56 €	2.488.362,53 €
5	AREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACION														
50030	INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION														
9200D	SERVICIO DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION					5.925,81 €					0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	2.102,21 €	5.413,52 €	21.335,64 €
TECNICO INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION					23.106,91 €					1.930,32 €	8.788,44 €	18.018,40 €	10.093,63 €	21.058,82 €	82.996,52 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					29.032,72 €					1.930,32 €	10.985,55 €	23.715,39 €	12.195,84 €	26.472,34 €	104.332,16 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
C2															
AUXILIAR DE GESTION								13.586,39 €		2.434,32 €	5.613,84 €	10.334,08 €	5.710,36 €	12.810,85 €	50.489,84 €
AUXILIAR DE GESTION								13.444,81 €		1.899,60 €	5.276,04 €	10.334,08 €	5.249,56 €	12.309,39 €	48.513,47 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								27.031,19 €		4.333,92 €	10.889,88 €	20.668,16 €	10.959,91 €	25.120,24 €	99.003,31 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION					29.032,72 €		3.799,41 €	27.031,19 €		6.264,24 €	23.194,44 €	47.232,06 €	24.376,21 €	54.716,29 €	215.646,54 €
TOTAL ORGÁNICA: INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION					29.032,72 €		3.799,41 €	27.031,19 €		6.264,24 €	23.194,44 €	47.232,06 €	24.376,21 €	54.716,29 €	215.646,54 €
50510	CULTURA														

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
3300A CULTURA GENERAL															
A1															
JEFE DE SERVICIO DE CULTURA					24.299,30 €					1.930,32 €	8.788,44 €	25.172,77 €	10.093,63 €	23.896,71 €	94.181,17 €
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					23.972,95 €					5.147,52 €	11.998,68 €	18.018,40 €	12.901,63 €	24.493,32 €	96.532,50 €
TECNICO DE CULTURA					22.882,81 €					643,44 €	8.238,24 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.976,13 €	78.729,45 €
TECNICO DE CULTURA					1.925,58 €					160,86 €	732,37 €	1.501,53 €	841,14 €	1.754,90 €	6.916,38 €
TECNICO DE CULTURA					23.188,11 €					4.504,08 €	7.686,84 €	18.018,40 €	12.340,03 €	22.350,73 €	88.088,20 €
TECNICO DE CULTURA					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					101.949,91 €					12.386,22 €	39.366,28 €	85.234,10 €	47.249,08 €	97.303,09 €	383.488,69 €
A2															
TECNICO DE GESTION DE CULTURA						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TECNICO DE PROGRAMACION CULTURAL						20.658,59 €				5.247,60 €	8.788,44 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.073,03 €	79.111,35 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						25.573,87 €				5.247,60 €	10.445,76 €	17.554,69 €	11.813,52 €	24.016,05 €	94.651,49 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.636,72 €			2.814,48 €	5.276,04 €	11.393,99 €	7.331,25 €	14.433,84 €	56.886,32 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							34.860,85 €			3.608,88 €	12.547,65 €	25.636,47 €	14.124,22 €	30.864,55 €	121.642,63 €
E															
AUXILIAR DE SERVICIOS									12.240,60 €	1.832,76 €	3.921,48 €	9.804,13 €	4.772,44 €	11.074,28 €	43.645,69 €
TOTAL CATEGORÍA: E									12.240,60 €	1.832,76 €	3.921,48 €	9.804,13 €	4.772,44 €	11.074,28 €	43.645,69 €
TOTAL FUNCIONAL: CULTURA GENERAL					101.949,91 €	25.573,87 €	34.860,85 €		12.240,60 €	23.075,46 €	66.281,17 €	138.229,39 €	77.959,26 €	163.257,97 €	643.428,50 €
3321B CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR															
A1															
JEFE DEL CENTRO BIBLIOTECARIO					5.837,48 €					0,00 €	2.197,11 €	5.167,04 €	2.102,21 €	5.203,31 €	20.507,15 €
TECNICO SUPERIOR - BIBLIOTECARIO					1.964,70 €					403,46 €	778,30 €	1.501,53 €	1.030,58 €	1.930,71 €	7.609,29 €
TECNICO SUPERIOR - BIBLIOTECARIO					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					13.483,36 €					403,46 €	4.897,12 €	11.173,17 €	5.234,99 €	11.965,32 €	47.157,43 €
A2															

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				BIBLIOTECARIO		20.531,07 €				4.198,08 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.450,82 €	19.384,13 €	76.396,29 €
				TECNICO DE DINAMIZACION BIBLIOTECARIA		19.809,49 €				524,76 €	7.136,88 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.317,89 €	64.311,66 €
				TECNICO DE DINAMIZACION BIBLIOTECARIA		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						45.255,83 €				4.722,84 €	17.582,64 €	31.598,44 €	17.443,30 €	39.645,04 €	156.248,09 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.534,96 €			2.146,80 €	5.276,04 €	11.393,99 €	6.750,33 €	13.974,72 €	55.076,83 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							35.026,69 €			4.564,08 €	12.547,65 €	25.636,47 €	14.956,66 €	31.528,73 €	124.260,29 €
C2															
				AUXILIAR DE BIBLIOTECA				13.015,87 €		0,00 €	4.599,12 €	10.334,08 €	3.590,32 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				AUXILIAR DE BIBLIOTECA				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
				AUXILIAR DE BIBLIOTECA				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
				AUXILIAR DE BIBLIOTECA				13.060,47 €		270,48 €	4.599,12 €	10.334,08 €	3.825,88 €	10.910,61 €	43.000,63 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								32.584,27 €		270,48 €	11.497,80 €	25.835,21 €	9.211,35 €	26.995,69 €	106.394,79 €
TOTAL FUNCIONAL: CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					13.483,36 €	45.255,83 €	35.026,69 €	32.584,27 €		9.960,86 €	46.525,21 €	94.243,30 €	46.846,31 €	110.134,78 €	434.060,61 €
3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES														
A1															
				JEFE DEL CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES	23.888,11 €					3.673,32 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.380,75 €	23.442,98 €	92.392,93 €
				TECNICO CONSERVADOR	1.953,87 €					306,11 €	778,30 €	1.501,53 €	948,40 €	1.865,99 €	7.354,21 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					25.841,99 €					3.979,43 €	10.117,90 €	22.169,70 €	12.329,15 €	25.308,98 €	99.747,14 €
A2															
				TECNICO DEL CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES		20.588,23 €				4.595,28 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.796,18 €	19.656,04 €	77.467,92 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.588,23 €				4.595,28 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.796,18 €	19.656,04 €	77.467,92 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			16.103,47 €			4.530,00 €	6.629,28 €	11.393,99 €	8.822,49 €	16.142,94 €	63.622,16 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.668,76 €			2.958,24 €	5.276,04 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.536,37 €	57.290,41 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							31.772,23 €			7.488,24 €	11.905,32 €	22.787,98 €	16.279,49 €	30.679,31 €	120.912,57 €
C2															

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OFICIAL PRIMERA-EXPOSICIONES				13.331,55 €		1.629,12 €	4.599,12 €	10.599,06 €	5.014,00 €	11.958,77 €	47.131,61 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.331,55 €		1.629,12 €	4.599,12 €	10.599,06 €	5.014,00 €	11.958,77 €	47.131,61 €
TOTAL FUNCIONAL: CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					25.841,99 €	20.588,23 €	31.772,23 €	13.331,55 €		17.692,07 €	35.410,78 €	69.600,49 €	43.418,82 €	87.603,09 €	345.259,24 €
TOTAL ORGÁNICA: CULTURA					141.275,27 €	91.417,93 €	101.659,78 €	45.915,82 €	12.240,60 €	50.728,39 €	148.217,16 €	302.073,18 €	168.224,39 €	360.995,85 €	1.422.748,34 €
50520	PATRIMONIO CULTURAL														
3322A	ARCHIVO GENERAL INSULAR-ARCHIVO CENTRAL														
A1															
TECNICO DE ARCHIVO					23.452,91 €					7.077,84 €	7.686,84 €	18.018,40 €	14.586,43 €	24.079,62 €	94.902,04 €
TECNICO DE ARCHIVO					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					46.243,81 €					7.721,28 €	15.373,68 €	36.036,80 €	23.556,87 €	43.837,03 €	172.769,47 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL FUNCIONAL: ARCHIVO GENERAL INSULAR-ARCHIVO CENTRAL					46.243,81 €		3.799,41 €			7.721,28 €	16.692,69 €	38.885,30 €	24.777,32 €	46.960,73 €	185.080,54 €
3330B	RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE LA RED INSULAR DE CENTROS DE OCIO					6.025,18 €					0,00 €	2.197,11 €	6.293,19 €	2.102,21 €	5.650,01 €	22.267,70 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					6.025,18 €					0,00 €	2.197,11 €	6.293,19 €	2.102,21 €	5.650,01 €	22.267,70 €
A2															
TECNICO DE LA RED DE CENTROS DE OCIO						1.669,21 €				241,12 €	552,44 €	1.170,31 €	703,61 €	1.474,47 €	5.811,16 €
TECNICO DE LA RED DE CENTROS DE OCIO						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						6.584,49 €				241,12 €	2.209,76 €	4.681,25 €	2.217,19 €	5.417,50 €	21.351,31 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.880,47 €			3.177,60 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.644,69 €	15.206,85 €	59.932,87 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							31.661,99 €			6.135,84 €	12.581,88 €	22.787,98 €	15.101,69 €	30.011,59 €	118.280,97 €
C2															
OFICIAL DE MANTENIMIENTO								3.242,93 €		0,00 €	1.149,78 €	2.517,28 €	897,58 €	2.654,57 €	10.462,13 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: C2								3.242,93 €		0,00 €	1.149,78 €	2.517,28 €	897,58 €	2.654,57 €	10.462,13 €
TOTAL FUNCIONAL: RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS					6.025,18 €	6.584,49 €	31.661,99 €	3.242,93 €		6.376,96 €	18.138,53 €	36.279,70 €	20.318,67 €	43.733,67 €	172.362,11 €
3330X	MUSEO ARQUEOLOGICO INSULAR														
A1															
DIRECTOR DEL MUSEO AQUEOLOGICO INSULAR					24.970,23 €					4.504,08 €	12.550,08 €	23.847,88 €	12.340,03 €	26.592,18 €	104.804,48 €
TECNICO CONSERVADOR					1.999,89 €					375,34 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.028,34 €	2.023,32 €	7.974,25 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					26.970,11 €					4.879,42 €	13.595,92 €	25.349,42 €	13.368,37 €	28.615,50 €	112.778,74 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.481,88 €			1.191,60 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.578,91 €	53.516,86 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.481,88 €			1.191,60 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.578,91 €	53.516,86 €
C2															
AUXILIAR DE GESTION								13.262,49 €		811,44 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.297,00 €	11.553,56 €	45.534,60 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.262,49 €		811,44 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.297,00 €	11.553,56 €	45.534,60 €
TOTAL FUNCIONAL: MUSEO ARQUEOLOGICO INSULAR					26.970,11 €		15.481,88 €	13.262,49 €		6.882,46 €	24.824,56 €	47.077,49 €	23.583,25 €	53.747,96 €	211.830,20 €
3340E	SECCION DE PUBLICACIONES														
A1															
INSPECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
A2															
TECNICO MEDIO DE PATRIMONIO CULTURAL						19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
C2															
AUXILIAR DE GESTION								13.105,07 €		540,96 €	4.599,12 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.097,83 €	43.738,49 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.105,07 €		540,96 €	4.599,12 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.097,83 €	43.738,49 €
TOTAL FUNCIONAL: SECCION DE PUBLICACIONES					22.790,91 €	19.724,89 €		13.105,07 €		1.709,16 €	18.915,24 €	42.396,24 €	19.510,77 €	46.971,77 €	185.124,03 €
3340V	PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA														
A1															
TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO SUPERIOR DEL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA	23.040,71 €					1.286,88 €	8.788,44 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.626,59 €	81.293,06 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					28.721,88 €					1.286,88 €	10.710,15 €	22.523,00 €	11.634,24 €	25.457,89 €	100.334,05 €
A2															
				GERENTE DEL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		22.024,37 €				2.893,44 €	8.788,44 €	23.847,88 €	8.443,30 €	22.439,12 €	88.436,56 €
				TECNICO MEDIO DEL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		19.724,89 €				524,76 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.116,54 €	63.518,11 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						41.749,26 €				3.418,20 €	15.417,72 €	37.891,64 €	14.922,20 €	38.555,66 €	151.954,66 €
C1															
				ADMINISTRATIVO			15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
C2															
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO				3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								3.253,97 €		0,00 €	1.149,78 €	2.583,52 €	897,58 €	2.680,85 €	10.565,69 €
TOTAL FUNCIONAL: PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA					28.721,88 €	41.749,26 €	15.424,72 €	3.253,97 €		5.499,48 €	33.230,25 €	74.392,15 €	33.026,54 €	80.001,40 €	315.299,64 €
3360A PATRIMONIO CULTURAL															
A1															
				JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL	25.387,20 €					6.315,72 €	12.550,08 €	25.172,77 €	13.887,79 €	28.326,61 €	111.640,17 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
				TECNICO SUPERIOR DE GESTION	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL	24.131,05 €					5.790,96 €	12.550,08 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.144,26 €	99.097,98 €
				TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL	24.194,81 €					6.315,72 €	12.550,08 €	18.018,40 €	13.887,79 €	25.488,71 €	100.455,51 €
				TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL	24.421,41 €					7.721,28 €	13.100,64 €	18.018,40 €	15.148,03 €	26.659,32 €	105.069,08 €
				TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL	2.016,23 €					526,31 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.157,32 €	2.124,06 €	8.371,29 €
				TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL	22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					151.413,68 €					27.956,87 €	69.092,11 €	121.270,90 €	77.587,24 €	152.089,07 €	599.409,88 €
A2															
				TECNICO MEDIO DE PATRIMONIO CULTURAL		20.750,45 €				5.247,60 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.291,66 €	79.972,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.750,45 €				5.247,60 €	9.339,60 €	14.043,75 €	10.299,94 €	20.291,66 €	79.972,99 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.538,30 €			1.191,60 €	6.291,12 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.713,18 €	54.046,08 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.579,56 €			2.417,28 €	5.276,04 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.161,94 €	55.814,69 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							1.311,41 €			223,98 €	496,05 €	949,50 €	601,79 €	1.218,13 €	4.800,85 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							47.853,99 €			4.627,26 €	18.015,81 €	35.131,46 €	19.078,09 €	42.400,25 €	167.106,87 €
TOTAL FUNCIONAL: PATRIMONIO CULTURAL					151.413,68 €	20.750,45 €	47.853,99 €			37.831,73 €	96.447,52 €	170.446,12 €	106.965,27 €	214.780,97 €	846.489,74 €
TOTAL ORGÁNICA: PATRIMONIO CULTURAL					282.165,58 €	88.809,08 €	114.222,00 €	32.864,45 €		66.021,07 €	208.248,79 €	409.476,98 €	228.181,82 €	486.196,50 €	1.916.186,25 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACION					452.473,56 €	180.227,00 €	219.681,18 €	105.811,46 €	12.240,60 €	123.013,70 €	379.660,39 €	758.782,21 €	420.782,41 €	901.908,63 €	3.554.581,13 €
6	AREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS														
60110	PRESIDENCIA														
9200B	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO														
A1															
TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL					2.010,92 €					482,58 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.095,36 €	8.258,17 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					2.010,92 €					482,58 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.095,36 €	8.258,16 €
C1															
ADMINISTRATIVO/A DE GESTION							15.826,12 €			3.228,72 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.692,57 €	14.991,96 €	59.085,95 €
ADMINISTRATIVO/A DE GESTION							15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
ADMINISTRATIVO/A DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							35.317,85 €			5.646,00 €	13.224,21 €	25.636,47 €	15.898,90 €	32.545,97 €	128.269,41 €
TOTAL FUNCIONAL: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO					2.010,92 €		35.317,85 €			6.128,58 €	14.270,05 €	27.138,01 €	17.020,84 €	34.641,32 €	136.527,58 €
9200E	SERVICIO DE COORDINACION Y PROGRAMAS NORMATIVOS														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION Y PROGRAMAS NORMATIVOS					5.925,81 €					0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	2.102,21 €	5.413,52 €	21.335,64 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.925,81 €					0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	2.102,21 €	5.413,52 €	21.335,64 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE COORDINACION Y PROGRAMAS NORMATIVOS					5.925,81 €		3.799,41 €			0,00 €	3.516,12 €	8.545,49 €	3.322,66 €	8.537,23 €	33.646,72 €
9200H SECCION DE REGISTRO Y ATENCION CIUDADANA															
A1															
				JEFE DE SECCION EN MATERIA DE REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO	5.837,48 €					0,00 €	2.197,11 €	5.167,04 €	2.102,21 €	5.203,31 €	20.507,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.837,48 €					0,00 €	2.197,11 €	5.167,04 €	2.102,21 €	5.203,31 €	20.507,15 €
C1															
				ADMINISTRATIVO			15.668,76 €			2.958,24 €	5.276,04 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.536,37 €	57.290,41 €
				ADMINISTRATIVO			15.885,24 €			3.629,04 €	5.952,60 €	11.393,99 €	8.043,09 €	15.267,35 €	60.171,30 €
				ADMINISTRATIVO			15.299,40 €			667,68 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.462,73 €	12.953,94 €	51.053,78 €
				ADMINISTRATIVO			15.838,68 €			3.355,44 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.802,37 €	15.076,65 €	59.419,72 €
				ADMINISTRATIVO			15.611,60 €			2.561,04 €	5.276,04 €	11.393,99 €	7.111,65 €	14.264,47 €	56.218,78 €
				ADMINISTRATIVO			15.579,56 €			2.417,28 €	5.276,04 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.161,94 €	55.814,69 €
				ADMINISTRATIVO			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				ADMINISTRATIVO			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							112.880,29 €			15.588,72 €	39.604,41 €	82.606,42 €	48.964,98 €	101.879,24 €	401.524,06 €
C2															
				AUXILIAR DE GESTION				13.262,49 €		811,44 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.297,00 €	11.553,56 €	45.534,60 €
				AUXILIAR DE GESTION				5.423,28 €		0,00 €	1.916,30 €	4.305,87 €	1.495,97 €	4.468,08 €	17.609,49 €
				AUXILIAR DE GESTION				1.105,21 €		67,62 €	439,67 €	861,17 €	358,08 €	962,80 €	3.794,55 €
				AUXILIAR DE GESTION				13.117,63 €		667,68 €	4.599,12 €	10.334,08 €	4.171,24 €	11.182,51 €	44.072,26 €
				AUXILIAR DE GESTION				13.217,89 €		540,96 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.366,34 €	44.796,74 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								46.126,49 €		2.087,70 €	17.507,17 €	36.169,29 €	14.383,72 €	39.533,28 €	155.807,64 €
TOTAL FUNCIONAL: SECCION DE REGISTRO Y ATENCION CIUDADANA					5.837,48 €		112.880,29 €	46.126,49 €		17.676,42 €	59.308,69 €	123.942,74 €	65.450,90 €	146.615,83 €	577.838,85 €
9200J SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL															
A1															
				SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	26.404,25 €					8.177,40 €	10.527,00 €	31.797,18 €	15.311,95 €	31.354,05 €	123.571,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					26.404,25 €					8.177,40 €	10.527,00 €	31.797,18 €	15.311,95 €	31.354,05 €	123.571,83 €
C1															

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ADMINISTRATIVO/A DE GESTION			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPAL					26.404,25 €		3.799,41 €			8.177,40 €	11.846,01 €	34.645,67 €	16.532,40 €	34.477,75 €	135.882,90 €
9200K	ASESORIA JURIDICA Y DEFENSA EN JUICIO														
A1															
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1.999,89 €					375,34 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.028,34 €	2.023,32 €	7.974,25 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	2.010,92 €					482,58 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.095,36 €	8.258,17 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO/ DE ADMINISTRACION ESPECIAL-LICENCIADO EN DERECHO (LETRADO)	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
				TECNICO/ DE ADMINISTRACION ESPECIAL-LICENCIADO EN DERECHO(LETRADO)	22.857,11 €					1.286,88 €	7.686,84 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.189,63 €	79.570,89 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					43.911,44 €					2.144,80 €	15.543,65 €	34.535,27 €	17.988,93 €	38.802,19 €	152.926,28 €
C1															
				ADMINISTRATIVO/A DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,30 €
C2															
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				13.307,09 €		1.081,92 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.532,56 €	11.740,77 €	46.272,46 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.307,09 €		1.081,92 €	5.276,04 €	10.334,08 €	4.532,56 €	11.740,77 €	46.272,46 €
TOTAL FUNCIONAL: ASESORIA JURIDICA Y DEFENSA EN JUICIO					43.911,44 €		15.197,64 €	13.307,09 €		3.226,72 €	26.095,73 €	56.263,34 €	27.403,29 €	63.037,78 €	248.443,03 €
9200R	SECRETARIA TECNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO														
A1															
				TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
C1															
				ADMINISTRATIVO/A DE GESTION DE SECRETARIA			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				ADMINISTRATIVO/A DE GESTION DE SECRETARIA			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				JEFE/A DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARIA			16.834,81 €			4.783,44 €	7.686,84 €	14.573,71 €	9.042,09 €	17.993,10 €	70.913,97 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							24.433,62 €			4.783,44 €	10.324,86 €	20.270,70 €	11.482,99 €	24.240,51 €	95.536,13 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SECRETARIA TECNICA DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO					5.681,18 €		24.433,62 €			4.783,44 €	12.246,57 €	24.775,30 €	13.585,20 €	29.071,80 €	114.577,12 €
TOTAL ORGÁNICA: PRESIDENCIA					89.771,08 €		195.428,23 €	59.433,57 €		39.992,56 €	127.283,17 €	275.310,55 €	143.315,30 €	316.381,71 €	1.246.916,19 €
60320	ORDENACION DEL TERRITORIO														
1500A	SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO					2.123,45 €					536,20 €	1.091,72 €	2.097,73 €	1.168,74 €	2.386,06 €	9.403,90 €
TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA					22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA					22.857,11 €					1.286,88 €	7.686,84 €	18.018,40 €	9.532,03 €	20.189,63 €	79.570,89 €
TECNICA SUPERIOR EN DERECHO					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TECNICA SUPERIOR EN DERECHO					22.835,51 €					913,92 €	7.686,84 €	18.018,40 €	9.205,99 €	19.944,62 €	78.605,28 €
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					2.024,08 €					536,20 €	1.091,72 €	1.501,53 €	1.168,74 €	2.149,57 €	8.471,85 €
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					23.250,19 €					4.306,32 €	7.686,84 €	18.018,40 €	12.162,43 €	22.244,22 €	87.668,41 €
TECNICO SUPERIOR DE ORDENACION DEL TERRITORIO					22.882,81 €					643,44 €	8.238,24 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.976,13 €	78.729,45 €
TECNICO SUPERIOR DE ORDENACION DEL TERRITORIO					23.576,45 €					4.841,52 €	9.339,60 €	18.018,40 €	12.366,91 €	23.168,58 €	91.311,46 €
TECNICO SUPERIOR DE ORDENACION DEL TERRITORIO					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					170.746,38 €					13.707,92 €	60.117,19 €	134.232,67 €	74.056,75 €	153.972,70 €	606.833,61 €
A2															
TECNICO DE ORDENACION DEL TERRITORIO						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
DELINEANTE							16.079,39 €			3.972,00 €	7.136,88 €	11.393,99 €	8.335,41 €	15.952,01 €	62.869,67 €
TECNICO ESPECIALISTA DE ORDENACION DEL TERRITORIO							16.495,90 €			3.718,56 €	7.136,88 €	14.043,75 €	8.115,81 €	16.833,71 €	66.344,60 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							51.572,34 €			7.690,56 €	20.868,81 €	39.680,23 €	22.553,47 €	48.404,24 €	190.769,64 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO					170.746,38 €	4.915,28 €	51.572,34 €			21.398,48 €	82.643,32 €	177.423,83 €	98.123,81 €	206.319,96 €	813.143,40 €
1701G	ORGANO AMBIENTAL														
A1															
TECNICO SUPERIOR DEL ORGANO AMBIENTAL					22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: A1					22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
TOTAL FUNCIONAL: ORGANO AMBIENTAL					22.724,71 €		15.424,72 €			794,40 €	13.639,44 €	29.412,39 €	13.981,36 €	32.632,18 €	128.609,20 €
TOTAL ORGÁNICA: ORDENACION DEL TERRITORIO					193.471,09 €	4.915,28 €	66.997,06 €			22.192,88 €	96.282,76 €	206.836,22 €	112.105,17 €	238.952,14 €	941.752,60 €
60520	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION														
4330F	FUERTEVENTURA FILM COMISSION														
A2															
TECNICO DE FUERTEVENTURA FILM COMISSION						19.809,49 €				524,76 €	7.136,88 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.317,89 €	64.311,66 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						19.809,49 €				524,76 €	7.136,88 €	14.043,75 €	6.478,90 €	16.317,89 €	64.311,66 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.469,32 €			1.064,88 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.808,09 €	13.494,22 €	53.183,09 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.469,32 €			1.064,88 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.808,09 €	13.494,22 €	53.183,10 €
TOTAL FUNCIONAL: FUERTEVENTURA FILM COMISSION						19.809,49 €	15.469,32 €			1.589,64 €	13.089,48 €	25.437,74 €	12.286,98 €	29.812,10 €	117.494,75 €
TOTAL ORGÁNICA: FUERTEVENTURA FILM COMMISSION						19.809,49 €	15.469,32 €			1.589,64 €	13.089,48 €	25.437,74 €	12.286,98 €	29.812,10 €	117.494,75 €
61100	PLANIFICACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS														
9200F	SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS					5.925,81 €					0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	2.102,21 €	5.413,52 €	21.335,64 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.925,81 €					0,00 €	2.197,11 €	5.696,99 €	2.102,21 €	5.413,52 €	21.335,64 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,30 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS					5.925,81 €		15.197,64 €			0,00 €	7.473,15 €	17.090,98 €	6.984,01 €	17.908,34 €	70.579,94 €
TOTAL ORGÁNICA: PLANIFICACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS					5.925,81 €		15.197,64 €			0,00 €	7.473,15 €	17.090,98 €	6.984,01 €	17.908,34 €	70.579,94 €
61140	ACCESIBILIDAD														
2311E	ACCESIBILIDAD														

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
A2															
TECNICO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ACCESIBILIDAD - ADM. ESPECIAL						20.092,43 €				2.099,04 €	7.686,84 €	14.043,75 €	7.752,58 €	17.569,38 €	69.244,01 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.092,43 €				2.099,04 €	7.686,84 €	14.043,75 €	7.752,58 €	17.569,38 €	69.244,01 €
C1															
ADMINISTRATIVO							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,30 €
TOTAL FUNCIONAL: ACCESIBILIDAD						20.092,43 €	15.197,64 €			2.099,04 €	12.962,88 €	25.437,74 €	12.634,38 €	30.064,20 €	118.488,31 €
TOTAL ORGÁNICA: ACCESIBILIDAD						20.092,43 €	15.197,64 €			2.099,04 €	12.962,88 €	25.437,74 €	12.634,38 €	30.064,20 €	118.488,31 €
61720	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS														
4910A	SERVICIO DE INFORMATICA														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS					25.389,64 €					6.434,40 €	12.550,08 €	25.172,77 €	14.024,83 €	28.414,38 €	111.986,10 €
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS					23.420,83 €					4.316,76 €	8.788,44 €	18.018,40 €	11.942,35 €	22.605,50 €	89.092,28 €
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS					2.016,44 €					536,20 €	1.045,84 €	1.501,53 €	1.168,74 €	2.131,37 €	8.400,12 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					50.826,90 €					11.287,36 €	22.384,36 €	44.692,70 €	27.135,92 €	53.151,26 €	209.478,51 €
A2															
TECNICO MEDIO DE GESTION NUEVAS TECNOLOGIAS						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TECNICO MEDIO INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS						20.531,07 €				4.198,08 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.450,82 €	19.384,13 €	76.396,29 €
TECNICO MEDIO INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						30.361,63 €				4.198,08 €	12.103,08 €	21.065,63 €	12.477,99 €	27.270,18 €	107.476,58 €
C1															
ADMINISTRATVO DE GESTION							15.823,31 €			2.780,40 €	6.629,28 €	11.393,99 €	7.299,33 €	14.934,94 €	58.861,25 €
ADMINISTRATVO DE GESTION							15.534,96 €			2.146,80 €	5.276,04 €	11.393,99 €	6.750,33 €	13.974,72 €	55.076,83 €
ADMINISTRATVO DE GESTION							15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
ADMINISTRATVO DE GESTION							15.627,50 €			1.732,56 €	6.291,12 €	11.393,99 €	6.389,01 €	14.087,62 €	55.521,80 €
TECNICO DE ASISTENCIA INFORMATICA							15.539,75 €			1.986,00 €	5.613,84 €	11.393,99 €	6.608,61 €	13.988,34 €	55.130,52 €
TECNICO DE ASISTENCIA INFORMATICA							15.369,12 €			1.191,60 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.310,54 €	52.459,17 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO DE ASISTENCIA INFORMATICA			3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							97.430,97 €			12.525,12 €	36.357,93 €	71.212,43 €	41.407,05 €	88.037,39 €	346.970,90 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INFORMATICA					50.826,90 €	30.361,63 €	97.430,97 €			28.010,56 €	70.845,37 €	136.970,76 €	81.020,96 €	168.458,83 €	663.925,99 €
TOTAL ORGÁNICA: INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS					50.826,90 €	30.361,63 €	97.430,97 €			28.010,56 €	70.845,37 €	136.970,76 €	81.020,96 €	168.458,83 €	663.925,99 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS					339.994,89 €	75.178,82 €	405.720,85 €	59.433,57 €		93.884,68 €	327.936,81 €	687.083,99 €	368.346,81 €	801.577,33 €	3.159.157,78 €
7	AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD														
70020	TURISMO														
4300A	SERVICIO DE TURISMO														
	A1														
				TECNICO SUPERIOR DE TURISMO	5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
	A2														
				JEFE DE SERVICIO DE TURISMO		22.477,76 €				4.198,08 €	9.339,60 €	25.172,77 €	9.450,82 €	24.017,27 €	94.656,29 €
				TECNICO DE GESTION DE TURISMO		1.674,57 €				184,81 €	640,57 €	1.170,31 €	657,47 €	1.471,43 €	5.799,16 €
				TECNICO DE TURISMO		1.718,58 €				349,84 €	778,30 €	1.170,31 €	787,57 €	1.633,56 €	6.438,16 €
				TECNICO DE TURISMO		19.873,25 €				1.049,52 €	7.136,88 €	14.043,75 €	6.903,46 €	16.662,33 €	65.669,19 €
				TECNICO DE TURISMO		20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						66.338,98 €				10.505,09 €	26.683,79 €	55.600,90 €	27.674,69 €	63.513,17 €	250.316,62 €
	C1														
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.424,72 €			794,40 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.307,00 €	52.445,24 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.959,42 €			2.941,20 €	7.136,88 €	11.393,99 €	7.441,05 €	15.256,66 €	60.129,20 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							62.363,30 €			6.693,84 €	24.318,12 €	45.575,95 €	25.352,39 €	55.863,22 €	220.166,83 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE TURISMO					5.681,18 €	66.338,98 €	62.363,30 €			17.198,93 €	52.923,62 €	105.681,45 €	55.129,29 €	124.207,69 €	489.524,45 €
TOTAL ORGÁNICA: TURISMO					5.681,18 €	66.338,98 €	62.363,30 €			17.198,93 €	52.923,62 €	105.681,45 €	55.129,29 €	124.207,69 €	489.524,45 €
70060	RESERVA DE LA BIOSFERA														
1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA														

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
A1															
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							6.332,35 €			0,00 €	2.198,35 €	4.747,50 €	2.034,09 €	5.206,18 €	20.518,46 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							10.131,76 €			0,00 €	3.517,36 €	7.595,99 €	3.254,54 €	8.329,88 €	32.829,53 €
TOTAL FUNCIONAL: RESERVA DE LA BIOSFERA					5.681,18 €		10.131,76 €			0,00 €	5.439,07 €	12.100,59 €	5.356,75 €	13.161,18 €	51.870,52 €
TOTAL ORGÁNICA: RESERVA DE LA BIOSFERA					5.681,18 €		10.131,76 €			0,00 €	5.439,07 €	12.100,59 €	5.356,75 €	13.161,18 €	51.870,52 €
71130	INDUSTRIA														
4200A	SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS					25.158,02 €					6.415,80 €	10.527,00 €	25.172,77 €	13.640,59 €	27.510,82 €	108.425,00 €
TECNICO SUPERIOR DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS					1.997,14 €					534,65 €	877,25 €	1.501,53 €	1.136,72 €	2.056,08 €	8.103,36 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					27.155,16 €					6.950,45 €	11.404,25 €	26.674,30 €	14.777,31 €	29.566,90 €	116.528,36 €
A2															
TECNICO DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS						20.594,83 €				4.722,84 €	8.788,44 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.728,58 €	77.753,82 €
TECNICO DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						25.510,11 €				4.722,84 €	10.445,76 €	17.554,69 €	11.388,96 €	23.671,60 €	93.293,96 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.603,12 €			1.876,32 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.514,77 €	14.055,87 €	55.396,67 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.781,52 €			2.958,24 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.457,01 €	14.804,74 €	58.348,10 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.736,92 €			2.687,76 €	5.952,60 €	11.393,99 €	7.221,45 €	14.617,52 €	57.610,24 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							50.920,97 €			7.522,32 €	19.176,81 €	37.030,46 €	22.413,67 €	46.601,84 €	183.666,08 €
C2															
AUXILIAR DE GESTION								13.274,19 €		540,96 €	5.613,84 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.500,33 €	45.324,84 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.274,19 €		540,96 €	5.613,84 €	10.334,08 €	4.061,44 €	11.500,33 €	45.324,83 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA					27.155,16 €	25.510,11 €	50.920,97 €	13.274,19 €		19.736,57 €	46.640,66 €	91.593,53 €	52.641,38 €	111.340,67 €	438.813,24 €
TOTAL ORGÁNICA: INDUSTRIA					27.155,16 €	25.510,11 €	50.920,97 €	13.274,19 €		19.736,57 €	46.640,66 €	91.593,53 €	52.641,38 €	111.340,67 €	438.813,24 €
71160	ARTESANIA Y COMERCIO														
4300B	SERVICIO DE ARTESANIA, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO														
A1															
TECNICO SUPERIOR DE ARTESANIA, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO					24.064,85 €					5.147,52 €	12.550,08 €	18.018,40 €	12.901,63 €	24.712,04 €	97.394,52 €
TECNICO SUPERIOR DE GESTION					5.681,18 €					0,00 €	1.921,71 €	4.504,60 €	2.102,21 €	4.831,30 €	19.040,99 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					29.746,02 €					5.147,52 €	14.471,79 €	22.523,00 €	15.003,84 €	29.543,34 €	116.435,51 €
A2															
TECNICO MEDIO DE ARTESANIA, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,47 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						20.686,69 €				4.722,84 €	9.339,60 €	14.043,75 €	9.875,38 €	19.947,21 €	78.615,46 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE ARTESANIA, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO					29.746,02 €	20.686,69 €	15.254,80 €			10.267,56 €	29.087,43 €	47.960,74 €	30.106,39 €	62.257,27 €	245.366,90 €
TOTAL ORGÁNICA: ARTESANIA Y COMERCIO					29.746,02 €	20.686,69 €	15.254,80 €			10.267,56 €	29.087,43 €	47.960,74 €	30.106,39 €	62.257,27 €	245.366,90 €
71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA														
1700A	MEDIO AMBIENTE GENERAL														
A1															
JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					25.415,20 €					5.790,96 €	13.100,64 €	25.172,77 €	13.463,23 €	28.200,55 €	111.143,35 €
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL					22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					2.018,57 €					482,58 €	1.091,72 €	1.501,53 €	1.121,94 €	2.113,55 €	8.329,89 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					22.724,71 €					0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					1.970,02 €					447,19 €	778,30 €	1.501,53 €	1.065,96 €	1.959,42 €	7.722,42 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					23.574,01 €					4.722,84 €	9.339,60 €	18.018,40 €	12.229,87 €	23.080,80 €	90.965,52 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					22.790,91 €					643,44 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.757,41 €	77.867,43 €
TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA					24.222,81 €					5.790,96 €	13.100,64 €	18.018,40 €	13.463,23 €	25.362,65 €	99.958,69 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA	22.882,81 €					643,44 €	8.238,24 €	18.018,40 €	8.970,43 €	19.976,13 €	78.729,45 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					168.323,73 €					18.521,41 €	68.709,66 €	136.286,23 €	76.102,76 €	159.100,88 €	627.044,67 €
A2															
				TECNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA		4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
C1															
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.254,80 €			397,20 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.227,17 €	12.766,73 €	50.315,92 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.311,96 €			794,40 €	5.276,04 €	11.393,99 €	5.572,53 €	13.038,63 €	51.387,55 €
				ADMINISTRATIVO DE GESTION			15.197,64 €			0,00 €	5.276,04 €	11.393,99 €	4.881,81 €	12.494,82 €	49.244,29 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.411,86 €			1.986,00 €	7.136,88 €	15.103,66 €	6.608,61 €	16.063,98 €	63.310,99 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.411,86 €			1.986,00 €	7.136,88 €	15.103,66 €	6.608,61 €	16.063,98 €	63.310,99 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.411,86 €			1.986,00 €	7.136,88 €	15.103,66 €	6.608,61 €	16.063,98 €	63.310,99 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.411,86 €			1.986,00 €	7.136,88 €	15.103,66 €	6.608,61 €	16.063,98 €	63.310,99 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.411,86 €			1.986,00 €	7.136,88 €	15.103,66 €	6.608,61 €	16.063,98 €	63.310,99 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.459,28 €			2.624,04 €	6.629,28 €	15.103,66 €	7.169,01 €	16.314,99 €	64.300,26 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			16.640,51 €			3.574,80 €	7.136,88 €	15.103,66 €	7.990,05 €	17.151,60 €	67.597,50 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			15.928,68 €			0,00 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.881,81 €	14.234,69 €	56.101,43 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			15.928,68 €			0,00 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.881,81 €	14.234,69 €	56.101,43 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			15.928,68 €			0,00 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.881,81 €	14.234,69 €	56.101,43 €
				AGENTE DE MEDIO AMBIENTE			15.928,68 €			0,00 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.881,81 €	14.234,69 €	56.101,43 €
				JEFE DE COMARCA			17.060,47 €			3.207,84 €	7.686,84 €	17.223,47 €	7.676,37 €	17.970,69 €	70.825,68 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							273.083,32 €			25.362,84 €	108.681,12 €	240.333,67 €	105.058,95 €	255.856,75 €	1.008.376,66 €
C2															
				OFICIAL MAQUINISTA				13.520,95 €		2.100,12 €	5.276,04 €	10.599,06 €	5.422,36 €	12.552,30 €	49.470,82 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								13.520,95 €		2.100,12 €	5.276,04 €	10.599,06 €	5.422,36 €	12.552,30 €	49.470,82 €
TOTAL FUNCIONAL: MEDIO AMBIENTE GENERAL					168.323,73 €	4.915,28 €	273.083,32 €	13.520,95 €		45.984,37 €	184.324,14 €	390.729,91 €	188.097,65 €	431.452,95 €	1.700.432,31 €
TOTAL ORGÁNICA: MEDIO AMBIENTE Y CAZA					168.323,73 €	4.915,28 €	273.083,32 €	13.520,95 €		45.984,37 €	184.324,14 €	390.729,91 €	188.097,65 €	431.452,95 €	1.700.432,31 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECIF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
71620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS															
1300B SEGURIDAD Y EMERGENCIAS															
A2															
JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS						22.202,30 €				4.198,08 €	7.686,84 €	25.172,77 €	9.450,82 €	23.361,67 €	92.072,48 €
TECNICO DE GESTION						4.915,28 €				0,00 €	1.657,32 €	3.510,94 €	1.513,58 €	3.943,02 €	15.540,15 €
TECNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA						1.695,62 €				349,84 €	640,57 €	1.170,31 €	787,57 €	1.578,93 €	6.222,84 €
TOTAL CATEGORÍA: A2						28.813,20 €				4.547,92 €	9.984,73 €	29.854,02 €	11.751,97 €	28.883,62 €	113.835,47 €
C1															
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.692,32 €			2.417,28 €	5.952,60 €	11.393,99 €	6.985,89 €	14.430,31 €	56.872,38 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							15.481,88 €			1.191,60 €	5.952,60 €	11.393,99 €	5.917,89 €	13.578,91 €	53.516,86 €
ADMINISTRATIVO DE GESTION							3.799,41 €			0,00 €	1.319,01 €	2.848,50 €	1.220,45 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							34.973,61 €			3.608,88 €	13.224,21 €	25.636,47 €	14.124,22 €	31.132,92 €	122.700,32 €
TOTAL FUNCIONAL: SEGURIDAD Y EMERGENCIAS							28.813,20 €	34.973,61 €			8.156,80 €	23.208,94 €	55.490,49 €	25.876,20 €	236.535,79 €
1360A SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO															
C1															
SARGENTO DE BOMBEROS							4.070,49 €			0,00 €	1.488,15 €	4.305,87 €	1.220,45 €	3.768,89 €	14.853,85 €
TOTAL CATEGORÍA: C1							4.070,49 €			0,00 €	1.488,15 €	4.305,87 €	1.220,45 €	3.768,89 €	14.853,85 €
C2															
AGENTE DE BOMBERO								13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
AGENTE DE BOMBERO								13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
AGENTE DE BOMBERO								13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
AGENTE DE BOMBERO								13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
AGENTE DE BOMBERO								13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
AGENTE DE BOMBERO								13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
AGENTE DE BOMBERO								13.571,63 €		811,44 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.297,00 €	12.289,31 €	48.434,33 €
AGENTE DE BOMBERO								13.414,21 €		540,96 €	4.599,12 €	12.188,92 €	4.061,44 €	11.833,58 €	46.638,22 €
AGENTE DE BOMBERO								13.414,21 €		540,96 €	4.599,12 €	12.188,92 €	4.061,44 €	11.833,58 €	46.638,22 €
AGENTE DE BOMBERO								13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
AGENTE DE BOMBERO								13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				AGENTE DE BOMBERO				13.325,01 €		0,00 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.590,32 €	11.459,14 €	45.162,50 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.425,91 €		270,48 €	4.936,92 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.780,35 €	46.428,45 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.527,03 €		540,96 €	5.276,04 €	12.188,92 €	4.061,44 €	12.102,09 €	47.696,47 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.369,61 €		270,48 €	4.599,12 €	12.188,92 €	3.825,88 €	11.646,36 €	45.900,36 €
				AGENTE DE BOMBERO				13.414,21 €		540,96 €	4.599,12 €	12.188,92 €	4.061,44 €	11.833,58 €	46.638,22 €
				CABO DE BOMBEROS				14.125,58 €		540,96 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.061,44 €	13.526,64 €	53.310,87 €
				CABO DE BOMBEROS				14.125,58 €		540,96 €	5.952,60 €	15.103,66 €	4.061,44 €	13.526,64 €	53.310,87 €
				CABO DE BOMBEROS				14.235,82 €		1.893,36 €	5.276,04 €	15.103,66 €	5.239,24 €	14.194,36 €	55.942,47 €
				CABO DE BOMBEROS				14.303,98 €		1.622,88 €	5.952,60 €	15.103,66 €	5.003,68 €	14.275,51 €	56.262,30 €
				CABO DE BOMBEROS				3.480,90 €		0,00 €	1.319,01 €	3.775,92 €	897,58 €	3.220,96 €	12.694,37 €
TOTAL CATEGORÍA: C2								329.113,44 €		12.983,04 €	122.188,41 €	307.968,92 €	98.372,04 €	296.012,77 €	1.166.638,65 €
TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO							4.070,49 €	329.113,44 €		12.983,04 €	123.676,56 €	312.274,78 €	99.592,49 €	299.781,66 €	1.181.492,50 €
TOTAL ORGÁNICA: SEGURIDAD Y EMERGENCIAS						28.813,20 €	39.044,11 €	329.113,44 €		21.139,84 €	146.885,50 €	367.765,27 €	125.468,69 €	359.798,20 €	1.418.028,30 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD					236.587,26 €	146.264,26 €	450.798,27 €	355.908,57 €		114.327,27 €	465.300,42 €	1.015.831,50 €	456.800,14 €	1.102.217,96 €	4.344.035,71 €
TOTAL:					2.523.666,69 €	1.378.953,88 €	2.363.381,73 €	997.845,58 €	88.730,16 €	942.445,45 €	2.903.459,46 €	5.895.713,29 €	3.128.617,90 €	6.875.756,66 €	27.098.570,93 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 10100	OTRAS REMUNERACIONES 10101	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
1	AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE							
	10120	HACIENDA						
		9310A	SERVICIO DE INTERVENCION					
			A1					
				INTERVENTOR	35.129,74 €	60.493,18 €	32.511,79 €	128.134,71 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	35.129,74 €	60.493,18 €	32.511,79 €	128.134,71 €
				TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE INTERVENCION	35.129,74 €	60.493,18 €	32.511,79 €	128.134,71 €
		9310D	SERVICIO DE CONTABILIDAD					
			A1					
				JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	32.293,08 €	61.954,37 €	32.044,13 €	126.291,58 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	32.293,08 €	61.954,37 €	32.044,13 €	126.291,58 €
				TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE CONTABILIDAD	32.293,08 €	61.954,37 €	32.044,13 €	126.291,58 €
				TOTAL ORGÁNICA: HACIENDA	67.422,82 €	122.447,55 €	64.555,92 €	254.426,30 €
				TOTAL AREA: AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	67.422,82 €	122.447,55 €	64.555,92 €	254.426,30 €
6	AREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS							
	60110	PRESIDENCIA						
		9120C	DIRECTORES INSULARES DE AREAS					
			A1					
				DIRECTOR/A AREA INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL	18.789,68 €	36.062,43 €	18.649,72 €	73.501,83 €
				DIRECTOR/A AREA INSULAR DE ASUNTOS ECONOMICOS	18.789,68 €	36.062,43 €	18.649,72 €	73.501,83 €
				DIRECTOR/A AREA INSULAR DE DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA	33.538,74 €	58.339,64 €	31.238,65 €	123.117,04 €
				DIRECTOR/A AREA INSULAR DE GOBERNANZA, INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PART.CIUDADANA	18.789,68 €	36.062,43 €	18.649,72 €	73.501,83 €
				DIRECTOR/A DE AREA INSULAR DE ORDENACION DEL TERRITORIO	32.578,24 €	56.272,88 €	30.209,38 €	119.060,51 €
				DIRECTOR/A DE AREA INSULAR DE PRESIDENCIA	18.789,68 €	36.062,43 €	18.649,72 €	73.501,83 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	141.275,69 €	258.862,26 €	136.046,90 €	536.184,85 €
				TOTAL FUNCIONAL: DIRECTORES INSULARES DE AREAS	141.275,69 €	258.862,26 €	136.046,90 €	536.184,85 €
		9200B	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO					

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURAmiércoles, 3 de diciembre de 2025

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 10100	OTRAS REMUNERACIONES 10101	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					305.768,51 €	568.317,54 €	297.189,25 €	1.171.275,30 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
1	AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE							
10150	PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO							
4330H	SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO							
A2								
				TECNICO MEDIO DE PROMOCION ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO	20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TOTAL CATEGORÍA: A2					20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TOTAL PROGRAMA: SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
TOTAL ORGÁNICA: PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO					20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
10340	SERVICIOS GENERALES							
9200O	SERVICIOS GENERALES							
E								
				OPERARIO DE LIMPIEZA	14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
				OPERARIO DE LIMPIEZA	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				OPERARIO DE LIMPIEZA	14.335,56 €	18.823,69 €	11.274,14 €	44.433,39 €
				OPERARIO DE LIMPIEZA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E					45.227,43 €	59.859,61 €	35.729,60 €	140.816,64 €
TOTAL PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES					45.227,43 €	59.859,61 €	35.729,60 €	140.816,64 €
TOTAL ORGÁNICA: SERVICIOS GENERALES					45.227,43 €	59.859,61 €	35.729,60 €	140.816,64 €
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES							
4400A	SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
C2								
				OFICIAL	15.140,16 €	20.474,34 €	12.108,93 €	47.723,44 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					15.140,16 €	20.474,34 €	12.108,93 €	47.723,44 €
E								
				OPERARIO	13.803,90 €	18.128,77 €	10.857,11 €	42.789,78 €
TOTAL CATEGORÍA: E					13.803,90 €	18.128,77 €	10.857,11 €	42.789,78 €
TOTAL PROGRAMA: SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					28.944,06 €	38.603,11 €	22.966,04 €	90.513,21 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL ORGÁNICA: TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES					28.944,06 €	38.603,11 €	22.966,04 €	90.513,21 €
11610	DEPORTES							
3400A	DEPORTES GENERAL							
A2								
				TECNICO MEDIO DE DEPORTES	23.296,02 €	29.490,25 €	17.947,33 €	70.733,60 €
TOTAL CATEGORÍA: A2					23.296,02 €	29.490,25 €	17.947,33 €	70.733,60 €
C1								
				EDUCADOR DEPORTIVO-DEPORTES AUTOCTONOS	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				EDUCADOR DEPORTIVO-DEPORTES AUTOCTONOS	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				EDUCADOR DEPORTIVO-DEPORTES NAUTICOS	20.051,39 €	26.866,27 €	15.952,01 €	62.869,67 €
TOTAL CATEGORÍA: C1					27.650,21 €	37.642,19 €	22.199,42 €	87.491,82 €
C2								
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES NAUTICOS	15.964,41 €	21.320,48 €	12.676,86 €	49.961,75 €
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES NAUTICOS	15.649,33 €	21.084,92 €	12.489,64 €	49.223,89 €
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES NAUTICOS	15.705,63 €	21.422,72 €	12.623,64 €	49.751,98 €
				OFICIAL DE MANTENIMIENTO	15.814,49 €	21.210,44 €	12.588,47 €	49.613,40 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					63.133,85 €	85.038,55 €	50.378,62 €	198.551,02 €
E								
				AUXILIAR DE SERVICIOS	13.566,32 €	17.950,81 €	10.715,82 €	42.232,95 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	1.096,62 €	1.396,45 €	847,65 €	3.340,72 €
TOTAL CATEGORÍA: E					14.662,94 €	19.347,26 €	11.563,47 €	45.573,67 €
TOTAL PROGRAMA: DEPORTES GENERAL					128.743,02 €	171.518,26 €	102.088,84 €	402.350,11 €
TOTAL ORGÁNICA: DEPORTES					128.743,02 €	171.518,26 €	102.088,84 €	402.350,11 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE					223.752,68 €	297.557,48 €	177.245,45 €	698.555,61 €
2	AREA INSULAR DE ACCION SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO							
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO INMIGRACION E IGUALDAD							
2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL							

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
			A2					
				TECNICO DE EDUCACION DEL AREA SOCIO SANITARIA	4.915,28 €	6.681,84 €	3.943,02 €	15.540,15 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2	4.915,28 €	6.681,84 €	3.943,02 €	15.540,15 €
			C1					
				EDUCADOR	18.688,31 €	25.830,19 €	15.136,29 €	59.654,79 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	18.688,31 €	25.830,19 €	15.136,29 €	59.654,79 €
			C2					
				MONITOR	16.020,71 €	21.658,28 €	12.810,85 €	50.489,84 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	16.020,71 €	21.658,28 €	12.810,85 €	50.489,84 €
			E					
				AUXILIAR DE SERVICIOS	14.754,22 €	18.840,61 €	11.422,24 €	45.017,07 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	20.621,22 €	26.685,44 €	16.084,27 €	63.390,93 €
				TOTAL PROGRAMA: SERVICIOS SOCIALES GENERAL	60.245,52 €	80.855,76 €	47.974,43 €	189.075,71 €
2310C				SERVICIO DE INFORMACION Y PREVENCION DE ADICCIONES (SIPA)				
			C1					
				EDUCADOR	17.857,56 €	23.546,11 €	14.077,25 €	55.480,92 €
				EDUCADOR	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	21.656,97 €	28.934,07 €	17.200,95 €	67.792,00 €
			C2					
				MONITOR	14.130,23 €	20.244,92 €	11.687,55 €	46.062,69 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	14.130,23 €	20.244,92 €	11.687,55 €	46.062,69 €
				TOTAL PROGRAMA: SERVICIO DE INFORMACION Y PREVENCION DE ADICCIONES (SIPA)	35.787,20 €	49.178,99 €	28.888,50 €	113.854,69 €
2310D				MENORES, FAMILIA Y MUJER				
			C1					
				EDUCADOR	16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €
				EDUCADOR	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				EDUCADOR	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				EDUCADOR	3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	27.560,89 €	38.744,23 €	22.543,74 €	88.848,86 €
				TOTAL PROGRAMA: MENORES, FAMILIA Y MUJER	27.560,89 €	38.744,23 €	22.543,74 €	88.848,86 €
				TOTAL ORGÁNICA: ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO INMIGRACION E IGUALDAD	123.593,61 €	168.778,98 €	99.406,68 €	391.779,26 €
				TOTAL AREA: AREA INSULAR DE ACCION SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	123.593,61 €	168.778,98 €	99.406,68 €	391.779,26 €
3				AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL				
	30310			OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL				
		4500A		SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL				
			C2					
				OFICIAL ALBAÑIL	15.092,84 €	21.030,54 €	12.281,95 €	48.405,34 €
				OFICIAL ALBAÑIL	15.036,38 €	20.691,78 €	12.147,58 €	47.875,74 €
				OFICIAL ALBAÑIL	16.524,88 €	28.375,25 €	15.266,04 €	60.166,17 €
				OFICIAL ALBAÑIL	13.343,08 €	18.831,90 €	10.939,50 €	43.114,48 €
				OFICIAL ALBAÑIL	14.712,26 €	19.561,86 €	11.653,20 €	45.927,33 €
				OFICIAL ALBAÑIL	15.502,50 €	20.153,34 €	12.122,99 €	47.778,83 €
				OFICIAL ALBAÑIL	12.971,70 €	18.258,54 €	10.618,28 €	41.848,53 €
				OFICIAL ALBAÑIL	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL CARPINTERO	15.781,15 €	21.417,81 €	12.647,65 €	49.846,61 €
				OFICIAL CONDUCTOR	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL SOLDADOR	16.762,46 €	28.553,21 €	15.407,33 €	60.723,00 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	142.235,21 €	206.135,99 €	118.446,21 €	466.817,42 €
			E					
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	11.734,02 €	15.689,65 €	9.324,05 €	36.747,72 €
				TOTAL PROGRAMA: SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL	153.969,23 €	221.825,65 €	127.770,26 €	503.565,14 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
9200M				SECCION DE MAQUINARIA				
C2				OFICIAL CONDUCTOR	16.581,18 €	28.713,05 €	15.400,04 €	60.694,27 €
				OFICIAL CONDUCTOR	15.781,15 €	21.417,81 €	12.647,65 €	49.846,61 €
				OFICIAL CONDUCTOR	16.524,88 €	28.375,25 €	15.266,04 €	60.166,17 €
				OFICIAL CONDUCTOR	15.255,89 €	22.416,19 €	12.808,51 €	50.480,59 €
				OFICIAL CONDUCTOR	16.818,76 €	28.891,01 €	15.541,32 €	61.251,09 €
				OFICIAL CONDUCTOR	15.951,02 €	28.241,93 €	15.025,60 €	59.218,55 €
				OFICIAL CONDUCTOR	16.524,88 €	28.375,25 €	15.266,04 €	60.166,17 €
				OFICIAL CONDUCTOR	15.409,55 €	20.843,13 €	12.325,91 €	48.578,60 €
				OFICIAL CONDUCTOR	16.209,80 €	28.139,69 €	15.078,83 €	59.428,31 €
				OFICIAL CONDUCTOR MERCANCIAS PELIGROSAS	15.808,55 €	22.829,71 €	13.137,01 €	51.775,27 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.543,57 €	21.239,85 €	12.506,36 €	49.289,79 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.543,57 €	21.239,85 €	12.506,36 €	49.289,79 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.305,99 €	21.061,89 €	12.365,08 €	48.732,97 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.305,99 €	21.061,89 €	12.365,08 €	48.732,97 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.703,65 €	21.360,21 €	12.601,71 €	49.665,58 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.668,33 €	20.740,89 €	12.379,14 €	48.788,36 €
				OFICIAL MAQUINISTA	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MAQUINISTA	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MAQUINISTA	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				OFICIAL MECANICO	16.209,80 €	28.139,69 €	15.078,83 €	59.428,31 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					279.941,58 €	427.178,68 €	240.420,89 €	947.541,16 €
TOTAL PROGRAMA: SECCION DE MAQUINARIA					279.941,58 €	427.178,68 €	240.420,89 €	947.541,16 €
TOTAL ORGÁNICA: OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL					433.910,81 €	649.004,33 €	368.191,15 €	1.451.106,29 €
30350				CARRETERAS				
4530A				CARRETERAS-RED PROPIA				
C2				OFICIAL DE CARRETERAS	15.353,25 €	20.505,33 €	12.191,92 €	48.050,50 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO AUXILIAR DE CARRETERAS	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE CARRETERAS	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	3.265,01 €	4.697,12 €	2.707,12 €	10.669,26 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					28.413,28 €	39.293,83 €	23.020,42 €	90.727,53 €
E								
				AUXILIAR DE SERVICIOS	14.186,30 €	19.175,69 €	11.343,08 €	44.705,06 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	14.367,38 €	19.014,65 €	11.349,89 €	44.731,92 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	14.186,30 €	19.175,69 €	11.343,08 €	44.705,06 €
				OPERARIO DE CARRETERAS	13.948,72 €	18.997,73 €	11.201,79 €	44.148,24 €
TOTAL CATEGORÍA: E					56.688,71 €	76.363,75 €	45.237,83 €	178.290,29 €
TOTAL PROGRAMA: CARRETERAS-RED PROPIA					85.101,99 €	115.657,58 €	68.258,25 €	269.017,81 €
TOTAL ORGÁNICA: CARRETERAS					85.101,99 €	115.657,58 €	68.258,25 €	269.017,81 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL					519.012,80 €	764.661,90 €	436.449,41 €	1.720.124,11 €

4

AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS

40240

EDUCACION Y JUVENTUD

3200A

ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION

C1

EDUCADOR

3.799,41 €

5.387,96 €

3.123,71 €

12.311,07 €

EDUCADOR

3.799,41 €

5.387,96 €

3.123,71 €

12.311,07 €

TOTAL CATEGORÍA: C1

7.598,82 €

10.775,92 €

6.247,41 €

24.622,15 €

C2

MONITOR

16.020,71 €

21.658,28 €

12.810,85 €

50.489,84 €

MONITOR

3.253,97 €

4.630,88 €

2.680,85 €

10.565,69 €

OFICIAL DE MANTENIMIENTO

3.242,93 €

4.564,64 €

2.654,57 €

10.462,13 €

TOTAL CATEGORÍA: C2

22.517,60 €

30.853,79 €

18.146,27 €

71.517,67 €

E

OPERARIO DEL ALBERGUE

13.860,40 €

18.467,77 €

10.991,58 €

43.319,75 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: E					13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
TOTAL PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION					43.976,81 €	60.097,48 €	35.385,26 €	139.459,56 €
3260G EDUCACION MUSICAL								
A2								
DIRECTOR ESCUELA INSULAR DE MUSICA					22.442,04 €	34.093,17 €	19.221,97 €	75.757,17 €
PROFESOR DE MUSICA					1.800,25 €	2.421,55 €	1.435,41 €	5.657,21 €
PROFESOR DE MUSICA					25.722,59 €	32.030,53 €	19.636,06 €	77.389,18 €
PROFESOR DE MUSICA					25.134,07 €	31.605,97 €	19.291,61 €	76.031,65 €
PROFESOR DE MUSICA					23.055,45 €	31.560,49 €	18.569,42 €	73.185,36 €
PROFESOR DE MUSICA					25.607,43 €	34.446,13 €	20.418,21 €	80.471,77 €
PROFESOR DE MUSICA					26.494,71 €	33.556,69 €	20.417,48 €	80.468,87 €
PROFESOR DE MUSICA					21.014,43 €	28.634,05 €	16.880,48 €	66.528,96 €
PROFESOR DE MUSICA					20.249,65 €	27.151,93 €	16.116,54 €	63.518,11 €
PROFESOR DE MUSICA					21.014,43 €	28.634,05 €	16.880,48 €	66.528,96 €
PROFESOR DE MUSICA					26.586,57 €	34.107,85 €	20.636,10 €	81.330,52 €
TOTAL CATEGORÍA: A2					239.121,57 €	318.242,42 €	189.503,77 €	746.867,76 €
C1								
EDUCADOR MUSICAL					20.960,12 €	27.556,99 €	16.495,82 €	65.012,93 €
EDUCADOR MUSICAL					19.142,67 €	26.175,55 €	15.408,20 €	60.726,42 €
EDUCADOR MUSICAL					3.799,41 €	5.387,96 €	3.123,71 €	12.311,07 €
TOTAL CATEGORÍA: C1					43.902,20 €	59.120,51 €	35.027,72 €	138.050,42 €
C2								
MONITOR MUSICAL					16.279,49 €	21.556,04 €	12.864,08 €	50.699,60 €
MONITOR MUSICAL					14.906,35 €	19.936,88 €	11.846,70 €	46.689,92 €
TECNICO AUXILIAR DE LA ESCUELA DE MUSICA					3.253,97 €	4.630,88 €	2.680,85 €	10.565,69 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					34.439,80 €	46.123,80 €	27.391,62 €	107.955,22 €
E								
AUXILIAR DE SERVICIOS					14.573,14 €	19.001,65 €	11.415,43 €	44.990,22 €
TOTAL CATEGORÍA: E					14.573,14 €	19.001,65 €	11.415,43 €	44.990,22 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL PROGRAMA: EDUCACION MUSICAL					332.036,71 €	442.488,37 €	263.338,54 €	1.037.863,62 €
TOTAL ORGÁNICA: EDUCACION Y JUVENTUD					376.013,52 €	502.585,86 €	298.723,80 €	1.177.323,18 €
41360	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA							
4140A	GRANJA DE POZO NEGRO							
C2								
CAPATAZ					15.466,74 €	21.644,29 €	12.617,75 €	49.728,77 €
OFICIAL AGRICOLA					14.825,08 €	20.238,78 €	11.921,71 €	46.985,58 €
OFICIAL AGRICOLA					15.930,40 €	21.065,82 €	12.578,72 €	49.574,94 €
OFICIAL AGRICOLA					13.973,24 €	19.303,02 €	11.313,93 €	44.590,20 €
OFICIAL AGRICOLA					13.286,78 €	18.494,10 €	10.805,50 €	42.586,39 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					73.482,25 €	100.746,01 €	59.237,61 €	233.465,88 €
E								
OPERARIO					14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
OPERARIO					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
OPERARIO					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E					19.964,98 €	26.490,56 €	15.794,88 €	62.250,43 €
TOTAL PROGRAMA: GRANJA DE POZO NEGRO					93.447,24 €	127.236,57 €	75.032,50 €	295.716,31 €
4140B	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA							
A1								
TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO					26.272,91 €	36.922,07 €	21.486,29 €	84.681,27 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					26.272,91 €	36.922,07 €	21.486,29 €	84.681,27 €
C1								
TECNICO DE LABORATORIO					17.127,84 €	23.609,83 €	13.850,81 €	54.588,49 €
TECNICO DE LABORATORIO					15.652,00 €	21.897,19 €	12.766,73 €	50.315,92 €
TOTAL CATEGORÍA: C1					32.779,84 €	45.507,03 €	26.617,54 €	104.904,41 €
TOTAL PROGRAMA: LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA					59.052,75 €	82.429,10 €	48.103,83 €	189.585,68 €
4190C	MATADERO							
C2								

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				ENCARGADO DEL MATADERO	15.720,22 €	22.299,76 €	12.926,79 €	50.946,78 €
				JEFE DE SALA –MATARIFE	3.276,05 €	4.763,37 €	2.733,40 €	10.772,82 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	15.386,59 €	20.297,96 €	12.132,75 €	47.817,29 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	15.386,59 €	20.297,96 €	12.132,75 €	47.817,29 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	13.330,95 €	18.759,08 €	10.910,61 €	43.000,63 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	13.330,95 €	18.759,08 €	10.910,61 €	43.000,63 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	15.536,51 €	20.408,00 €	12.221,13 €	48.165,64 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	14.450,39 €	20.485,64 €	11.878,25 €	46.814,27 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	1.282,22 €	1.691,50 €	1.011,06 €	3.984,77 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	3.253,97 €	4.630,88 €	2.680,85 €	10.565,69 €
				OFICIAL DE PRIMERA DE MATADERO	3.276,05 €	4.763,37 €	2.733,40 €	10.772,82 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					140.262,20 €	194.203,62 €	113.718,38 €	448.184,19 €
E								
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	2.977,67 €	4.187,39 €	2.436,12 €	9.601,18 €
				OPERARIO DE MATADERO	13.654,64 €	18.480,77 €	10.926,04 €	43.061,45 €
TOTAL CATEGORÍA: E					16.632,31 €	22.668,16 €	13.362,16 €	52.662,62 €
TOTAL PROGRAMA: MATADERO					156.894,50 €	216.871,77 €	127.080,53 €	500.846,81 €
TOTAL ORGÁNICA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					309.394,49 €	426.537,45 €	250.216,86 €	986.148,80 €
41430 RESIDUOS								
1623A COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA								
C2								
				OFICIAL	3.331,25 €	5.094,59 €	2.864,79 €	11.290,63 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	1.302,27 €	1.915,80 €	1.094,14 €	4.312,21 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	15.333,39 €	22.473,79 €	12.854,44 €	50.661,62 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	1.297,58 €	1.887,65 €	1.082,98 €	4.268,20 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	1.271,32 €	1.868,02 €	1.067,38 €	4.206,72 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	1.317,38 €	1.902,48 €	1.094,75 €	4.314,61 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	1.249,76 €	1.876,54 €	1.062,94 €	4.189,24 €
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	3.331,25 €	5.094,59 €	2.864,79 €	11.290,63 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	28.434,20 €	42.113,44 €	23.986,20 €	94.533,84 €
			E					
				OPERARIO PIRS	2.988,71 €	4.253,63 €	2.462,40 €	9.704,74 €
				OPERARIO PLANTA TRANSFERENCIA	1.193,23 €	1.664,22 €	971,53 €	3.828,98 €
				OPERARIO PLANTA TRANSFERENCIA	13.843,63 €	19.614,70 €	11.375,83 €	44.834,16 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	18.025,57 €	25.532,55 €	14.809,76 €	58.367,88 €
				TOTAL PROGRAMA: COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA	46.459,77 €	67.645,99 €	38.795,96 €	152.901,72 €
				TOTAL ORGÁNICA: RESIDUOS	46.459,77 €	67.645,99 €	38.795,96 €	152.901,72 €
				TOTAL AREA: AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS	731.867,78 €	996.769,30 €	587.736,62 €	2.316.373,70 €
5				AREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACION				
	50510			CULTURA				
		3300A		CULTURA GENERAL				
			C1					
				TECNICO ESPECIALISTA EN LOGISTICA Y APOYO	18.688,31 €	25.830,19 €	15.136,29 €	59.654,79 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	18.688,31 €	25.830,19 €	15.136,29 €	59.654,79 €
			E					
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	8.800,51 €	11.767,24 €	6.993,04 €	27.560,79 €
				TOTAL PROGRAMA: CULTURA GENERAL	27.488,82 €	37.597,43 €	22.129,33 €	87.215,58 €
		3321B		CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR				
			E					
				AUXILIAR DE SERVICIOS	14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: E					19.908,48 €	26.151,56 €	15.660,41 €	61.720,46 €
TOTAL PROGRAMA: CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR					19.908,48 €	26.151,56 €	15.660,41 €	61.720,46 €
3330A				CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES				
			E					
				AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL PROGRAMA: CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL ORGÁNICA: CULTURA					50.330,81 €	67.671,41 €	40.120,75 €	158.122,97 €
50520				PATRIMONIO CULTURAL				
3330B				RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS				
			C2					
				CAMARERO	15.104,84 €	19.855,02 €	11.886,35 €	46.846,22 €
				CAPATAZ	3.315,29 €	4.998,84 €	2.826,81 €	11.140,94 €
				COORDINADOR DE LA RED DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				COORDINADOR DE LA RED DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MANTENIMIENTO	14.712,26 €	19.561,86 €	11.653,20 €	45.927,33 €
				OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					91.505,07 €	126.579,16 €	74.148,64 €	292.232,87 €
E								
				ARTESANO - ALFARERO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				ARTESANO - CALADOR TRADICIONAL	13.566,32 €	17.950,81 €	10.715,82 €	42.232,95 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.622,82 €	18.289,81 €	10.850,29 €	42.762,92 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.622,82 €	18.289,81 €	10.850,29 €	42.762,92 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	13.622,82 €	18.289,81 €	10.850,29 €	42.762,92 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS DE CENTROS DE OCIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				DEPENDIENTES	14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
				DEPENDIENTES	14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
				DEPENDIENTES	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				DEPENDIENTES	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				OPERARIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				OPERARIO	13.860,40 €	18.467,77 €	10.991,58 €	43.319,75 €
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E					221.985,30 €	295.594,74 €	175.977,22 €	693.557,26 €
TOTAL PROGRAMA: RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS					313.490,37 €	422.173,90 €	250.125,86 €	985.790,13 €

3330X MUSEO ARQUEOLOGICO INSULAR

E

AUXILIAR DE SERVICIOS	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL CATEGORÍA: E					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL PROGRAMA: MUSEO ARQUEOLOGICO INSULAR					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
3340V PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA								
C2								
OFICIAL DE PRIMERA MANTENIIENTO Y MONTAJE					15.275,75 €	20.447,73 €	12.145,98 €	47.869,47 €
TECNICO AUXILIAR ESPECIALIZADO EN PRODUCCION					15.964,41 €	21.320,48 €	12.676,86 €	49.961,75 €
TECNICO AUXILIAR ESPECIALIZADO EN PRODUCCION					3.298,13 €	4.895,86 €	2.785,96 €	10.979,94 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					34.538,29 €	46.664,07 €	27.608,80 €	108.811,16 €
E								
AUXILIAR DE SERVICIOS					13.622,82 €	18.289,81 €	10.850,29 €	42.762,92 €
AUXILIAR DE SERVICIOS					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE					2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
TOTAL CATEGORÍA: E					22.423,33 €	30.057,05 €	17.843,33 €	70.323,71 €
TOTAL PROGRAMA: PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA					56.961,61 €	76.721,12 €	45.452,13 €	179.134,87 €
TOTAL ORGÁNICA: PATRIMONIO CULTURAL					373.385,49 €	502.817,44 €	297.909,00 €	1.174.111,93 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACION					423.716,30 €	570.488,84 €	338.029,75 €	1.332.234,90 €
7 AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD								
71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA								
1700A MEDIO AMBIENTE GENERAL								
C2								
CAPATAZ					15.688,20 €	22.107,61 €	12.850,57 €	50.646,38 €
CAPATAZ					15.838,12 €	22.217,65 €	12.938,96 €	50.994,72 €
CAPATAZ					16.292,24 €	22.854,73 €	13.309,97 €	52.456,93 €
MONITOR DE MEDIO AMBIENTE					15.705,63 €	21.422,72 €	12.623,64 €	49.751,98 €
OFICIAL CONDUCTOR					15.543,57 €	21.239,85 €	12.506,36 €	49.289,79 €
OFICIAL CONDUCTOR					1.299,99 €	1.798,14 €	1.053,36 €	4.151,49 €
OFICIAL CONDUCTOR					15.808,55 €	22.829,71 €	13.137,01 €	51.775,27 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	15.140,16 €	20.474,34 €	12.108,93 €	47.723,44 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	14.902,58 €	20.296,38 €	11.967,65 €	47.166,61 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	3.242,93 €	4.564,64 €	2.654,57 €	10.462,13 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.228,49 €	21.004,29 €	12.319,15 €	48.551,93 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					157.662,15 €	219.068,60 €	128.088,46 €	504.819,20 €
E								
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.803,90 €	18.128,77 €	10.857,11 €	42.789,78 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.803,90 €	18.128,77 €	10.857,11 €	42.789,78 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.803,90 €	18.128,77 €	10.857,11 €	42.789,78 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.892,22 €	18.658,73 €	11.067,32 €	43.618,27 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.566,32 €	17.950,81 €	10.715,82 €	42.232,95 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	14.186,30 €	19.175,69 €	11.343,08 €	44.705,06 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	13.566,32 €	17.950,81 €	10.715,82 €	42.232,95 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE – CAZA	14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE – CAZA	13.622,82 €	18.289,81 €	10.850,29 €	42.762,92 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE – CAZA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - FLORA Y FAUNA	14.335,56 €	18.823,69 €	11.274,14 €	44.433,39 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - FLORA Y FAUNA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - FLORA Y FAUNA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	14.097,98 €	18.645,73 €	11.132,86 €	43.876,57 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	14.335,56 €	18.823,69 €	11.274,14 €	44.433,39 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA Y CUSTODIA	2.933,50 €	3.922,41 €	2.331,01 €	9.186,93 €
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE-CONDUCCION	14.810,72 €	19.179,61 €	11.556,71 €	45.547,04 €
TOTAL CATEGORÍA: E					250.505,90 €	331.091,56 €	197.743,14 €	779.340,60 €
TOTAL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE GENERAL					408.168,05 €	550.160,16 €	325.831,59 €	1.284.159,80 €
TOTAL ORGÁNICA: MEDIO AMBIENTE Y CAZA					408.168,05 €	550.160,16 €	325.831,59 €	1.284.159,80 €
71620	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS							
1300B	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS							
	E							
				OPERARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
TOTAL CATEGORÍA: E					14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
TOTAL PROGRAMA: SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
TOTAL ORGÁNICA: SEGURIDAD Y EMERGENCIAS					14.041,48 €	18.306,73 €	10.998,39 €	43.346,60 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD					422.209,53 €	568.466,89 €	336.829,98 €	1.327.506,40 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					2.444.152,69 €	3.366.723,39 €	1.975.697,89 €	7.786.573,98 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
1	AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE							
	11610	DEPORTES						
		3400A	DEPORTES GENERAL					
			C2					
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES AUTOCTONOS	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES NAUTICOS	13.330,95 €	18.759,08 €	10.910,61 €	43.000,63 €
				MONITOR DEPORTIVO - DEPORTES NAUTICOS	13.128,69 €	19.200,44 €	10.991,90 €	43.321,03 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	39.475,50 €	56.483,03 €	32.625,90 €	128.584,44 €
			E					
				AUXILIAR DE SERVICIOS	11.734,02 €	15.689,65 €	9.324,05 €	36.747,72 €
				AUXILIAR DE SERVICIOS	11.971,60 €	15.867,61 €	9.465,33 €	37.304,54 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	23.705,61 €	31.557,27 €	18.789,38 €	74.052,26 €
				TOTAL FUNCIONAL: DEPORTES GENERAL	63.181,11 €	88.040,30 €	51.415,28 €	202.636,69 €
				TOTAL ORGÁNICA: DEPORTES	63.181,11 €	88.040,30 €	51.415,28 €	202.636,69 €
				TOTAL AREA: AREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCION ECONOMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	63.181,11 €	88.040,30 €	51.415,28 €	202.636,69 €
3	AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL							
	30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL						
		4500A	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL					
			C2					
				OFICIAL ALBAÑIL	12.971,70 €	18.258,54 €	10.618,28 €	41.848,53 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	12.971,70 €	18.258,54 €	10.618,28 €	41.848,53 €
			E					
				OPERARIO	11.971,60 €	15.867,61 €	9.465,33 €	37.304,54 €
				OPERARIO	11.971,60 €	15.867,61 €	9.465,33 €	37.304,54 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	23.943,19 €	31.735,23 €	18.930,66 €	74.609,08 €
				TOTAL FUNCIONAL: SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL	36.914,90 €	49.993,77 €	29.548,95 €	116.457,61 €
		9200M	SECCION DE MAQUINARIA					
			C2					

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
				OFICIAL CONDUCTOR	13.431,41 €	19.361,85 €	11.149,71 €	43.942,97 €
				OFICIAL CONDUCTOR	14.594,00 €	26.337,41 €	13.916,68 €	54.848,09 €
				OFICIAL CONDUCTOR	14.650,30 €	26.675,21 €	14.050,67 €	55.376,18 €
				OFICIAL CONDUCTOR	15.321,89 €	20.775,21 €	12.273,02 €	48.370,12 €
				OFICIAL MAQUINISTA	15.280,46 €	27.146,33 €	14.425,11 €	56.851,90 €
				OFICIAL MAQUINISTA	14.909,08 €	26.572,97 €	14.103,90 €	55.585,94 €
				OFICIAL MAQUINISTA	13.431,41 €	19.361,85 €	11.149,71 €	43.942,97 €
				OFICIAL MAQUINISTA	14.909,08 €	26.572,97 €	14.103,90 €	55.585,94 €
				OFICIAL MAQUINISTA	13.431,41 €	19.361,85 €	11.149,71 €	43.942,97 €
				OFICIAL MAQUINISTA	13.690,19 €	19.259,61 €	11.202,93 €	44.152,74 €
				OFICIAL MAQUINISTA	13.690,19 €	19.259,61 €	11.202,93 €	44.152,74 €
				OFICIAL MAQUINISTA	14.909,08 €	26.572,97 €	14.103,90 €	55.585,94 €
				OFICIAL MAQUINISTA	14.061,57 €	19.832,97 €	11.524,15 €	45.418,69 €
				OFICIAL MAQUINISTA	14.965,38 €	26.910,77 €	14.237,89 €	56.114,04 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					201.275,46 €	324.001,59 €	178.594,20 €	703.871,25 €
TOTAL FUNCIONAL: SECCION DE MAQUINARIA					201.275,46 €	324.001,59 €	178.594,20 €	703.871,25 €
TOTAL ORGÁNICA: OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MOVIL					238.190,36 €	373.995,35 €	208.143,15 €	820.328,86 €
30350	CARRETERAS							
4530A	CARRETERAS-RED PROPIA							
			C2					
				OFICIAL 1º CARRETERAS-RETEN	15.653,91 €	32.696,84 €	16.439,26 €	64.790,00 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					15.653,91 €	32.696,84 €	16.439,26 €	64.790,00 €
			E					
				OPERARIO DE CARRETERAS	11.822,34 €	16.219,61 €	9.534,26 €	37.576,21 €
TOTAL CATEGORÍA: E					11.822,34 €	16.219,61 €	9.534,26 €	37.576,21 €
TOTAL FUNCIONAL: CARRETERAS-RED PROPIA					27.476,25 €	48.916,45 €	25.973,52 €	102.366,21 €
TOTAL ORGÁNICA: CARRETERAS					27.476,25 €	48.916,45 €	25.973,52 €	102.366,21 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACION Y COOPERACION MUNICIPAL					265.666,61 €	422.911,80 €	234.116,66 €	922.695,07 €
4	AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS							
40240	EDUCACION Y JUVENTUD							

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
3260G				EDUCACION MUSICAL				
A2								
				JEFE DE ESTUDIOS ESCUELA INSULAR DE MUSICA	20.911,70 €	31.124,23 €	17.692,22 €	69.728,14 €
				PROFESOR DE MUSICA	20.249,65 €	27.151,93 €	16.116,54 €	63.518,11 €
				PROFESOR DE MUSICA	19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				PROFESOR DE MUSICA	1.687,47 €	2.262,66 €	1.343,04 €	5.293,18 €
				PROFESOR DE MUSICA	20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
				PROFESOR DE MUSICA	19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2	103.009,23 €	141.570,06 €	83.156,96 €	327.736,25 €
C1								
				EDUCADOR MUSICAL	15.652,00 €	21.897,19 €	12.766,73 €	50.315,92 €
				EDUCADOR MUSICAL	1.304,33 €	1.824,77 €	1.063,89 €	4.192,99 €
				SECRETARIO ESCUELA INSULAR DE MUSICA	16.716,63 €	28.284,99 €	15.300,55 €	60.302,17 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	33.672,96 €	52.006,95 €	29.131,17 €	114.811,08 €
C2								
				MONITOR MUSICAL	13.330,95 €	18.759,08 €	10.910,61 €	43.000,63 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	13.330,95 €	18.759,08 €	10.910,61 €	43.000,63 €
				TOTAL FUNCIONAL: EDUCACION MUSICAL	150.013,14 €	212.336,09 €	123.198,74 €	485.547,97 €
				TOTAL ORGÁNICA: EDUCACION Y JUVENTUD	150.013,14 €	212.336,09 €	123.198,74 €	485.547,97 €
41360				AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
4190C				MATADERO				
C2								
				OFICIAL DE MANTENIMIENTO	13.286,78 €	18.494,10 €	10.805,50 €	42.586,39 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	2.169,31 €	3.087,25 €	1.787,23 €	7.043,80 €
				OFICIAL DE PRIMERA DE MATADERO	13.015,87 €	18.523,52 €	10.723,39 €	42.262,78 €
				TOTAL CATEGORÍA: C2	41.487,83 €	58.628,39 €	34.039,52 €	134.155,74 €
E								
				OFICIAL DE MATADERO - MATARIFE	12.689,07 €	18.517,52 €	10.610,24 €	41.816,83 €
				TOTAL CATEGORÍA: E	12.689,07 €	18.517,52 €	10.610,24 €	41.816,83 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL FUNCIONAL: MATADERO					54.176,90 €	77.145,91 €	44.649,75 €	175.972,56 €
TOTAL ORGÁNICA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					54.176,90 €	77.145,91 €	44.649,75 €	175.972,56 €
41430				RESIDUOS				
	1623A			COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA				
			C2					
				OFICIAL CONDUCTOR PIRS	14.594,00 €	26.337,41 €	13.916,68 €	54.848,09 €
				OFICIAL PLANTA TRANSFERENCIA	13.955,17 €	20.849,47 €	11.833,58 €	46.638,22 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					28.549,17 €	47.186,88 €	25.750,26 €	101.486,30 €
			E					
				OPERARIO PLANTA TRANSFERENCIA	12.429,99 €	17.370,46 €	10.132,15 €	39.932,60 €
TOTAL CATEGORÍA: E					12.429,99 €	17.370,46 €	10.132,15 €	39.932,60 €
TOTAL FUNCIONAL: COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA					40.979,16 €	64.557,34 €	35.882,41 €	141.418,90 €
TOTAL ORGÁNICA: RESIDUOS					40.979,16 €	64.557,34 €	35.882,41 €	141.418,90 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS					245.169,19 €	354.039,33 €	203.730,90 €	802.939,43 €
7	AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD							
	71410			MEDIO AMBIENTE Y CAZA				
		1700A		MEDIO AMBIENTE GENERAL				
			C2					
				OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	12.971,70 €	18.258,54 €	10.618,28 €	41.848,53 €
TOTAL CATEGORÍA: C2					12.971,70 €	18.258,54 €	10.618,28 €	41.848,53 €
			E					
				OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE	11.734,02 €	15.689,65 €	9.324,05 €	36.747,72 €
TOTAL CATEGORÍA: E					11.734,02 €	15.689,65 €	9.324,05 €	36.747,72 €
TOTAL FUNCIONAL: MEDIO AMBIENTE GENERAL					24.705,72 €	33.948,19 €	19.942,33 €	78.596,25 €
TOTAL ORGÁNICA: MEDIO AMBIENTE Y CAZA					24.705,72 €	33.948,19 €	19.942,33 €	78.596,25 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD					24.705,72 €	33.948,19 €	19.942,33 €	78.596,25 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					598.722,63 €	898.939,63 €	509.205,18 €	2.006.867,44 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
4	AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS							
	41360	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA						
		4100A	AGRICULTURA GENERAL					
			C1					
				ADMINISTRATIVO DE GESTION	17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €
TOTAL CATEGORÍA: C1					17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €
TOTAL FUNCIONAL: AGRICULTURA GENERAL					17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €
TOTAL ORGÁNICA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACION Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS					17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					17.582,21 €	23.955,19 €	14.122,72 €	55.660,12 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
7	AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD							
	70060	RESERVA DE LA BIOSFERA						
		1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA					
			A1					
				GERENTE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €
TOTAL CATEGORÍA: A1					23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €
TOTAL FUNCIONAL: RESERVA DE LA BIOSFERA					23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €
TOTAL ORGÁNICA: RESERVA DE LA BIOSFERA					23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €
TOTAL AREA: AREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO, TRANSICION ECOLOGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD					23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
TOTAL:					23.879,89 €	41.045,16 €	22.074,51 €	86.999,56 €

PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA			
PLANTILLA DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA			
GRUPO A SUBGRUPO A1 HABILITACIÓN NACIONAL			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Secretario General del Pleno	0	1
1	Secretario Técnico del Consejo de Gobierno	1	0
1	Interventor	0	1
1	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos	1	0
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Director de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio	0	1
6	Director	2	4
PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA			
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
2	Director: personal de alta dirección	1	1
PLANTILLA DE HABILITADO NACIONAL			
GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Vice-interventor	0	1
1	Tesorero	1	0
1	Secretario-Interventor	1	0
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA TÉCNICA GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
31	Técnico de Administración General	15	16

3	Técnico Superior de Gestión	0	3
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA GESTION GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
17	Técnico de Gestión	8	9
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
152	Administrativo	113	39
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA AUXILIAR GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
26	Auxiliar administrativo	20	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA CATEGORIA TÉCNICOS SUPERIORES GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
5	Economista	5	0
4	Arquitecto	4	0
7	Psicólogo	6	1
1	Técnico Administrador de Sistemas	1	0
2	Técnico Patrimonio Histórico	1	1
1	Técnico Archivo Histórico	1	0
1	Veterinario	0	1
1	Pedagogo Servicio Sociales	1	0
1	Licenciado en Empresariales	1	0
6	Licenciado Geografía e Historia	5	1
6	Ingeniero Industrial	5	1
1	Técnico Superior en Gestión Cultural	1	0
1	Unidad Técnica de Apoyo	1	0
1	Licenciado en Dirección y Administración de Empresas	1	0
1	Farmacéutico	1	0
1	Médico	1	0
2	Biólogo	2	0
41	Técnico Superior	27	14
3	Técnico Superior-Letrado	1	2
1	Licenciado en Derecho	1	0

1	Ingeniero Agrónomo	0	1
3	Licenciado en Educación Física	3	0

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA TÉCNICA
CATEGORIA TÉCNICOS MEDIOS
GRUPO A
SUBGRUPO A2**

Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
8	Arquitecto Técnico	5	3
4	Ingeniero Técnico Agrícola	3	1
3	Agente de Extensión Agraria	2	1
2	Diplomado en Empresariales	2	0
14	Trabajo Social	11	3
7	Ingeniero Técnico Obras Públicas	4	3
3	Ingeniero Técnico Industrial	3	0
2	Ingeniero Técnico en Informática	1	1
5	Técnico de Recursos Humanos	3	2
2	Técnico de Empresas y Actividades Turísticas	2	0
1	Ingeniero Técnico en Topografía	1	0
16	Técnico Medio	7	9

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE COMETIDOS ESPECIALES
CATEGORIA TÉCNICOS SUPERIORES
GRUPO A
SUBGRUPO A1**

Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Técnico de Atención Temprana	1	0
1	Técnico de Aguas y Residuos	1	0
1	Técnico de Artesanía	1	0
2	Técnico de Medio Ambiente	2	0
1	Técnico Superior de Prensa	0	1
1	Técnico Superior de Protocolo	0	1

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE COMETIDOS ESPECIALES
CATEGORIA TÉCNICOS MEDIOS
GRUPO A
SUBGRUPO A2**

Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Servicios de Publicaciones	0	1
1	Técnico de Seguridad y Emergencias	1	0
3	Técnico de Cultura	2	1
2	Técnico de Deportes	1	1
1	Técnico de Educación Ambiental	0	1
3	Técnico Medio	1	2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES CATEGORIA TÉCNICOS AUXILIARES GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
4	Delineante	3	1
2	Educador	2	0
14	Agentes forestales y medioambientales	8	6
3	Técnico/a Auxiliar	2	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
14	Agente de Medio Ambiente	8	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS CATEGORIA SARGENTO GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Sargento	0	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
2	Agentes de inspección	0	2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS CATEGORIA CABO GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
5	Cabo de Seguridad y Emergencia	4	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS CATEGORIA BOMBERO GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
20	Agente de Seguridad y Emergencia	20	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES CATEGORIA TÉCNICOS AUXILIARES GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
5	Técnico Auxiliar	0	5
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
2	Telefonista	1	1
1	Capataz de Maquinaria	0	1
9	Oficial 1º	5	4
3	Oficial 1º Agrícola	1	2
2	Oficial Mantenimiento	0	2
2	Oficial Albañil	2	0
2	Oficial Carpintero	2	0
11	Chófer	2	9
1	Chófer Subalterno	1	0
1	Oficial Electricista	1	0
1	Oficial Fontanero	0	1
1	Oficial Mecánico	0	1
1	Oficial Mecánico-electricista	0	1
24	Oficial Tractorista	6	18
1	Oficial Soldador	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO GRUPO E			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Conserje/Notificador	1	0
1	Conserje	0	1
16	Peón	5	11
1	Tractorista	0	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL			
GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Superior	1	2
GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
14	Profesor de Música	14	0
3	Técnico Medio	2	1
GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
18	Educador	8	10
1	Técnico de Imagen y Sonido	1	0
2	Técnico de Laboratorio	2	0
1	Administrativo	1	0
GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
13	Oficial Albañil	7	6
6	Oficial Mantenimiento	4	2
1	Oficial Carpintero	1	0
13	Oficial Matarife	9	4
25	Oficial Conductor	16	9
24	Oficial Maquinista	17	7
1	Oficial Soldador	1	0
2	Oficial Mecánico	1	1
1	Camarero	1	0
6	Oficial Agrícola	4	2
3	Oficial de Carreteras	3	0
2	Técnico Auxiliar de Producción	1	1
20	Técnico Auxiliar	0	20
14	Monitor	11	3
4	Capataz	3	1
3	Oficial 1º	1	2
7	Oficial 1º Medio Ambiente	2	5
1	Oficial electromecánico	0	1
1	Ordenandeza	0	1
2	Coordinador	0	2
GRUPO E			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Oficial Matarife	1	2

1	Oficial 1º	0	1
12	Conserje	9	3
89	Operario	43	46
2	Operario de Medio Ambiente – Conducción	1	1
1	Promotor de ventas	1	0
1	Ayudante de Servicios Técnicos	0	1

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
6	Asesor de área	5	1

GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Asesor de área	2	1

GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Adjunto asesor de área	3	0

GRUPO C SUBGRUPO C2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Asistente de área	1	0

PLANTILLA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

PLANTILLA DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA

GRUPO A

SUBGRUPO A1

Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Técnico de Administración General	1	0

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TECNICA

TECNICOS SUPERIORES

GRUPO A

SUBGRUPO A1

Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
2	Técnico Superior	1	1
1	Técnico Superior (Ingeniero Industrial)	1	0

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TECNICA TECNICOS MEDIOS GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Medio	2	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
5	Administrativo	5	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TECNICA TECNICOS MEDIOS GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Medio	2	1

Referencia:	2025 / 29354
Asunto:	PRESUPUESTO GENERAL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026.

ANEXO BENEFICIOS FISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168.1.E) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente:

I N F O R M E

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley”.

A este respecto, el Cabildo de Fuerteventura no tiene reconocidos en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos de los que es titular ningún beneficio fiscal de los referidos por el citado artículo 9.

Referencia:	2025 / 29354
Asunto:	PRESUPUESTO GENERAL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026.

ESTADO DE LA DEUDA 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se detalla el Estado de la Deuda correspondiente al año 2026:

A) operaciones vigentes						
Entidad	Concepto	Importe Inicial	AMORTIZACIÓN PENDIENTE		AMORTIZACIÓN 2026	VENCIMIENTO FINAL
			31/12/2025	31/12/2026		
PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A.	CANARIAS STRATOPORT FOR HAPS	1.257.000,00	1.005.600,00	754.200,00	251.400,00	2029
TOTAL		1.257.000,00	1.005.600,00	754.200,00	251.400,00	

PRESUPUESTO 2026: ESTADO DE GASTOS 4 Y 7 * POR ÁREA*

CABILDO DE FUERTEVENTURA

 **CABILDO DE
FUERTEVENTURA**

 **Fuerteventura**
de la Biosfera

Fuerte. a tu lado

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	0			
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA			
	9220A	GABINETE DE PRESIDENCIA		
		4890526	CUOTA FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA	15.000,00
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA				15.000,00
	9220C	FEMP/FECAI		
		4660026	PARTICIPACIÓN FEMP-FECAI	13.300,00
TOTAL FEMP/FECAI				13.300,00
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA				28.300,00

Presupuesto 2026

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	1			
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO			
	2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		
		4620026 APOYO A LA EMPLEABILIDAD AYUNTAMIENTOS		800.000,00
		4890126 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS: ACUERDO MARCO PROGRAMA DE FORMACIÓN		200.000,00
		4890326 RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA: PROGRAMA WE ARE FUERTEVENTURA Y WIR SIND FUERTEVENTURA		60.000,00
		TOTAL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO		1.060.000,00
	4330A	DESARROLLO EMPRESARIAL		
		4700126 LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES		287.364,65
		4790026 LÍNEAS DE FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN		800.000,00
		4890126 CÁMARA DE COMERCIO : VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL		25.000,00
		4890226 ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK		60.000,00
		4890326 GRASOLPA: ACCIONES FORMATIVAS		15.000,00
		4890426 ASOCIACIÓN LABORISTA ROSA DE LOS VIENTOS: ACCIONES FORMATIVAS		15.000,00
		4890526 SUBVENCIÓN ASOFUER: ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA		10.000,00
		4890626 SUBVENCIÓN ASESORES FISCALES: ACCIONES FORMATIVAS		15.000,00
		4891526 SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: ANTENA CAMERAL		77.000,00
		7700126 LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES		350.000,00
		7800026 CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA: VIVERO EMPRESAS		100.000,00
		4.0		
		TOTAL DESARROLLO EMPRESARIAL		1.754.364,65

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				2.814.364,65
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES			
4412A	TRANSPORTES DE VIAJEROS			
	4720126	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.: BONO RESIDENTE CANARIO		6.846.000,00
	4720226	NEX CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U.: FAMILIA BONOS		50.000,00
	4790026	FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR		4.000.000,00
	4790126	NEX CONTINENTAL HOLDINGS,S.L.U: FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR		2.100.000,00
	4790226	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMTAFUR: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		34.713,56
	4790326	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS TAXISTAS SAN DIEGO DE TUINEJE: GASTOS CORRIENTES		1.952,68
	4790426	ASOCIACIÓN TAXIS ANTIGUA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		3.010,90
	4790526	SOCIEDAD COOPERATIVA TAXIS LA OLIVA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		9.209,72
	4790726	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL TAXI FUERTE TAXI: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		2.125,32
	4790826	COTAP TAXISTAS DE PÁJARA SOCIEDAD COOPERATIVA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		13.283,25
	4790926	TAXISTAS DE PUERTO DEL ROSARIO, SOCIEDAD COOPERATIVA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		13.283,25
	4791126	ASOCIACIÓN DE TAXIS DE CALETA DE FUSTE ANTIGUA PRIMERA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		2.302,43
	7700226	APOYO AL TAXI ADAPTADO		24.000,00
TOTAL TRANSPORTES DE VIAJEROS				13.099.881,11
4430A	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS			
	4790126	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS DE FUERTEVENTURA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES		24.618,29

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			TOTAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	24.618,29
			TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	13.124.499,40

11610	DEPORTES			
	3410A	PROMOCIONES DEPORTIVAS		
		4620026 L1/C1 ENTIDADES LOCALES (AYUNTAMIENTOS O/Y MANCOMUNIDADES DE FUERTEVENTURA)		150.000,00
		4890026 L1/C2 ENTIDADES DEPORTIVAS		1.129.080,00
		4890126 L1/C4 CD SORIA9: FUDENAS 2026		30.000,00
		4890226 L1/C8 FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO: PROMOCIÓN DEPORTIVA		11.000,00
		4890326 L1/C8 FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE VELA LATINA DE FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA		42.000,00
		4890426 L1/C8 FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA		180.000,00
		4890526 L1/C8 FEDERACIÓN INSULAR BOLA CANARIA Y PETANCA DE FUERTEVENVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA		30.000,00
		4890626 L1/C8 FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO: PROMOCIÓN DEPORTIVA		20.000,00
		4890726 L1/C6 ENTIDADES DEPORTIVAS ATENCIÓN ESPECIAL DEPORTES COLECTIVOS		250.000,00
		4890826 L1/C4 EVENTOS DEPORTIVOS		75.000,00
		4890926 L1/C3 DEPORTISTAS INDIVIDUALES CON LICENCIA INDEPENDIENTE		250.000,00
		4891026 L1/C5 FEDERACIONES DEPORTIVAS INSULARES, FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS CON DELEGACIÓN EN FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA		61.000,00
		4891526 L1/C10 DEPORTISTAS DEL ALTO NIVEL/RENDIMIENTO: PROMOCIÓN DEPORTIVA		60.784,62
		4891626 L1/C7 ENTIDADES/ASOCIACIONES/FUNDACIONES NO DEPORTIVAS CON SEDE EN FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA		75.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		7890526	L3/C8 FEDERACIÓN INSULAR BOLA CANARIA Y PETANCA DE FUERTEVENTURA: PROMOCIÓN DEPORTIVA	3.000,00
TOTAL PROMOCIONES DEPORTIVAS				2.366.864,62
	3420A	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS		
		7620026	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR: CORRALEJO GEAFONT 2026	30.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS				30.000,00
TOTAL DEPORTES				2.396.864,62

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	2			
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD			
	1521A	PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA		
		7510026	CONVENIO INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA (ICVI)	1.083.600,00
		7620126	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PROYECTO ENTORNOS RESIDENCIALES Y REHABILITACIÓN PROGRAMADA(ERRP) CASCO VIEJO CORRALEJO Y CASCO CORRAL II	217.577,92
		7620226	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: ÁREA DEGRADADA URBANIZACIÓN 90 Y 91 VIVIENDAS	341.481,62
		7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ENTORNOS RESIDENCIALES REHABILITACIÓN PROGRAMADA EL COTILLO	376.057,64
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA				2.018.717,18
	2310A	SERVICIOS SOCIALES GENERAL		
		4620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	192.182,17
		4620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	81.583,99
		4620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	330.939,05
		4620426	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	291.344,21
		4620526	AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	576.871,89
		4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	255.689,44
		4630126	MANCOMUNIDAD CENTRO-SUR: CALIDAD DE VIDA	212.959,78
		4890126	ADISFUE: INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUSICOTERAPIA Y HUERTOS URBANOS ACCESIBLES	20.500,00
		4890226	CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN ÉXITO ESCOLAR E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN	23.058,35
		4890326	CARITAS PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3.500,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4890526	RAIZ DEL PUEBLO: ACOMPAÑAD@S	2.000,00
		4890626	ALTIHAY: EDUCAR SALUD DETECCIÓN PRECOZ VIH, E ITS EN ENTORNOS NO CÍNICOS PARA LA POBLACIÓN GENERAL DE FUERTEVENTURA	4.717,65
		4890726	ASOMASAMEN : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	25.000,00
		4890826	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA CÁNCER: JUNTA INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.	9.666,67
		4890926	AFFA FUERTEVENTURA: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A CUIDADORES/RAS	50.000,00
		4891026	MISIÓN CRISTIANA MODERNA: CASA ACOGIDA Y GUAGUASEO	10.833,33
		4891126	AOSCIACIÓN AMADI: PLAN INSULAR CONTRA LA DIABETES	6.666,71
		4891226	ADIVIA: OCUPACIÓN CON SENTIDO	15.833,33
		4891326	ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE: APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO	7.047,06
		4891426	FUNDACIÓN ADSIS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTO SOCIAL	3.666,67
		4891526	FUNDACIÓN CANARIA MAIN: HOGAR MARÍA AUXILIDADORA	24.166,67
		4891726	CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	127.716,00
		4891826	FASICAN: MEDIDAS DE APOYO COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS FUERTEVENTURA	3.333,33
		4891926	ASOCIACIÓN AVANFUER: INTEGRACIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN ACTIVIDADES EN Y CON LA NATURALEZA	3.333,33
		4892026	FUNCASOR: ATENCIÓN A LA SORDERA	1.666,71
		4892126	YRICHEN: CONOCE,PREVIENE Y CONÉCTATE SALUDABLEMENTE	3.694,47
		4892226	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA: PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	1.333,33
		4892326	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTREMARES: SERVICIO DE ATENCIÓN ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE (S.A.I.M)	37.778,00
		4892526	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA: JANDÍA PRIDE	5.000,00
		4892726	ASOCIACIÓN FUNTEAC: MANTENIMIENTO	9.166,71

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4892826	BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS: MANTENIMIENTO	3.333,29
		4892926	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PLAY AND TRAIN: TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	4.166,71
		4893126	SIERVAS POBRES, HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS: APOYO CASA SAGRADO CORAZÓN	1.666,67
		4893226	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE FUERTEVENTURA: AULAS ABIERTAS PARA LA VIDA ADULTA	2.000,00
		4893326	ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER METASTÁSICO: FUNCIONAMIENTO	2.000,00
		4893426	ASOCIACIÓN YOGA Y PILATES: PROGRAMA BIENESTAR Y SALUD	10.000,00
		4893526	ASOCIACIÓN NEUROLÍMPICA: PROGRAMA NEUROMAJO	100.000,00
		4893626	CEAR CANARIAS: SERVICIO JURÍDICO CEAR CANARIAS FUERTEVENTURA	10.000,00
TOTAL SERVICIOS SOCIALES GENERAL				2.474.415,52
2310H		FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		
		4890126	AYUDAS Y AUXILIOS	66.100,00
TOTAL FONDO EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA				66.100,00
2310Q		CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL		
		4630226	MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: PLAZAS CENTRO REHABILITACIÓN SOCIAL DE GRAN TARAJAL	64.385,00
TOTAL CENTRO DÍA PERSONAS ENF.MENTAL Y PROG.ALOJA.TUT.SALUD MENTAL				64.385,00
2310U		OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD		
		4893126	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD: SERVICIO DE ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES	12.500,00
TOTAL OBRA SOCIAL LA MILAGROSA, HIJAS DE LA CARIDAD				12.500,00
2310Z		IGUALDAD		

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4890126	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA : CENTRO DE APOYO INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO	8.333,29
TOTAL IGUALDAD				8.333,29
TOTAL ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD				4.644.450,99

20710	INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	2312A	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
		4800226	ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS) APOYO ACAPS POR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SAHARAUI	20.000,00
TOTAL COOPERACIÓN INTERNACIONAL				20.000,00
	9240B	INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
		4620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4620426	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4620526	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN CALLEJERA	2.000,00
		4890326	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LA LAGUNA:FUERTEVENTURA PROTAGONISTA	90.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				102.000,00
TOTAL INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				122.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	3			
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL			
	9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		
		4620126 ACTUACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES INCLUIDAS OBRAS MENORES AYUNTAMIENTOS		2.100,00
		7620026 ACTUACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES INCLUIDAS OBRAS MENORES		3.000,00
		TOTAL PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV.Y MTO.INFRAES.		5.100,00
		TOTAL OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL		5.100,00
30330	INFRAESTRUCTURAS			
	9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A		
		7670026 CAAF : PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (PICABAS)		35.000,00
		TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL A		35.000,00
	9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE		
		7620026 PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES		3.045.328,04
		TOTAL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALE		3.045.328,04
		TOTAL INFRAESTRUCTURAS		3.080.328,04

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Presupuesto 2026

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	4			
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
	3200A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		
		4890126	RADIO ECCA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.203,16
		4890226	TRANSFERENCIA UNED: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.063,52
			TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	136.266,68
	3260G	EDUCACIÓN MUSICAL		
		4810326	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CHIMIA: FOMENTO EDUCACIÓN MUSICAL	15.000,00
		4890026	ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE PÁJARA, ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.000,00
			TOTAL EDUCACIÓN MUSICAL	61.000,00
	3260T	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		
		4500126	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS	69.407,73
		4620026	SUBVENCIONES ADMINISTRACIONES LOCALES TITULARES ESCUELAS EDUCACIÓN INFANTIL	1.000,00
		4890126	SUBVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	48.757,83
		4890326	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CURSOS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	30.000,00
		4890526	FIMAPA: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	17.000,00
		7500126	SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	100.349,83
		7890226	SUBVENCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES: ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	34.579,22
			TOTAL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	301.094,61
	3260U	AYUDAS AL ESTUDIO		
		4810126	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2025/2026.	600.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4810226	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2025/2026.	1.800.000,00
		4810326	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA	250.000,00
		4810526	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	173.289,03
		4810626	BECAS DE MOVILIDAD: ERASMUS, SÉNECA Y SIMILARES	50.000,00
		4810726	BECAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO AL ESTUDIO (NEAE)	110.000,00
		4810826	AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	10.500,00
		4810926	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
		4811126	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2026/2027	5.000,00
TOTAL AYUDAS AL ESTUDIO				3.003.789,03
3260V	PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA			
	4810126	ASOCIACIÓN CANARIAS A TU ALCANCE. HABILIDADES SOCIOEDUCATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 21 AÑOS		51.000,00
TOTAL PROGRAMA FUERTEVENTURA EDUCA				51.000,00
3370A	JUVENTUD			
	4810026	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS: ASESORAMIENTO JUVENIL SOBRE EMPLEO Y FORMACIÓN		25.000,00
TOTAL JUVENTUD				25.000,00
3370B	ACTIVIDADES JUVENILES			
	4890126	PREMIOS ARTÍSTICOS JUVENILES		19.975,00
TOTAL ACTIVIDADES JUVENILES				19.975,00
3370F	PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL			
	4620726	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: SEMANA DE LA JUVENTUD		16.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4891126	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES	76.751,48
		7890426	SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES	15.000,00
TOTAL PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN JUVENIL				107.751,48

TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD 3.705.876,80

40430	AGUAS			
	4520A	RECURSOS HIDRÁULICOS		
		4100426	TRANSFERENCIA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.150.000,00
TOTAL RECURSOS HIDRÁULICOS				1.150.000,00
	9430I	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES		
		4670126	APORTACIÓN ESTATUTARIA AL CAAF	3.900.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES				3.900.000,00

TOTAL AGUAS 5.050.000,00

41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
	4140C	FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO		
		4620126	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: MUESTRA DE GANADO	5.000,00
		4670126	CAAF: SUBVENCIÓN AL AGUA USO AGROPECUARIO Y PESQUERO	1.400.000,00
		4790126	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4890126	GDR MAXORATA FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000,00
		4890226	GRUPO DE ACCIÓN COSTERA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.000,00
		4890326	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DEFENSA SANITARIA GANADERA FUERTEVENTURA	75.000,00
		4890426	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUESO MAJORERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000,00
		4890526	ASOCIACIÓN SOO DEL BURRO MAJORERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
		4890626	OLIVAFUER: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4890726	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
		4890826	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DEL CAMPO MAJORERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.000,00
		4890926	COFRADÍA PESCADORES MORRO JABLE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4891026	COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4891126	COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4891226	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRA DE FUERTEVENTURA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4891326	ASOCIACIÓN BUENOS AMIGOS DE CASILLAS: CARRERA DEL QUESO	4.000,00
		4891426	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TABAIBE: MUESTRA DE GANADO TISCAMANITA	5.000,00
		4891526	ASOCIACIÓN VECINOS MELINDRAGA : MUESTRA GANADO TESEJERAGUE	5.000,00
		4891626	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GRAN TARAJO :GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.000,00
		4891726	ADISFUE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000,00
		4891826	ASOCIACIÓN GANADERA MANCOMÚN ANTIGUA ALIMENTO GANADO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
		4891926	ASOCIACIÓN GANADEROS MANCOMÚN PUERTO DEL ROSARIO PUIPANA: ALIMENTO GANADO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
		4892026	ASOCIACIÓN TRADICIONES Y CONSTUMBRES MANCOMÚN BETANCURIA: ALIMENTO GANADO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4892226	ASOCIACIÓN GANADEROS COSTA TUINEJE LA CABRA MORISCA : ALIMENTO GANADO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4892326	ASOCIACIÓN GANADEROS DEL MAL NOMBRE: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
		4892426	COOPERATIVA COEXFUR: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
		4892526	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00
		4892726	ASOCIACIÓN VECINOS SAN PEDRO ALCÁNTARA, AMPUYENTA: CATA VINO	4.000,00
		4892826	ASOCIACIÓN VECINOS LOS PAJEROS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
		4892926	ASOCIACIÓN DE ALOE FUERTEVENTURA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
		4893026	COOPERATIVA UNIÓN MAJORERA COSECHEROS EXPORTADORES UMCE: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000,00
		4893126	THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000,00
		4893226	FUNDACIÓN CANARIA OASIS PARK CHEKIPA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000,00
		4893326	ASOCIACIÓN FUERTE GOURMET: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
		7700026	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00
		7800126	FEDERACIÓN NACIONAL CRIADORES RAZA CAPRINA MAJORERA: GASTOS DE INVERSIÓN	100,00
		7800226	AGROECOLÓGICA ECOGAVIAS: GASTOS DE INVERSIÓN	100,00
		7800326	ASOCIACIÓN VITICULTORES EL MAJUELO: GASTOS DE INVERSIÓN	100,00
TOTAL FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO				3.733.300,00
4190A	FEAGA	4800026	PREMIOS Y SUBVENCIONES	20.000,00
TOTAL FEAGA				20.000,00
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				3.753.300,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Presupuesto 2026

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	5			
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN			
	4910H	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO		
		4490126	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA: GASTOS EXPLOTACIÓN	990.000,00
			TOTAL INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO	990.000,00
			TOTAL INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	990.000,00
50510	CULTURA			
	3300A	CULTURA GENERAL		
		4800026	CUOTA ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE TEATROS AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES	1.500,00
			TOTAL CULTURA GENERAL	1.500,00
	3330A	CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES		
		4890226	CUOTA CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS (ICOM)	1.000,00
			TOTAL CENTRO DE ARTE Y EXPOSICIONES	1.000,00
	3340A	PROMOCIÓN CULTURAL		
		4620026	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: FESTIVAL DE PAYASOS TRAN-TRAN	40.000,00
		4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES Y JAZZ	40.000,00
		4620326	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	6.300,00
		4620426	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: ACTIVIDADES CULTURALES GENERALES, INCLUSIVAS Y EVENTOS POPULARES	20.000,00
		4620526	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: FESTIVAL DE LA CEBADA	40.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	110.000,00
		4790126	CANARIAS JAZZ Y MÁS MÚSICAS CREATIVAS,S.L: FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ	10.000,00
		4810026	BECAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	500,00
		4890126	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES	110.000,00
		4890226	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA EL TOSTÓN DEL COTILLO: ENCUENTRO DE JÓVENES SOLISTAS EN EL COTILLO	5.000,00
		4890326	FUNDACIÓN DE VERSADORES CANARIOS OCHO SÍLABAS: ENCUENTRO CASCO VIEJO DE CORRALEJO	12.000,00
		4890426	RAÍZ DEL PUEBLO: DESARROLLO PROGRAMAS CULTURALES	8.000,00
		4890526	FUNDACIÓN COLECTIVO MAFASCA: DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL	8.000,00
		4890626	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TABABAIRE LA OLIVA: ENCUENTRO FOLCLÓRICO ESTEBAN RAMÍREZ	8.000,00
		4890926	ASOCIACIÓN CULTURAL INSULAR ÓPERA DE FUERTEVENTURA: DESARROLLO ÓPERA INSULAR	40.000,00
		4891126	FEDERACIÓN INSULAR DE MURGAS: PROMOCIÓN DE LA CULTURA MURGUERA	20.000,00
		4891226	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TETIR EL RINCÓN: ENCUENTRO SOLISTAS DE TETIR	8.000,00
		4891426	ALTIHAY FUERTEVENTURA COLECTIVO LGTBI+SIMPATIZANTES DE CANARIAS: MUESTRA DE CINE LGTBI	8.000,00
		4891526	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA ACED: LA HABITACIÓN DANZANTE	10.000,00
		4891626	ASOCIACIÓN CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN: CANTATA-CANTARES TAMASITE	40.000,00
		4891726	FUNDACIÓN MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: DESARROLLO DE PROGRAMAS CULTURALES	4.000,00
		4891826	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA: FESTIVAL DE FOLCLORE	8.000,00
		4891926	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA BELLABARTOK: BARRIOS ORQUESTADOS	40.000,00
		4892126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA VEGA DE TETIR: FESTIVAL BEAT3	8.000,00
		4892226	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ACEITUNAL: BAILE DE TAIFAS LA MATILLA	8.000,00
		4892326	ASOCIACIÓN CULTURAL ANALOGIC FOUNDATION: FESTIVAL SOCO	10.000,00
		7790026	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	25.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		7890026	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIO-CULTURALES	28.000,00
TOTAL PROMOCIÓN CULTURAL				674.800,00
3340L		MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA		
	4890026	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN		14.000,00
	7890026	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS CÁTEDRA MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA: HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN		7.200,00
TOTAL MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA				21.200,00
TOTAL CULTURA				698.500,00
50520	PATRIMONIO CULTURAL			
3330B		RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS		
	4890026	CUOTA MIEMBRO ASOCIACIÓN CASAS MUSEOS Y FUNDACIONES DE ESCRITORES		400,00
TOTAL RED INSULAR DE CENTROS DE OCIOS				400,00
3340V		PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA		
	4890126	CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL SPAIN CONVETION BUREAU (SCB)		3.515,00
TOTAL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA				3.515,00
3360A		PATRIMONIO CULTURAL		
	4620026	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ELABORACIÓN CATÁLOGO PATRIMONIO CULTURAL		12.000,00
	4890126	ASOCIACIÓN CULTURAL EL EFEQUÉN: ACTUACIONES PATRIMONIO CULTURAL INSULAR		4.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4890226	ASOCIACIÓN MÁS RUINES QUE CAÍN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO INMATERIAL: OBRA TEATRAL EL BIEN Y EL MAL Y FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	4.000,00
		4890326	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS: INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE FUERTEVENTURA	100.000,00
		4890426	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL JUEGO DEL PALO CANARIO MAHO: ACTIVIDAD, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN DE LA LATA MAJORERA	4.000,00
		4890626	SUBVENCIÓN PROYECTOS CONSERVACIÓN DE INMUEBLES: PERSONAS FÍSICAS Y ASOCIACIONES EJERCICIOS CERRADOS	14.450,00
		7890226	DIÓCESIS DE LAS PALMAS PARA RESTAURACIÓN ZONA CONVENTUAL BETANCURIA	100.000,00
TOTAL PATRIMONIO CULTURAL				238.450,00

TOTAL PATRIMONIO CULTURAL

242.365,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	6			
60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
	9120A	ÓRGANOS DE GOBIERNO		
		4890026	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	373.280,16
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO				373.280,16
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO				373.280,16
60320	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
	1500A	SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
		4890026	ASOCIACIÓN CANARIA DE DERECHO URBANÍSTICO: CONGRESO CANARIO DERECHO URBANÍSTICO	5.000,00
TOTAL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				5.000,00
TOTAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				5.000,00
60520	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION			
	4330F	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION		
		4800126	ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUN EDUCA: FESTIVAL EDUCATIVO CINEDFEST	10.000,00
		4800226	AMIGOS PHOTOESPAÑA ASOCIACIÓN CULTURAL: PREMIO FUERTEVENTURA PLATÓ CINE NATURAL	15.000,00
		4800326	ASOCIACIÓN OMOTENASHI: CURSO ANIMACIÓN AVANZADA	15.000,00
		4890126	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN AUDIOVISUAL CANARIA	2.400,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION				42.400,00

TOTAL FUERTEVENTURA FILM COMMISSION 42.400,00

61140 ACCESIBILIDAD

2311E	ACCESIBILIDAD		
4800026	ASOCIACIÓN ADIVIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		30.000,00
4800226	ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		11.000,00
4800326	ASOCIACIÓN PLAY & TRAIN: ACTUACIONES ACCESIBILIDAD		12.000,00
4800426	ADIVIA: SELLO ACCESIBILIDAD		20.000,00
4800526	ASOCIACIÓN INNSURFF: PROYECTO DE DEPORTE INCLUSIVO		10.000,00
4800626	CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL		4.000,00
7620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
7620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
7620426	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
7620526	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
7620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD		4.000,00
TOTAL ACCESIBILIDAD			111.000,00

TOTAL ACCESIBILIDAD 111.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
61720	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			
	4910J	PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO		
		4890026	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LA LAGUNA : INVESTIGACIÓN TURISMO Y TECNOLOGÍA	60.000,00
			TOTAL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN SECTOR TURÍSTICO	60.000,00
	4910S	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		
		4890026	ASOCIACIÓN CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA: IMPULSO TECNOLOGÍA DISRUPTIVA	25.000,00
			TOTAL PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	25.000,00
			TOTAL INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	85.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
AREA:	7			
70020	TURISMO			
	4320B	PROMOCIÓN TURÍSTICA		
		4100126	APORTACIÓN PATRONATO DE TURISMO	3.375.737,19
		7100126	APORTACIÓN AL PATRONATO DE TURISMO	22.250,00
TOTAL PROMOCIÓN TURÍSTICA				3.397.987,19
TOTAL TURISMO				3.397.987,19
70060	RESERVA DE LA BIOSFERA			
	1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA		
		4890126	CUOTA ECONTURISMO EN ESPAÑA (AEE)	1.500,00
TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA				1.500,00
TOTAL RESERVA DE LA BIOSFERA				1.500,00
71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS			
	4250A	ENERGÍA		
		4790126	(MEDIDA V) SUBVENCIÓN ACTUACIONES MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.000,00
		4890226	CONVENIO PROMOCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ENERGÍAS RENOVABLES	22.000,00
		7700126	(MEDIDA IV) SUBVENCIONES INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRÍCOLAS	100.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		7700226	(MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (EMPRESAS)	30.000,00
		7700326	(MEDIDA VI) SUBVENCIONES INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN COMERCIOS Y PYMES	25.000,00
		7890126	(MEDIDA I) SUBVENCIÓN INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS	285.000,00
		7890226	(MEDIDA II) SUBVENCIONES INSTALACIONES EQUIPOS PRODUCCIÓN AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS	48.000,00
		7890326	(MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FAMILIAS)	28.000,00
		7890426	(MEDIDA I) SUBVENCIÓN INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS 2025	156.000,00
		7890526	(MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS 2025	26.000,00
TOTAL ENERGÍA				728.000,00

TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

728.000,00

71160

ARTESANÍA Y COMERCIO

4300B	SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	
4620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	100.000,00
4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620326	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620426	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620526	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4620726	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
4890026	ASOCIACIÓN ARTESANOS CREATIVOS EN FUERTEVENTURA: DIFUSIÓN Y FOMENTO ARTESANÍA	43.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO				163.100,00
4300D	COMERCIO			
	4620126		AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4620226		AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4620326		AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4620426		AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4620526		AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4620626		AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00
	4890126		ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE ANTIGUA (AECA): ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00
	4890326		ASOCIACIÓN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TUINEJE(LA GAVIA). ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00
	4890426		ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS MUNICIPIO PÁJARA(ALTABA). ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00
	4890526		ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO: ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00
	4890626		ASOCIACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL Y PROFESIONAL DEL NORTE (EMPRONOR): ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	25.000,00
	4890726		ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE ANTIGUA (AECA): DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO	2.000,00
	4890826		ASOCIACIÓN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TUINEJE(LA GAVIA): DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO	2.000,00
	4890926		ASOCIACIÓN PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS PÁJARA: DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO	2.000,00
	4891026		ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE PUERTO DEL ROSARIO: DIGITALIZACIÓN COMERCIO	2.000,00
	4891126		ASOCIACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL Y PROFESIONAL DEL NORTE (EMPRONOR): DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO	2.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		4891226	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS" FAUCA" PROGRAMA FOMENTO AL CONSUMO YO COMPRO EN FUERTEVENTURA	285.000,00
TOTAL COMERCIO				483.000,00
TOTAL ARTESANÍA Y COMERCIO				646.100,00
71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA			
	1700A		MEDIO AMBIENTE GENERAL	
		4890026	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	4.000,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE GENERAL				4.000,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAZA				4.000,00

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

TOTAL PRESUPUESTO			

EUROS

46.050.216,85

Presupuesto 2026



2026

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
SECCIÓN 1ª NORMAS GENERALES	2
BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL, COMPOSICIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PRESUPUESTO GENERAL	2
SECCIÓN 2ª DEL PRESUPUESTO GENERAL	3
BASE 3ª.- ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS.....	3
BASE 4ª.- VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.....	6
BASE 5ª.- PROYECTOS DE GASTOS.....	9
BASE 6ª.- GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	10
BASE 7ª.- CONTROL CONTABLE DE LOS GASTOS	11
BASE 8ª.- TIPOS DE MODIFICACIONES	12
BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	13
BASE 10ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS.....	16
BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	18
BASE 12ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	21
BASE 13ª.- BAJAS POR ANULACIÓN	24
BASE 14ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	25
SECCIÓN 3ª EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	25
BASE 15ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	25
BASE 16ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	26
BASE 17ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES.....	28
BASE 18ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO.....	29
BASE 19ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO, INFORME DE CAPACIDAD	29
BASE 20ª.- FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	31
BASE 21ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS	32
BASE 22ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO.....	33
BASE 23ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.....	34
BASE 24ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO.....	35
BASE 25ª.- DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	35
BASE 26ª.- FACTURAS: REQUISITOS, REGISTRO Y TRAMITACIÓN	37
BASE 27ª.- COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS PARA LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO...	41
BASE 28ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.....	42
BASE 29ª.- PAGOS A JUSTIFICAR	42
BASE 30ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	44
BASE 31ª.- TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO.....	47
BASE 32ª.- GASTOS PLURIANUALES	48

BASE 33ª.- NORMAS SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	49
BASE 34ª.- SOBRE PROCEDIMIENTO DE PAGO POR LA TESORERÍA	56
BASE 35ª: CESIONES DE CRÉDITO	57
BASE 36ª.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS	58
BASE 37ª.- TRAMITACION DE EMBARGOS	58
SECCIÓN 4ª RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES	58
BASE 38ª.- FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.....	59
BASE 39ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.....	59
BASE 40ª.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.	60
BASE 41ª.- PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y/O ANTICIPOS AL PERSONAL.....	61
BASE 42ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61
BASE 43ª.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.....	63
BASE 44ª.- INDEMNIZACIONES A ORGANOS COLEGIADOS/UNIPERSONALES	63
BASE 45ª.- GRUPOS POLÍTICOS	64
SECCIÓN 5ª MARCO GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN	65
BASE 46ª.- TRAMITACIÓN EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	65
BASE 47ª: TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (LEY 40/2015).....	68
BASE 48ª REINTEGRO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	68
BASE 49ª SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	69
SECCIÓN 6ª EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	69
BASE 50ª.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS	69
BASE 51ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	70
BASE 52ª.- ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS	71
BASE 53ª.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SALDOS DEUDORES DEDUDOSO COBRO	72
BASE 54ª.- MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR SUBVENCIONES	73
BASE 55ª.- IMPORTE MÍNIMO A EXACCIONAR.....	73
BASE 56ª.- CREACIÓN DE OFICIO DE CONCEPTOS DE INGRESOS.....	73
BASE 57ª.- DEPÓSITO DE CAUDALES.....	73
BASE 58ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS	74
BASE 59ª: APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	74
SECCIÓN 7ª CONTROL Y FISCALIZACIÓN	75
BASE 60ª.- LA FUNCIÓN FISCALIZADORA	75
BASE 61ª.- FISCALIZACIÓN PREVIA.....	76
BASE 62ª.- FISCALIZACIÓN DE ÓRDENES DE PAGOS, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS E INGRESOS.....	76
BASE 63ª. – OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA	77
SECCIÓN 8ª LIQUIDACIÓN Y CIERRE.....	77

BASE 64ª.- LIQUIDACIÓN Y CIERRE	77
BASE 65ª.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	78
DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª	79
DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª	79
DISPOSICIONES FINALES	79

INTRODUCCIÓN

La normativa presupuestaria aplicable a las corporaciones locales está recogida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este marco jurídico, común a todas las corporaciones locales, se completa con el conjunto de disposiciones que, de modo específico, puedan adoptar cada una de ellas en el ejercicio de su autonomía.

El Excmo. Cabildo de Fuerteventura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.1 del TRLRHL y artículo 9 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/90), establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, que constituyen de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, la concreción del marco jurídico presupuestario, y en este sentido se adaptan estas disposiciones generales a la organización, circunstancias y restricciones financieras de la entidad local, permitiendo que el objetivo de equilibrio presupuestario tenga su reflejo en el ámbito de la gestión presupuestaria.

SECCIÓN 1ª NORMAS GENERALES

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL, COMPOSICIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN

El Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2026 está integrado por:

- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Insulares:
 - Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
 - Patronato de Turismo de Fuerteventura.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad Mercantil de capital íntegro del Cabildo de Fuerteventura: Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A. (PTFSA).
- Los Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo de Fuerteventura: Consorcio de Abastecimientos de aguas de Fuerteventura (CAAF).

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura y del Patronato de Turismo de Fuerteventura. Asimismo, tendrán carácter supletorio para la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas. La vigencia coincide con la del Presupuesto General, por lo que, en caso de prórroga de éste, las bases serán de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

Según el artículo 84 del ROF del Cabildo Insular de Fuerteventura se establece que para la elaboración de los presupuestos dispone que “Antes del 10 de septiembre los titulares de las áreas insulares, de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente al Cabildo y del resto de entidades dependientes y vinculadas del mismo, remitirán a la Dirección de Presupuestos, o en su caso, al titular del área insular competente en materia de presupuestos, sus propuestas priorizadas de gastos e inversiones, así como, en su caso, los ingresos previstos por su actividad.”

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PRESUPUESTO GENERAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a la normativa general aplicable a la Administración Local concretada en:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500/1990).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la DGCFAEL, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por la que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SECCIÓN 2ª DEL PRESUPUESTO GENERAL

BASE 3ª.- ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Cabildo se clasifican según los siguientes criterios:

A) CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.

Se distinguen las siguientes áreas:

- Área 0: Gabinete de Presidencia.
- Área 1: Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible.

- Área 2: Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto.
- Área 3: Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal.
- Área 4: Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos.
- Área 5: Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación.
- Área 6: Área Insular de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías.
- Área 7: Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad

Código	Descripción
00010	GABINETE DE PRESIDENCIA
10040	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS
10120	HACIENDA
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO
10230	RECURSOS HUMANOS
10340	SERVICIOS GENERALES
11120	CONTRATACIÓN
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES
11610	DEPORTES
20210	ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD
20710	INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL
30330	INFRAESTRUCTURAS
30350	CARRETERAS
30370	GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES
40240	EDUCACIÓN Y JUVENTUD
40430	AGUAS
41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
41430	RESIDUOS
50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN
50510	CULTURA
50520	PATRIMONIO CULTURAL
60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO

60110	PRESIDENCIA
60320	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
60520	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION
61100	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
61140	ACCESIBILIDAD
61720	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
70020	TURISMO
70060	RESERVA DE LA BIOSFERA
70410	ECONOMÍA AZUL
71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS
71160	ARTESANÍA Y COMERCIO
71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA
71620	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- Primer dígito de la orgánica: se asigna en función de las Áreas Insulares.
- Segundo dígito: se asigna un 0 si es Consejero/a Insular de Área, y un 1, si es Consejero/a Insular Delegado, de acuerdo con las desconcentraciones y delegaciones aprobadas.
- Resto de dígitos hasta cinco: se corresponden con los Servicios definidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Fuerteventura, con las siguientes excepciones: Se acumulan los siguientes servicios en una misma numeración en los dos casos que se detallan, con la finalidad de la simplificación de orgánicas:

1.- Servicios con numeración 110: Secretaría General, Secretaría Técnica de Apoyo al Consejo de Gobierno, Oficinas de Asistencia en materia de Registros y Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura, Servicio de Asistencia Municipal, Servicio de Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, Servicio de Coordinación y Programas Normativo.

2.- Servicios con numeración 120: Servicio de Tesorería, Servicio de Intervención General, Oficina de Contabilidad y Presupuestos, Servicio de Contratación.

B) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. Por la finalidad de los créditos y por los objetivos que con ellos se proponga conseguir, por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas. Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas.

C) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. Por la naturaleza económica, capítulo, artículo, concepto y subconcepto. Los subconceptos se desarrollan a nivel de partida con dos dígitos que reflejarán el año presupuestario.

Las previsiones en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Cabildo quedan clasificadas atendiendo a los criterios orgánico y económico, distinguiéndose dentro de este último entre capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Se podrá rectificar en cualquier momento los errores en la codificación de las aplicaciones y conceptos presupuestarios que se evidencien del contenido del presupuesto de la normativa relativa a la estructura presupuestaria. En el caso de que se tuviesen que corregir operaciones de ejecución del presupuesto que ya hubiesen sido abonadas, como consecuencia de una inadecuada imputación presupuestaria, procederá la contabilización de las anulaciones de dichas operaciones procediéndose a contabilizar nuevamente de forma correcta.

BASE 4ª.- VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Respetando en todo momento el carácter cuantitativo y cualitativamente limitativo de los créditos presupuestarios aprobados por el Cabildo, pero con ánimo de facilitar la eficacia y la eficiencia en la gestión, el nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecido del siguiente modo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril.

1.- Con carácter general se establece como nivel de vinculación jurídica para los créditos del Estado de Gastos:

- Respecto la clasificación orgánica: **el área (primer dígito).**
- Respecto la clasificación por programas: **el área de gasto (primer dígito).**
- Respecto la clasificación económica: **el capítulo (primer dígito).**

2.- Con carácter especial se establecen las siguientes vinculaciones:

- a) Los créditos incluidos en Gastos de Personal (Capítulo I) son vinculantes a nivel de Área de Gastos y Capítulo, con las siguientes excepciones:
 - De las partidas, 1510026 "Gratificaciones" y 1520026 "Gratificación Navidad", que se vincularán a nivel de partida.
 - Los créditos asignados a los gastos del programa 2410 son vinculantes a nivel de programa (cuatro dígitos).
- b) Los créditos incluidos en Gastos financieros (Capítulo III) son vinculantes a nivel de Área de Gastos y Capítulo.
- c) Los gastos con financiación afectada que pertenezcan a distintos capítulos del Presupuesto, constituyen un único proyecto de gasto cofinanciado. Los gastos de financiación afectada se vincularán de tal forma que se garantice el mejor cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de aportación o compromiso firme de aportación.

En caso de acuerdo de aportación o compromiso firme de aportación que produzcan generaciones de créditos, dicha vinculación se debe definir en la Memoria-Propuesta del Servicio requerida para la generación de créditos.

Las vinculaciones referidas a Gastos con financiación afectada pueden ser objeto de modificación durante la ejecución del Presupuesto atendiendo al mismo criterio de mejor cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de aportación o compromiso firme de aportación. Estas modificaciones se realizarán a propuesta del servicio responsable del gasto

- d) Los créditos referidos a atenciones protocolarias y representativas (clasificación económica 2260125), se vincularán **a nivel de partida**.
- e) Los créditos referidos a subvenciones nominadas que figuran en el Presupuesto o en sus modificaciones se vincularán **a nivel de aplicación presupuestaria**.
- f) Los créditos extraordinarios aprobados durante el ejercicio se vincularán a nivel de **aplicación presupuestaria**, excepto los correspondientes a créditos del capítulo I “Gastos de Personal”, que no se vincularán a nivel de orgánica, vinculándose, respecto la clasificación por programas, **a nivel de subprograma (cinco dígitos)**, y respecto la clasificación económica, **a nivel de subconcepto (cinco dígitos)**.
- g) Los remanentes de créditos incorporados al Presupuesto del ejercicio se vincularán de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- En las incorporaciones de créditos: **a nivel de aplicación presupuestaria**.

2.- En las incorporaciones de créditos que sean gastos con financiación afectada que constituyan un único proyecto de gasto, quedarán con la misma vinculación que contaban al cierre del ejercicio, pudiendo ser objeto de modificación de acuerdo con lo establecido en el apartado c) de esta misma base.

- h) La vinculación de las siguientes clasificaciones orgánicas se realizará con los dos primeros dígitos de la orgánica:

A NIVEL 2	ORGÁNICAS
11120	CONTRATACIÓN
11140	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES
11610	DEPORTES
30310	OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL
41360	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
41430	RESIDUOS
61100	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
61140	ACCESIBILIDAD
61720	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS
71160	ARTESANIA Y COMERCIO

71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA
71620	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- i) Formarán bolsa de vinculación a nivel de política de gasto (2 dígitos) los siguientes programas de gastos:

A NIVEL 2	PROGRAMA DE GASTOS
1300B	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
1360A	SERVICIO ESP. PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTOS
1700G	RESERVA DE LA BIOSFERA
1700V	ECONOMÍA AZUL
2312A	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
3260E	CONCIERTOS Y ACTUACIONES
3260G	EDUCACIÓN MUSICAL
3322A	ARCHIVO GENERAL INSULAR -ARCHIVO CENTRAL
3340E	SECCIÓN DE PUBLICACIONES
3360A	PATRIMONIO CULTURAL
4300B	SERVICIO DE ARTESANIA
4330G	INTERNACIONALIZACIÓN CONVENIO PROEXCA
4530A	CARRETERAS RED PROPIA
4630G	PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- j) Formarán bolsa de vinculación a nivel de grupo de programas (3 dígitos) los siguientes programas de gastos:

A NIVEL 3	PROGRAMA DE GASTOS
3330B	RED INSULAR DE CENTROS DE OCIO
3340A	PROMOCIÓN CULTURAL
4530B	CARRETERAS RED-REGIONAL
4300D	COMERCIO

- k) Formarán bolsa de vinculación a nivel de programa (4 dígitos) los siguientes programas de gastos:

A NIVEL 4	PROGRAMA DE GASTOS
2410A	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO

2410B	NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO
2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA
2410X	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
3330X	MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR
3360B	CAMPAÑA EXCAVACION ARQUEOLOGICA LOBOS

- l) Formarán bolsa de vinculación a nivel de subprograma (5 dígitos) los siguientes programas de gastos:

A NIVEL 5	PROGRAMA DE GASTOS
1701G	ÓRGANO AMBIENTAL
9290A	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
9430A	PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERV.MUN.: ACT.CONSERV. Y MTO.INFRAES.
9430B	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS) SEGURIDAD Y EMERGENCIA
9430E	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA
9430F	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (PICM) PRESTACIÓN ASISTENC. JURÍDICA, TÉCN., ADMTVA. EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
9430G	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PICOS)

- m) En aquellos casos en que la definición de la bolsa de vinculación se vea afectada por distintos criterios definidos en esta base se aplicará la bolsa de vinculación que resulte más restrictiva, excepto las referidas al gasto de personal, gastos con financiación afectada e intereses
- n) En el Patronato de Turismo: con carácter general se establece como nivel de vinculación jurídica para los créditos del Estado de Gastos:
- Respecto la clasificación orgánica: el área (un dígito).
 - Respecto la clasificación por programa: el área de gasto (un dígito).
 - Respecto la clasificación económica: el capítulo (un dígito).
 - Con carácter especial se establecen los niveles de vinculación previstos en los apartados 2.a), 2.b), 2.c), 2.d), 2.e), 2.f), 2.g)

BASE 5ª.- PROYECTOS DE GASTOS

Según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a

créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento y control individualizado.

Se definirán proyectos de gastos para los proyectos de gastos con financiación afectada y para cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Todo proyecto de gasto estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, que se definirá por las siguientes variables:

Año/naturaleza/ servicio/número identificativo

El cierre del ejercicio se realizará conforme se haya ejecutado el gasto hasta 31 de diciembre de 2026. Por lo que es importante realizar el seguimiento de los proyectos durante el ejercicio por el servicio responsable del proyecto. A este respecto se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1.- CREACIÓN DEL PROYECTO: la creación del proyecto se ha de solicitar al departamento de contabilidad mediante informe del servicio gestor, donde se especifiquen las aplicaciones presupuestarias a incluir, los conceptos de ingresos si los hubiere, así como sus importes.

En aquellos gastos que se creen en el presupuesto por alguna modificación presupuestaria se ha de detallar el proyecto de gasto que se quiera crear en la propia memoria que ha de formar parte del expediente de modificación de crédito (especialmente en las generaciones de créditos)

2.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: Una vez creado el proyecto de gasto se podrán incluir o excluir aplicaciones presupuestarias, o bien modificar el crédito asignado a cada aplicación (al alza o a la baja) incluida en el proyecto según las necesidades del mismo, siempre que así se permita por la disponibilidad del crédito a nivel de bolsa de vinculación o el gasto ejecutado.

Se realizará mediante la toma de razón al departamento de contabilidad del informe del Jefe de Servicio o responsable donde se especifiquen las aplicaciones presupuestarias y los importes a incluir/excluir o a modificar al alza/baja.

3.-GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO: La inclusión de un gasto en un proyecto se realiza desde el momento de la solicitud de RC. En dicha solicitud se ha de especificar el proyecto al que se ha de imputar ese gasto.

5.- MODIFICACIONES DE GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO: los gastos imputados al proyecto pueden ser objeto de modificación, de tal forma que se pueden incluir o excluir gastos ya ejecutados.

La inclusión del gasto ya contabilizado al proyecto se realiza a nivel de REFERENCIA. Supone que todas las operaciones que deriven de una referencia quedarán incluidas al proyecto. Es por ello que, aquellos gastos en los que existen dudas si deben incluirse en proyectos, se han de tramitar de forma individualizada (un RC para cada gasto) para su futura inclusión en proyecto

BASE 6ª.- GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Un gasto con financiación afectada es cualquier proyecto de gasto que se financien en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

Todos los gastos de financiación afectada contarán con una contabilidad individualizada a través de un proyecto de gasto. De forma especial se hace referencia a los siguientes gastos financiados de forma afectada:

1.-De acuerdo con la Ley 9/2003 de 03 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se considera la afectación del concepto de ingresos 30350.22009 Exacción sobre la gasolina a la aplicación presupuestaria 30350 4530A 227.9925 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", **hasta el importe de lo efectivamente recaudado.**

2.-En el Estado de Ingresos se ha dotado los conceptos correspondientes a la aportación prevista del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Las aplicaciones presupuestarias y los créditos afectados a dicho ingreso son los detallados en el **Anexo** relativos a las aplicaciones presupuestarias financiadas con FDCAN que acompaña al Presupuesto. En relación a la gestión de los ingresos por aportaciones del FDCAN que financian los distintos proyectos de gastos de financiación afectada, y en cada línea definida por el convenio suscrito con la CAC, no se requerirá acuerdo expreso para las modificaciones en la imputación de dicha financiación a los distintos proyectos de gastos, siempre con el objetivo de garantizar el mejor cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de aportación o compromiso firme de aportación, y de la justificación de los fondos.

BASE 7ª.- CONTROL CONTABLE DE LOS GASTOS

- 1) El control contable de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria, y el fiscal, sobre el nivel de vinculación jurídica.
- 2) En los casos en que existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos en aplicaciones presupuestarias cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos, por no contar con dotación presupuestaria, con carácter excepcional y siempre que se trate de partidas previstas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo., no será precisa la previa aprobación de transferencia de crédito, pero en el primer documento contable que se tramite a tales conceptos ("RC", "A", "AD", "ADO") se deberá hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **"1ª operación imputada a la aplicación presupuestaria al amparo de la Base 7ª"**.
- 3) La tramitación presupuestaria se realizará por parte de los siguientes que se detallan, en consonancia con la última modificación de RPT publicada el 29 de julio de 2024, donde se regulan las figuras de JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y JEFE DE SECCIÓN:
 - Con carácter general será la figura del Jefe de Servicio de Gestión (Jefes de Servicios).
 - En la tramitación presupuestaria de las modificaciones de gasto se estará a lo establecido en cada una de las bases que regula las modificaciones presupuestarias.
 - En la tramitación de solicitudes de RC e informes de capacidad serán firmadas por el Jefe de Servicio de Gestión, o el Jefe de Sección. En aquellos servicios en los que no existan dichas figuras serán tramitadas por el responsable de la gestión presupuestaria designado por resolución/decreto del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria

4) En las tramitaciones para la ejecución de los gastos, se estará a los siguientes casos:

- **En general las tramitaciones relativas a la ejecución del gasto corresponde a los Jefes de Servicios o de Sección.** Se establecen tres excepciones:

1.- En materia de contratos, exceptuados los contratos transversales y en los casos en que no exista la figura de Jefe de Servicio o de Sección, la tramitación para la ejecución de gasto será asumida por **los responsables de la gestión presupuestaria** designado por resolución/decreto según el punto anterior.

2.- En materia de contratos, exceptuados los contratos transversales y cuando se trate de expedientes asignados a otros departamentos, como puede ser a la oficina técnica, la tramitación para la ejecución de gasto será asumida por los **responsables designados mediante resolución/decreto** del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria

- En el caso de los contratos transversales la conformidad de la factura será realizada por el técnico designado como responsable del contrato transversal, y la propuesta para la aprobación del gasto será realizada por cada servicio en el que se imputa el gasto por parte del Jefe de servicio de Gestión o de Sección, y en aquellos servicios en los que no existan estas figuras los técnicos designados como responsables de aplicaciones presupuestarias.

5) RC y AD mecanizado de oficio la oficina de contabilidad: se mecanizará directamente por la oficina de contabilidad, sin requerimiento de providencia o solicitud alguna, las diferencias que se puedan producir entre las operaciones tramitadas en el expediente (RC A AD D), y entre éstas y el importe de la factura, siempre que su cuantía no supere los 0,99 céntimos.

6) Todas las solicitudes de RC que hagan referencia a gastos del capítulo 6 (excluidos los relativos a 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos) deben estar acompañadas del informe de Gestión de Bienes en donde se acredite la clasificación patrimonial que le corresponde al gasto que se pretende.

7) Órganos Autónomos: todo lo referido en las bases de ejecución a los Consejeros Desconcentrados o Delegados y a los Jefes de Servicios, se entenderá asignado al Presidente del OA y al Gerente.

BASE 8ª.- TIPOS DE MODIFICACIONES

1.-Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y a lo que al efecto se dispone en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 abril.

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- 1.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- 2.- Créditos generados por ingresos.

- 3.- Transferencias de créditos.
- 4.- Incorporaciones de remanentes de crédito.
- 5.- Bajas por anulación.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.-Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito aquellas modificaciones del presupuesto de gastos específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe crédito presupuestario o bien el crédito existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Es por ello que se ha de justificar que dicho gasto no puede ser tramitado en otro ejercicio presupuestario.

2.- La tramitación y requisitos para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se regirán por lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL y los artículos 35 al 38 del RD 500/90.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar con uno o varios de los siguientes recursos:

- **Remanentes líquidos de Tesorería. Esta financiación está sujeta a los límites establecidos por el PEF 2025-2026 para el ejercicio 2026, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto para el 2026.**
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI de gastos) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.
- Excepcionalmente podrán utilizarse los recursos procedentes de operaciones de crédito para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos corrientes cuando se den las circunstancias del artículo 36.3c) del RD 500/1990.

TRAMITACIÓN

1º En el caso de tratarse de una modificación financiada con RLT, el expediente se ha de iniciar con Informe del Jefe de Servicio o responsable designado para la gestión presupuestaria de la aplicación a incrementar, donde se acredite la urgencia del gasto y la imposibilidad de realizar dicha modificación con cualquier otra fuente de financiación descrita en el párrafo anterior. Dicha necesidad será considerará por la Consejero/a de Hacienda que impulsará el expediente con la correspondiente

providencia. Una vez se considere la necesidad de esta modificación se ha tramitar conforme a los siguientes puntos.

2ª Memoria de la necesidad de la modificación (en el resto de los casos que no se encuentre financiados con RLT sería la actuación de inicio del expediente), suscrita por el Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que vaya a incrementarse (suscrita por la Gerencia, Dirección o responsable técnico en el caso de OOAA), con el visto bueno del Consejero/a Insular de área o en su caso con las competencias delegadas del área de gastos correspondiente (con el visto bueno del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA).

Dicha Memoria corresponderá al Servicio de Recursos Humanos en caso de proponerse una modificación de partidas presupuestarias que sean de capítulo 1, excepto cuando se trate de planes de empleo.

En la Memoria se ha justificar los siguientes aspectos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar, especificando las aplicaciones presupuestarias y sus importes.
- b) Imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores, con expresión del motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación de crédito, acreditando que dicho gasto no puede ser tramitado en otro ejercicio presupuestario.
- c) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.
- d) El medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Deberá, asimismo completarse con lo siguiente:

- En caso de que la modificación se financie mediante bajas por anulación se requerirá:
 - o Documento contable de Retención de Crédito para expedientes de modificación (101) con cargo a la aplicación presupuestaria que va a ser objeto de anulación o minoración.
 - o Informe acreditativo de que la dotación a minorar se estima reducible sin perturbación en el respectivo servicio. El informe debe ser suscrito por Jefe/a del Servicio o responsable técnico designado para la gestión presupuestaria y con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión de la aplicación que se pretende disminuir.

Si la modificación de créditos se produce en el mismo Servicio, el contenido de este informe puede incluirse en la Memoria-Propuesta.
- En caso de que la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 cuya ejecución conlleven anotaciones en inventario (se excluyen 650), se debe incluir el informe del Servicio de Gestión de Bienes con las clasificaciones patrimoniales, y si se trata de una mejora del bien o un alta nueva.
- En el caso de que la modificación se financie con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, se requerirá informe del Servicio de Gestión Presupuestaria acreditativo de que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

3º Providencia para la incoación del expediente del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda (del órgano competente en caso de OOAA).

4º Si el recurso de financiación es el Remanente Líquido de Tesorería (RLT), se deberá aportar informe con el importe del RLT emitido por la Jefatura del Órgano de Contabilidad y Presupuestos. Dicho informe debe solicitarse por el servicio de Gestión Presupuestaria

5º Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/a de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

6º Informe de Intervención.

6º Aprobación por el Pleno del Cabildo, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que para aprobar los Presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

En el caso de los OOAA, la tramitación del expediente se limitará a:

- Memoria-Propuesta a que se refiere el punto 1º, suscrita por la Gerencia, Dirección o responsable técnico del OA, con el visto bueno del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA. En caso de que la modificación afecte al capítulo 1 se deberá acompañar del correspondiente informe del Departamento de Recursos Humanos.
- Providencia de Inicio suscrita por el Presidente/a o Vicepresidente/a del OA.
- Informe propuesta en relación con la modificación a aprobar suscrita por el Gerente, Dirección o responsable técnico del OA.
- Informe de Intervención.
- El expediente formado por la documentación detallada será tramitado con el mismo procedimiento seguido para la aprobación del Presupuesto según los Estatutos del Patronato para su remisión al Cabildo Insular.
- Providencia del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda.
- Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/a de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación,
- y aprobación por Pleno del Cabildo, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que para aprobar los Presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

BASE 10ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS

1.- Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones recogidas en el artículo 181 del TRLRHL y artículo 43 del R.D.500/90, concretamente:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del TRLRHL. Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica
- c) Prestación de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos o privados, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reembolsos de préstamos. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

2.- Para proceder a la generación de crédito deberán producirse las circunstancias definidas en los artículos 44 al 46 del R.D. 500/1990.

3.- Cuando los ingresos que originan las Generaciones de Crédito consistan en aportaciones de personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se aportará el documento en el que conste el compromiso firme de aportación o copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería.

4.- Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos.

TRAMITACIÓN

1º Se iniciarán con una **Memoria-Propuesta** del Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que vaya a incrementarse, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación a generar, donde deberán quedar establecidas las aplicaciones que quedarán afectadas por la modificación, así como los niveles de vinculación jurídicas. Cuando las partidas ya existan en el presupuesto el nivel de vinculación debe ser la que tenga establecida en la aplicación presupuestaria.

Deberá constar en el expediente:

- En el caso de compromisos firmes de aportación o subvenciones, de personas físicas o jurídicas, y enajenaciones de bienes, el documento acreditativo de la existencia formal del compromiso firme de aportación (generalmente el convenio debidamente aprobado y firmado o la resolución de concesión). En caso de estar efectivamente recaudados, se podrá acompañar con el Informe del Tesorero de la Corporación que acredite el ingreso
- En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos y en el supuesto de reintegros, el documento acreditativo del reconocimiento firme del derecho y la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros, la efectividad del cobro del reintegro.
- Anexo con la ficha financiera del proyecto, así como justificación de la forma de proceder con la aportación financiera del Cabildo de Fuerteventura. Este contenido podrá incluirse en la Memoria-Propuesta.
- En caso de que la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 que supongan alta patrimonial (excluido 650), se debe incluir el informe del Servicio de Gestión de Bienes con las clasificaciones patrimoniales.

Toda generación de créditos que se refiera a aplicaciones presupuestarias de Capítulo I “Gastos de Personal”, tendrá que tramitarse con el visto bueno de la Jefatura de Recursos Humanos y por el Consejero Insular del Área de Recursos Humanos.

2º Providencia para la incoación del expediente del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda.

3º Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación. Cuando se crean programas de gasto con la modificación presupuestaria, se debe aprobar, mencionándolo de forma expresa en la parte resolutive.

4º Informe de intervención

5º Aprobación por el Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda.

En el caso de los OOAA, la tramitación del expediente se limitará a:

- La Memoria-Propuesta a que se refiere el punto 1º, suscrito por la Gerencia, Dirección o responsable técnico del OA, que se completará con el contenido del punto 3º, con el visto bueno del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA,
- informe de intervención a que se refiere el punto 4º,
- y aprobación por el Presidente/a o Vicepresidente/a del OA.

BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

2.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3.- Se podrán realizar transferencias de crédito a aplicaciones presupuestarias inexistentes, siempre que exista el nivel de vinculación al que debería pertenecer dicha aplicación presupuestaria. La aplicación presupuestaria se creará conforme la Base 7ª, siendo en este caso el primer documento contable el derivado de la transferencia de crédito en donde se deberá hacer constar la diligencia detallada en la Base 7ª.

4.- No se podrán realizar incrementos o disminuciones mediante transferencias de créditos que afecten a aplicaciones presupuestarias que recojan gastos previstos en concepto de subvenciones definidas nominativamente en los Presupuestos. Dichas modificaciones se han de tramitar mediante suplementos de créditos para los incrementos, o bajas por anulación para las reducciones de créditos.

TRAMITACIÓN

1º Se iniciarán con una **Memoria-Propuesta** del Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que vaya a incrementarse*, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria a incrementar donde se recojan los siguientes extremos.

- a) La necesidad de modificación.
- b) La finalidad de la modificación.

- c) La inexistencia en el estado de gastos de crédito suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Toda propuesta de transferencia de crédito que incrementen aplicaciones presupuestarias de Capítulo I, Gastos de Personal, ha de ser tramitada desde el área de recursos humanos de la Corporación, cumpliéndose con los requisitos anteriores. Las reducciones de capítulo 1 deben ser validadas por la Jefatura de RRHH. En los casos en que se propongan transferencias sobre partidas presupuestaria del capítulo 1, que hayan sido modificadas con anterioridad en sentido contrario a la modificación que se propone, se ha de detallar las razones que motivan esta situación.

Cuando se trate de aplicaciones presupuestarias del capítulo 4 o 7 que vengan nominadas en su descripción se ha de acreditar que no están comprendidas en el marco de la Ley General de Subvenciones, todo ello para cumplir con lo establecido en el punto 4 anterior, en la memoria, o en el informe acreditativo de la no perturbación del servicio en caso de bajas.

2º Informe acreditativo de que la dotación a minorar se estima reducible sin perturbación en el respectivo servicio del Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que se pretende disminuir, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria a disminuir. Si la modificación de créditos se produce en el mismo Servicio, el contenido de este informe puede incluirse en la Memoria-Propuesta del punto 1º anterior, sin necesidad de realizarse en documento separado.

3º Documento contable de la Retención de Crédito para Transferencias de Créditos (101) en la/s aplicación /es donde se propone la transferencia negativa.

4º Providencia para la incoación del expediente del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda.

5º Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/a de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

6º Informe de Intervención

7º Aprobación por el órgano competente:

- a) **El Pleno** cuando las transferencias se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gasto, excepto las que afecten a créditos de personal. Su tramitación se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General.
- b) Consejero/a del Área Insular con competencias en Hacienda, la aprobación de:

- Las transferencias entre distintas áreas de gastos, que afecten a créditos de personal.
- Las transferencias de crédito de una misma área de gasto y que pertenezcan a distintos niveles de vinculación jurídica.

En el caso de los OOAA, la tramitación será alguna de las siguientes:

- a) Cuando las transferencias se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gasto, excepto las que afecten a altas y bajas de créditos de personal, se aprobará por el Pleno del Cabildo, previa tramitación del siguiente expediente:
 - Memoria-Propuesta a que se refiere el punto 1º, suscrita por la Gerencia, Dirección o responsable técnico del OA, con el visto bueno del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA, en el que además se ha de acreditar que la dotación a minorar se estima reducible sin perturbación en el respectivo servicio. Toda propuesta de transferencia de crédito que incrementen aplicaciones presupuestarias de Capítulo I, Gastos de Personal, ha de ser tramitada desde el área de recursos humanos de la Corporación, cumpliéndose con los requisitos anteriores.
 - Documento contable de la Retención de Crédito para Transferencias de Créditos (101) en la/s aplicación/es donde se propone la transferencia negativa.
 - Providencia del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda, para la incoación del expediente.
 - Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/a de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.
 - Informe de intervención a que se refiere el punto 6,º
 - y aprobación por Pleno del Cabildo.
- b) Cuando las transferencias se realicen entre distintas áreas de gastos, relativos altas y bajas del Capítulo de Gastos de Personal, o transferencias de crédito entre Capítulos de una misma área de gasto y que pertenezcan a distintos niveles de vinculación jurídica, se aprobará por el órgano competente del OA, previa tramitación del siguiente expediente:
 - Memoria-Propuesta a que se refiere el punto 1º, suscrita por la Gerencia, Dirección o responsable técnico del OA, con el visto bueno del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA, en el que además se ha de acreditar que la dotación a minorar se estima reducible sin perturbación en el respectivo servicio. Toda propuesta de transferencia de crédito que incrementen aplicaciones presupuestarias de Capítulo I, Gastos de Personal, ha de ser tramitada desde el área de recursos humanos de la Corporación, cumpliéndose con los requisitos anteriores.

- Documento contable de la Retención de Crédito para Transferencias de Créditos (101) en la/s aplicación/es donde se propone la transferencia negativa.
- Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito de la Gerencia, Dirección o responsable técnico del OA, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.
- Informe de intervención a que se refiere el punto 6,º
- y aprobación por Presidente/a o Vicepresidente/a del OA.

BASE 12ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Se considera incorporación de remanentes de crédito, la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior.

Son remanentes de crédito aquellos, que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase "O") y por tanto son créditos no gastados.

2.- Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del R.D.500/90, y siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los siguientes remanentes de crédito:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos, es decir, que hayan llegado a la fase de disposición o compromiso de gasto (fase "D").
- c) Los créditos por operaciones de capital (Capítulos VI y VII de gasto).
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente. Siempre que las bolsas de vinculación lo permitan, no se incorporarán al ejercicio siguiente los AD que no superen el importe de 1.000,00 euros, imputándose estos con cargo al presupuesto del ejercicio. Se excluirán de esta limitación cuantitativa los hagan referencia a subvenciones.

4.- Las incorporaciones estarán supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros, a cuyo efecto se considerarán los recursos previstos en el artículo 48.2 del R.D. 500/1990. En relación

a las incorporaciones de créditos financiadas con RLTGG, están sujetas a los límites establecidos por el PEF 2025-2026 para el ejercicio 2026, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto para el 2026. Dada estas restricciones se ha de acreditar la imposibilidad de tramitar cualquier otra modificación de presupuesto que de cobertura presupuestaria al gasto que se pretende

5.- Excepcionalmente, la incorporación de determinados remanentes de créditos podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, siempre que se trate de los siguientes remanentes que se detallan:

a) Remanentes de créditos de gastos afectados con excesos de financiación o con compromisos de ingresos, previa propuesta debidamente motivada del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria a incorporar. Los remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, son de incorporación obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto

b) Remanentes de créditos incluidos en proyectos de gastos afectados cuando correspondan a la aportación financiera del Cabildo de Fuerteventura a dichos proyectos y siempre atendiendo a los recogido en el apartado 6 de esta base. Esta incorporación se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, siempre que se cumpla los siguiente:

1.- que se cumpla lo establecido en el punto 4 de esta base *“están sujetas a los límites establecidos por el PEF 2025-2026 para el ejercicio 2026, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto para el 2026. Dada estas restricciones se ha de acreditar la imposibilidad de tramitar cualquier otra modificación de presupuesto que de cobertura presupuestaria al gasto que se pretende”*

2.- se deberá hacer reserva de crédito modelo 101, por igual importe de créditos presupuestarios en previsión de un remanente de tesorería insuficiente en el momento de aprobación de la liquidación, con el objeto de efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para alcanzar el equilibrio. Aprobada la liquidación, siempre que haya suficiente RLT, por el órgano de contabilidad y presupuestos se procederá a anular de oficio los RC realizados.

6.- En el caso de los remanentes de créditos no afectados a ingresos: la incorporación de los créditos, será potestativa debiendo en todo momento atender al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, así como los límites establecido por PEF 2025-2026 para el ejercicio 2026. Es por ello que las incorporaciones de créditos financiadas con RLTGG **se restringen** a aquellos supuestos autorizados excepcionalmente por el/la Consejero/a de Hacienda, atendiendo a criterios de interés general y de oportunidad económica, y siempre que no se pueda realizar cualquier otra modificación de créditos que de cobertura presupuestaria al gasto que se pretenda.

En el caso de que no se produzca la incorporación de remanentes de créditos, se deberá financiar los gastos correspondientes con cargo al Presupuesto del ejercicio en el que haya de realizarse su ejecución.

8.-Las aplicaciones presupuestarias incorporadas tendrán la vinculación jurídica prevista en las presentes Bases de Ejecución

TRAMITACIÓN

1º En el caso de tratarse de una modificación financiada con RLT, el expediente se ha de iniciar con Informe del Jefe de Servicio o responsable designado para la gestión presupuestaria de la aplicación a incrementar, donde se acredite urgencia del gasto, la imposibilidad de realizar dicha modificación con cualquier otra fuente de financiación descrita en el párrafo anterior y que no se pueda realizar cualquier otra modificación de crédito que de cobertura presupuestaria al gasto que se pretende. Dicha necesidad será considerada por el/la Consejero/a de Hacienda que impulsará el expediente con la correspondiente providencia. Una vez se considere la necesidad de esta modificación se ha tramitar conforme a los siguientes puntos.

2º Estado de los remanentes de créditos de la anualidad anterior del Presupuesto del Cabildo facilitado por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos, previa solicitud del servicio donde se especifiquen las partidas presupuestarias a informar sobre sus remanentes de créditos.

3º Memoria-Propuesta del Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que vaya a incrementarse, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria a incorporar, que detalle las aplicaciones presupuestarias, las operaciones contables en caso de compromisos de gastos, y el crédito a incorporar. Cuando se propone la incorporación de acuerdo al punto sexto anterior, se debe motivar la excepcionalidad.

4º Providencia para la incoación del expediente, del Consejero/a del Área Insular con competencias en Hacienda.

5º Informe del órgano que tenga atribuida la función de contabilidad sobre el importe del remanente de Tesorería, o informe del Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria sobre los nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

6º Informe-Propuesta de resolución de la modificación de crédito del Jefe/a de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

7º Informe de Intervención.

8º Aprobación por el Consejero/a del Área Insular con competencias en Hacienda.

En el caso de los OOAA, la tramitación del expediente se limitará a:

- Providencia para la incoación del expediente, del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA .

- Estado de los remanentes de créditos de la anualidad anterior del Presupuesto del Cabildo facilitado por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos, previa solicitud del servicio donde se especifiquen las partidas presupuestarias a informar sobre sus remanentes de créditos.
- La Memoria-Propuesta a que se refiere el punto 2º, suscrito por la Gerencia o por la Dirección o por el responsable técnico del OA.
- Informe propuesta con el contenido del punto 5º, y con el visto del Presidente/a o Vicepresidente/a del OA.
- Informe del órgano que tenga atribuida la función de contabilidad sobre el importe del remanente de Tesorería, o informe del Jefe del Servicio de Gestión presupuestaria sobre los nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- Informe de intervención a que se refiere el punto 6.º
- Aprobación por el Presidente/a o Vicepresidente/a del OA.

BASE 13ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto.

2.- En los casos en que se propongan bajas sobre aplicaciones presupuestarias que hayan sido incrementadas con alguna modificación anterior, se ha de detallar las razones por las que se desiste de ejecutar el gasto que motivó la modificación efectuada.

3.- Esta modificación seguirá el trámite establecido en el art. 49 y siguientes del R.D. 500/90, correspondiendo al Pleno su aprobación.

TRAMITACIÓN

1º Providencia del Consejero/a de Área Insular con competencias en Hacienda (del Presidente/a o Vicepresidente/a en caso de los OOA) que incoe el expediente, explicando las razones que motivan la modificación. Dicha motivación podrá partir de informes o memorias suscritas por los diferentes Jefes/as de Servicio o en su defecto responsables técnicos designado para la gestión presupuestaria de aquella aplicación que vayan a darse de baja, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de dicha aplicación presupuestaria (por la Gerencia, Dirección o por el responsable técnico del OA), o incluso por recomendaciones o advertencias de la Intervención y/o del órgano que tenga atribuida la función de contabilidad.

2º En todo caso, **informe acreditativo de que la dotación a minorar se estima reducible sin perturbación en el respectivo servicio**, suscrito por Jefe/a del Servicio o en su defecto responsable técnico designado para la gestión de aquella aplicación que se pretende disminuir, con el visto bueno del Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria.

3º Documento contable de Retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria donde se va a producir la minoración del crédito.

4º Informe-Propuesta de Resolución de la modificación de crédito del Jefe de Servicio Gestión Presupuestaria, donde se detalle a nivel de aplicación presupuestaria la modificación de crédito a aprobar, así como todos aquellos aspectos no incluidos entre los enumerados anteriormente y que sean requeridos para la adopción del acuerdo, verificando que la modificación propuesta cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación

5º Informe de Intervención

6º Aprobación por el Pleno del Cabildo.

BASE14ª- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.-Las modificaciones en las previsiones del Presupuesto de Ingresos no requerirán de expediente alguno y se tramitarán conjuntamente con la modificación correspondiente del gasto, en el caso de que dé lugar a la misma.

SECCIÓN 3ª EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE15ª- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gasto sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de compromisos de gasto financiados con recursos afectados se requiere la previa incorporación de los remanentes de créditos correspondientes.
- c) Los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo y periódico correspondientes al subconcepto 221.01: Agua.
- d) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial de deudas respecto a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

BASE 16ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

De acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización nº 1.415, mientras no haya régimen jurídico de esta figura, las Entidades Locales «deberían establecer en sus bases de ejecución del presupuesto el procedimiento de aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito para la imputación al presupuesto de obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas y den lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho.

1.-GASTOS OBJETO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos será tramitado para imputar a presupuesto, gastos derivados de **obligaciones indebidamente comprometidas. Son obligaciones indebidamente contraídas aquellas que se han contraído incurriendo en vicios de nulidad** independientemente del ejercicio presupuestario en que se hayan comprometido (sin crédito, sin procedimiento, sin otros requisitos o trámites esenciales, etc.)

El expediente podrá iniciarse:

- A la vista de las operaciones registradas en las cuentas 413 «*Acreedores por operaciones devengadas*» o en la 555 «*Pagos pendientes de aplicación*», en caso de *obligaciones indebidamente comprometidas de ejercicios cerrados*
- Un informe de omisión de la función interventora cuando la misma venga acompañada de vicios de nulidad que no permitan la «convalidación del gasto».
- Un informe de reparo suspensivo cuando el mismo venga motivado en vicio de nulidad que no puede ser objeto de discrepancias o, tramitadas las mismas, el órgano competente no las acepte y el vicio no pueda ser subsanado.

2.- TÍTULO JURÍDICO HABILITANTE PARA EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

- I. Con carácter previo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos deberá obtenerse un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación a través del REC.

Este título jurídico podrá alcanzarse:

- Con la declaración de nulidad del acto administrativo
- Con la resolución o acuerdo que apruebe la liquidación de las prestaciones

- II. La definición del título jurídico que obra en cada caso (nulidad o liquidación de prestación), se determinará en el correspondiente expediente que ha de contar con los siguientes informes:

- a) Informe del Jefe de servicio o responsable sobre las causas que han generado el REC. Este informe no es vinculante pero ha de definir aquellos aspectos en base a los

cuales se pueda determinar si existen causas de nulidad o si sería de aplicación como título jurídico la liquidación de las prestaciones (Acreditación de las prestaciones realizadas, buena fe del proveedor, precios ajustados al mercado, recurrencia o continuidad de la prestación, efectos de la suspensión y cualquier otro aspecto que sea fundamental para determinar si procede la vía de la revisión de oficio o la liquidación de prestaciones)

- b) Informe del Servicio Jurídico de la entidad/OOAA pronunciándose sobre la procedencia de instar la revisión de oficio, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como sobre el artículo 110 de dicha norma.
- c) Informe de la Intervención local de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, del régimen jurídico de Control Interno del Sector Público Local.
- d) A la vista de los informes anteriores y con arreglo a las normas recogidas en las disposiciones que determinan la competencia de gastos (artículos 52 a 60 del RD 500/1990) corresponderá al órgano competente en función del tipo de gasto que se esté instruyendo decidir qué título jurídico precederá el reconocimiento extrajudicial de créditos que aprobará el Pleno de la Entidad.

- III. En caso de que se determine que el título jurídico es la revisión de oficio se iniciará el correspondiente expediente de revisión de oficio donde se determine la declaración de nulidad, y se cuantifique el importe de la indemnización al proveedor.

En caso de que se determine que el título jurídico es la liquidación de la prestación se ha de cuantificar la indemnización al proveedor y sólo procedería la imputación presupuestaria de la obligación.

- IV. Una vez determinado el título jurídico por el que se habilite la obligación (nulidad o liquidación de la prestación) procederá su imputación presupuestaria, por lo que se iniciará el expediente de reconocimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito.

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. -

El Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito tiene por objeto imputar al presupuesto las obligaciones indebidamente comprometidas cuya exigibilidad deriva de los títulos jurídicos regulados anteriormente.

La autoridad competente para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos será, en todos los casos, el Pleno de la Entidad.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito deberá contener los siguientes documentos para su remisión a dictamen de la comisión previo al Pleno:

- 1.- Providencia del Consejero/a de Área insular o Consejero/a Delegado/a, responsable del gasto.
- 2.- Título jurídico en base al cual se genera la obligación, y en donde se cuantifica la indemnización correspondiente.
- 3.- Retención de crédito
- 4.- Informe propuesta para el reconocimiento de la obligación por parte del Pleno, suscrita por el Jefe/a de Servicio o responsable, y por Presidente/a, Consejero/a de Área insular o Consejero/a Delegado/a, responsable del gasto.
- 5.- Informe de Intervención

BASE 17ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación, así como cuando el Presidente/a, Consejero/a Insular de área o en su caso con las competencias delegadas del área de gastos correspondiente, considere necesario bloquear la totalidad o parte de un crédito asignado a una aplicación presupuestaria del área de la que es responsable, formulará propuesta razonada de no disponibilidad que deberá ser conformada por el Consejero/a del Área Insular de Hacienda. En el caso de los Organismos Autónomos, será el Presidente/a u órgano en quien delegue quien emitirá la citada propuesta.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias de crédito y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Se podrán declarar no disponibles cualesquiera otros créditos que se encuentren en situación contable de disponibles o retenidos, cuando sea preciso para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

A estos efectos se autoriza a el/la Consejero/a de Hacienda para que, cuando se produzcan tales circunstancias y previo expediente justificativo instruido por el Servicio de Gestión Presupuestaria e informado previamente por la Intervención General, resuelva en relación con los trámites necesarios para dicha materialización, no siendo necesario nuevo acuerdo plenario de declaración de no disponibilidad.

Para la vuelta a la situación de disponible de estos créditos se autoriza a el/la Consejero/a de Hacienda para resolver al respecto. Para ello se sustanciará el correspondiente expediente justificativo sobre el cumplimiento simultáneo del objetivo de estabilidad y regla de gasto con la ejecución de los gastos vinculados a dichos créditos, por lo que no se requerirá nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad.

BASE 18ª.- INADECUACION DE CREDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produzca discrepancia en cuanto a la clasificación por categorías económicas o por programas de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Pleno para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención General en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio de Gestión Presupuestaria.

BASE 19ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO, INFORME DE CAPACIDAD

1.- Retención de crédito (RC), es el documento por el que el Interventor/a certifica la existencia de crédito suficiente y adecuado al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica para el gasto que se pretende. El documento de Retención de Crédito será mecanizado por el Órgano que tenga atribuida la función de Contabilidad, por lo que deberá estar suscrito por el/la Interventor/a y por el/la Jefe/a del órgano de contabilidad

Excepción a la regla de crédito suficiente a nivel de bolsa de vinculación: Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición de que exista crédito a nivel de vinculación jurídica, también deberá existir disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

2.- El crédito retenido puede restituirse a situación de disponible no retenido siempre que se produzca una baja en la cuantía del gasto inicialmente propuesto o cuando se desista de su realización, tramitando para ello solicitud del servicio para su anulación.

3.- Los documentos RC, así como los de anulación de RC (RC/) se solicitarán a Intervención (Unidad REPARTO SOLICITUD DE RC), por el Jefe/a del Servicio o responsable, y deberá contar con el visto bueno del Presidente/a o Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria (con el visto bueno del Vicepresidente/a en los OOAA). Las solicitudes de RC que afecten a partidas presupuestarias del capítulo 1 deberán estar firmadas por el Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos.

4.- Requisitos que han de contar las solicitudes de RC:

- Las solicitudes de documento RC de las aplicaciones de gastos referidas al capítulo 6 deberán indicar el epígrafe de la clasificación patrimonial y se deberá acompañar de informe del Servicio de Gestión de Bienes en donde se defina la clasificación patrimonial y si se trata de una posible alta patrimonial o mejora de un bien. Se exceptúa de este requisito todas aquellas solicitudes de RC a realizar en partida presupuestarias referidas 650 "inversiones gestionadas para otros entes públicos".

- Los gastos que quieran su imputación a proyectos de gastos, requerirán que la solicitud de RC, contenga la referencia del mismo.
- Las solicitudes de RC con cargo a créditos afectados a transferencias y subvenciones finalistas, deberán contener expresión de que dicho gasto se adecua al cumplimiento de las condiciones impuestas en la normativa reguladora de la transferencia o subvención, o deberá incorporar un informe del Jefe/a de Servicio o responsable donde dichos extremos queden acreditados.
- Las solicitudes de RC que hagan referencias a aplicaciones presupuestarias o proyectos de gastos que no obran en el presupuesto se solicitarán su creación.

5.- Recibida la solicitud de documento RC que cumpla los requisitos anteriores en el Órgano que tenga atribuida la función de Contabilidad, se verificará la suficiente de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito y se expedirá el documento RC correspondiente.

6.- Retenciones de créditos de futuros: Para todo gasto que requiera del informe de capacidad financiera (gastos plurianuales/contratación anticipada), este debe de ir acompañado del correspondiente documento de retención de crédito de ejercicios futuros.

7.- Informe de capacidad financiera: será emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria. Para ello, se debe realizar solicitud de informe, debidamente firmada por los Jefe de Servicios o responsable según detallado en la base 7 apartado 3, que debe contar con la conformidad por parte del/la Consejero/a Insular del Área de Hacienda, en la que se haga constar el contrato que se pretende tramitar, la duración del mismo, con el detalle del escenario financiero en el que se desglosen los importes por anualidades previstas, así como la aplicación presupuestaria que financia el gasto, y cuando sean gastos financiados se debe detallar la financiación y fondos propios.

Cuando se trate de gastos plurianuales dicha solicitud debe estar acompañada del RC del ejercicio corriente.

Cuando se trate de **contratos transversales** dicha solicitud será formulada para atender a las propuestas de cada servicio y debe ser firmada por el responsable del contrato y debe contar con la conformidad del/la Consejero/a Insular del Área de Hacienda.

El despacho que se realice a la Unidad REPARTO GESTIÓN PRESUPUESTARIA. Una vez emitido informe de capacidad financiera, el Servicio de Gestión Presupuestaria solicitará al Servicio de Intervención las retenciones de créditos de futuros.

8.- La fecha límite para solicitar RC (de ejercicios corrientes y futuro) a los departamentos de Intervención y de Gestión Presupuestaria será determinada por el/la Consejero/a de Hacienda, dentro del mes de noviembre y los cinco primeros días del mes de diciembre del ejercicio presupuestario. En caso de no fijarse expresamente, la fecha límite para recibir las solicitudes de RC es el último día hábil de noviembre del ejercicio presupuestario. En el caso de los informes de capacidad solicitados al Departamento de Gestión Presupuestaria y una vez iniciada la elaboración del anteproyecto del Presupuesto, estos se emitirán cuando se tengan los datos definitivos de dicho anteproyecto. Con objeto de posibilitar el cierre presupuestario **todas** las solicitudes de RC e informes de capacidad financiera que se reciban con posterioridad a las fechas establecidas **no se atenderán**, salvo las que se reciban con objeto de la tramitación de las incidencias de la nómina de diciembre.

9.- Anulaciones de RC de ejercicios futuros: se solicitarán al departamento de Contabilidad según lo establecido en la base 19 en relación con lo establecido para las anulaciones de los RC del ejercicio.

BASE 20ª.- FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- La gestión del Presupuesto de este Cabildo y de los Organismos Autónomos, se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto (Fase A).
- b) Disposición o compromiso del gasto (Fase D)
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Ordenación del pago (Fase P).

2.- No obstante, y en determinados casos, un mismo acto administrativo de gestión del presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordasen en actos administrativos separados. Pueden darse exclusivamente, los siguientes supuestos:

- a) Autorización-Disposición (Fase AD).
- b) Autorización-Disposición y Reconocimiento de la Obligación (Fase ADO).

En este caso el órgano que adopte el acuerdo, deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquel se incluyan.

3.- Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación:

a) Los gastos de pequeña cuantía, los que tengan carácter de operaciones corrientes, así como los gastos que se efectúen a través de “Anticipo de Caja Fija” y a los de “A Justificar”, siendo soporte de dichas fases el acuerdo de aprobación del gasto y su documentación justificativa, procediendo en contabilidad a la emisión del documento contable ADO.

b) En particular:

- Los gastos referidos al Capítulo II, cuya cuantía no exceda de lo establecido para el contrato menor, cuando no se haya realizado documento AD previamente.
- Los gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores cuyos créditos no han sido incorporados al ejercicio corriente.
- Los gastos de dietas, gastos de locomoción, indemnizaciones asistenciales, entre otros.
- Intereses, amortizaciones de préstamos y otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a empleados públicos.

- Gastos Sociales, mejoras graciabiles y demás atenciones de asistencia social y personal.
- Transferencias a otras Entidades cuando figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto y no se hayan acumulado las fases "A" y "D".
- Transferencias a otras Entidades derivadas del FDCAN.
- Liquidaciones de contrato e indemnizaciones al contratista.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y expedientes de indemnización de gasto.
- Levantamientos de reparos y acuerdos de indemnización en expedientes con omisión de la función interventora.
- Resoluciones Judiciales.
- Intereses de demora.
- Aportaciones a planes de pensiones.
- En general los gastos no sujetos a procedimiento de contratación o que no requieran fiscalización previa conforme al artículo 219 del TRLRHL.

4.- Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, procediendo en contabilidad a la emisión del documento contable AD. En particular:

- Gastos de Personal.
- Contratos menores en el supuesto de que así lo resuelva el órgano de contratación.
- Transferencias a los OO.AA. del Cabildo.
- Subvenciones nominativas.
- Modificaciones de contratos y convenios.
- Prórrogas de contratos o convenios.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Arrendamientos.
- Gastos plurianuales por el importe de la anualidad comprometida.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores cuyos créditos no han sido incorporados al ejercicio corriente.

BASE 21ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de Gasto es el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, dando lugar al documento contable **A**, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

2.- La autorización del gasto corresponderá al órgano que, de acuerdo con la normativa vigente, tenga atribuidas las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las establecidas en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura y de acuerdo a la organización desconcentrada establecida por el vigente Decreto de la Presidencia. En los OOAA corresponderá a los órganos facultados para ello en sus Estatutos, sin perjuicio de las delegaciones que se hubieran realizado.

3.- Las propuestas de autorización de gastos podrán realizarse conjunta o separadamente con la aprobación del expediente administrativo. En todo caso, deberá contener:

- a) Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- b) Importe exacto o máximo del mismo.
- c) Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- d) Disposiciones que den cobertura legal a la actuación a realizar.

4.- La formulación del documento "A" de autorización de gasto requerirá de adecuado expreso.

5.- La anulación del gasto autorizado se solicitará al Órgano que tenga atribuida la función de Contabilidad, mediante providencia motivada del mismo órgano que tiene la competencia para su autorización. En los OOAA corresponderá al mismo órgano que tiene la competencia para su autorización.

En caso de que proceda la anulación del gasto autorizado y/o la restitución a crédito disponible, se ha de incluir en la providencia mencionada, lo que conllevaría la anulación de la operación A y de la retención del crédito.

BASE 22ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO

1.- La Disposición o compromiso de Gastos es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución, dando lugar al documento contable **D**, siendo indispensable para la contabilización que el acuerdo, decreto o resolución:

- a) Identifique plenamente al Tercero, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- b) Concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- Se requerirá acuerdo expreso para la disposición del gasto derivados de los acuerdos de adjudicación definitiva de obras, de servicios, de gestión de servicios, de suministros, los acuerdos de adquisición de inmuebles y, en general, todos aquellos acuerdos en los que resulte determinado el tercero acreedor a consecuencia del gasto.

Se entenderá realizada la disposición del gasto, aunque no conste de modo expreso en la concesión de subvenciones. En los casos en que se requiera la formalización de un convenio, la aprobación del mismo servirá de soporte para la fase contable "D".

3.- Será órgano competente para adoptar el acuerdo de disposición del gasto el que lo fuera para su autorización.

4.- En los gastos de los capítulos IV y VII correspondientes a transferencias a favor del Patronato de Turismo, del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, la aprobación definitiva del Presupuesto o, en su caso de la correspondiente modificación presupuestaria, supondrá la disposición del gasto.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 173.5 del TRLRHL, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

6.- La anulación del gasto comprometido D se solicitarán al Órgano que tenga atribuida la función de Contabilidad, mediante resolución o mediante providencia motivada del mismo órgano competente para su aprobación.

En caso de que proceda la anulación del gasto comprometido, autorizado y/o la restitución a crédito disponible, se ha de incluir en la resolución o providencia mencionadas, lo que conllevaría la anulación de la operación D, A y de la retención del crédito.

BASE 23ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación, es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido, y genera un documento contable **Q**, previa la acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con el acuerdo o resolución que en su día autorizó y comprometió el gasto.

2.- Corresponderá al Presidente/a o Consejero/a Insular de área, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, sin perjuicio de las delegaciones que se efectúen durante el presente ejercicio.

3.- Corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo establecido en la Base 16ª, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

BASE 24ª.- ORDENACION DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago ("P"). las órdenes de pago se realizarán a favor de los acreedores titulares de las obligaciones reconocidas, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos debidamente acordados, y salvo las reposiciones de fondos a las habilitaciones de Anticipos de Caja Fija.

2.- La ordenación de pagos es competencia del Presidente/a, Consejero/a Insular del área de gastos correspondiente, o el Vicepresidente/a de los OO.AA.

3.- La Relación de Órdenes de pago será el instrumento por el cual se formaliza el acto de la ordenación del pago.

BASE 25ª.-DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- En los gastos de personal del **CAPITULO I**:

- a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral se justificarán mediante la relación mensual de nóminas, en la que constará diligencia del Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos o responsable técnico designado, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período respectivo.
- b) Las incidencias mensuales en la nómina requerirán para su aprobación informe debidamente motivado del Servicio de Recursos Humanos, pudiendo estar incluido dentro del propio informe propuesta de aprobación de las nóminas, y tienen la consideración de documento "ADO".
- c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Los importes correspondientes a nóminas y seguridad social serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular de Área competente en materia de Recursos Humanos.

2.- En los gastos en bienes corrientes y servicios del **CAPITULO II**, con carácter general se exigirá la presentación de factura o documento justificativo del gasto con los requisitos y procedimientos establecidos en estas Bases, excepto dietas por manutención, gastos de locomoción con vehículo propio, indemnizaciones y otros gastos que procedan.

En los gastos para atenciones protocolarias, imputables a la partida 226.0124 "Atenciones protocolarias y representativas", que son aquellos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Presidente/a y demás miembros de la Corporación con responsabilidades de gobierno, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones siempre que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y

representación, todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el responsable del gasto, explicativa del acto realizado, asistentes y su finalidad pública e institucional, poniendo de manifiesto la vinculación directa del gasto al servicio o fin público que redunde en beneficio o utilidad para la Administración.

3.- En los gastos financieros de los **CAPITULO III** de gastos pasivos financieros del **CAPITULO IX**, los gastos por intereses y amortizaciones que originen un cargo directo en cuenta bancaria se aplicaran al presupuesto a propuesta de la Tesorería. Se tramitará documento "ADO".

4.- En los **CAPITULO IV y VII** de transferencias corrientes y de capital, que la Entidad haya de satisfacer, se tramitará documento "O", conforme al correspondiente acuerdo de concesión o convenio administrativo debidamente aprobado y firmado por las partes.

5.- En las transferencias del Cabildo a sus Entes Dependientes se tramitará documento "O" de acuerdo con la resolución del Presidente/a o Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, previa petición del Presidente/a o Vicepresidente/a del Ente Dependiente, de acuerdo con lo regulado en la Base 45.

En los gastos de inversión del **CAPITULO VI**:

a) Con carácter general se exigirá la presentación de factura o documento justificativo del gasto con los requisitos y procedimientos establecidos en estas Bases, así como intervención de la comprobación material de la inversión cuando el importe del gasto sea igual o superior a 50.000,00 euros, IGIC excluido.

b) En el caso de obras se requieren certificaciones de obras debidamente aprobadas, para lo cual:

1º. Se expedirán en el modelo previsto en el ANEXO XI del RD 1098/2001, debiéndose cumplimentarse una certificación por cada entidad cofinanciadora en donde se desglose el porcentaje de financiación, enumerándolas de tal forma que se ponga de manifiesto que forman un cuerpo único.

2º. Deben estar acompañadas de la factura de la empresa adjudicataria, debiendo ésta cumplir los mismos requisitos establecidos para su tramitación.

3º. Deberán contar con el informe de los servicios técnicos de esta Corporación cuando la dirección sea externa a la misma.

4º. Para su abono se tendrá en cuenta la comprobación de las garantías definitivas y los descuentos por los gastos que sean imputables al contratista de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que regula el contrato.

5º. Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que la certificación se acompaña, cuando resulte preceptiva, de comunicación a la Intervención General para la asistencia a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión.

6º. En caso de certificaciones finales se requerirá para su tramitación el acta de recepción de la obra.

c) En la ejecución de obras por la propia Administración se reconocerán las obligaciones que se materialicen a través de nóminas y facturas de empresarios colaboradores y de suministradores que se regularán por lo establecido para ellas. Para la correcta contabilización del gasto de personal en cada una de las obras se deberá remitir a la Intervención informe del Jefe/a de Servicio o Director de la obra sobre el personal adscrito a cada una de las obras indicando el coste total, previo a la tramitación del alta patrimonial.

6.- En los gastos por activos financieros del **CAPITULO VIII**, su adquisición, cualquiera que sea la forma de instrumentación y vencimiento, se exigirá para su pago que el resguardo válido esté en poder de la Tesorería.

En el caso de anticipos de pagas y demás préstamos al personal se deberá acreditar mediante informe emitido por el Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos, responsable técnico designado o Gerencia de los OOAA, el cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio del Personal y Acuerdo de los Funcionarios vigente.

BASE 26ª.- FACTURAS: REQUISITOS, REGISTRO Y TRAMITACIÓN

A) REQUISITOS:

Las facturas o documentos justificativos del gasto se ajustarán a lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, debiendo ser originales y contener como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del Cabildo Insular/Organismo Autónomo (nombre, domicilio, N.I.F.)
- Identificación del expedidor de la factura (nombre y apellidos/razón social, N.I.F./C.I.F. y domicilio)
- Número de factura, y en su caso serie de la factura.

- Lugar y fecha de expedición.
- Descripción detallada de la prestación que se factura y fecha de realización cuando sea distinta a la fecha de la factura.
- Precios unitarios y totales.
- Impuestos que procedan con indicación de la base imponible, del tipo de gravamen y cuota resultante debiendo ajustarse a la normativa del impuesto correspondiente.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, indicación de esta circunstancia y una referencia a las disposiciones o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto que recojan tal exención.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención «inversión del sujeto pasivo».
- En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes»
- Retenciones aplicables.
- Unidad monetaria en la que está expresado el importe, de acuerdo con la codificación ISO 4217 Alpha-3.
- Código de los órganos competentes en la tramitación de la factura (órgano gestor y unidad tramitadora), así como del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- Los demás exigidos por el RD 1619/2012.

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Cabildo de Fuerteventura o a sus Organismos Autónomos podrán expedir y remitir factura electrónica de acuerdo a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, excepto aquellas facturas referidas a los Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de

activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

B) REGISTRO:

Una vez que el proveedor haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Cabildo o sus Organismos Autónomos, procederá a presentarla por los siguientes medios:

a) Si se trata de un proveedor no sujeto a la obligatoriedad de remitir factura a través del punto de entrada de facturas electrónicas: se pueden presentar ante un registro administrativo, en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. Es potestativo el uso del punto general de entrada de facturas electrónicas del Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos. Ese punto es el FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado).

En el caso de las facturas o documentos justificativos del gasto sean tramitados a través del registro administrativo detallado, se trasladará a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos la anotación realizada en el registro de entrada, para su anotación en el Registro Contable.

b) Cuando se trata de un proveedor donde obra las condiciones por las que es de aplicación la obligatoriedad mencionada: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el punto general de entrada de facturas electrónicas del Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos es el FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado).

TRAMITACIÓN:

1.- Registro: Una vez realizado el registro contable de la factura se le dará traslado a la Unidad de Tramitación correspondiente que se determinará en función de la aplicación presupuestaria. El traslado de la factura se realizará a través del aplicativo FIRMADOC.

2.- Conformidad: A las facturas así tramitadas se les deberá dar la conformidad por el Jefe/a de Servicio o responsables designados, implicando **dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales, o bien podrán ser rechazadas por error en la facturación o bien por** incumplimiento del contrato.

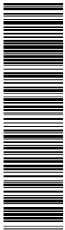
Dicho rechazo se reflejará en el registro contable en donde constará la factura en situación FACTURA ERRÓNEA quedando pendiente para su anulación de acuerdo con lo regulado en esta misma base.

Para la aprobación de la factura ésta deberá contar con la **conformidad con la factura** que podrá ser prestada por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Con INFORME en el que se manifieste la **“conformidad con la factura, así como con las prestaciones incluidas en la misma, en cuanto al concepto, cantidad, precio, calidad y destino, de acuerdo con los Pliegos y/o el Contrato (según sea el caso)”**, suscrito por el Jefe/a de Servicio o responsable designado y con el Vº Bº del Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, o Vicepresidente/a de los OAAA.
- b) O con FACTURA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL APLICATIVO FIRMADOC, por el Jefe/a de Servicio o responsable designado y con el Vº Bº del Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, o Vicepresidente/a de los OAAA, **en la que conste el motivo de aprobación de la factura y el código de validación**. Dicho motivo ha de detallar expresamente la **“conformidad con la factura, así como con las prestaciones incluidas en la misma, en cuanto al concepto, cantidad, precio, calidad y destino, de acuerdo con los Pliegos y/o el Contrato (según sea el caso)”**.

Se presenta a continuación el detalle aproximado que presentaría la factura firmada digitalmente y con el motivo de aprobación:

DOCUMENTO FACTURAS DE GASTO: F/2022/ [REDACTED]		IDENTIFICADORES Nº Factura: CA/2022 - 2022/ [REDACTED]	
OTROS DATOS Código para validación: UTYRA-Z63DF-S [REDACTED] Página 1 de 4		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio [REDACTED] de CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. Firmado 01/06/2022 11:50. Motivo: Conformidad con la factura y con las prestaciones incluidas en la misma, en cuanto al concepto, cantidad, precio, calidad y destino, de acuerdo con los Pliegos y al Contrato, en su caso. 2.- Consejero de [REDACTED] de CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. Firmado 08/06/2022 12:38	
		ESTADO FIRMADO 08/06/2022 12:38	



FACTURA Nº [REDACTED]

DETALLE DE LA FACTURA

En los casos de ser facturas correspondientes a atenciones protocolarias se responsabilizarán directamente de las mismas aquellas personas que han originado el gasto.

Esta formalidad cumplida, le servirá a la Intervención General, de justificante de comprobación de la realización de la inversión, obra, servicio o suministro, sin perjuicio de la potestad de realizar las comprobaciones materiales conforme al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Aprobación: Aquellas facturas o documentos justificativos del gasto que cumplan con lo establecido en las presentes bases, se remitirán a la intervención junto con la correspondiente propuesta de aprobación y reconocimiento de la obligación emitida por Jefe/a de Servicio o responsable designado y en su caso por el Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, para su fiscalización con carácter previo a la resolución administrativa por el órgano competente.

Los Jefes/as de Servicios o responsables designados, velarán porque los proveedores presenten las facturas o documentos justificativos del gasto en los plazos estipulados legalmente. Igualmente velarán porque la tramitación de las facturas o documentos justificativos del gasto registrados se realice a la mayor brevedad posible, así como por la correcta contabilización de los acuerdos derivados en los expedientes de los que son responsables.

El plazo de que disponen los diferentes servicios para emitir informe de conformidad y elevar la correspondiente propuesta de aprobación y reconocimiento de la obligación es de 10 días desde que recibieron la factura.

4.- Anulación de facturas: Para la anulación de las facturas que deban ser anuladas del registro de facturas, se remitirá solicitud motivada a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos por el Jefe/a del Servicio o responsable designado.

5.- Anulación de facturas con antigüedad superior a cuatro años: Las facturas que cuenten con una antigüedad superior a los cuatro años, se encuentren pendientes aprobar y no hayan sido objeto de reclamo para su pago se tramitará su anulación.

Dicha anulación requerirá de un expediente por el cual se acredite que no se ha iniciado por el proveedor procedimiento alguno por el que se reclame su abono. La anulación será aprobada por resolución del Consejero/a Insular de Área de Hacienda y será objeto de publicación en el BOP de Las Palmas dando un plazo de 20 días para la presentación de reclamaciones, que serán informadas por el servicio. Se acordará por resolución del Consejero/a Insular de Área de Hacienda la anulación definitiva de las facturas resolviendo sobre las alegaciones en base a los informes mencionados.

6.- Rendición de información: La Oficina de Contabilidad y Presupuestos remitirá al Consejero/a Insular de Área de Hacienda y al Pleno, un informe trimestral con la relación de las facturas o documentos justificativos del gasto que se encuentren pendientes de aprobar con una antigüedad superior a tres meses desde su registro.

BASE 27ª.- COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS PARA LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La autorización y disposición del gasto corresponde:

- a) Al Presidente/a, en los casos que le atribuye el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares y demás legislación que le sea de aplicación, sin perjuicio de las desconcentraciones/delegaciones que pudieran existir.
- b) Al Pleno, en los casos que le atribuye el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 53 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares y demás legislación que le sea de aplicación, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir.

- c) Al Consejo de Gobierno Insular, en los casos que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 62 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares y demás legislación que le sea de aplicación, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir.
- d) A los Consejeros/as Insulares de Área de acuerdo a la organización desconcentrada establecida por Decreto de la Presidencia, Vicepresidente/a de los OO.AA. por las atribuciones de autorización de gastos que le sean delegadas, sin perjuicio de lo que para estos últimos establezcan los estatutos.
- e) A los restantes órganos de los OOAA las atribuciones que le corresponden con arreglo a sus estatutos.

2.- Corresponderá al Presidente/a del Cabildo o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, sin perjuicio de las desconcentraciones/delegaciones que pudieran existir.

3.- No obstante, lo indicado en el punto anterior, corresponderá al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, de acuerdo con lo establecido en la Base 16ª, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

4.- La ordenación del pago corresponderá, al Presidente/a, sin perjuicio de las desconcentraciones/delegaciones que pudieran existir.

BASE 28ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1.- Se entiende por “pago indebido” aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o, de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la aprobada a favor del acreedor.

2.- El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular. A estos efectos el Servicio de Tesorería, de oficio o a petición del Servicio gestor correspondiente, iniciará el procedimiento de reintegro del pago indebido, mediante resolución en el que se comunicará al interesado la obligación del reintegro por pago indebido, con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo, y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

BASE 29ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tienen el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación ante el órgano que haya de reconocer la obligación de la documentación justificativa de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

2.- Sólo se expedirán órdenes de pago a justificar, con motivo de adquisiciones o servicios necesarios, cuyo abono no pueda realizarse con cargo a los Anticipos de Caja Fija, en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a su realización. Asimismo, cuando por razones de oportunidad u otras causas debidamente acreditadas, se considere necesario para agilizar los créditos.

3.- Podrá ser atendible por este sistema cualquier tipo de gasto siempre que se den las condiciones conceptuales y dentro del importe máximo de 3.000 Euros. Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo exijan el Ordenador de pago podrá elevar dicho importe máximo.

4.- La provisión de fondos se realizará en base a Resolución dictada por el Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, o el Vicepresidente/a de los OO.AA., debiendo identificarse en la orden de pago "A JUSTIFICAR". Fundamentará esta Resolución una propuesta razonada del Jefe de Servicio o responsable técnico designado, y en su caso del Consejero/a Insular del área de gastos o Consejero/a Delegado/a, en la que se hará constar la conveniencia y/o necesidad, gasto que se atenderá, aplicación presupuestaria e importe, así como el o los habilitados que se proponen.

5.- La provisión de fondos se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia a favor del habilitado. Excepcionalmente, cuando la naturaleza del gasto a realizarse sea conveniente, se podrá endosar el pago a favor del acreedor final, en cuyo caso se realizará mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. En la Propuesta deberá razonarse esta conveniencia/necesidad y en la Resolución deberá especificar, en su caso, que el pago será endosado al acreedor indicando la cuenta corriente del endosatario.

6.- El habilitado será responsable de la custodia de los fondos además de su destino. Los pagos que realice el habilitado a terceros deberán justificarse mediante facturas u otros documentos justificativos de gastos admitidos legalmente, practicándose las retenciones que procedan y con los requisitos que establece la legislación vigente.

7.- El plazo máximo para la rendición de cuentas por el habilitado será de tres meses a contar desde el día de recepción de los fondos y en todo caso antes de la finalización del ejercicio.

8.- La justificación por el habilitado se realizará mediante cuenta justificativa firmada por el habilitado y el Presidente/a o Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria. En la cuenta justificativa figurará el siguiente detalle:

- El importe recibido
- La relación detallada de las obligaciones o gastos realizados
- El nombre de los acreedores, C.I.F./N.I.F., concepto del pago, nº del justificante/factura, importe de cada justificante, así como las retenciones efectuadas en cada uno de ellos y la diferencia entre lo justificado y lo percibido
- El reintegro de las cantidades sobrantes
- Detallando el nombre

9.- La cuenta justificativa estará acompañada de la siguiente documentación:

- Los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados. Las facturas que se acompañan a la cuenta justificativa deben cumplir los requisitos establecidos para las facturas en la Base 25.
- La carta de pago demostrativa del reintegro.

10.- La cuenta justificativa de los Pagos a Justificar se remitirá a la Intervención General para su fiscalización. La aprobación de la cuenta justificativa se hará mediante resolución del Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria o Vicepresidente/a de los OOAA.

11.- Cuando el Cabildo o el Organismo correspondiente abone la inscripción a cursos de formación antes de que el interesado asista al mismo, y se realice el pago directamente a la Entidad promotora, el interesado está obligado a presentar documento acreditativo de la asistencia al mismo. Si se realiza el pago al interesado tendrá la consideración de pago a justificar, debiendo presentar en la cuenta justificativa el documento acreditativo de la asistencia y justificantes formales del pago realizado.

12.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A Justificar", por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes sin justificar. En el caso en que el habilitado no efectuase la justificación de los fondos percibidos, se procederá a su reintegro, bien descontándolo sin más trámites de cualquier cantidad que el obligado tenga pendiente de percibir de la Entidad incluyendo las retribuciones, o bien se iniciará el procedimiento de reintegro conforme al Reglamento General de Recaudación.

13.- En el sistema de información contable se registrarán las órdenes de pago a justificar como operaciones de ejecución del Presupuesto y se hará un seguimiento de los pagos a justificar desde la realización efectiva del pago hasta la justificación de las cantidades invertidas.

BASE 30ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Se entiende por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a las habilitaciones de caja fija para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características, así como los gastos por comisiones y transferencias bancarias.

2.- El carácter permanente de las provisiones implica, por una parte, la no periodicidad de las sucesivas reposiciones de fondos, que se realizarán, de acuerdo con las necesidades de Tesorería en cada momento, y de otra, el que no sea necesaria la cancelación de los Anticipos de Caja Fija al cierre de cada ejercicio.

3.- La autorización del ACF y las provisiones de fondos se realizarán en base a Resolución dictada por el Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, Vicepresidente/a de los OOAA. Fundamentará esta Resolución una propuesta razonada del Jefe de Servicio o en su defecto del responsable técnico designado, Gerente, y en su caso

el Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de la aplicación presupuestaria, en la que se hará constar la conveniencia y/o necesidad de su constitución, el importe del fondo a constituir que no superará los 3.000 Euros, a excepción del Patronato de Turismo que no superará los 12.000 Euros, los gastos que se atenderán con dicho anticipo, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta e importes máximos anuales dentro del límite del 7% del total de los créditos del capítulo destinados a gastos en bienes corrientes y servicios correspondientes al área de acuerdo a la clasificación orgánica, así como el o los habilitados que propone.

4.- Será requisito previo a la constitución de un anticipo de caja fija la retención de crédito en cada una de las aplicaciones con cargo a las cuales se cargarán al presupuesto los gastos atendidos a través de dicho anticipo. El importe de la retención de crédito será el que se determine en la resolución de constitución del ACF que coincidirá con el importe máximo anual cuya ejecución de gasto se realice por el habilitado.

5.- Los fondos se ingresarán por transferencia bancaria en cuenta corriente que al efecto se aperturará bajo la denominación **“Excmo. Cabildo de Fuerteventura o en el caso de los Organismos Autónomos, la denominación del mismo, Anticipo Caja Fija -Área o Servicio-Concepto”**. La apertura de cuenta requerirá Resolución para del Presidente/a, Consejero/a Insular del Área Hacienda o Vicepresidente/a de los OO.AA., indicando la titularidad de la misma **“Excmo. Cabildo de Fuerteventura o en el caso de los Organismos Autónomos, la denominación del mismo, -Área o Servicio-”**, firmas autorizadas de los habilitados, así como los requisitos que deberá tener y que se indican seguidamente.

6.- Características de las cuentas, que serán comunicadas por Tesorería en el momento de la apertura a la Entidad Financiera:

- a) No podrá arrojar saldo negativo.
- b) No admitirán ningún ingreso, a excepción del que haga el propio Cabildo u Organismo o por reintegros realizados por el propio habilitado.
- c) Los intereses que produzcan estas cuentas se ingresarán y contabilizarán en el estado de ingresos del Cabildo u Organismo imputándose los mismos al correspondiente concepto del Presupuesto.
- d) Los intereses que se carguen en dicha cuenta se tramitarán como gasto del anticipo si se recoge esta posibilidad en la resolución por la que se aprueba el anticipo. En caso contrario se aprobarán como gasto imputable al presupuesto tramitando el correspondiente ADO
- e) Los fondos que se sitúen en dichas cuentas tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería.
- f) No estarán integrados en los arqueos mensuales del Cabildo u Organismo, pero requerirán la presentación de arqueos propios de periodicidad trimestral. De este arqueo será responsable el habilitado que rendirá cuenta ante el Tesorero del Cabildo presentando al efecto extracto bancario. Al efecto y durante los quince días siguientes a cada trimestre natural, los habilitados de los respectivos Servicios rendirán cuenta detallada de los gastos que se hayan originado en el trimestre anterior, y de la situación de Fondos al Tesorero presentando al efecto extracto bancario incluso aunque no

solicite reposición de fondos. Si estarán integrados en los arqueos del Cabildo u Organismo a 31 de diciembre.

7.- Los conceptos presupuestarios a los que será aplicable el sistema serán únicamente los destinados a capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, y a los gastos por transferencias bancarias y mantenimiento de tarjetas de crédito del capítulo III. Los gastos de indemnización por razón del servicio se tramitarán a través del ACF que el Departamento de Recursos Humanos constituya para tal fin

8.- La Tesorería dispondrá de un ACF en metálico, dentro del límite general establecido, para atender gastos diversos según resolución de creación de ACF.

9.- El Presidente/a del Cabildo Insular de Fuerteventura podrá disponer de un ACF en metálico, dentro del límite general establecido, para atender gastos de protocolo y dietas.

10.- A medida que las necesidades de tesorería del ACF aconsejen la reposición de fondos o se pretenda la cancelación del anticipo, y en todo caso antes del 15 de diciembre de cada año, procederá la rendición de cuentas por parte del habilitado, la cual deberá estar acompañada del extracto bancario de la cuenta habilitada para el ACF.

También procederá la rendición de cuentas para su cancelación por parte del habilitado con carácter previo a la finalización de la relación profesional o institucional con el Cabildo. En caso contrario y si transcurrida una semana desde esa fecha sin que se haya ingresado el importe del anticipo, se iniciará el procedimiento de reintegro para exigir la devolución del anticipo y los intereses del mismo, devengados desde la fecha en que se puso a disposición del habilitado el importe del anticipo hasta el reintegro.

11.- Corresponderá a los Habilitados de los ACF la tramitación de los documentos justificativos a través del módulo para ACF en el SICALWIN (grabar las facturas y demás documentos en el aplicativo contable para los ACF). La justificación por el habilitado se realizará mediante cuenta justificativa firmada por el habilitado y el Presidente/a, Consejero/a que ostente la competencia para la gestión del gasto de las aplicaciones presupuestarias o Vicepresidente/a de los OOAA, acompañada de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en la que figurará:

- El importe recibido.
- La relación detallada de las obligaciones o gastos realizados.
- En la cuenta justificativa se incluirá: el nombre de los acreedores, C.I.F./N.I.F., concepto del pago, nº del justificante/factura, aplicación presupuestaria de imputación al Presupuesto e importe de cada justificante.

En atención al principio de anualidad, no se podrán incluir en la cuenta justificativa facturas de ejercicios anteriores

La Cuenta Justificativa será formada por parte del Órgano que tiene atribuidas las funciones de contabilidad para lo cual se ha de remitir al Servicio de Contabilidad para su tramitación. Una vez

grabada en contabilidad, la cuenta justificativa del ACF se remitirá a la Intervención General para su fiscalización. La aprobación de la cuenta justificativa se hará mediante resolución del Presidente/a, Consejero/a Insular del área correspondiente o Vicepresidente/a de los OOA.

12.- Los pagos que realice el habilitado a terceros deberán justificarse mediante facturas u otros documentos justificativos de gastos admitidos legalmente, practicándose las retenciones que procedan y con los requisitos que establece la legislación vigente y que actualmente prevé el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre.

13.- La aplicación al Presupuesto de los gastos realizados y satisfechos por los habilitados se contabilizará mediante documentos ADO y P, que se expedirán con cargo a las aplicaciones y por los importes consignados en la resolución de aprobación de la cuenta justificativa.

14.- Las disposiciones de fondos de estas cuentas se efectuarán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas con la firma del habilitado o mancomunada en su caso o tarjetas. Los pagos pueden tener carácter provisional, como en los anticipos a cuenta de dietas y locomoción u otros gastos al personal por comisiones de servicios, o definitivo, si responden a gastos realizados.

15.- Para necesidades imprevistas o gastos de pequeña cuantía los habilitados de los anticipos de caja fija podrán disponer de una cantidad en metálico de hasta 300 Euros que obtendrán de la cuenta de caja fija, y que servirá para efectuar pagos en metálico a proveedores. En las facturas aparecerá necesariamente el recibí del “proveedor”.

BASE 31ª.- TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO

La tramitación de los expedientes de gasto que conlleve compromisos podrá iniciarse antes de aquél en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto y se ajustará a las siguientes normas:

Se podrán tramitar anticipadamente los siguientes contratos:

- 1.- Aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
- 2.- Aquellos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente que se regula en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias para la administración local.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará en el pliego de cláusulas administrativas que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

Para la tramitación del expediente de contratación anticipada se requiere la emisión de **informe de capacidad financiera** por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, en los términos establecidos en la Base 19.

La tramitación anticipada tanto de gastos anuales o plurianuales , conllevará la tramitación por parte del Servicio del correspondiente documento contable de futuro que refleje la situación de adjudicación. (A de futuro o D de futuro)

Al comienzo de cada ejercicio, los responsables de los distintos programas de gastos que hayan tramitado los expedientes de gastos anticipados remitirán a la oficina de **Contabilidad y Presupuestos** la documentación justificativa para el registro contable de los mismos.

En el caso de expedientes de contratación, al comprobarse la existencia de crédito, las autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos de tramitación anticipada se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente. Si no existe crédito, y a los efectos de la condición suspensiva indicada anteriormente, se comunicará dicha circunstancia a los servicios gestores.

BASE 32ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, extendiendo por tanto sus efectos económicos a ejercicios posteriores, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 79 a 88 del R.D. 500/90, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

Los gastos plurianuales deberán ser reajustados o modificados para su adecuación a la ejecución material del gasto. A los efectos previstos en este Capítulo, se entenderá:

- a) Por **reajuste del gasto plurianual** la variación en los importes distribuidos entre las diferentes anualidades previstas de un gasto de carácter plurianual aprobado con anterioridad que no suponga alteración de su cuantía total.
- b) Por **modificación del gasto plurianual** la variación, al alza o a la baja, del importe total previsto para un gasto de carácter plurianual aprobado previamente. En particular, será una modificación del gasto primitivo la ejecución de posibles prórrogas contractuales que abarquen más de un ejercicio presupuestario.
- c) No obstante, lo anterior, no se considerará una modificación, sino un **gasto plurianual nuevo**, aquellos gastos plurianuales para una posible prórroga cuyo período anterior no tuviese un gasto plurianual que le diese cobertura, o teniéndolo éste se hubiese agotado en un período anterior al que se pretende prorrogar.

En el caso de contratos que prevean prórrogas en los pliegos, el acuerdo de aprobación del gasto plurianual podrá autorizar que el Consejero/a correspondiente pueda aprobar las modificaciones del gasto que requiera la ejecución de dichas prórrogas, siempre y cuando dicha modificación no suponga alteración del órgano competente para aprobar el gasto por aplicación de los porcentajes y

anualidades previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuyo caso se aplicarán las normas de competencia establecidas en las siguientes bases.

2.- La competencia para Autorizar y Disponer estos gastos se determina conforme a la DA 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en base a la cual *“las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por el Junta de Gobierno Local (Consejo de Gobierno), cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, siendo el Pleno el competente para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales”*.

3.- La ejecución de estos gastos se iniciará en el propio ejercicio en que se autorice el gasto, y la Autorización y Disposición servirán como fases AD para los ejercicios siguientes, quedando, sin embargo, subordinadas al crédito consignado en los respectivos Presupuestos.

4.- Para la tramitación del expediente de gasto plurianual se exige la emisión de **informe de capacidad financiera** por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, en los términos establecidos en la Base 19.

5.- Para los gastos de carácter plurianual sujetos a límites cuantitativos presupuestarios, estos serán calculados en los supuestos de créditos extraordinarios, sobre el importe de los mismos, y en el caso de suplementos de crédito por el importe del crédito inicial más el suplemento de crédito.

6.- Para los gastos previstos en el anexo de inversiones plurianuales, se entienden autorizadas las anualidades y los porcentajes anuales de gastos.

7.- En materia de subvenciones, sólo podrán tener carácter plurianual las subvenciones sujetas a convocatorias, y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de subvenciones: Podrá autorizarse la convocatoria de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquél en que recaiga resolución de concesión. En la convocatoria deberá indicarse la cuantía total máxima a conceder, así como su distribución por anualidades, dentro de los límites fijados en el artículo 174 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, atendiendo al momento en que se prevea realizar el gasto derivado de las subvenciones que se concedan.

BASE 33ª.- NORMAS SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Cualquiera que sea la forma de adjudicación, precederá siempre a la selección del contratista, la tramitación del preceptivo expediente de contratación y su aprobación por el órgano competente que comprenderá la del gasto correspondiente.

1.1.- La tramitación de todos los contratos asociados a los gastos de vehículos, con independencia de su importe, estará centralizada en el Servicio de Parque Móvil.

1.2.-La tramitación de todos los contratos de suministros de equipos informáticos, con independencia de su importe, estará centralizada en el Servicio de Informática.

2.- En los **contratos menores** del indicado artículo 118 LCSP el expediente administrativo se regirá por lo establecido en la Instrucción aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 06 de septiembre de 2021, sobre los contratos menores.

2.1.- Son contratos menores aquellos cuya cuantía, según el tipo contractual al que la prestación se adscriba, sea inferior a los importes siguientes (IGIC no incluido):

- Obra: 40.000,00 euros.
- Otros Contratos: 15.000,00 euros.

2.2.- Para la celebración de los contratos menores habrá de observarse lo legislado con carácter general para los mismos, en cuya virtud:

2.2.1- Quedan excluidas de la contratación menor las prestaciones que deban tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

2.2.2.- El plazo de duración de los contratos menores no podrá ser prorrogado, ni su precio revisado, en ningún caso.

2.2.3.- La tramitación del expediente de gasto del contrato menor de obras, exigirá una memoria con detalle de las unidades de obra valoradas sin perjuicio de la existencia del proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Previamente el Jefe/a de Servicio o responsable del programa del gasto designado, solicitará el correspondiente documento "RC" de existencia de créditos.

2.2.4.- En el contrato menor para la realización de obras que requieran proyecto, se habrá de ultimar el trámite de aprobación de aquél con carácter previo al encargo e inicio efectivo de la ejecución.

3.- Contrato ordinario: deberán tramitarse a través del correspondiente expediente de Contratación.

3.1 Este expediente administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) contendrá:

- a) El Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) El Pliego de prescripciones técnicas (en los casos que sea necesario).
- c) En el caso de procedimiento de adjudicación por diálogo competitivo, los pliegos anteriores serán sustituidos por el documento descriptivo de acuerdo con el art. 174 de la LCSP.
- d) En el caso de procedimientos para adjudicar los contratos basados en acuerdos marco invitando a una nueva licitación a las empresas parte del mismo, regulados en el artículo

221.4, LCSP, los pliegos anteriores serán sustituidos por el documento de licitación a que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo.

- e) Certificado de existencia de crédito (documentos "RC"), documento equivalente, y en su caso, informe de capacidad financiera.
- f) Informe previo de la Secretaría.
- g) Informe de la Intervención.
- h) Acreditación de la disponibilidad de las aportaciones, en los casos de contratos con financiación de otras Administraciones Públicas (116 LCSP) que deberá figurar expresamente en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- i) Aprobación del expediente de contratación y aprobación del gasto con el documento "A".

Además, cuando el expediente administrativo se refiere a contratos de obras:

- j) Existencia de proyecto técnico aprobado con el contenido previsto en los artículos 233 y siguientes LCSP, según la clasificación de las obras objeto del mismo y acompañado, en su caso, del correspondiente proyecto o estudio de Seguridad y Salud Laboral.
- k) Replanteo de la obra y disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

3.2.- A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, el expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

I.- Los Centros Gestores remitirán al servicio de Contratación la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación, así como del documento contable "RC", en el que se hará constar la aplicación presupuestaria que corresponda y que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente.

II.- Corresponderá al servicio de Contratación la realización de las gestiones administrativas correspondientes, debiendo comprobar que existe el correspondiente documento "RC" y la fiscalización previa del expediente de contratación a los efectos del artículo 116 LCSP.

Aprobado el expediente de contratación, el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad cumplimentará el documento contable "A". En dicho documento contable constará referencia a la resolución aprobatoria de la autorización y al número del expediente de contratación. Si con la aprobación del expediente de contratación se produjese un sobrante respecto a la retención de crédito realizada, el servicio responsable del gasto solicitará si así lo estima necesario la anulación los documentos de retención de créditos.

III.- Una vez adjudicado definitivamente el contrato la oficina de **Contabilidad y Presupuestos** cumplimentará el documento contable "D", en el que constará referencia al acuerdo de compromiso del gasto.

Si con la adjudicación del contrato se produjese un sobrante respecto al expediente de contratación aprobado, el servicio responsable del gasto solicitará si así lo estima necesario la anulación de las operaciones contables previas ("A"/, "RC"/).

Cuando una vez formalizado un contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades. Así mismo si este desajuste de anualidades se produjera antes de la adjudicación, se procederá por el órgano de contratación a adecuar las anualidades en el propio acuerdo de adjudicación.

IV.- Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos en concordancia con lo establecido respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, teniendo presente que para el reconocimiento de la obligación de la primera factura o certificación, además del documento contable "D", deberá constar en el expediente el contrato suscrito y de la carta de pago acreditativa de haberse constituido la garantía y se señalará por parte del responsable del contrato administrativo si hay que practicar descuentos por anuncios u otros motivos.

A la última certificación o factura se deberá acompañar el acta de recepción

La recepción de las obras se realizará, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 de la LCSP.

Si con la tramitación de la última certificación de la obra se produjese un sobrante respecto a la fase anterior, se tramitará la correspondiente anulación de las fases anteriores, el servicio responsable del gasto solicitará la anulación de las fases contables previas ("D"/, "A"/, "RC"/).

V.- En aquellos supuestos en que, de acuerdo con las disposiciones del LCSP, pueda coincidir la Autorización del gasto y su Disposición, el documento "A" se sustituirá por el "AD", de tal modo que las fases de autorización y disposición se acumularán en una sola fase.

VI.- En aquellas situaciones en que sea necesario realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al régimen de funcionamiento excepcional establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en relación con el artículo 120 de la LCSP.

VII.- En los expedientes que incluyan gastos de carácter plurianual se estará a lo establecido para los citados gastos.

4.- Expedientes de contratación condicionados a modificaciones de créditos:

4.1.- Podrán tramitarse expedientes de contratación condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (fase A). A tal efecto, en la propuesta de Autorización del gasto deberá incluirse la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo del inicio del expediente del servicio de Gestión Presupuestaria para la modificación de crédito.
- b) La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

4.2.- En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromisos de gastos o adjudicaciones de los contratos, en tanto no haya entrado en vigor la modificación de crédito.

5.- Remisión de información a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Será competencia del área de contratación, la remisión anualmente a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, de acuerdo con el artículo 332.11 de la LCSP.

6.- Encargos a Sociedades Mercantiles Locales y Entidades Públicas Empresariales.

En todo proyecto de encargo que el Cabildo Insular de Fuerteventura o cualquier de sus Organismos Autónomos, al amparo de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, pretenda encomendar a una sociedad mercantil local o a una entidad pública empresarial, con carácter previo a la aprobación del encargo, se tramitará el oportuno expediente, en cual deberá figurar:

1.- Memoria justificativa: en la que se justifique de la necesidad de su empleo sustentada en informes o estudios que acrediten, con la suficiente especificación y concreción la existencia de las necesidades a satisfacer y la carencia de medios técnicos idóneos para afrontarlas directamente por los poderes adjudicadores encomendantes.

En todo caso, la memoria justificativa deberá acreditarse la concurrencia de alguna de las dos siguientes razones que justifican el recurso:

- a) Por razón de economía y eficiencia, la mayor idoneidad del empleo de esta forma de gestión frente a otras formas posibles de suplir las necesidades a cubrir, en particular los procedimientos de licitación pública.
- b) Por razón de interés general, bien porque resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia.

2.- Memoria del encargo que deberá contener con carácter mínimo:

a) El objeto del encargo

- Contenido de los trabajos.
- Indicación que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- Instrucciones para el desarrollo de los trabajos.
- Control del desarrollo de los trabajos.

b) Contenido de la evaluación y seguimiento del encargo.

c) Plazo del encargo.

d) Estudio económico, que determinará la retribución para su ejecución y que incluirá la valoración de los recursos humanos y materiales para su desarrollo. Además, se determinará las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, incluyendo los gastos de gestión a percibir por la entidad.

e) Régimen de pagos. En caso, que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

f) Subcontratación: En caso de que sea necesaria el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

g) Modificaciones: Durante la vigencia del encargo podrá modificarse, previamente autorizado por el órgano encomendante, por razones de interés público.

h) Régimen de penalidades.

i) Liquidación de los trabajos.

3.- En su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como acta de replanteo previo.

4.- Los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo a condición de medio propio personificado.

5.- Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas, en la que se acredite que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo.

6.- Tarifas aprobadas por el ente adjudicatario.

7.- Informe jurídico emitido por el Servicio de la Asesoría Jurídica.

8.- Deberá designarse por el órgano de contratación un Director del encargo, que se encargará de adoptar decisiones, dictar las instrucciones necesarias, supervisar la ejecución del contrato, garantizar la correcta realización de la prestación pactada y realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Otras cuestiones relativas a las propuestas de encargo.

1.- En ningún caso la ejecución del encargo podrá suponer el ejercicio de potestades administrativas. Ello es así porque el propio Estatuto Básico del Empleado Público reserva a los funcionarios públicos el “ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas”. Uno de los matices que ha señalado la jurisprudencia para interpretar a qué funciones se refiere la norma cuando menciona que implican “el ejercicio de potestades públicas o de autoridad” es que tengan efectos jurídicos concretos sobre terceros, esto es, que tengan una “directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho”. Es por ello, que existen ciertas funciones que en ningún caso deben ser objeto de contratación externa (la potestad reglamentaria, la potestad sancionadora, la inspección tributaria, por poner algunos ejemplos) si bien siempre es posible que se encarguen actividades meramente auxiliares, de apoyo logístico, informático o técnicas para colaborar o asistir a los funcionarios en el ejercicio de estas funciones.

2.- En ningún caso, podrá haber existencia riesgo de una cesión ilegal de trabajadores en el caso de que el medio propio se limite a poner a disposición de la Administración el personal necesario para el encargo, asumiendo el pago de salarios y cuotas sociales, no interviniendo directamente en la prestación y sin ejercer todas las funciones de dirección y control sobre el trabajador. Por lo que se realizan las siguientes recomendaciones:

- a) Por una parte, el objeto del encargo debe ser la ejecución integral de una prestación (o varias) y ésta ha de ser autónoma con relación a la actividad de la Administración, es decir, se debe realizar de manera independiente del resto de la actividad administrativa.
- b) En la medida de lo posible, los trabajadores del medio propio han de realizar su cometido en sus instalaciones propias. Esta circunstancia por sí misma no acredita que con el encargo se lleve a cabo una cesión ilegal de trabajadores; hay que tener en cuenta que, en algunas ocasiones, y dependiendo del contenido del encargo, es inevitable que sea necesario que los trabajadores del medio propio lleven a cabo su trabajo en dependencias de la Administración, pero ha de evitarse en aquellos casos en los que no es imprescindible.
- c) El encargo debe incluir la aportación de funciones de organización e iniciativa para garantizar el cumplimiento del mismo. La organización de los trabajadores y el modo de

ejecutar la prestación deben ser siempre ejercidos por el medio propio, así como la determinación de vacaciones, jornada y horario.

- d) La Administración no puede ejercer ninguna tarea de dirección o control de manera directa sobre el trabajador del medio propio. El trabajador siempre debe estar fuera de la cadena de mando de la Administración y debe responder únicamente a la organización de su empresa. La interposición de la figura de un director del encargo o la existencia de un coordinador por parte del medio propio, si bien es condición necesaria, no es garantía de que se cumpla esta condición.
- e) No hay que confundir el incumplimiento de las cuestiones que se han puesto de manifiesto en los dos párrafos anteriores con las funciones que se deben encomendar al Director del encargo. Como se ha indicado anteriormente, este debe ser un funcionario del Departamento encargado de dirigir, supervisar y vigilar que la ejecución del servicio se realice según lo previsto en los pliegos y de acuerdo con el interés de la Administración. Como en el caso de la contratación administrativa, es el que recibe el programa de trabajo que facilita el medio propio, el que da las instrucciones al representante de la empresa y el que asume la función de representante de la Administración. Ello no obsta para que el Director pueda servirse de otros funcionarios que le ayuden en sus tareas y que puedan mantener relación o comunicación con los trabajadores del medio propio, siempre con el objeto de garantizar la adecuada ejecución de la prestación y sin apartarse de las tareas de dirección, control y supervisión que les corresponden.
- f) En todo caso y para evitar cualquier duda en ese sentido, no se fiscalizarán de conformidad encargos en los que se contrata personal emplazándose este personal en instalaciones de la Administración y realizando tareas o actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan. De esta situación podría inferirse que el empleado del medio propio forma parte del organigrama o estructura de la Administración.

BASE 34ª.- SOBRE PROCEDIMIENTO DE PAGO POR LA TESORERÍA

1.- El departamento de Tesorería a la vista de las obligaciones reconocidas y la liquidez existente, expedirá las órdenes de pago de acuerdo con la Base 24. Corresponderá a este Departamento su ejecución mediante pago material eligiéndose por este Servicio la cuenta con cargo a la cual ha de realizarse el pago, así como la introducción en el sistema de información contable de los datos relativos a dicha cuenta de cargo.

2.- El modo de pago a utilizar por la Tesorería será la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente designada por el mismo a través del modelo normalizado de Alta / Modificación de Terceros.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o persona que legalmente les sustituya.

En el caso de cambio de cuenta, el acreedor tendrá la obligación de solicitarlo mediante el modelo anteriormente indicado.

Excepcionalmente, se podrá utilizar como medio de pago el cheque nominativo, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería como lugar de pago.

3.- Las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

BASE 35ª: CESIONES DE CRÉDITO

1.- Requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones:

1.1 -Tendrán efectividad frente al Cabildo de Fuerteventura y sus organismos autónomos las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas, que hayan resultado adjudicatarios de contratos celebrados con dicha Administración, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Cabildo de Fuerteventura o del organismo autónomo correspondiente, para lo cual deberá realizar notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.
- b) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de “ordenación de pagos” o en estado de “abonado”.

1.2.- No tendrán efecto frente al Cabildo de Fuerteventura o sus organismos autónomos, por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

- a) Expropiaciones forzosas.
- b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo, judicial o administrativo, vigente en la contabilidad.
- c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo u omisión de función interventora, conforme al artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

1.3.- La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado o facturado cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente. Sobre dicho descuento se dejará constancia en la toma de razón.

2.- Obligaciones del cedente y cesionario en la cesión.

Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al Cabildo de Cabildo de Fuerteventura o sus organismos autónomos se deberán seguir los siguientes trámites:

- Se considera que existe el crédito cuando el contratista ha realizado la prestación objeto del contrato y emitido la factura correspondiente, estando la misma conformada de acuerdo con la base nº 26.
- El contratista deberá remitir la Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de la factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo, necesarios para efectuarle los pagos. Este trámite no será necesario cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión.

BASE 36ª.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Los fondos de los Ayuntamientos se imputarán contablemente en un concepto no presupuestario por el hecho de actuar como mera tesorería entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos. El abono se efectuará a partir del ingreso de la participación del Bloque de Financiación Canario, en la Tesorería del Cabildo Insular, y en función de la propuesta de liquidación que se efectúa desde el Servicio de Gestión Presupuestaria de la Corporación. La titularidad de estos fondos corresponde a los Ayuntamientos, y su forma de abono será mediante transferencias mensuales.

BASE 37ª.- TRAMITACION DE EMBARGOS

Las diligencias judiciales o administrativas por las que se dicte embargo sobre las cantidades pendientes de abono a favor de personas físicas o jurídicas, salvo que tengan la condición de personal del Cabildo o de sus OO.AA., seguirán la siguiente tramitación:

- a) La Tesorería introducirá anotación del embargo en la Contabilidad correspondiente.
- b) En el caso que existan cantidades pendientes de pago, derivadas de obligaciones reconocidas, o de acuerdos de devolución de fianza o de ingresos indebidos, la retención de las cantidades reclamadas, (con exclusión de los descuentos recogidos en su caso), se llevará a efecto mediante Decreto del Presidente/a, Consejero/a Insular de área correspondiente o Vicepresidente/a de los OO.AA. En caso contrario se podrán decretar conjuntamente, el reconocimiento de obligaciones o acuerdos de devolución de fianzas o de ingresosindebidos, y la retención de las cantidades reclamadas.
- c) La Tesorería procederá al levantamiento de la anotacióndel embargo, una vez que se reciba la diligencia del órgano judicial o administrativo embargante por la que se deje sin efecto el embargo trabado o, en su caso, con anterioridad a la recepción de dicha comunicación cuando, habiéndose procedido a la retención del total de las cantidades reclamadas, existan otras cantidades pendientes de abono a favor de la persona física o jurídica embargada.

SECCIÓN 4ª RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

BASE 38ª.- FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

La totalidad del régimen retributivo y prestaciones sociales de los funcionarios y demás personal de Cabildo Insular de Fuerteventura , se regulará por las disposiciones legales vigentes, así como por los acuerdos plenarios correspondientes.

BASE 39ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

La ejecución de los gastos de personal se ajustará a las siguientes normas:

1.- Al inicio del ejercicio se tramitará el documento "AD", por el importe total de las plazas ocupadas de la plantilla presupuestada, aprobada junto al Presupuesto para el ejercicio 2026, previo informe de valoración del Servicio de Recursos Humanos.

2.- Las nóminas mensuales se remitirán a la Intervención General, adjuntándose como documento justificativo el listado de la relación de personal y sus retribuciones incluidas en la nómina del mes correspondiente.

Es competencia del Presidente/a, Consejero/a Insular de Área competente en materia de Recursos Humanos o Vicepresidente/a en los OOAA la aprobación de la nómina mensual del personal.

3.- Cualquier variación económica de la nómina mensual, deberá justificarse mediante el correspondiente Decreto o acuerdo. Si la modificación es al alza, deberá solicitarse la correspondiente retención. Se reflejará todo ello en el correspondiente informe de incidencias y variación mensual.

4.- Para las cuotas de la S.S., se tramitará el documento "AD" al principio del ejercicio, por importe total de las plazas ocupadas de las cuotas previstas para el personal.

Mensualmente, el Departamento de Personal tramitará los documentos correspondientes para el abono de las cuotas a satisfacer adjuntando listado informático justificativo de las mencionadas cuotas y diligenciadas de conformidad.

En el caso de la Seguridad Social se adjuntarán los boletines mensuales de liquidación que remite la Seguridad Social. Las liquidaciones mensuales a la Seguridad Social se desglosarán por el Servicio de Personal en programas y conceptos, acompañándose de la conformidad de las liquidaciones mensuales con la Seguridad Social y la Resolución de reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente, para su contabilización.

5.- La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral, eventual y personal pasivo se realizará a través de las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe/a Servicio de Recursos Humanos o responsable técnico designado, acreditativa de que el personal relacionado en aquella , ha prestado efectivamente los servicios en el período anterior.

6.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, concretamente para el Cabildo Insular de Fuerteventura, el límite máximo de gratificaciones que podrán aprobarse en el ejercicio 2026 serán las resultantes de aplicar, sobre los créditos iniciales del presupuesto, el porcentaje máximo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto, todo ello sin perjuicio de que se requiera la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, a cuyo efecto se deberán tramitar los correspondientes expedientes de modificación de crédito.

BASE 40ª.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1.- Retribuciones de los miembros de la corporación.

- 1.1.- Las retribuciones del Sr. Presidente/a serán de 5.006,23 Euros al mes brutos y dos pagas extras los meses de Julio y Diciembre, por importe de 4.355,23 Euros brutos cada una.
- 1.2.- Las retribuciones de los Sres. Vicepresidentes/as 1º serán de 4.716,47 Euros al mes brutos y dos pagas extras los meses de Julio y Diciembre, por importe de 4.065,47 Euros brutos cada una.
- 1.3.- Las retribuciones de los Sres. Vicepresidentes/as 2º serán de 4.426,63 Euros al mes brutos y dos pagas extras los meses de Julio y Diciembre, por importe de 3.794,56 Euros brutos cada una.
- 1.4.- Las retribuciones de los Sres. Consejeros/as para los que se fije el régimen de dedicación exclusiva plena, será de 4.426,63 Euros brutos. Además de esta retribución mensual cobrarán dos pagas extras devengadas en Julio y Diciembre, por importe de 3.794,56 Euros brutos cada una.
- 1.5.- Las retribuciones de los Sres. Consejeros/as para los que se fije el régimen de dedicación parcial del 75%, será de 3.537,35 Euros brutos. Además de esta retribución mensual cobrarán dos pagas extras devengadas en Julio y Diciembre, por importe de 2.845,92 Euros brutos cada una.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado en relación con el artículo 140.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los funcionarios públicos integrados en la plantilla de personal funcionario de esta Administración que sean declarados en situación de "servicios especiales" percibirán además las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos en situación de servicio activo.

3.- Cada grupo político podrá designar a uno de sus miembros como portavoz titular o portavoz suplente, con derecho a dedicación parcial en virtud de las responsabilidades inherentes a dicho cargo, con una retribución equivalente al 75% de las asignadas a los Consejeros con dedicación exclusiva, con una dedicación semanal proporcional a la citada retribución.

BASE 41ª.- PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y/O ANTICIPOS AL PERSONAL

1.- Se podrán conceder a los funcionarios anticipos o préstamos en las condiciones previstas al efecto en los Acuerdos y Convenios vigentes.

2.- Estos anticipos deberán solicitarse mediante formularios preparados con esta finalidad que debidamente cumplimentados servirán de base para la Resolución del Presidente/a, Consejero/a competente en materia de Recursos Humanos o Vicepresidente/a de los OOAA. El expediente deberá contener los documentos que establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio, y en todo caso:

- a) Solicitud del interesado que deberán presentarse en el Registro General del Cabildo Insular de Fuerteventura. Las solicitudes se tramitarán por riguroso orden de presentación.
- b) Documento de Retención de Crédito.
- c) Informe Propuesta del Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos o responsable técnico designado.
- d) Fiscalización de la propuesta.

3.- Los reintegros se verificarán en los plazos previstos para las distintas modalidades de anticipos contenidos en los Acuerdos o Convenios vigentes, a cuyo efecto se descontará de las nóminas respectivas, la cantidad proporcional al anticipo concedido, sin perjuicio de la facultad de los interesados de entregar mayores sumas para adelantar la amortización.

4.- Si por cualquier circunstancia cesara la relación funcional o el servicio activo del personal, se procederá a practicar la liquidación final del anticipo y al reintegro de las cantidades pendientes.

BASE 42ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

1.- Las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario, laboral, así como el personal no vinculado jurídicamente con la Administración cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones, se regirán con independencia del grupo o categoría profesional al que se pertenezca, por lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, como cantidad máxima exenta de IRPF para el grupo 1, y por los Acuerdos y Convenios vigentes, y sus modificaciones, y por las presentes Bases. Las indemnizaciones por razón del servicio cuando sean motivadas por desplazamientos al extranjero se abonarán como si se trataran como desplazamientos nacionales en caso de ser esta indemnización de mayor cuantía.

2.- Las indemnizaciones por razón del servicio de los miembros de la Corporación, con independencia del cargo que se ostente, serán a cargo del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura y se regirán por lo establecido en las presentes Bases y supletoriamente por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Resolución de 2 de enero de 2004 de la Secretaria de Estado de

Presupuestos y Gastos (BOE 02.01.2004) y sus modificaciones, asimilándose al Grupo 1 establecido en dichas normas reglamentarias.

3.- De forma excepcional y previa autorización del Presidente/a o Consejero/a Insular de área correspondiente, en caso de que el personal deba desplazarse fuera de la Isla para desempeñar su trabajo en Ferias, Exposiciones o actos similares a los que acuda el Cabildo o alguno de sus Organismos Autónomos, previa concertación con Empresas de servicios, los gastos de alojamiento correrán a cargo de la Corporación, abonándose dichos gastos contra la correspondiente factura. En el concierto se determinará el precio por día y tipo de alojamiento, siendo orientativas las cuantías que para tales gastos se establecen en virtud del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Resolución de 2 de enero de 2004 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos(BOE 02.01.2004).

Para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, dicho personal tendrá derecho a percibir, además de las indemnizaciones por razón del servicio que le correspondan, una gratificación por servicios extraordinarios por un importe de **39** euros/día previa resolución motivada del Presidente/a.

4.- Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio:

- a) Por manutención completa (cuando se pernocte fuera de su domicilio): 84 Euros.
- b) Por manutención no completa (cuando no se pernocte fuera de su domicilio): 60 Euros.
- c) Por locomoción: Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicios o gestión oficial, que previamente haya aprobado el Presidente/a o Consejero/a Insular de área correspondiente. La cantidad a percibir será de 0,19 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles, en base a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, cuando se utilice vehículo propio.
- d) Por alojamiento: Se abonarán dichos gastos conforme se acrediten en la correspondiente factura.

5.- Será precisa autorización expresa del Departamento Personal cuando la asistencia a jornadas, congresos, simposium, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros desplazamientos de cualquier naturaleza.

6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado en la orden de viaje.

7.- Las de indemnizaciones por razón del servicio para el caso de dietas, alojamiento y locomoción, se tramitarán a través del Departamento de Personal en la gestión de nóminas, o en su caso a través de ACF habilitado para ello. Los documentos de retención de créditos (RC) serán

tramitados por cada servicio en los términos regulados en la Base 19. El RC junto con las facturas que originan la indemnización por razón del servicio se remitirá al departamento de Recursos Humanos para su tramitación.

8.- Para la justificación de las indemnizaciones por razones de servicio se deberán presentar en el servicio de personal los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.
- Factura del establecimiento hotelero, solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.
- Factura de otros gastos realizados en la comisión de servicio.

BASE 43ª.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

1.- Las indemnizaciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados por los miembros de la Corporación se fijan en las siguientes cuantías:

- a) Por cada asistencia a sesiones de Pleno: 200,00 Euros
- b) Por asistencia a Consejo de Gobierno Insular: 170,00 Euros
- c) Por cada asistencia a Comisiones Informativas permanentes y especiales: 170,00 Euros
- d) Las dietas serán a título personal y se harán efectivas a los miembros componentes concurrentes. En el caso de asistencia conjunta en dos o más sesiones o comisiones a la vez, sólo se percibirán indemnizaciones por asistencia por una sola.
- e) Se establece como límite máximo mensual a percibir por cada miembro de la Corporación que no ostente la dedicación exclusiva ni parcial, y en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados, la cantidad de 540 euros brutos. Los miembros de la Corporación que sí ostenten la liberación parcial o exclusiva no percibirán cantidad alguna en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados.
- f) En el caso de aquellos Consejeros/as que ostenten delegaciones genéricas o especiales, el límite será aquel que corresponde con la diferencia entre las retribuciones de los Consejeros/as con dedicación exclusiva y las que ellos perciben de su Administración de origen.

2.- Las asistencias se justificarán mediante certificación del Secretario General o del funcionario que asistiese a la sesión como secretario de la misma, con el VºBº del Presidente/a de la sesión.

BASE 44ª.- INDEMNIZACIONES A ORGANOS COLEGIADOS/UNIPERSONALES

1.- Las asistencias a las sesiones del Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura: Serán objeto de indemnización con cargo al Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura, sin perjuicio de los límites derivados del estatuto funcionarial, estatutario o profesional que concurra en cada caso, en función del vínculo correspondiente a cada miembro de la Comisión.

La cuantía señalada de acuerdo a la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de otras funciones o puestos de trabajo o a las condiciones en que se desarrolla el trabajo se determina en:

- a) Para cada miembro por asistencia, se fijará la cuantía en 200 euros por sesión.
- b) Cuando el miembro sea ponente de un expediente, según lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento, y dicho expediente haya sido resuelto por el Órgano Ambiental, la cuantía anterior se verá incrementada en función del tipo de expediente analizado, expuesto y dictaminado:
 - Declaración Ambiental Estratégica: 300 euros.
 - Informe Ambiental Estratégico: 200 euros.
 - Declaración de Impacto Ambiental: 250 euros.
 - Informe de Impacto Ambiental: 150 euros.
 - Evaluación previa: 100 euros.

Las indemnizaciones serán objeto de abono por mensualidad vencida, a cuyo efecto, en los cinco primeros días del mes siguiente la Secretaría del Órgano Ambiental elevará a la Consejería de Ordenación del Territorio propuesta de abono a los miembros asistentes.

Las indemnizaciones quedan sujetas a disponibilidad presupuestaria.

2.- Tribunal Administrativo del Cabildo de Fuerteventura sobre recursos especiales en materia de contratación pública: Una indemnización por razón del servicio al Presidente del Tribunal Administrativo del Cabildo de Fuerteventura sobre recursos especiales en materia de contratación pública por importe de 1.700 € brutos por cada recurso especial admitido y resuelto. No habiendo indemnización en aquellos recursos especiales cuya resolución sea la inadmisión a trámite.

Las indemnizaciones quedan sujetas a disponibilidad presupuestaria.

BASE 45ª.- GRUPOS POLÍTICOS

1.- De conformidad con el artículo 73 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las dotaciones económicas serán las siguientes:

- 1.1.- La asignación a cada grupo político para su funcionamiento será de 3.683,01 Euros al mes.
- 1.2.- La asignación al grupo político por cada Consejero/a será de 551,81 Euros al mes.

2.- Estas cantidades se librarán mensualmente mediante resolución de la Presidencia o Consejero/a Delegado/a, en quien delegue.

3.- Esta dotación económica no podrá destinarse al pago de retribuciones del personal al servicio de la Corporación o la adquisición de bienes de carácter patrimonial.

4.- Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de las dotaciones antes indicadas, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

SECCIÓN 5ª MARCO GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

BASE 46ª.- TRAMITACIÓN EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

1.- En el ámbito de esta Administración, así como de los Organismos Autónomos, la concesión de subvenciones se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; por la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por esta Corporación y las presentes Bases como marco general de esta actividad administrativa; las normas reguladoras de las Bases de concesión de las subvenciones concretas, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

2.- Se entenderá subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Fuerteventura a favor de personas públicas o privadas, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido. Asimismo, se entenderá subvención en especie toda entrega de bienes o servicios, que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, cumplan los requisitos previsto en el artículo 2.1 apartados a) b) y c) de la Ley General de Subvenciones.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
- d) Tendrán naturaleza de subvención y por tanto se incluyen en el ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones y del Reglamento de desarrollo de la misma, todos los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza que se otorguen a petición de los interesados y en consecuencia, previa convocatoria de la Administración, salvo en aquellos aspectos en que por la especial naturaleza de la subvención, no resulte aplicable y siempre y cuando reglamentariamente se haya establecido su "régimen especial".

3.- Los créditos presupuestarios de transferencias correspondientes a los capítulos IV de transferencias corrientes y VII de transferencias de capital, tienen carácter limitativo a nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases. No obstante, las subvenciones nominativas operarán de manera que únicamente podrán aplicarse a favor del designado en el crédito; si bien, cuantitativamente el importe consignado en la subvención nominativa tendrá carácter de máximo a conceder al beneficiario.

La existencia de aplicaciones presupuestarias previstas nominativamente en los Presupuestos no genera derechos frente a terceros, siendo necesaria la tramitación del correspondiente Convenio.

4.- El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva prevista en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las subvenciones de concesión directa incluidas en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones serán tramitadas mediante:

- a) Las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular, mediante convenio que tendrá el carácter de Base Reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento General de Subvenciones. El contenido del Convenio será el establecido en el artículo 65.3 de dicho Reglamento. Son nominativas aquellas que se recogen en el presupuesto mediante aplicaciones presupuestarias en las que se define el tercero, el objeto subvencionable y el importe a subvencionar.
- b) Las subvenciones impuestas a la Administración por una norma de rango legal se registrarán por dicha norma y por las demás de específica aplicación a la Administración Local.
- c) Las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, habrán de ser declaradas como tal por el órgano competente con carácter previo a su concesión y se regularán por lo establecido en los convenios.

5.- Las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas de participación en asociaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán aprobadas por el órgano que corresponda en función de su cuantía.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de documento acreditativo de la participación del Cabildo Insular como miembro de dichas asociaciones y de su cuota de participación en la misma.

6.- Las aportaciones dinerarias a Entes dependientes del Cabildo Insular, se entenderán, a los efectos de las presentes Bases, excluidas del ámbito de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley.

Las aportaciones dinerarias que el Cabildo Insular de Fuerteventura realice a favor de sus Entes dependientes, serán las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones y proyectos concretos a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública. Sólo se puede considerar que una aportación a los Entes dependientes sujetos a la contabilidad pública constituye financiación afectada cuando la partida presupuestaria definida en el Presupuesto del Cabildo defina el proyecto a financiar.

Las aportaciones destinadas a la financiación global de la actividad de estos Entes dependientes, se entenderán comprometidas desde el momento de aprobación del Presupuesto por el Pleno del Cabildo y serán transferidas por resolución del Presidente/a o Consejero/a de área correspondiente, a petición del Presidente/a o Vicepresidente/a del Organismo Autónomo o Entes Públicos dependientes, o en quien delegue.

En las transferencias del Cabildo a sus Entidades Dependientes estatutarias destinadas a la financiación global se estará a lo establecido en dichos estatutos en cuanto a las cuantías de las aportaciones. Se tramitará documento O de acuerdo con la resolución del Presidente/a o Consejero/a Insular del Área correspondiente previa petición del Presidente/a de la Entidad, debiendo quedar acreditada el cumplimiento de los Estatutos en materia de la aportación correspondiente al Cabildo.

Las aportaciones destinadas a la financiación de actuaciones y proyectos concretos a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas estos Entes dependientes, serán transferidas por resolución del Presidente/a o Consejero/a de área correspondiente, a petición del Presidente/a o equivalente de los Entes Dependientes, en la que se regularán determinados aspectos como pueden ser: proyecto que se financia, importe, régimen jurídico, requisitos y plazos de ejecución del proyecto, regulación del pago, obligaciones para la Entidad que recibe la aportación dineraria, condiciones para la justificación de la aportación dineraria, regulación de los posibles reintegros y cualquier otro aspecto que se estime necesario para la buena gestión de la aportación dineraria.

7.- Las fases de ejecución del gasto en materia de subvenciones seguirán el siguiente cauce procesal:

- a) La aprobación de la convocatoria de las subvenciones en régimen de competencia competitiva implica la Autorización del gasto y se librá el documento contable "A".
- b) La concesión de subvenciones por los órganos competentes implicará la Disposición o Compromiso del gasto y se librá el o los documentos contables "D".
- c) La aprobación del convenio o acuerdo de concesión por el órgano competente comportará la Disposición o compromiso de gasto y se librá el documento "AD". En caso de concesión a través de un procedimiento de concurrencia competitiva se requerirá el informe del Jefe de Servicio que ya se ha finalizado el plazo o procedimiento de recurso de dicho procedimiento, garantizándose la imposibilidad de un mayor compromiso de gasto al inicialmente aprobado.
- d) La realización por el beneficiario del objeto, ejecución del proyecto, la realización de la actividad, o en general la finalidad de la subvención concedida y el cumplimiento de los demás requisitos materiales y formales que le correspondan, comportará el reconocimiento de la obligación y el derecho de abono al beneficiario mediante resolución del

Presidente/a o Consejero/a de área correspondiente, librándose los correspondientes documentos "O" y en su caso "P", con la excepción de aquellos en que concurren los requisitos para el abono anticipado.

8.- La justificación de las subvenciones se realizará en las formas y plazos previstos en las Bases reguladoras específicas, o en el convenio o acuerdo de concesión, que en todo caso no podrá ser superior a tres meses desde la finalización de la actividad o finalidad para la que se concedió. En el caso de retraso en el plazo de la justificación se estará a lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La justificación será aprobada mediante resolución que detalle entre otros aspectos, la siguiente información por cada beneficiario:

- 1.- Importe subvencionado.
- 2.- Importe justificado.
- 3.- Detalles de las facturas justificativas de la subvención.
- 4.- Fecha de registro de entrada de la presentación de la justificación.

BASE 47ª: TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN (LEY 40/2015)

1.- Los convenios se entienden como meros instrumentos para la ejecución del gasto presupuestario, donde ambas partes acuerdan la realización de un objetivo claramente definido en las estipulaciones del convenio, y que en todo caso se concreta en derechos y obligaciones entre las partes que suscriben el mismo, siempre que el Servicio responsable del gasto estime que se trata del medio idóneo de gestión.

2.- Se instrumentará mediante convenio las relaciones interadministrativas con otras Administraciones o entes instrumentales, encomiendas de gestión, relaciones de colaboración con entidades públicas y privadas, y en general todos aquellos pactos que comporten derechos y obligaciones por las partes que lo suscriben.

3.- Los convenios deberán contar con informe jurídico previo a su fiscalización con objeto de garantizar el asesoramiento jurídico en cada una de las materias a conveniar.

4.- Los convenios con contenido económico serán objeto de fiscalización previa a la aprobación por el órgano competente.

BASE 48ª REINTEGRO EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Deberá actuarse de acuerdo con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y teniendo en cuenta que las cantidades a reintegrar tendrán la

consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

El procedimiento de reintegro y la correspondiente liquidación de intereses de demora, en periodo voluntario, corresponderá al Gestor de la subvención concedida.

BASE 49ª SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

La BDNS contiene la información sobre la normativa aplicable y los procedimientos de concesión, gestión y reintegro de las subvenciones concedidas, así como la relativa a algunas prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

De acuerdo con el artículo 36.4 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones será efectuado a través de la Intervención y Órgano que designe la Entidad Local, en caso del Cabildo será a través de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos.

El contenido de la información y la forma y plazos de suministro de los datos, así como las responsabilidades por incumplimiento de la obligación de dicho suministro y los accesos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, vienen recogidos en los artículos 37 a 40 del Reglamento que desarrolla La Ley General de Subvenciones.

A efectos del cumplimiento de dichas obligaciones, los Servicios Gestores de las subvenciones que se concedan por el Cabildo Insular de Fuerteventura o sus Organismos Autónomos, disponen de una plataforma o software para la inclusión de la información de las subvenciones que se gestionan desde sus departamentos, tanto en lo que se refiere a su normativa reguladora como a la concesión y gestión de las mismas.

Dicha información deberá estar incorporada en dicho programa de Subvenciones con carácter previo a la aprobación de cualquiera de las fases de cada convocatoria o aprobación de convenios, con el fin de que la Oficina de contabilidad y presupuestos pueda dar cumplimiento en forma y plazo a la obligación de suministro de información a la Base de Datos Nacional a que hace referencia la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo.

SECCIÓN 6ª EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

La gestión de los ingresos del Cabildo y de los Organismos Autónomos se resume en las siguientes actuaciones:

1.- Gestión, liquidación e inspección de los derechos. Dichas funciones corresponden a los distintos centros gestores del Presupuesto de ingresos.

Corresponde a dichos centros, en relación con estas funciones las siguientes líneas de actuación:

1.1.- Tareas de información y asistencia al ciudadano para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.

1.2.-Tareas de propuesta de aprobación, en su caso, de las correspondientes Ordenanzas, y su puesta al día.

1.3.- Tareas de ejecución y control de la normativa aplicable a cada uno de los ingresos del Cabildo y Organismos Autónomos en los siguientes aspectos:

- Emisión de liquidaciones, procedimiento que tiene por objeto la determinación y cuantificación de la deuda.
- Comprobación de las autoliquidaciones presentadas o que deberían presentar y la veracidad de las mismas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo respecto al derecho reconocido.
- Resolución de los recursos interpuestos por los interesados legítimos ante las liquidaciones emitidas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo respecto al derecho reconocido.
- Propuesta a la Tesorería de anulación de liquidaciones como consecuencia de recursos o, errores materiales

2.- Notificación y recaudación de derechos. Dichas funciones corresponden a la Tesorería. A tal efecto la Tesorería procederá a efectuar las correspondientes notificaciones que conduzcan al cobro de los derechos que se liquiden por los Centros Gestores, una vez aprobadas las liquidaciones.

En el caso de reintegros de pagos indebidos, de subvenciones y otros corresponderá a la Tesorería el procedimiento recaudatorio, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, sin perjuicio de que los Centros Gestores instruyan el expediente administrativo para la declaración por el órgano competente la procedencia de reintegro.

BASE 51^a- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.
- e) Respecto a la participación en tributos del Estado, mensualmente se reconocerá el derecho una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.
- f) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
- g) En los ingresos por anuncios a cuenta de contratistas, en el momento de adjudicación del contrato en cuestión, si fuere posible, o en el momento en el que se conozca el coste cierto de los anuncios.
- h) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Servicio de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación para su toma de razón.

BASE 52ª.- ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS

1.- Causas de anulación:

- a) Anulaciones de las liquidaciones, como consecuencia de reclamación o recurso, o por errores materiales o, de hecho. A tal efecto, y cuando se den estas circunstancias el Centro Gestor del ingreso, remitirá a la Tesorería, propuesta motivada de anulación de las liquidaciones correspondientes.
- b) Anulaciones por prescripción. La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería.
- c) Anulaciones por créditos incobrables, como consecuencia de no poder hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación, por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables.

2.- Procedimiento para su anulación:

Corresponde al Presidente/a o Consejero/a Insular de Área correspondiente, Vicepresidente/a de los OOA, órgano en quien delegue, adoptar la aprobación definitiva de las rectificaciones y bajas de saldos de derechos pendientes de cobro, con cargo a la Agrupación Contable de Ejercicio Cerrado, así como la declaración de prescripción de derechos, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el B.O.P., dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y acompañando una relación de las resoluciones adoptadas, al Expediente de aprobación de la Cuenta General.

A tal efecto será la Tesorería quien reciba las propuestas de anulación de derechos reconocidos por anulación de liquidaciones, por prescripción, o por créditos incobrables, la encargada de tramitar el oportuno expediente administrativo.

BASE 53ª.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SALDOS DEUDORES DE DUDOSO COBRO

El saldo de dudoso cobro se determinará a 31 de diciembre a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería. Las reglas para definir dicho saldo son las siguientes:

1º Los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con el artículo 193.bis del TRLHL son los siguientes:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

2º En el caso de que exista la seguridad de que un ingreso que figura contabilizado como derecho reconocido pendiente de cobro no va a materializarse y que no ha sido dado de baja en cuentas conforme al procedimiento establecido será considerado como de imposible recaudación en su totalidad, aunque por aplicación de la primera regla debiera ser considerado como de dudoso cobro en un porcentaje inferior.

3º De la misma manera, si existen razones fundadas para considerar que se va a producir el cobro de un determinado derecho reconocido, éste no se calificará como de imposible o difícil recaudación, aunque por aplicación de la primera regla le correspondiera ser así considerado total o parcialmente.

BASE 54ª.- MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR SUBVENCIONES

El reconocimiento del derecho de las subvenciones se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad, una vez cumplidas las obligaciones que hubiese asumido al aceptar, de forma explícita, la subvención. A estos efectos se exigirá del Centro Gestor la correspondiente comunicación al ente concedente, dentro de los plazos exigidos por este.

BASE 55ª.- IMPORTE MÍNIMO A EXACCIONAR

No serán notificadas a los contribuyentes, ni, en consecuencia, exigidas, las liquidaciones practicadas por los Centros Gestores del Presupuesto de Ingresos, cuyo importe no supere los 6 euros, cuantía que se fija como insuficiente para la cobertura del coste de la exacción.

BASE 56ª.- CREACIÓN DE OFICIO DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Cuando se produzca un derecho o ingreso cuyo concepto o subconcepto no figure en el presupuesto en vigor, se podrá proceder a su creación de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales de conformidad con los criterios recogidos en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden Ministerial, así como por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden antes citada, a efectos de realizar la aplicación contable de dicho ingreso.

BASE 57ª.- DEPÓSITO DE CAUDALES

1.- El depósito y movimiento de caudales se realizará mediante cuentas operativas de ingresos y pagos, abiertas a nombre de la Corporación en las Cajas de Ahorros o Entidades Bancarias que el Presidente/a o Consejero/a Insular de Área correspondiente.

2.- La disposición de los fondos situados en estas cuentas corresponderá a la Tesorería, previo trámite de la ordenación de los pagos, exceptuándose aquellas operaciones que tengan la calificación de movimientos internos o de traspasos de fondos de una cuenta a otra.

3.- Para rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería, por esta, en su caso, se procederá a solicitar ofertas a las entidades financieras con las que el Cabildo tenga abierta cuenta operativa o tengan abierta oficina en la Isla.

4.- A la vista de las ofertas presentadas y en base a los criterios de mayor rentabilidad y seguridad, la Tesorería formulará la propuesta de adjudicación que, previo informe defiscalización de la Intervención, se aprobará por el Presidente/a o Consejero/a Insular de Área correspondiente.

BASE 58ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

1.- La Tesorería procederá diariamente a la contabilización de los cobros materiales producidos en las cuentas bancarias titularidad del Cabildo de Fuerteventura. Con carácter general, dicha contabilización se producirá mediante la aplicación provisional de los ingresos a través del concepto no presupuestario 30020, una vez se tenga conocimiento del importe, fecha y ordinal de tesorería de tales ingresos.

2.- En aquellos supuestos en los que, además de la información anterior, se disponga de los datos necesarios para realizar la aplicación definitiva del ingreso, la contabilización podrá realizarse de forma directa sin necesidad de su previa aplicación provisional.

Bajo la supervisión de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Tesorería colaborará en la aplicación definitiva de aquellos ingresos que por su naturaleza, recurrencia o importe resulte conveniente imputar de forma inmediata. El resto los remitirá periódicamente a la Oficina de Contabilidad mediante relaciones que contengan toda la información de que se disponga para su imputación presupuestaria.

3.- En relación con el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Patronato de Turismo de Fuerteventura, Tesorería remitirá la información necesaria a cada Organismo en relación con los cobros producidos para que por cada uno de ellos se proceda a su correcta imputación presupuestaria.

BASE 59ª: APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

1.- Además de lo establecido con carácter general para fraccionamientos y aplazamientos de deuda por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, serán de aplicación para el Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos las siguientes reglas especiales:

Primera. Plazos máximos de concesión

El aplazamiento o fraccionamiento se concederá en atención a la propuesta de plazos que el obligado al pago haya indicado en su solicitud, siempre que no supere los plazos máximos que se indican a continuación:

- a) Si el obligado al pago aporta garantía, el plazo máximo de concesión será hasta 36 meses
- b) En los supuestos de dispensa total o parcial de garantía, o de exención de la misma:
 - Hasta 6 meses, si el importe de la deuda no supera los 1.500,00 euros
 - Hasta 12 meses, si el importe de la deuda está comprendido entre los 1.500,01 euros y los 6.000,00 euros
 - Hasta 18 meses, si el importe de la deuda está comprendido entre los 6.000,01 euros y los 12.000,00 euros
 - Hasta 24 meses, si el importe de la deuda supera los 12.000,00 euros

Segunda. Dispensa de garantía

De conformidad con lo permitido por el artículo 82.2.a) de la Ley General Tributaria, cuando la deuda sea inferior a 30.000,00 euros no se exigirá la constitución de garantía.

Tercera. Procedimiento

Cuando el importe de la deuda no supere los 30.000,00 euros, con la formulación de la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se presumirán acreditadas las dificultades transitorias de tesorería que impiden la realización del pago en los plazos establecidos. En estos casos, la concesión del fraccionamiento respetará la propuesta de plazos que el obligado al pago haya indicado en su solicitud, siempre que el número de plazos no supere los límites del apartado anterior y que el importe de cada uno de ellos, excluidos intereses, sea igual o superior a 50 euros. No obstante, en caso de que el obligado al pago no haya realizado una propuesta de plazos, se aplicarán los plazos máximos previstos.

No se concederá el fraccionamiento o aplazamiento solicitado por el obligado al pago cuando exista un previo fraccionamiento o aplazamiento incumplido y la deuda incluida en el mismo no haya sido totalmente satisfecha.

SECCIÓN 7ª CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 60ª.- LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

1.- Corresponde a la Intervención General el control interno de la gestión económica-financiera del Sector Público local del Cabildo mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

1.1.- La función interventora tendrá por objeto controlar los actos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos, los ingresos y pagos que se derivan y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso. La intervención de la comprobación material de la inversión se ajustará a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

1.2.- El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus Organismos Autónomos, y de las Sociedades Mercantiles dependientes. Este control tendrá por objeto: comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y el grado de eficacia en la consecución de los objetivos previstos, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL.

1.3.- La Intervención General efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades la gestión de las cuales sea objeto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación los asesoramientos e informes jurídicos y técnicos que considere necesarios según lo establecido en el art. 222 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.4.- La función de control permanente se ejercerá por la Intervención General en los términos establecidos en el RD424/2017 y en las presentes Bases, en tanto no se apruebe reglamento de control interno del Cabildo de Fuerteventura.

BASE 61ª.- FISCALIZACIÓN PREVIA

Conforme al 219.1 del TRLRHL, no estarán sometidas a Intervención previa los gastos de material no inventariables, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros, que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija. No obstante, la Intervención podrá emitir informe sobre las incidencias que puedan surgir en la gestión de estos gastos.

La Intervención no emitirá “Informe de Fiscalización” de expedientes sin contenido económico, debiéndose indicar esta circunstancia de forma expresa en la propuesta de resolución.

De acuerdo a lo regulado en el art. 219 del TRLRHL y 13 del RD 424/2017, **se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos**. A estos efectos se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende. En aquellas materias no previstas en los citados acuerdos, la fiscalización previa se limitará a los extremos de general comprobación.

El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora de los gastos en los Organismos Administrativos dependientes de la Corporación.

La fiscalización a posteriori tendrá por finalidad verificar que los expedientes se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos de acuerdo con el art. 219 del TRLRHL.

BASE 62ª.- FISCALIZACIÓN DE ÓRDENES DE PAGOS, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS E INGRESOS

1.- La intervención formal de la ordenación del pago: la fiscalización previa de las órdenes de pagos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, tramitándose con la firma del documento contable P o de la Relación de Pagos. El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora de las órdenes de pagos en los Organismos Administrativos dependientes de la Corporación.

2.- La intervención material del pago: la fiscalización previa de la realización del pagos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, tramitándose con la firma del documento contable R o de la Relación de Transferencia. El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora de la realización de los pagos en los Organismos Administrativos dependientes de la Corporación.

3.- Ingresos: En virtud de lo establecido en el artículo 219.4 del TRLRHL, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoria. El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora de los ingresos en los Organismos Administrativos dependientes de la Corporación.

BASE 63ª. – OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA

En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

TRAMITACIÓN

A tal efecto, cuando la Intervención General conozca de un expediente en que observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión, mediante un informe con el contenido del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, procediendo la tramitación conforme se establece en el citado artículo.

Si una vez emitido el informe de omisión de fiscalización viene acompañado de vicios de nulidad que no permitan la convalidación del gasto, se estará a lo regulado en la Base 16 respecto al reconocimiento extrajudicial de crédito.

SECCIÓN 8ª LIQUIDACIÓN Y CIERRE

BASE 64ª.- LIQUIDACIÓN Y CIERRE

1.- El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Los estados demostrativos de dicha liquidación deberán confeccionarse antes del día primero de marzo del año siguiente, correspondiendo al Presidente/a de la Corporación, la aprobación de la misma, previo informe del Interventor.

La liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el Presidente/a de los mismos, será remitida al Cabildo Insular para su aprobación por el Presidente/a de la Corporación.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las recogidas en la legislación vigente.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, quedarán a cargo de la Tesorería a fin de terminar el proceso de ejecución del gasto público insular.

2.- Con la liquidación del Presupuesto se determinará:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

3.- Los derechos y las obligaciones pendientes al 31 de diciembre, integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados, con la consideración de operaciones de Tesorería y Contabilidad independiente de la referida al Presupuesto corriente.

Cuando dentro de un ejercicio no se hubiera podido efectuar el reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el mismo, previa comunicación de los servicios gestores se registrará al menos a 31 de diciembre, un acreedor a través de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", de acuerdo con lo establecido la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

BASE 65ª.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. Estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.

La Cuenta General formada por la Oficina de Contabilidad y Presupuestos será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y tras su exposición al público y examen de las reclamaciones, reparos u observaciones formulados en su caso, será llevada al Pleno

para que pueda ser examinada, y en su caso, aprobada antes del 1 de octubre para su remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias antes del 15 de octubre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª

Los créditos de las distintas aplicaciones presupuestarias que se encuentren en la situación de “disponible”, siempre que su fuente de financiación lo permita, y exista saldo en la correspondiente bolsa de vinculación, podrán ser dispuestos por el Presidente/a o el Consejero/a Insular de Área con competencia en materia de Hacienda para ser destinados a financiar expedientes de modificación de crédito en materia de inversiones, previa comunicación al Jefe de Servicio o técnico responsable de dichos créditos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª

Todos aquellos actos de los OAAA que requieran actuaciones de órganos del Cabildo, como por ejemplo el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de gastos a aprobar por el Pleno Cabildo, o la aprobación de indemnizaciones como consecuencia de informes de omisión de la función interventora a aprobar por el Consejo de Gobierno del Cabildo, entre otros, requerirán, la previa resolución del Presidente/a del OA, que disponga dar traslado del expediente al Cabildo Insular, a efectos de que por el Consejero/a Insular de Área al que esté adscrito el OA, eleve la propuesta al órgano competente del Cabildo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo que dispone la legislación vigente para la Administración Local en materia económica-financiera y como legislación supletoria la correspondiente de la Administración del Estado.

Segunda. - Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Corporación, con el informe de la Intervención o de la Secretaría en los campos de sus respectivas competencias.

Tercera.- Las presentes bases de ejecución entrarán en vigor automáticamente con la aprobación definitiva del Presupuesto.

Referencia:	2025 / 21618
Asunto:	PRESUPUESTO ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL ANUALIDAD 2026 INFORME ANEXOS CONVENIO 2026

Luz Divina Cabrera Travieso, Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración

INFORMA

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con la petición formulada por la Unidad de Presupuestos y al objeto dar cumplimiento a lo estipulado en el Procedimiento para la elaboración y aprobación inicial de los presupuestos, en lo referente a los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, que han de incluir la cláusula de garantía determinada en el artículo 57 bis de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, se informa que los Convenios que tiene previsto suscribir el Cabildo de Fuerteventura con la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio de 2026, gestionados por la Unidad de Asuntos Sociales, son los que se describen a continuación:

- a) **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**

FECHA DE FORMALIZACIÓN	28/12/2023
VIGENCIA PLURIANUAL :	1 de Enero de 2023, hasta el 31 de Diciembre de 2026
PREVISIÓN DE DERECHOS A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026	574.012,03
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026:	1.148.024,06
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026 SEGÚN PROYECTO DE FINANCIACION A REALIZAR.	20210 2310A: 40.686,66€ 20210 2310F: 130.000,00€ 20210 2310G: 810.000,00€ 20210 2310I: 10.022,00€ 20210 2311J: 28.444,48€ 20210 2310X: 103.097,12€ 20210 2310D: 25.774,28€ TOTAL: 1.148.024,06 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO:	20210 2310A 20210 2310D 20210 2310F 20210 2310G 20210 2310I 20210 2311J 202102310X
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores</i>
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores</i>
CONCEPTOS DE INGRESO	20210 45103

- b) **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.**

FECHA DE FORMALIZACIÓN NUEVO CONVENIO PLURIANUAL	Se está tramitando un nuevo convenio, cuya aprobación y suscripción se prevé para este mes de diciembre. Tiene carácter retroactivo, desde el pasado día 1 de enero.
VIGENCIA:	1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028
PREVISIÓN DE DERECHOS A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026, SEGÚN BORRADOR DE CONVENIO	6.458.182,67€ (Según borrador de convenio) <i>(584.433€ adicionales vienen por la sección 20 pero deben justificarse en el convenio)</i>
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026 SEGÚN BORRADOR DE CONVENIO :	7.042.615,67€
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026	

SEGÚN PROYECTO DE FINANCIACION A REALIZAR.	20210 2310N 22300: 566.238,73€ 20210 2310O 22799: 437.474,72 € 20210 2310P 22799: 3.275.258,79€, 20210 2310Q: 136.883,20 € 20210 2310T 22799: 3.974.275,17€ 20210 2310V 22799: 1.948.127,89 € 20210 2310Y: Pendientes de la suscripción de adenda al convenio de Dependencia, una vez que se firme éste. TOTAL :10.338.258,5 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO:	20210 2310N 22300 20210 2310O 22799 20210 2310P 22799 20210 2310Q 20210 2310T 22799 20210 2310V 22799
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores.</i>
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores.</i>
CONCEPTOS DE INGRESO	20210 450.02

- c) **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA MEDIANTE EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INVERSIONES VINCULADAS AL PROGRAMA "01 EQUIPAMIENTOS PARA CUIDADOS CENTRADOS EN LA PERSONA", CONTEMPLADO EN EL MARCO DEL COMPONENTE 22, OBJETIVOS 323 Y 470, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA, CON OBJETO DE PROCEDER A LA RENOVACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA ADAPTARLAS AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS**

EUROPEOS «NEXT GENERATION EU» PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

FECHA DE FORMALIZACIÓN	18/10/2024
VIGENCIA:	Hasta el 31 de Diciembre de 2026
PREVISIÓN DE DERECHOS A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2025	3.895.796,16€
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO HASTA EL EJERCICIO 2025	9.461.219,24 €
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2025 SEGÚN PROYECTO DE FINANCIACION A REALIZAR.	20210 2310T 6220025: 9.461.219,24€
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026 SEGÚN PROYECTO DE FINANCIACION A REALIZAR.	1.669.626,92€
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO:	20210 2310T 6220026
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores, hasta que no se vayan emitiendo las certificaciones de obra</i>
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	<i>según los datos obrantes en la contabilidad, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores, hasta que no se emitan las certificaciones de obra.</i>
CONCEPTOS DE INGRESO	20210 750.02

- d) **CONVENIO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS, ENCOMIENDA AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD**

FECHA DE FORMALIZACIÓN	30/12/2022
ADENDA PRIMERA PRÓRROGA	29/12/2023
ADENDA SEGUNDA (PRÓRROGA)	Hasta el 31 de Diciembre de 2025
ADENDA TERCERA (PRÓRROGA)	En tramitación, Hasta el 31 de Diciembre de 2026
VIGENCIA:	Hasta el 31 de Diciembre de 2026
PREVISIÓN DE DERECHOS A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2025.	166.600 €, según borrador.
PREVISIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER EN EL EJERCICIO 2026 SEGÚN PROYECTO DE FINANCIACION A REALIZAR.	20210 2310B: 166.600 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO:	20210 2310B
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	
CONCEPTOS DE INGRESO	20210 450.03

Miguel A. Socorro Perdomo, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, en cumplimiento de lo establecido en el precepto 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME

El Presupuesto de la Corporación Insular queda cifrado para el ejercicio 2026 en **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (183.046.000,00 €)**, lo que viene a significar un incremento con respecto al inicial del ejercicio anterior, en términos porcentuales, del 7,83 %, y en términos absoluto se cuantifica en trece millones doscientos noventa y cuatro mil euros (13.294.000,00 €), derivado, principalmente, del buen comportamiento que está teniendo los capítulos 2 y 4 del Presupuesto, que hacen referencia a los Impuestos Indirectos y a las Transferencias Corrientes recibidas, que varían con respecto al ejercicio precedente en un 7,17 % y en un 12,35 %, respectivamente.

Este es el primer Presupuesto que se elabora, después de que la Institución el año pasado aprobara un Plan Económico Financiero por un periodo bianual, 2025-2026, al haber incumplido las reglas fiscales que estaban vigentes, tanto la que se refiere a la nivelación presupuestaria, a la Estabilidad Presupuestaria, como al porcentaje de la regla de gasto cuyos objetivos se centran en limitar el gasto de las administraciones Públicas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Nuestras finanzas están más que sostenible y no es alarmante que la aprobación del mencionado documento se interprete de que la Corporación se encuentre en una delicada situación, que no es nada cierto, sino todo lo contrario, ya que el Cabildo goza de una extraordinaria salud financiera al contar no solo con ahorro presupuestario, sino también con ahorro financiero y, además, sin deuda externa, lo que viene a denotar que se encuentra muy estable financieramente. Los motivos que justifican, en gran parte, las roturas fiscales, se pueden resumir en dos concretamente: en cuanto a la Estabilidad Presupuestaria, el descuadre se origina porque el Gobierno de Canarias no ingresó en tiempo, antes del 31 de diciembre, la subvención que iba destinada a las obras del FDCAN; y en cuanto a la regla del gasto, al margen de la elevada ejecución presupuestaria, un gran porcentaje se justifica con los más de 30 millones de euros que se destinaron a las obras de emergencia hidráulicas en la isla.

Con los actuales criterios que se aplica en las reglas fiscales, la Corporación cada ejercicio viene generando superávit al crecer los ingresos a un ritmo muy superior al porcentaje que establece el Gobierno para la regla del gasto. Ante ese remanente de tesorería que se viene acumulando, recientemente el Estado ha dado luz verde para que la Administración pueda gastar sus ahorros mediante el Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se

adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas cuyo objetivo es posibilitar que los excedentes de las Corporaciones Locales puedan destinarse a inversiones financieramente sostenibles, sin afectar al porcentaje del crecimiento presupuestario.

Centrándonos en las cifras presupuestarias, los capítulos que más participan en la mejora de las previsiones son los Impuestos Directos, por el recargo provincial de actividades económicas que este ejercicio se tiene en consideración el retraso de las cuotas de los Ayuntamientos; los Impuestos Directos, donde se integran el Bloque de Financiación Canario, como son el IGIC, AIEM y Matriculación, que sigue evolucionando muy favorablemente; y las Transferencias Corrientes, que el Estado ha cuantificado teniendo en cuenta la extraordinaria evolución de la economía.

El presupuesto se presenta nivelado y su contenido recoge las estimaciones de los diferentes recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

La variación interanual por capítulo se muestra en el siguiente cuadro:

COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPITULO						
	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
I. Impuestos Directos	2.741.879,90	1,50%	1.586.244,71	0,93%	1.155.635,19	72,85%
II. Impuestos Indirectos	85.238.346,29	46,57%	79.538.182,50	46,86%	5.700.163,79	7,17%
III. Tasas y Otros Ingresos	3.996.641,29	2,18%	3.573.638,83	2,11%	423.002,46	11,84%
IV. Transferencias Corrientes	71.783.825,60	39,22%	63.894.457,80	37,64%	7.889.367,80	12,35%
V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000,00	1,09%	1.500.000,00	0,88%	500.000,00	33,33%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	165.760.693,08	90,56%	150.092.523,84	88,42%	15.668.169,24	10,44%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	17.175.306,92	9,38%	19.549.476,16	11,52%	-2.374.169,24	-12,14%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	17.175.306,92	9,38%	19.549.476,16	11,52%	-2.374.169,24	-12,14%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	182.936.000,00	99,94%	169.642.000,00	99,94%	13.294.000,00	7,84%
VIII. Activos Financieros	110.000,00	0,06%	110.000,00	0,06%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110.000,00	0,06%	110.000,00	0,06%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	183.046.000,00	100,00%	169.752.000,00	100,00%	13.294.000,00	7,83%

Tal como queda reflejado en el cuadro anterior, el 90,56 % son ingresos de naturaleza corrientes, mientras que el 9,38 % restante provienen de transferencias de capital destinadas a inversiones y de Activos Financieros.

Los aspectos más destacables por Capítulo se detallan a continuación:

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.

En este capítulo se recogen dos conceptos de ingresos, el recargo provincial sobre actividades económicas y el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (I.R.P.F.), que totalizan **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.741.879,90 €)**.

En cuanto al recargo provincial, que entró en vigor la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 162, de fecha 31 de diciembre de 2004), estableció en su artículo 2, como cuota tributaria, un recargo único del 20 % sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a todas las actividades ejercidas en esta isla.

Este concepto de ingresos aumenta considerablemente porque se ha tenido en cuenta el exceso de recaudación pendiente de pago por parte de los diversos Ayuntamientos de la Isla, que según consta en las Cuentas Generales de los Ayuntamientos el saldo pendiente a diciembre de 2024 se cifra en un millón ciento once mil ochocientos treinta y siete euros con noventa y cinco céntimos (1.111.837,95 €).

Sobre la participación de la Corporación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el importe consignado fue comunicado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local el pasado 17 de noviembre de 2025.

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

Los impuestos indirectos de la Corporación que están compuestos por los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario, (IGIC, AIEM y Matriculación); por impuestos estatales (alcohol, cerveza y productos intermedios); y por la exacción sobre el consumo de gasolina y gasóleo de automoción en la isla de Fuerteventura, se cifran para el 2026 en **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (85.238.346,29 €)**, un 7,17 % superior a la cifra presupuestada en el ejercicio precedente, siendo su detalle, por concepto económico, el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

Concepto Económico	Denominación	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
220	IMPUESTOS ESPECIALES	2.404.538,96	2.409.535,42	4.996,46	0,21%
292	AIEM	7.645.953,15	8.253.944,87	607.991,72	7,95%
293	IGIC	62.859.743,23	68.367.838,07	5.508.094,84	8,76%
299	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6.627.947,17	6.207.027,93	-420.919,24	-6,35%
TOTAL BFC		79.538.182,51	85.238.346,29	5.700.163,78	7,17%

Este capítulo 2 es el que aporta mayor recursos al Presupuesto, representando el 46,48 % del total del presupuesto y el 51,36 % sobre el total de los ingresos corrientes.

En cuanto a los recursos del BFC, integrados por el IGIC, AIEM, Matriculación y la compensación por la supresión del IGTE, que se incrementa en 9,1 millones de euros, se ha tenido en cuenta dos cálculos: entregas a cuenta 2024 y liquidación 2023.

- En cuanto a las entregas a cuenta del ejercicio 2026, los estimaciones se han realizados teniendo en cuenta las previsiones recogidas en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026, que estima la recaudación siguiente:

Concepto	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
IGIC	2.362.154.345,65	2.529.913.760,07	167.759.414,42	7,10%
I. MATRICULACIÓN	25.671.015,06	23.939.114,73	-1.731.900,33	-6,75%
AIEM	287.530.954,98	305.432.631,83	17.901.676,85	6,23%
TOTAL BFC	2.675.356.315,69	2.859.285.506,63	183.929.190,94	6,87%

De los datos estimados por la Agencia Tributaria Canaria, la cantidad que le corresponde a la isla de Fuerteventura, según los criterios de reparto actuales, se cifra en 113,18 M€, siendo el detalle el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

CONCEPTO	"BLOQUE ÚNICO"	COSTE DE GESTIÓN	RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	CCAA (42%)	CCLL (58%)		
IGIC	2.529.913.760,07	44.959.378,25	2.484.954.381,82	1.043.680.840,36	1.441.273.541,46		
IMPTOS. ESPECIALES	23.939.114,76	0,00	23.939.114,76	10.054.428,20	13.884.686,56		
AIEM IMPOR.	305.432.631,83	0,00	305.432.631,83	128.281.705,37	177.150.926,46		
TOTAL	2.859.285.506,65	44.959.378,25	2.814.326.128,41	1.182.016.973,93	1.632.309.154,20		
Entregas a Cuenta (100%)	1.632.309.154,20						
Distribución entre Islas:							
		PARTICIPACIÓN ORDINARIA		FONDO DE INVERSIONES		TOTAL PARTICIPACIÓN	
ISLAS	% (Censo 2024)	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL
Gran Canaria	35,835867740374100%	555.704.542,13	46.308.711,84	29.247.607,48	2.437.300,62	584.952.149,61	48.746.012,47
Lanzarote	8,144826439150460%	126.301.310,18	10.525.109,18	6.647.437,38	553.953,11	132.948.747,56	11.079.062,30
Fuerteventura	6,933666957719880%	107.519.936,45	8.959.994,70	5.658.944,02	471.578,67	113.178.880,47	9.431.573,37
Tenerife	39,539815998810100%	613.141.434,30	51.095.119,52	32.270.601,81	2.689.216,82	645.412.036,10	53.784.336,34
La Palma	5,030890479974070%	78.013.701,55	6.501.141,80	4.105.984,29	342.165,36	82.119.685,84	6.843.307,15
La Gomera	2,479542245198170%	38.450.105,30	3.204.175,44	2.023.689,75	168.640,81	40.473.795,05	3.372.816,25
El Hierro	2,035390138773230%	31.562.666,58	2.630.222,22	1.661.192,98	138.432,75	33.223.859,56	2.768.654,96
TOTAL	100,00000000000000%	1.550.693.696,49	129.224.474,71	81.615.457,71	6.801.288,14	1.632.309.154,20	136.025.762,85

Cantidad que, de acuerdo con la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, la distribución insular sería la siguiente:

**INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026**

BFC 2026	113.178.880,47	
Fondo Invers.	5.658.944,02	
Neto a repartir	107.519.936,45	
POBLACIÓN	4,9874162240641200	77.339.549,00
SUPERFICIE	0,44625073365576100	6.919.982,00
HECHO INSULAR	1,50	23.260.405,45
TOTAL	6,933666957719880	107.519.936,45
HECHO INSULAR CABILDO		11.630.202,72
RESTO A DISTRIBUIR		95.889.733,73
60% CABILDO	57.533.840,24	
40% AYUNTAMIENTO	38.355.893,50	
AYUNTAMIENTO	Coef. 2024	IMPORTE
ANTIGUA	11,57797	4.440.833,84
BETANCURIA	2,43412	933.628,47
LA OLIVA	22,62862	8.679.409,39
PAJARA	17,09991	6.558.823,27
PUERTO ROSARIO	32,84417	12.597.674,87
TUINEJE	13,41521	5.145.523,66
TOTAL	100,00000	38.355.893,50

	CABILDO		
	Ordinario	Fondo Inversión	TOTAL
IGIC	61.196.779,26	5.007.069,19	66.203.848,44
Matriculación	579.069,83	47.379,01	626.448,83
AIEM	7.388.193,88	604.495,83	7.992.689,71
TOTAL	69.164.042,96	5.658.944,02	74.822.986,98

Para la distribución intermunicipal, que se detalla en el cuadro anterior, se ha tenido en cuenta los nuevos porcentajes de participación municipal aprobados mediante la Resolución número 2375/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible del Cabildo de Fuerteventura, Dña. Nuria Cabrera Méndez, de fecha 8 de abril de 2025.

- En cuanto a la previsión de la liquidación de los recursos del Bloque del ejercicio 2025, para su estimación se ha tenido en consideración las previsiones recogidas en el Proyecto

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026, se ha tenido en cuenta :

CONCEPTO	"BLOQUE ÚNICO"	COSTE DE GESTIÓN	RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	CCAA (42%)	CCLL (58%)	
IGIC	78.920.442,10	-8.467.023,60	87.387.465,70	36.702.735,59	50.684.730,11	
IMPTOS.ESPECIALES	-2.572.532,29	0,00	-2.572.532,29	-1.080.463,56	-1.492.068,73	
AIEM IMPOR.	7.176.283,14	0,00	7.176.283,14	3.014.038,92	4.162.244,22	
SANCIONES, RECARGOS.	0,00		0,00	0,00	0,00	
TOTAL	83.524.192,95	-8.467.023,60	91.991.216,55	38.636.310,95	53.354.905,60	
Entregas a Cuenta (100%)	53.354.905,60					
Distribución entre Islas:						
		PARTICIPACIÓN ORDINARIA		FONDO DE INVERSIONES		TOTAL PARTICIPACIÓN
ISLAS	% (Censo 2024)	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Gran Canaria	35,835867740374100%	18.164.183,73	1.513.681,98	956.009,67	79.667,47	19.120.193,40
Lanzarote	8,144826439150460%	4.128.381,23	344.031,77	217.283,22	18.106,94	4.345.664,46
Fuerteventura	6,933666957719880%	3.514.478,89	292.873,24	184.972,57	15.414,38	3.699.451,46
Tenerife	39,539815998810100%	20.041.609,93	1.670.134,16	1.054.821,58	87.901,80	21.096.431,50
La Palma	5,030890479974070%	2.550.015,52	212.501,29	134.211,34	11.184,28	2.684.226,87
La Gomera	2,479542245198170%	1.256.809,55	104.734,13	66.147,87	5.512,32	1.322.957,42
El Hierro	2,035390138773230%	1.031.681,46	85.973,46	54.299,02	4.524,92	1.085.980,49
TOTAL	100,00000000000000%	50.687.160,32	4.223.930,03	2.667.745,28	222.312,11	53.354.905,60

Y de dicha cantidad prevista, el reparto insular en base a los coeficientes de participación actuales es el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

LIQ. DEF.BFC 2025	3.699.451,46	
Fondo Invers.	184.972,56	
Neto a repartir	3.514.478,90	
POBLACIÓN	4,9874162240641200	2.527.979,66
SUPERFICIE	0,44625073365576100	226.191,83
HECHO INSULAR	1,50	760.307,41
TOTAL	6,933666957719870	3.514.478,90
HECHO INSULAR CABILDO		380.153,69
RESTO A DISTRIBUIR		3.134.325,20
60% CABILDO	1.880.595,12	
40% AYUNTAMIENTO	1.253.730,08	
AYUNTAMIENTO	Coef. 2024	IMPORTE
ANTIGUA	11,57797	145.156,49
BETANCURIA	2,43412	30.517,30
LA OLIVA	22,62862	283.701,82
PAJARA	17,09991	214.386,72
PUERTO ROSARIO	32,84417	411.777,24
TUINEJE	13,41521	168.190,52
TOTAL	100,00000	1.253.730,08

	CABILDO		
	Ordinario	Fondo Inversión	TOTAL
IGIC	2.000.324,74	163.664,88	2.163.989,62
Matriculación	18.927,92	1.548,67	20.476,59
AIEM	241.496,16	19.759,01	261.255,17
TOTAL	2.260.748,82	184.972,56	2.445.721,38

Teniendo en cuenta los dos cálculos realizados previamente, las previsiones que se presupuestan en el estado de ingresos del Presupuesto del Cabildo por conceptos económicos son las siguientes:

	BFC 2026	Liq 2025	Total
IGIC	66.203.848,44	2.163.989,62	68.367.838,07
Matriculación	626.448,83	20.476,59	646.925,42
AIEM	7.992.689,71	261.255,17	8.253.944,87
	74.822.986,98	2.445.721,38	77.268.708,36

En cuanto a la compensación por el extinto **Impuesto General Tráfico de Empresa (I.G.T.E.)**, se presupuesta 3,9 M €, tal como se recoge en el Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2026, concretamente en el proyecto número 20493910 denominado TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. FUERTEVENTURA, siendo su distribución insular la siguiente:

IGTE 2026	4.021.526,84
Fondo Invers.	201.076,34
Neto a repartir	3.820.450,49

POBLACIÓN	4,9874162240641200	2.748.066,34
SUPERFICIE	0,44625073365576100	245.884,16
HECHO INSULAR	1,50	826.500,00
TOTAL	6,933666957719880	3.820.450,49

HECHO INSULAR CABILDO		413.250,00
RESTO A DISTRIBUIR		3.407.200,49
60% CABILDO	2.044.320,30	
40% AYUNTAMIENTO	1.362.880,21	

AYUNTAMIENTO	Coef. 2024	IMPORTE
ANTIGUA	11,57797	157.793,86
BETANCURIA	2,43412	33.174,14
LA OLIVA	22,62862	308.400,98
PAJARA	17,09991	233.051,29
PUERTO ROSARIO	32,84417	447.626,69
TUINEJE	13,41521	182.833,24
TOTAL	100,00000	1.362.880,21

Con respecto a la previsión económica por la **tasa del combustible**, para su estimación se ha considerado los litros de gasolina y gasoil de automoción vendidos en las diferentes estaciones de servicios instaladas en la geografía insular de los ejercicios 2024 (último dos trimestre del año) y 2025 (primeros dos trimestres), que tal como se detalla en el siguiente cuadro totalizan 86,99 millones de litros, que multiplicado por la tasa vigente (0,02 €/lt) resulta una previsión de un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cinco euros con treinta y dos céntimos (1.739.905,32 €):

1T					
Gasolina 95	Gasolina 98	Gasoil	Gasoleo	Total litros	Total euros
3.654.384,20	408.827,52	1.750.501,99	1.260.518,39	7.239.619,10	144.792,38
3.431.166,14	371.058,90	1.682.966,67	1.206.522,17	6.782.236,88	135.644,74
3.711.217,41	351.618,00	1.973.455,00	1.207.484,15	7.243.774,56	144.875,49
10.796.767,75	1.131.504,42	5.406.923,66	3.674.524,71	21.265.630,53	425.312,61
2T					
3.699.661,72	393.908,00	1.937.439,00	1.258.333,00	7.289.341,72	145.786,83
3.435.122,00	443.279,00	1.891.736,00	1.118.393,00	6.888.530,00	137.770,60
3.342.782,00	427.189,00	1.941.784,00	1.270.515,00	6.982.270,00	139.645,40
10.477.565,72	1.264.376,00	5.770.959,00	3.647.241,00	21.160.141,72	423.202,83
3T					
3.801.849,93	387.175,67	1.067.835,15	2.409.448,57	7.666.309,32	153.326,19
3.925.515,13	397.036,00	1.549.245,00	1.914.994,00	7.786.790,13	155.735,80
3.615.499,90	394.141,00	897.904,36	2.253.288,57	7.160.833,83	143.216,68
11.342.864,96	1.178.352,67	3.514.984,51	6.577.731,14	22.613.933,28	452.278,67
4T					
4.130.251,52	399.244,00	2.290.434,39	1.041.700,96	7.861.630,87	157.232,62
3.450.896,32	358.505,00	1.847.055,00	1.193.051,72	6.849.508,04	136.990,16
3.486.950,31	572.535,60	1.952.048,80	1.232.886,76	7.244.421,47	144.888,43
11.068.098,15	1.330.284,60	6.089.538,19	3.467.639,44	21.955.560,38	439.111,21
43.685.296,58	4.904.517,69	20.782.405,36	17.367.136,29	86.995.265,92	1.739.905,32

Que redondeado se presupuesta un millón setecientos cuarenta mil euros (1.740.000,00 €).

Cantidad que financiará la partida presupuestaria 30350.4530A.22799 Otros Trabajos realizados por otras empresas para destinarla al contrato de servicios actividades de conservación y aseguramiento de la viabilidad en la red de carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

Y por último, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se presupuesta tanto en el estado de ingresos (por la recaudación obtenida de los Ayuntamientos y usuarios privados por los residuos depositados en el vertedero del Complejo Ambiental de Zurita) como el de gastos (para pagar a la Agencia Tributaria lo recaudado) la cantidad de tres millones doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y un euros con veintinueve céntimos (3.287.141,29 €), cantidad estimada por la Jefa de Sección de Aguas y Residuos, D^a. Gemma Mosquera Paz, en su informe de fecha 12 de septiembre de 2025, que consta en el expediente del Presupuesto.

CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Los ingresos del capítulo 3, que representan el 2,18 % sobre el total del Presupuesto, aumentan un 11,84 % con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2025. La estimación prevista asciende a **TRES MILLONES NOVECEINTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEUSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.996.641,29 €)**, siendo el desglose por concepto económico el siguiente:

• 303: Servicio de tratamiento de residuos	3.287.141,29 €
• 312: Servicios educativos de carácter preferente	30.000,00 €
• 325: Tasa por expedición de documentos	40.000,00 €
• 329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	100,00 €
• 338: Compensación de telefónica de España, S.A.	15.000,00 €
• 339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público	12.000,00 €
• 349: Otros Precios Públicos	126.000,00 €
• 360: Ventas	42.000,00 €
• 389: Otros reintegros de operaciones corrientes	100.000,00 €
• 391: Multas	291.000,00 €
• 392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea	25.300,00 €
• 393: Intereses de demora	8.100,00 €
• 399: Otros ingresos diversos	15.000,00 €

En cuanto al concepto económico 303, que hace referencia a las tasas derivadas por el tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental, se presupuesta 3,29 M €, en base al informe de la Técnica de Aguas y Residuos, D^a. Gemma Mosquera Paz, de fecha 12 de setiembre de 2025, que aporta al expediente del Proyecto del Presupuesto.

Sobre el resto de conceptos económicos se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestaria del ejercicio.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Estos ingresos de naturaleza no tributaria, que ascienden a **SETENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (71.783.825,60 €)**, proceden, el 40,97 %, de la Administración General del Estado, a través del Fondo Complementario de Financiación; el 57,00 %, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en concepto de transferencias de carácter corriente, el coste de las competencias transferidas y Apoyo y Fomento al Transporte y la parte del Fondo de Desarrollo de Canarias que afecta a operaciones corrientes; y 2,03 %, de Empresas Privadas relacionada con la recogida y tratamiento de papel cartón y de la clasificación de envases ligeros y de las Loterías y Apuestas del Estado;

Con respecto al **Fondo Complementario de Financiación**, se ha presupuestado, por la cesión de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA EUROS (29.348.090,00 €)**, en base al comunicado emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de fecha 17 de noviembre de 2025, de los cuales el 97 % del importe corresponde al Fondo Complementario de Financiación que participa la Corporación de los ingresos del Estado del ejercicio 2026; y el 3 % a la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2024, a falta de la liquidación de la cesión de impuestos que se tendrá conocimiento en el segundo trimestre del 2026 cuando se liquide la campaña de la Renta.

En lo que se refiere a las dotaciones para dar cobertura a los costes de los servicios de las **competencias transferidas**, el Anexo de Transferencias Corrientes del Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2026, recoge en la Sección 20, Servicio 2003, Programa 942A, cuatro partidas presupuestarias con los códigos de Proyectos 20493960, 204G1889, 204G2538, y 204G2557, denominadas "Transferencia de Competencias Cabildo Insular de Fuerteventura", "Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas al Cab. I. Fuerteventura a partir de 2015", "Aplicación apartado 2 D.T. Ley 9/2003, de 3 de abril a ct Cabildo I. Fuerteventura EC 2026" y "Aplicación apartado 4 D.T. Ley 9/2003, de 3 de abril a ct Cabildo I. Fuerteventura Liq 2024"; respectivamente, que totalizan veinticuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veintitrés euros (24.432.323,00 €), a la que habría que descontarle cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (53.344,44 €), en concepto de Liquidación carreteras 2024, como así lo comunicaron en la reunión de Presupuestos con la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias celebrada el pasado 21 de octubre de 2025.

	COMPETENCIAS				APARTADO 2 LEY 9/2003			CARRETERAS			TOTAL
	ENTREGAS A CUENTA 2026	LIQUIDACIÓN 2024	DEUDA 2008-2009	TOTAL	ENTREGAS A CUENTA 2026	LIQUIDACIÓN 2024	TOTAL	ENTREGAS A CUENTA 2026	LIQUIDACIÓN 2024	TOTAL	
Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	20.070.259,00	849.526,00	0,00	20.928.785,00	1.738.817,00	20.749,86	1.759.566,86	1.743.969,07	-53.344,44	1.690.624,63	
TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	20.079.259,00	849.526,00	0,00	20.928.785,00	1.738.817,00	20.749,86	1.759.566,86	1.743.969,07	-53.344,44	1.690.624,63	24.378.976,85

Se ha presupuestado también en este capítulo en la Orgánica de Transportes, Comunicaciones y Accesibilidad un concepto económico que recoge tres líneas de subvención, procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias para **el apoyo y fomento del transporte** que totalizan cuatro millones ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte euros (4.146.320,00 €), de las cuales quinientos treinta y seis mil euros (536.000,00 €) financia la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros en la isla; dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos euros (2.490.500,00 €) financia el sistema de transporte terrestre público regular de viajeros en la isla, y un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000,00 €) para el descuento de 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte colectivo terrestre de la isla. En el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026 consta en la Sección 11, Servicio 1109, Programa 441D las dos partidas siguientes:

Proyecto	Denominación	Importe
114G0592	Política de movilidad Transporte Terrestre regular viajeros	10.720.000,00
114G1212	Aportación del Estado apoyo y fomento Transportes Públicos Canarias	45.162.500,00

Con fechas 27 de diciembre de 2024, 30 de diciembre de 2024 y 27 de junio de 2025, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias, firmó las Órdenes nº 356, 371 y 140, respectivamente, mediante la cual concedían al Cabildo Insular de Fuerteventura dos aportaciones dinerarias, una por 536.000,00 €, otra por 2.490.500,00 € y otra por 1.419.342,50 € para financiar la política de movilidad, el sistema del transporte terrestre público regular y el descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre, respectivamente con cargo a la dotación consignada en sus Presupuestos en las aplicaciones 11.09.441D.460.0300 (pila 114G0592) que contaba con un crédito inicial de 10 millones de euros, con cargo a la partida presupuestaria 11.09.441D.460.0300 (pila 114G1212) que hace referencia a una subvención procedente del Estado por importe de 47.500.000,00 € y con cargo a la aplicación 11.09.441D 460.0300, fondo 4011003, pila 114G2231 denominada "Rd-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, fomento del transporte público regular de viajeros".

Para el ejercicio en curso se prorroga la gratuidad de abonos mediante el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad; y para el ejercicio 2026, la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, en su disposición adicional trigésima cuarta establece un descuento del 100 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las islas Canarias para el 2026.

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Los Ingresos Patrimoniales, que representan el 1,09 % del Presupuesto, que hace referencia a los intereses que se originan por los saldos acreedores en las cuentas corrientes del Cabildo, se cifran en **DOS MILLONES DE EUROS** (2.000.000,00), cantidad prevista por el Tesorero de la Corporación en su informe de fecha 24 de noviembre de 2025, que consta en el expediente del Presupuesto.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las subvenciones destinadas a la inversión, que aportan el 9,45 % del conjunto de los recursos del Presupuesto, disminuyen un 11,39%, cifrándose para el 2026 en la cantidad de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.175.306,92 €)**.

Se presupuesta en este capítulo la aportación que hace el Gobierno de Canarias al Plan de Infraestructuras Socio sanitarias en la isla de Fuerteventura que asciende a un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (1.669.626,92) y el 80 % que aporta el Gobierno de Canarias al Programa del FDCAN, que se cifra en quince millones quinientos cinco mil mil seiscientos ochenta euros (15.505.680,00 €).

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros que representan el 0,06 % sobre el total del Presupuesto, se cifran en **CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €)**, capítulo donde se contabilizan las cuotas de amortización que abonan los empleados por los anticipos concedidos.

BALANCE FINANCIERO

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

BALANCE	ANO 2025	ANO 2026	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	150.092.523,84	165.760.693,08	15.668.169,24	10,44 %
Impuestos directos	1.586.244,71	2.741.879,90	1.155.635,19	72,85%
Impuestos indirectos	79.538.182,50	85.238.346,29	5.700.163,79	7,17%
Tasas y otros ingresos	3.573.638,83	3.996.641,29	423.002,46	11,84%
Transferencias corrientes	63.894.457,80	71.783.825,60	7.889.367,80	12,35%
Ingresos patrimoniales	1.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00%
GASTOS CORRIENTES	127.536.741,21	134.112.705,81	6.575.964,60	5,16 %
Personal	44.703.566,63	44.469.434,41	-234.132,22	-0,52%
Adquisición de bienes y servicios	48.459.244,32	50.990.528,82	2.531.284,50	5,22%
Intereses y comisiones	67.250,00	46.250,00	-21.000,00	-31,23%
Transferencias corrientes	33.546.754,03	38.586.492,58	5.039.738,55	15,02%
Fondo de Contingencia y otros imprevistos	759.926,23	20.000,00	-739.926,23	-97,37%
AHORRO BRUTO	22.555.782,63	31.647.987,27	9.092.204,64	40,31 %
INGRESOS DE CAPITAL	19.549.476,16	17.175.306,92	-2.374.169,24	-12,14 %
Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital	19.549.476,16	17.175.306,92	-2.374.169,24	-12,14 %
GASTOS DE CAPITAL	42.105.258,79	48.708.894,19	6.603.635,40	15,68 %
Inversiones reales	36.804.044,68	41.245.169,92	4.441.125,24	12,07%
Transferencias de capital	5.301.214,11	7.463.724,27	2.162.510,16	40,79%
SALDO DE CAPITAL	-22.555.782,63	-31.533.587,27	-8.977.804,64	39,80 %
SALDO OP. NO FINANCIERAS	0,00	114.400,00	114.400,00	0,00 %
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	-114.400,00	-114.400,00	0,00 %
Ingresos por Activos Financieros	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00%
Ing. por Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	110.000,00	224.400,00	114.400,00	104,00%
Devolución de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
AHORRO NETO	22.555.782,63	31.647.987,27	9.092.204,64	40,31 %
TOTAL PRESUPUESTO	169.752.000,00	183.046.000,00	13.294.000,00	7,83 %

Del balance financiero se determina que:

- Los ingresos de naturaleza corriente, que representan el 90,56 % del Presupuesto total, crecen con respecto a las previsiones iniciales del 2025 en un 10,44 %, que en términos absoluto viene a significar quince millones seiscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (15.663.169,24 €). Esta mayor recaudación obedece al buen comportamiento de los recursos autonómicos y de los recursos estatales, que han experimentado una variación del 10,28 % y 5,49 %, respectivamente.
- Los gastos corrientes, que representa el 73,27 % del total del Presupuesto, crecen un 5,16 % en términos relativos, significando en términos absoluto seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (6.575.964,60 €), importe resultante de incrementar principalmente el capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios en un 5,22% y las subvenciones concedidas, de carácter corriente, en un 15,02 %.
- En cuanto al ahorro bruto, diferencia existente entre las dos masas de naturaleza corriente, la variación interanual alcanza la cifra de nueve millones noventa y dos mil doscientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (9.092.204,64 €), aumentando con respecto al ahorro 2025 en un 40,31 %.
- Sobre el bloque de capital, los ingresos disminuyen un 12,14 % y los gastos aumentan un 15,68 %, lo que resulta un saldo de capital de 39,80 %.
- Ante los datos reflejados en el balance financiero, se concluye que, a pesar de tener aprobado un PEF la Corporación, por rebasar puntualmente los límites establecidos en las reglas fiscales, que viene a significar una limitación en el estado de gasto, sus ingresos siguen en aumento y, tal como queda determinado en el cuadro anterior, sus recursos corrientes son más que suficientes para afrontar sus gastos corrientes y sus gastos de inversiones.

A continuación se analiza el Presupuesto desde la vertiente de los gastos:

ANALISIS ECONOMICO DEL GASTO

COMPOSICION Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPITULOS ECONOMICOS						
CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre Total	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
I. Gastos de Personal	44.469.434,41	24,29%	44.703.566,63	26,33%	-234.132,22	-0,52%
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	50.990.528,82	27,86%	48.459.244,32	28,55%	2.531.284,50	5,22%
III. Gastos Financieros	46.250,00	0,03%	67.250,00	0,04%	-21.000,00	-31,23%
IV. Transferencias Corrientes	38.586.492,58	21,08%	33.546.754,03	19,76%	5.039.738,55	15,02%
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00	0,01%	759.926,23	0,45%	-739.926,23	-97,37%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.112.705,81	73,27%	127.536.741,21	75,13%	6.575.964,60	5,16%
VI. Inversiones Reales	41.245.169,92	22,53%	36.804.044,68	21,68%	4.441.125,24	12,07%
VII. Transferencias Capital	7.463.724,27	4,08%	5.301.214,11	3,12%	2.162.510,16	40,79%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	48.708.894,19	26,61%	42.105.258,79	24,80%	6.603.635,40	15,68%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	182.821.600,00	99,88%	169.642.000,00	99,94%	13.179.600,00	7,77%
VIII. Activos Financieros	224.400,00	0,12%	110.000,00	0,06%	114.400,00	104,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	224.400,00	0,12%	110.000,00	0,06%	114.400,00	104,00%
TOTAL GASTOS	183.046.000,00	100,00%	169.752.000,00	100,00%	13.294.000,00	7,83%

El presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2026 se cifra en **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (183.046.000,00 €)**, aumentando trece millones doscientos noventa y cuatro mil euros (13.294.000,00 €) con respecto al presupuesto inicial anterior, lo que viene a significar un crecimiento en términos relativos del 7,83%, de los cuales, a gastos de naturaleza corriente se destinan el 73,27 %; a gastos de inversión, el 26,61 %; y a gastos financieros, el 0,12 %.

Las operaciones corrientes para el año 2026 se cifran en 134,11 millones de euros, distribuyéndose el 33,16% € a gastos de personal; el 38,02 % a gastos corrientes; el 0,04 % a gastos financieros; el 28,77 % a subvenciones de carácter corriente; y el 0,01 %, al Fondo de Contingencia.

En cuanto a las operaciones de capital, que aportan 48,71 millones de euros al presupuesto, el 84,68 % se destina a inversiones reales y el 15,32 % a transferencias de capital.

Y, por último, con respecto a las operaciones financieras, el 0,12 % se destina a Activos Financieros.

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

El Presupuesto se divide en siete áreas, siendo su desglose por clasificación orgánica el siguiente:

AREA	ORGÁNICA	IMPORTE	%
0 GABINETE DE PRESIDENCIA	00010 GABINETE DE PRESIDENCIA	1.152.073,83	
	TOTAL ÁREA 0	1.152.073,83	0,63%
1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	10040 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS	48.560,96	
	10120 HACIENDA	2.317.649,00	
	10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	6.845.100,20	
	10230 RECURSOS HUMANOS	3.131.086,22	
	10340 SERVICIOS GENERALES	3.843.552,00	
	11120 CONTRATACIÓN	1.008.932,93	
	11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	14.162.579,14	
	11610 DEPORTES	4.061.050,88	
	TOTAL ÁREA 1	35.418.511,33	19,35%
2 ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	20210 ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD	29.614.893,80	
	20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	350.744,81	
	TOTAL ÁREA 2	29.965.638,61	16,37%
3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL	30310 OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	6.293.829,74	
	30330 INFRAESTRUCTURAS	23.800.405,31	
	30350 CARRETERAS	15.572.816,42	
	30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES	692.218,01	
	TOTAL ÁREA 3	46.359.271,48	25,33%
4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS	40240 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	6.692.779,01	
	40430 AGUAS	5.051.000,00	
	41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.584.836,40	
	41430 RESIDUOS	11.466.646,97	
	TOTAL ÁREA 4	31.795.202,38	17,37%
5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN	50030 INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	129.146,56	
	50510 CULTURA	5.437.808,54	
	50520 PATRIMONIO CULTURAL	5.821.138,37	
	TOTAL ÁREA 5	12.476.093,47	6,82%
6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	60050 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.447.508,41	
	60110 PRESIDENCIA	2.230.842,88	
	60320 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.707.497,06	
	60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	220.594,75	
	61100 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	97.779,93	
	61140 ACCESIBILIDAD	299.128,31	
	61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	3.791.830,11	
	TOTAL ÁREA 6	10.795.181,45	5,90%
7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD	70020 TURISMO	4.046.421,56	
	70060 RESERVA DE LA BIOSFERA	211.870,09	
	70410 ECONOMÍA AZUL	25.500,00	
	71110 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	14.206.50,24	
	71110 ARTESANÍA Y COMERCIO	1.047.141,90	
	71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA	5.160.052,82	
	70620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	3.162.390,84	
	TOTAL ÁREA 7	15.084.027,45	8,24%
	TOTAL	183.046.000,00	100,00%

Del total del Presupuesto, el 78,42 % del gasto, que viene a significar 143,54 M €, lo gestionará siguientes 4 áreas:

- Área 1: Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible con un 19,35 %.
- Área 2: Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto con un 16,37 %.
- Área 3: Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal con un 25,33 %.
- Área 4: Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos con un 17,37 %.
- y el 21,58 % restante, lo gestionará el Área 0, Gabinete de Presidencia, con 1.152,07 miles de euros; el Área 5, Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, 12,48 millones de euros; el Área 6, Área Insular de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías, con 10,79 millones de euros; y el Área 7, Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad, con 15,08 millones de euros.

Las principales modificaciones que se presentan con respecto al Presupuesto 2025 son las siguientes:

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para el 2026, que disminuyen un 0,52 por ciento, se cifran en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (44.469.434,41 €)** lo que supone una minoración con respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2025 de 234 mil euros, siendo su detalle por artículos el siguiente:

Artículo	Gastos de personal	2025	Variación	2026
10	Órganos de Gobierno	1.724.648,02	2,97%	1.775.889,80
11	Personal Eventual	597.763,96	4,97%	627.464,70
12	Personal Funcionario	21.227.146,37	-4,04%	20.368.814,16
13	Personal Laboral	7.432.803,49	1,95%	7.577.824,77
14	Otro personal	2.939.663,03	-31,28%	2.020.102,37
15	Incentivos al rendimiento	115.700,00	18,41%	137.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	10.665.841,76	12,16%	11.962.338,61
	TOTAL	44.703.566,63	-0,52%	44.469.434,41

Para el cálculo del capítulo referente a los gastos de personal se ha tenido en consideración el reciente acuerdo firmado entre el Gobierno y los representantes sindicales sobre el incremento retributivo 2025-2028 para los empleados públicos, que determina para el 2025 un incremento salarial del 2,5 % y, para el 2026, una parte fija, del 1,5 %, con efectos desde 1 de enero de 2026, y, una parte variable, del 0,5 %, que se abonaría si la inflación a final de 2026 iguala o supera la subida fija del 1,5 %.

En base a ello, el Servicio de Personal ha estimado una subida salarial del 4,5 por ciento para las retribuciones del personal de la Corporación Insular, en la que no solo ha tenido en cuenta el reciente acuerdo firmado sino también la actualización de trienios y antigüedad del personal funcionario y laboral y el personal de los programas de Empleo.

Según se detalla en la memoria de la Unidad de Recursos Humanos y Régimen Interior del Presupuesto 2026, la plantilla del Cabildo de Fuerteventura asciende a 548 trabajadores, siendo su detalle el siguiente:

- Funcionarios de Carrera: 229.
- Funcionarios Interinos: 122.
- Órganos Directivos: 7
- Alta Dirección: 1.
- Laborales Fijos: 134.
- Laboral Indefinido: 1
- Personal Temporal: 42.
- Personal Eventual: 12

En cuanto a la partida genérica de otros gastos sociales, presupuestada en el Servicio de Recursos Humanos con el código 10230.2210A.1620926, se cifra para el 2026 en novecientos cuatro mil ciento treinta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (904.139,94 €), siendo los conceptos que integran la bolsa los que se muestran en el siguiente cuadro:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

Partida	Concepto	2026
10230.2210A.1620926	Indemnización Personal temporal	36.000,00
10230.2210A.1620926	Seguro Médico	418.546,38
10230.2210A.1620926	Resolución Judicial	26.000,00
10230.2210A.1620926	Aguinaldo Jubilados	15.000,00
10230.2210A.1620926	Indemnización viudedad	4.289,04
10230.2210A.1620926	Ayudas escolares funcionarios	120.000,00
10230.2210A.1620926	Ayudas escolares laborales	80.000,00
10230.2210A.1620926	Asistencia guarderías funcionarios	10.000,00
10230.2210A.1620926	Asistencia guarderías laborales	10.000,00
10230.2210A.1620926	Servicio de Prl y Contrato SPA	63.304,52
10230.2210A.1620926	Bolsa para sustituciones de personal	40.000,00
10230.2210A.1620926	Adecuación retributiva	40.000,00
10230.2210A.1620926	Premio Jubilación (Laboral)	41.000,00
	Subtotal	904.139,94

Se acompaña al Presupuesto General el Anexo de Personal, en el que se relacionan y se valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Se incluye en este capítulo también los programas que se destinan a empleo y que están afectados al FDCAN, que totalizan **dos millones setecientos cuarenta y un mil sesenta y tres euros con tres céntimos (2.741.063,03 €)**, cuyo detalle por partida presupuestaria es el siguiente:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE	CCAA	CABILDO
LÍNEA 3: APOYO A LA EMPLEABILIDAD					
10150	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO				
	2410B	NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO			
		1430026 OTRO PERSONAL	778.026,11	101.539,00	676.487,11
		1600026 SEGURIDAD SOCIAL	189.460,66	100.000,00	89.460,66
	2410G	PLAN EMPLEO RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA FUERTEVENTURA			
		1430026 OTRO PERSONAL	1.027.576,26	822.061,00	205.515,26
		1600026 SEGURIDAD SOCIAL	460.000,00	368.000,00	92.000,00
	2410X	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO			
		1430026 OTRO PERSONAL	214.500,00	67.500,00	147.000,00
		1600026 SEGURIDAD SOCIAL	71.500,00	22.500,00	49.000,00
		TOTAL	2.741.063,03	1.481.600,00	1.259.463,03

CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

Los gastos corrientes en bienes y servicios, que crecen un 5,67 por ciento, se cifran en **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (50.990.528,82 €)**, lo que significa un incremento, en términos absolutos, de 2,5 millones de euros. El desglose de estos gastos por artículo económico es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Gastos en bienes corrientes y servicios	2025	Variación	2026
20	Arrendamiento y cánones	329.763,89	-6,77%	307.449,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	661.965,50	6,93%	707.845,65
22	Material, suministros y otros	47.277.665,31	5,23%	49.752.649,05
23	Indemnizaciones por razón del servicio	154.399,62	7,57%	166.084,24
24	Gastos de publicaciones	35.450,00	59,38%	56.500,00
	TOTAL	48.459.244,32	5,22%	50.990.528,82

Del total de gastos corrientes, el 97,57 % se destinan a la adquisición de material, suministros y otros; el 1,39 %, a reparaciones, mantenimiento y conservación; el 0,60 % a arrendamientos y cánones; el 0,33 % a indemnizaciones por razón del servicio; y el 0,11 %, a gastos de publicaciones.

A continuación se detalla la evolución por artículo y por concepto económico, destacando por su volumen los gastos destinados a trabajos realizados por otras empresas que se cifran en casi 50 millones de euros y representa casi la totalidad (97,57 %) de los créditos del capítulo 2.

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

AREA	ORGÁNICA	IMPORTE	%
0 GABINETE DE PRESIDENCIA	00010 GABINETE DE PRESIDENCIA	1.152.073,83	
	TOTAL ÁREA 0	1.152.073,83	0,63%
1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE			
	10040 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS	48.560,96	
	10120 HACIENDA	2.317.649,00	
	10150 PROM OCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	6.845.100,20	
	10230 RECURSOS HUMANOS	3.131.086,22	
	10340 SERVICIOS GENERALES	3.843.562,00	
	11120 CONTRATACIÓN	1.008.932,93	
	11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	14.162.579,14	
	11510 DEPORTES	4.061.050,88	
	TOTAL ÁREA 1	35.418.511,33	19,35%
2 ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO			
	20210 ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD	29.614.893,80	
	20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	350.744,81	
	TOTAL ÁREA 2	29.965.638,61	16,37%
3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL			
	30310 OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	6.293.829,74	
	30330 INFRAESTRUCTURAS	23.800.405,31	
	30350 CARRETERAS	15.572.818,42	
	30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES	692.218,01	
	TOTAL ÁREA 3	46.359.271,48	25,33%
4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS			
	40240 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	6.692.719,01	
	40430 AGUAS	5.051.000,00	
	41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.584.836,40	
	41430 RESIDUOS	11.466.846,97	
	TOTAL ÁREA 4	31.795.202,38	17,37%
5 ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN			
	50030 INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	12.17.146,56	
	50510 CULTURA	5.437.808,54	
	50520 PATRIMONIO CULTURAL	5.821.138,37	
	TOTAL ÁREA 5	12.476.093,47	6,82%
6 ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			
	60050 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.447.508,41	
	60110 PRESIDENCIA	2.230.842,88	
	60320 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.707.497,06	
	60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	220.594,75	
	61100 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	97.779,93	
	61140 ACCESIBILIDAD	299.128,31	
	61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	3.791.830,11	
	TOTAL ÁREA 6	10.795.181,45	5,90%
7 ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD			
	70020 TURISMO	4.046.421,56	
	70060 RESERVA DE LA BIOSFERA	2.118.707,09	
	70410 ECONOMÍA AZUL	25.500,00	
	71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	1.420.650,24	
	71160 ARTESANÍA Y COMERCIO	1.047.141,90	
	71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA	5.150.052,82	
	70620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	3.182.390,84	
	TOTAL ÁREA 7	15.084.027,45	8,24%
	TOTAL	183.046.000,00	100,00%

Del total de los créditos consignados en el capítulo 2, el 64,77 % de los gastos se centra en 3 áreas: el 29,82 %, se destina al Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+,

Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo; el 20,22 %, al Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos; y el 14,73 %, al Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal.

Por su volumen de crédito destacan los importes que se destinan a Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración e Igualdad 15,20 M € para hacer frente a los gastos de índole social; a Residuos, 7,51 M € para hacer frente a los gastos que ocasionan los Complejos Ambientales derivados de la recogida de residuos en la isla y para el gasto derivado de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que se consigna en concepto de Tributos la cantidad de tres millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (3.637.272,28 €), que posteriormente se abona a la Agencia Tributaria Canaria; a Carreteras, 4,46 M € para actividades de conservación y aseguramiento de la viabilidad en la red de carreteras del Cabildo de Fuerteventura; 3,06 M € a Servicios Generales para el pago de suministros eléctricos, telefónicos, alquileres, agua, etc; 2,7 M € a Cultura para el desarrollo de sus actividades culturales; 2,6 M €, a Informática y Nuevas Tecnologías para hacer a todos los gastos de adquisición y gastos de mantenimiento del parque informático; y 2,05 M € a Medio Ambiente.

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

AREA	ORGÁNICA	IMPORTE	%
0 GABINETE DE PRESIDENCIA	00010 GABINETE DE PRESIDENCIA	444.828,03	
	TOTAL ÁREA 0	444.828,03	0,87%
1 ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE			
	10040 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14.500,00	
	10120 HACIENDA	96.721,50	
	10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	952.894,71	
	10230 RECURSOS HUMANOS	547.802,13	
	10340 SERVICIOS GENERALES	3.056.131,73	
	11120 CONTRATACIÓN	77.000,00	
	11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	185.833,86	
	11610 DEPORTES	405.737,29	
	TOTAL ÁREA 1	5.336.621,02	10,47%
2 ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO			
	20210 ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD	15.180.320,24	
	20710 INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.815,10	
	TOTAL ÁREA 2	15.205.135,34	29,82%
3 ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL			
	30310 OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	2.556.768,19	
	30330 INFRAESTRUCTURAS	165.314,22	
	30350 CARRETERAS	4.456.830,30	
	30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES	331.972,85	
	TOTAL ÁREA 3	7.510.885,56	14,73%
4 ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS			
	40240 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	615.229,31	
	40430 AGUAS	1.000,00	
	41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.166.013,19	
	41430 RESIDUOS	7525.723,31	
	TOTAL ÁREA 4	10.307.965,81	20,22%

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

5	ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN				
		50030	INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	11.500,00	
		50510	CULTURA	2.670.652,06	
		50520	PATRIMONIO CULTURAL	1.722.901,16	
			TOTAL ÁREA 5	4.405.053,22	8,64%
6	ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				
		60050	ÓRGANOS DE GOBIERNO	51461,14	
		60110	PRESIDENCIA	61677,71	
		60320	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	760.144,46	
		60520	FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	57.700,00	
		61100	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	27.200,00	
		61140	ACCESIBILIDAD	69.640,00	
		61720	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.570.984,13	
			TOTAL ÁREA 6	3.598.807,44	7,06%
7	ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD				
		70020	TURISMO	138.909,93	
		70060	RESERVA DE LA BIOSFERA	66.500,00	
		70410	ECONOMÍA AZUL	25.500,00	
		71130	INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	40.337,00	
		71160	ARTESANÍA Y COMERCIO	155.105,00	
		71410	MEDIO AMBIENTE Y CAZA	2.055.864,47	
		71620	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1699.016,00	
			TOTAL ÁREA 7	4.181.232,40	8,20%

Se ha incorporado al capítulo de gastos corrientes los créditos destinados al FDCAN que totalizan un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete euros con cuatro céntimos (1.437.297,04 €), siendo el detalle por partidas presupuestarias el siguiente:

PARTIDA	TÍTULO	IMPORTE	CCAA	CABILDO
10150				
2410A				
	2230026 TRANSPORTES	1.000,00	800,00	200,00
	2260226 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	10.000,00	5.000,00
	2260626 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000,00	10.000,00	15.000,00
	2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00	10.000,00	15.000,00
	2270626 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00	10.000,00	15.000,00
	2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	125.000,00	40.800,00	84.200,00
		216.000,00	81.600,00	134.400,00
2410B				
	2260226 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00	480,00	120,00
	2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.400,00	7.520,00	1.880,00
		10.000,00	8.000,00	2.000,00

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

2410G					
	2210426	VESTUARIO	34.109,46	27.287,57	6.821,89
	2210526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548,18	438,54	109,64
	2210626	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.638,62	2.110,90	527,72
	2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	495,66	396,53	99,13
	2219926	OTROS SUMINISTROS	85.002,52	68.002,02	17.000,50
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.752,34	3.001,87	750,47
	2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	122.453,22	97.962,58	24.490,64
			249.000,00	199.200,01	49.799,99
61720					
4910G					
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.204,00	30.800,00	12.404,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.600,00	46.400,00	23.200,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	276.600,00	184.400,00	92.000,00
			389.404,00	261.600,00	127.604,00
4910J					
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.600,00	10.400,00	5.200,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.000,00	50.000,00	25.000,00
	2269926	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00	800,00	400,00
	2270626	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200,00	800,00	600,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.900,00	3.600,00	1.300,00
			97.900,00	65.600,00	32.500,00
4910L					
	2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.600,00	2.400,00	1.200,00
	2200226	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.400,00	1.600,00	800,00
	2230026	TRANSPORTES	8.400,00	5.600,00	2.800,00
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.800,00	13.200,00	6.600,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	61.200,00	40.800,00	20.400,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00	2.400,00	600,00
			98.400,00	66.000,00	32.400,00
4910M					
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.000,00	16.000,00	8.000,00
			24.000,00	16.000,00	8.000,00
4910N					
	2230026	TRANSPORTES	480,00	320,00	160,00
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600,00	2.400,00	1.200,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.400,00	9.600,00	4.800,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	3.600,00	1.400,00
			23.480,00	15.920,00	7.560,00

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

4910P					
	2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.200,00	4.800,00	2.400,00
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	2.000,00	1.000,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.800,00	13.200,00	6.600,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00	1.200,00	300,00
			31.500,00	21.200,00	10.300,00
4910S					
	2219926	OTROS SUMINISTROS	146,80	117,44	29,36
	2260226	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00	24.000,00	12.000,00
	2260626	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	192.000,00	128.000,00	64.000,00
	2279926	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	69.466,24	48.000,00	21.466,24
			297.613,04	200.117,44	97.495,60
		TOTAL CAPÍTULO 2	1.437.297,04	935.237,45	502.059,59

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que se elevan a **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (46.250,00 €)**, representan el 0,03 % del total del presupuesto y se destina prácticamente a intereses de demora.

CAPITULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo destinado a subvenciones de naturaleza corriente, que crece un 15,02 % y representa el 21,08 % del total del Presupuesto, asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.586.492,58 €)**.

La evolución interanual de las transferencias corrientes por artículo es la siguiente:

Artículo	Transferencias corrientes	2025	Variación	2026
41	A Organismos Autónomos Administrativos de la Entidad Local	4.525.737,19	0,00%	4.525.737,19
44	A Entes Públicos y Sociedades mercantiles de la Entidad Local	990.000,00	0,00%	990.000,00
45	A Comunidades Autónomas	1.000,00	6840,77%	69.407,73
46	A Entidades Locales	12.550.946,92	-31,11%	8.646.755,53
47	A Empresas Privadas	6.185.353,29	144,38%	15.115.864,05
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.293.716,63	-0,59%	9.238.728,08
	TOTAL	33.546.754,03	15,02%	38.586.492,58

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

- Los créditos destinados a los Organismos autónomos dependientes del Cabildo de Fuerteventura para cubrir sus gastos de naturaleza corriente, un año más se mantienen, siendo el detalle por Organismo el siguiente:

- Consejo Insular de Aguas 1.150.000,00
- Patronato de Turismo 3.375.737,19

- En cuanto a los créditos que se destinan a Sociedades mercantiles de la Entidad Local, el importe de novecientos noventa mil euros (990.000,00 €) se asigna directamente al Parque Tecnológico para hacer frente a sus gastos de explotación.

- Las Transferencias a Entidades Locales, que disminuyen un 31,11 %, se cifran en **ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (8.646.755,53 €)**, siendo el detalle por Entidad el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			TITULO	IMPORTE
20210	2310A	4620126	CONVENIO AYTO.DE ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	192.182,17
20710	9240B	4620126	AYTO.ANTIGUA:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAM.I.CALLEJERA	2.000,00
70160	4300B	4620126	SUBVENCIÓN AYTO. DE ANTIGUA FERIA INSULAR DE ARTESANIA	100.000,00
70160	4300B	4620526	SUBVENCIÓN AYTO. DE ANTIGUA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620326	SUBVENCIÓN AYTO. DE ANTIGUA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

20210	2310A	4620226	CONVENIO AYTO.DE BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	81583,99
20710	9240B	4620226	AYTO.BETANCURIA:CONV.PARTICIP.CIUDADANA Y DINAMIZA.CALLEJERA	2.000,00
41360	4140C	4620126	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: MUESTRA DE GANADO	5.000,00
50510	3340A	4620426	CONV. COLAB. AYTO.BETANCURIA :APOYO ACT. CULTURALES,EVENTOS	20.000,00
71160	4300B	4620426	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620426	SUBVENCIÓN AYTO. DE BETANCURIA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

20210	2310A	4620326	CONVENIO AYTO.DE LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	330.939,05
20710	9240B	4620326	AYTO.LA OLIVA:CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAM.CALLEJERA	2.000,00
50510	3340A	4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: FESTIVAL INTERNAC. DE BLUES Y JAZZ	40.000,00
50520	3360A	4620026	SUBV.LA OLIVA:ELABORAC. CATÁLOGO PROTECCIÓN PATRIMON. HISTÓR	12.000,00
71160	4300B	4620226	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620126	SUBVENCIÓN AYTO. DE LA OLIVA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

20210	2310A	4620426	CONVENIO AYTO.DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	291.344,21
20710	9240B	4620426	AYTO.PÁJARA: CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZ.CALLEJERA	2.000,00
50510	3340A	4620526	CONV. COLAB. AYTO.PÁJARA: APOYO FESTIVAL DE LA CEBADA	40.000,00
71160	4300B	4620726	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620226	SUBVENCIÓN AYTO. DE PUERTO DEL ROSARIO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

20210	2310A	4620526	CONVENIO AYTO.PTO.DEL ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	576.871,89
20710	9240B	4620526	AYTO.PTO.ROSARIO: CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZ.CALLEJERA	2.000,00
71160	4300B	4620326	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620626	SUBVENCIÓN AYTO. DE PÁJARA: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

20210	2310A	4620626	CONVENIO AYTO. TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	255.689,44
20710	9240B	4620626	AYTO.TUINEJE: CONV.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZ.CALLEJERA	2.000,00
40240	3370F	4620726	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: SEMANA DE LA JUVENTUD	16.000,00
50510	3340A	4620326	AYTO DE TUINEJE: FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL	6.300,00
50510	3340A	4620026	CONVENIO AYTO.DE TUINEJE: FESTIVAL DE PAYASOS FTV TRAN-TRAN	40.000,00
71160	4300B	4620626	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA	3.350,00
70160	4300D	4620526	SUBVENCIÓN AYTO. DE TUINEJE: DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.500,00

10150	2410A	4620026	APOYO A LA EMPLEABILIDAD EN AYUNTAMIENTOS	800.000,00
11610	3410A	4620026	CENTRIDADES LOCALES (AYUNT.Y/O MANCOMUNIDADES DE FTV)	150.000,00
20210	2310A	4630126	CONV.MANCOMUNIDAD CENTRO-SUR: CALIDAD DE VIDA	212.959,78
20210	2310Q	4630226	CONV.MANCOM. CENTRO SUR: PLAZAS CENT.REHAB SOCIAL GRAN TARAJAL	64.385,00
30310	9430A	4620026	ACTUACIÓN COMPET. MUNICI. CONSERV Y MANTEN. INFRAESTR. MUNIC. OBRAS M	2.100,00
40240	3260T	4620026	SUBV. ADMINISTR. LOCALES TITULARES ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL	1.000,00

00010	9220C	4660026	PARTICIPACIÓN FEMP-FECAI	13.300,00

40430	9430I	4670126	APORTACIÓN ESTADÍSTICA AL CAAF	3.900.000,00
41360	4140C	4670126	CAAF SUBVENCIÓN AL AGUA USO AGROPECUARIO Y PESQUERO	1.400.000,00
TOTAL				8.646.755,53

- Las Transferencias a Empresas Privadas crecen un 144,38 %, cifrándose para el 2026 a **quince millones ciento quince mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cinco céntimos (15.115.864,05 €)**, siendo su detalle el siguiente:

**INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026**

PARTIDA PRESUPUESTARIA			TITULO	IMPORTE
10150	4330A	4700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	287.364,65
10150	4330A	4790226	LINEAS FINANCIACION FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00
11140	4412A	4720126	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.: BONO RESIDENTE CANARIO	6.846.000,00
11140	4412A	4720226	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.: FAMILIA BONOS	50.000,00
11140	4412A	4790026	FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR	4.000.000,00
11140	4412A	4790126	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.: FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR	2.100.000,00
11140	4412A	4790226	SCL. EM TAFUR: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	34.713,56
11140	4412A	4790326	ASOC. PROF.EM PR.TAXISTAS SAN DIEGO TUINEJE: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	1952,68
11140	4412A	4790426	ASOCIACIÓN TAXIS ANTIGUA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	3.010,90
11140	4412A	4790526	SOCIEDAD COOPERATIVA TAXIS LA OLIVA: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	9.209,72
11140	4412A	4790726	ASOC. PROFESIONAL DEL TAXI FUERTE TAXI: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	2.125,32
11140	4412A	4790826	COTAP TAXISTAS DE PÁJARA SOC. COOP.: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	13.283,25
11140	4412A	4790926	TAXISTAS PUERTO DEL ROSARIO SOC. COOP.: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	13.283,25
11140	4412A	479126	ASOCIACIÓN DE TAXIS DE CALETA DE FUSTE ANTIGUA.: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	2.302,43
11140	4430A	4790126	SOC. COOP. TRANSPORTISTAS: SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	24.618,29
41360	4140C	4790126	SUBVENCIÓN AYUDAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	800.000,00
50510	3300A	4790026	SUBVENCIONES EMPRESAS Y PROFESIONALES CULTURALES	110.000,00
50510	3340A	4790126	CANARIAS JAZZ Y MÁS MUSICAS CREATIVAS, SL: FEST.INTERN.JAZZ	10.000,00
71130	4250A	4790126	(MEDIDA V)SUBV.ACTUA MEJORA EFICIE ENERG	8.000,00
			TOTAL	15.115.864,05

- Destaca por su volumen las subvenciones destinadas al Transporte para hacer frente a los bonos de residentes canarios y a la financiación del transporte regular que totalizan doce millones novecientos noventa y seis mil euros (12.996.000,00 €), representando el 85,98 % del total de las subvenciones destinadas a entidades mercantiles.
- Las Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro, que disminuyen un 1,51 % con respecto al crédito inicial del ejercicio 2025, se cifran en **nueve millones doscientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho euros con ocho céntimos (9.238.728,08 €)**, de las cuales el 74,96 % se destinan entre el Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos (46,15 %); y el Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto (28,81 %).

Por su volumen destacan las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			TITULO	IMPORTE
10 150	24 10A	4890126	FUNDAC. UNIVER. LAS PALMAS:ACUERDO MARCO PROGRAMA FORMACIÓN	200.000,00
116 10	34 10A	4890026	L1/C2 ENTIDADES DEPORTIVAS	1.129.080,00
116 10	34 10A	4890426	L1/C8 FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE FUERTEVENTURA	180.000,00
116 10	34 10A	4890726	L1/C6 ENTID.DEPORTIVAS ATENCIÓN ESPECIAL DEPORTES COLECTIVOS	250.000,00
116 10	34 10A	4890926	L1/C3 DEPORTISTAS INDIVIDUALES CON LICENCIA INDEPENDIENTE	250.000,00
202 10	23 10A	4891726	CONVOCA.PÚBLICA SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	127.716,00
202 10	23 10A	4893526	ASOCIACIÓN NEUROLÍMPICA: PROGRAMA NEUROMAJO	100.000,00
402 40	3260U	48 10 126	BECAS PARA ESTUDIOS EN LA ISLA: CURSO 2025/2026.	600.000,00
402 40	3260U	48 10 226	BECAS PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: CURSO 2025/2026.	1.800.000,00
402 40	3260U	48 10 326	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA	250.000,00
402 40	3260U	48 10 526	BECAS DE INMERSION LINGÜÍSTICA	173.289,03
402 40	3260U	48 10 726	BECAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO AL ESTUDIO (NEAE)	110.000,00
4 1360	4 140C	4890126	GDR MAXORATA FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000,00
505 10	3340A	4890126	SUBVENCIONES A COLECTIVOS SOCIOCULTURALES	110.000,00
505 20	3360A	4890326	UNIV.LAS PALMAS:INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN YACIM.ARQUEOL.FTV	100.000,00
600 50	9 120A	4890026	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	373.280,16
716 0	4300D	4891226	FEDER.ÁREAS URBANAS CANAR."FAUCA" PROG.FOME.CONS.YO COMPRO	285.000,00

Con respecto al Fondo de Desarrollo Canario (FDCAN), cuyos fondos van destinados a Fomento de Empleo, investigación científica y técnica aplicada y a infraestructuras tecnológicas se destinan **dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (2.369.364,65 €)**, siendo su desglose por partidas presupuestarias el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

PARTIDA	TITULO	IMPORTE	CCAA	CABILDO
10150				
2410A				
4620026	APOYO A LA EMPLEABILIDAD AYUNTAMIENTOS	800.000,00	640.000,00	160.000,00
4890126	FUNDAC. UNIVER. LAS PALMAS:ACUERDO MARCO PROGRAMA FORMACIÓN	200.000,00	150.000,00	50.000,00
4890326	R.ECCA FUND.CAN:PROG.WE ARE FUERTEV.Y WIR SIND FUERTEVENTURA	60.000,00	48.000,00	12.000,00
		1.060.000,00	838.000,00	222.000,00
4330A				
4700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	287.364,65	229.891,72	57.472,93
4790026	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN FOMENTO A LA CONTRATACIÓN	800.000,00	640.000,00	160.000,00
4890126	CÁMARA DE COMERCIO : VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	25.000,00	19.708,28	5.291,72
4890226	ROSA MARÍA PERDOMO: FUERTEVENTURA FASHION WEEK	60.000,00	48.000,00	12.000,00
4891526	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: ANTENA CAMERAL	77.000,00	61.600,00	15.400,00
		1.249.364,65	999.200,00	250.164,65
61720				
4910J				
4890026	FUNDACIÓN UNIV.LA LAGUNA: INVESTIGACIÓN TURISMO Y TECNOLOGÍA	60.000,00	40.000,00	20.000,00
		60.000,00	40.000,00	20.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	2.369.364,65	1.877.200,00	492.164,65

CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera se habilita un fondo de contingencia, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, para hacer frente a necesidades de carácter no discrecional y no previstas durante el ejercicio.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Las inversiones que se elevan a **CUARENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (41.245.169,92 €)** aumentan un 12,07 por ciento respecto a los créditos iniciales presupuestado en el 2025.

La variación que ha experimentado cada uno de los artículos económicos del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Inversiones Reales	2025	Variación	2026
60	Invers. nuevas en Infraestr. y Bienes destinados a uso general	187.500,00	-61,60%	72.000,00
61	Invers. repos. en Infraestr. y Bienes destinados a uso general	2.234.634,10	206,86%	6.857.183,56
62	Invers. nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.985.125,20	2,06%	8.149.280,93
63	Invers. repos. asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.055.253,14	-13,79%	909.784,75
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.088.053,32	199,16%	3.254.987,62
65	Inversiones gestionadas para otros Entes Púb	24.253.478,92	-9,28%	22.001.933,06
	TOTAL	36.804.044,68	12,07%	41.245.169,92

Del crédito total del capítulo 6, el 70,57 % se presupuesta en el Área 3, en el Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal, destacando las partidas presupuestarias que se destinan a los dos Planes Insulares: al de Abastecimiento de agua domiciliaria y al de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, que totalizan 19,18 millones de euros. También resalta en esta misma área, por su volumen de crédito, las partidas que se destinan al mantenimiento de la red de carreteras insular que alcanza un importe total de 9,65 M €.

El 14,95 % del capítulo de inversiones se presupuesta en el Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para hacer frente a los gastos de la Residencia Sociosanitaria de Personas Mayores.

A continuación se incorpora un cuadro donde se detalla el importe que gestionará cada Área en el curso presupuestario:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

AREA	ORGÁNICA	IMPORTE	%
1	ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		
	10150 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	99.500,00	
	10230 RECURSOS HUMANOS	11.000,00	
	10340 SERVICIOS GENERALES	169.152,75	
	11120 CONTRATACIÓN	132.503,61	
	11140 TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES	130.000,00	
	11610 DEPORTES	100.000,00	
	TOTAL ÁREA 1	642.156,36	1,56%
2	ÁREA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD, LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO		
	20210 ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD	6.168.073,75	
	TOTAL ÁREA 2	6.168.073,75	14,95%
3	ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL		
	30310 OBRAS, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PARQUE MÓVIL	265.000,00	
	30330 INFRAESTRUCTURAS	19.181.743,59	
	30350 CARRETERAS	9.651.373,03	
	30370 GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES	10.000,00	
	TOTAL ÁREA 3	29.108.116,62	70,57%
4	ÁREA INSULAR DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS		
	40240 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	55.532,00	
	41360 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	197.500,00	
	41430 RESIDUOS	3.056.691,99	
	TOTAL ÁREA 4	3.309.723,99	8,02%
5	ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN		
	50510 CULTURA	482.685,18	
	50520 PATRIMONIO CULTURAL	765.424,02	
	TOTAL ÁREA 5	1.248.109,20	3,03%
6	ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESIBILIDAD, INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		
	60110 PRESIDENCIA	5.400,00	
	60320 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	600,00	
	60520 FUERTEVENTURA FILM COMMISSION	3.000,00	
	61720 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	471.920,00	
	TOTAL ÁREA 6	480.920,00	1,17%
7	ÁREA INSULAR DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD		
	70020 TURISMO	20.000,00	
	70060 RESERVA DE LA BIOSFERA	5.000,00	
	71130 INDUSTRIA, ENERGÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	213.500,00	
	71160 ARTESANÍA Y COMERCIO	570,00	
	71410 MEDIO AMBIENTE Y CAZA	27.000,00	
	71620 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	22.000,00	
	TOTAL ÁREA 7	288.070,00	0,70%
	TOTAL	41.245.169,92	100,00%

Por su volumen de créditos destacan las siguientes partidas:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

PARTIDA	TITULO	IMPORTE
10340 9200O 6250026	MOBILIARIO	98.000,00
1120 9200G 6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	132.503,61
1140 4420A 6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000,00
11610 3420A 6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
20210 2310O 6220126	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE DÍA DE ANTIGUA Y PÁJARA	87.636,83
20210 2310T 6220026	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GRAN TARA JAL	5.327.315,13
20210 2310T 6250026	MOBILIARIO	478.000,00
30310 4500A 6320026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
30330 9430E 6500026	PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75
30330 9430G 6500026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31
30350 4530A 6190126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED PROPIA	2.300.000,00
30350 4530A 6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00
30350 4530A 6190326	REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	618.000,00
30350 4530A 6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	1.100.000,00
30350 4530A 6190526	MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAVERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	100.000,00
30350 4530A 6190726	ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARA JAL SAN	250.000,00
30350 4530A 6190826	CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	1.868.373,03
30350 4530B 6500126	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED REGIONAL	1.100.000,00
30350 4530B 6500226	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.700.000,00
41360 4190C 6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000,00
41430 1623A 6400026	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	2.862.135,94
50510 3321A 6250026	MOBILIARIO	432.613,68
50520 3360A 6320026	ACTUACIONES REHABILITACIÓN CASA DEL INGLÉS	363.872,00
61720 4910S 6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	325.920,00
61720 4910S 6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	105.000,00
71130 4250A 6220026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
71130 4250A 6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00

Las partidas afectadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) totalizan **veinticuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos (24.282.536,62 €)** siendo su detalle el siguiente:

PARTIDA	TITULO	IMPORTE	CCA	CABILDO
10150				
2410A				
6240026	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.500,00	50.000,00	12.500,00
6250026	MOBILIARIO	14.500,00	11.600,00	2.900,00
6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SS	12.500,00	10.000,00	2.500,00
		89.500,00	71.600,00	17.900,00
2410G				
6330026	MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	10.000,00	800,00	9.200,00
		10.000,00	800,00	9.200,00

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
2026

30330						
	4590B					
	6190026	ACONDICIONAMIENTO MIRADOR CARRETERA FV30 VALLE SANTAN INÉS	810,53	648,43	162,10	
			810,53	648,43	162,10	
	9430E					
	6500026	PLAN INSULAR ACTUA.GARANT. ABASTEC.AGUA DOMICILIA.ISLA FTVRA	7.173.046,75	5.738.437,40	1.434.609,35	
			7.173.046,75	5.738.437,40	1.434.609,35	
	9430G					
	6500026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	12.002.886,31	3.361.815,75	8.641.070,56	
			12.002.886,31	3.361.815,75	8.641.070,56	
30350						
	4530A					
	6190226	REHAB.SUPERF.FIRME CARR FV-10 PP.KK 35+350 Y 36+900 ROQ-COTI	600.000,00	480.000,00	120.000,00	
	6190326	REHAB.SUPERF.FIRME CRR.FV-30 PP.KK 7-130 Y 9+860 VALLE STA.I	618.000,00	494.400,00	123.600,00	
	6190426	ACOND.Y ACCESIBILIDAD CARRET.FV-109 TRAMO POBLACIONAL LAJARE	1.100.000,00	880.000,00	220.000,00	
	6190526	MEJORA ACCESIB.POBLADO VILLAVEVERDE CRR. FV-101 (GLORIETA)	100.000,00	80.000,00	20.000,00	
	6190626	ACOND.CONEX. ACCESO RECINTO FERIA ANTIGUA CRR FV20 (GLORIET	15.000,00	12.000,00	3.000,00	
	6190726	ACT.MEJORA SEGUR.VIAL CRR FV-56 1+170 AL 2+850 (TARAJAL SAN	250.000,00	200.000,00	50.000,00	
	6190826	CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD RED CARRETERAS	1.868.373,03	1.494.698,42	373.674,61	
			4.551.373,03	3.641.098,42	910.274,61	
61720						
	4910L					
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00	8.000,00	4.000,00	
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.000,00	8.000,00	4.000,00	
			24.000,00	16.000,00	8.000,00	
	4910S					
	6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	325.920,00	217.280,00	108.640,00	
	6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	105.000,00	70.000,00	35.000,00	
			430.920,00	287.280,00	143.640,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6	24.282.536,62	13.117.680,00	11.164.856,62	

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las subvenciones destinadas a inversión para el ejercicio 2026, que representan el 4,07 % del total del Presupuesto, se cifran en **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.463.724,27 €)**, lo que significa un crecimiento del 40,79 % con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2025.

La variación por artículo se detalla en el siguiente cuadro:

Artículo	Transferencias de capital	2025	Variación	2026
71	A Organismos Autón. de la Entidad Local	22.250,00	0,00%	22.250,00
75	A Comunidades Autónomas	1.000,00	118294,98%	1.183.949,83
76	A Entidades Locales	3.789.254,11	7,47%	4.072.445,22
77	A Empresas Privadas	604.000,00	124,17%	1.354.000,00
78	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	884.710,00	-6,06%	831.079,22
TOTAL		5.301.214,11	40,79%	7.463.724,27

- Las subvenciones destinadas a Entidades Locales, que aumentan un 7,47 %, se cifran en **cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (4.072.445,22 €)**, siendo su detalle el siguiente:

PARTIDA			TÍTULO	IMPORTE
61140	2311E	7620126	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
61140	2311E	7620226	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
11610	3420A	7620026	AYTO OLIVA: INST.DEPOR.INTERÉS INSUL: CORRALEJO GEAFONT 2026	30.000,00
20210	1521A	7620126	AYTO.OLIVA.PRO.ERRP.CASCO VIEJO CORRALEJO Y CASCO CORRAL II	217.577,92
20210	1521A	7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ENTORNOS RESIDENCIALES REHABILITACIÓN PROGRAMADA EL COTILLO	376.057,64
61140	2311E	7620326	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
61140	2311E	7620626	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
20210	1521A	7620226	AYTO.PTO.ROSARIO: ÁREA DEGRADADA URB.90 Y 91 VIVIENDAS	341.481,62
61140	2311E	7620426	AYTO. DE PTO. DEL ROSARIO: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
61140	2311E	7620526	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE: ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	4.000,00
30310	9430A	7620026	ACTU.COMPET. MUNIC. CONSERV MANT. INFRA. MUNICI INC. OBRAS	3.000,00
30330	9430E	7670026	CAAF:PLAN INSUL.ACTUAC.GARANT. ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00
30330	9430G	7620026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04

- Sobre las Transferencias a Empresas Privadas, que aumentan un 124,17 % %, se destinan 350.000,00 €, a financiar iniciativas empresariales; 800.000,00 €, a subvencionar ayudas agropecuarias y pesqueras; y 155.000,00 € a subvencionar las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y agrícolas.

- Y con respecto a las subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro que disminuyen un 6,06 % con respecto al ejercicio 2025, cuenta con unos créditos iniciales de **ochocientos treinta y un mil setenta y nueve euros con veintidós céntimos (831.079,22 €)**. Destacan por su importe los 100 mil euros que se destinan a Patrimonio Cultural para restaurar la zona conventual de Betancuria; y los 543 mil euros para ayudas energéticas (instalaciones de autoconsumo viviendas, adquisición vehículos eléctricos e instalación equipo producción agua caliente).

Las partidas afectadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) totalizan **tres millones cuatrocientos treinta mil trescientos veintiocho euros con cuatro céntimos (3.430.328,04 €)**, siendo su detalle el siguiente:

PARTIDA	TITULO	IMPORTE	CCAA	CABILDO
10150				
4330A				
7700126	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES	350.000,00	280.000,00	70.000,00
		350.000,00	280.000,00	70.000,00
30330				
9430E				
7670026	CAAF:PLAN INSULACTUAC.GARANT.ABAST.AGUA DOMIC AGUA ISLA FT	35.000,00	28.000,00	7.000,00
		35.000,00	28.000,00	7.000,00
9430G				
7620026	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	3.045.328,04	2.080.000,00	965.328,04
		3.045.328,04	2.080.000,00	965.328,04
	TOTAL CAPÍTULO 7	3.430.328,04	2.388.000,00	1.042.328,04

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan en Activos financieros **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (224.400,00 €)** para los anticipos que se le conceden al personal del Cabildo.

Referencia:	2025 / 29354
Asunto:	PRESUPUESTO GENERAL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026.

MEMORIA

Como consejera de Hacienda, quiero explicar de forma clara y directa el sentido de El Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para 2026, un presupuesto que asciende a más de 183 millones de euros y que crece un 8 % respecto al año anterior. Es un presupuesto responsable, equilibrado y pensado para proteger a las familias mayoreras, reforzar los servicios públicos y seguir avanzando en la modernización de la isla.

Aunque el Cabildo se mantiene en un Plan Económico-Financiero, quiero dejarlo muy claro: El Cabildo de Fuerteventura goza de una salud financiera extraordinaria. Tenemos ahorro, tenemos liquidez, no tenemos deuda, y cumplimos con nuestras obligaciones.

Este presupuesto demuestra que la institución es sólida, seria y segura, lo que nos permite seguir trabajando para garantizar estabilidad social, económica y territorial.

Prioridad social: reforzamos todas las políticas sociales.

El área social recibe casi 30 millones de euros del presupuesto, destacamos:

- a) Más de 15 millones en programas sociales, atención a la dependencia, igualdad e inclusión.
- b) Impulso decisivo a la Residencia Sociosanitaria de Mayores, que cuenta con una fuerte dotación para avanzar en su desarrollo.
- c) Apoyo continuado a las entidades del tercer sector.

Residuos: un eje estructural y una prioridad absoluta.

La gestión de los residuos es uno de los grandes restos insulares y por eso se convierte en un eje central del Presupuesto 2026.

- a) Invertimos 7,42 millones de euros en la gestión insular de residuos, garantizando la operatividad y la mejora del tratamiento de residuos en toda la isla.
- b) Avanzamos hacia un modelo más sostenible, con actuaciones destinadas a modernizar procesos, reforzar la clasificación, mejorar infraestructuras y apoyar la gestión municipal,

Deportes: mejora de instalaciones y apuesta por el deporte base.

El presupuesto también refuerza las acciones en Deportes.

Nuestro objetivo es:

- a) Modernizar instalaciones deportivas municipales e insulares.
- b) Apoyar al deporte base, clubes y federaciones.

Viviendas: coordinación y apoyo a los ayuntamientos

Aunque la competencia principal en materia de vivienda recae en el Gobierno de Canarias, el Cabildo destina partidas y apoyos a:

- a) Planificación y cooperación municipal: inversión en urbanización, infraestructuras básicas y servicios que permiten habilitar nuevas zonas residenciales.

b) Actuaciones coordinadas con los ayuntamientos para mejorar accesos, saneamientos, alumbrados y condiciones urbanas en barrios y pueblos, creando entorno apto para vivienda nueva y para la rehabilitación.

Infraestructuras, carreteras y agua: inversiones estratégicas

Destinamos más de 41 millones de euros a inversiones reales:

- a) Plan Insular de Abastecimiento de Agua y Plan de Cooperación Municipal: 19,18 millones €.
- b) Red de carreteras: 9,65 millones €.
- c) Actuaciones para movilidad sostenible, conservación y seguridad vial.

Movilidad y transporte: un derecho garantizado

Se mantiene la financiación del 100 % del descuento de los abonos de transporte, garantizando la movilidad gratuita en guagua para residentes.

El Cabildo también refuerza la seguridad y la accesibilidad del transporte público en todos los municipios.

Economía, sector primario y sostenibilidad

Reforzamos nuestro compromiso con la sostenibilidad.

- a) Más apoyo al sector primario, con líneas de subvenciones y ayudas agropecuarias y pesqueras.
- b) Especial esfuerzo en residuos, energía y transición ecológica.
- c) Inversiones ligadas al FDCAN para modernización tecnológica y transición ecológica.

Cultura, patrimonio y juventud.

Seguimos poniendo el foco en la Cultura, el Patrimonio y los jóvenes:

- a) Actividades culturales en toda la isla.
- b) Protección del patrimonio histórico.
- c) Proyectos educativos y juveniles que fomentan el talento, el arraigo y la participación ciudadana.

Este presupuesto es claro:

- ✓ Residuos es un eje prioritario, con inversiones y planificación real.
- ✓ Refuerza lo social y protege a nuestras familias.
- ✓ Impulsa el deporte y la juventud.
- ✓ Acompaña el avance de la vivienda.
- ✓ Invierte en agua, carreteras e infraestructuras estratégicas.
- ✓ Mantiene la movilidad gratuita

Este presupuesto marca una dirección clara:

Fuerteventura primero: Aquí no hay improvisación: hay planificación, gestión y resultados.

Con este presupuesto fortalecemos lo social, apostamos por los residuos como reto estratégico, impulsamos el deporte, apoyamos la vivienda y modernizamos nuestras infraestructuras.

Es, en definitiva, un presupuesto que demuestra que Fuerteventura tiene liderazgo, tiene fuerza y tiene gobierno que sabe a dónde va.